

VOCES ESCONDIDAS II
Estudio sobre la situación
socio económica y laboral
de la población inmigrante
en Castilla y León

VOCES ESCONDIDAS II

Estudio sobre la situación socio económica y laboral de la población inmigrante en Castilla y León

Secretaría de Migraciones.
U.S. de Comisiones Obreras de Castilla y León





VOCES ESCONDIDAS II
Estudio sobre la situación
socio económica y laboral
de la población inmigrante
de Castilla y León

ANA M^a VALLEJO CIMARRA (Coordinadora)

JESÚS M^a APARICIO GERVÁS

DÁMARIS BARAJAS SANZ

FCO. JAVIER GÓMEZ GONZÁLEZ

PABLO GORDO GÓMEZ

YOLANDA RODRÍGUEZ VALENTÍN

JOSÉ LUIS ROJO GARCÍA

LUIS MIGUEL TORRES CHICO

DÁMASO JAVIER VICENTE BLANCO

Editor gerente	Fernando M. García Tomé
Diseño de cubierta	Delta Publicaciones
Ilustración de cubierta	Cuadro "Emigración" de Didier Franco (Colombia)
Preimpresión	Delta Publicaciones Universitarias, S.L.
Impresión	Estugraf Impresores

Copyright © 2009 Delta, Publicaciones Universitarias. Primera edición
C/Alejandro Gamella, 4
28400 Collado Villalba (Madrid)
Dirección web: www.deltapublicaciones.com
© 2009 Los autores

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes reprodujeran o plagiaran, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica fijada en cualquier tipo de soporte sin la preceptiva autorización. Ninguna de las partes de esta publicación, incluido el diseño de cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida de ninguna forma, ni por ningún medio, sea electrónico, químico, mecánico, magneto-óptico, grabación, fotocopia o cualquier otro, sin la previa autorización escrita por parte de la editorial.

ISBN 978-84-92453-65-8

Depósito Legal

(0909-200)

Nota de agradecimiento

La elaboración de este trabajo no habría sido posible sin la colaboración de todos los asesores y asesoras de los Centros de Información al Trabajador Extranjero (C.I.T.E.) de Castilla y León a los que quisiéramos expresar nuestro más sincero agradecimiento: Abdullah Laftissi, Aida S. Egurrola, Ana B. Encinar, Angélica Gutiérrez, David Fernández, Enrique Baz, Evangelina Courel, Francisco González, Israel González, Lorena Rojas, Maria Antonia Elvira, María Capa, Mohamed Chograni, Raquel Martín, Sara Doval, Vanesa Baños.

Igualmente, agradecemos la labor de Cristina Durlan y Ana Pequeño en su trabajo de clasificación de datos.

Nuestro agradecimiento también para Lorenzo Cachón, Carmen González, Jose Luis Izquieta, Abdoulaye Guene, Ángel Hernández y Francisco Gutiérrez por colaborar en sus opiniones sobre el movimiento asociativo inmigrante en Castilla y León.

Finalmente, queremos expresar nuestro agradecimiento al profesor José Luis Rojo García, catedrático del Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Universidad de Valladolid) por su labor y asesoramiento estadístico en el tratamiento de los datos de la Encuesta a Inmigrantes CITEs 2006.

La elaboración de este estudio se enmarca dentro de las acciones diseñadas en el “Acuerdo sobre la Integración Social y Laboral y el acceso al empleo de la población inmigrante en Castilla y León [2006-2009]” firmado entre la Junta de Castilla y León y los Agentes Económicos y Sociales.

Prólogo

Cuando nos propusimos ampliar y dar continuidad al primer estudio en materia de inmigración, llevado a cabo por la Secretaría de Migraciones de Comisiones Obreras de Castilla y León, y publicado bajo el título “Voces Escondidas”, con el estudio “Voces Escondidas II”, analizando de nuevo la realidad y vivencias de la población inmigrante en nuestra Comunidad Autónoma, no podíamos imaginar que al tiempo que se remataban textos y se revisaban contenidos, iba a ir creciendo una crisis económica en España y en el ámbito internacional de tal magnitud que ni los propios economistas son capaces de determinar ni su alcance ni el modo y momento de salir de ella.

Sin embargo, el estudio evolutivo de la realidad socioeconómica de este colectivo sigue siendo importante, aún sabiendo de antemano la volatilidad de las cifras y el vertiginoso cambio de las variables económicas.

Así pues, en “Voces Escondidas II” también hemos querido volver a contar con la opinión directa de las personas inmigrantes, y por ello se han realizado de nuevo casi mil encuestas a lo largo y ancho de nuestro extenso territorio. Esa es nuestra primera fuente de conocimiento, para nosotros más importante desde un punto de vista socioeconómico que las estadísticas oficiales, muchas veces confusas, otras incompletas, y en estos momentos muy desactualizadas, lo que hace doblemente difícil poder valorar datos más próximos en el tiempo.

Nuestra intención con este segundo estudio era profundizar en el conocimiento de la incidencia de la población inmigrante en la evolución socio-

económica de Castilla y León, analizar determinados factores que ponen de relieve las características de la inserción laboral de esta población, y cuál es el papel llevado a cabo desde los sindicatos; más concretamente, poner de relieve la importancia de la intervención sindical en relación a un grupo de trabajadores con altas posibilidades de precarización en su situación laboral.

Por otra parte, partiendo de la idea central del empleo, como elemento integrador en cualquier sociedad, también hemos querido acercar la mirada a otros ámbitos relevantes para conocer la “salud” de nuestra sociedad en tanto receptora de una población proveniente de muy diversos orígenes. Hemos dedicado un apartado específico a la importancia de la educación, favorecedora de la convivencia intercultural. Hemos querido dar valor a otros factores muy importantes para la integración, como son las redes sociales, los aspectos culturales y el sentimiento propio acerca del proyecto migratorio.

No menos relevante es el análisis de la importancia de los medios de comunicación en la construcción de una sociedad que nosotros creemos debe estar basada en la interculturalidad. Los medios de comunicación conforman opinión social y pueden jugar un valioso papel en el descubrimiento de los “otros” por parte de “nosotros”, y en una visión certera, objetiva y sincera sobre esta realidad que es la inmigración.

Por último, no podía faltar tampoco el análisis jurídico, centrado en el modelo constitucional de derechos de los extranjeros en España, a las puertas de una nueva reforma de la Ley de extranjería actual.

Nuestra pretensión, una vez más, es acercar al público una visión razonada y razonable de los temas migratorios, aportando la opinión directa del inmigrante y de la experiencia de nuestro trabajo sindical diario con este colectivo.

Como veremos, los inmigrantes ya empiezan a tener voz propia, ya no se trata de “voces escondidas”; empieza a surgir un movimiento asociativo propio y comienzan a ser conscientes de que son ellos los que han de asumir su responsabilidad en la participación activa en la sociedad de Castilla y León, como un ciudadano más. Comisiones Obreras seguirá apoyando a este colectivo para que en un futuro próximo podamos decir de verdad que la igualdad de trato entre todos los ciudadanos se ha hecho realidad.

Ana M^a Vallejo Cimarra
Secretaria de Migraciones
Unión Sindical de CC.OO. de Castilla y León

Contenido

INCIDENCIA DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN LA EVOLUCIÓN SOCIOECONÓMICA DE CASTILLA Y LEÓN (2000-2006)	1
Dr. PABLO GORDO GÓMEZ Profesor de Economía Aplicada Escuela Universitaria de Estudios Empresariales UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	
1. Introducción	1
2. Repercusión en el proceso de declive poblacional en la región	1
3. Tendencias de la distribución de la población inmigrante en el territorio regional	7
3.1. Características socioeconómicas de las zonas rurales con mayor capacidad de atracción de inmigrantes	10
4. Aportación de nuevos efectivos al mundo laboral	15
5. Otras implicaciones socioeconómicas de los inmigrantes	24
5.1. Repercusión de la población inmigrante en el sistema de Seguridad Social	24
5.2. Ingresos, gastos de consumo y ahorro familiar en la población inmigrante	27
5.3. Contribución fiscal de los inmigrantes	31
Bibliografía	33

LA INSERCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE 35

ANA M.^a VALLEJO CIMARRA, YOLANDA RODRÍGUEZ VALENTÍN y DÁMARIS BARAJAS SANZ
 Secretaría de Migraciones y Movimientos Sociales.
 U.S. CC.OO. CASTILLA Y LEÓN

1. La inserción de la población inmigrante en el mercado de trabajo	35	
1.1. Características de la población trabajadora inmigrante en Castilla y León: análisis de las principales variables.....	36	
1.1.1. Tasas de actividad y paro	36	
1.1.2. Personas trabajadoras en alta laboral	39	
1.1.3. Contratos registrados.....	47	
1.1.4. Incidencia de la accidentabilidad en las personas trabajadoras extranjeras	57	
1.2. Características de la calidad de la ocupación de los y las usuarias de los Centros de Información al Trabajador Extranjero (CITE-CC.OO.)		59
1.2.1. Situación ocupacional de las personas usuarias de los Centros de Información al Trabajador Extranjero	60	

INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN Y SINDICALISMO 69

ANA M.^a VALLEJO CIMARRA, YOLANDA RODRÍGUEZ VALENTÍN y DÁMARIS BARAJAS SANZ
 Secretaría de Migraciones
 U.S. CC.OO. CASTILLA Y LEÓN

1. Introducción: Panorama general del sindicalismo internacional. Breve referencia al contexto europeo.....	69	
2. Trabajadores inmigrantes <i>vs</i> trabajadores autóctonos: vías de participación social	74	
2.1. Participación de las personas inmigrantes en estructuras sociales ya creadas. Los sindicatos	75	
a.1) La participación de las personas inmigrantes en las organizaciones sindicales. Un primer paso: servicios de atención especializados...	76	
a.2) Un segundo paso en la importancia de la participación e implicación de las personas trabajadoras: la afiliación sindical ...	82	
a.3) Los sindicatos ante una encrucijada	86	
2.2. Participación de las personas inmigrantes en estructuras sociales impulsadas por ellas mismas: El movimiento asociativo de inmigrantes en Castilla y León	89	
Bibliografía		101

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD INTERCULTURAL 103

LUIS MIGUEL TORRES CHICO
Periodista
AGENCIA DE NOTICIAS ICAL

1. Identidad y ciudadanía.....	103
2. Los medios como constructores de la realidad: “nosotros” y “ellos”	107
3. Los interlocutores: el lento descubrimiento del otro	115
3.1. La creación del estereotipo.....	118
3.1.1. Mensajes simples y generalizaciones.....	118
3.1.2. Elección de temas	121
3.2. Los inmigrantes empiezan a hablar	125
3.3. La llegada de otros actores.....	128
3.4. Elementos estigmatizadores: victimización y etnocentrismo.....	129
3.4.1. Victimización	129
3.4.2. Mirada etnocéntrica	131
3.5. Lo local y lo nacional: diferentes miradas.....	133
4. El otro y su contexto: ¿qué conocemos de la aldea global?	136
4.1. ¿Existe una agenda informativa mundial?.....	136
4.2. ¿Cómo se traduce en los medios de comunicación esta agenda?	138
4.2.1. Conflictos.....	138
4.2.2. Cuestiones nacionales de trascendencia internacional	140
4.2.3. Cuestiones de orden público	140
4.2.4. Accidentes y catástrofes naturales	140
4.2.5. Dictaduras y corrupción.....	141
4.2.6. Iniciativas de cooperación y denuncias sobre derechos humanos	141
4.3. ¿Es ésta una agenda mundial acordada?	141
4.4.- El mundo, según la prensa de Castilla y León	143
4.4.1. Europa Occidental y Estados Unidos	144
4.4.2. Oriente Próximo	146
4.4.3. Iberoamérica y Canadá.....	148
4.4.4. Asia.....	149
4.4.5. Europa del Este.....	150
4.4.6. África.....	152
4.4.7. Foros multinacionales.....	153
4.5. ¿A qué responde esta agenda?.....	154
4.6. El resultado	155
4.7. ¿Existe una opinión pública globalizada?	156
4.8. ¿Podemos hablar de un conocimiento compartido de la realidad?.....	158

5. El escenario para la comunicación: el riesgo de mirar al otro lado	161
6. El canal de la comunicación: diálogo entre culturas, el universo simbólico del otro	167
6.1. Cultura y ocio.....	172
6.2. Actores culturales.....	177
6.3. Promotores culturales.....	180
7. La realidad construida: conclusiones	182
8. Hacia un nuevo concepto de ciudadanía: propuestas de actuación para los medios de comunicación.....	185

EDUCACIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN CASTILLA Y LEÓN: ANÁLISIS Y PROPUESTAS..... 191

JESÚS M^º APARICIO GERVÁS

Profesor

Facultad de Educación y Trabajo Social

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

1. Introducción.....	191
2. La educación intercultural como piedra angular que favorece la convivencia en una sociedad culturalmente heterogénea	193
2.1. Los paradigmas de la Educación Intercultural.....	193
2.1.1. El paradigma etnocéntrico	194
2.1.2. El paradigma relativista o el relativismo cultural.....	194
2.1.3. El paradigma crítico o del mestizaje cultural	195
2.2. Algunos modelos de sistematización de los principales conceptos básicos que se trabajan en Educación Intercultural y las acciones que originan	195
2.3. Definición de algunos de los principales conceptos básicos que se trabajan en Educación Intercultural	196
2.4. El “conocer al otro”: estrategia educativa frente al prejuicio y el estereotipo	204
3. La población escolar extranjera en Castilla y León en la etapa 0-18 años	206
3.1. La población extranjera escolarizada en España.....	208
3.2. Análisis y características del alumnado extranjero matriculado en las diferentes etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante los cursos 2004/05 y 2005/06.....	215
3.2.1. En Educación Infantil.....	215
3.2.2. En Educación Primaria	217
3.2.3. En Educación Secundaria.....	220
3.2.4. En Bachillerato	222

3.3. Alumnado extranjero matriculado en las diferentes etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, en las provincias de Castilla y León, durante los cursos 2004/05 y 2005/06	226
3.3.1. Comparación por etapas educativas, en las diferentes provincias	226
3.3.2. Comparación en conjunto de las diferentes etapas educativas, por provincias y cursos.....	229
3.3.3. Comparación (incremento) de las diferentes etapas educativas, por cursos	229
3.4. Análisis del alumnado extranjero matriculado en Educación Secundaria en Castilla y León.....	230
3.4.1. Alumnado procedente de Bulgaria.....	232
3.4.2. Alumnado procedente de Colombia	237
3.4.3. Alumnado procedente de Ecuador.....	241
3.4.4. Alumnado procedente de Marruecos.....	244
4. Política educativa para el tratamiento del alumnado extranjero en Castilla y León.....	250
4.1. Legislación y planes de actuación promovidos desde la administración autonómica. Características generales.....	250
4.1.1. Política Educativa de Atención al alumnado extranjero en Castilla y León	252
4.2. Algunos de los problemas más significativos que presenta el alumnado extranjero en su incorporación al aula.....	254
4.3. Luces y sombras en la política educativa de atención al alumnado extranjero en Castilla y León	256
Bibliografía	265
Fuentes utilizadas	266

INTERACCIÓN, INTEGRACIÓN Y REDES SOCIALES DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN CASTILLA Y LEÓN

267

FCO. JAVIER GÓMEZ GONZÁLEZ

Profesor asociado

Departamento de Sociología y Trabajo Social

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

1. Introducción.....	267
2. Integración de la población inmigrante de Castilla y León.....	271
2.1. Las redes de interacción de la población inmigrante en Castilla y León	272

2.2. La integración cultural de los inmigrantes de Castilla y León.....	285
2.3. Integración y familia en los inmigrantes de Castilla y León	291
2.4. La exclusión y la discriminación hacia los inmigrantes en Castilla y León.....	296
3. El proyecto migratorio de la población extranjera residente en Castilla y León.....	301
3.1. Las expectativas de los inmigrantes.....	302
3.2. Los resultados. Satisfacción de los inmigrantes en Castilla y León.....	305
4. Conclusiones	314
Índice de tablas	316
Bibliografía	318

**INMIGRACIÓN, DERECHO DE EXTRANJERÍA
Y EXCLUSIÓN SOCIAL: EL MODELO
CONSTITUCIONAL DE DERECHOS DE LOS
EXTRANJEROS EN ESPAÑA 319**

DÁMASO JAVIER VICENTE BLANCO
Profesor de Derecho Internacional Privado
Facultad de Derecho
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

1. Introducción.....	319
2. Siete asertos sobre la política de inmigración y el derecho de extranjería en España.....	321
2.1. El principal efecto llamada está en la economía sumergida.....	321
2.2. No han funcionado las vías de acceso de la inmigración legal	324
2.3. La legislación de extranjería ha actuado como instrumento de producción de inmigrantes irregulares.....	327
2.4. El Derecho no puede dejar sujetos al margen de los derechos	332
2.5. La extranjería se ha constituido en una piedra de toque del Estado de Derecho.....	334
2.6. Es prioritario evitar la exclusión social.....	336
2.7. Es preciso, como punto de partida, crear y consolidar una verdadera política de inmigración que atienda al acceso, a la acogida y a la integración socioeconómica y las bases de una integración política expresada por el Derecho comunitario	336
3. El modelo constitucional de igualdad y la inconstitucionalidad de la L.O. 8/2000 de diciembre de 2000 en relación con los derechos de los extranjeros en situación irregular.....	339
3.1. El modelo constitucional de igualdad aplicado a los extranjeros.....	339
3.1.1. El principio de igualdad general.....	342
3.1.2. El principio de igualdad específica	342

3.2. La inconstitucionalidad de la privación de derechos a los “sin papeles” de la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, por las sentencias del Tribunal Constitucional (TC) 236/2007, de 7 de noviembre, y 259/2007, de 19 de diciembre	343
3.2.1. Los recursos de inconstitucionalidad contra la L.O. 8/2000 y las Sentencias del TC 236/2007 y 259/2007.....	343
3.2.2. Las consideraciones iniciales de la STC 236/2007, de 7 de noviembre de 2007: la diferencia de trato por razón de la situación regular y la función de los tratados internacionales	346
3.2.3. El tratamiento de las normas sobre derechos fundamentales declaradas inconstitucionales por las SSTC 236/2007, de 7 de noviembre y 259/2007, de 19 de diciembre de 2007	356
4. Un breve apunte sobre la situación jurídica de los extranjeros en Castilla y León.....	369
5. Conclusiones	370
Anexo. Introducción metodológica	373

Incidencia de la población inmigrante en la evolución socioeconómica de Castilla y León (2000-2006)

DR. PABLO GORDO GÓMEZ

Profesor de Economía Aplicada

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

1. INTRODUCCIÓN

La inmigración se presenta en la actualidad, fundamentalmente, como una realidad social y económica. Desde ambas perspectivas, su mejor conocimiento proporcionará no solo una importante referencia para la adopción de medidas que propicien la inserción sin traumas de los foráneos, sino también la valoración adecuada de su verdadera trascendencia económica en una dinámica regional muy singular.

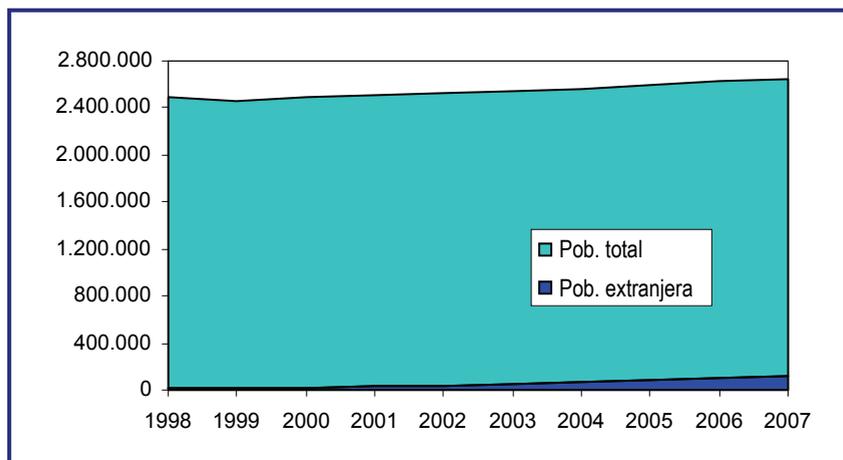
Con estas premisas se aborda el análisis de diversas manifestaciones, esencialmente de carácter económico, relacionadas con los inmigrantes en Castilla y León. En este sentido, se atenderá tanto a su aspecto demográfico, en la vertiente natural y espacial, como a la aportación de capital humano a la estructura productiva regional, con las derivaciones que ello supone, como sujetos contribuyentes y perceptores de los beneficios sociales que conlleva su integración en nuestra sociedad.

2. REPERCUSIÓN EN EL PROCESO DE DECLIVE POBLACIONAL EN LA REGIÓN

El proceso de inmigración que se viene observando a lo largo de los últimos años en el territorio español está afectando de forma determinante a la estructura demográfica del país. Este hecho no resulta ajeno a Castilla y León,

que, desde 1998 ha ido apreciando incrementos continuos de la población extranjera hasta situarse, actualmente, en 119.781 personas, según datos del Padrón Municipal de habitantes de 2007 (Gráfico 1). Si comparamos la presencia de inmigrantes¹ en nuestra región con relación a la media nacional, aquella resulta aún bastante reducida, puesto que solamente significa el 4,7% de la población, frente al 9,1% en el conjunto español y son muy pocas regiones las que tienen una proporción de inmigrantes aún menor, tal es el caso de Asturias, Extremadura, Galicia y País Vasco. Sin embargo, dadas las especiales características de la población inmigrante, su presencia está empezando a tener una repercusión que puede considerarse decisiva en el proceso socioeconómico de una región como esta, con graves problemas de envejecimiento, despoblación y escasez de recursos humanos.

Gráfico 1
Composición de la población en Castilla y León.



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. (INE).

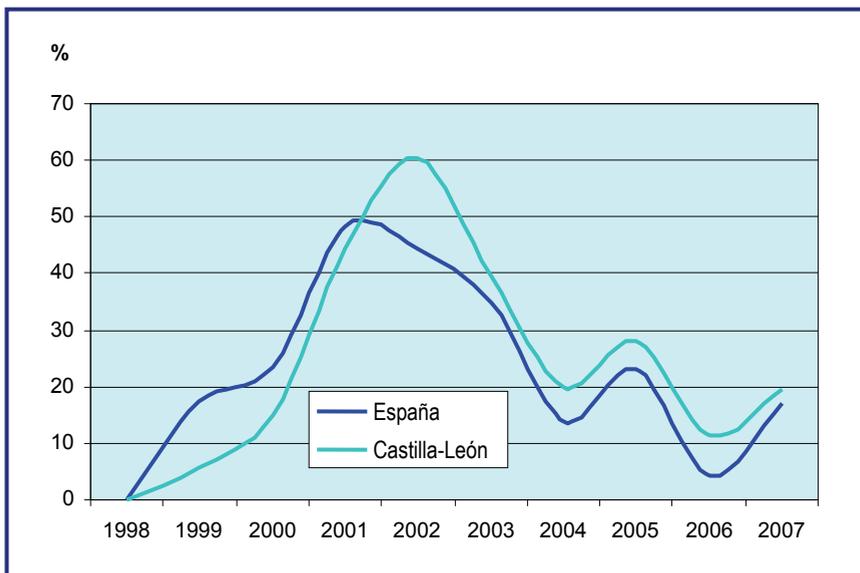
Si analizamos el ritmo de entrada de extranjeros empadronados en España y en Castilla y León, puede percibirse que siempre ha existido un cierto paralelismo en los respectivos flujos. Así como una cierta moderación en la intensidad de los mismos a partir de 2004 (Gráfico 2). No obstante, si comparamos la intensidad de la presencia foránea con relación a la población de nacionalidad española, se aprecia claramente que los incrementos anua-

¹ El concepto de inmigrante que utilizaremos a lo largo del presente trabajo, en concordancia con las estadísticas disponibles, es el de ciudadano extranjero, es decir, el de nacionalidad no española.

les de extranjeros en nuestra región son superiores a los registrados en el conjunto del país, lo cual es indicativo de un cierto retraso en la incorporación de Castilla y León al proceso de recepción de inmigrantes observado en España y, además, es de esperar que en los próximos años haya una continuación de la tendencia indicada.

Gráfico 2

Incremento relativo de la población inmigrante (Tasas anuales).



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. (INE).

La presencia inmigrante es tanto más significativa cuanto que tiene lugar en una sociedad con los graves problemas derivados de la baja tasa de natalidad y del alto grado de envejecimiento de la población, de ahí la influencia decisiva de esta población foránea en el crecimiento registrado en la población regional, a lo largo de los 5 últimos años. En este sentido, si descontamos la presencia de inmigrantes en Castilla y León, su población sería actualmente de 2.408.636 habitantes, es decir, casi un 2,5% menor que en 1998, de tal forma que el número de extranjeros residentes en la región, no solamente están cubriendo el signo deficitario de su crecimiento vegetativo (nacimientos menos defunciones) y compensando las importantes pérdidas derivadas del saldo migratorio castellanoleonés², sino que además, está

² En este sentido, conviene resaltar el documento técnico del Informe elaborado por el CES de Castilla y León y coordinado por el Dr. D. JOSÉ MARÍA DELGADO URRECHU, en el cual se

permitiendo que el ritmo de crecimiento de la población regional se esté recuperando de un proceso, prácticamente irreversible, en términos de tamaño y envejecimiento de sus efectivos.

Si tenemos en cuenta la procedencia de la población extranjera que llega a Castilla y León (Tabla 1), podemos observar que el colectivo más importante es el de búlgaros y rumanos, que representan más del 28% del total, superando en casi 12.000 personas a la población procedente de la UE(25), entre los cuales, más de la mitad son de nacionalidad portuguesa; en segundo lugar, cabe mencionar el importante grupo de extranjeros procedentes de *Iberoamérica*, siendo éste un colectivo que representa más de un tercio de los extranjeros residentes en Castilla y León, seguido del colectivo marroquí, el cual sigue aumentando sus efectivos llegando a representar la décima parte de la población extranjera en la región.

Por otro lado, al tener en cuenta la procedencia de la población inmigrante, se detecta también que han ido produciéndose una serie de cambios a lo largo de los últimos 8 años, según los cuales ha disminuido significativamente la importancia relativa de los que proceden de la UE (25), donde únicamente Portugal constituye aún una de las nacionalidades mejor representadas, por encima incluso de la proporción de efectivos de este país existente en España. En cambio, están tomando mayor representación los inmigrantes procedentes de América del Sur, seguidos de los procedentes de los países Europa del Este, de especial significación para Castilla y León, puesto que, actualmente, alcanzan una proporción relativa que prácticamente duplica a la registrada en el conjunto nacional. La reciente entrada de Rumania y Bulgaria como nuevos miembros de la UE apenas tendrá repercusión en nuestro estudio, a efectos de clasificación de los ciudadanos que provienen de esos países, puesto que, de acuerdo con la legislación española, los ciudadanos procedentes de ellos tendrán que esperar un plazo de dos años para poder ser considerados legalmente con los derechos correspondientes a la libre circulación de personas en la UE recién ampliada.

La proporción de inmigrantes sudamericanos alcanza actualmente el 34,5% del total de extranjeros en la región, siendo ésta una proporción muy similar a la registrada para el conjunto nacional, destacando especialmente la presencia colombianos y ecuatorianos, que suponen el segundo colectivo de extranjeros en Castilla y León, después de los búlgaros y rumanos. Además, cabe destacar la importancia relativa de la comunidad marroquí en nuestra comunidad que,

ponen de manifiesto con importante detalle el proceso de influencia de la población extranjera en la estructura demográfica de nuestra región.

tal como se ha indicado, alcanza actualmente el 10% del total y resulta ser sensiblemente inferior a la media nacional, si bien es cierto que el peso de este colectivo ha seguido aumentando a lo largo de los últimos años, especialmente si se le compara con los procedentes de otros países africanos.

Tabla 1
Residentes extranjeros en Castilla y León. Año 2007
(Por países).

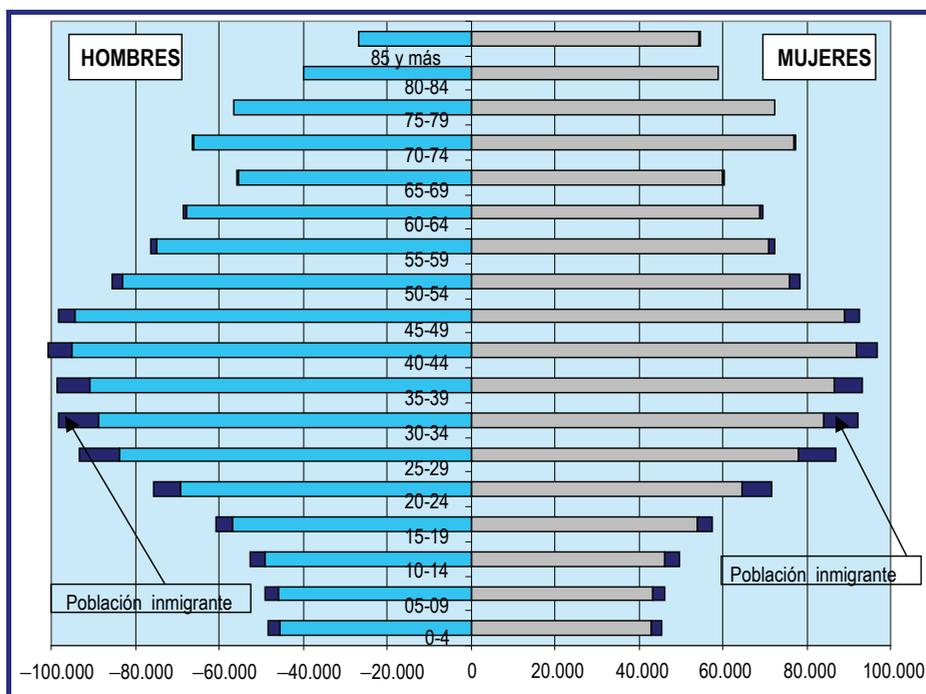
RESIDENTES EXTRANJEROS	2007	%
UE 25	21.888	18,27
Bulgaria	19.931	16,64
Rumania	13.928	11,63
Marruecos	11.907	9,94
Colombia	9.669	8,07
Ecuador	8.298	6,93
República Dominicana	3.863	3,23
Brasil	4.710	3,93
Argentina	2.888	2,41
Perú	2.249	1,88
Bolivia	3.582	2,99
Otros países por áreas:		
Repúblicas Ex-soviéticas	1.728	1,44
Sudamericanos	3.354	2,80
Centroamericanos	1.536	1,28
Caribe	1.158	0,97
Africa Subsahariana	1.792	1,50
Africa Septentrional	1.411	1,18
Asiáticos	2.820	2,35
Resto de Países	3.069	2,56
Total	119.781	100,00

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2007. (INE).

La juventud es una de las características propias de la población que es capaz de abandonar su país de origen en busca de trabajo para tratar de mejorar sus condiciones de vida. Los que llegan a Castilla y León, a pesar de ser relativamente poco numerosos respecto a la población total (4%), la influencia que están teniendo empieza a ser ya ciertamente significativa, según se ha podido constatar en un informe recientemente publicado por el

CES de Castilla y León³. Así, la edad media de la población regional gracias a los inmigrantes ha descendido hasta los 44,4 años, cifra que aún la sitúa casi cuatro puntos por encima de la media del país. Es necesario apuntar, además, que de acuerdo con las apreciaciones recogidas en el citado informe, nuestra región que, como se ha indicado, tiene una población significativamente más envejecida que la media española, está recibiendo una población extranjera mucho más joven que la correspondiente a la media nacional. En estas condiciones, la afluencia de personas mayores es apenas inexistente y el grueso de la población que, desde el exterior, acude a nuestra región se refiere principalmente a aquellos grupos en edad de trabajar, tanto hombres como mujeres, destacando además la importante incorporación de efectivos en edad escolar, aspecto que está dando lugar a nuevas necesidades de escolarización y, con ello, nuevas perspectivas para el mantenimiento de centros educativos en el mundo rural (Gráfico 3).

Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de Padrón Municipal 2007.

³ La Inmigración en Castilla y León tras los procesos de regularización: aspectos poblacionales y jurídicos. Consejo Económico y Social de Castilla y León. Valladolid 2006.

Además, esta dinámica puede consolidarse por el potencial demográfico aportado por la presencia de matrimonios jóvenes con una tasa de fecundidad que cuadruplica la media regional. Así pues, rejuvenecimiento y expectativas de continuidad en esa tendencia es el notable impacto demográfico de la presencia inmigrante.

Asimismo, conviene indicar que el reducido número de personas mayores que están incorporándose a la población regional procedentes de la inmigración supone actualmente una menor dependencia económica en términos de la relación existente entre aportaciones a la Seguridad Social y el incremento de los gastos que puede representar la incorporación de población extranjera; si bien es cierto que esta cuestión puede estar determinada realmente por la proporción de inmigrantes que trabajan en economía sumergida.

3. TENDENCIAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN EL TERRITORIO REGIONAL

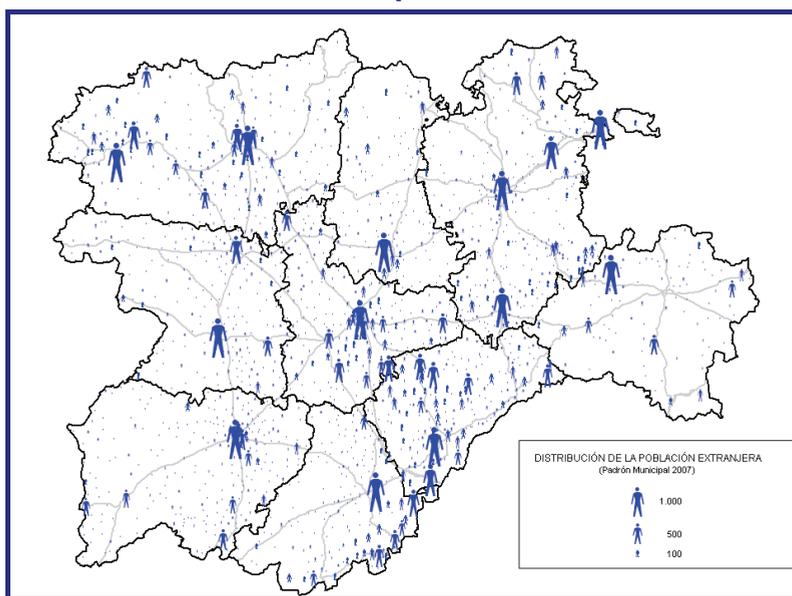
Castilla y León sigue siendo una región con menor capacidad de atracción de inmigrantes, con relación a otras comunidades autónomas como Madrid, Cataluña y Valencia; sin embargo, debe tenerse presente que, a lo largo de los últimos años, además de las capitales de provincia, algunos espacios rurales están siendo capaces de fijar población foránea, en la medida que el tamaño de los municipios, así como las condiciones socioeconómicas de los mismos, permiten ofrecer un tipo de empleo tradicionalmente menos demandado por la población autóctona.

El análisis del destino territorial de los extranjeros residentes en los distintos municipios de nuestra región permite apreciar, por un lado, la fuerte atracción que ejercen las capitales de provincia y los municipios de mayor tamaño y, por otro, la existencia de amplias zonas donde la presencia de inmigrantes no tiene apenas significación, tal es el caso de la periferia regional, principalmente en los ámbitos próximos a la frontera con Portugal, y también en la mayor parte del límite con Cantabria, así como en la zona este de la provincia de Soria (Mapa 1). Por provincias, en términos generales, se viene observando, a lo largo de los últimos años, una fuerte concentración en Valladolid, Burgos, León, Segovia y Salamanca, de las cuales León está mostrando una fuerte disminución en su capacidad de fijación de población extranjera, de modo que a partir del año 2001, esta provincia ha dejado de ser la gran protagonista regional en cuanto al número de residen-

tes de otros países. Una de las causas de esta pérdida de protagonismo hay que buscarla en el decisivo proceso de reconversión iniciado en la minería del carbón, sector en el cual se integraba la mayor parte de los trabajadores de nacionalidad extranjera.

En otras provincias, en cambio, se sigue observando un crecimiento relativo del colectivo de inmigrantes, tal es el caso de Soria, Valladolid y Zamora, por este orden, siendo, a su vez, Soria y Segovia las que mayor proporción extranjera tienen, en sus respectivos territorios, con relación a la población total, puesto que han visto multiplicada por 9 la cifra de inmigrantes que acogían en el año 2000, lo cual puede suponer una decisiva influencia en la dinámica poblacional de estas dos provincias, especialmente en la de Soria que, junto a Zamora, estaban registrando, a lo largo de los últimos años, un fuerte envejecimiento y pérdida demográfica, si bien es cierto que Zamora está percibiendo una entrada de población extranjera que resulta claramente insuficiente para compensar el fuerte declive poblacional que está manifestando. En definitiva, en nuestra región puede observarse que la entrada de población extranjera está suponiendo un cambio, en muchos casos decisivo, en su trayectoria demográfica; aunque es cierto que favorece principalmente a las provincias que tienen mayor población, y en otros casos, como Soria y Segovia, les ha permitido observar mayor impulso demográfico.

Mapa 1



Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de Padrón Municipal 2007.

Por tanto, según se aprecia en el Mapa 1, la distribución espacial de los inmigrantes en el territorio regional resulta bastante irregular, especialmente cuando se trata de una comunidad autónoma muy extensa, despoblada, a la vez que solamente un reducido número de los 2.248 núcleos de población existentes presentan unas condiciones socioeconómicas favorables para fijar, de forma permanente, el asentamiento de nuevos pobladores. Tal como se ha indicado anteriormente, son las capitales de provincia y aquellos municipios de mayor tamaño poblacional los que aglutinan la mayor parte de los residentes extranjeros en Castilla y León; asimismo, si, tenemos en cuenta todos aquellos municipios de la región que tienen más de 2.000 habitantes, nos encontramos solamente con 125 núcleos en los que vive el 73% de su población total; sin embargo, en estos municipios está empadronado casi el 80% de los inmigrantes. De forma que, tal como se ha indicado, los nuevos pobladores no están contribuyendo a frenar el fuerte deterioro poblacional registrado especialmente en aquellos municipios de la región con menor número de habitantes. Un hecho relevante en este sentido es la existencia de casi 2.000 municipios con menos de 1.000 habitantes, donde vive casi el 19,8% de la población regional y solamente el 13,7% del total de sus inmigrantes (Tabla 2).

Tabla 2
Distribución de la población extranjera según el tamaño de los municipios.

Tamaño	Nº Municipios	Pobl-2005	Extran-2005	% Población	% Extranjeros	% Acum-pob	% Acum-extr
Mas de 50.000.	9	1.116.502	48.395	44,16	40,40	44,16	40,40
De 15.000 a 50.000.	8	234.529	19.764	9,28	16,50	53,43	56,90
de 10.000 a 15.000 .	7	89.063	3.037	3,52	2,54	56,96	59,44
De 5.000 a 10.000 .	29	189.282	11.888	7,49	9,92	64,44	69,36
De 2.000 a 5.000 .	72	218.777	12.216	8,65	10,20	73,10	79,56
De 1.000 a 2.000 .	130	178.159	8.031	7,05	6,70	80,14	86,27
De 500 a 1.000	275	190.007	7.675	7,51	6,41	87,66	92,67
Inferior a 500 .	1.718	312.098	8.775	12,34	7,33	100	100
	2.248	2.528.417	119.781	100	100		

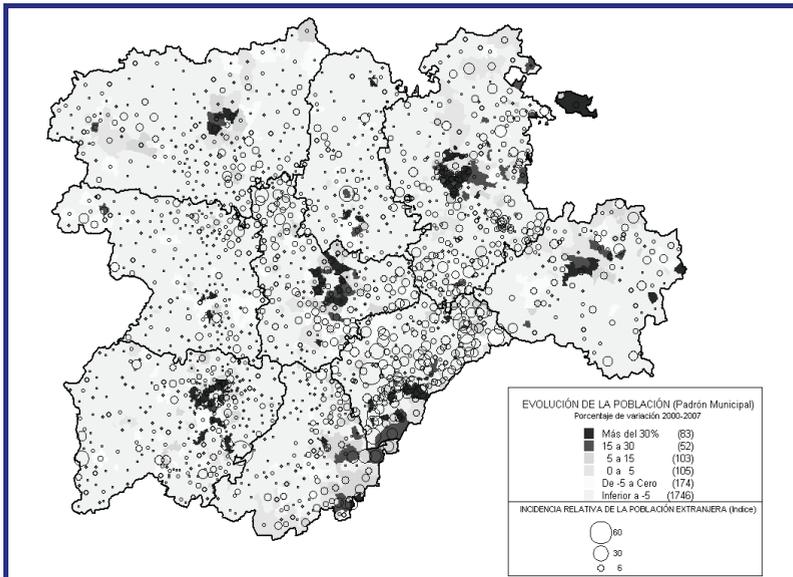
Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de Padrón Municipal 2007.

Se ha querido analizar con cierto grado de detalle esa localización municipal de la población inmigrante, con la finalidad de determinar en qué medida sus efectivos están contribuyendo a frenar el acusado despoblamiento rural que, no por tantas veces repetido es menos grave para nuestra comunidad autónoma. Para ello, se ha comparado en cada municipio la evolución de la población en los últimos 7 años, según los datos que ofrece el Padrón

Municipal y, a su vez, se ha valorado la incidencia que en cada uno de ellos ha tenido la variación de población extranjera. Los resultados se presentan en el Mapa 2 que muestra unos índices más elevados de contribución al crecimiento poblacional para el conjunto de las provincias de Segovia y Burgos, además de algunos municipios en las de Soria, Salamanca y León. Habría que añadir, además, que existen aproximadamente 800 municipios en Castilla y León, en los que viven 153.000 personas, donde la incidencia relativa de la población inmigrante durante el periodo considerado ha sido prácticamente nula. Generalmente se trata de aquellos municipios que han registrado los mayores descensos relativos en cuanto al número de habitantes.

Mapa 2

Incidencia de la población extranjera en la evolución de la población municipal.



Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de Padrón Municipal 2007.

3.1. Características socioeconómicas de las zonas rurales con mayor capacidad de atracción de inmigrantes

A fin de profundizar en el papel que la población inmigrante empieza a representar en el mundo rural de la región⁴, se ha analizado a qué tipo de

⁴ Aunque se ha generalizado la utilización del límite de 10.000 habitantes para calificar a un municipio como rural, en el caso de Castilla y León se ha decidido ampliar esa cifra hasta aquellos núcleos que tienen censados menos de 15.000 habitantes, debido a que ello supo-

municipios, de los considerados como rurales, acuden preferentemente estos nuevos pobladores. Así, basándonos en algunos estudios realizados recientemente por nuestro equipo de trabajo⁵, en los que, a partir de un conjunto de variables estadísticas municipales relacionadas con el tamaño y características de la población, la situación laboral, los equipamientos municipales, la actividad turística y la proximidad del municipio a las capitales de provincia u otros de mayor tamaño, se ha llegado a definir las diferentes tipologías de espacio rural de la región donde habita actualmente el 47% de la población y el 43% del total de inmigrantes. De acuerdo con los resultados del citado trabajo, el conjunto de municipios rurales de Castilla y León pueden clasificarse de la forma siguiente:

1. Agrarios tradicionales con escasa capacidad de cambio económico (945).
2. Rurales diversificados, en claro proceso de declive económico y proporcionan mano de obra a otras poblaciones (471).
3. Periféricos con orientación turística (111).
4. Con reducido tamaño y declinantes en población y desarrollo económico (509).
5. De gran tamaño e importantes dotaciones patrimoniales (32).
6. Periurbanos (145).
7. Industriales y mineros (15).

Según los datos del Padrón municipal de habitantes, relativos a la distribución de la población extranjera en los municipios de la región, se ha podido observar que los que están recibiendo la mayor parte de la población inmigrante que habita en las zonas rurales (Mapa 3), son aquellos pueblos definidos en los tres últimos epígrafes de la citada clasificación, es decir, los que hemos denominado periurbanos, o bien los que se caracterizan por ser industriales o mineros, así como aquellos que presentan un mayor tamaño y dotaciones patrimoniales. Se trata, por tanto, de un conjunto de municipios rurales que presentan un mayor dinamismo económico frente a los demás, existiendo, pues, importantes espacios agrarios en Castilla y León

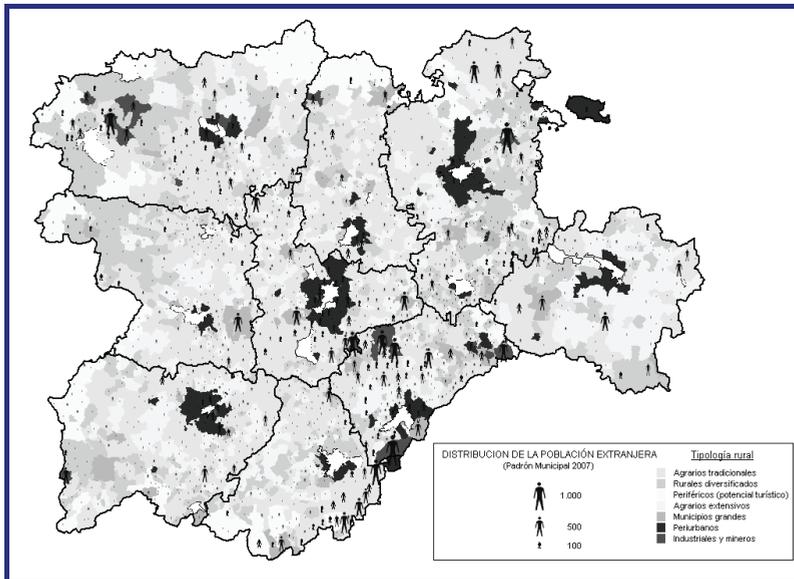
ne incorporar solamente 5 municipios más en toda la región y que, por sus características específicas, no presentan grandes diferencias con aquellos cuya población se sitúa en torno a los 10.000 habitantes.

⁵ FARIÑAS GÓMEZ, B., GORDO GÓMEZ, P., RÍOS RODICIO, A. y RODRÍGUEZ PRADO, B. (2004) *“Determinación de los principales factores de cambio en los municipios rurales de Castilla y León para el período 1991-2001”*. Junta de Castilla y León, Diciembre de 2005.

que debido a su caracterización socioeconómica definida principalmente por su reducido tamaño, estructura económica y declive poblacional, no están ofreciendo atractivo alguno para la población inmigrante y, lo más importante, resulta realmente complicado que en el futuro puedan hacerlo, dada la difícil transformación de su actual estructura socioeconómica.

Mapa 3

Distribución de la población extranjera en los distintos tipos de municipios rurales de Castilla y León.



Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de Padrón Municipal 2007.

En estas circunstancias, cualquier interrogante que los responsables de la Administración puedan plantearse acerca de la posibilidad de compensar el grave deterioro poblacional que están registrando estas zonas con algún tipo de medida que consiga atraer un mayor número de inmigrantes, debe contemplarse con cierto grado de escepticismo, cuando no de riesgo en obtener buenos resultados, ante las dificultades intrínsecas que, para estas zonas, supone ofrecer un entorno socioeconómico favorable y duradero en el que la nueva población y también los autóctonos no sientan continuamente la tentación y necesidad de trasladarse a las capitales de provincia y otras zonas económicamente más prósperas, incluso fuera de nuestra comunidad autónoma, tal como ha venido haciendo durante décadas, con mayor o menor intensidad, la población más joven y profesionalmente mejor preparada de Castilla y León. Ante esta situación, una de las posibilida-

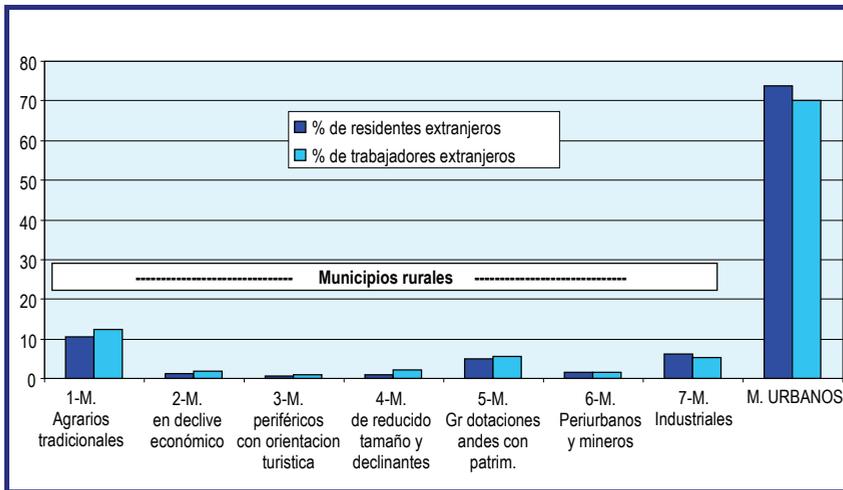
des de actuación de las administraciones públicas, que puede considerarse con posibilidades para frenar el vaciamiento poblacional de las zonas rurales, es potenciar especialmente aquellos núcleos de población que, por su dinamismo y situación económica, puedan servir de cabeceras comarcales y con ello, ser capaces de centralizar una serie de servicios permanentes que mantengan la calidad de vida de los habitantes en las zonas rurales, de tal forma que, gracias a estos municipios principales, siga siendo atractivo para nuevos pobladores permanecer en los núcleos rurales circundantes. El problema reside en que una actuación de este tipo tendría sin duda una fuerte repercusión en el entramado político y administrativo de varios centenares de municipios de la región; de ahí su dificultad para que los responsables de cualquier opción política puedan llegar a poner en práctica algún tipo de medidas de esta naturaleza.

Tal como ha podido apreciarse en la Tabla 2, la mayor parte de la población extranjera reside en los municipios de la región de mayor tamaño poblacional; sin embargo, aprovechando una encuesta realizada por los CITE⁶ sobre una muestra representativa efectuada para un total de 878 inmigrantes de la región, se ha pretendido valorar también la proporción de ellos que trabaja, comparándola con los residentes en cada municipio. Los resultados son bien distintos según las características del municipio de que se trate; así, en el caso de los definidos como urbanos, trabaja el 63,8% de la población que reside en ellos, una proporción muy próxima a la citada media muestral; sin embargo, en el resto de los municipios de la región, es decir, aquellos que abarcan la mayor parte de su espacio territorial, la proporción de los extranjeros que trabajan con relación a los residentes varía sensiblemente en función de las características socioeconómicas del municipio de que se trate. Así, para los núcleos de población rurales con menor grado de desarrollo y también los de tamaño poblacional más reducido, nos encontramos con que en ellos existe mayor proporción de extranjeros que trabajan, con relación a los que residen. Se trata, en este caso, de 945 municipios agrarios con escasa capacidad de cambio económico y otros 509, también de tamaño reducido y trayectoria bastante declinante, tanto en población como en desarrollo económico, tal como se indica en el Gráfico 4. Esta circunstancia resulta claramente significativa de que la población inmigrante muestra su amplia disposición a trabajar en lugares y tipos de trabajos que la población autóctona no está dispuesta a aceptar, sin embargo, debe tenerse en cuenta que en un futuro inmediato, estos residentes extranjeros buscarán lógicamente otro tipo

⁶ Centros de Información al Trabajador Extranjero de los que dispone CC.OO. en cada una de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma.

de trabajos y residencia en municipios con mayores comodidades y nivel de dotaciones sociales. En el resto de los municipios rurales de la región, la proporción de población inmigrante que trabaja sobre la que reside es también superior a la media, aunque las diferencias con la misma son menores que los grupos de municipios citados anteriormente.

Gráfico 4
Distribución de los residentes y trabajadores extranjeros en los distintos tipos de municipios de Castilla y León.



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las encuestas realizadas en los CITE.

En definitiva, si bien son los municipios urbanos los que absorben el 70% de la población inmigrante ocupada, ésta acude también a los municipios rurales de la región, cubriendo una cierta demanda de actividades económicas menos solicitadas por la población autóctona, aunque para ello tenga que vivir diariamente en un grupo de municipios de la región muy numeroso; se trata especialmente de aquellos que están menos desarrollados y en los que, lógicamente se ofrecen inferiores condiciones y posibilidades de empleo bien remunerado. Es en estos municipios donde los residentes extranjeros siguen trabajando y cumpliendo una función que puede ser decisiva para el mantenimiento de unas mínimas condiciones de crecimiento de sus economías. Sin embargo, resulta evidente que la población extranjera se resiste a vivir en este tipo de municipios, tal como indica el análisis de los resultados de las entrevistas, puesto que existen algunos municipios donde se puede apreciar que la población extranjera que trabaja supera a la que reside en el mismo municipio.

4. APORTACIÓN DE NUEVOS EFECTIVOS AL MUNDO LABORAL

La contribución de la mano de obra extranjera al mundo laboral de nuestra región parece progresivamente más relevante, tanto por el número de efectivos y su formación en términos de capital humano, como por las actividades económicas a las que realmente se están incorporando, al aceptar determinados tipos de trabajo que otros colectivos de trabajadores “autóctonos” rechazan sistemáticamente, bien porque no se adecúan a su formación ni a sus expectativas, bien por las propias condiciones exigidas en el desarrollo de los trabajos, tales como los horarios extremos, largas jornadas laborales y bajos salarios.

La información que se utiliza para estimar la fuerza de trabajo inmigrante que se encuentra operativa en nuestra región, son los datos de afiliación a la Seguridad social, dado que el hecho de estar dado de alta en este sistema es un requisito necesario para todo trabajador, si bien es cierto que esta información viene referida siempre a trabajadores regulares. De acuerdo con los datos correspondientes a diciembre de 2005⁷, eran 45.262 los trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, una fuerza laboral potencial que supone el 5% del total de trabajadores de la región registrados en este Organismo. Asimismo, cabe resaltar el hecho de que durante los últimos años las incorporaciones de inmigrantes como fuerza laboral están experimentando incrementos medios anuales en torno al 30%, frente a proporciones próximas al 3% anotadas en el conjunto regional. En este sentido, conviene citar la importante repercusión derivada del proceso de Normalización que tuvo lugar en 2005 por aplicación del R.D. 2393/2004 de 30 de Diciembre, que aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero y que ha servido para regularizar una situación de hecho que venía dándose con una importante proporción de extranjeros residiendo y trabajando en nuestra región con anterioridad y sin el correspondiente control. El número de resoluciones favorables durante 2005 ascendió a 9.974 efectivos, de los cuales, las tres cuartas partes tenían su ocupación en el sector servicios y la construcción⁸.

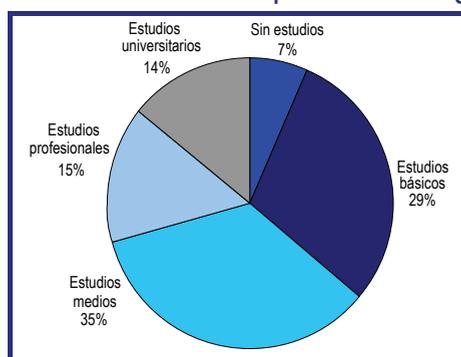
Consecuentemente, la fuerza laboral de origen extranjero empieza ya a tener una presencia significativa en la economía regional, no solamente en términos cuantitativos, sino también en función del grado de cualificación

⁷ Datos procedentes de Anuarios de Extranjería. Delegación del Gobierno para la Extranjería e Inmigración. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

⁸ Situación económica y Social de Castilla y León en 2005. Tomo I. pág. 295. Ed. CES de Castilla y León, Valladolid 2006.

profesional que estos nuevos efectivos pueden aportar a la oferta de trabajo disponible en nuestra comunidad autónoma. En un intento de valorar dicha cualificación, se han analizado los datos procedentes de la muestra representativa de trabajadores extranjeros en las diversas provincias y los resultados muestran que el 29% de los inmigrantes que acuden al mercado de trabajo manifiestan haber realizado estudios universitarios o profesionales, la misma proporción que en el caso de los estudios básicos, en tanto que solamente el 7% se declara no poseer ningún tipo de estudio (Gráfico 5).

Gráfico 5
Nivel de cualificación de la población inmigrante.



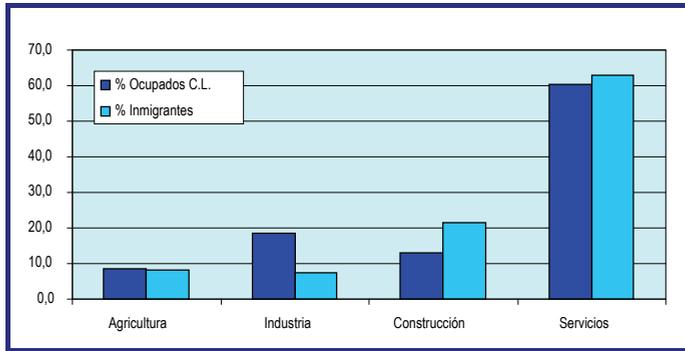
Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las encuestas realizadas en los CITE de CC.OO.

En cuanto a la actual estructura ocupacional de los inmigrantes en Castilla y León, atendiendo a las diferentes ramas de actividad, de acuerdo con los resultados obtenidos en el análisis de la encuesta, se observa un claro paralelismo entre la proporción de ocupados extranjeros y el protagonismo de los distintos sectores económicos en la región. Así, cabe mencionar, por un lado, el reducido peso de los efectivos foráneos en las actividades manufactureras y, por otro, la gran aportación que está suponiendo la mano de obra inmigrante en la construcción y también en algunas actividades del sector servicios (Gráfico 6), siendo ésta una situación que apenas ha variado, en términos relativos, durante el tiempo transcurrido desde nuestro anterior estudio publicado en el año 2004⁹.

⁹ "Voces escondidas: realidad socioeconómica y laboral de la población inmigrante en Castilla y León". Secretaría de Juventud y Migraciones. Unión Sindical de CC.OO. de Castilla y León. Ed Germania. Valencia, 2004.

Gráfico 6

Distribución de los ocupados en Castilla y León por sectores de actividad: Participación de la mano de obra inmigrante.

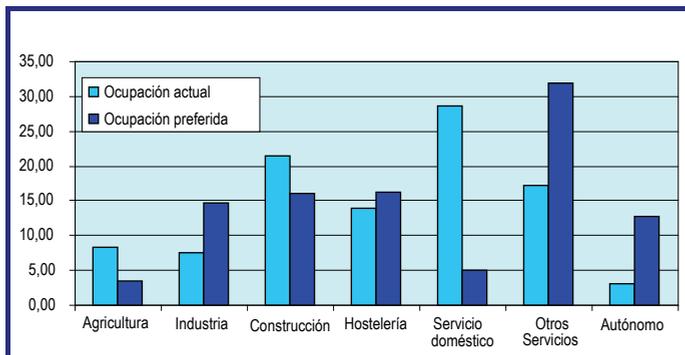


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE, Encuesta de población Activa y de resultados de las encuestas realizadas en los CITE de CC.OO.

A partir del análisis de la distribución de la mano de obra inmigrante en las diferentes actividades económicas puede resultar de interés estudiar la relación existente entre el tipo de ocupaciones que desarrollan actualmente los inmigrantes y las que realmente desearían realizar, en función de su formación y sus preferencias profesionales. Así, observando las respuestas obtenidas de la muestra de inmigrantes entrevistados, se deduce claramente que aquellos que desarrollan su actividad en sectores que, generalmente, precisan de un bajo nivel de formación profesional, tales como la agricultura, el servicio doméstico y, en menor medida en la construcción, lo están haciendo porque son las ocupaciones que con mayor frecuencia les ofrece nuestra sociedad, mientras intentan acceder a otras en las que pueden encontrar mejores condiciones en términos de de trabajo y salario (Gráfico 7).

Gráfico 7

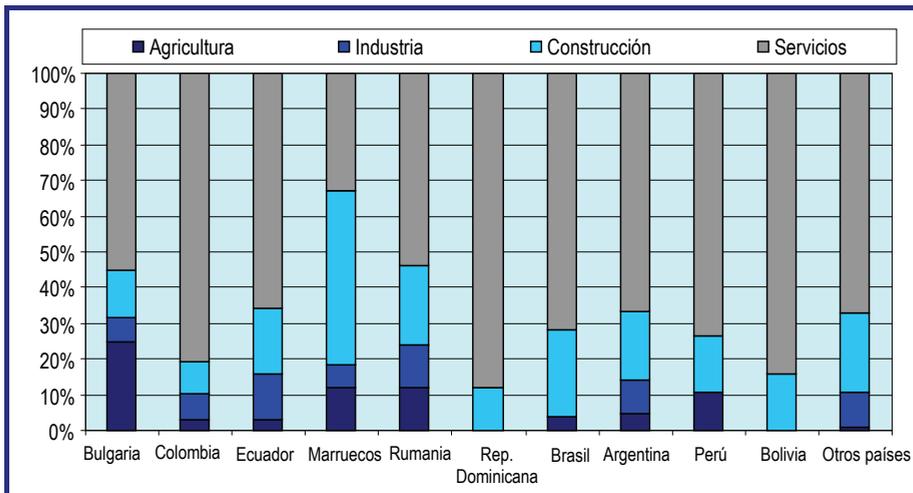
Preferencia en el tipo de ocupación de la población inmigrante.



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las encuestas realizadas en los CITE de CC.OO.

Si se atiende al tipo de trabajo desarrollado por los inmigrantes en función de su nacionalidad, se halla que en el sector agrario, predominan claramente los búlgaros, rumanos, marroquíes y peruanos, sobre los demás trabajadores extranjeros; en tanto que, en la construcción son los que proceden de Marruecos aquellos que tienen rotundamente una mayor presencia en ese sector. Por otro lado, las actividades de servicios, especialmente las referidas a las tareas relacionadas con el cuidado de personas mayores y el servicio doméstico están cubiertas, principalmente, por los de nacionalidad colombiana, dominicana y boliviana (Gráfico 8).

Gráfico 8
Clasificación de la ocupación de la mano de obra inmigrante según el país de procedencia.



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las encuestas realizadas en los CITE de CC.OO.

Una vez analizado el posicionamiento inicial de la población inmigrante en las fuerzas productivas de la región, es preciso señalar las particularidades que presenta cada sector productivo, con el fin de valorar el entorno y la posible incidencia de estos nuevos activos que, significativamente, están empezando a incorporarse como fuerza de trabajo en la estructura económica de Castilla y León.

En el caso del sector agrario, el punto de partida principal es que, a lo largo de las últimas décadas, nuestra comunidad autónoma no ha hecho otra cosa que seguir perdiendo empleo pasando de tener 180.000 efectivos

a finales de los años 80, hasta reducirse en la actualidad a los 86.500 trabajadores. Tendencia que sigue decreciendo, pues la cifra del 8,4% correspondiente a la población ocupada en la agricultura, con total seguridad continuará menguando, siguiendo las pautas de modernización y mecanización del sector, junto al progresivo aumento de tamaño de las explotaciones, propio de una agricultura extensiva, tal como ha sucedido anteriormente en los países más avanzados de la Unión Europea. El proceso de reconversión y reducción de empleo en este sector será aún mayor si, con producciones menos competitivas que nuestros socios europeos, continúan aplicándose los sucesivos planteamientos de reforma de la PAC, que incluyen la desvinculación de las ayudas a la producción y la exigencia de que las grandes explotaciones, para ser más rentables, tengan que ampliar su dimensión y mejorar su productividad a fin de depender menos de las subvenciones. En este sentido, conviene indicar que recientemente, tanto la Consejería de Hacienda, como los datos procedentes de la Contabilidad Regional de España sugieren para el futuro una recesión agrícola de cierta entidad. Así lo confirman la desventaja que está suponiendo para los agricultores la evolución de los precios percibidos por sus productos frente a los costes de producción. En consecuencia, la evolución del empleo agrario durante el último año ha registrado una disminución del 8,5% en el número de ocupados, manteniéndose la citada tendencia histórica de abandono de la actividad agraria regional.

El papel de la población inmigrante en este sector de nuestra comunidad autónoma es, en estos momentos, todavía ciertamente significativo puesto que, de acuerdo con nuestro análisis muestral, alcanza una proporción algo inferior a la registrada hace tres años cifrándose actualmente en el 8,2% del total de los extranjeros que trabajan en la región. Su participación es debida principalmente al reemplazo que supone su contratación por la pérdida de los efectivos más jóvenes de la mayor parte del territorio, aceptando labores agrícolas y ganaderas para las cuales no se encuentra mano de obra disponible en el mercado laboral. Asimismo, se puede afirmar que estos inmigrantes han aceptado en principio trasladarse a trabajar y a veces fijar su residencia en el medio rural para dedicarse principalmente a la ganadería, ante el progresivo abandono de la población autóctona. Este hecho que supone, sólo aparentemente, un freno al proceso irreversible de despoblamiento en el mundo rural, está favorecido también porque encuentran una población autóctona bastante receptiva y un menor coste de la vida. Sin embargo, tal como se indicaba en nuestro anterior estudio realizado en el año 2004, no se percibe claramente que los inmigrantes vayan a reemplazar la pérdida de población rural dedicada al sector agrario, no sólo por las menores posibilidades que ofrece este sector en el futuro frente a los demás, sino porque, según se ha podido mostrar en el epígrafe 3.1 de este

trabajo, en la mayoría de los casos, los inmigrantes, y también sus familias, prefieren las condiciones de vida que les ofrece la ciudad u otros municipios más desarrollados, de forma que únicamente en las áreas periurbanas y en aquellos municipios rurales de la región de mayor tamaño poblacional, que manifiestan un desarrollo económico propio, podrá mantenerse una población inmigrante, ligada, en este caso, en su mayor parte, a las actividades económicas distintas de la agricultura.

De acuerdo con los datos facilitados por la delegación del Gobierno de Castilla y León, todavía existe una cierta demanda de empleos estables por parte del sector agrario regional como lo demuestra el hecho de que, en el año 2005 existían 99 solicitudes referidas a las actividades de agricultura y ganadería, un 16% del contingente de extranjeros para Castilla y León. Por otro lado, la oferta de mano de obra inmigrante disponible resultaba, en ese mismo año, manifiestamente insuficiente para cubrir esa demanda empresarial en este sector, dado que solamente fueron asignados permisos para el 6% de las solicitudes (Gráfico 9). En este sentido, cabe resaltar la fuerte influencia de la temporalidad del empleo agrario, en cuanto a las posibilidades que pueda ofrecer a la mano de obra inmigrante; así, durante ese mismo año fueron registradas 1.095 solicitudes de contingente para empleo temporal en la agricultura, las cuales fueron cubiertas sobradamente al tramitar un número de autorizaciones muy superior al de las demandas de este tipo de estancias.

Por lo que respecta al sector industrial en Castilla y León, desde la incorporación de nuestro país a la UE, ha venido registrando un interesante crecimiento en cuanto al valor de su producción hasta 2003 y ello ha supuesto una tasa anual acumulativa del 3,1%, ligeramente superior a la media nacional; sin embargo, durante los años siguientes, la industria regional ha observado menores ritmos de expansivos que, de acuerdo con las estimaciones realizadas por el INE, HISPALINK y FUNCAS¹⁰, no superarán el 2% durante los próximos años.

La estructura del sector manufacturero regional se caracteriza por el predominio de las empresas de pequeño tamaño y la concentración de empleo en las grandes firmas; destaca, a su vez, la fuerte participación en el empleo y de la especialización productiva en la transformación alimentaria y en la fabricación de automóviles, siendo esta última actividad la de mayor integración en los mercados exteriores, configurando así la mayoría de los intercambios co-

¹⁰ Situación económica y Social de Castilla y León en 2005. Tomo I. p. 70. Ed. CES de Castilla y León, Valladolid 2006.

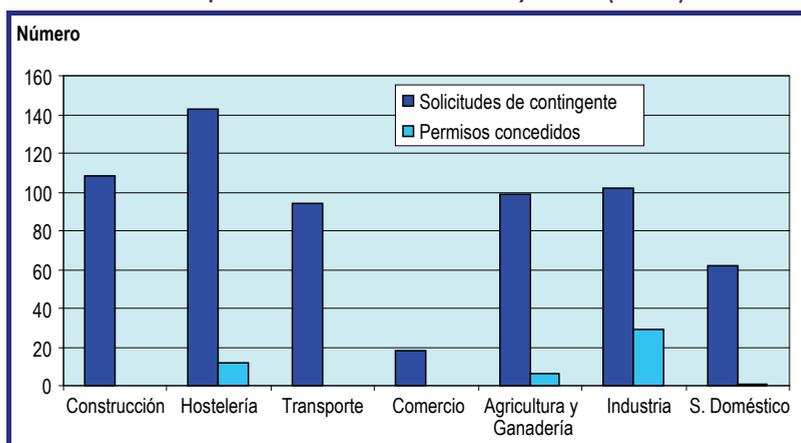
merciales de la región con otros países. Asimismo, cabe destacar la fuerte concentración territorial de la producción en el eje Valladolid-Palencia-Burgos, que absorbe más del 70% de la producción industrial de la región, y también el protagonismo de las actividades de material de transporte y transformación alimentaria, responsables, a su vez, de una gran parte de los buenos resultados obtenidos por la industria manufacturera de Castilla y León.

Este sector industrial regional proporciona actualmente empleo a unos 189.000 efectivos y, como en muchas otras regiones del país, no es capaz de generar un volumen significativo de puestos de trabajo, prácticamente no ha creado empleo neto en los últimos 15 años, si bien es cierto que durante el período 1998-2005 ha registrado un crecimiento moderado que, durante el año pasado ha afectado a 3.300 puestos de trabajo. Además, muestra algunas debilidades como la fuerte atomización empresarial y la concentración sectorial, así como la necesidad de adaptación de las PYMES a las nuevas tecnologías y a la continua evolución de los mercados ante la fuerte competencia internacional. Los desequilibrios en el mercado de trabajo para la industria tienen su origen en la falta de adecuación de la formación del capital humano y, por esta razón no resulta extraño que la contribución de mano de obra emigrante sea muy poco significativa en este sector puesto que, de acuerdo con los datos del proceso de normalización de extranjeros realizado en nuestra región durante 2005, solamente el 10% de las resoluciones favorables corresponden a puestos de trabajo en el sector industrial. Asimismo, del análisis muestral del colectivo inmigrante que trabaja en la región, podemos inferir que solamente el 7,5% de los efectivos trabajan en actividades manufactureras. No obstante, cabe indicar que si estudiamos las solicitudes de contingente de extranjeros para 2005, los datos muestran que la demanda de trabajos para la industria alcanzó el 16% del total, siendo superada solamente por la hostelería y la construcción (Gráfico 9). Desde esta perspectiva, los permisos concedidos a los trabajadores extranjeros para incorporarse al sector industrial han sido los más numerosos y, por otra parte, es un tipo de ocupación bastante demandado por los inmigrantes, según pudo apreciarse anteriormente en el Gráfico 7.

El sector de la construcción, al igual que en el conjunto nacional, ha constituido una de las actividades más dinámicas de la economía regional a lo largo de la última década, este crecimiento ha permitido mantener unas tasas positivas en la creación de empleo durante los últimos 10 años, hasta el punto de haber alcanzado la cifra de 131.000 empleos, lo cual supone el 12,8% del total de ocupados en la región. Se trata de una actividad que, por sus características de temporalidad y menores requerimientos en la especialización de la mano de obra, se constituye en una de las ocupaciones que

presentan mayor demanda de trabajo para la población inmigrante. Así lo indica la elevada proporción que trabajan en ella, que, según los datos de la muestra analizada en este colectivo, representa actualmente nada menos que el 21% de los ocupados, una proporción solamente superada por aquellos que trabajan en el servicio doméstico. Estas apreciaciones sobre el alto protagonismo de la mano de obra inmigrante en el sector vienen reforzadas, si consideramos el elevado porcentaje de solicitudes de contingente que siguen haciéndose para que los extranjeros puedan trabajar de forma estable en él (Gráfico 9). De esta forma, la actividad constructora, junto con el sector servicios, han supuesto hasta fechas recientes una de las mayores aportaciones de la mano de obra inmigrante a la economía regional.

Gráfico 9
Solicitudes de contingente y permisos concedidos para trabajadores extranjeros estables en Castilla y León (2005)



Fuente: Delegación del Gobierno en Castilla y León.

Sin embargo, tal como se anunció en nuestro estudio realizado en 2004¹¹, resulta necesario recordar, precisamente en estos momentos, el marcado carácter cíclico que define a este sector, puesto que, aunque se ha comportado de forma extraordinariamente dinámica a lo largo de los últimos años, está presentando actualmente síntomas de cambio por cuanto los precios de la vivienda están empezando a moderarse de forma patente y generalizada como reflejo del alto grado de endeudamiento de las familias y los niveles alcanzados por

¹¹ Gordo Gómez, P. y Otros (2004). Voces escondidas. Realidad socioeconómica y laboral de la población inmigrante en Castilla y León. Secretaría de Juventud y migraciones. Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León. Ed. Germania. Valencia.

los tipos de interés, así como la previsible saturación del mercado ante el elevado número de viviendas construidas a lo largo de los últimos años.

La evolución del sector inmobiliario a lo largo de los últimos meses, así como las estimaciones futuras sobre el mercado de la vivienda, muestran claramente que el ciclo de la construcción en España ha concluido y que lo mejor que podríamos esperar en los próximos años es un aterrizaje suave en los precios y en la actividad del sector que finalmente, darán lugar a varios años de estancamiento, cuando no de serio declive en esta actividad económica y que afectará indudablemente al alto nivel de empleo conseguido. Únicamente quedaría la incógnita de si el sector público será, o no, capaz de reactivar esta previsible caída, a través de mayores inversiones en obras de infraestructura y en la edificación de nuevas viviendas para los sectores de población más desfavorecidos. Todo dependerá de las limitaciones de endeudamiento de las distintas administraciones públicas a las que se van a enfrentar los responsables políticos, en medio de una situación económica menos favorable, así como del elevado precio alcanzado por el dinero en los mercados financieros.

Por tanto, dadas las circunstancias actuales, debe considerarse seriamente que pueden reducirse sensiblemente los niveles de empleo alcanzados por esta actividad. En cualquier caso hay que tener en cuenta que una reducción significativa de la actividad constructora tendría unos importantes efectos negativos e inmediatos en el empleo de la mano de obra inmigrante, dada su elevada participación en este sector y el marcado carácter temporal de las contrataciones. Además, no conviene olvidar la posible disminución de los efectos multiplicadores que tiene el sector de la construcción sobre el resto de las actividades económicas, lo cual derivaría en un aumento de las cifras de paro en el conjunto de la economía regional y con ello reduciría sensiblemente el consumo y el crecimiento económico.

Por último, la valoración sobre la incidencia de la mano de obra inmigrante en las actividades económicas relacionadas con el sector servicios, requiere tomar como punto de partida la creciente importancia relativa de este sector en la economía regional, que presenta una progresiva terciarización, al igual que ocurre en el resto de España. Así, durante los últimos 15 años, las actividades de servicios han sido capaces de generar en Castilla y León más de 190.000 nuevos empleos. En el futuro es previsible que se mantenga esta tendencia, dado que, actualmente este sector absorbe solamente el 60,2% del empleo existente en la región, una proporción inferior a la registrada en el conjunto del país (65%) y en otras áreas económicamente más desarrolladas, puesto que, como es bien sabido, a medida que

aumenta el nivel de renta y mejoran las condiciones de vida de la población, se demandan mayor cantidad y variedad servicios, muchos de los cuales están relacionados con la atención a la población y, por tanto, difícilmente tecnificables, hasta el punto que no debe resultar sorprendente que, en los próximos años, los trabajadores empleados en este sector lleguen a representar el 70% del total.

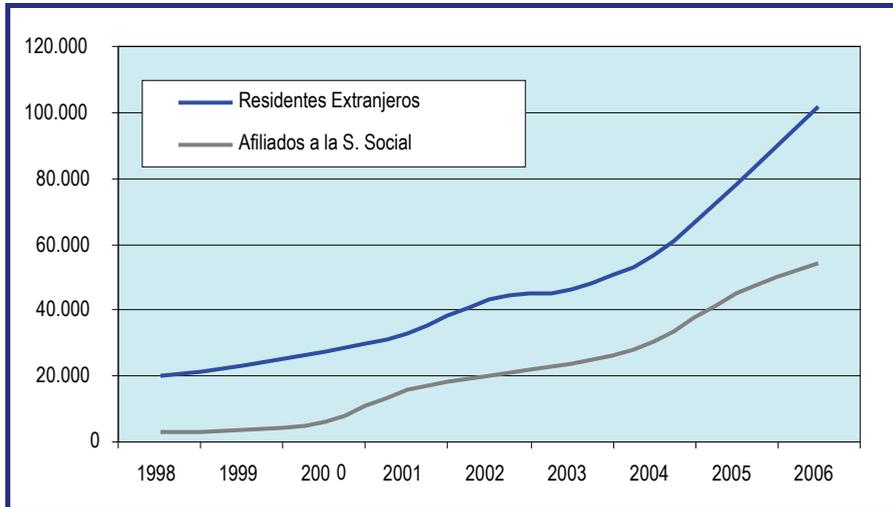
Algunas ocupaciones terciarias canalizan grandes aportaciones de la mano de obra inmigrante a la economía regional puesto que la proporción de empleos en este sector, de acuerdo con el análisis muestral, representa el 63% de los extranjeros. En este caso, se asiste a un sector terciario que, por sus características propias, presenta una mayor estabilidad ante las oscilaciones del ciclo económico, especialmente en aquellos trabajos donde se concentra la mayor proporción de empleos correspondientes a los trabajadores extranjeros, como el servicio doméstico y la hostelería. Por lo que se refiere a las solicitudes de contingente más demandadas para los trabajadores foráneos estables en Castilla y León, siguen siendo la hostelería, el transporte y el servicio doméstico, por este orden. Sin embargo, dichas solicitudes no están siendo cubiertas ni siquiera en una pequeña proporción, en función del escaso número de permisos concedidos (Gráfico 9), lo cual puede ser indicativo de que en estas actividades existe todavía un importante potencial de creación de empleo para la mano de obra inmigrante.

5. OTRAS IMPLICACIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS INMIGRANTES

5.1. Repercusión de la población inmigrante en el sistema de Seguridad Social

Para conocer la incidencia global que tiene la entrada de inmigrantes en los sistemas de protección social, se ha analizado la evolución del número de residentes a lo largo de los últimos años, y ha sido comparada con la correspondiente al registro de afiliados a la Seguridad Social¹² (Gráfico 10). Los resultados muestran claramente que en Castilla y León, durante los últimos 7 años, está aumentando considerablemente el número de inmigrantes afiliados a la Seguridad Social en una proporción algo superior al 30% anual, cifra que supera el incremento del número de residentes que, para el citado período, ha supuesto una media anual del 24%.

¹² Siendo el alta en el sistema de Seguridad Social un requisito necesario para todo trabajador, la información procedente de este registro resulta de gran interés, en contraste con la referida a los trabajadores que se encuentran en condiciones regulares.

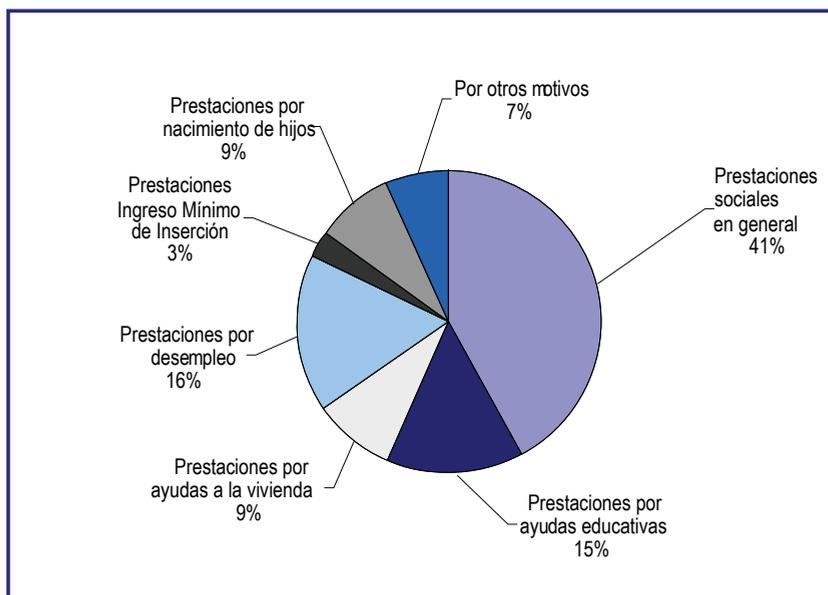
Gráfico 10**Evolución de los extranjeros residentes y afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León.**

Fuente: Residentes extranjeros: Anuarios de Extranjería. Delegación del Gobierno para la Extranjería e Inmigración. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

No cabe duda que esta aportación de nuevas cotizaciones sociales por parte de los efectivos laborales procedentes de otros países, que, en su mayoría, llegan para incorporarse directamente al mundo del trabajo, están contribuyendo a financiar de forma más equilibrada sus inciertos presupuestos futuros, ante el ya comentado envejecimiento y deterioro demográfico que presenta esta comunidad autónoma. No se trata, lógicamente, de establecer aquí la magnitud del saldo monetario de la aportación neta de la población inmigrante a los presupuestos de la seguridad social, dado que, este colectivo es y será, en el futuro, igualmente beneficiario de la protección social correspondiente, pero sí se trata de realizar una estimación al respecto. Analizando la proporción existente entre el número de inmigrantes de la región afiliados a la Seguridad Social sobre el total de residentes, se observa que dicha proporción no ha hecho más que aumentar considerablemente todos los años hasta alcanzar actualmente el 58%, magnitud que resulta considerablemente superior a la correspondiente al conjunto de la población regional que no alcanza el 41%. Los resultados son bastante elocuentes y, en estos momentos, la relación cotizantes/beneficiarios, en el caso de los inmigrantes, es muy superior a la del conjunto de la población regional, dada su elevada proporción de jóvenes y, en consecuencia, la menor demanda de pensiones de jubilación y gastos sociales derivados de los estratos de población de edades avanzadas.

No obstante, se ha pretendido valorar también la medida en que la población inmigrante de la región es beneficiaria de las prestaciones sociales correspondientes y, recurriendo a los datos obtenidos en el ya citado estudio muestral referido a más de 800 entrevistas realizadas en los diversos CITE que CC.OO. dispone en la región, se deduce que más del 63% de los entrevistados ejerce algún tipo de actividad, una proporción algo superior al grado de afiliación a la Seguridad Social referida en el párrafo anterior (58%), lo cual hace pensar, en principio, en la más que probable existencia de una cierta cantidad de trabajadores “ilegales”, en el sentido de que están ejerciendo algún tipo de ocupación sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

Gráfico 11
Tipos de prestaciones sociales recibidas por los inmigrantes
(% de personas que son beneficiarias)



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las encuestas realizadas en los CITE de CC.OO.

Otra de las consideraciones que se detecta a partir de los datos de la mencionada encuesta es que una gran parte de los entrevistados (57,7%) declaran recibir algún tipo de prestaciones, fundamentalmente las de carácter general y también las referidas al desempleo, educación, vivienda y nacimiento de hijos, así como otras más específicas referidas al ingreso mínimo

por inserción (Gráfico 11). Es importante señalar igualmente que más del 66% de los inmigrantes entrevistados, cuya situación laboral es de desocupado, declaran recibir también algún tipo de prestación social, lo cual indica que ya existe un cierto grado de cobertura social que empieza a ser importante para la población inmigrante en nuestra región.

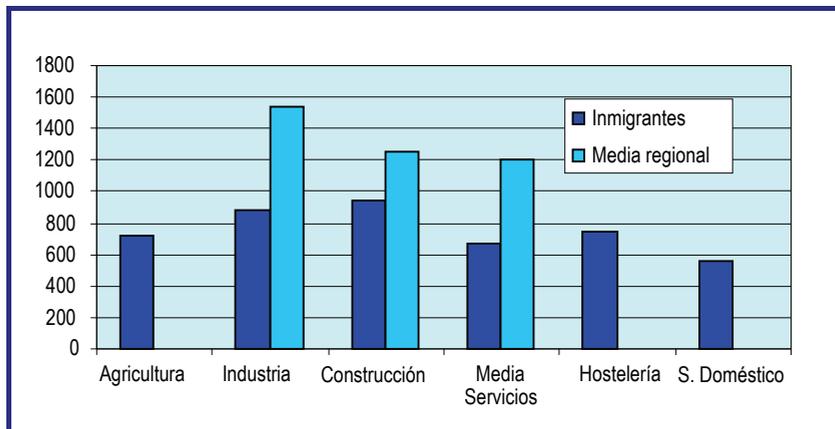
5.2. Ingresos, gastos de consumo y ahorro familiar en la población inmigrante

El salario constituye, prácticamente, la única fuente de ingresos de los inmigrantes que residen actualmente en Castilla y León, dado que el incipiente proceso de integración iniciado solamente hace unos pocos años está dando lugar a que la práctica totalidad de ellos tiene su ocupación como trabajador por cuenta ajena y, aunque las preferencias de muchos extranjeros estarían orientadas a instalar un negocio por cuenta propia, la realidad es que actualmente sólo trabajan como autónomos el 3% de los entrevistados, según los datos correspondientes al estudio muestral realizado por los CITE.

Los niveles de remuneración salarial alcanzados por el trabajador inmigrante son habitualmente más reducidos que los correspondientes a la media obtenida en la actividad que tienen su ocupación. En este caso, se ha intentado cuantificar esas diferencias y los resultados son muy significativos puesto que el salario de los inmigrantes solamente alcanza el 56% del coste salarial ordinario en nuestra región y el 51% si se le compara con el conjunto nacional. Se trata, pues, de una diferencia bastante expresiva que muestra especial relevancia en el sector industrial y también para el conjunto de actividades del sector servicios (Gráfico 12). Una de las claves de la menor remuneración salarial percibida por los trabajadores extranjeros tiene su origen en la eventualidad económica en la que viven y en la urgente necesidad de obtener algunos ingresos para salir adelante y también para enviar alguna remesa apresuradamente a sus países de origen. Por estas razones aceptan habitualmente ocupaciones que tradicionalmente apenas están siendo demandadas por los trabajadores nacionales, bajo unas condiciones de trabajo que les exigen mayor disponibilidad y flexibilidad de horarios, además de recibir un salario bastante más reducido; tal es el caso de aquellas relacionadas con el sector agrario y con el servicio doméstico.

Gráfico 12

Salario medio mensual percibido por los inmigrantes en Castilla y León (Euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados trimestrales del coste laboral del I.N.E. y de las encuestas realizadas por los CITE de CC.OO.

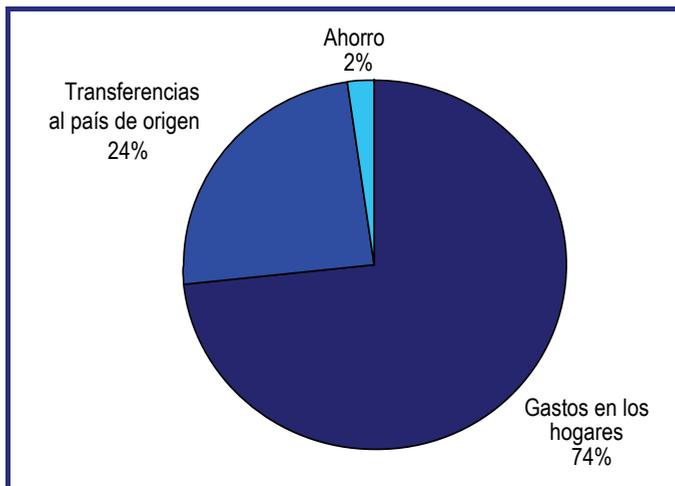
Asimismo, es preciso indicar que los ingresos mensuales que perciben aproximadamente la cuarta parte de los trabajadores inmigrantes no superan actualmente el salario mínimo, lo cual resulta nuevamente indicativo de la alta temporalidad y de las condiciones de trabajo antes mencionadas. Del resto de extranjeros, un 40% percibe un salario comprendido entre los 600 y 900 euros mensuales, mientras que un 20% está entre los 900 y 1.200 euros, siendo muy reducida la proporción de inmigrantes (5%) que superan la cantidad de 1.200 euros mensuales.

Llegado este momento, resulta conveniente preguntarse sobre la incidencia que está teniendo en la economía regional la existencia de más de 45.000 empleos ocupados actualmente por trabajadores extranjeros cuya remuneración salarial alcanza poco más de la mitad de la correspondiente a la media regional. Se trata de una circunstancia que permite a muchas empresas, directa o indirectamente, mantener unos reducidos costes frente a la competencia y cabe demandar hasta qué punto esto va a seguir beneficiando al conjunto de la economía regional, tanto en términos de competitividad, como por su capacidad para seguir creando empleo. Es bien conocido que, en un contexto de intercambios comerciales cada vez más globalizado resulta de vital importancia que el entramado empresarial regional alcance mayor competitividad en los mercados basándose principalmente en factores que no dependan exclusivamente del mayor o menor coste de la mano de obra, es decir la continua introducción de importantes mejoras en los procesos tecnológicos utilizados por los sistemas productivos, que permitan a su vez

mayor diferenciación en los productos y servicios, sin olvidar el papel trascendental que para los mismos supone la utilización de adecuados y eficientes sistemas de comercialización.

En cuanto al destino de los ingresos que están percibiendo los inmigrantes en Castilla y León, de acuerdo con los resultados obtenidos en la encuesta realizada en las nueve provincias de la región, se ha estimado que, aproximadamente, las tres cuartas partes de las remuneraciones obtenidas por los trabajadores extranjeros, y que proceden básicamente de sus salarios, se dedican a cubrir los gastos en los hogares derivados de su residencia en nuestro territorio (Gráfico 13); dichos gastos, en orden de importancia son principalmente la vivienda, alimentación y vestido, seguidos de los referidos al transporte, ocio y otros. Asimismo, se observa que apenas existen diferencias en las proporciones de ingresos que los inmigrantes destinan a los capítulos citados, en función de la cuantía percibida. Conviene destacar también que la proporción de ingresos destinada al consumo de alimentación y vestido alcanza el 32% y resulta comparativamente más elevada que la correspondiente a la media nacional para niveles similares de renta (25,6%). El otro capítulo fundamental del presupuesto, cual es la vivienda, la parte de los ingresos que destinan los trabajadores extranjeros (34%) resulta también algo superior al registrado en España (32,4%)¹³.

Gráfico 13
Distribución de los ingresos de los inmigrantes.



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las encuestas realizadas en los CITE de CC.OO.

¹³ Encuesta Continua de Presupuestos Familiares 1º Trimestre 2005. INE.

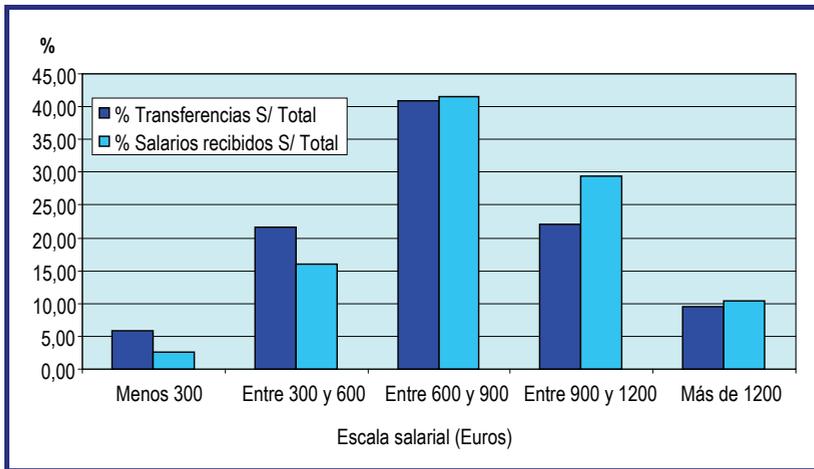
Es necesario resaltar, además, que las elevadas proporciones de ingresos destinadas por la población inmigrante, tanto a los gastos de alimentación como a la vivienda, están suponiendo una notable incidencia positiva para la economía regional, pues el que la cifra de residentes extranjeros supere ya los 100.000 efectivos, un 4% de la población total, nos muestra un colectivo que por el lado del consumo es importante y empieza a facilitar el crecimiento de determinados segmentos de mercado de bienes, con la repercusión indirecta que ello supone para el resto del sistema productivo. Más significativo parece aún el caso de la vivienda, capítulo al que los inmigrantes están destinando actualmente más de un tercio de los gastos de sus hogares, resulta un hecho comprobado que, tanto en el mercado de alquiler, como en el de adquisición de vivienda menos valorada por su situación en zonas urbanísticamente menos favorecidas, la incidencia en los contratos de alquiler y de compra realizados por los inmigrantes en este sector ha retrasado en cierta medida su ya anunciada ralentización al dar salida al mercado unos pisos para los cuales apenas existían ofertas por parte de la población autóctona, permitiendo a su vez que los recursos generados por el alquiler y la compra de esas casas hayan supuesto para otras familias la posibilidad de adquirir otra nueva en mejores condiciones que las anteriores y, por tanto, ampliar las expectativas de nuevas construcciones, principalmente en las áreas urbanas.

Otro de los capítulos destacados al que los inmigrantes destinan casi la cuarta parte de sus ingresos son las transferencias financieras que envían a sus países de origen (Gráfico 13), dado que cada uno de ellos admite tener, por término medio, más de una persona a su cargo en el extranjero, de forma que los recursos financieros que puede aportar a nuestro sistema económico a través del ahorro son prácticamente nulos. Asimismo, la proporción de recursos transferidos mantiene, lógicamente, una relación directa con el nivel de salario percibido; sin embargo, cabe destacar que, lógicamente cuando los ingresos aumentan, la proporción de los fondos enviados a sus familias en el exterior empieza a ser menor, así cuando las remuneraciones superan los 1.200 euros mensuales, la proporción de recursos enviados a sus países de origen apenas supera el 10% del total. (Gráfico 14).

En definitiva, podemos afirmar que, actualmente, la población inmigrante está suponiendo un apoyo complementario importante para la economía regional, no solamente por las implicaciones que supone la considerable aportación de un tipo de mano de obra que acepta una menor remuneración salarial y unas ocupaciones que están menos demandadas por los trabajadores autóctonos, sino porque se trata de una población que empieza a tener un cierto potencial de consumo, sobre todo en aquellos tipos de bienes

y servicios que, de acuerdo con sus niveles de renta, están orientados a cubrir las necesidades básicas de alimentación y vivienda, con la particularidad, en este último caso, de estar contribuyendo con ello a revalorizar y remunerar, en propiedad o alquiler, un tipo de alojamientos para los que apenas existe demanda por parte la población regional.

Gráfico 14
Proporción de salarios recibidos e ingresos transferidos por los inmigrantes a su país de origen.



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las encuestas realizadas en los CITE de CC.OO.

5.3. Contribución fiscal de los inmigrantes

El considerable aumento de la población inmigrante a lo largo de los últimos años, en Castilla y León, tiene también un especial interés desde el punto de vista de los ingresos y gastos públicos, dado que una mayor presencia de extranjeros en nuestra región no solamente está dando lugar al incremento del gasto autonómico, sino que, como cualquier residente en nuestro país, los trabajadores inmigrantes registrados legalmente tienen la obligación de contribuir con sus impuestos a los ingresos de las distintas Administraciones Públicas. En este sentido, cabe resaltar el trabajo realizado por Gobernado Rebaque¹⁴ (2006) que, para el año 2002, muestra una sugerente valoración de la influencia de los inmigrantes en las finanzas de

¹⁴ El estudio forma parte de una Investigación sobre la financiación de las Comunidades Autónomas, presentado por la Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Castilla y León, Febrero de 2007.

nuestra región, a través de aquellos impuestos cuya gestión realiza el estado y que se encuentran actualmente total o parcialmente cedidos a las distintas Comunidades Autónomas¹⁵.

Los principales resultados indican que, para el conjunto del país, los hogares de los inmigrantes contribuyen a los impuestos cedidos a las CC.AA en una proporción más reducida que la correspondiente a los hogares nacionales, si bien es cierto que existen diferencias importantes entre las distintas regiones y los diversos tributos considerados. Así, en el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) la contribución relativa de los extranjeros, con relación a la población que éstos representan sobre la población total, se sitúa para el caso de Castilla y León en el penúltimo lugar entre las quince CC.AA. que aplican un régimen fiscal común, correspondiendo a nuestra región un índice de contribución relativa¹⁶ de 0,13 y que supone algo menos de la mitad del resultado obtenido para el conjunto nacional (0,32), un valor muy por debajo de la unidad, lo cual significaría que la aportación de los inmigrantes en este impuesto sería proporcionalmente similar a la del conjunto de la población española. En el caso de este impuesto, no se aprecia una clara correspondencia entre aquellas regiones con un PIB por habitante más elevado y las que perciben una mayor cuota de aportación fiscal por parte de los inmigrantes que residen en ellas; destacando, no obstante, el caso de Madrid, la comunidad de renta superior y, prácticamente la que presenta una contribución fiscal más alta por parte de los inmigrantes.

Si se trata del I.V.A., la contribución relativa de los inmigrantes en España, el mencionado índice toma en este caso el valor de 0,83; es decir una proporción muy superior a la obtenida a través del I.R.P.F. y, desde luego, muy próxima a lo que podría ser la media nacional. Una explicación lógica de este hecho, de acuerdo con los responsables del estudio citado, es que la menor progresividad del I.V.A., al gravar el consumo legal de bienes y servicios, incide de forma más igualitaria en los hogares, con independencia de su nivel de renta. Concretamente Castilla y León, se sitúa también entre las regiones cuyos inmigrantes contribuyen en menor proporción sobre los rendimientos de este impuesto, alcanzando solamente el citado índice un valor de 0,39. En el caso de este impuesto sí se aprecia claramente una corre-

¹⁵ La metodología empleada parte de una estimación de la renta en los hogares de los inmigrantes y, a partir de ella se determinan las contribuciones fiscales correspondientes por parte del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el I.V.A. y los impuestos especiales.

¹⁶ El índice de contribución relativa de los inmigrantes se define como la ratio entre el porcentaje de ingresos atribuidos a los inmigrantes y el porcentaje que éstos representan sobre la población total.

lación positiva entre aquellas regiones más ricas y las que aportan mayor contribución de este impuesto por parte de los inmigrantes.

Por último, hay que indicar que los resultados del referido estudio, en el caso de los impuestos especiales, muestran también unas conclusiones muy parecidas a las obtenidas para el I.V.A., es decir, Castilla y León sigue situándose entre las regiones que ocupan el último lugar en cuanto a la aportación de la población inmigrante a través de este tipo de impuestos, con un valor del índice de 0,30, frente a la que reside en el conjunto del país que alcanza 0,80. Asimismo, de acuerdo con las características de este impuesto, son las CC. AA. con mayor renta las que tienen una aportación relativa más elevada de los residentes extranjeros.

Así pues, las repercusiones que la población inmigrante tiene en la dinámica socioeconómica regional presentan distinta intensidad cualitativa y cuantitativa, tal como ha pretendido desgranarse a lo largo de las páginas anteriores.

BIBLIOGRAFÍA

- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN (2006): "La Economía de Castilla y León. El mercado Laboral en Castilla y León. Calidad de Vida y Protección Social. CES de Castilla y León", *Situación económica y social de Castilla y León en 2005*, Tomo I, Valladolid.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN (2006): "La inmigración en Castilla y León tras los procesos de regularización: aspectos poblacionales y jurídicos", Consejo Económico y Social de Castilla y León, Valladolid.
- GARCÍA, B. (2003): "Población extranjera rural en España", *Papeles de Economía Española*, **98**, Madrid, pp. 198-212.
- GARCÍA, E. (2003): "La inmigración en Castilla y León a comienzos del s. XXI", en *Análisis, problemática y perspectivas*, *Papeles de Geografía*, **37**, pp. 77-104.
- GOBERNADO, J.I. y PRIETO, M.J. (2006): *Una aproximación a los efectos de la inmigración en los ingresos de las Comunidades Autónomas en el marco del sistema de financiación autonómica*.
- VALLEJO, A. y otros (2004): "Realidad socioeconómica y laboral de la población inmigrante en Castilla y León. Secretaría de Juventud y migraciones. Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León", *Voces escondidas*. Ed. Germania, Valencia.

Inserción laboral de la población inmigrante

ANA M^a VALLEJO CIMARRA

YOLANDA RODRÍGUEZ VALENTÍN

DÁMARIS BARAJAS SANZ

Secretaría de Migraciones y Movimientos Sociales

U.S. COMISIONES OBRERAS (CC.OO.) CASTILLA Y LEÓN

1. LA INSERCIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN EL MERCADO DE TRABAJO

Partiendo del análisis que hacíamos en el estudio anterior *Voces Escondidas* (2004) sobre la situación de irregularidad que afectaba a un elevado número de inmigrantes en ese momento y los interrogantes que dejábamos abiertos con respecto a quién le interesaba esta irregularidad, abordamos esta nueva edición de un estudio que pretende descubrir la realidad de la inmigración en nuestro mercado laboral en Castilla y León y los retos que ésta supone tanto para nuestra sociedad como para los agentes sociales y económicos y, en particular, para Comisiones Obreras.

Han pasado algo más de cuatro años desde la anterior edición de *Voces Escondidas*, con un proceso de normalización en el camino, de carácter extraordinario que, por vez primera en la reciente historia de la inmigración en nuestro país, vinculaba la obtención de una autorización de residencia y trabajo a tener efectivamente un contrato laboral. Esta importante vinculación entre inmigración y mercado de trabajo ponía de manifiesto claramente la necesidad de abordar el fenómeno de la inmigración desde parámetros básicamente laborales, aunque a la vez exigía no olvidar el resto de las facetas de la persona, para no caer en el grave error de convertir a la población extranjera que se desplaza a España en busca de un futuro mejor, en exclusiva mano de obra.

La composición y estructura de nuestro mercado de trabajo ha ido evolucionando y cambiando a lo largo de los años. En este proceso, podemos afirmar que el fenómeno de la inmigración ha supuesto un cambio sin precedentes en la conformación de nuestra estructura laboral. Con esta premisa abordaremos este epígrafe que analizará en profundidad cómo está evolucionando la inserción de personas trabajadoras inmigrantes en nuestra comunidad, cuáles son sus principales problemas y cuáles sus repercusiones. En este análisis se tendrán en cuenta tanto los datos oficiales que nos ofrece el Anuario de Inmigración publicado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en 2006, ya que en estos momentos el informe del 2007 no está completo en todos sus apartados, como la encuesta que se ha realizado a más de 800 personas inmigrantes residentes en Castilla y León.

1.1. Características de la población trabajadora inmigrante en Castilla y León: análisis de las principales variables

1.1.1. Tasas de actividad y paro

Una característica esencial de las personas trabajadoras extranjeras es que su tasa de actividad va a resultar muy superior a la registrada para trabajadores autóctonos, y esto va a ocurrir tanto a nivel de todo el estado como a nivel de comunidad autónoma. Esta situación resulta aún más evidente en una comunidad autónoma como la de Castilla y León, con un mercado laboral caracterizado durante años por la baja tasa de actividad de su población¹ y que ve como está creciendo paulatinamente gracias al aporte de la población trabajadora inmigrante. La tasa de actividad de la población extranjera, en el año 2006, en nuestra comunidad representaba el 78,6%, mientras que la población autóctona tan sólo registró una tasa de actividad del 52% (sirva como contraste el siguiente dato, si nuestra población autóctona tiene una tasa de actividad inferior a la media española en más de cuatro puntos, la tasa de personas extranjeras en nuestra región supera a la media nacional en un punto y medio).

Las diferencias resultan evidentes para ambos sexos; sin embargo, la situación es mucho más extrema en el caso de las mujeres inmigrantes, cuya tasa de actividad supera en más de 27 puntos a las mujeres castellanas y leonesas. Al comparar estos datos con los que se recogían en nuestro anterior

¹ Esta baja tasa de actividad se relaciona con la baja incorporación de la mujer al mercado de trabajo, la fuerte despoblación que sufre toda la comunidad autónoma y su progresivo envejecimiento.

estudio de *Voces Escondidas*, que mostraba datos referidos al 2002, podemos concluir diciendo que aunque la tasa de actividad en los varones ha crecido estos últimos cuatro años, el incremento ha sido mucho mayor entre las mujeres con un incremento de casi 14 puntos, situando la tasa de actividad de mujeres extranjeras en Castilla y León en un nivel similar al del conjunto del Estado (un 68,4 frente a un 68,8 favorable a nuestra comunidad)².

Tabla 1

TASA DE ACTIVIDAD			
España	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Autóctona	56,3	67,3	45,8
Extranjera	77,1	85,9	68,4
Total	58,3	69,1	47,9
Castilla y León	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Autóctona	52,0	62,8	41,5
Extranjera	78,6	89,4	68,8
Total	53,1	63,8	42,6
TASA DE PARO			
España	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Autóctona	8,0	5,9	11,0
Extranjera	11,9	9,3	14,9
Total	8,5	6,3	11,6
Castilla y León	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Autóctona	7,8	4,9	12,0
Extranjera	13,6	10,7	17,0
Total	8,1	5,2	12,4

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de la Situación económica y social de Castilla y León en 2006. CES CyL.

² En el año 2002, la tasa de actividad de mujeres extranjeras era para el conjunto de España del 57,2 y para Castilla y León del 55%, lo que situaba a nuestra comunidad autónoma cifras inferiores a las del nivel estatal.

En el momento de redacción de este capítulo se conocieron los datos de población activa en el 2007; en ellos se puede observar un ligero descenso, en torno a los dos puntos porcentuales, de la población activa de origen extranjero en Castilla y León. El descenso de la tasa de actividad tan sólo afecta a la población extranjera y repercute de igual modo tanto a hombres como a mujeres.

En cuanto a la tasa de paro, al igual que ocurría en la anterior edición del libro, va a afectar en mayor medida a la población inmigrante, observándose mayores diferencias para el colectivo masculino, con una tasa de paro de varones extranjeros en el caso de Castilla y León que dobla a la de los trabajadores autóctonos (un 4,9 frente a un 10,7). Con respecto al desempleo femenino, al igual que ocurre con las mujeres españolas, las mujeres inmigrantes sufren en mayor medida el desempleo, llegando a registrar éstas una tasa del 17% en Castilla y León, valor sensiblemente superior al registrado para el conjunto de España (14,9).

Los datos que nos arroja el año 2007, ponen de manifiesto un cierto incremento de la tasa de desempleo para la población extranjera (pasando de un 13,55% en el año 2006 a un 15,72%). Al analizar esta situación por sexos observamos una vez más como la tasa de desempleo va a afectar más a las mujeres que a los hombres (con un incremento de más de 3 puntos porcentuales).

Estas últimas cifras de desempleo de la población inmigrante, unidas a los recientes cambios en la evolución económica del país, ligados a la situación económica mundial, están generando numerosos análisis y estudios sobre hacia dónde puede ir este desempleo de la población inmigrante y las consecuencias adversas para el mercado de trabajo y el crecimiento económico. A este respecto conviene tener en cuenta las apreciaciones que ya hacía en el 2007 el Gabinete Técnico Confederal de CC.OO.³ al afirmar que el crecimiento económico de los últimos años se ha basado en sectores intensivos en mano de obra poco cualificada como son la construcción, hostelería y servicio doméstico y es en estas actividades donde más se ha concentrado la mano de obra inmigrante. Con este modelo de crecimiento, al producirse cambios en las condiciones macroeconómicas como pueden ser: un aumento de los tipos de interés, mayores repuntes de la inflación provocada por la escalada del precio del petróleo o un fuerte nivel de endeudamiento de las familias que afecte al consumo, se podría producir una desaceleración en

³ *Cuadernos de Información Sindical* nº 73, Inmigración y mercado de trabajo. Propuestas para la ordenación de flujos migratorios. Comisiones Obreras, 2007.

estas actividades intensivas en mano de obra y, finalmente, una importante pérdida de empleo. Como puede deducirse fácilmente, este desempleo afectaría más intensamente a la comunidad inmigrante; este sector de población se encontraría en una situación de mayor vulnerabilidad y desprotección de los Servicios Públicos de Empleo, ya que habrían generado pocos derechos de protección ante el paro y no disponen de una red suficiente de protección familiar. Este análisis que se anticipaba en el 2007, desgraciadamente es una realidad en este momento.

Si en los últimos años, ha sido la construcción la actividad económica que mayor número de empleos ha creado, es en estos momentos de declive del sector, la que mayor destrucción de puestos de trabajo está generando. Habrá que estar muy atentos a las posibles políticas activas y de protección al desempleo para abordar el tema de las posibles recolocaciones en el caso de las primeras y el mantenimiento de las prestaciones en el segundo caso. Se hace necesario, por tanto, nuevos planes formativos que tengan en cuenta los nuevos yacimientos de empleo o las posibilidades que genera la nueva ley de dependencia. Tal como indica Miguel Pajares en su Informe 2008 sobre Inmigración y Mercado de trabajo, sobre datos del 2007, es necesario incrementar los recursos de la formación ocupacional ya que la prioridad en el nuevo contexto socioeconómico debe ser “formar a las personas que se quedan en paro para dotarlas de las cualificaciones que permitirán su recolocación en otras categorías o en otras ramas de actividad”, y no tanto la formación continua que se ofrecía hasta ahora a los trabajadores ocupados.

1.1.2. Personas trabajadoras en alta laboral

Para estudiar el impacto y evolución que está suponiendo la llegada de nuevos ciudadanos y ciudadanas de origen extranjero a nuestra comunidad autónoma, partiremos de los datos que nos ofrece el Anuario Estadístico de Inmigración 2006, editado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Nuestra comunidad autónoma presenta una realidad distinta a la de otras zonas de España; su principal reto sigue siendo la necesidad de atraer población joven y en edad de trabajar ya que estamos ante una comunidad fuertemente envejecida y despoblada, nuestros jóvenes siguen abandonando la región en busca de mejores oportunidades económicas.

En una primera aproximación a la realidad migratoria en Castilla y León analizaremos el peso real, en cuanto a las altas en la Seguridad Social, que supone la población inmigrante en nuestra comunidad autónoma sobre la población total (Gráficos 1 y 2). Teniendo en cuenta los datos publicados

por el Ministerio de Trabajo para 2006, el peso de las personas extranjeras en alta laboral en Seguridad Social en Castilla y León aún era bastante inferior a la media española. Si para todo el país se registraba un porcentaje del 10,28%, en nuestra comunidad la media era visiblemente inferior ya que tan sólo alcanzaba el 5,85%, más de cuatro puntos porcentuales por debajo.

Tabla 2

PROVINCIA/COMUNIDAD	% PERSONAS TRABAJADORAS EXTRANJERAS S/ TOTAL
Castilla y León	5,85
Ávila	6,48
Burgos	7,32
León	5,04
Palencia	3,95
Salamanca	4,24
Segovia	12,58
Soria	9,02
Valladolid	4,87
Zamora	3,78
Total España	10,28

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Anuario de Extranjería 2006.

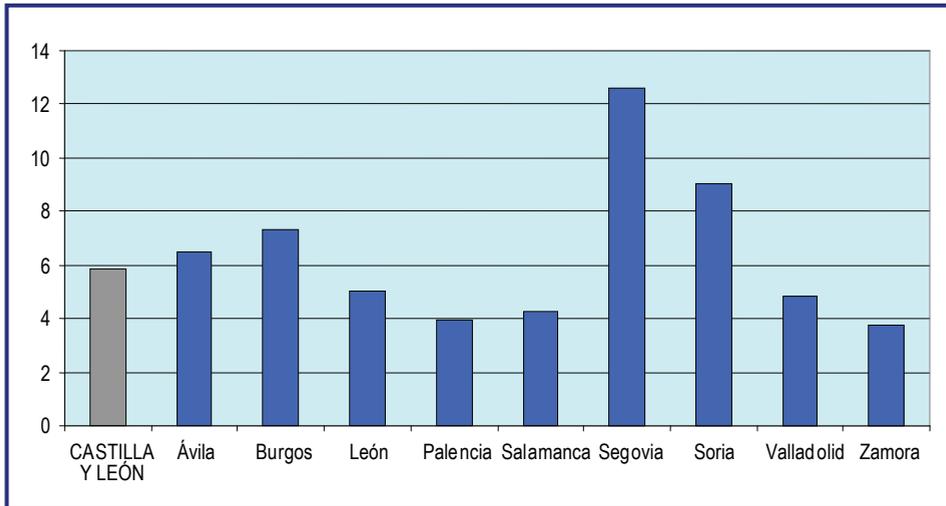
Este dato general resultará mucho más descriptivo si analizamos los datos a nivel provincial, donde observamos fuertes diferencias entre unas provincias y otras. Mientras provincias como Segovia registran un porcentaje superior tanto a la media regional como a la nacional (12,58%), otras zonas no llegan al 4% de población extranjera sobre la total como son los casos de Zamora y Palencia; ciudades que aún teniendo un volumen de población trabajadora general similar a la de Segovia no han presentado la misma evolución en cuanto a atracción de población extranjera. Dentro de los posibles factores a tener en cuenta estarían: su cercanía con la capital de España, la intensa actividad que se ha generado en los últimos años gracias a las obras de la línea de alta velocidad Madrid-Segovia-Valladolid y el elevado número de autorizaciones de trabajo concedidas a través de la vía del contingente, todas de carácter temporal y dirigidas al sector agrario.

Otro caso relevante es el de Soria, con un porcentaje de población extranjera muy cercano a la media nacional (9,02%); en este caso, hay que

reseñar que partimos de la provincia con menor número de personas autóctonas en alta laboral de toda la comunidad y, por ello, los incrementos poblacionales son más visibles, sin embargo es cierto que Soria registra un mayor número de personas extranjeras trabajando que otras provincias como Palencia y Zamora.

Gráfico 1

Porcentaje de trabajadores extranjeros sobre trabajadores autóctonos.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Anuario de Extranjería 2006.

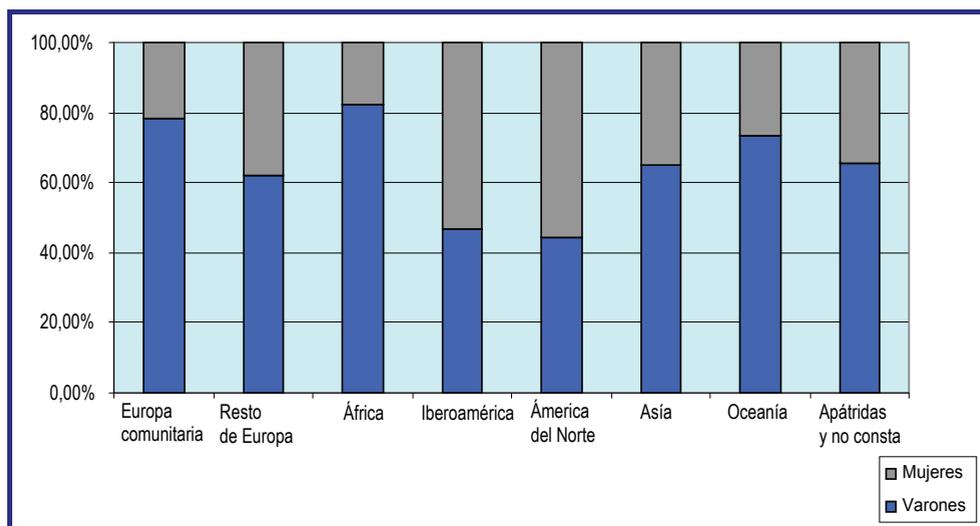
Otra variable a estudiar será la distribución por sexos de la población trabajadora extranjera; se nos presenta un porcentaje de varones (63,42%) claramente superior al de mujeres (36,58)⁴; estas cifras mantienen la misma tendencia de lo que ocurre a nivel nacional (61,19% varones; 38,31% mujeres).

Esta primera idea de una preponderancia de varones sobre mujeres habrá que matizarla según vayamos analizando esta misma distribución por sexos atendiendo a su procedencia. En todas las nacionalidades, el número de varones supera al de mujeres salvo el caso de Iberoamérica donde hay un mayor número de mujeres en alta laboral. En el resto de nacionalidades

⁴ Si comparamos estos porcentajes con los datos que nos ofrecía la anterior edición de voces escondidas observamos que nos movemos por cifras muy similares aunque se observa un pequeño avance positivo de 2 puntos porcentuales en la incorporación de mujeres inmigrantes al mercado laboral (año 2002, un 34,6% de altas en Seguridad Social realizadas a mujeres inmigrantes).

esta preponderancia masculina es mucho más intensa, especialmente para los procedentes de África, con apenas un 17,4% de peso femenino.

Gráfico 2
Trabajadores extranjeros en alta laboral según sexo y procedencia en Castilla y León.

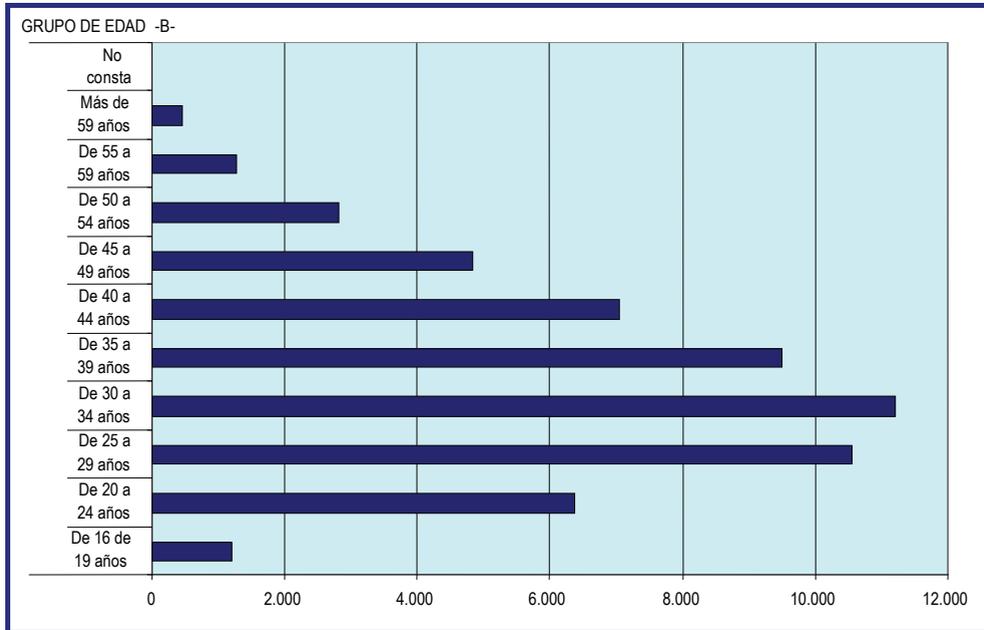


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Anuario de Extranjería 2006.

Otro dato a analizar en la población inmigrante será la edad que presentan cuando se integran en nuestro mercado laboral. Como se ha dejado ya patente en numerosos estudios, la población inmigrante de nuestro país tiene un objetivo claro de buscar un puesto de trabajo que mejore sus condiciones de vida, por este motivo serán personas jóvenes, en edad de trabajar, y especialmente se concentrarán en la franja que va de los 25 a 39 años.

La media de edad de la población inmigrante en Castilla y León será de 35 años. Esta media variará según su procedencia, produciéndose incrementos en este valor cuando centremos el análisis en países o zonas más desarrolladas, de tal forma que quienes proceden de la Europa comunitaria y de Oceanía presentarán una media de edad de 36 y 37 años y los de América del Norte llegaran hasta los 42 años. Sin embargo, quienes proceden de los continentes africano y asiático serán más jóvenes, con una media de 33 años.

Gráfico 3
Trabajadores extranjeros en alta laboral según edad en Castilla y León.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Anuario de Extranjería 2006.

Un rasgo característico de la población inmigrante en Castilla y León va a venir determinado por su nacionalidad; en el gráfico 4 podemos observar como existe una prevalencia de las personas originarias de Iberoamérica, concentrando el 34,09 % del total de altas en Seguridad Social realizadas a personas extranjeras. Serán las nacionalidades de Colombia (con 5.202 personas en alta en la Seguridad Social), Ecuador (4.842) y República Dominicana (ya más alejada con 1.904) las que más personas concentren en nuestra comunidad autónoma. A nivel estatal, quienes proceden de Iberoamérica van a ser el colectivo también mayoritario pero la distribución por nacionalidades presenta algunos cambios ya que, en este caso, la nacionalidad principal va a ser la ecuatoriana, seguida de la colombiana y la boliviana.

El otro continente del que se va a recibir una mayor afluencia de trabajadores inmigrantes en Castilla y León va a ser el europeo, y serán los países considerados aún en el Anuario 2006, como Europa no comunitaria⁵,

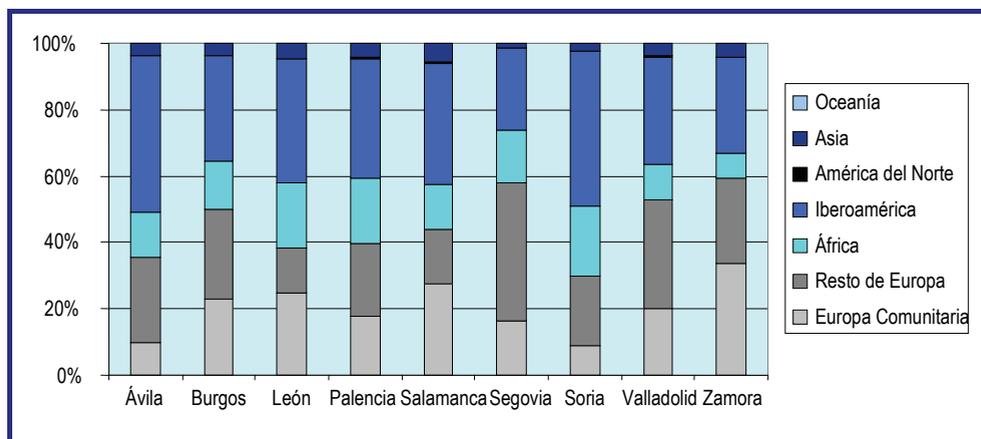
⁵ Hay que recordar que hasta enero del 2007 los países de Bulgaria y Rumanía no entran en la Unión Europea, dado que los datos a los que estamos haciendo referencia son del 2006, tenemos que seguir a Bulgaria y Rumanía como países extra comunitarios aunque en estos momentos ya sean ciudadanos comunitarios.

esto es, Bulgaria y Rumanía, los que registren un mayor número de altas en Seguridad Social en nuestra comunidad. Es en este colectivo en el que se registran las mayores diferencias entre lo que ocurre a nivel nacional y regional. Si para toda España los ciudadanos y ciudadanas de la Europa no comunitaria apenas representan un 15%, quedando por debajo de los procedentes de África y de la propia Europa comunitaria, en Castilla y León el peso de las personas procedentes del Este europeo va a ser de suma importancia representando el 26,37% de las altas en Seguridad Social efectuadas a personas extranjeras.

Esta singular situación es mucho más patente en el análisis provincial ya que serán dos provincias, Segovia y Valladolid, las que mayor número de personas de la Europa no comunitaria registren, siendo la nacionalidad búlgara la predominante.

Cabe destacar también la situación de Salamanca y Zamora con una fuerte presencia de personas procedentes de la Europa comunitaria, y serán, sobre todo, de origen portugués ya que por la ubicación fronteriza de estas dos provincias van a ser receptoras de un importante flujo de trabajadores de nuestro vecino país Portugal, dedicados esencialmente a actividades relacionadas con la construcción.

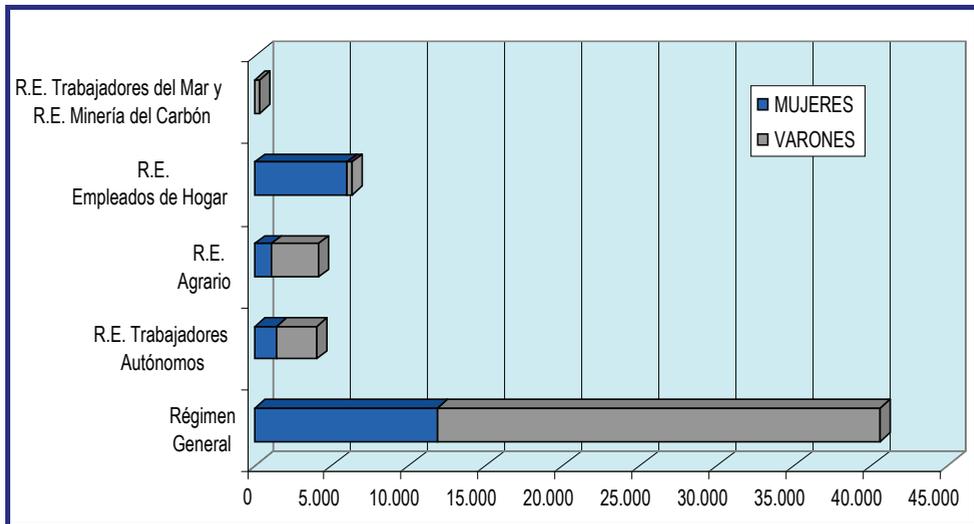
Gráfico 4
Trabajadores extranjeros en alta laboral según continente de procedencia en Castilla y León. Porcentajes



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Anuario de Extranjería 2006.

Una vez analizadas las variables de sexo, edad y nacionalidad, abordaremos el tema principal de este apartado que va a ser conocer cuál es la actividad laboral de los trabajadores de origen extranjero, a qué sectores se dirigen y en qué condiciones.

Gráfico 5
Trabajadores extranjeros en alta laboral según regímenes de cotización y sexo en Castilla y León.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Anuario de Extranjería 2006.

Los diferentes regímenes de Seguridad Social en los que van a cotizar nos van a dar una primera aproximación sobre el tipo de trabajo que estas personas van a desarrollar. Se observa claramente en el gráfico 5 que va a ser el régimen general el que va a aglutinar a la mayor parte de personas extranjeras (un 73,44% para toda Castilla y León) seguido del régimen especial de empleados de hogar (11,35%) y el régimen especial agrario (7,46%). Cabe destacar que el régimen especial de trabajadores autónomos va ganando espacio al régimen agrario siendo su evolución creciente en los últimos años ya que muchas personas inmigrantes han visto la oportunidad de trabajar en nuestro país abriendo negocios dirigidos fundamentalmente a sus compatriotas como pueden ser los locutorios, restaurantes y tiendas. Este efecto ascendente ha sido mucho más intenso a lo largo del año 2007, y fundamentalmente para quienes vienen de Bulgaria y Rumanía que han

visto en el régimen especial de trabajadores autónomos una manera ágil de poder trabajar en nuestro país en situación administrativa regular⁶.

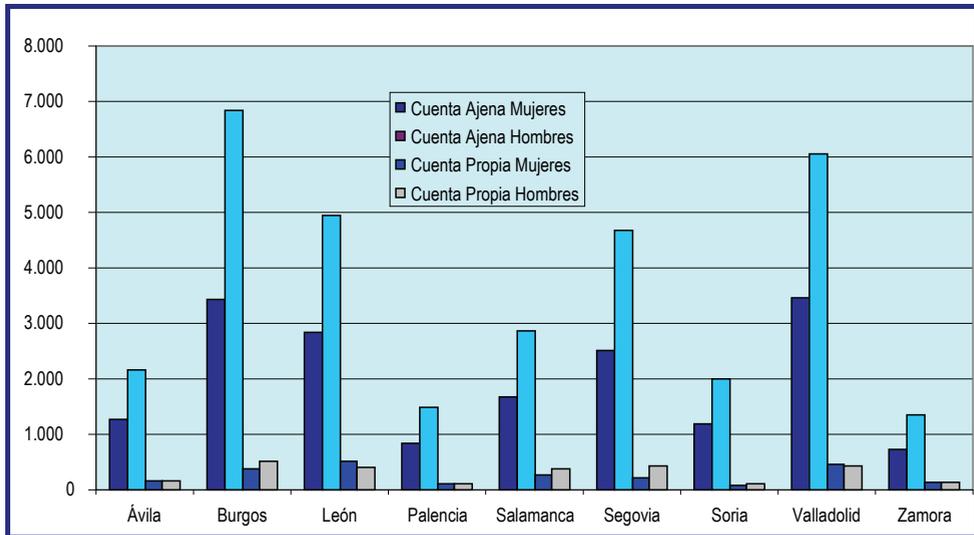
En cuanto a la distribución por regímenes y sexo, el gráfico muestra claramente cómo el régimen especial de empleados de hogar sigue estando conformado básicamente por mujeres, aglutinando éstas el 95% del total de altas realizadas a extranjeros para dicho régimen. En las cotizaciones al régimen especial agrario y al de la minería y el carbón, el porcentaje de hombres supera de manera muy amplia al de mujeres, por encima del 70%, en el primer caso y el, prácticamente, monopolio masculino en el segundo.

Con respecto al régimen especial de trabajadores autónomos, vemos cómo las diferencias entre sexos no son tan extremas como en los otros casos, representando los varones el 65% del total.

En este sentido cabe observar en el gráfico 6 cómo la dependencia laboral de los trabajadores inmigrantes es mayoritariamente por cuenta ajena, un 91% de las altas en Seguridad Social se realizan bajo ésta modalidad, aunque es preciso destacar como se va viendo un ligero cambio de tendencia. En el periodo 2001-2006 el número de empleados por cuenta propia en Castilla y León casi se multiplicó por tres según las estimaciones de ATA (Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos), muy por encima de la media nacional. Castilla y León, en el año 2006 fue la tercera comunidad donde más creció el colectivo de trabajadores y trabajadoras autónomas inmigrantes, sólo detrás de Castilla-La Mancha y Murcia. La mayoría (casi un 80%) se concentran en el sector servicios (especialmente en comercio, reparación de vehículos, hostelería y actividades inmobiliarias y de alquiler), seguido de un 20,1% que se dirige al sector de la construcción, quedando los sectores agrícola-ganadero e industrial muy por debajo.

⁶ Recordemos que, a pesar de que estos dos países han entrado a formar parte de la Unión Europea en enero de 2007, nuestro país, al igual que otros europeos, les ha impuesto una moratoria de dos años que les permite residir en nuestro país pero no trabajar sin la correspondiente autorización; esta limitación administrativa retrasa entre 3 y 8 meses su incorporación legal al mercado laboral por cuenta ajena. No es así el caso de los trabajadores por cuenta propia, que pueden ejercer su actividad desde el momento de la residencia, sin mayor traba administrativa que las correspondientes altas en el régimen especial de autónomos.

Gráfico 6
Dependencia laboral por sexos en Castilla y León.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Anuario de Extranjería 2006.

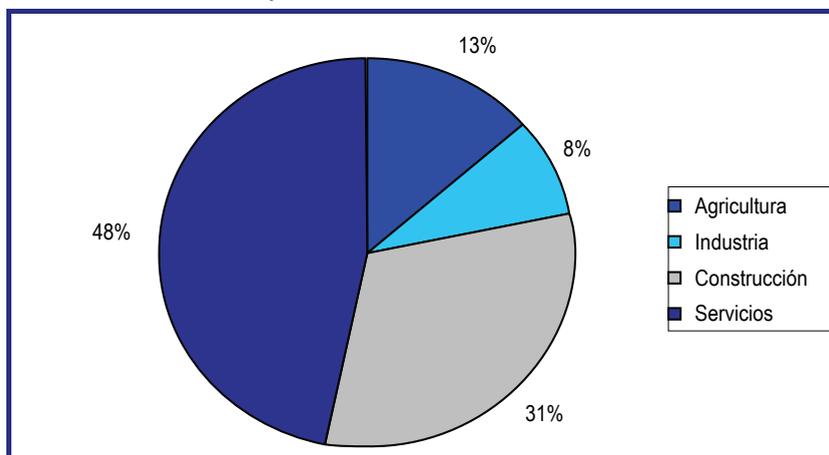
No sólo resulta sorprendente el rápido incremento del número de trabajadores y trabajadoras autónomas de origen extranjero en Castilla y León sino también el radical cambio de su procedencia. En agosto de 2006, según ATA, el 63,6% de los trabajadores extranjeros autónomos eran de origen extra comunitario y 16 meses después ese mismo porcentaje se invierte a favor de los comunitarios. La explicación de este dato es clara, desde enero de 2007 muchos ciudadanos y ciudadanas rumanas y búlgaras se han visto obligados a darse de alta en este régimen especial como la vía más rápida para incorporarse al mercado laboral con plenos derechos. Por tanto, de este elevado porcentaje podemos intuir que una gran mayoría se podrían denominar "falsos autónomos" dado que trabajan para una única persona empleadora en régimen de dependencia.

1.1.3. Contratos registrados

Los datos que ofrece el Anuario de Extranjería 2006 sobre contratación de personas extranjeras nos va a permitir conocer cuál es la realidad laboral que viven y poder confirmar la idea de que este colectivo es el que de forma más aguda sufre la precarización de nuestro mercado laboral, junto a mujeres y jóvenes.

Un análisis sectorial de la contratación realizada a inmigrantes evidencia el importante peso que el sector servicios (48%) y la construcción (31%) tienen para estos ciudadanos. Serán, por tanto, fundamentalmente los trabajos de hostelería, servicio doméstico y la construcción en general los que ocupen principalmente. Hay que tener en cuenta que las personas extranjeras sólo pueden acceder a lo largo del primer año de residencia con una autorización inicial de residencia y trabajo a empleos donde no haya registrados españoles o residentes legales en desempleo (puestos de trabajo que serán reflejados en el catálogo de ocupaciones de difícil cobertura). Por este motivo, nuestra propia legislación va a dirigir a los trabajadores y trabajadoras inmigrantes a puestos y sectores dónde los autóctonos ya no desean trabajar y las condiciones laborales suelen ser más duras y precarias.

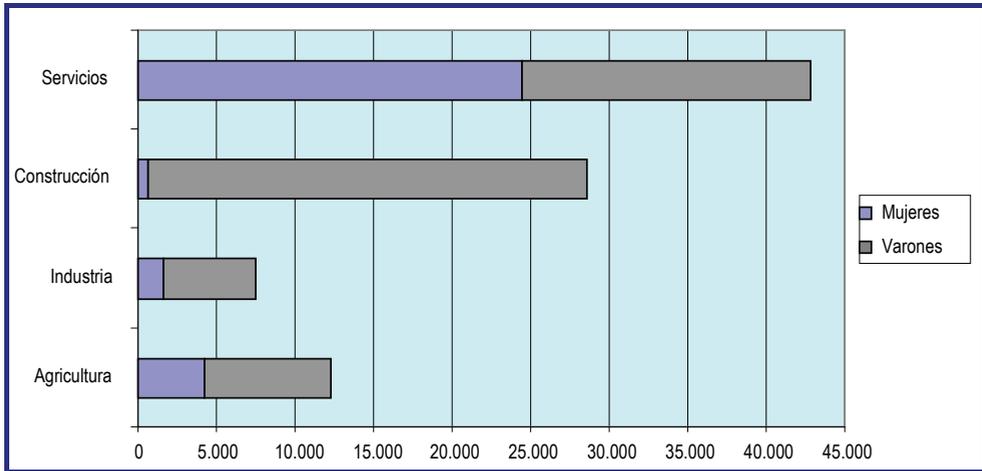
Gráfico 7
Contratos registrados a trabajadores extranjeros en Castilla y León por sectores de actividad.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Anuario de Extranjería 2006.

Al igual que ocurría cuando analizábamos las afiliaciones de personas extranjeras en la Seguridad Social según actividad y sexo, se observa la fuerte segregación laboral según el sector en que nos centremos. Tendremos por tanto un sector servicios fuertemente feminizado, debido al número de mujeres dedicadas al servicio doméstico y un sector de la construcción totalmente masculinizado.

Gráfico 8
Contratos registrados a trabajadores extranjeros en Castilla y León
por sexo y sectores de actividad.



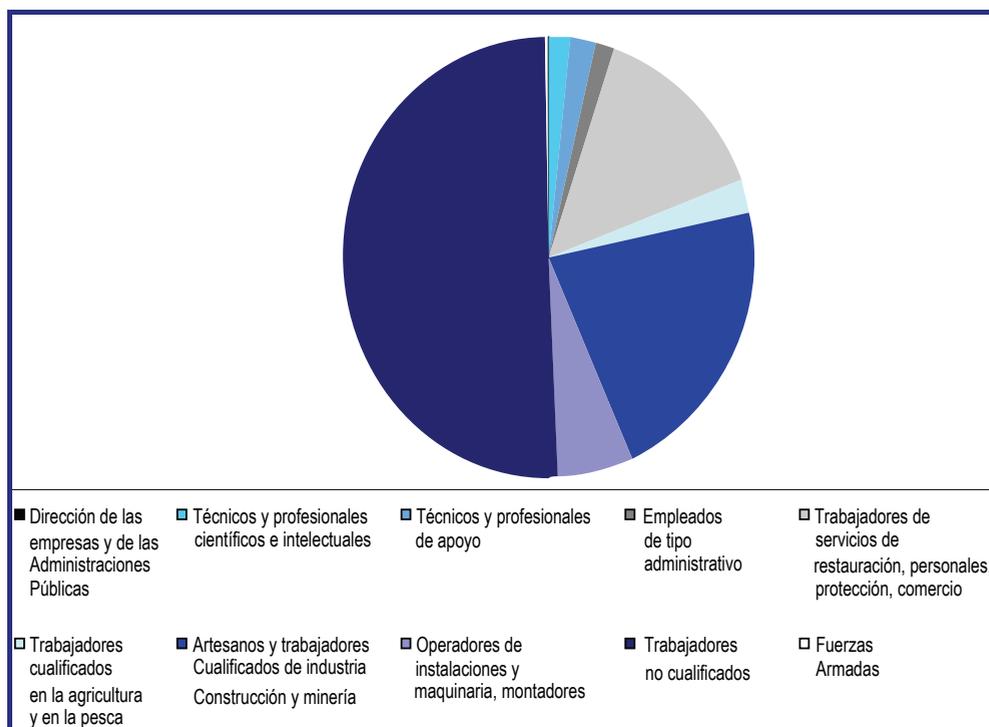
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Anuario de Extranjería 2006.

El estudio de los contratos registrados a personas extranjeras nos va a permitir conocer también cuáles son las principales ocupaciones que van a desarrollar en nuestro país. Como se ve a simple vista en el gráfico 9, más de la mitad van a ser contratados en sectores no cualificados, es decir, dentro de las ocupaciones de más bajo nivel. Otro sector importante, en torno al 22%, se va a encuadrar dentro del grupo de artesanos y trabajadores cualificados de la industria, construcción y minería; como fácilmente se puede deducir, la gran mayoría estarán desarrollando su ocupación en la construcción, aunque, en muchos casos, se les contratará en categorías inferiores al trabajo que efectivamente estén realizando. En tercer lugar, con un 14% encontramos a los trabajadores y trabajadoras de servicios de restauración, personales, protección y comercio, este sector encuadraría ocupaciones del sector servicios con una reconocida presencia de inmigrantes tales como cocineros, camareros, atención y cuidado de niños y ancianos, seguridad privada y dependientes de comercio.

Una de las cuestiones claves que se deducen del gráfico 9 es que las ocupaciones de rango directivo, técnicos profesionales o empleos de corte más administrativo, tienen porcentajes mínimos dentro del grupo de personas trabajadoras inmigrantes, representando, en cambio, un 73% las ocupaciones no cualificadas junto a los servicios de hostelería, comercio y personales. Paralelamente a este proceso se puede observar el contrario, los traba-

jadores y trabajadoras españolas, abandonan los puestos de baja cualificación e incrementan su presencia en las categorías técnicas y de mayor cualificación.

Gráfico 9
Contratos registrados a trabajadores extranjeros en Castilla y León según grupo de ocupación.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Anuario de Extranjería 2006.

Los datos, por tanto, descartan un panorama de competencia laboral entre autóctonos e inmigrantes. Como señala Miguel Pajares (Inmigración y mercado laboral 2007), la ciudadanía española no estaría perdiendo oportunidades de empleo por la llegada de trabajadores foráneos sino más bien los nativos estaría encontrando nuevas oportunidades de empleo en las categorías intermedias y altas. Esta situación se debe al desarrollo económico que ha sido posible porque las personas inmigrantes han accedido a estas categorías laborales más bajas es, por tanto, un panorama general “de movilidad ascendente de los nativos beneficiada por la inmigración”.

A pesar de este panorama general, el propio Miguel Pajares no descarta que existan zonas parciales de competencia en las que haya personas trabajadoras españolas que estén perdiendo oportunidades de empleo, aunque las estadísticas no nos lo pueden confirmar.

Uno de los grandes problemas del mercado de trabajo español ha sido, y sigue siendo, la abusiva temporalidad existente y, por este motivo, las últimas reformas laborales pactadas de forma tripartita entre sindicatos, patronal y gobierno han ido encaminadas a proponer medidas que pudieran reducir esta excesiva tasa de temporalidad. Esta situación, por tanto, no es algo novedoso en nuestro mercado laboral, y aunque va a afectar tanto a personas autóctonas como a extranjeras, serán estas últimas a quienes va a afectar en mayor medida y de manera más intensa.

De la totalidad de contratos realizados a población inmigrante, tan sólo un 12,46% eran de carácter indefinido, el resto (un 87,5%) eran de duración determinada, o lo que es lo mismo contratos de carácter temporal.

Del análisis provincial destacamos que serán Zamora, Soria, Valladolid y Burgos las que ostenten un mayor porcentaje de contratos temporales realizados a personas de origen extranjero. Teniendo en cuenta que Burgos y Valladolid registran el 42,17% del total de contratos realizados a este colectivo en Castilla y León, los datos resultan aún más significativos.

Tabla 3

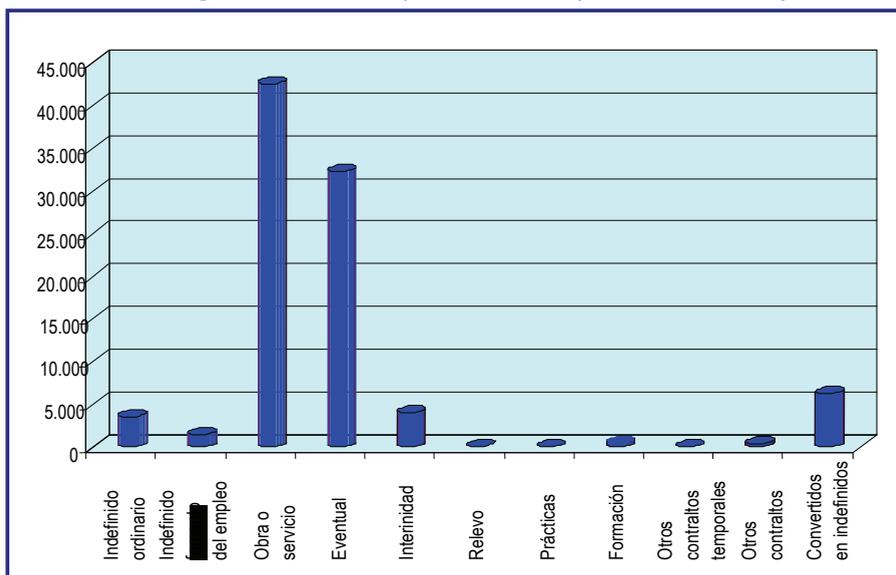
PROVINCIAS	TOTAL CONTRATOS	% INDEFINIDOS
Ávila	5.800	12,93
Burgos	21.444	11,49
León	12.183	12,24
Palencia	3.314	14,03
Salamanca	6.595	16,48
Segovia	14.048	13,46
Soria	6.789	11,39
Valladolid	17.005	11,94
Zamora	3.994	10,32
Castilla y León	91.172	12,46

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Anuario de Extranjería 2006.

Conviene recordar en este apartado, como ya mencionábamos en la anterior edición de *Voces Escondidas*, que a esta situación de precariedad laboral que sufren las personas inmigrantes se suma la incertidumbre de su permanencia en situación regular en nuestro país, permanencia que va a depender de sus posibilidades de trabajar y mantener un periodo mínimo de cotización a la Seguridad Social. Esta situación hace que a la precariedad laboral que sufren se sumen otros factores personales y sociales que endurecen esta situación.

Se ha constatado de manera evidente que el tipo de contratación que afecta a la población inmigrante es, fundamentalmente, la temporal, por tanto, la pregunta que surge después es conocer cuáles son las modalidades contractuales que se les están aplicando. Para ello se ha elaborado el gráfico 10 que refleja con claridad las dos modalidades contractuales que principalmente van a ser aplicadas a la población inmigrante y que, evidentemente, son de carácter temporal. El contrato por obra y servicio junto al eventual por circunstancias de la producción van a representar el 82% de los contratos realizados a extranjeros en nuestra región. Se verifica igualmente la baja incidencia que tienen en esta población los contratos en prácticas y formativos.

Gráfico 10
Contratos registrados a trabajadores extranjeros en Castilla y León.



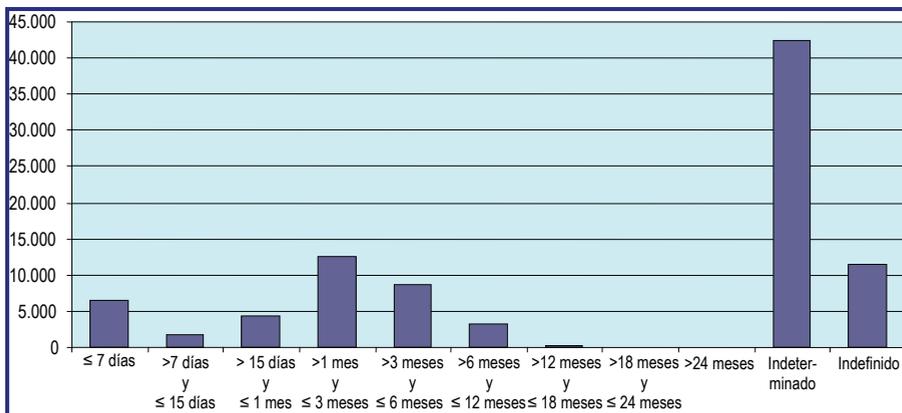
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Anuario de Extranjería 2006.

Otra característica interesante para analizar será la duración media que van a tener esos contratos de carácter temporal y ver la mayor o menor inestabilidad en la que van a trabajar estas personas. Lo primero que sorprende al ver el gráfico 11 es el elevado número de contratos con duración indeterminada; suponen el 46% y se corresponderán en su práctica totalidad con la contratación por obra y servicio determinado, contrato que se caracteriza por no tener la obligación de especificar su duración exacta a la hora de su formalización. La duración vendrá dada, por tanto, por la finalización de la obra o servicio para la que fue contratado.

Se observa en el mismo gráfico cómo el 23% de las contrataciones van a tener una duración entre 1 y 6 meses, rebajándose de manera muy importante el número de contratos que se van a formalizar por una duración superior a medio año. Destaca de manera sorprendente cómo se llegan a registrar un mayor número de contratos de duración igual o inferior a 7 días que los que se registran por duración superior a los seis meses o al año.

En conclusión, podemos afirmar que el tipo de contratación que afecta a la población inmigrante va a ser esencialmente de carácter temporal, bajo las modalidades de contrato por obra o servicio y/o eventual por circunstancias de la producción y con una duración o bien indeterminada o bien inferior a seis meses. Esto sitúa nuevamente a la población inmigrante en un escenario de excesiva temporalidad e inestabilidad contractual que repercute negativamente en las posibilidades que tiene de mantener una residencia estable y permanente en nuestro país.

Gráfico 11
Duración de los contratos registrados a trabajadores extranjeros en Castilla y León.

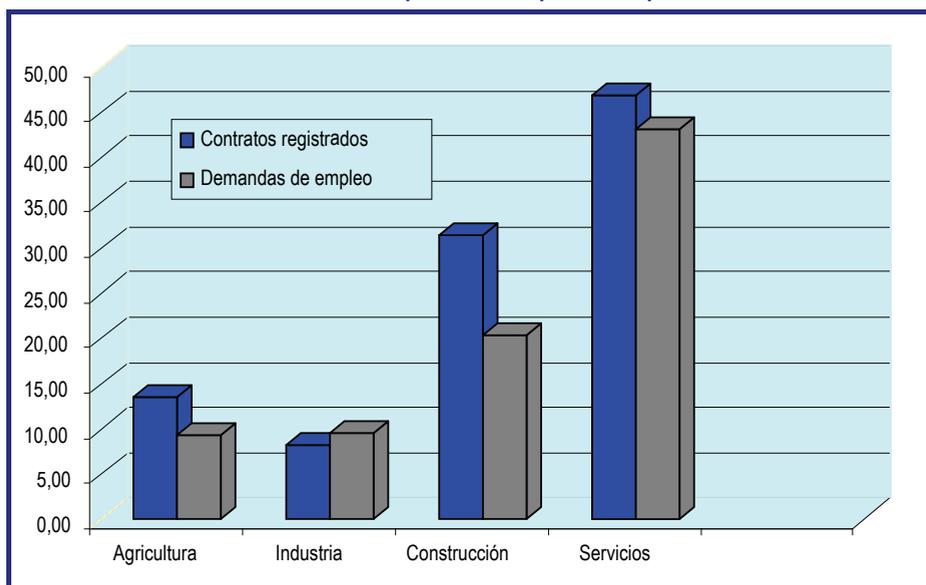


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Anuario de Extranjería 2006.

Profundizando más en el análisis de la contratación de personas extranjeras, no sólo resulta interesante conocer las características de sus contratos sino también conocer cuáles son sus preferencias a la hora de la búsqueda de empleo. En el gráfico 12 se comparan los porcentajes de contratos realizados a personas inmigrantes en los diferentes sectores con las demandas de empleo registradas en los mismos. Al igual que ocurría en el anterior informe de *Voces Escondidas*, se constata la disparidad de datos tanto en el sector de la agricultura como en el de la construcción, donde se siguen realizando gran número de contratos que, sin embargo, no se corresponden con el volumen de demandas realizadas para estos sectores. El sector de la industria sigue registrando el menor porcentaje de contratos registrados pero con una demanda de empleo mucho más amplia. Con respecto al sector servicios, en términos generales, el porcentaje de contratos supera al de demandas. Sin embargo, hay que tener en cuenta que este sector, para la población en general, engloba un amplio número de ocupaciones muy diferenciadas entre en sí, pero en lo específicamente referido a población inmigrante, se va a centrar fundamentalmente en dos tipos de ocupaciones que serán la hostelería y el servicio doméstico.

Gráfico 12

Comparativa de contratos registrados con demandas de empleo por sectores en Castilla y León. En porcentaje.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Anuario de Extranjería 2006.

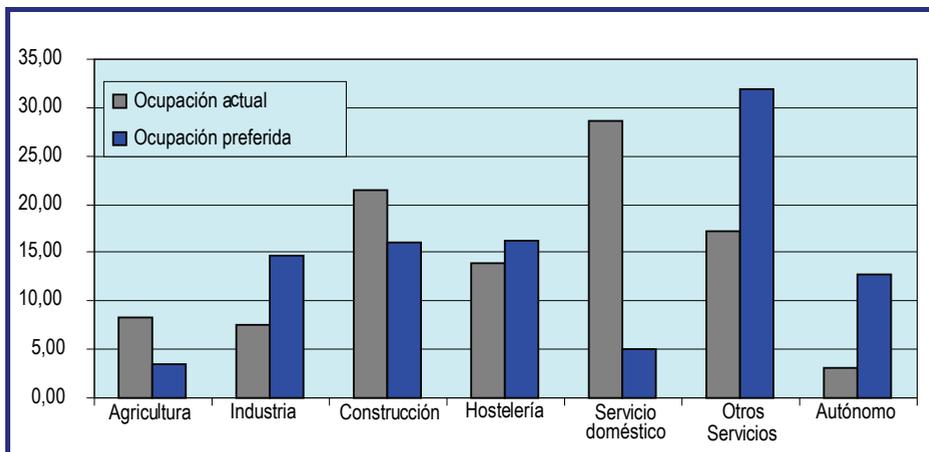
Para conocer las preferencias de la comunidad trabajadora inmigrante tanto del sector servicios como del resto, nos ayudaremos de los datos de la encuesta realizada por los CITEs, y ya comentados en el capítulo del profesor Pablo Gordo. El gráfico 13 resulta extremadamente clarificador al comparar la ocupación actual de las personas trabajadoras inmigrantes, con la ocupación preferida o deseada, poniendo de manifiesto la enorme disparidad entre sus preferencias y la realidad. Los datos nos van a permitir una mayor desagregación de lo que ocurre en el sector servicios, observando la escasa preferencia que manifiestan las mujeres inmigrantes por trabajar en el servicio doméstico (un escaso 5%), siendo, sin embargo, una de las actividades que aglutina a un mayor porcentaje de ellas. La fuerte presencia de mujeres inmigrantes en el servicio doméstico se puede explicar por diferentes motivos:

- El paulatino abandono de esta actividad por parte de las trabajadoras españolas que preferirán dirigirse a otro tipo de empleos de mayor cualificación y/o condiciones económico-laborales, junto con una creciente demanda de este tipo de servicios por parte de la sociedad actual, dados los cambios producidos en la estructura de nuestro mercado laboral y la mayor integración de las mujeres en el mundo del trabajo.
- Ante esta falta de oferta de mano de obra autóctona, los diferentes Catálogos de Ocupaciones de Difícil Cobertura han venido reflejando esta situación, incluyendo el servicio doméstico como una de las ocupaciones de entrada inicial para la mano de obra extranjera. A esto debemos unir, que las especiales características en cuanto a contratación y cotización al régimen especial de empleadas de hogar ha permitido una mayor flexibilidad a la hora de tramitar una autorización inicial de trabajo y residencia.

En cuanto a la hostelería, la situación que se da es bien diferente; se demuestra una mayor preferencia por parte de la población inmigrante a trabajar en este sector que la que realmente está ocupada en él.

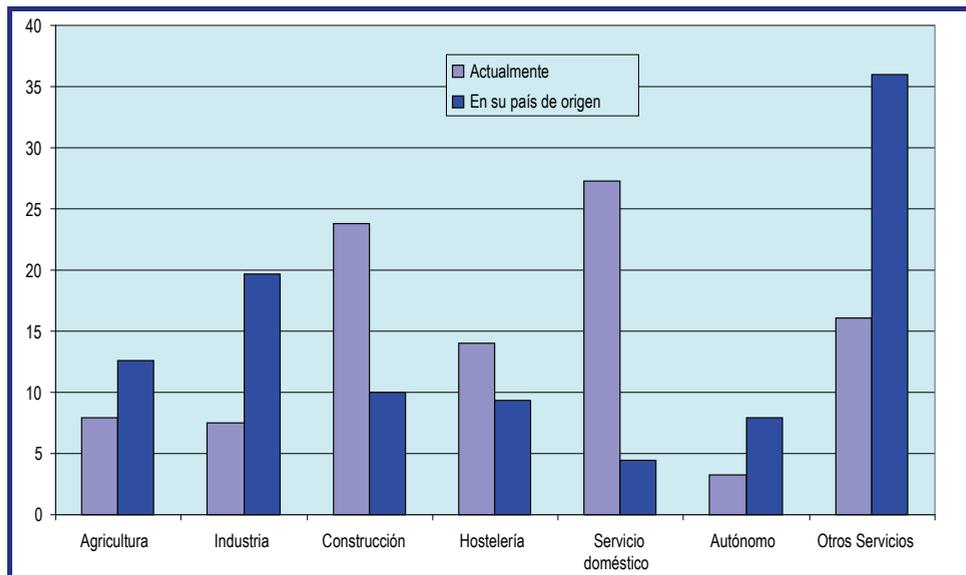
También conviene comentar lo que ocurre con los trabajadores y trabajadoras autónomas, ya que este dato tampoco nos era ofrecido por el gráfico anterior, las personas extranjeras presentan una fuerte preferencia por dirigirse a actividades por cuenta propia (más del 10%), sin embargo, un porcentaje muy pequeño será el que actualmente ejerza como trabajador o trabajadora autónoma.

Gráfico 13
 Preferencia en el tipo de ocupación de la población inmigrante en Castilla y León.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta CITE 's 2006.

Gráfico 14
 Duración de los contratos registrados a trabajadores extranjeros en Castilla y León.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta CITE 's 2006.

Para finalizar y reforzar aún más la idea de que los trabajadores inmigrantes vienen a trabajar en aquellos puestos de trabajo que ya no son atractivos para la población española y, que estos tipos de empleo tampoco tienen por qué coincidir con las preferencias laborales de la población inmigrante, analizaremos el gráfico 14, extraída de las encuestas realizadas a los usuarios de los CITEs. En dicha encuesta se preguntó cuál fue el último puesto de trabajo desempeñado en su país de origen y el puesto de trabajo que ocupa actualmente en nuestra comunidad autónoma. Al cruzar las dos variables obtenemos un gráfico en el que claramente se vuelve a observar lo mencionado con anterioridad. El porcentaje de personas trabajadoras que actualmente trabajan en la industria en nuestro país, es más bajo que el dedicado a esta actividad en su país de origen; lo mismo sucederá con el sector de agricultura. Sin embargo, si nos centramos en sectores como la construcción y/o el servicio doméstico, el porcentaje de personas extranjeras que en su lugar de origen se dedicaba a estas actividades era muy bajo (menos de un 10%), por el contrario, en nuestro país quienes se dedican a estas actividades son un 23% para la construcción y más de un 27% en el caso del servicio doméstico.

1.1.4. Incidencia de la accidentabilidad en las personas trabajadoras extranjeras

Podemos afirmar que una de las asignaturas pendientes de nuestro mercado de trabajo sigue siendo el elevado número de accidentes laborales que tienen lugar cada año. A pesar de las numerosas campañas de concienciación e información que se realizan desde los sindicatos y de las diferentes Administraciones Públicas se sigue echando en falta una mayor cultura preventiva por parte de la clase empresarial y trabajadora.

Esta elevada accidentabilidad afecta tanto a personas trabajadoras autóctonas como extranjeros, sin embargo va a ser este último colectivo el que más probabilidades va a tener de sufrir un accidente laboral debido a la especificidad de sus condiciones laborales: ocupaciones de baja cualificación con elevada tasa de temporalidad. El Observatorio de Salud Laboral⁷, en su Informe 2007, afirma que el riesgo de sufrir accidentes mortales será entre 2,5 a 3 veces más elevado entre los trabajadores y trabajadoras temporales que entre quienes tienen un contrato indefinido. Asimismo, el informe

⁷ El Observatorio de Salud Laboral (OSL) es una iniciativa promovida conjuntamente por la Universitat Pompeu Fabra, el Instituto Sindical de Trabajo Ambiente y Salud (ISTAS) y Unión de Mutuas (MATEPSS nº 267) para recopilar, analizar y difundir informaciones con el fin de conocer la evolución de los problemas de salud laboral y el estado de desarrollo del sistema de seguridad y salud en España.

señala entre los grupos más afectados por la baja calidad en el empleo (mujeres, jóvenes e inmigrantes) es donde se observan las incidencias de lesiones por accidentes de trabajo más elevadas, especialmente en los puestos de trabajo manuales sin cualificación.

Una vez descrita la situación general en España, conviene hacer un análisis sobre cuál es la situación específica en nuestra comunidad autónoma, para ello tendremos en cuenta los datos cedidos por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León.

Tabla 4

TOTAL ACCIDENTES CON BAJA				
Total Ramas	Leves	Graves	Mortales	Total
Agrario	1.901	78	9	1.988
Industria	14.215	118	17	14.350
Construcción	11.948	136	17	12.101
Servicios	14.994	130	20	15.144
Total Actividades	43.058	462	63	43.583
Acc. Itinere con baja	3.240	59	23	3.322
TOTAL ACCIDENTES DE EXTRANJEROS CON BAJA				
Total Ramas	Leves	Graves	Mortales	Total
Agrario	318	3	0	321
Industria	928	13	2	943
Construcción	1.828	20	1	1.849
Servicios	880	8	0	888
Total Actividades	3.954	44	3	4.001
Acc. Itinere con baja	133	2	2	137

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Dirección General de Prevención y Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León.

En la tabla 4 se presentan los datos acumulados del año 2006 de accidentes laborales tanto leves, graves, mortales e “*in itinere*” como por ramas de actividad que afectan tanto a la población, en general, como a los trabajadores y trabajadoras extranjeras, en particular. Se observa que del total de actividades, el porcentaje de accidentes laborales que afectan a personas extranjeras sobre el total es de un 9,18%, porcentaje que, en principio, puede parecer pequeño, sin embargo no es desdeñable ya que comparado con el peso real que tienen la población trabajadora extranjera en nuestra co-

munidad (un 5,85%) y al que hacíamos alusión en páginas anteriores, vemos que la tasa de incidencia de accidentes en la población extranjera está por encima del peso real que tiene este grupo de trabajadores sobre el total de Castilla y León.

Por sectores, serán el agrario con un 16,15% y el de la construcción con 15,28% los que mayor porcentaje de accidentes a personas trabajadoras extranjeras registren. Sorprende la situación de mayor accidentabilidad en el sector agrario, por encima del de construcción, siendo este último el que mayor número de trabajadores extranjeros registra e incluso a nivel de población general es uno de los sectores con mayor número de incidencias.

1.2. Características de la calidad de la ocupación de los y las usuarias de los Centros de Información al Trabajador Extranjero (CITE- CC.OO.)

Para finalizar este capítulo en el que hemos tratado de abordar, de manera extensa, la situación de las personas inmigrantes en nuestro mercado laboral, haremos una breve referencia a las principales respuestas que se dieron en las encuestas, en relación a las condiciones de ocupación y empleo que viven, y en ocasiones “sufren”, en nuestra comunidad autónoma.

Después de nuestro análisis del mercado de trabajo podemos conocer cuáles son las principales características de la población trabajadora inmigrante en Castilla y León, pero la encuesta nos va a permitir conocer otras percepciones y situaciones más personales de esta población. En este apartado, por tanto, conoceremos a través de sus respuestas sus niveles salariales, el acceso y gasto en vivienda, sus posibles problemas con el empresario y el grado de conocimiento de sus derechos laborales.

Hagamos, en primer lugar, una breve descripción de la y del usuario-tipo de nuestros Centros de Información al Trabajador Extranjero (CITEs) entendiendo que ni todos y todas cumplen estos requisitos, ni tampoco pueden asimilarse a las características de la población inmigrante general. Tengamos en cuenta que nuestro servicio de información está claramente vinculado al sindicato y las personas extranjeras suelen acudir a nuestros servicios cuando ya tienen un mayor conocimiento de nuestro mercado laboral (tanto de derechos como de obligaciones) o cuando han tenido o tienen algún conflicto laboral; en conclusión, no somos generalmente un servicio de atención de primera acogida.

El usuario-tipo, ha entrado como turista en nuestro país en búsqueda de un empleo que le permita obtener su autorización para residir y trabajar en España, vía régimen general, apenas un 16% vienen con su contrato de trabajo desde su país de origen, ya sea por la vía del contingente o la del visado de trabajo. Son personas que llegan directamente a nuestra comunidad, más de un 70% han llegado directamente a Castilla y León o, como mucho, han tardado un mes en asentarse, lo que podría significar un cambio de tendencia ya que, tradicionalmente, Castilla y León no era un primer destino para la población inmigrante. Sobre los motivos que impulsaron a los y las usuarios(as) a emigrar, cabe destacar que, en la mayoría de los casos, su interés era o bien conseguir un trabajo del que carecía en su país de origen o mejorar su salario⁸. Los motivos políticos, sociales, personales y/o religiosos tienen una escasa incidencia, teniendo un mayor peso este tipo de razones para ciudadanos procedentes de África Septentrional y Subsahariana y la zona del Caribe.

Para finalizar este perfil podemos señalar que el 66,1% de personas encuestadas tienen permiso de trabajo y residencia; sin embargo, un 18% declara no haber tenido nunca ningún tipo de autorización.

1.2.1. Situación ocupacional de las personas usuarias de los Centros de Información al Trabajador Extranjero

Durante el año 2006, un 63,7% de estas personas usuarias estaban ocupadas, y sólo un 36% estaban desocupadas, bien en búsqueda de empleo, bien en espera de poder tramitar las correspondientes autorizaciones administrativas para trabajar, por estar en situación administrativa irregular, o por haber sido reagrupados, y por tanto, tener tan sólo residencia legal.

Resulta significativo, que a pesar de que una amplia mayoría de las personas usuarias de nuestros centros está trabajando, un 58% de ellos están también en situación de búsqueda de empleo, lo cual es un fuerte indicador de la situación de búsqueda de mejora laboral que persiguen, a la vez que desmonta la idea de que la inmigración permanecerá en aquellos sectores de ocupación más precarios e inestables.

La misma encuesta reflejó que el 66,7% de quienes contestaron a la pregunta de si trabajaban con contrato o sin contrato afirmaron tener contrato.

⁸ Un 20% de los encuestados manifestó no tener trabajo en su país de origen, aún así hay que diferenciar la situación por nacionalidades; si los colombianos declaraban decidir venir a España para mejorar su salario, los búlgaros lo hacían para conseguir un empleo que no tenían en su país.

Por otro lado, al inquirir sobre los periodos pasados sin trabajar durante el último año (2006), un 31% manifestó no haber pasado ni un mes sin trabajar, y casi un 29% sólo estuvo desocupado entre 1 y 3 meses, como apreciamos en la tabla siguiente:

Tabla 5

MESES SIN TRABAJAR, ÚLTIMO AÑO	% RESPUESTA AFIRMATIVA
0	31,1
1—3	28,6
4—6	21,5
7—9	7,4
10—12	11,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta CITE 's 2006.

Hagamos una breve reseña acerca del trabajo no declarado, entendiendo como tal aquel que se realiza sin contrato de trabajo y/o sin la correspondiente autorización administrativa. Conviene mencionar primero que la legislación española en materia de extranjería limita el primer año de autorización de trabajo y residencia a un sector de actividad y a una provincia concreta. Esto es, si se autoriza a trabajar como peón de la construcción en Soria, no se podrá ejercer ni esta actividad ni ninguna otra en la provincia de Valladolid, por ejemplo, hasta no renovarse la autorización al cabo del primer año. Esta medida se encuentra justificada en el momento en el que el nuevo Reglamento de Extranjería en vigor (R.D. 2393/2004 de 30 de diciembre) estableció el instrumento del “Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura”, una serie de ocupaciones que por sus características de escasez de oferta de mano de obra pueden ser ofrecidas a la población extranjera en sus países de origen. Esta limitación dificulta la movilidad laboral entre sectores; en primer lugar porque la práctica es que las autorizaciones concedidas no sólo limitan el sector sino la ocupación concreta, bloqueando cualquier tipo de mejora profesional en el primer año. En segundo lugar, porque la experiencia nos dice que la ocupación de la primera tarjeta determina en gran manera las futuras ocupaciones. Este es el caso de las empleadas de hogar, por ejemplo, quienes en un principio se ven favorecidas por la facilidad de encontrar empleo en este sector dada la gran demanda

de empleadas que existe, pero que se ven abocadas a permanecer en él por más tiempo del que desearían ya que las propias condiciones y jornada de trabajo en el hogar dificultan grandemente las posibilidades de encontrar otro empleo para el que estaría cualificada.

En este sentido, cabe reseñar que un número de personas trabajadoras extranjeras, a pesar de haber obtenido sus autorizaciones para trabajar en un sector determinado, han ejercido su actividad en otro diferente al autorizado. Este hecho, que afecta al 31,6% de las personas encuestadas, incide en el recorte de derechos laborales, ya que al trabajar en un sector para el que no se está autorizado sólo repercute en su inseguridad laboral. En el caso de una posible inspección de trabajo, se estaría en situación irregular, que aunque no conduciría a la expulsión, sí a una cuantiosa multa tanto para el trabajador como para el empleador. Pero lo más perjudicial es que, ante esa situación, toda vulneración de los derechos de la persona trabajadora no será denunciada por la misma, ya que revelaría la situación de irregularidad en la que se encuentra, asimilándolo, por tanto, a la situación del llamado trabajador y trabajadora "sin papeles". Ello sin mencionar la dificultad para renovar sus autorizaciones de residencia y trabajo ya que al vencimiento de la tarjeta tendrán que acreditar al menos 6 meses de cotización a la Seguridad Social en el sector autorizado, algo que no podrá hacerse si se trabajó en la economía sumergida.

Tabla 6

SALARIO NETO MENSUAL	%
Menos de 300 euros	9,1
Entre 300 y 600 euros	25,9
Entre 600 y 900 euros	39,3
Entre 900 y 1200 euros	20,0
Más de 1200 euros	5,7
Total	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta CITE's 2006.

Sobre los salarios que perciben los usuarios y las usuarias del servicio CITE (tabla 6), debemos señalar que el 39,3% gana entre 600 y 900 euros mensuales, lo que supone una ligera mejoría con respecto al anterior estudio *Voces Escondidas* donde se reflejaba que mayoritariamente no llegaban a ganar más de 600 euros. Sin embargo, hay que seguir poniendo de mani-

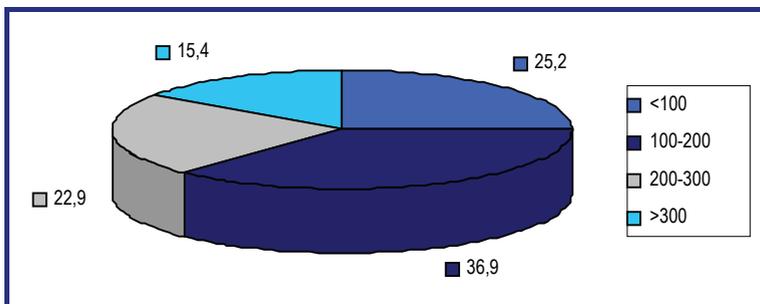
fiesto que casi un 26% sigue declarando recibir un salario neto mensual entre 300 a 600 euros, cantidades muy escasas si tenemos en cuenta que una gran parte suele tener personas a su cargo tanto en el país de origen (60%) como en nuestro país (42%).

En un análisis por sectores económicos se observa que la actividad de la construcción registra un porcentaje mayor de salarios comprendidos en la franja de 900 a 1.200 euros (un 45,2% de los encuestados) y, sin embargo, la industria y, principalmente, la hostelería se quedarían en la franja de 600 a 900 euros (51,2 y 61,6, respectivamente). Por último, el servicio doméstico se concentra principalmente en la franja de 300 a 600 euros en casi un 54%.

Una vez analizados los ingresos que reciben las personas usuarias, conviene profundizar en saber a qué los destinan; se les preguntó tanto sobre el dinero que envían a su país de origen como otros posibles gastos de consumo (vivienda, transporte, alimentación y vestido, ocio y otros...). En los gráficos 15, 16 y 17 se pueden observar las cantidades de dinero que destinan a cada uno de los conceptos citados anteriormente.

- Con respecto al gasto en vivienda casi un 60% llega a destinar hasta 300 euros mensuales; sin embargo, resulta significativo que un 25,2% destine menos de 100 euros a este concepto, lo que nos hace pensar en un importante número de personas que comparten piso y alquilan habitaciones.

Gráfico 15
Dinero mensual destinado en vivienda por los trabajadores extranjeros en Castilla y León.

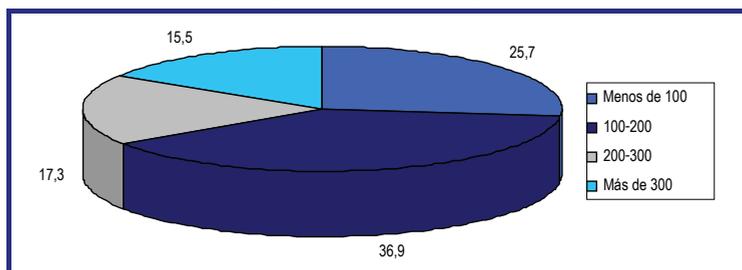


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta CITE 's 2006.

- El consumo realizado en alimentación y vestido es sensiblemente inferior al de vivienda, un 36,9 % destinaba entre 100 y 200 euros al con-

sumo mensual en estos conceptos; al igual que ocurría con la vivienda un cuarto de las personas encuestadas aseguraba gastar menos de 100 euros en este tipo de consumos.

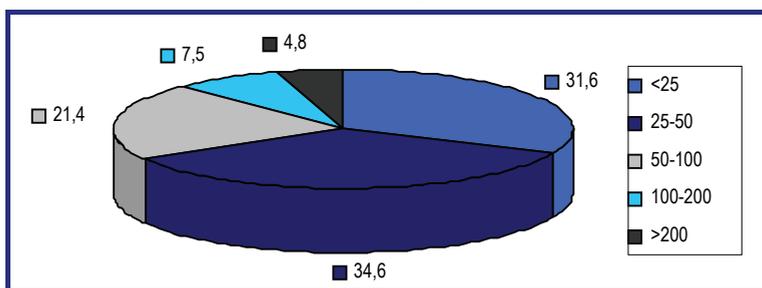
Gráfico 16
Dinero mensual destinado a alimentación y vestido por los trabajadores extranjeros en Castilla y León.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta CITE 's 2006.

- El dinero destinado al transporte es relativamente pequeño ya que la mayoría de las personas encuestadas o bien gastan menos de 25 euros al mes (31,6) o entre 25 y 50 euros (34,6).

Gráfico 17
Dinero destinado a transporte por los trabajadores extranjeros en Castilla y León.

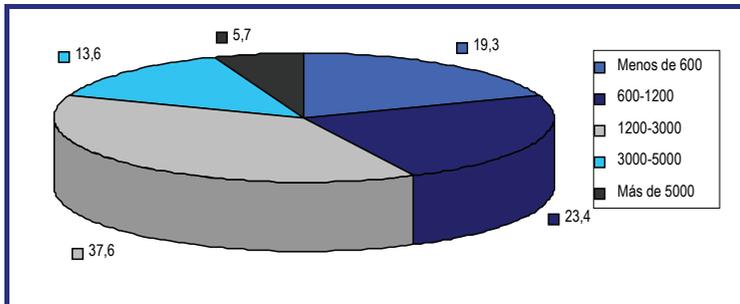


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta CITE 's 2006.

- También se les quiso preguntar sobre el dinero que destinaban mensualmente a ocio. Resulta fácil intuir, dadas las sumas de dinero que declaraban gastar en otros conceptos de mayor importancia, que a este último destinen cantidades menores, el 90% no llegaba a gastar ni 100 euros en ocio.

Gráfico 18

Envío anual de remesas a su país por parte de los trabajadores extranjeros en Castilla y León.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta CITE's 2006.

Los ingresos percibidos por la población inmigrante, además de destinarse al consumo en nuestro país, se dirigen de forma importante al envío de remesas al país de origen; como se observa en el gráfico 18, un 37,6% declaraba enviar a su país entre 1.200 y 3.000 euros anuales, y un 23,4% enviaba entre 600 y 1.200 euros. Hay que tener en cuenta que el momento de realización de la encuesta coincidía con una etapa de bonanza económica, sin embargo sabemos que durante el año 2007, fuentes del propio Banco de España, ponían de manifiesto un menor ritmo de crecimiento en el envío de remesas al extranjero, motivado principalmente por dos cuestiones: una económica debida al incremento en el número de hipotecas para la compra de vivienda concedidas a personas extranjeras y las continuas subidas en los tipos de interés y otra de carácter demográfico relativa al descenso del número de inmigrantes que llegan a nuestro país.

En otro orden de cosas, pero también relativo a su situación laboral, conviene comentar las respuestas que dieron al ser preguntados sobre los posibles problemas que hubieran tenido con sus empleadores. Del 41,8% que afirmaron tener problemas, destacamos la elevada frecuencia de personas que decían haber trabajado sin contrato o sin Seguridad Social, trabajar por menos salario de lo acordado o realizar horas extraordinarias abusivas. Estos datos vienen a reforzar la experiencia acumulada en los CITEs de CC.OO. de Castilla y León, que en sus diferentes estadísticas ya venían anticipando esta situación.

Tabla 7

PROBLEMAS CON LOS EMPRESARIOS (*)	
	% de respuestas afirmativas
Trabajo sin contrato	44,7
Trabajo sin cotizar a la Seguridad Social	33,9
Trabajo sin remunerar lo acordado	43,7
Horas extraordinarias abusivas	44,7
Impago del finiquito/liquidación	28,3
Ha recibido amenazas	14,2
Ausencia de vacaciones y descansos	31,7
Otros problemas	10,7
Ha tenido algún problema	41,8
(*) Algún encuestado ha tenido varios tipos de problema, por ello la suma de las filas no coincide con la última	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta CITE 's 2006.

Tabla 8

ENTRE LOS QUE NO HAN TENIDO PROBLEMAS CON LOS EMPRESARIOS, AFIRMAN DESPUÉS HABER TENIDO PROBLEMAS	
	% de respuestas afirmativas
Trabajo sin contrato	22,0
Trabajo sin cotizar a la Seguridad Social	20,5
Trabajo sin remunerar lo acordado	19,5
Horas extraordinarias abusivas	35,0
Impago del finiquito/liquidación	25,0
Ha recibido amenazas	5,0
Ausencia de vacaciones y descansos	35,0
Otros problemas	5,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta CITE 's 2006.

En la realización de la encuesta, resultó bastante llamativo en este apartado, como muchas de las personas usuarias que negaban haber tenido algún problema con sus empleadores, al final acabaran reconociendo el que, en algún momento, hubieran trabajado sin contrato o sin cotizar a la Seguridad Social, y sobre todo el haber realizado horas extras abusivas y no

haber tenido vacaciones ni descansos. En un principio estas personas no identificaban estas situaciones como problemas e irregularidades con el empleador, pero al preguntarles directamente si en alguna ocasión se habían visto en esas situaciones, acababan reconociéndolo sin ninguna duda. Esto pone de manifiesto la diferente percepción que tiene una importante parte de la población inmigrante trabajadora que ve determinadas irregularidades laborales como normales y habituales para ellos, cuando realmente suponen una clara vulneración de sus derechos.

La encuesta nos permitió constatar también el desconocimiento generalizado de la población inmigrante respecto a sus derechos laborales, y así lo ponían de manifiesto al preguntarles sobre sus necesidades de información; casi un 90% afirmaron tener necesidad de ser informados sobre sus derechos; con esto se evidencia que aún es mucha la labor que se debe llevar a cabo desde los diversos servicios de atención dirigidos a personas de origen extranjero en nuestra comunidad autónoma.

Acerca de los temas específicos sobre los que se necesitaría más información, de entre los propuestos, (derechos salariales, vacaciones y descansos, aplicación del convenio colectivo, derecho a recibir prestaciones, derechos a formación, salud laboral y derechos sindicales) no cabe destacar uno sobre otro, obteniendo todos ellos porcentajes muy similares.

En relación a las posibles necesidades de información, cabe resaltar también la necesidad que manifiestan las personas trabajadoras inmigrantes de tener un mayor conocimiento sobre las posibles prestaciones sociales a las que pudieran acceder, ya que más del 90% afirma desconocer toda posibilidad de recibir prestaciones o conocer solo parcialmente algunas de ellas, de tal forma que un 78,5% de los encuestados asegura no haber recibido ningún tipo de prestación social. De entre las prestaciones más solicitadas y recibidas destacamos la prestación por desempleo y las prestaciones por ayuda educativa, quedando por debajo las ayudas a la vivienda y las de nacimiento de hijos e hijas. Estos datos y las propias cifras sobre utilización de servicios por parte de la población inmigrante que nos proporcionan algunos organismos oficiales se contraponen a la opinión, en algunos casos, extendida entre la población autóctona, de que son las personas inmigrantes quienes o bien reciben un mayor número de ayudas por el mero hecho de ser inmigrantes o se les otorga más facilidades para obtenerlas. Esta falsa idea puede venir dada debido a la falta de planificación de las diferentes comunidades autónomas a la hora de dimensionar sus servicios de atención en función a la población real, ya sean éstos sanitarios, educativos o de otro tipo.

Inmigración, participación y sindicalismo

ANA M^a VALLEJO CIMARRA

YOLANDA RODRÍGUEZ VALENTÍN

DÁMARIS BARAJAS SANZ

Secretaría de Migraciones y Movimientos Sociales

U.S. COMISIONES OBRERAS (CC.OO.) CASTILLA Y LEÓN

1. INTRODUCCIÓN: PANORAMA GENERAL DEL SINDICALISMO INTERNACIONAL. BREVE REFERENCIA AL CONTEXTO EUROPEO

*“Los migrantes significan para el sindicalismo un regreso a sus fuentes”
“Ya no hay fronteras para las migraciones pero tampoco para los sindicatos”
(Natacha David; Redactora en Jefe “El mundo sindical”)*

Los sindicatos, como organizaciones de defensa de los derechos de la clase trabajadora, deben tener presente a las personas trabajadoras migrantes en su acción sindical diaria, defendiendo sus derechos tanto en el puesto de trabajo como en la sociedad en general, constituyendo ésta última una de las vertientes socio-políticas de los sindicatos.

La actuación sindical tal y como recoge Natacha David, puede darse en dos posibles vertientes:

- Por un lado, en el plano internacional, deberán luchar por la solidaridad con las personas trabajadoras de todo el mundo, esto supone beneficiar no sólo a los y las inmigrantes sino también fortalecer a las organizaciones sindicales de todos los países y de ámbito mundial. Estas actuaciones están ya siendo aplicadas por gran cantidad de sindicatos occidentales, dentro de su política de acción sindical internacional y cooperación al desarrollo.

- Por otro lado, actuando directamente sobre el terreno, en el puesto de trabajo, fomentando la sindicación y defensa de las personas trabajadoras más vulnerables.

Ante el fenómeno de las migraciones mundiales, los sindicatos de todo el mundo han elaborado nuevas herramientas y puesto en marcha un amplio abanico de actuaciones concretas en materia de migraciones, entre las que cabe destacar:

- Programas de formación profesional.
- Políticas de integración.
- Centros especializados de atención.
- Campañas informativas específicas atendiendo a las características lingüísticas y culturales.
- Líneas telefónicas de llamadas gratuitas para las víctimas de discriminación (Force Ouvriere en Francia).
- Asistencia jurídica especializada.
- Introducción de disposiciones específicas en los convenios colectivos: como ejemplos encontramos al sindicato CTC canadiense, pionero en la introducción de disposiciones antirracistas o el TUC británico que se ha caracterizado por su lucha activa contra el racismo en todos los niveles empresariales. En Estados Unidos, los sindicatos del textil UNITE y de la hostelería HERE abogan por la introducción de cláusulas en los convenios colectivos, que obliguen a los empleadores a prevenir al sindicato cuando conozcan que se presentará el servicio de inmigración y naturalización.

En este contexto, es necesario reflexionar sobre cómo el fenómeno migratorio supone un importante cambio de mentalidad dentro del propio sindicato. Este cambio implica tanto a los sindicatos de países emisores de mano de obra como a aquellos receptores de dicha mano de obra, aunque, evidentemente, las actuaciones serán diferentes en un caso u otro.

- Las centrales sindicales de países exportadores de mano de obra, deberán tratar de mantener vínculos con sus trabajadoras y trabajadores afiliados expatriados. Para cumplir este objetivo será fundamental mantener una coordinación fluida con las organizaciones sindicales de los países receptores de mano de obra.

- Por otro lado, las centrales sindicales ubicadas en países receptores de fuerza de trabajo deberán generar nuevas políticas de sindicalización, con medidas innovadoras y de apertura hacia el nuevo colectivo de personas trabajadoras inmigrantes, con especial incidencia en aquellos sectores difíciles donde hay una mayoría de mano de obra extranjera. Esta nueva política, tal y como argumenta N. David está suponiendo para los sindicatos una vuelta a sus raíces, la necesidad de una mayor imaginación en cuanto a las técnicas de sindicación y un acercamiento a otros componentes de la sociedad civil a través de políticas de alianzas.

Estos nuevos retos planteados a las organizaciones sindicales, van a exigir medidas innovadoras junto a un cambio de mentalidad en la aplicación de la acción sindical colectiva. La llegada de personas trabajadoras de origen extranjero, necesarias para cubrir los vacíos del mercado laboral de los países más avanzados, ha provocado una dualidad en el planteamiento de la defensa de los derechos laborales por parte de las organizaciones sindicales, ya que, por un lado, es necesario defender a aquellos colectivos más vulnerables que, sin duda alguna, serán las personas trabajadoras extranjeras, y por otro, mantener la defensa de los derechos adquiridos y consolidados para toda la clase trabajadora. Esto supone que, en ocasiones, la defensa del trabajador foráneo entre en contradicción directa con la defensa de los derechos generales adquiridos a lo largo del tiempo.

Si nos circunscribimos al ámbito europeo, dentro de los países receptores de mano de obra, encontramos estrategias muy diferenciadas en cuanto al proceso de acogida de los trabajadores inmigrantes en el seno de las organizaciones sindicales, dependiendo de su modelo organizativo. En este sentido se abordará de distinto modo la estrategia afiliativa, de integración y representación dentro del propio sindicato de estos trabajadores dependiendo de si se trata de un modelo sindical con criterios de representación y representatividad más cercano al área germánica y escandinava o al área anglosajona o, por contrario, se enmarca más en un modelo de organización latino¹.

¹ Los sindicatos europeos, se pueden clasificar atendiendo al criterio de representatividad en los siguientes bloques, según Holm-Detlev Köhler y Antonio Martín Artilles (Manual de la Sociología del Trabajo y de las Relaciones Laborales, 2ª ed., Delta Publicaciones):

El pluralismo fuerte británico, con una pluralidad de intereses profesionales, de categorías laborales y oficios representados también por una pluralidad de organizaciones, los intereses de clase no se perciben como homogéneos sino diferenciados según los diferentes oficios y categorías laborales. Existe una fuerte atomización de la representación sindical en una sopa de siglas con una débil co-

Una breve referencia a circunstancias concretas de algunos sindicatos europeos, nos puede servir para ejemplificar precisamente las diferentes estrategias de relación entre inmigración y sindicalismo.

En este sentido, en Italia la CISL (Confederación Italiana Sindical del Trabajo) tiene abiertas oficinas en Italia, Senegal y Marruecos a través de las cuales asocian inmigrantes a su sindicato y les informan de las condiciones laborales.

La UIL (Unión Italiana del Trabajo) tiene servicios de atención a personas extranjeras y desde el punto de vista de interlocución social, han participado en la redacción de la ley de extranjería regional en la región de Venecia. En el caso del Gobierno de la región de Venecia, además se da la circunstancia de que subvenciona un buen número de actividades dirigidas a la integración y a la edición de manuales de derechos laborales.

En el ámbito de los sindicatos latinos, también los españoles han desarrollado un gran número de iniciativas dirigidas a las personas trabajadoras extranjeras, mostrando su compromiso con quienes se han incorporado al mercado laboral a través de centros de atención específicos y el desarrollo de campañas afiliativas, informativas y específicas por sectores económicos. El trabajo desarrollado por Comisiones Obreras se refleja, entre otras intervenciones, en la puesta en marcha de los Centros de Información al Trabajador Extranjero (CITE), de los que hablaremos más adelante.

Dentro del ámbito de los sindicatos nórdicos, en Finlandia la Confederación SAK (que agrupa a 20 sindicatos) dispone de un grupo de trabajo específico sobre multiculturalidad en el que se abordan temas relacionados con las personas trabajadoras afiliadas extranjeras (un 1% de la afiliación sindical es de procedencia extranjera, teniendo un porcentaje del 2,6% de población extranjera sobre la población total del país).

ordinación en el nivel nacional (Trade Union Congress). Se trata sin embargo de un sindicalismo muy participativo y con altas tasas de afiliación pero con escasa presencia y poder institucional.

- *La representatividad propia del área germánica y escandinava se basa en el poder de las organizaciones, apoyada en una importante delegación de funciones institucionales otorgadas por el Estado a los sindicatos como la gestión de las pensiones por desempleo. El poder de los sindicatos esta en las ramas profesionales y en las federaciones, pero no en las confederaciones o uniones territoriales.*
- *En el caso del pluralismo latino (Francia, Italia y España) la representatividad se basa en los sistemas de audiencia electoral y proporcional así como en los pluses de representatividad otorgados mediante las leyes laborales. El poder sindical está centrado en dos o tres grandes confederaciones en el ámbito nacional. En resumen la representatividad se establece en base a criterios cualitativos y no únicamente cuantitativos.*

En algunos de los sindicatos integrados en la SAK, existe una persona que se ocupa de las necesidades de los afiliados extranjeros y de las afiliadas extranjeras, y varios sindicatos han realizado campañas para organizar a las personas trabajadoras extranjeras al igual que se ofrecen cursos de formación e información en ruso. También se han puesto en marcha iniciativas en países cercanos, como es el caso de Estonia, donde, en la localidad de Tallin, desde el año 2002, el SAK tiene establecido un punto de información para las personas de origen estonio que desean ir a trabajar a Finlandia. Este servicio fue en un principio financiado a través de un programa europeo Interreg, pero ahora se financia con las cuotas de afiliación de la propia confederación finlandesa.

Los sindicatos noruegos también han puesto en marcha iniciativas y actividades dirigidas a las personas trabajadoras inmigrantes que reciben.

Respecto a Alemania, la IG BAU junto a sindicatos suecos y suizos ha creado una red de información y colaboración que ha empezado a funcionar a lo largo del año 2008 para tratar aquellos asuntos migratorios que se tengan en consideración en cada momento.

En Bulgaria, ambas confederaciones sindicales (CITUB y CL Podkrepa) participan en el desarrollo de políticas de libre circulación de trabajadores dentro de la Unión Europea y de personas trabajadoras extranjeras en Bulgaria. También participan, desde el punto de vista sociopolítico, en la adaptación de la normativa europea relativa a los temas de movilidad y migratorios a su normativa nacional interna. El sindicato búlgaro KNSB tiene desarrollado un convenio con ISCOD (Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo. UGT España) y desarrollan una *web* y una oficina de apoyo al inmigrante en Bulgaria. También en el ámbito del Este europeo el sindicato polaco Solidarnosc tiene experiencia en el ámbito de la formación dirigida a los trabajadores y las trabajadoras inmigrantes.

En el modelo sindical anglosajón, en el Reino Unido, también encontramos ejemplos en el ámbito de la formación, y en este sentido, Unite ofrece formación gratuita para personas inmigrantes en el idioma inglés, cálculo, lectura, informática, y alfabetización en general. Algunos de estos cursos van dirigidos a empleados y empleadas de la limpieza en los centros financieros de Londres, por ejemplo, siendo muy específicos y acercándose a las necesidades de la realidad migratoria existente en las islas británicas, esta campaña concretamente se engloba dentro de una más amplia denominada "Justicia para los Limpiadores".

También han puesto en marcha otras actividades con inmigrantes así como con las comunidades donde estos residen; Unite tiene una Unidad de Apoyo a Inmigrantes que desarrolla políticas, formación y relaciones sindicales para técnicos, delegados y afiliados.

Es necesario hacer mención a la política y actuaciones llevadas a cabo por el Trade Union Congress (TUC), la gran confederación inglesa que aglutina a 58 sindicatos de diferentes sectores de actividad, representando a cerca de 7 millones de trabajadores en Reino Unido. El TUC, incorpora dentro de su política el apoyo a los trabajadores inmigrantes y la defensa de sus derechos laborales en igualdad de condiciones junto a la afiliación, representación y organización de éstos dentro de la estructura sindical. Dentro de las actuaciones en apoyo al colectivo inmigrante cabe destacar la edición de diferentes folletos sobre los derechos laborales en Reino Unido y guías sobre cómo vivir y trabajar en el país, junto a diferentes publicaciones acerca de la salud laboral y la prevención de riesgos traducidos a multitud de idiomas (hasta 19, con especial incidencia de los idiomas de países del Este europeo por la especial importancia que tiene el aporte de mano de obra de estos países; y en idioma portugués, dada la vinculación histórica entre Portugal y Reino Unido), incluyendo enlaces a diferentes páginas *web* en colaboración con el sindicato polaco Solidarnosc y el portugués CGTP-IN. Es importante resaltar la iniciativa llevada a cabo con las dos centrales sindicales polacas, con las que se ha firmado un acuerdo de colaboración para apoyar a las personas trabajadoras polacas en el Reino Unido.

En otros países los esfuerzos por trabajar dentro del sindicato los temas relacionados con la inmigración no tienen tanto reflejo práctico, y en este sentido, en Bélgica se limitan a, en ocasiones, apoyar la labor de algunas ONGs que trabajan en este campo. En Holanda, a pesar de que no desarrollan muchas actividades, sí destinan algunos fondos propios al ámbito migratorio; y en Portugal, la UGTP no desarrolla servicios para inmigrantes, pues consideran que esa función la cubre el Gobierno, aunque desde el punto de vista de la intervención más política, sí tienen reuniones tripartitas donde se tratan, entre otros temas, los de extranjería.

2. TRABAJADORES INMIGRANTES VS TRABAJADORES AUTÓCTONOS: VÍAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Una importante faceta de la integración social de las personas de origen extranjero es su participación social a diversos niveles, y esto es un hecho

puesto de manifiesto por múltiples estudios y la propia legislación española en materia de extranjera así lo contempla, reflejándose entre otras figuras en la del arraigo social, como vía de obtención de la correspondiente autorización de residencia y trabajo. La participación social se puede canalizar a través de estructuras sociales ya existentes en nuestra sociedad y/o a través de estructuras creadas o impulsadas por las propias personas inmigrantes, una vez establecidas en España.

2.1. Participación de las personas inmigrantes en estructuras sociales ya creadas. Los sindicatos

Dentro de las organizaciones sociales ya existentes podemos encontrar una gran diversidad en cuanto a su tipología y razón de ser, entre ellas se encuentran las asociaciones vecinales, juveniles, de voluntariado, ONGD's, deportivas, de mujeres, culturales, profesionales, sindicales, etc. Aunque en la actualidad no hay estudios que nos permitan verificar con exactitud el grado de participación de la población extranjera en estas entidades, tanto nuestra percepción como la expresada por responsables de diversas entidades entrevistadas para la elaboración de este capítulo², nos lleva a pensar que la participación en estos ámbitos aún es muy escasa, cuando no inexistente.

Entre las organizaciones sociales ya existentes, desde nuestro punto de vista merecen una atención especial los sindicatos, ya que son una de las que más han percibido la necesidad de acercarse a este colectivo como una parte importante de la sociedad, en razón de su cualidad de personas trabajadoras y por tanto, se han ido adaptado para recibirlos como afiliados y afiliadas y las han tenido en cuenta a la hora de plantear su política de acción sindical. Así pues consideramos que los sindicatos son un medio de excepcional importancia para facilitar la integración social, al estar afianzados y reconocidos como privilegiados interlocutores sociales.

² Se ha elaborado un "Cuestionario valorativo sobre las relaciones entre inmigración-asociacionismo-participación social", realizando algunas de las entrevistas directamente y siendo otras remitidas por escrito. Se ha contado con las siguientes personas o instituciones relacionadas con el fenómeno migratorio en diversas facetas, desde el ámbito académico, sindical, administrativo, de organizaciones de defensa y apoyo del inmigrante, asociacionismo inmigrante, etc.: Lorenzo Cachón, José Luis Izquieta, Carmen Quintero, Ángel Hernández, Abdoulaye Guene, Francisco Gutiérrez, Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

a.1) La participación de las personas inmigrantes en las organizaciones sindicales. Un primer paso: servicios de atención especializados

Se da la circunstancia de que entre el colectivo inmigrante va a haber una falta de conocimiento y una frágil identificación con lo que representa el sindicato, y las posibilidades de integración social que se pueden alcanzar a través de él. Esta circunstancia se da, ya sea por la fragilidad del colectivo desde un punto de vista laboral, al ser más vulnerables y precarias sus condiciones de trabajo, ya sea por una cuestión cultural o de “identidad”, que se plantea al proceder de muy diversas realidades sociales y nacionales, donde las estructuras de poder se entremezclan con otras estructuras de carácter social o laboral, provocando en ocasiones una identificación entre corrupción, poder y representatividad.

Los sindicatos españoles no tardaron en asumir su importante papel en la integración social, política y laboral de la población inmigrante, dado que la misma está integrada principalmente por personas trabajadoras, siendo el motivo económico el principal para acudir en busca de oportunidades a España. En este sentido, Pablo Miravet planteaba que “las organizaciones sindicales mayoritarias (CC.OO. y UGT) eran las que estaban mejor preparadas para identificar el desafío que suponía a mediados de los 80 la incipiente llegada de inmigrantes económicos en un contexto de crisis del empleo y para asumir como tarea sindical prioritaria el dar respuesta a la situación de los trabajadores inmigrantes”³.

Así pues, la mejor muestra de esta afirmación es que los dos sindicatos más representativos en España, Comisiones Obreras (CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores (UGT), supieron analizar el alcance del fenómeno migratorio, aún incipiente, y se anticiparon a lo que más tarde se ha demostrado como una situación no coyuntural, sino derivada de las necesidades de nuestro mercado laboral y de las relaciones mundiales de trabajo y capital⁴.

A los pocos años, en el principio de los 90, ya se tomó la decisión de crear estructuras estables de atención, información y orientación a los trabajadores extranjeros en el ámbito de las Comunidades Autónomas, y se asumió el reto de plantear la necesidad de una política de inmigración dentro de los propios sindicatos, tanto para la atención directa a estas personas,

³ MIRAVET, P. (2005): “Trabajadores inmigrantes, sindicatos y participación”, *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, nº 12, pp. 1-23. (<http://www.uv.es/CEFD/12/miravet.pdf>)

⁴ MIRAVET, P. (1998): “Los sindicatos españoles y la inmigración”, *Revista Migraciones* 4, Universidad de Comillas.

como para el planteamiento y negociación a niveles legislativos y de política general de ordenación de flujos migratorios con las administraciones públicas.

Como apuntamos, no sólo se vio la necesidad de intervención a través de la creación de servicios de atención específicos, sino que los sindicatos mediante su capacidad de intervención social han tenido importantes implicaciones propositivas en la configuración de una política de inmigración a nivel estatal. Propuestas que han tenido mayor o menor éxito en su acogida por parte de los diferentes gobiernos, pero siempre articuladas desde el análisis de la realidad de nuestro mercado laboral, y teniendo en cuenta las vertientes sociales de integración, multiculturalidad, etc.

En este sentido, a los propios planteamientos sindicales de necesidad de una política migratoria, de regulación de flujos, de vigilancia del cumplimiento de la normativa laboral, mantenimiento y defensa de los derechos laborales para toda la clase trabajadora, se ha unido el servir de canalizador de algunas reivindicaciones de los propios inmigrantes y de sus organizaciones, para el diseño de las políticas migratorias, en otros ámbitos no ceñidos a lo estrictamente laboral.

Comisiones Obreras se adelantó a cualquier otra organización en el análisis de la inmigración como un fenómeno de especial incidencia económico-laboral y que podría llegar a modificar la estructura del mercado de trabajo. En rápida respuesta a las necesidades del colectivo inmigrante y ante la necesidad de defensa de estos trabajadores en condiciones de igualdad con los autóctonos, en 1986 se crean los Centros de Información al trabajador Extranjero en Cataluña, y en 1991 se crea la Secretaría Confederal de Migraciones, como área específica de trabajo.

Puede resultar conveniente recordar que a nivel organizativo en el IV Congreso Confederal de CC.OO. (1987) ya se fue consciente de la modificación de los flujos migratorios internacionales hacia nuestro país, y de la importancia que esta población tendría en el futuro, pulverizando las previsiones poblacionales, que no eran muy optimistas y no preveían rebasar la barrera de los 40 millones de habitantes hasta dentro de muchos años⁵. Por

⁵ En junio de 1996, los cálculos del Instituto Nacional de Estadística (INE) llegaron a la conclusión de que España nunca llegaría a rebasar los 40 millones de habitantes debido a la baja tasa de natalidad. Pero la intensa entrada de inmigrantes durante los últimos años hizo que en 2004 se superase la cota de los 43 millones. Lógicamente, los demógrafos sostienen ahora que en las nuevas estimaciones una de las claves será la entrada neta de ciudadanos extranjeros.

ello, en el Congreso de 1987 se decide convertir la Secretaría de Emigración en Secretaría de Emigración e Inmigración, nombre que se modificaría de nuevo, pasándose a denominar en el V Congreso Confederal (1991), Secretaría Confederal de Migraciones, perdurando esta denominación hasta la actualidad.

La implantación de esta estructura político-sindical en la organización, obliga, además, a la existencia de responsables territoriales y federativos de esta área, permitiendo la coordinación de la política sindical en materia de inmigración, así como la adaptación a la nueva realidad y al acercamiento y abordaje de las cuestiones laborales que afectan a estas personas trabajadoras, sobre todo en aquellos sectores de actividad con más presencia inmigrante (hostelería, construcción, servicios de atención a las personas, incluyendo el servicio doméstico, etc.).

La red CITE fue desarrollándose de manera más intensa y en primer lugar en aquellas CC.AA. que más tempranamente fueron incorporando inmigrantes al mercado laboral, es decir, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Andalucía, Murcia, etc.

A pesar de esta larga andadura en otras CC.AA., Castilla y León tiene una experiencia acumulada menor en el tiempo pero muy significativa en cuanto a volumen de trabajadores y trabajadoras atendidas, ya que la evolución del fenómeno de la inmigración en Castilla y León es diferente a la del resto del Estado, con una llegada más tardía y de manera más pausada de inmigrantes.

De esta manera, la atención personalizada a las personas trabajadoras inmigrantes en las provincias castellanoleonesas, que se venía haciendo por Responsables de Migraciones a nivel local desde el año 2001, pudo consolidarse a través de la firma del "Acuerdo en materia de integración Social y Laboral de la población inmigrante", de 5 de noviembre del 2002, entre la Junta de Castilla y León, la organización patronal CECALÉ y los dos sindicatos mayoritarios (CC.OO. y UGT). Este acuerdo logrado entre la administración y los agentes económicos y sociales, dentro del marco del diálogo social, facilitó, en el caso de Comisiones Obreras, la implantación de CITES en las nueve provincias de Castilla y León, y también la extensión de la atención a trabajadores en el medio rural a través de la infraestructura del sindicato en diversas comarcas.

En la actualidad, se dispone de 19 Centros de información en toda la comunidad autónoma, que incluyen los 9 centros provinciales más 10 centros

estables ubicados en el medio rural⁶ (Arenas de San Pedro, Arévalo, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Ponferrada, Béjar, Guijuelo, Cuéllar, Medina del Campo y Benavente), a lo que se añaden desplazamientos periódicos a otras localidades en diversas provincias (Aguilar de Campoo, Guardo, Ciudad Rodrigo, Fuentes de Oñoro, Burgo de Osma, Toro, etc.). El número de usuarios en este tipo de centros es evidentemente menor a los ubicados en las capitales de provincia, pero la importancia de los mismos reside en poder ofrecer un servicio que hasta hoy en día no se estaba dando, detectándose una gran falta de información en materia de inmigración en estas zonas rurales.

Para ilustrar la importancia y trascendencia para el sindicato de este tipo de servicio especializado, haremos una breve referencia a los datos sobre de consultas realizadas en el periodo 2004-2007. Como observamos en la Tabla 9, se ha producido un constante incremento en el número de consultas atendidas a lo largo de los años, debido a la consolidación del servicio y a la implantación de Centros de Atención en zonas comarcales, que ha permitido llegar a mayor número de usuarios. De esta manera se está contribuyendo al logro de los objetivos planteados en el Plan Integral de Inmigración en Castilla y León, 2005-2009, en el Área de Empleo, facilitando la incorporación de la población inmigrante al mercado laboral y luchando contra la discriminación en el acceso al empleo.

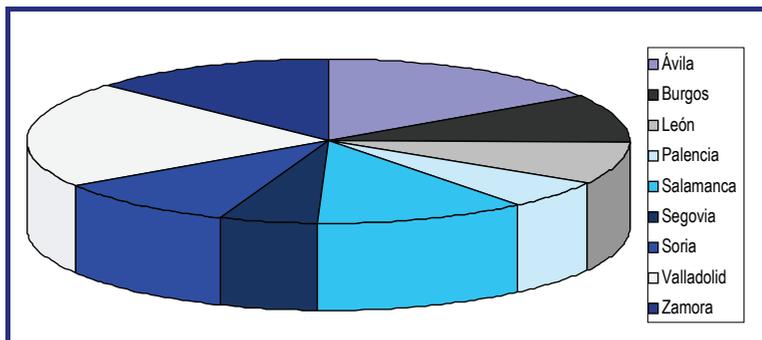
Tabla 9

CONSULTAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL TRABAJADOR EXTRANJERO (CITE) CC.OO. CASTILLA Y LEÓN PERIODO 2004-2007				
	2004	2005	2006	2007
Ávila	797	2.116	2.885	4.017
Burgos	585	761	2.273	2.345
León	934	963	1.360	1.843
Palencia	1.003	1.187	967	319
Salamanca	1.221	1.964	2.516	1.364
Segovia	102	493	1.158	1.589
Soria	814	1.740	1.581	2.006
Valladolid	4.319	2.294	2.835	3.754
Zamora	856	743	2.684	3.834
Total	10.631	12.261	18.259	21.071

⁶ La implantación de estos centros rurales se hizo a lo largo del año 2005.

En estos años se han atendido más de 62.000 consultas, siendo Valladolid, Ávila, Zamora, Salamanca y Ávila las que más han atendido a esta población tanto en las capitales de provincia como en zonas rurales.

Gráfico 19
Consultas atendidas en los Centros de Información al Trabajador Extranjero.
Distribución Provincial. Período 2004-2007.



Fuente: Elaboración propia a partir de las Memorias de actividad de la Secretaría de Migraciones y Movimientos Sociales de la U.S. de CC.OO. de Castilla y León. 2004-2007.

En cuanto a las funciones que se vienen desarrollando por parte de nuestros CITEs, decir que la experiencia acumulada ha sido de vital importancia a la hora de diseñar las actuaciones a realizar desde los diferentes centros. Como en todo servicio de orientación, primero es necesario evaluar y conocer cuáles van a ser las principales necesidades y carencias que presenta el colectivo al que nos vamos a dirigir, en este caso el colectivo inmigrante.

Podemos concretar tres áreas principales de actuación:

1. *Apoyo a la tramitación de diferentes requisitos administrativos.*

Una de las prioridades que tienen los extranjeros es estabilizar su situación documental y administrativa, por lo cual una primera tarea de asesoramiento consiste en facilitar los trámites relacionados con la solicitud de autorizaciones de trabajo y residencia, una vez han encontrado un empleo, y facilitar otra serie de trámites para la reagrupación de su familia, para la escolarización de sus hijos, etc., que aunque no inciden directamente en el ámbito laboral, si otorgan una sensación de estabilidad y normalidad a los inmigrantes, que les permite tener más capacidad de búsqueda de nuevos y mejores empleos, el poder plantearse mejorar su formación en diversos ámbitos, etc.

2. *Una labor más sindical de formación/información sobre derechos laborales y posibles denuncias ante la vulneración de derechos del colectivo.*

Para una plena inserción laboral, Comisiones Obreras cree imprescindible que las personas inmigrantes sean conscientes de que, como trabajadores y trabajadoras, tienen iguales derechos y obligaciones que los trabajadores en general.

Por ello, la labor de asesoramiento en el ámbito de los derechos laborales, más aún si se ha alcanzado un cierto nivel de estabilidad laboral, es esencial para que conozcan sus derechos, y cómo defender que las condiciones laborales básicas se cumplan, conociendo su jornada laboral, sus salarios, los periodos de vacaciones, las condiciones de salud laboral y prevención de accidentes laborales, etc.

Una vez son conscientes de estos derechos y los conocen, también deben saber los cauces para poder reivindicar el cumplimiento de los mismos a través de las organizaciones sindicales. Concretamente a través de Comisiones Obreras se canalizan denuncias, que en un primer momento pueden consistir en labores de conciliación entre la persona empleada y el empleador o la empleadora, sobre todo en los casos en que la persona está en situación administrativa irregular. A posteriori se tramitan los casos ante la Inspección de Trabajo o los organismos administrativos necesarios, aprovechando las Federaciones del sindicato que conocen los diversos sectores de actividad económica, para hacer las oportunas reclamaciones de cantidades adeudadas, reclamaciones ante despidos injustificados, etc.

El servicio de asesoramiento hace también un seguimiento de las condiciones de contratación en las empresas, para detectar necesidades y ofrecerles la formación continua que se programa desde los servicios de la Fundación Formación y Empleo de Castilla y León (FOREM).

3. *Búsqueda de empleo y derivación a los servicios de orientación del sindicato (OPEA-Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo, Plan de Emancipación Juvenil,...)*

A través de los CITEs se ofrece una primera información sobre búsqueda de empleo y se canalizan algunas de las ofertas que llegan a estos servicios por parte de las empresas. Por otro lado, ya que CC.OO. dispone de otros servicios especializados en orientación laboral, se hace una labor de derivación a estos recursos normalizados: OPEAS y Centros de Emancipación Juvenil, para el diseño de itinerarios personalizados de inserción laboral, etc.

a.2) Un segundo paso en la importancia de la participación e implicación de las personas trabajadoras: la afiliación sindical

El segundo paso en la relación del sindicato con las personas trabajadoras extranjeras se genera impulsando la afiliación sindical, como instrumento de participación y de implicación en la conformación de su realidad laboral.

A pesar de la existencia de un servicio especializado, la apuesta de CC.OO. es conseguir ampliar la participación en el sindicato del colectivo de extranjeros, tanto a través de la afiliación como en la participación más activa como representantes de las personas trabajadoras en la empresa y dentro de la propia estructura sindical.

Esta participación en el sindicato comenzado por la afiliación, se realiza una vez que se ha reforzado la confianza en la organización sindical sobre todo a raíz de los servicios recibidos en los propios CITEs, convirtiéndose estos en la puerta de entrada de estas personas en el sindicato.

Se ha constatado la dificultad de acercar este colectivo a los entornos de participación social, ya sea en asociaciones existentes, entidades de voluntariado, participación vecinal, sindicatos, etc., pues, en un primer momento no se identifica por su parte como una necesidad vital.

Vamos a hacer un análisis más profundo del sentido de la afiliación y participación de los inmigrantes en los sindicatos. La afiliación sindical, desde el punto de vista de la persona inmigrante puede plantear aspectos positivos, pero también menos favorecedores. Un primer hecho que facilita la afiliación es que la pertenencia a una organización de defensa de los trabajadores es una prueba más de integración social, que en algunos casos apoya incluso la obtención de autorizaciones de trabajo y residencia a través de la figura legislativa del arraigo social.

Un segundo punto favorable a su participación sindical sería el sentirse respaldados en cuanto a defensa de sus derechos, en un aspecto de su vida, el laboral, que es el más intenso e importante para ellos, sobre todo en los primeros momentos de residencia en nuestro país.

Estas motivaciones serían de suficiente peso para incentivar su participación en el mundo sindical, ya que ofrece ventajas importantes; sin embargo, debemos preguntarnos: ¿es la afiliación sindical un hecho prioritario para las personas trabajadoras inmigrantes?

Frente a las ventajas se presentan algunos inconvenientes; el primero de ellos es, evidentemente, el coste económico de la afiliación, ya que supone

el pago de unas cuotas fijas, coste no demasiado gravoso por su cuantía, pero que implica detraer ese dinero de otras necesidades más acuciantes. Como se ha expuesto a lo largo de esta publicación, los ingresos van a ser dedicados principalmente a vivienda, comida y envío de dinero al país de origen para el sostenimiento de la familia.

Por tanto, a mayor integración laboral, a mayor tiempo de residencia entre nosotros, será más fácil tomar la decisión de afiliarse dadas las ventajas que supone, pues esa estabilidad en la percepción de ingresos lo hará posible.

El propio sindicato, en su labor de fidelización de la afiliación y seguimiento de la calidad del servicio que se presta, ha podido detectar casos en que, aún habiéndose tomado la determinación de integrarse en él, el trabajador deja de hacer frente al pago de la cuota por dedicar sus ingresos a otras prioridades más básicas.

Por otra parte, en la cultura participativa y democrática de muchas personas extranjeras pesa más el sentimiento de necesidad de respaldo de los propios nacionales de cada uno de los países, y el apoyo de los conocidos, amigos o familiares de su propia nacionalidad, que la vía de la participación en otras entidades ya creadas. Por ello, muchas veces se busca el respaldo de asociaciones que sin estar especializadas en materia laboral, sí agrupan a los “iguales”, según su procedencia, creyendo que se encontrará mayor respaldo. Pesa más, pues, el sentimiento de pertenencia a una misma comunidad nacional, que el sentimiento de pertenencia a la clase trabajadora.

También debemos tener en cuenta el origen o procedencia de las personas extranjeras, pues cada realidad nacional de la que proceden es distinta y la percepción de los sindicatos, como organizaciones sociales de trabajadores, puede tener connotaciones más o menos positivas, dependiendo de la propia realidad tanto social como sindical de cada país. Las situaciones que inciden en esta percepción serían, entre otras:

- La trayectoria democrática de cada país, lo cual implica un mayor o menor grado de democratización tanto de las estructuras estatales administrativas y del poder, como de las propias organizaciones sindicales.
- La mayor o menor autonomía e independencia de las organizaciones sindicales que, en ocasiones, ha llegado a propiciar fuertes vínculos de los sindicatos tanto con partidos políticos, como con el propio poder establecido.

Mientras en países del ámbito latinoamericano el reconocimiento de las libertades sindicales sigue siendo vulnerado con casos extremos en Colombia y Centroamérica, en los países del Este de Europa, muchos de ellos salidos del ámbito de influencia comunista, los sindicatos suponían un apoyo implícito al régimen establecido, por lo que muchas personas los identificaban con las estructuras estatales y de poder.

Por ello, dependiendo del origen de las personas trabajadoras y de la historia y actualidad reciente de las organizaciones sindicales y su evolución y significado actual, se verá con más o menos confianza el acercamiento a un sindicato.

Otro análisis necesario en relación a la afiliación será reflexionar desde el punto de vista de los propios sindicatos sobre qué significa la afiliación de inmigrantes para ellos y qué retos les plantea, teniendo en cuenta que el apoyo de los trabajadores es su razón de ser y su fuerza para actuar.

La evolución de la población activa en España y, concretamente, en Castilla y León, evidencia una importante incorporación de mano de obra extranjera, por lo que, naturalmente, habrá una clara necesidad de potenciar la afiliación de este colectivo. Sin embargo, ante esta necesidad se plantea la manera de afrontar el reto del acercamiento a estas personas trabajadoras, a su precaria situación laboral, y todo ello conjugándolo con las dificultades que esto entraña.

De acuerdo con nuestra experiencia, las principales cuestiones que toda organización sindical debería afrontar en este ámbito, serían:

- Cómo acceder a esta población y lo que es más importante, cómo convencer de la necesidad y utilidad de un sindicato. En este punto deberíamos determinar, por un lado el lugar de mejor acceso a esta población, ya sea el específico de un sindicato, como es el centro de trabajo, o plantear llegar a ellos a través de otros espacios (asociaciones, locutorios, lugares comunes de reunión, etc.); y, por otro, la mejor herramienta a utilizar para acceder a ellos (campañas específicas, charlas informativas, actividades interculturales, servicios, etc.).
- Respecto a la atención diaria en las consultas específicamente laborales, habría que reflexionar sobre cómo no generar discriminaciones positivas hacia esta población, que puedan causar recelo por parte de los trabajadores autóctonos; y analizar si al ser atendidos son tratados como iguales o como diferentes.

- Tener en cuenta que siempre será más positivo involucrar a la población inmigrante sin que su nacionalidad de origen sea determinante a la hora de realizar actividades sindicales. Con este planteamiento nos acercamos al objetivo de ser organizaciones tendentes a la interculturalidad, no siendo referente de una única nacionalidad.
- La necesidad de formación interna de las propias estructuras sindicales, respecto al fenómeno migratorio y las características de esta población, unido a la necesidad de sensibilizar y hacer llegar su realidad todas las personas trabajadoras y, en especial, a las personas delegadas y afiliadas.

Para ilustrar el planteamiento expuesto, mencionaremos algunos ejemplos del trabajo en materia afiliativa realizado por CC.OO.: se han impulsado campañas de afiliación con información específica traducida a varios idiomas, donde se reseña la necesidad y las ventajas de la afiliación sindical, junto a la traducción de folletos, guías y materiales informativos diversos: desde la salud laboral, a información sectorial como el transporte, la construcción, la agricultura, la hostelería, etc.⁷ Asimismo, de manera periódica se imparten charlas o pequeños cursos sobre derechos laborales básicos que refuerzan la imagen positiva del sindicato como instrumento útil para la defensa de los derechos de los trabajadores.

Estos instrumentos, ligados a la atención especializada a estas personas, a juicio del propio sindicato, están dando muy buenos resultados, viéndose incrementados los niveles de afiliación de las personas trabajadoras de origen extranjero de manera significativa, y también se está traduciendo de manera cada vez más visible en la presencia de trabajadores inmigrantes en el sindicato, por ejemplo a través de su participación en las manifestaciones del 1º de mayo, en las que reivindican no sólo sus derechos laborales junto a los demás trabajadores, sino también incrementar su participación social solicitando el derecho al voto municipal, es decir, la concreción efectiva de su participación social a nivel político.

Como hemos comentado, los niveles de participación son significativos, y así lo reflejan los datos de afiliación sindical, que van creciendo lenta pero significativamente. En la actualidad, según los informes facilitados por la Secretaría Confederal de Afiliación de CC.OO., en diciembre de 2007 había

⁷ En Castilla y León se puso en marcha la campaña informativa “¡Organizados y unidos tenemos más fuerza...! Afíliate a CC.OO.”, reforzándola con la edición de una “Guía Laboral para personas trabajadoras extranjeras”, en rumano, búlgaro, árabe, portugués y castellano.

un total de 1.669 personas de origen extranjero afiliadas a CC.OO. de Castilla y León, representando un 2,76% sobre el total de afiliados de la comunidad autónoma.

Si analizamos los datos afiliativos por rama o sector de actividad, serán las federaciones de Construcción, Madera y Afines (FECOMA), Minerometal, Servicios Privados (SS.PP.) y Agroalimentaria, las que concentren un mayor número de personas afiliadas de origen extranjero, coincidiendo plenamente con los sectores que concentran más mano de obra inmigrante en Castilla y León. Más reducida, pero también en aumento, es la afiliación en los sectores de Comunicación y Transportes (FCT) y en Sanidad.

Por provincias, el mayor número de afiliados están en León, Burgos, Valladolid y Segovia, provincias que como hemos ido viendo a lo largo de este capítulo, son de las que alcanzan unos niveles más elevados de población inmigrante.

a.3) Los sindicatos ante una encrucijada

Una vez puestos de manifiesto los esfuerzos que realizan los sindicatos por facilitar la participación e integración de las personas extranjeras en sus estructuras, cabe analizar lo que, desde nuestro punto de vista, supone una ambivalencia de la relación sindicatos-inmigrantes, ya que para muchos integrantes de este colectivo, el sindicato es casi una entidad semi-pública, que funciona mediante convenios con el estado, y que participa en múltiples órganos de la administración, oscureciendo el hecho de que los sindicatos son, en primer lugar y sobre todo, un movimiento reivindicativo de las personas trabajadoras.

Las personas inmigrantes pueden tener una actitud de prevención o desconfianza hacia los sindicatos, por esta identificación con estructuras de carácter administrativo, pertenecientes al estado. Actitud que muchas veces va a acabar evolucionando, una vez utilizados sus servicios de atención, hacia una visión de la organización, como una entidad donde hacer o preguntar por gestiones laborales. De esta manera se verá la afiliación como un instrumento de mejora de los servicios recibidos y como una forma más de normalización de la participación en la vida social, pero aún sin dar la suficiente importancia a la vertiente reivindicativa de la clase trabajadora. La afiliación, en este sentido, vital para los sindicatos, se convierte para los inmigrantes en un instrumento para acceder de manera gratuita o a bajos precios a servicios jurídicos y de orientación laboral.

Esta participación de baja intensidad en la vida sindical por parte de las personas inmigrantes, puede tener sus consecuencias negativas con respecto a la visión que dentro de las estructuras sindicales se pueda llegar a tener de ellas, como personas a las que sólo les interese la solución de sus problemas laborales puntuales, sin preocuparse por una mayor implicación y militancia, por ejemplo a través de la representación sindical en las empresas, como delegados y delegadas. Esto no quiere decir que no se estén consiguiendo mayores niveles de implicación de las personas inmigrantes en los sindicatos, a pesar de que otras dentro del colectivo se sigan moviendo entre el desconocimiento, la indiferencia, la pasividad e incluso la hostilidad.

Como hemos visto, los sindicatos se han planteado la intervención en relación al fenómeno migratorio a través de los servicios de atención, pero han continuado su labor como movimientos reivindicativos, dotándose de una faceta de desarrollo de la política de inmigración. Esto ha derivado en una gran labor de concienciación y de pedagogía social en relación a la neutralización de conductas xenófobas y discriminatorias en el trabajo.

A pesar de tener clara la necesidad de implicación de los sindicatos españoles ante el fenómeno migratorio y su compromiso para integrar a estas personas trabajadoras en el seno de la organización, tenemos que hablar en este apartado de la encrucijada a la que se enfrentan las organizaciones sindicales ante el binomio trabajador autóctono-trabajador inmigrante. La propia definición de sindicato de clase⁸ es la que nos da la clave, ya que implica la defensa de derechos de toda la clase trabajadora, aglutinando tanto a las personas extranjeras como las nacionales. Sin embargo, deberemos cuestionarnos ¿las reivindicaciones para uno y otro colectivo son las mismas?, ¿la defensa de un colectivo puede implicar menores ventajas para otro?

Podría incluso llegar a darse la situación de que los trabajadores autóctonos vieran a los inmigrantes como un “peligro” para su puesto de trabajo y sus condiciones laborales, llegando a tratar de exigir a su organización sindical algún tipo de política o medida para evitar la entrada de estos trabajadores en el mercado laboral o en determinados sectores económicos donde se viesan en peligro las condiciones laborales, por ejemplo ante una coyuntura de crisis económica. Por su parte, los trabajadores inmigrantes

⁸ No nos referimos a los sindicatos profesionales cuya acción sindical se basa en la defensa de los intereses o bien en exclusividad de sus miembros o bien de aquellos trabajadores encuadrados en una determinada categoría profesional (sindicatos de pilotos, enfermeros, etc...)

podrían llegar a exigir al sindicato del que son afiliados la defensa exclusiva de sus derechos como colectivo vulnerable y precario, aunque esto implicara un detrimento de las condiciones laborales generales. En situaciones de este tipo, cabría preguntarse qué pasa con el principio de la solidaridad de la clase trabajadora tendente a obtener mejoras para todo el colectivo en su conjunto, aunque ello implique no obtener las máximas ventajas laborales posibles en un aspecto determinado.

Ángel Hernández Lorenzo, Secretario General de la Unión Sindical de CC.OO. de Castilla y León opina⁹ que “nuestro sindicato pone al servicio del inmigrante nuestra estructura sindical, a la vez que los acerca a otros servicios impulsados gracias a los acuerdos del Diálogo Social, concertándolos con las administraciones públicas, para facilitarles además de un asesoramiento laboral, asesoría en cuestiones muy relacionadas con los problemas no laborales que arrastran cuando llegan a nuestra región. Siendo el sindicato un instrumento de defensa colectiva de los intereses de los trabajadores y las trabajadoras, si alguien debe utilizar esa herramienta son las personas inmigrantes, que se encuentran a menudo en situación aún más desventajosa respecto de los empleadores. Por otro lado, si queremos evitar el rechazo de una gran parte de la población respecto a la inmigración, ésta debe estar pautada y se ha de corresponder con las necesidades del mercado de trabajo. El diseño de las políticas no puede improvisarse, y la responsabilidad del Gobierno a este respecto es enorme. No podemos ponerle en bandeja a los empleadores mano de obra barata y desorganizada”.

En este sentido, las organizaciones sindicales españolas más representativas (CC.OO. y UGT), han sabido mantener un correcto equilibrio entre, por un lado, la defensa de la igualdad de trato para todos los trabajadores independientemente de su origen junto a la garantía de las condiciones laborales consolidadas a los largo de los años y, por otro lado, el apoyo a una política de inmigración basada en la correcta gestión de los flujos migratorios y siempre teniendo en cuenta las necesidades del mercado de trabajo. En todo caso, el equilibrio ha llevado a mantener una política que no cayese en la discriminación positiva hacia el colectivo inmigrante, evitando falsos paternalismos y posibles enfrentamientos con los trabajadores autóctonos, en aras de propiciar una mejor y coherente integración social.

⁹ Las opiniones recogidas en este capítulo se basan en un cuestionario y entrevistas directas, realizadas a diferentes personas representantes del ámbito académico, de la administración regional y de organizaciones sociales relacionados con el mundo de la inmigración.

A juicio de Lorenzo Cachón (Profesor Titular de Sociología en la Universidad Complutense de Madrid y Presidente del Foro para la integración social de los inmigrantes) “conviene recordar que, históricamente, con frecuencia, los sindicatos han sido el cauce fundamental de socialización de los inmigrantes en su nueva realidad. Lo fueron, por ejemplo, en muchos países europeos para los emigrantes españoles”. (...) Los sindicatos “tienen un papel clave en la integración de los inmigrantes, tanto en el diseño de políticas como el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, como en su implementación y evaluación. El campo de actuación sindical no puede quedar reducido a la gestión de flujos y su relación con el mercado y las condiciones de trabajo”. En el caso de Castilla y León, los sindicatos fueron clave para la consecución de los Acuerdos para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante en el 2003 y el posterior Plan Integral de Inmigración de la Junta de Castilla y León firmado en 2005.

2.2. Participación de las personas inmigrantes en estructuras sociales impulsadas por ellos mismos: El movimiento asociativo de inmigrantes en Castilla y León

El impacto de la inmigración en la transformación de la sociedad castellano-leonesa aún no es palpable en términos de participación social. A pesar del fuerte aumento de población inmigrante en nuestra región, los movimientos sociales y colectivos civiles organizados apenas han sentido el impacto de estos nuevos vecinos en sus estructuras. Según Julia del Carmen Chávez¹⁰, la participación social es “un proceso de involucramiento, cooperación y responsabilidad, en las formas de organización social, para demandar soluciones a problemas sociales inmediatos, esto es, para satisfacer necesidades sociales e incrementar la calidad de vida”. La mayoría de los inmigrantes que participan en algún tipo de colectivo organizado, lo hacen a través de sus propias asociaciones, creadas con distintos fines y posibilidades, pero todas ellas con el objetivo de ofrecer un espacio propio de apoyo mutuo, reforzamiento de su cultura, y amortiguación del impacto de la inmersión en otra cultura. Algunos, muy pocos, están integrados en otros colectivos sociales, movimientos vecinales, o sindicatos.

El movimiento asociativo general actual se compone de multitud de pequeñas asociaciones, generalmente poco estructuradas, que se organizan en torno a fines cada vez más variados, pero con poca base afiliativa. Predo-

¹⁰ “Participación Social: retos y perspectivas”, *Revista de la Escuela Nacional de Trabajo Social de México*, nº 1.

minan cada vez más las asociaciones especializadas en determinadas cuestiones de interés para sus asociados más que las generalistas, y suelen implantarse en el medio urbano y escasamente en el rural. Esto es similar en el colectivo extranjero. Desde hace unos años las asociaciones de inmigrantes —formadas por inmigrantes— comenzaron a surgir para ofrecer una respuesta organizada a las necesidades de compatriotas y extranjeros en general, y más tarde fueron organizándose con carácter más reivindicativo, de sensibilización y cultural. Algunas asociaciones han seguido la trayectoria inversa, esto es, surgieron con un carácter político-reivindicativo para más tarde dedicarse a labores más asistenciales y de difusión de su cultura.

En España, las primeras organizaciones de inmigrantes que surgieron fueron las de nacionalidad marroquí, que incluso crearon una organización de trabajadores marroquíes (ATIME) con bastante fuerza durante algunos años. Se llegaron a crear también asociaciones de mujeres marroquíes, lo que da cuenta de la capacidad organizativa de este colectivo respecto de otras nacionalidades.

El caso de Castilla y León responde a una realidad migratoria diferente a la del resto de España. La llegada de inmigrantes a nuestra comunidad es relativamente reciente, y el movimiento asociativo en nuestra región es aún joven. A excepción de ciertas asociaciones como la de Estudiantes Cubanos en Salamanca (1970) la Asociación de Caboverdianos en la zona de Bembibre (1986), la comunidad portuguesa en León y Laciaña (1986-7) y quizá la Asociación de Estudiantes Africanos de Valladolid (1994), la mayoría de las asociaciones se formaron a partir del año 1996 y hasta el 2004, coincidiendo con el repunte de la inmigración en nuestra región, y posteriormente desde 2005 han surgido varias nuevas al amparo de la promoción del asociacionismo que impulsó la Junta de Castilla y León desde su Plan Integral de Inmigración 2005-2009.

La mayoría de estas asociaciones, inscritas como asociaciones culturales, cuentan con pocos miembros, en ocasiones de la misma familia, no poseen sede para sus actividades, teniendo que solicitar locales prestados puntualmente a los ayuntamientos y centros cívicos, tienen una alta rotación de sus miembros, y poca programación estable de actividades. A diferencia de otras situaciones, el origen de dichas formaciones en Castilla y León no fue reivindicativo, es decir, no se organizaron en respuesta a un hecho relacionado con su situación que los impulsó a salir a reivindicar sus derechos como colectivo. Ha habido ciertos intentos de formar coordinadoras provinciales con el objetivo de organizarse de cara a la reivindicación política, pero, de momento, no han dado resultado como veremos más adelante.

Algunas de las asociaciones consideradas de inmigrantes, en realidad son pro-inmigrantes, no siendo todos sus miembros extranjeros, sino voluntarios españoles que han decidido trabajar por la defensa de los derechos de este colectivo y la mejora de su imagen social e integración. Estos serían los más plenamente dedicados a prestar asistencia social y jurídica.

Se podría decir que la trayectoria de las asociaciones de inmigrantes a lo largo de los últimos años en España ha pasado por varias etapas. Según Solá-Morales, en *“La inmigració a debat: diversitat y participació”* (2004), los fines y objetivos del asociacionismo varían en función del momento en que se encuentra el proceso migratorio del colectivo inmigrante. Algunas asociaciones abandonan en determinado momento una primera fase más asistencial y comienzan posteriormente una etapa más reivindicativa, aunque no es ésta la vía que escogen siempre para canalizar sus demandas. Para Martín, en *“Marroquíes en España”* (2004), las asociaciones de inmigrantes se encuentran ante la siguiente disyuntiva: “Bien sirven a las políticas públicas renunciando a sus principios – donde la reivindicación de los derechos de los inmigrantes constituye uno de los principales elementos –, bien introducen soluciones innovadoras para el tratamiento de los problemas que derivan de la integración de los inmigrantes, arriesgándose a ver limitada su financiación pública en función de su oposición a los principios que determinan la política de inmigración. Si optan por la primera de las posibilidades, las asociaciones funcionan como entidades prestadoras de los servicios que el Estado delega en ellas. Si eligen una vía exclusivamente reivindicativa, se arriesgan a ver imposibilitada la ejecución de sus actividades. Ante tal situación, la mayoría de las asociaciones adoptan una posición intermedia”.

En el caso de Castilla y León podemos abordar con detalle la situación de las organizaciones de inmigrantes, dado que Comisiones Obreras impulsó en julio de 2007 el Primer encuentro de Asociaciones de Inmigrantes, ya que siempre ha defendido que el colectivo de inmigrantes se organice, bien en las asociaciones ya creadas, bien en nuevas estructuras. Su organización y desarrollo, en permanente colaboración con las propias asociaciones fue un éxito y de allí surgió el compromiso de seguir apoyando los esfuerzos de estas asociaciones por hacerse visibles, hacer llegar sus propuestas a la Administración tanto local como regional, y constituirse en canalizador de las reivindicaciones de los inmigrantes¹¹.

¹¹ El documento de Conclusiones del primer Encuentro de Asociaciones de Inmigrantes puede consultarse en la página web del Sindicato CC.OO. de Castilla y León: www.castillayleon.ccoo.es

Desgraciadamente la dinámica interna de las asociaciones de inmigrantes y las dificultades propias de toda asociación hacen que, a menudo, estas no consigan los objetivos que promovieron su constitución, más allá de la realización de esporádicas actividades culturales que promocionen la cultura de sus países de origen. El aspecto reivindicativo está a menudo olvidado como hemos indicado anteriormente, entre otros motivos porque, a veces, los miembros no disponen del tiempo que requiere ser antenas en los espacios donde se mueven los inmigrantes, y ser el vehículo que haga llegar sus problemas y propuestas tanto a los responsables políticos como a la ciudadanía en general.

En la falta de consolidación de las asociaciones incide la frecuente falta de preparación de sus miembros en cuestiones administrativas o de relación tanto con los medios de comunicación como con la Administración y la ciudadanía en general. A menudo los miembros acuden esporádicamente a las reuniones, o únicamente participan en actividades puntuales, lo que dificulta tener un equipo de trabajo que pueda sacar adelante propuestas creativas e innovadoras. La participación de los inmigrantes más allá de las redes informales, en estructuras más o menos organizadas como es el caso de las asociaciones, requiere un nivel de compromiso y dedicación que no todos pueden o quieren tener. Existen algunos casos en los que las asociaciones de inmigrantes sí se han dotado de personal especializado —financiado a través de subvenciones, en general— principalmente para la gestión de la problemática que tiene que ver con el hecho administrativo de la migración, esto es, tramitación de documentación, legalización, derechos civiles, recursos a los que dirigirse, etc.

Según L.R. Morán¹², pueden distinguirse dos orientaciones generales en las asociaciones de extranjeros: “las que organizan sus actividades en relación con la sociedad de partida, y las que orientan sus actividades en relación a la sociedad de llegada”. El primer caso obedecería principalmente a colectivos de reciente llegada, con sensación de temporalidad en cuanto a su estancia, o que no consideran que su asentamiento sea definitivo. En este sentido organizan actividades de refuerzo de su cultura propia, y principalmente buscan espacios de intercambio con sus connacionales. El caso contrario sería el de aquellos que comienzan a percibir su estancia como definitiva, y orientan sus actividades hacia “fomentar su integración y mejorar su la posición en la sociedad de acogida”.

¹² “Las asociaciones de extranjeros y su origen: algunos comentarios para el caso de Alemania”, 2001.

En general, las asociaciones de inmigrantes asentadas en Castilla y León se caracterizan por organizar más actividades orientadas hacia el país de destino. Esto comprende desde la promoción y divulgación de la lengua y cultura de acogida para la mejora de la integración, a actividades de refuerzo escolar, prevención de conflictos culturales, acompañamiento en los procesos de inmersión en la sociedad de acogida, fomento de las relaciones sociales y afectivas, asesoramiento legal, acceso a la formación, y muy escasamente reivindicación de derechos políticos y sociales o la denuncia de situaciones de discriminación y xenofobia. Hay quienes opinan que las asociaciones de inmigrantes dificultan la integración en la sociedad de acogida en la medida en que comportan un “replegamiento étnico o comunitario” y contribuyen a reproducir los esquemas de la sociedad de origen. Lo cierto es que el asociacionismo entre inmigrantes, en general, facilita la participación en la comunidad de acogida y supone un buen acompañamiento en las fases iniciales del proceso migratorio, evitando el aislamiento. Como se ve en otro capítulo de este libro, la necesidad de relacionarse socialmente, tanto en el entorno laboral como en el privado, en la vida en común, es esencial para que el extranjero se sienta integrado en la sociedad castellanoleonesa. Para el colectivo de inmigrantes el hecho de asociarse o generar asociaciones de inmigrantes supone reforzar su red de seguridad y de apoyos ya que, según A. Lluch¹³, el inmigrante vuelve a ser “persona entre personas”, no un “extraño entre extraños”, y puede ser “valorado por sí mismo”.

Uno de los objetivos del Encuentro de Asociaciones antes mencionado era reforzar la participación en estas asociaciones y su capacidad de interlocución con la Administración. Igualmente, se pretendía formar a las asociaciones para que dispusieran de las herramientas y recursos necesarios para poder elevar colectivamente sus reivindicaciones frente a las políticas de las administraciones. Este último objetivo desgraciadamente aún no se ha materializado. Excepto un par de provincias en las que inmigrantes especialmente sensibilizados con el tema reivindicativo organizaron a las asociaciones en coordinadoras, no parece cercano el momento en el que éstas, organizadas, dispongan de los reflejos ni la capacidad de alzar su voz frente a planteamientos que intenten atentar contra sus derechos ya adquiridos o supongan un retroceso en sus condiciones de vida y trabajo. Coordinar colectivos tan heterogéneos y con miembros con pocas posibilidades de dedicación al movimiento asociativo, impide un mayor desarrollo organizativo.

¹³ L'associacionisme dels immigrants, CIDOB 67-68. (2000).

Al ser preguntados al respecto en la encuesta realizada a usuarios de nuestros Centros de Información al Trabajador Extranjero a la que se refiere gran parte de este libro, solo un 1,9% de los encuestados manifestó participar en algún tipo de asociación. Otros estudios realizados por equipos de investigación recogieron resultados similares, en torno al 2,8% o un 8% según los diversos análisis¹⁴. Comparado con España, la amplia mayoría de los españoles según las últimas encuestas del CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) manifiesta no estar vinculado con ningún tipo de asociación cultural o de ningún otro fin (la media de participación en asociaciones, en general, es del 4,1%, aunque la participación en clubes deportivos es del 13%, en asociaciones de padres y alumnos del 6% y en asociaciones de inmigrantes del 0,3%). El asociacionismo, en general, es minoritario, y sin embargo, para determinados colectivos es un gran apoyo en la resolución de sus situaciones administrativas.

Como muestra de la importancia de participar en redes sociales o asociativas, resulta interesante destacar una de las medidas que la última reforma del Reglamento de Extranjería (R.D. 2393/2004 de 30 de diciembre) introducía como vía de “regularización permanente” y extraordinaria. Se trata del denominado “arraigo social”, detallado en el artículo 45 del Real Decreto. Dicha vía permite la legalización administrativa de aquellos extranjeros que acrediten al menos 3 años de residencia continuada en España, carezcan de antecedentes penales, cuenten con un contrato de trabajo y bien acrediten vínculos familiares con otros extranjeros residentes, bien presenten un informe que acredite su inserción social emitido por el ayuntamiento. Para la elaboración de dicho informe, los trabajadores sociales encargados de emitirlo se valen de cualquier tipo de información que demuestre que la persona está integrada en la sociedad de acogida, y para ello la herramienta más utilizada hasta la fecha ha sido la acreditación de haber pasado por diferentes servicios sociales, ONGs o sindicatos, o de estar vinculado a algún tipo de colectivo. Es decir, que el grado de integración se mide, en cierta forma, por la participación en determinadas estructuras asociativas, bien como usuario-receptor, bien como agente activo, y por el uso de los servicios sociales. Resulta difícil y curioso pensar en cómo acreditará un extranjero su grado de inserción según estos criterios, cuando tras tres años de estancia “indocumentada” en España nunca necesitó de los servicios sociales ni se relacionó con asociación o colectivo alguno, como es la situación de muchos.

¹⁴ MORELL BLANCH, A. (2005): “El papel de las asociaciones de inmigrantes en la sociedad de acogida: cuestiones teóricas y evidencia empírica”, *Revista Migraciones*, nº 17.

Comisiones Obreras como sindicato de clase cree que la participación es esencial para lograr la democracia real y ejercer todos los derechos de los ciudadanos. La participación puede ser tanto en estructuras propias como pueden ser las asociaciones de inmigrantes constituidas por y para los inmigrantes, como las estructuras “autóctonas”, como son otras entidades (ONGs, sindicatos, agrupaciones culturales, asociaciones vecinales, etc.) ya creadas y en las cuales es esencial la presencia de los nuevos castellanoleoneses.

La Secretaría de Migraciones de la U.S. de CC.OO. de Castilla y León ha realizado unas breves entrevistas a diferentes personas relacionadas de una manera u otra con las asociaciones de inmigrantes y la participación social para conocer su opinión sobre el grado de madurez y las necesidades del movimiento asociativo inmigrante. Las conclusiones son las siguientes.

Para José Luis Izquieta Etulaín, profesor de Sociología de la Universidad de Valladolid, el momento actual del movimiento asociativo en Castilla y León es bueno, y las organizaciones se están expandiendo, al menos desde el punto de vista cuantitativo y haciéndose cada vez más visibles. “Podemos decir que el movimiento asociativo es una fuerza social en expansión, si bien es cierto que se partía de una situación reducida. Han surgido muchas organizaciones aprovechando la oportunidad de recibir subvenciones pero se trata de organizaciones a menudo de pequeño tamaño, con baja capacidad económica, que a menudo surgen y desaparecen”. Por ello cree que el momento es de cierta inestabilidad y que tienen poder reducido al estar descoordinados y carecer de tejido de red. Lorenzo Cachón, opina con cautela que quizá haya demasiadas asociaciones, “las hay de una dimensión apreciable, pequeñas y minúsculas”, pero están dispersas, y esta dispersión no es positiva porque debilita el movimiento. Considera que el movimiento asociativo, en general, debe ser autónomo respecto de las Administraciones, aunque estas pueden jugar un papel relevante en su configuración. “Lo pueden hacer en términos de clientelismo, lo que sería altamente negativo, o lo pueden hacer buscando fortalecerlo, incluso su autonomía, para tener interlocutores válidos con los colectivos que representan”. Para Izquieta precisamente una de las sombras del movimiento asociativo es la dependencia económica que muchas de ellas tienen de las administraciones, y lo que de esto se deriva; control, imposición, etc. El movimiento asociativo inmigrante en Castilla y León es aún incipiente, “con diferencias entre provincias, bastante atomizado (debido a la procedencia geográfica o cultural, dificultades del idioma, composición de los colectivos, etc.) y con gran contraste entre el movimiento asociativo de carácter amplio de la sociedad y el inmigrante, con protagonismo aún escaso”.

Para Francisco Gutiérrez Sebastián, Director de Inclusión Social de Cruz Roja en Valladolid, las asociaciones no saben distinguir a menudo el organismo al que se dirigen y tratan a algunas entidades que trabajan por los inmigrantes como si fuesen la Administración. El movimiento asociativo inmigrante necesita de mucha formación en las personas que lo gestionan, bien porque a veces no tienen experiencia en sus países bien por motivaciones equivocadas a la hora de organizarse. “Actualmente no hay un movimiento asociativo como tal. Hay asociaciones, pero hay que profundizar en que tengan claro qué es lo que hacen”. Deben tener claro su papel de ayuda, reivindicativo, generar y gestionar recursos, etc. para facilitar la integración. Considera, además, que se necesita más profesionalización y objetividad, y las asociaciones deben dejar de competir entre ellas y con las asociaciones autóctonas. Cada una tiene su papel, y “a nivel técnico hay que saber quién puede realizar las actividades”. Otro caso es a nivel reivindicativo, “donde, efectivamente, los propios inmigrantes son los que deben organizarse”.

Izquieta considera que el asociacionismo facilita las redes de apoyo, elimina los problemas que genera el aislamiento en un contexto hostil, fomenta la identidad cultural, canaliza las demandas, y facilita espacios de participación social. Desde el punto de vista de la sociedad en que se insertan, estas asociaciones son el eslabón que permite a los inmigrantes tener una voz frente a la administración, sindicatos, etc., siendo “el agente de mediación más importante que podemos encontrar para este colectivo ahora”. Considera que las asociaciones deben ser autónomas de otras entidades, aunque las apoyen sin contaminarlas, para evitar dificultades operativas en el futuro.

Siguiendo con el planteamiento de José Luis Izquieta, las asociaciones surgen para afrontar un problema o situación determinada. Lo normal es que haya una afinidad, que se generen por la existencia de proximidad en sus elementos culturales, religiosos, etc. Pero no pueden quedarse en esto y en tratar de afirmar su identidad cultural en un contexto que les es hostil. Deben continuar por potenciar su margen de acción más allá de expresiones de tipo folklórico o nostálgico de su lugar de origen, lo que implicaría “caer en un narcisismo poco operativo”. Las asociaciones de inmigrantes deben ir hacia la constitución de redes; una vez consolidadas deben salir de su propio espacio y encontrarse con otras con los mismos problemas con las que aunar fuerzas.

En cuanto a la relación de las asociaciones en Castilla y León con otros colectivos, casi todos los entrevistados consideran que ésta es escasa, tanto

por parte de los propios inmigrantes, como parte del resto de colectivos que los ve con distancia al considerarles una realidad ajena. El cauce de relación se centra más bien en las asociaciones surgidas para ayudar a los propios inmigrantes, y se están comenzando a dar también escasas relaciones con las instituciones que las necesitan para dar cauce a ciertas intervenciones.

Para Lorenzo Cachón, la relación existente entre las asociaciones generalistas y las de inmigrantes es escasa. “Quizá por la debilidad y la dispersión del movimiento asociativo entre los inmigrantes; a pesar de la gran madurez política de algunos de sus dirigentes, se ve todavía demasiado recelo ante estos en la sociedad civil organizada transversal en España. Y esos recelos se deben superar porque la representación y defensa de intereses generales que les afectan como vecinos o como padres de alumnos deben ser encauzadas en organizaciones (generales) de vecinos o de madres y padres de alumnos. Y eso es también una práctica de integración”. Para Abdoulaye Guene, senegalés afincado en Salamanca y representante de la Asociación Cultural METIS, las asociaciones de inmigrantes están poco implicadas en los problemas locales. “No deben olvidarse de que ellos mismos son ciudadanos de donde viven, y así deben ser consideradas también por las instituciones, como actores de la vida social en la que conviven, no sólo para ser interlocutores en temas específicamente de inmigración. Abdoulaye considera que las asociaciones buscan la integración y ser ciudadanos de primera, algo que psicológicamente no se logra hasta la segunda generación, siendo fundamental el trabajo educativo con ésta.

Carmen Quintero, de la Asociación Familiar Rondilla, colectivo vecinal de la ciudad de Valladolid considera que las asociaciones de inmigrantes en su ciudad sí han tratado de trabajar en red con otras asociaciones, y no están cerradas en sí mismas, aunque considera que lo ideal es que muchas de ellas se integrasen en los colectivos vecinales ya existentes. De igual modo opinan desde la Dirección General del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, “el crecimiento asociativo vendrá en gran medida determinado por su capacidad para integrarse en estructuras asociativas más grandes y complejas que integren actividades y colectivos más amplios y variados que el propio colectivo inmigrante.” Se necesita, por otro lado, mayor presencia en la dinámica social del lugar de residencia. Los inmigrantes aportan una visión nueva y enriquecedora de nuestra sociedad desde la suya, a la vez que deben ser permeables al espacio cultural en que se están integrando para lograr el mutuo beneficio e integración.

En el caso de la participación en sindicatos, a menudo los inmigrantes vienen de países con experiencias negativas de prácticas sindicales no de-

mocráticas. Según Lorenzo Cachón algunas organizaciones de inmigrantes “a veces no comprenden los espacios sociales distintos y complementarios que ocupan los sindicatos y otros movimientos sociales”.

A juicio de Ángel Hernández Lorenzo, Secretario General de la Unión Sindical de CC.OO. de Castilla y León, las organizaciones sindicales han actuado en una doble faceta, en primer lugar, a través de la capacidad de propuesta en la configuración de una política de inmigración estatal, con críticas a las diferentes leyes de extranjería que se han sucedido a lo largo de los últimos años, pero también con la defensa del reconocimiento de derechos de ciudadanía para los inmigrantes en el ámbito autonómico y municipal, en relación al sufragio tanto activo como pasivo. Y, en un segundo lugar, a través de la participación en plataformas reivindicativas de los derechos de las personas extranjeras junto a las grandes asociaciones que han ido surgiendo a lo largo de los años a nivel nacional. Con algunas de estas asociaciones en ocasiones ha habido desencuentros y probablemente siga habiéndolos, dado que algunas de sus reivindicaciones pueden chocar con algunos de los consensos alcanzados entre gobierno y sindicatos, a la hora de abordar el fenómeno migratorio. Mientras el planteamiento de las asociaciones suele poner un mayor énfasis en una política más paternalista, protectora y asistencial hacia la población inmigrante, los sindicatos defenderán siempre un punto de vista basado en el análisis de las condiciones del mercado laboral y en la defensa de las condiciones salariales, de jornada, etc., conseguidas a lo largo de los años.

Así pues, en las relaciones entre sindicatos y asociaciones o colectivos de inmigrantes también se pueden observar actitudes tan dispares como la cooperación o el conflicto y la competencia en la defensa de determinados planteamientos de política migratoria.

De igual modo, Ángel Hernández considera que es necesario buscar la pluralidad de ideas y objetivos en la formación de las asociaciones, y luchar por su autonomía de los poderes públicos si quieren sobrevivir. Deben así poco a poco “hacer organización”, e ir coordinándose entre ellas para luchar por unos objetivos y fines que deben estar claros y ser firmes, sin caer en condicionantes particulares ni en nuevos intereses no legítimos fomentados por ciertos grupos parciales.

Actualmente las asociaciones están en proceso de toma de conciencia para creerse que su papel en la sociedad es importante para conseguir logros que de otra forma no conseguirían. El papel de los agentes externos y la propia administración incentiva este hecho. Este sería también el papel

de los sindicatos con este colectivo. La participación de los inmigrantes en los sindicatos es fundamental para ambos y según Abdoulaye Guene deben potenciar una labor educativa sobre sus derechos.

Por otro lado, para gran parte de la población autóctona, la presencia de las asociaciones de inmigrantes es reducida a la anécdota de alguna fiesta, o reuniones para actos más o menos folklóricos. El inmigrante sigue siendo alguien extraño y ajeno en nuestra sociedad en general y hay cautela respecto a su presencia entre nosotros. Aquí queda mucho por hacer y hay mucha responsabilidad por parte de los medios de comunicación que transmiten una imagen parcial de sus actividades. Para la Dirección General de Empleo de la Junta de Castilla y León, “las asociaciones actúan como un referente para un colectivo que tiene muy pocas pautas de referencia social ya que parten de una situación de desarraigo que debe ser corregida a través de la integración. La actividad de las asociaciones de inmigrantes no puede circunscribirse a la preservación de la cultura y folklore de los países de procedencia. Además, debe haber mayor coordinación e interrelación con el resto de colectivos e instituciones de la sociedad”.

Continuando con el análisis del movimiento asociativo actual, para José Luis Izquieta existen diferencias según la procedencia. El movimiento crece entre los inmigrantes que cuentan con un cierto número de personas que llevan un tiempo instalados, y que tienen una aceptación mayor por parte de la sociedad (por ejemplo, los latinoamericanos); los inmigrantes del Este llegan con otro planteamiento de la sociedad, otros objetivos y otras expectativas, que les diferencia de otros colectivos. Estas diferencias hay que tenerlas en cuenta a la hora de trabajar con el asociacionismo. “No podemos homogeneizar el trato porque las expectativas son diferentes; esto es básico para su crecimiento.”

Izquieta valora el trabajo realizado hasta ahora por los sindicatos en cuanto a su acercamiento al movimiento asociativo. Considera que tras una toma de conciencia y conocimiento de su realidad, se dotaron de departamentos centrados en la atención y la identificación de su problemática, actuando como garantes de derechos en el ámbito laboral y también en otros ámbitos incluido la lucha contra la discriminación y los prejuicios.

En relación al trabajo por la interculturalidad desde estas asociaciones, José Luis Izquieta cree que la “interculturalidad” es un término que se ha puesto de moda. “Tiene mucho de retórico y poco de realidad práctica y de realidad empírica.” Considera el tema académicamente atractivo, lo que hace confundir a veces lo que debe ser con lo que es y lo que puede ser; “se está trasladando lo que sería un ideal ético de intercambio, mezcla en igualdad

de condiciones, de comunicación entre culturas, de búsqueda de nuevas síntesis desde el respeto y el reconocimiento, etc.". El profesor considera que en la sociedad existe un desequilibrio fundamental entre dos colectivos sociales (a nivel de valores, estilos de vida, creencias, etc.) "donde uno es el que controla, el que regula y determina cómo debe funcionar la sociedad y otro que realmente tiene una capacidad mínima para influir e incluso para que le sea reconocido su estatus". Se debe ir hacia una crítica del concepto de interculturalidad y a un análisis más directo de lo que se está haciendo, identificando los espacios en los que se puede realmente iniciar lo que, en teoría, es la interculturalidad. Apunta el ámbito de la educación como un espacio donde podrían ensayarse prácticas interculturales de modo viable. Hay que trabajar con las actitudes del profesorado hacia los inmigrantes, las de los compañeros de clase, etc. Igualmente las administraciones pueden hacer mucho para que la sociedad entienda el valor de la población inmigrante. "La interculturalidad debiera orientarse por cauces menos formales, rígidos e impuestos". En este sentido, las asociaciones de inmigrantes tienen un papel fundamental desde el ámbito de la mediación; "mientras no establezcamos puentes que permitan ir descubriendo los aspectos más positivos de los elementos más negativos en cada ámbito sociocultural será difícil que el diálogo se establezca. Por mucho que los inmigrantes lo intenten siempre estarán en inferioridad y por tanto la interculturalidad tiene que venir de aquella sociedad más fuerte". Según Lorenzo Cachón, "hay que dar protagonismo a los inmigrantes en la producción de la interculturalidad; hay que trabajarla con ellos y sus organizaciones. (...) La interculturalidad no puede ser incluir un capítulo sobre el Islam en el temario de Educación para la ciudadanía, por ejemplo. La interculturalidad debe llevarnos a cambiar nuestra visión del mundo como un efecto de la 'contaminación'; no implica un relativismo cultural, pero eso no quiere decir que no debemos reflexionar sobre 'nuestros' valores, teniendo en cuenta que hay algunos valores universales que todos podemos compartir en el siglo XXI."

Para Francisco Gutiérrez, en la misma línea, "interculturalidad no es solo hacer fiestas". El objetivo debe ser juntar y poner en contacto a todas las sociedades presentes. Sin contacto intercultural entre diferentes nacionalidades y la sociedad de acogida no se está trabajando la interculturalidad. Es necesaria una mayor planificación por parte de las administraciones y la sociedad civil organizada. Según Ángel Hernández, "la mejor manera de llegar a buen fin es tejer una red de colaboración y apoyo mutuo entre las asociaciones de inmigrantes y la sociedad civil en general, a través de sus asociaciones ya creadas, potenciando una mayor participación e interrelación".

BIBLIOGRAFÍA

- ANUARIO ESTADÍSTICO DE INMIGRACIÓN (2006): Ministerio de Asuntos Sociales.
- CACHÓN, L. (1998): "Los sindicatos españoles y la inmigración", *Revista Migraciones*, Universidad Pontificia de Comillas, nº 4.
- CHÁVEZ, J. DEL C.: "Participación Social: retos y perspectivas", *Revista de la Escuela Nacional de Trabajo Social. Universidad Autónoma Nacional*, nº 1, México.
- CONFEDERACIÓN SINDICAL DE CC.OO (1998): "Documento del Consejo Confederal de CC.OO. sobre Migraciones aprobado en Conferencia de 17 y 18 de marzo".
- CUADERNOS DE INFORMACIÓN SINDICAL (2007): "Inmigración y mercado de trabajo. Propuestas para la ordenación de flujos migratorios", *Comisiones Obreras*, nº 73.
- DAVID, N. (2002): Redactora en Jefe revista El mundo sindical. Art. "Los migrantes significan para el sindicalismo un regreso a sus fuentes", *Revista OIT*, Los trabajadores y las trabajadoras migrantes, Educación Obrera 2002/4, nº 129.
- DIVERSOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS SOCIO-LABORALES DEL GABINETE DE ESTUDIOS CONFEDERAL DE CC.OO.
- ESTADÍSTICAS año 2006 facilitadas por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Junta de Castilla y León.
- INFORME 2007: "Observatorio de Salud Laboral (OSL)".
- KÖHLER H.-D. y MARTÍN, A. (2007): *Manual de la Sociología del Trabajo y de las Relaciones Laborales*, 2ª ed., Delta Publicaciones.
- LLUNCH, A. (2000): *L'associonisme dels immigrants*, CIDOB 67-68.
- CACHÓN, L. (2000): "Sindicatos e inmigración: caras nuevas para un viejo desafío", *Sociedad y utopía: Revista de Ciencias Sociales*.
- MARTÍN, G. (2004): *Marroquíes en España*, Fundación Repsol YPF.
- MIRAVET, P. (2005): "Trabajadores inmigrantes, sindicatos y participación", *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, nº 12, pp. 1-23, <http://www.uv.es/CEFD/12/miravet.pdf>
- MORÁN, L. R. (2005): "Las asociaciones de extranjeros y su origen: algunos comentarios para el caso de Alemania", *Sincronía, Revista electrónica de estudios culturales del Departamento de Letras de la Universidad de Guadalajara*, Otoño 2001, Citado en *Revista Migraciones*, nº 17, pp. 126.
- MORELL, A. (2005): "El papel de las asociaciones de inmigrantes en la sociedad de acogida: cuestiones teóricas y evidencia empírica"; *Revista Migraciones*, nº 17, pp. 111-142.
- PAJARES, M. (2007): "Inmigración y mercado de trabajo", Informe 2007, Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, nº 14.

- PAJARES, M. (2008): "Inmigración y mercado de trabajo", Informe 2008, Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, nº 17.
- PLAN INTEGRAL DE INMIGRACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN (2005-2009): Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Junta de Castilla y León.
- SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN (2006): *Consejo Económico y Social de Castilla y León*.
- SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN (2007): Consejo Económico y Social de Castilla y León.
- SOLÁ-MORALES, R. (2004): *La inmigració a debat: diversitat y participació*, Fundació Jaime Bofill.
- SORIANO, F. y GALÁN, F. (1997): "Inmigración y Sindicalismo: los CITEs", *Revista Cuadernos de Relaciones Laborales*, Servicio de Publicaciones UCM, nº 10, Madrid.
- VOCES ESCONDIDAS (2004): *Realidad Socioeconómica y laboral de la población inmigrante en Castilla y León*, Editorial Germanía.

Los medios de comunicación en la construcción de una sociedad intercultural

DR. LUIS MIGUEL TORRES CHICO

Periodista

AGENCIA DE NOTICIAS ICAL

1. IDENTIDAD Y CIUDADANÍA

El fenómeno migratorio actual constituye un hecho sin precedentes en la reciente historia española. Es cierto que a lo largo de los siglos se han producido momentos de llegada de extranjeros a nuestro país con motivaciones de distinta índole —económicas, políticas o ideológicas pero también lo es que, por primera vez, se trata de un proceso cuantificado —más de 500.000 personas han llegado a España anualmente desde el año 2000, según la fundación BBVA—, narrado día a día a través de los medios de comunicación, discutido por una opinión pública más o menos formada; estudiado y, por lo tanto, con posibilidades de intervenir para prevenir problemas y reflexionar sobre posibles líneas de actuación.

Será también un fenómeno sostenido en el tiempo. Las extraordinarias diferencias económico-sociales entre las distintas áreas del Planeta, principal causa que lo genera, no parece que vayan a remitir a medio plazo y, antes bien, tienen una tendencia a acentuarse, por lo que es previsible que la “presión migratoria”, especialmente, en los países de frontera se intensifique también. Por otro lado, existe un número importante de extranjeros que han llegado para quedarse¹ y que están en un proceso de lo que po-

¹ En una encuesta realizada en los Centros de Información al Trabajador Emigrante (CITE) de CC.OO. que ha servido de apoyo para esta publicación, el 47,5% de los inmigrantes preguntados asegura que espera quedarse definitivamente y un 30% más aún no lo tiene decidido. Sólo el 12% hablaron de permanecer durante un breve periodo de tiempo.

dríamos en principio llamar integración, que, posiblemente, dure varias generaciones.

Quizá, este descubrimiento del “otro” –o mejor dicho, de los “otros” ya que se trata de colectivos en sí mismo extraordinariamente diversos– sea uno de los fenómenos más interesantes de la España contemporánea. Ello no significa que los españoles y los castellanos y leoneses viviéramos en una burbuja *idiota* (en su acepción más clásica) y particular hasta hace una década. Es obvio que relaciones y conocimiento del extranjero ha habido siempre –y más en una región de emigración como la nuestra– pero es en los últimos años cuando ha empezado a cambiar la percepción. Así, se podría decir que, hasta ahora, se ha ignorado la existencia de los “otros” en nuestra tierra y sólo se les reconocía en la medida en que se convertían en “nosotros”, es decir, en la medida en que al ser tan poco numerosos se producía una asimilación, al menos teórica. Sin embargo, estos parámetros de integración podrían encontrar más dificultades en el presente debido al rápido ritmo de llegada de nuevos inmigrantes. Estamos ante una nueva situación que exige a las sociedades un esfuerzo de comprensión, toda vez que las viejas respuestas de rechazo o de asimilación hacia la cultura “de fuera” se han visto desbordadas y han demostrado ser ajenos a la realidad. Aunque somos conscientes de que la sociedad aún está lejos de entender esta diversidad como una riqueza, lo cierto es que ya tiene planteado el reto de comprender y gestionar la diversidad, algo que se ha abordado en otras experiencias desde miradas diferentes²:

1. **Un enfoque multicultural:** Que intenta comprender al otro, dialogando con él y percibe que sus propios consensos básicos son tan relativos como los del que llegó y, desde este relativismo ideológico-cultural apuesta por la mera convivencia pacífica de las diferentes identidades. El riesgo de esta mirada es que acentuando el respeto a la diversidad, se terminen legitimando posturas de exclusión social de colectivos minoritarios, como pueden ser determinados inmigrantes. Pese a ello, podemos constatar que el discurso del multiculturalismo y el respeto a la diversidad forman parte, de alguna manera, de los códigos de lo políticamente correcto que, en ocasiones, enmascara posiciones conservadoras respecto a los problemas sociales, económicos y laborales que se presentan.
2. **Un enfoque intercultural:** Que entiende que el “yo” y el “otro” deben relacionarse de forma dialéctica, de manera que el conocimiento del

² RODRIGO ALSINA, M. (1999): *Comunicación Intercultural*, Antropos, Barcelona, p. 55.

“otro” haga posible el conocimiento de uno mismo. Es, en la lógica de la psicología evolutiva, una construcción del “yo” en relación con el “otro”, no en un juego de enfrentamientos sino de colaboración.

Ambas percepciones ponen de manifiesto que, más allá del enfoque meramente numérico que abunda en los periódicos, o de los superficiales discursos políticos sobre la gestión administrativa del mismo, el fenómeno migratorio debe llamar a la reflexión sobre la necesidad de replantearse, reconstruir o repensar incluso las bases de la propia sociedad. De este modo, conceptos aparentemente intangibles y con altas dosis ideológicas como cultura, multiculturalismo, diálogo intercultural, identidad o ciudadanía entran en escena más allá de lo teórico porque serán las mimbres que conformarán nuestro futuro como colectividad; un porvenir que, sin duda, será más diverso de lo que hasta ahora hemos conocido y en el que habrá que exigir a todos los agentes con responsabilidad social —entre ellos el mundo de lo cultural (lo simbólico) y los medios de comunicación— que asuman obligaciones éticas.

Pero detengámonos, brevemente, en los dos conceptos anteriores antes de plantear el camino que queremos recorrer en el presente trabajo. Partimos de la convicción de que el multiculturalismo, es decir, la coexistencia de diversas culturas, es una realidad aunque en ocasiones no podamos o queramos verlo. *En Castilla y León viven ciudadanos de un centenar de nacionalidades y, aunque no se trata como veremos de asimilar nación a cultura, existen colectivos extranjeros con poblaciones numéricamente tan importantes como los búlgaros (20.480), rumanos (14.311), marroquíes (12.658), colombianos (9.588) y ecuatorianos (8.366), además de los portugueses (10.767)*³. De este modo, en un mismo espacio conviven diferentes culturas, entendidas, según la definición de la UNESCO de 1982, *como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.*⁴

Así, la cultura pasa por ser el marco con que un grupo social o un individuo se interpreta a sí mismo y a los demás, es decir, el conjunto de prácticas generadoras de significado y por lo tanto, constituye la madeja de elementos que tejen la identidad, el sentido de pertenencia a una comunidad. Encontramos pues la primera llamada a la reflexión. Cuando en el mismo territo-

³ Datos del avance del padrón municipal de 2007. Instituto Nacional de Estadística.

⁴ Según la definición formulada en la Declaración de México sobre Políticas Culturales. México D.F. Agosto 1982.

rio conviven diferentes interpretaciones, el riesgo es que bajo el paraguas de la tolerancia y el respeto a los grupos sociales se consagre un sistema de exclusiones mutuas de los grupos que aprenden a coexistir, a caminar juntos pero no de la mano y a veces, ni siquiera en la misma dirección. ¿Es eso lo deseable?

En aras a la cohesión, parece conveniente intentar otra mirada, la intercultural, en la que, como veremos, la comunicación y la negociación entre grupos culturales son el instrumento fundamental y el respeto al “otro” y su cultura requisito imprescindible. En la medida en que este diálogo – crítico y equilibrado – funcione, los interlocutores – “nosotros” y “ellos” – sentirán los frutos de la comunicación como propios y, de paso, estaremos ayudando a paliar lo que podríamos llamar crisis de identidad derivadas de determinadas imposiciones de códigos de valores de una cultura –la occidental– a otra –las que llegan–. En este sentido, es importante conjurar la tentación de quienes entienden el final del proceso –que no lo tiene– como un mestizaje puro, sino que se trataría de caminar hacia un nuevo concepto de identidad colectiva que supere los modelos tradicionales de construcción de la nación. De este modo, siguiendo el razonamiento de Miller⁵, esta ¿nueva? identidad debería estar basada en una cultura pública común accesible a todos los ciudadanos y asentada sobre la dignidad y los derechos humanos. Además, tendrá que coexistir con una gran variedad de culturas particulares, lo que implica que la calidad de miembro cultural sea inclusiva y no exclusiva. Toda vez que hay que entender la identidad como una construcción social –no como algo existencial y permanente– y por lo tanto, como producto de diversos sedimentos a lo largo de la historia, debe estar en constante evolución y recreación. Basta echar una mirada atrás y preguntarse si es lo mismo ser y sentirse español ahora que hace 40 años. Evidentemente, los valores que representaba el ser “buen español” entonces no son los de hoy. Por último, como esta identidad no puede existir fuera de las representaciones culturales, es ése uno de los más importantes campos de batalla para modificar significados unificadores. En este sentido, vemos, por ejemplo, como la Unión Europea se está constituyendo en un nuevo escenario identitario en el que encontramos referentes simbólicos muy potentes, como es el euro o la legislación común.

Identidad y ciudadanía son las dos caras de la misma moneda, de tal modo que el sentimiento de pertenencia a una comunidad se revela imprescindible para generar una ciudadanía activa y, por otro lado, la participación

⁵ MILLER, D. (2000): “Las dos caras del nacionalismo”, en GIBERNAU, M. (dir.): *Nacionalismo*, Proa, Barcelona.

es un pilar fundamental para la cohesión social, el objetivo final a perseguir. La condición de ciudadano se convertiría en una forma de identidad en el que los ciudadanos, sean cuales sean sus orígenes, se sientan sujetos de derechos y obligaciones para con las personas y la comunidad, con capacidad para participar en los asuntos públicos y, a la vez, puedan expresar su “yo” en las más diversas manifestaciones culturales. Todo ello, en una permanente construcción que debe surgir del diálogo franco, en el que cada cultura podrá hacer sus aportaciones, pero en el que debemos tener claro que la dignidad y los derechos humanos deben ser la base de los consensos. En definitiva, no se tratará tanto de poner el acento en la diversidad como en evitar exclusiones. En palabras de Martinello⁶, *el principio fundamental es que no se debe considerar a los ciudadanos como individuos iguales sino que se les percibe como sujetos de derechos iguales en tanto que individuos, pero también como sujetos de deseos, de necesidades diferentes, en tanto que miembros de grupos con características específicas.*

De este modo, el grado de inclusión de la sociedad podrá ser medido en que la comunidad está más cohesionada en torno a valores cívicos y menos en torno a rasgos emocionales, como el territorio, la lengua o la raza.

Este es el fin último de este trabajo: reflexionar sobre la función social de los medios de comunicación en este proceso de nacimiento de una nueva identidad en el que, a nuestro juicio, el protagonista debe ser el ciudadano, un concepto que en las sociedades modernas está llamado a matizar otros como el de patria o nación vinculados a la unidad —una cultura, una religión, una lengua, una nación... —y que serviría de base tanto para la interrelación con los inmigrantes como con otros grupos que pretenden situar pretendidos derechos de los pueblos por encima de las personas.

2. LOS MEDIOS COMO CONSTRUCTORES DE LA REALIDAD: “NOSOTROS” Y “ELLOS”

Como ya se ha apuntado, la inmigración es hoy un fenómeno narrado permanentemente por unos medios de comunicación que tienen en su mano conformar una opinión pública curiosa ante la novedad y ante los cambios que ello plantea en sus “certezas” cotidianas. Ya hemos visto cómo cada grupo social tiene una forma de percibirse a sí mismo y al resto de los gru-

⁶ MARTINELLO, M. (1995): “Inmigración y construcción europea. ¿Hacia una ciudadanía multicultural de la UE?”, en LAMO DE ESPINOSA, E. (ed.): *Culturas, estados, ciudadanos. Una aproximación al multiculturalismo en Europa*, Alianza Editorial, Madrid, p. 237.

pos a partir de una serie de influencias culturales, entre las que figuran las tradiciones, el sistema de socialización, la propia experiencia, el conocimiento adquirido y determinados “estímulos” externos como puede ser la información. Estos condicionantes configuran, por tanto, las coordenadas de un esquema de percepción de la realidad en el que los medios de comunicación tienen una influencia determinante. Con ello, no pretendemos minusvalorar la propia capacidad de la sociedad, que no es un consumidor pasivo de mensajes, sino que reinterpreta el discurso según su contexto y sus propias percepciones. En definitiva, los informadores/comunicadores son agentes importantes en la construcción de la realidad y, por ello, de la cultura que la interpreta. ¿Hasta qué punto estos profesionales son conscientes de esta responsabilidad?

He aquí la doble tarea de los medios de comunicación como configuradores de la realidad:

El lenguaje es el recurso fundamental para la construcción social de la realidad y los medios juegan un papel clave en la creación del marco interpretativo de las noticias; es decir, no sólo nos dicen lo que pasa seleccionando los acontecimientos, sino que nos dicen cómo se han de interpretar de acuerdo a unos criterios que responden a una determinada ideología. Dentro de la creación de esta realidad se encuentra la configuración y reconfiguración de lo que se denomina como identidades colectivas, por medio del mecanismo de asignación de determinados valores a colectivos específicos, en función, de nuevo, de patrones de interpretación casi nunca declarados o, al menos, que no se ponen en discusión abierta.⁷

Hasta hace poco tiempo, las dificultades que entrañaba este trabajo de interpretación eran más bien coyunturales ya que la estructura, el marco de coordenadas cognitivas, era sólida: la propia cultura compartida por todos los ciudadanos, o la inmensa mayoría de ellos. Analizaban la realidad a partir de una serie de premisas ampliamente compartidas en un determinado territorio, que le permitían establecer relaciones entre “nosotros” (los de aquí) y “ellos” (los de fuera) y asignar valores a los unos y a los otros con la ventaja de que había una separación física de miles de kilómetros entre ellos. Pero las cosas han cambiado y los “otros” comparten espacio —y vida— con el “nosotros”, por lo que entran en juego miradas dispares —y a veces teóricamente irreconciliables— sobre una misma realidad y los valores no siempre son compartidos por el “todos”.

⁷ SENDÍN GUTIÉRREZ, J.C. (2005): *Inmigrantes reflejados: una visión desde los medios de comunicación*, Pueblos, Madrid.

Volvemos a la pregunta sobre qué ocurre cuando en el mismo lugar conviven varios esquemas de percepción. Podemos apuntar varias respuestas, pero sobre todo una advertencia: tenemos ante nosotros un escenario propicio para la especulación y manipulación ideológica y política y para su utilización con fines nacionalistas o xenófobos. Frente a ello, cabe intentar un trabajo conjunto para alcanzar un “acuerdo social” que garantice la cohesión social, respetando al mismo tiempo las diferencias culturales de las personas y de los colectivos. Se trata de un concepto, el de cohesión, más amplio que el de la mera convivencia y que es superador del de integración, entendido como adaptación de unos a los parámetros ideológico-culturales de los otros, algo que exigiría el esfuerzo sólo de una parte⁸.

En este contexto, pretendemos reflexionar sobre la aportación que desde el mundo de la comunicación —y desde la responsabilidad del periodista— se puede efectuar al nuevo pacto social. Los medios de comunicación pueden ser un instrumento más —como lo es la educación— para la construcción de una sociedad intercultural que integre a todos sus elementos, siempre, claro está, que la propia sociedad quiera recorrer ese camino.

Y en todo este proceso una de las claves es, como hemos visto, el diálogo y la comunicación entre las culturas, sometido por lo tanto a todos los requisitos de todo proceso comunicativo, como ha señalado Lamo de Espinosa⁹. Según sostiene el autor, una primera condición es la aceptación del discurso del otro, no como síntoma de una situación concreta o de un tipo de personalidad, sino como un discurso entero y verdadero, para conjurar así la tentación del estereotipo del otro, es decir, la definición del otro a partir de visiones parciales y, en este caso, negativas.

Por lo tanto, nuestro trabajo será intentar analizar este proceso de comunicación que se produce a través de los medios. Así, estudiaremos, en primer lugar, a los interlocutores, para comprobar que se produce este primer requisito: entender el discurso del otro entero y verdadero, y para ello contamos con la experiencia del anterior análisis efectuado en *Voces Escondidas*¹⁰, en el que ya comprobamos que la imagen proyectada del extranjero no necesariamente se ajusta a la realidad, sino que más bien, los medios constituyen la mayoría de las veces un “espejo deformante”.

⁸ Según expresión de MARGARITA BARTOLOMÉ PINA en *Identidad y ciudadanía. Un reto para la educación multicultural*, Narcea, Madrid, p. 115

⁹ LAMO DE ESPINOSA, E. (1995): *Culturas, estados y ciudadanos. Una aproximación al multiculturalismo en Europa*, Alianza Editorial, Madrid.

¹⁰ VV.AA. (2004): *Voces Escondidas. Realidad socioeconómica y laboral de la población inmigrante en Castilla y León, Alemania, Valencia*.

En este sentido, no vamos a ser tan pretenciosos de apelar al tópico de la prensa como un cuarto poder que determina la visión de la realidad, sino que más bien la explicación tiene que ver en el complejo juego de influencias mutuas entre la prensa y la sociedad a la que sirve.

Desde 2001 hemos analizado periódicamente las noticias que hacen referencia al “otro” en la prensa regional y hemos comprobado su capacidad para el fomento de estereotipos y la creación de prejuicios, algo que es incompatible con el primer requisito de la comunicación. Pese a ello, hay que insistir en que no hemos encontrado un discurso racista ni xenófobo en los medios de comunicación de Castilla y León y la experiencia nos dice que no existe siquiera una intención de rechazo, antes bien, incluso de compasión o simpatía por determinadas vertientes —las humanitarias— del fenómeno. Sin embargo, tanto la inmediatez del trabajo periodístico, como los condicionantes culturales, empresariales o sociales, que veremos a lo largo del presente artículo, producen una “lluvia fina” de imágenes que hacen percibir al “otro” con tintes de problema.

Nos preguntamos si en estos últimos años los esfuerzos de organizaciones sociales que trabajan con inmigrantes, los nuevos discursos políticos sobre la cuestión y la mayor sensibilización social han cambiado esta percepción estereotipada. ¿Ha evolucionado en los últimos tres años lo que pensamos del otro? Son los primeros interrogantes a los que habremos de responder.

Estudios sociológicos como los del C.I.S. tranquilizan. Pese a este constante goteo, la mayoría de los ciudadanos no percibe al “otro” como un problema grave, aunque sí de segundo nivel, ni los medios así lo recogen. En la última encuesta de este organismo referida a Castilla y León (marzo de 2005), la inmigración figuraba en el cuarto lugar en cuanto a preocupaciones —una posición destacada— pero sólo era citada por un 12,6% de la población. Otros epígrafes relacionados como el exceso de musulmanes o los problemas en la frontera no obtuvieron respuestas. En términos similares, aparecen las conclusiones del Barocyl, un barómetro sociológico anual de Castilla y León, que en su última edición de 2007 cita la inmigración en el sexto lugar entre los problemas más importantes de la región, con un 4,9% de respuestas.

Pero, para que la comprensión del “otro” sea más completa tendremos también que analizar el contexto del que procede o, más bien, la percepción de su contexto que nos permite la información de la que disponemos. Este reconocimiento del “otro” como interlocutor con su orteguiana circunstan-

cia de origen a través de las páginas de internacional de los periódicos se revela como fundamental para garantizar la calidad de la comunicación.

Una vez estudiados los interlocutores, el siguiente paso que nos proponemos dar es el de reflexionar sobre el contexto en que se debe producir el intercambio, es decir, la sociedad de Castilla y León, lo que nos permitirá plantear hipótesis de futuro, a la vista de las experiencias ya desarrolladas.

De este modo, nos llevará a plantearnos que la actual situación de bonanza económica –a la que los inmigrantes han contribuido de forma importante– o la poca capacidad de exigencia de los extranjeros, dado que la mayoría proceden de regímenes con un tejido social muy débil, han contribuido a mantener un contexto de paz social, matizada, como veremos más adelante, más que las políticas específicas de integración (cohesión social), todavía muy incipientes. Así, se podría decir que, este momento se caracteriza por una cierta tolerancia hacia los inmigrantes que, por otro lado, tampoco exigen participar. ¿Es eso suficiente? ¿Pudiera ocurrir que un empeoramiento de la situación económica empujase a una mayor marginalidad social a un colectivo importante de extranjeros, con contratos precarios, y ubicados laboralmente en sectores, como la construcción, que pueden alcanzar cierta saturación? ¿Cómo reaccionará esa mano de obra que apenas tiene redes de solidaridad familiar o pública si eso ocurriera? ¿Estarían abocados a concentrarse en “guetos” urbanos como ha ocurrido en otros países europeos? ¿Buscarían en la identificación con su cultura de referencia la protección que no reciben en su nueva sociedad? ¿Hasta cuándo se considerarán a sí mismos como sujetos sin apenas derechos? ¿La cultura democrática en la que viven elevará su nivel de exigencia? ¿Qué ocurrirá con la segunda generación –ya ciudadanos españoles– si perciben un trato desigual con los “autóctonos”? ¿Qué pueden hacer los medios de comunicación para evitar una espiral en la que un problema socio-laboral pueda terminar en una cuestión cultural?

Son preguntas para las que no estamos capacitados a dar respuesta, pero sí nos pueden servir de guía en nuestro trabajo desde la experiencia de otros países que han constatado el riesgo de que la generación de estereotipos alimente fuertes movimientos de rechazo en varias direcciones: entre quienes ya estaban, que perciben al “otro” como un ataque a su propia identidad y le ven como un cuerpo extraño que pone en tela de juicio las “seguridades” de su vida cotidiana. También, entre los que llegaron o sus descendientes, que tienden a desarrollar lo que Lamo de Espinosa o Ma-

nuel Castels¹¹ ha denominado “identidad de resistencia” en la que, ante el fracaso del sistema de integración, busca acentuar lo propio frente a los modelos que consideran ajenos. Es un escenario de futuro con cierto riesgo, en el que hay que preguntarse por la responsabilidad de los informadores.

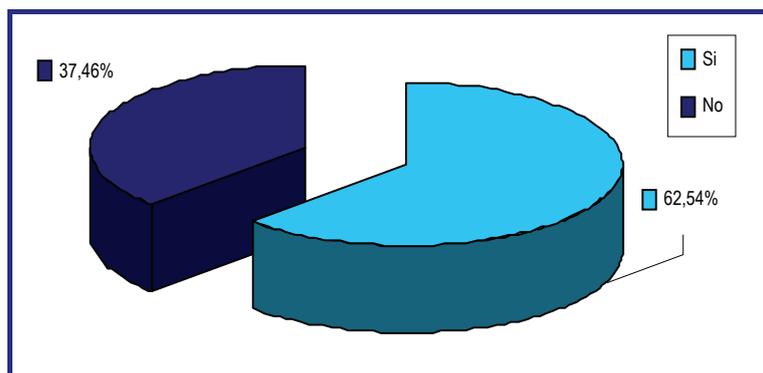
El último paso que nos disponemos a dar tiene que ver con lo simbólico, con las manifestaciones culturales como reflejo de un determinado marco interpretativo de la realidad, que se constituyen en el canal principal que produce la comunicación. Así, si con los análisis anteriores nos proponíamos estudiar el universo “físico” del “otro”, ahora la intención es comprobar las posibilidades de acercarnos a su modo de interpretarlo y comprenderlo, de tal manera que se cumpla la premisa inicial: un discurso entero y verdadero.

Con estos pasos, estaremos describiendo un escenario posible de encuentro para el diálogo, como ponen de manifiesto los propios inmigrantes de Castilla y León en la encuesta elaborada a través de los CITE.

Veamos los siguientes gráficos:

Gráfico 1

Resultados de la encuesta en la que se le pregunta a los inmigrantes si leen o no algún periódico de Castilla y León.

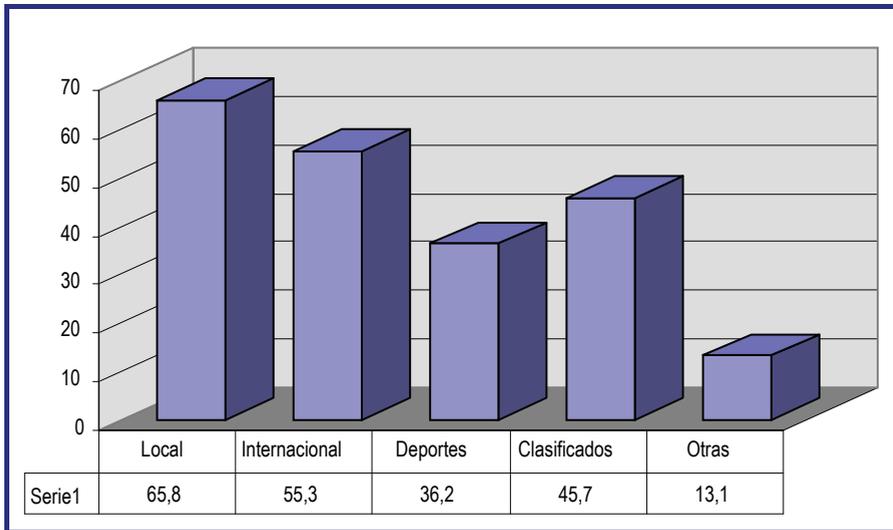


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta CITE 's 2006.

¹¹ CASTELLS, M. (1998): “La era de la información. Economía, sociedad y cultura”, Vol. 2 *El poder de la identidad*, Alianza Editorial, Madrid.

Gráfico 2

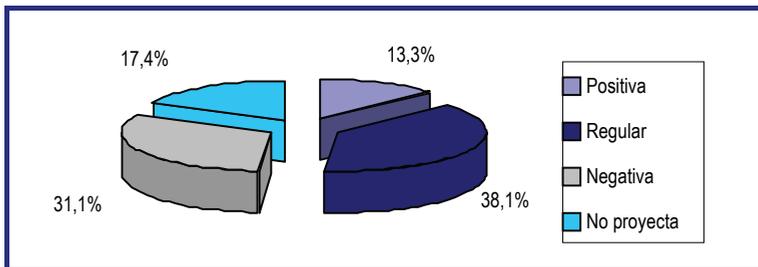
Resultados de la encuesta en la que se pregunta a los inmigrantes qué secciones leen de la prensa.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta CITE 's 2006.

Gráfico 3

Resultados de la encuesta en la que se pregunta a los inmigrantes qué valoración les merece la imagen que transmite la prensa sobre la inmigración.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta CITE 's 2006.

Un 62,1% de los consultados lee el periódico, lo que le convierte en un vehículo potencial de conocimiento, comunicación e impulso social imprescindible en una sociedad moderna. El "otro" reclama a los medios regionales, antes que nada, información cercana para la comprensión de su entorno inmediato (el 65,8% de los que utilizan el diario leen noticias locales), pero

también lo que pasa en el mundo, la sección de internacional (un 55,3%), posiblemente, como forma de mantener su mirada de origen sobre la realidad. En este sentido, se puede decir que busca un periódico útil (un 45,7% lee también los anuncios clasificados) y deja cuestiones más “ociosas” como deportes (el 63,8% no leen este apartado) en segundo plano.

Estos datos muestran la gran potencialidad de convertir a los medios de comunicación en un escenario privilegiado del diálogo intercultural. Y, sin embargo, cabría preguntarse si se están dando pasos en esta dirección. Sólo apuntaremos ahora dos datos que analizaremos más adelante y que deben llamar a la reflexión: pese al gran nivel de lectura de la prensa, sólo una exigua minoría de los inmigrantes encuestados, el 17,5%, reciben la información de su país a través de los medios, lo que al menos indicaría una insuficiente atención a las demandas informativas de una parte de la población. Por otro lado, un 31,1% de los que han respondido la encuesta considera que la imagen de la inmigración que transmiten los medios es negativa y sólo un 13% la considera positiva, otra cifra que dificultará, de alguna manera, la posición de interlocutor válido de los profesionales de la comunicación. Analizaremos ambas percepciones a lo largo del trabajo.

Sin embargo, el estudio quedaría incompleto si nos limitáramos a describir la situación o, incluso, si los medios se circunscribieran a ser simples espacios o canales en los que debe producirse el diálogo. En tanto en cuanto son constructores de la realidad, tienen adquirida una responsabilidad social para con la comunidad que ha delegado en ellos su derecho a recibir información veraz.

Ello supone no sólo que elaboran un escenario a partir de determinados hechos sino que además los medios ejercen una función socializante al dotarlo de las pautas que constituyen el marco que da sentido a estos acontecimientos para la gran mayoría de la sociedad que no trata directamente con ellos. En definitiva, hoy más que nunca, la construcción social de la realidad responde a una construcción mediática de la sociedad y por ello es necesaria la aportación de los medios para, en palabras de Gutiérrez Sendín, caminar hacia *un esquema de convivencia multicultural, en el que el respeto por la diferencia y la curiosidad por descubrir otras formas de pensar y de organizar la vida sean ingredientes a potenciar*¹².

Desbrocemos todo este camino.

¹² SENDÍN GUTIÉRREZ, J.C.: *Op. cit.*

3. LOS INTERLOCUTORES: EL LENTO DESCUBRIMIENTO DEL OTRO

Para analizar la imagen proyectada del “otro” y su posible evolución en los últimos tres años, volvemos a recoger las noticias de los cinco principales diarios de Castilla y León –El Norte de Castilla, Diario de Valladolid-El Mundo, Diario de León, Diario de Burgos y La Gaceta Regional de Salamanca– que suman una difusión diaria de más de 95.000 ejemplares, según la Oficina de Justificación de la Difusión (O.J.D.). Hemos elegido para nuestro estudio el mes de noviembre, con parámetros de análisis similares a los empleados de 2003¹³. Se trata de un tiempo informativo “neutro” ya que, pese a producirse una actividad político-social plena, está alejado de acontecimientos puntuales como puede ser la mayor atención a temas sociales que se produce en Navidad o las “sequías informativas” del verano que facilitan que los focos informativos se sitúen en la inmigración. El resto de coordenadas analizadas en esta primera parte del trabajo también son similares a las del estudio de 2003: noticias situadas en las secciones de Local, Regional, Nacional, Economía, Sociedad y Sucesos y tratamiento de la cuestión desde una perspectiva amplia, esto es, no limitándose a entender el proceso como una simple llegada y gestión de personas provenientes de fuera del país, sino examinar todas las referencias al “otro”, es decir, cualquier referencia a instituciones o ciudadanos extranjeros que figuran en las secciones descritas de la prensa de la Comunidad.

Así, la primera comprobación es que esta “aparición” del “otro” se traslada a los medios de comunicación de Castilla y León en forma de un notable incremento de noticias. Las referencias que encontramos de “ellos” se han duplicado en apenas tres años y han pasado de 369 en 2003 a 789 en 2006, lo que exactamente supone una subida del 113%, un dato que está en consonancia con el aumento de los extranjeros en la Comunidad, que ahora superan los cien mil regularizados, cuando hace tres años no llegaban a los 50.000.

No obstante, se trata de cifras que requieren una explicación más matizada. Es cierto que se ha producido un cierto descubrimiento por parte de la sociedad regional, pero éste tiene que ver también con su propia situación en el mundo. Castilla y León se ha visto a sí misma como una comunidad abierta, interrelacionada en un planeta más globalizado y con instituciones preocupadas por el exterior, con voluntad de “colocar sus productos” mercantiles y también culturales. Por ello, es importante destacar que en este análisis un tercio de las noticias que aparecieron en la pren-

¹³ *Voces Escondidas...*, op. cit.

sa regional (263) hacen referencia a las relaciones desde diversos ámbitos de la Comunidad con las instituciones de la Unión Europea o, especialmente, a iniciativas vinculadas a misiones comerciales, culturales o sociales de agentes de Castilla y León en varios países, fundamentalmente, iberoamericanos. Otro dato muestra lo extraordinario de este proceso: casi la mitad de las informaciones, 48,3%, que aparecen en las páginas de local y regional sobre “ellos” abordan esta cuestión.

En el caso de la UE., posiblemente nunca como hasta ahora, los castellanos y leoneses hayan tenido tanta información para sentirse parte de unas instituciones cuyas decisiones determinan, y de qué manera, su vida cotidiana. Es una primera comprobación del proceso de creación de esa identidad europea de la que hemos hablado y que está más presente de lo que nosotros mismos queremos pensar, tejida a partir de un entramado de influencias mutuas.

Se puede decir que Castilla y León en estos tres años ha descubierto el mundo y el mundo de posibilidades que ello implica, si bien lo hace desde una perspectiva que responde a patrones de relación Norte-Sur que tienen más que ver con el intento de colocar los productos de la Comunidad en nuevos mercados, empleando para ello todos los instrumentos de promoción a su alcance, incluso la cultura, que en un verdadero comercio que conlleva intercambio, y mucho menos, en un interés por la situación real de las respectivas sociedades.

De este modo, una fuente importante de conocimiento sobre “ellos” se produce en su propio entorno, si bien el tipo de informaciones que se transmiten son muy parciales y no permiten una comprensión completa de la realidad. En este nivel el “otro” es cliente —en muchos casos con un poder adquisitivo alto en sociedades extraordinariamente desiguales— cuando no es un dirigente político. Poco o nada puede conocerse de la ciudadanía.

Esta apertura exterior podría tener su explicación en la propia acción pública al coincidir en estos tres años diversas iniciativas puestas en marcha por la Junta de Castilla y León para impulsar la presencia de la región —especialmente sus empresas— en el exterior, con la utilización de la cultura como punta de lanza promocional. En esta actuación se enmarcan planes como el de promoción del estudio de español para extranjeros y el de internacionalización empresarial que han tenido un importante reflejo mediático.

Paralelamente a esta fenómeno que, en la medida que difunde nuevas pautas de conocimiento, colabora a crear una percepción del otro pese a no ser estrictamente una cuestión migratoria, es indudable la creciente presencia

del inmigrante (asimilado con irresponsabilidad únicamente al “ellos-pobres” dentro del mundo de la extranjería) en la prensa regional en la que, sin embargo, se percibe una tímida evolución en cuanto a su tratamiento. Así, si obviamos las informaciones sobre la presencia exterior, comprobamos que en estos últimos años el número de noticias que hacen referencia a estos “extranjeros” han crecido un 42% y alcanzan las 527 informaciones, ello sin que las páginas de los periódicos en este tiempo hayan experimentado un crecimiento destacable. Es indudable que el fenómeno migratorio ha estado y está en el debate político y social, especialmente, todo lo referido a la confrontación de los principales partidos políticos por el cambio de política migratoria del Gobierno, hasta el punto de que la cuestión fue abordada, a petición de las regiones, en la última Conferencia de Presidentes Autonómicos, sin que se pudiera pactar nada más que seguir discutiendo sobre la cuestión en foros creados *ad hoc*. Los medios de comunicación se han hecho eco de este interés. La pregunta es ¿de qué modo? Y en este punto, apuntamos leves cambios desde el análisis que hicieramos anteriormente¹⁴.

En 2001, se puede decir que el “otro” empieza a tener un peso específico en las noticias publicadas en Castilla y León, con un patrón muy definido: las informaciones se centran especialmente en dos cuestiones: sucesos, en los que el extranjero es la gran mayoría de informaciones un mero sujeto pasivo (es detenido, juzgado o matado) y la “gestión” del nuevo colectivo (regularización y contingente). La atención que se presta a su llegada, normalmente en pateras, todavía es escasa y las noticias están trufadas de datos, cifras, aportadas en su mayoría por el Gobierno y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero la opinión del propio extranjero apenas se refleja en el 2% de las informaciones.

En 2003, el patrón es muy similar, si bien empiezan a acentuarse rasgos que apuntan a una mayor convivencia entre nosotros, que aún se refleja de forma incipiente. Todo ello se conjuga con una mayor atención a las “avalanchas” de pateras (el 22% de las noticias) y los problemas de regularización (6,3%), así como con un mayor interés por la vida cotidiana de los inmigrantes y, especialmente, por las iniciativas integradoras desde diversos colectivos. Estos nuevos rasgos completan el consabido interés por los sucesos: el 48,5% de las informaciones analizadas se refieren a hechos violentos. Sin embargo, se trata de un año en el que comienza a hacerse audible la voz del propio inmigrante aunque aún muy baja (5%) y, especialmente, de los colectivos nacionales de apoyo. Las fuentes oficiales pierden peso a la

¹⁴ *Voces Escondidas...*, op. cit.

hora de transmitir la información en detrimento de otras asociaciones, aunque el inmigrante sigue siendo en la mayoría de los casos quien padece la acción de los nacionales. Es, en definitiva, un año de transición.

La tendencia continúa en 2006, con un salto cualitativo, aunque todavía débil: una mirada multipolar sobre el fenómeno, con algunas características novedosas que merece la pena destacar:

- Tratamiento de la información: Se mantienen las pautas de años anteriores que refuerzan de forma notable los estereotipos, especialmente la relación inmigrante – violencia; inmigrante – invasión, en definitiva, inmigrante-problema. Sin embargo, su peso relativo en el conjunto de la información referida al “otro” es menor debido a los esfuerzos de los colectivos por canalizar noticias de su trabajo.
- El “otro”, hasta ahora una minoría silenciosa, empieza a hablar con un mayor tono, pero sin organización.
- Se incluyen nuevos interlocutores en el proceso, de tal modo que prácticamente todos los agentes de la sociedad (empresarios, sindicatos, universidades, organizaciones de extranjeros y humanitarias...) se interrelacionan con el “otro” y lo muestran.
- Se mantienen estrategias de refuerzo de estigmatizaciones como es la victimización del inmigrante y el etnocentrismo.
- Se refuerzan diferentes perspectivas, según sea la mirada local o nacional, con más atención en el primer caso a cuestiones relacionadas con la convivencia y la integración, y en el segundo, a la polémica política.

Concretemos un poco más esta nueva situación.

3.1. La creación del estereotipo

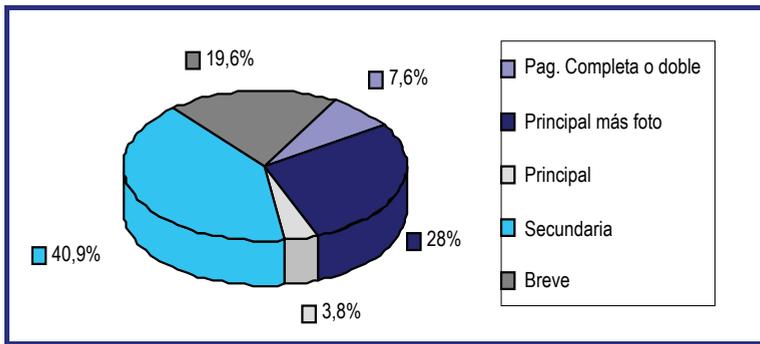
3.1.1. Mensajes simples y generalizaciones

La gran mayoría de noticias en las que aparece el “otro” son breves o secundarias (casi un 70%) lo que pone ya de manifiesto la dificultad para explicar situaciones complejas en apenas unas líneas, la ausencia de un contexto que permita explicar las causas y las consecuencias de lo que ocurre y una tendencia a la utilización de mensajes simples y generalizaciones. Se trata de un fenómeno propicio para ofrecer visiones parciales del fenómeno, castradoras de un conocimiento adecuado de la realidad, algo que como

sostiene Edgar Morín¹⁵, no es inocuo. “El pensamiento mutilado no es inofensivo, desemboca tarde o temprano en acciones ciegas que ignoran aquello que ellas ignoran, actúa y retroactúa en la realidad social y conduce a acciones rutilantes que despedazan, cortan y suprimen en vivo el tejido social”, señala.

Son este tipo de noticias las más utilizadas para los sucesos e incluso para las informaciones referidas a la llegada de pateras, que dada su frecuencia, se convierte en algo cotidiano, en muchas ocasiones sin más importancia que certificar su llegada.

Gráfico 4
Tamaño de la noticia.



Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

No obstante, hay que insistir en que no se trata de una estrategia premeditada ni de los profesionales ni de los responsables de los medios de comunicación, sino que más bien esta situación deriva de múltiples causas que ya se analizaron en *Voces Escondidas* y que no han cambiado. De este modo, quedó claro que el periodista produce un discurso con una serie de limitaciones y que tienen que ver con:

1. **Condicionantes empresariales:** La noticia es una mercancía —especial, eso sí— en una empresa informativa, que debe venderse y los inmigrantes no son buenos clientes potenciales. Tampoco el mercado de la emisión de publicidad puede decirse que sea de fácil acceso a este colectivo.

¹⁵ MORÍN, E. (2002): *Pour surtir du XXI siècle*, p. 121. Citado en “La construcción del conocer a partir del imaginario”, en LUENGO, E. (2003): *La iniciativa de comunicación*.

2. **Condicionantes de producción de la noticia:** El periodista no puede abstraerse del código de valores de la sociedad en la que vive y no discrimina parámetros a la hora de elegir una noticia general de las relacionadas con el fenómeno migratorio. Sin duda, las condiciones laborales de los periodistas y la escasez de medios en la mayoría de los periódicos hacen muy difícil la especialización del profesional. La práctica inexistencia de inmigrantes entre los trabajadores o colaboradores de la prensa elimina la posibilidad de contar con otro punto de vista interesante en todo el proceso creativo. *En este sentido, es importante destacar la experiencia de Diario de Burgos que ha incorporado a colaboradores extranjeros para la confección de "Global", un suplemento mensual sobre inmigración, al igual que El Norte de Castilla en "Tierra". Otras experiencias de este tipo de prensa son el gratuito "La voz del inmigrante" que se distribuye gratuitamente en Valladolid o "Latinos".*

También, es un condicionante fundamental la escasez de fuentes directas entre los inmigrantes o los colectivos sociales que trabajan con ellos que denota, de paso, la poca importancia que conceden ellos mismos a influir, de alguna manera, en la agenda informativa.

3. **Características de la propia noticia:** La inmediatez, la claridad, la brevedad que exigen el trabajo de un periodista en un medio, en ocasiones, van en detrimento de la reflexión pausada — más propia de géneros periodísticos como la opinión o el reportaje —. Ello convierte en casi imposible la explicación de algo tan complejo como el fenómeno migratorio.
4. **La entidad del receptor:** Al escribir para audiencias heterogéneas, se deben emitir mensajes claros y simples, con pautas generales fáciles de comprender y adaptadas a los patrones culturales de su audiencia que, como hemos dicho, es mayoritariamente autóctona. El periodista trata el fenómeno de la inmigración como cualquier otro hecho informativo, aplicando las mismas reglas de selección y tratamiento, sin pensar que se trata de un acontecimiento que carece del contexto imprescindible para una interpretación adecuada. Hay que tener en cuenta que el proceso de la comunicación no es unívoco y que el receptor puede encontrar significados muy distintos a los que previó el codificador — periodista — a la hora de emitir el mensaje.

Pese a todo lo anterior, se puede decir que estamos ante un tratamiento de la información que coadyuva —y más si cae en la tierra fértil de una opinión pública desconcertada ante un fenómeno nuevo que se viste de

conflicto, incluso político— a generar una serie de estereotipos que no tienen correspondencia real. Veámoslo analizando los temas asociados al otro.

3.1.2. Elección de temas

TEMAS	TOTAL	%	SIN ACC. EXT.
Regularización/Contingente	68	8,6%	12,9%
Demografía	6	0,7%	1,1%
Pateras y control fronterizo	57	7,2%	10,8%
Problemas de integración	9	1,1%	1,7%
Sucesos y violencia	201	25,4%	38,7%
Mafias de Inmigración	4		
Racismo	6		
Abusos y estafas	24		
Asesinato/muertos	72		
Robos	25		
Drogas	49		
Prostitución	19		
Secuestro	1		
Tráfico de armas	1		
Terrorismo islámico	39	4,9%	7,4%
Iniciativas integradoras	91	11,5%	17,2%
ONGs	14	1,7%	2,6%
Beneficios económicos	3	0,3%	0,5%
Vida cotidiana	24	3%	4,5%
Relaciones internacionales	230	29,1%	
U.E	32	4,0%	
Otros	15	1,9%	2,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

Ya hemos hecho referencia al peso tan importante que tienen las referencias a la “acción exterior” de la Comunidad y, especialmente, sus relaciones con las instituciones de la Unión Europea. Junto a este fenómeno, el más destacado es la recomposición del “puzzle” de lo que denominamos “cuestiones clásicas” de la inmigración que se abordan desde las páginas de los periódicos:

a) *El otro-delincuente*

Las asociaciones entre el extranjero—pobre y los distintos tipos de delincuencia ocupan el primer lugar en cuanto a representaciones de los medios de comunicación (un 38,7% de las noticias, a los que habría que sumar otro 7,4% referidas al terrorismo islámico radical), si bien en este tiempo se percibe una disminución de su peso relativo, que en 2003 era del 48,5%. ¿Significa eso que hay menos noticias de sucesos en las que participan extranjeros? La respuesta es no. Si en 2003 se contabilizaron 167 informaciones de sucesos, tres años después son 195 (más otras 39 con contenidos relacionados con el terrorismo radical islámico). Como se comprueba, el número total es muy superior, si bien el crecimiento de las informaciones referidas a otras cuestiones contribuye, de alguna manera, a mitigar la presencia relativa de sucesos en los temas referidos al otro.

Con este tipo de referencias, no es extraño que la ciudadanía asocie inmigrante y delincuencia, pese a que estudios como el de Wagman¹⁶ con datos de 2000 demostraran que la tasa de delincuencia en este colectivo no es exageradamente mayor que en el resto de los ciudadanos y más si se tiene en cuenta que es la propia ley —que exige determinadas condiciones para la permanencia en el país de quien no ha nacido en él o tiene adquirido un derecho de sangre— la que les expulsa del sistema.

Sin embargo, y ya lo advertíamos, la novedad del fenómeno está en la disposición de grupos con intereses concretos para utilizarlo desde un tamiz ideológico y es aquí donde encuentran uno de sus caldos de cultivo.

La identificación otro-delincuente no debe abstraerse de un fenómeno importante en los medios de comunicación en las últimas décadas que afecta especialmente a la televisión: lo que Clemente Penalva¹⁷ denomina “sobrerrepresentación de la violencia” o lo que es lo mismo el gusto por el suceso como uno de los contenidos esenciales que abarca prácticamente toda la oferta informativa, cultural y de entretenimiento. Obviamente, esa presencia cotidiana de la violencia representada no se corresponde con la realidad y el número de conflictos que se solucionan con diálogo son inmensamente superiores a los que concluyen de forma violenta. Sin embargo, la lectura de un periódico o el visionado de la mayoría de los programas de televisión —incluidos los infantiles— muestran un catálogo de desastres que conforman, según sus responsables (porque de otra manera no lo pro-

¹⁶ WAGMAN, D. (2002): “Estadística, delito e inmigrantes”, *Mugak*, nº 19.

¹⁷ PENALVA, C. (2002): “El tratamiento de la violencia en los medios de comunicación”, *Alternativas. Cuadernos e trabajo social*, nº 10, pp. 395-412.

gramarían ni lo publicarían) lo que es importante para la sociedad y lo que la población debe conocer de su entorno y del mundo.

A ello se añade que en muchas ocasiones se deja explícito que en cada episodio violento participa —en la mayoría de los casos como víctima— un extranjero o que, incluso, en determinadas series o películas el antagonista negativo o el tirano es claramente (étnicamente) ajeno al “nosotros”.

¿Por qué esta sobrerrepresentación? Según los expertos, son las reglas del mercado las que lo explican. La ciudadanía demanda informaciones de sucesos. Clemente Penalva¹⁸, recogiendo los estudios de Zillmann y Bryant, ha resumido las razones: “proporcionan al receptor la satisfacción a su curiosidad morbosa; permiten celebrar su sensibilidad emocional al comprobar sus reacciones de rechazo; e incitan a la comparación social de su situación con la de los sujetos que aparecen en los medios”. Quizá, la novedad está en el tratamiento de esta violencia en los medios informativos, que ha asumido en sus espacios los parámetros de los productos de entretenimiento —dramatización y escenificación de la violencia— haciendo más débil, si cabe, la línea entre la realidad y la ficción.

En conclusión: el 46% de las informaciones referidas a los inmigrantes se refiere a hechos violentos y casi el 20% está situado en las páginas de sucesos de los periódicos y, por lo tanto, rodeadas de hechos cruentos. Las lee una población sometida a otros estímulos externos, como la sobrerrepresentación de la violencia en los medios y que recibe también algunos discursos ideológicos —e interesados— que tienden a potenciar una imagen negativa y de amenaza hacia el “otro”. Poco más hay que decir sobre el riesgo de generar preocupantes prejuicios.

b) El otro-avalancha

Como en anteriores análisis, el segundo lugar en importancia de referencias periodísticas está constituido por todas las actuaciones relacionadas con la gestión de la inmigración en dos momentos: por un lado, su llegada, especialmente, en pateras y, por otro, el procedimiento administrativo que tiene como resultado su regularización o la adopción de medidas sancionadoras.

Contra lo que pudiera parecer, y dado que el mes de estudio elegido no es, climatológicamente, propicio para la llegada por el mar, los datos ponen de manifiesto una pérdida de valor informativo del fenómeno de las “avalanchas” de pateras y ello se ha debido no sólo a la aparición de otras noti-

¹⁸ PENALVA, C.: *Op. cit.*

cias de signo “positivo” sino a que ha ocupado más atención el debate político y social subsiguiente que el propio proceso de llegada de inmigrantes. Con todo, conviene recordar que en las encuestas elaboradas en los CITE sólo el 8,3% de los inmigrantes dicen haber llegado en pateras y la mayoría, un 62%, con un visado de turista. También hay que destacar que únicamente el 16,3% lo hicieron con un visado de trabajo, lo que, por otro lado, pondría de manifiesto el fracaso de la legislación de extranjería para gestionar el fenómeno. Pese a ello, las noticias referidas a la gestión de los inmigrantes han perdido apenas cinco puntos de peso relativo en el conjunto de las analizadas (28,6% en 2003, frente a 23% en 2006), pero, entre ellas, las informaciones –generalmente en tono de polémica– sobre la legislación, regularización, traslados y discusiones en torno a la cuestión prácticamente se han triplicado, y forman el 13% del total, en un momento además en que no había ningún proceso legal de regularización abierto. Es suficientemente llamativo que el humo de la discusión política oculte, incluso, el drama humano de la muerte en el océano.

c) El otro-problema

Llama la atención, el poco peso que tienen en la prensa regional las otras “cuestiones clásicas” en el tratamiento de la información de inmigración: el otro-peligro para la sociedad de acogida por temor a que se instalen pautas culturales inapropiadas y el otro asociado a la precariedad y la marginación (apenas el 1,7%). Es posible que ambos factores se encuentren solapados en los anteriores: parte del debate político que veíamos anteriormente sobre la llegada de extranjeros tiene que ver con la supuesta capacidad o no de asumir un determinado número de inmigrantes. De este modo, entre los representantes de instituciones se ha asentado la costumbre de informar sobre lo que ellos denominan políticas de integración y lo hacen de una forma cuantitativa: la inversión destinada a la escolarización de niños inmigrantes al comienzo del curso, el número de tarjetas sanitarias entregadas, la cifra de menores acogidos, las necesidades de mayor aportación de fondos de las distintas administraciones... El resultado, posiblemente, sea el contrario al esperado y en el subconsciente (más bien inconsciente) colectivo quede la imagen de un grupo que es costoso para la sociedad de acogida. Del mismo modo, las fotografías y vídeos de llegadas de inmigrantes son lo suficientemente elocuentes para percibirlos asentados en la marginalidad.

Una vez más, las generalizaciones van en la dirección del “otro-marginado”, que contrastan con la imagen que pretenden ofrecer las administraciones de economía abierta y una oportunidad de negocio. Es curiosa la apa-

rente contradicción en la que se cae: mientras el “otro” es una oportunidad de negocio en su país de origen (se le venden los productos, la cultura y hasta el idioma, como hemos visto), es percibido como una fuente de problemas cuando llega al nuestro.

d) El otro empieza a ser ciudadano

Con todo lo anterior, se puede decir que hay un mantenimiento de las asociaciones “clásicas” de la inmigración. Pero, en 2006, encontramos un cierto cambio de enfoque en cómo los medios abordan el proceso, con el reflejo de un mayor interés por el otro como ciudadano, sujeto con derechos y con un papel más activo que hace sólo tres años. En esta percepción se enmarca el crecimiento de las noticias que tienen que ver con iniciativas integradoras desde diversos ámbitos —casi el 20% de las informaciones, cinco puntos más que hace tres años—, y las referencias a la vida cotidiana del otro (4,5%), con un cambio significativo en el enfoque: si en 2003 la atención estaba en la diferencia —fiestas religiosas musulmanas...— en la actualidad se centran más en los procesos de socialización, aunque de forma todavía débil. La mirada se detiene también, muy superficialmente, en los supuestos beneficios del proceso tanto para la demografía de la Comunidad como en el Producto Interior Bruto. Así, llama la atención la identificación del inmigrante como un mero factor de producción (demográfico y económico). Las informaciones relativas a estos supuestos beneficios no contemplan tanto al otro como ciudadano con derechos (también sociales y laborales) sino al otro como mano de obra necesaria y, de ahí, una vez más, la tendencia permanente a la cuantificación (se necesitan 200.000 inmigrantes; el trabajo de los inmigrantes ha permitido un punto más de crecimiento del PIB, ha elevado la población hasta superar los 2,5 millones...), de modo que, una vez más, al abordar el proceso no se ofrece el contexto y se explica, por ejemplo, que ha sido gracias a los sueldos baratos y a la laxitud permitida de determinadas condiciones laborales como se ha producido ese importante desarrollo.

En el reverso de la moneda, aparecen también ahora los problemas de convivencia, el 1,7% de las informaciones, tres veces más que hace tres años. ¿Es eso el reflejo de la realidad o estamos, de nuevo, ante un espejo deformante? Un dato de la encuesta del CITE vuelve a llevarnos a la reflexión: el 12,2% de los inmigrantes que respondieron confiesan haber sufrido discriminaciones por racismo, xenofobia y otros prejuicios.

3.2. Los inmigrantes empiezan a hablar

FUENTES DE LA INFORMACIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
Administración	214	27,1%
Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad	70	8,8%
Justicia	47	5,9%
ONG/Colectivos nacionales	34	4,3%
Colectivos inmigrantes	14	4,4%
Extranjeros	21	6,7%
Agentes económicos y sociales	53	6,2%
Universidad, educación y cultura	49	6,2%
Ciudadanos españoles	6	1,3%
Otros	17	2,1%
No hay fuente	264	33,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

Estas cifras ponen de manifiesto que la voz de los inmigrantes ha ganado fuerza en estos años y ya es significativo que en una de cada cuatro informaciones que hacen referencia al fenómeno figure su opinión o la de colectivos que hablan en su nombre. Estos datos parecen mostrar que la minoría silenciosa ha hecho un esfuerzo por dejarse oír y si hace tres años su voz se escuchaba en el 5,5% de las informaciones, ahora en el 12% de las mismas aparecen declaraciones de los propios extranjeros. Esta realidad revela un cambio significativo, porque antes eran los distintos colectivos de apoyo los que tenían más presencia mediática, apariciones que se han reducido hasta el 11,1% de las noticias. Es otro ejemplo más que refleja que estamos ya ante una realidad interior —ya están aquí— y no un mero proceso de llegada. Esta situación lleva aparejada una cierta toma de conciencia de su realidad por ellos mismos, que transmiten, y que también les hace convertirse en mayor medida en protagonistas de sus actuaciones, si bien sigue siendo el de sujetos pasivos de lo que acontece su lugar en el mundo periodístico. Mientras, los profesionales continúan accediendo a las informaciones de forma indirecta y dejando en manos de terceros la construcción de los hechos.

Se trata, sin duda, de un cambio importante en la realidad, pero completamente insuficiente ante el “griterío” existente en cuestiones migratorias. Como ya hemos visto, la cuestión es uno de los ejes de confrontación política,

cuyos responsables llenan las páginas de periódicos con su polémica, pero también inundan las conciencias con su percepción del problema – sea o no real –, y sobre todo marcan la agenda pública. Se abona, aquí también, el terreno para la espectacularización del debate que, reiteramos, es, cada vez, una seña de identidad del moderno periodismo.

Esta situación se puede analizar desde diferentes vertientes. Ya hemos señalado que el profesional a la hora de enfrentarse con el fenómeno migratorio aplica criterios de tratamiento de la información similares a los del resto de las noticias. Idéntica actitud se mantiene en el tratamiento de las “fuentes” que canalizan información sobre la materia, que en la mayoría de los casos son oficiales y prácticamente determinan lo que es o no es noticia. Pese a la aparición de nuevos actores, las instituciones públicas – Gobierno y Fuerzas de Seguridad del Estado – siguen siendo el origen de casi el 36% de todas las noticias relativas al “otro”. No obstante, se ha producido un cierto realineamiento, ya que son, especialmente, las administraciones las que se han convertido en los canales de comunicación más importantes sobre el extranjero, con el 27,1% de las noticias (16,5% en 2003) y han ido asumiendo funciones que anteriormente ejercían los cuerpos policiales, que ahora trasmiten el 8,8% de las noticias, cinco puntos menos que hace tres años. En definitiva, puede ser un paso relativamente positivo: el “otro” deja de ser progresivamente una cuestión de orden público y se le considera más como un elemento de interés político. Es, desde luego, una recolocación interesante que abre vías de actuación para los poderes públicos y que, de alguna manera, se ha materializado en la multitud de planes oficiales en distintas administraciones. Más allá de los diagnósticos, del grado de acierto que tengan en sus recetas dependerá de alguna manera la futura convivencia.

Aunque sea un paso en la dirección adecuada, no hay que perder la perspectiva de que este flujo informativo consolida relaciones de poder, entre un Estado, que además tiene en sus manos una enorme capacidad de canalización de informaciones de carácter ideológico, y unos sujetos pasivos de sus políticas, que son los inmigrantes. En definitiva, y a la vista de los datos – el 70% de las noticias o son de sucesos o se refieren a procesos administrativos de regularización o sanción – las administraciones dirigen los temas dominantes en relación con el “otro” hacia lo policial o lo preventivo. Se trata de una cuestión de indudable importancia ya que, como hemos visto, el debate político sobre la inmigración con todo el riesgo de manipulaciones de la opinión pública ha sido la nota más destacada del año analizado.

En resumen, hay que valorar el esfuerzo del “otro” por hacerse oír, si bien la falta de una organización adecuada —es significativo que las voces sean individuales y no pertenecientes a asociaciones o grupos concretos— y el ruido provocado por la confrontación política impide en la mayoría de los casos escucharlos. De este modo, somos “nosotros” quienes determinamos los enfoques con que se responde al fenómeno y, con poderosos medios de comunicación y gabinetes de prensa, quienes marcamos la agenda de lo que se considera o no importante para ser transmitido, a la vez que se consolidan las relaciones de poder en la que el inmigrante es, casi siempre, un sujeto pasivo. Es decir, se excluye al inmigrante de la posibilidad de construir su propia realidad, que nos llega a partir de nuestro propio tamiz cultural.

3.3. La llegada de otros actores

Un segundo nivel en las relaciones de poder de las que hablábamos tiene que ver con organismos que se sitúan en la esfera de lo público y que, de alguna manera, tratan con la inmigración sin dejar al “otro” mucha capacidad de actuación sobre ellos. En este apartado, figuran la Justicia —que concentra el 5,9% de las noticias— y, especialmente en 2006, ha irrumpido con fuerza en el plantel de actores, la Universidad, la educación y otras instituciones culturales —6,2% de las informaciones— que encuentra en los nuevos ciudadanos un mercado al que ofrecer sus productos, al igual que lo ha hecho el mundo de la empresa. No obstante, una vez más, constituye un indicativo de su presencia en España y de los primeros pasos para la integración, que en la mayoría de los casos recae sobre el sistema educativo en primera instancia.

Mientras tanto, el extranjero continúa con muchas dificultades para hacer llegar su versión de los hechos. Por un lado, el tipo de noticias que priman —breves y secundarias— dejan poco hueco al contraste de opiniones e ideas y, por otro, es casi imposible para ellos convertirse en canales continuos de información, por lo que en la mayoría de los casos su presencia es puntual frente al goteo constante de informaciones oficiales. Apenas un 4,4% de las noticias tienen su origen en los extranjeros o en las organizaciones que les representan; otro 4,3% aparecen fruto de la actuación de colectivos humanitarios españoles, mientras que los agentes sociales —sindicatos y empresarios— canalizan otro 6,7%, lo que podría indicar que el plano más importante de actuación referido al fenómeno es el estrictamente labo-

ral, obviando que el problema es integral y abarca casi cualquier faceta de su vida en el país.

En este sentido, llama la atención también que ante la complejidad del fenómeno que estamos analizando, aún un tercio de las noticias – diez puntos menos que hace tres años – no tengan una fuente identificable, lo que evita conocer una información muy relevante para comprender el alcance de las mismas y el contexto en que se producen.

3.4. Elementos estigmatizadores: victimización y etnocentrismo

Hemos visto, a través de los temas que abordan, cómo influyen los medios en la creación de estereotipos. Analicemos ahora otros dos procesos transversales que acentúan estas percepciones y que contribuyen a estigmatizar aún más al extranjero: la victimización y la mirada etnocentrista.

LOS ACTORES DE LA INFORMACIÓN. TITULARES	SUJ. ACTIVO		SUJ. PASIVO	
Extranjero sin citar Nacionalidad	23	2,9%	128	16,2%
Extranjero con cita de nacionalidad	76	9,6%	195	24,7%
Ref. explícita la extranjería	42	5,3%	140	17,7%
Ref. explícita a la religión	3	0,3%	18	2,2%
Total extranjero	144	18,1%	481	60,8%
Administración	136	17,2%	32	4%
Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad	21	2,6%	4	0,5%
Justicia	29	3,6%	1	0,1%
Asociaciones Inmigrantes	4	0,5%	0	0%
Colectivos Solidarios	30	3,8%	7	0,8%
Agrupaciones Sociales	11	1,3%	1	0,1%
Empresas	41	5,1%	13	1,6%
Universidad Educación y Cultura	37	4,6%	8	1,0%
Españoles	29	3,6%	62	7,8%
Otros	15	1,9%	2	0,2%
Sin especificar	292	37%	178	22,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

3.4.1. *Victimización*

Ya nos hemos referido a que los condicionamientos físicos del periódico y, de alguna manera, los mentales del periodista influyen en su forma de acercarse al “otro”. La abundancia de noticias breves y secundarias obliga a mensajes simples y generales y el marco ideológico en que se mueve el profesional lleva a interpretar la realidad descontextualizada. Como resultado, se produce la presentación del “otro”, especialmente del “otro anónimo”, en una sola dimensión: la de víctima. Es detenido, herido, juzgado, condenado, asesinado... Paralelamente, se produce un proceso de ocultamiento de los agentes nacionales que trabajan con el extranjero. Como vimos en anteriores análisis, el fenómeno es apabullante, aunque hemos constatado que se ha producido una cierta evolución, en coincidencia con lo ocurrido en otros parámetros de este análisis.

Así, en el 60% de los titulares analizados, el extranjero —en múltiples presentaciones— es el que padece la actuación del resto de agentes, una cifra muy inferior a la de hace tres años (72,3%). Junto a ello, detectamos que sube ligeramente el número de noticias en las que, desde el titular, “ellos” son quienes toman la iniciativa (18,1% frente a 16,9%).

Son, como hemos visto, las administraciones públicas las que asumen la función de principales agentes que interactúan con el “otro” (el 17,2% de los titulares las presentan a ellas como sujetos activos de la acción, frente al 11,3% de hace tres años), en detrimento de otros poderes, como las fuerzas de seguridad y la justicia, mientras que por primera vez entran en juego otros colectivos, especialmente los empresarios y el mundo de la educación y la universidad, que son sujetos activos en el 5,1 y el 4,6% de los casos y que denotan su presencia cotidiana como vecinos y sus procesos de integración. En la otra cara de la moneda, si los inmigrantes tienen más capacidad de actuación, ésta se dirige a entidades concretas: el Gobierno (que pasa del 2,9% al 4 como sujeto pasivo) y los ciudadanos españoles, que pasan del 0,2% al 7,8 como receptores de la actuación de los extranjeros.

Sin embargo, sigue siendo llamativa la ausencia en un 37% de los casos de un sujeto activo identificable. Las reglas para la construcción de titulares podrían explicar una situación de este tipo, pero el resultado es que, en la mayoría de los casos, como la lectura del periódico se efectúa de forma superficial —es decir, apenas los titulares— no aparece el organismo público que detiene, juzga o intercepta. Así, hay que destacar que mientras que en los titulares, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sólo se citan en un 2,6% de los casos como sujeto actuante, en realidad son los protagonistas

del 22% de las noticias. Compárese este dato con el de los propios extranjeros o los colectivos que les representan: en los titulares aparecen como sujeto activo en el 18% de los casos, lo que viene a demostrar que prácticamente en la totalidad de los casos en que el “otro” toma la iniciativa es destacado en los titulares. En definitiva, la actuación del inmigrante es noticia siempre.

Otro dato merece también nuestra atención: las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado son los actores del 22% de las noticias referidas al otro (lo que supone más de una de cada cinco), mientras que la justicia —que se supone el último eslabón de la cadena de poder del Estado en el que los políticos hacen las leyes, la policía detiene y los jueces sentencian o absuelven— lo es sólo en el 7,9% de las informaciones. Una relación que pone al descubierto deficiencias importante sen el tratamiento de la información, con consecuencias, por ejemplo, en aspectos fundamentales como el derecho a la presunción de inocencia.

La comparación entre los actores que aparecen en los titulares y en el cuerpo de la noticia ofrece unos curiosos —y esperados— resultados sobre el proceso de “ocultamiento” de los agentes que trabajan con los extranjeros. De forma similar a las fuerzas de seguridad, las administraciones aparecen en los titulares el 17,2% de las noticias, cuando son protagonistas del 21% y la Justicia, figura en un 3,6% de los titulares cuando en realidad aparece en el 7,9% de las historias que se cuentan. Los poderes del Estado no se reconocen de un primer vistazo como actuantes con el otro, como tampoco figuran los empresarios en un lugar destacado ya que en los titulares figura un 5,1% de los casos, mientras que son actuantes en el doble de noticias. ¿Qué ocurre con el resto de colectivos: agentes sociales, universidades, organizaciones de apoyo o los propios españoles de forma individual? Tal vez la novedad les hace aparecer como agentes de todo el proceso y sus actuaciones son destacadas en los titulares.

3.4.2. *Mirada etnocéntrica*

El otro proceso estigmatizador y transversal es lo que podíamos denominar una mirada etnocéntrica del acontecer, es decir, la práctica según la cual se hace evidente desde los primeros elementos de la noticia que el “otro” no es de los nuestros. Veamos primero los datos: en casi la mitad de las informaciones analizadas (un 44,6%) se especifica claramente que uno de los intervinientes —en este caso, el que padece la acción— es extranjero, apelando a esta condición, definiéndolo como inmigrante, aludiendo a su religión islámica y, en el 24,7% de los casos, señalando explícitamente su nacionalidad.

Del mismo modo, es significativo que cada vez que “ellos” son el sujeto activo de la acción, se destaque precisamente su condición de “otro”, como pone de manifiesto el hecho de que si el 18% de las noticias tienen como persona actuante a un extranjero, en el 17,2% de los casos se destaque esa cualidad y en la mitad de ellos incluso se concrete la nacionalidad.

Estos datos ponen de manifiesto que las diferencias —las geográficas, pero también otros tipos como la social y cultural— están suficientemente representadas en los medios de comunicación social. Pese a que se empieza a considerar al “otro” como ciudadano, el origen de la persona sigue teniendo un valor noticioso importante. De otro modo, su nacionalidad no estaría en uno de cada cuatro titulares, elemento de la noticia que, según los manuales, debe recoger lo más importante del hecho informativo. El elemento de identificación geográfica no se refiere al lugar donde se produce la noticia, sino al sitio donde nació —no es un vecino de Valladolid, es un marroquí—, sin que por otro lado, como veremos más adelante, los medios realicen un esfuerzo similar por informar sobre lo que ocurre en estos lugares de origen. De este modo, desde los titulares se produce una categorización del inmigrante estableciendo un doble plano: el extranjero y el nacional. Dentro de esta segunda categoría —los de aquí—, destacan un conjunto de instituciones prestigiadas que pueden servir de refugio en caso conflicto: Gobiernos, policías y justicia. Es decir, somos distintos y, además, nosotros vamos con los buenos.

Es también este un apartado propicio para las generalizaciones. Son frecuentes expresiones como banda del Este, grupo de subsaharianos..., un proceso similar al que se produce en el tratamiento del “inmigrante”, concepto al que ve reducido su condición como persona compleja, con una nacionalidad y unos derechos, y que, frecuentemente, viene acompañado de calificativos como irregular, ilegal o, modernamente, sin papeles.

En este sentido, como ha hecho el profesor Granados Martínez¹⁹, conviene destacar una paradójica situación jurídica: *“Para la ley española, cualquier persona es española o extranjera y no deja espacio alguno para la ambigüedad. Pero la extranjería es una condición jurídica que, para el caso de ciertos extranjeros, se ha ido substanciando además y sobre todo, en una cualidad sobreañadida que ha acabado convirtiéndose en una categoría social con dimensiones*

¹⁹ En la conferencia de A. Granados Martínez titulada “La construcción de la realidad en la inmigración: el inmigrante extranjero en la prensa de Andalucía”, basada en el Informe sobre inmigración de Andalucía realizado por el Laboratorio de Estudios Interculturales de la Universidad de Granada a petición de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

étnicas, racionales, económicas y políticas. Así, la categoría de inmigrante se ha impuesto como una manera concreta de percibir al extranjero de acuerdo con su aspecto físico y su situación social”.

Preguntábamos, anteriormente, si los periodistas son conscientes de la responsabilidad que asumen en el tratamiento del fenómeno. ¿Lo son las fuentes informativas “tradicionales”? Si, como hemos visto, la mayoría de las referencias al otro tienen que ver con problemas, la situación se agrava enormemente si se identifican determinadas prácticas delictivas con zonas geográficas concretas. Es frecuente leer frases como “detenida una banda de rumanos”, “de ciudadanos del Este de Europa”... que debido a los mecanismos de simplificación y de creación de estereotipos podrían concluir asimilando conducta a una determinada nacionalidad. Algo así empieza a ocurrir con las relaciones establecidas entre colombiano-droga; rumano-delincuente; albano-kosovar-violento... En muchos casos, esta primera identificación procede ya de las propias fuentes informativas, si bien no es excusa para que los medios de comunicación la reproduzcan peligrosamente, a menos que se haga pretendidamente por razones ideológicas o de puro espectáculo informativo.

El origen nacional o geográfico es, por otro lado, el recurso identitario más utilizado para marcar la separación entre los valores de “unos” y “otros”. En este punto, conviene insistir en la capacidad de los medios de comunicación para llevar a cabo procesos de construcción identitaria. Miguel Rodrigo Alsina y Catalina Gaya²⁰ explican que toda la construcción de la realidad, y la información lo es, se elabora desde un “espacio mental” y un “espacio sentimental”, dos elementos complementarios. El primero, marca la frontera entre el “nosotros” y el “ellos” y da elementos de racionalidad a cada espacio, mientras que el segundo dota al “nosotros” y al “ellos” de valores y emociones que dan forma a la diferencia y a la identificación. De este modo, sostiene, el discurso nace desde una perspectiva “etnocéntrica” que se dirige a un destinatario modelo —el nacional— y que, la mayoría de las veces, construye al otro, como un ser incompleto porque para los periodistas y la sociedad en general, en ocasiones, es difícil construir la alteridad sin connotaciones negativas.

²⁰ RODRIGO ALSINA, M. y GAYA MORLA, C. (2001): “Medios de comunicación e interculturalidad”, *Cuadernos de información*, nº 14.

3.5. Lo local y lo nacional: diferentes miradas

La última característica novedosa que puede inferirse de este estudio tiene que ver con las diferentes perspectivas del “otro” según el lugar desde el que se proyecta la mirada: local o nacional. Lo primero que conviene destacar es que hay más noticias referidas a ellos en las páginas locales y regionales (480) que en las nacionales (309) lo que refuerza nuestro planteamiento de que lo exterior forma parte también de lo interno, aunque ya hemos hablado que casi la mitad de las informaciones se refieren a la presencia exterior de agentes de la propia Comunidad.

Así, en el ámbito local, los asuntos que se abordan son un magnífico ejemplo de la percepción de unos medios que han puesto más su atención en las cuestiones relacionadas con la integración —con un 34,6% de las noticias referidas a distintas iniciativas integradoras— que a los sucesos en los que intervienen extranjeros, aunque sigan ocupando una de cada cuatro informaciones. El problema de su regularización y del contingente —con 53 noticias— representa otro 21%, mientras que la atención a la vida cotidiana se lleva 8,4% y las diversas iniciativas solidarias de ONG otro 4%. ¿Hay otros problemas más allá de la estricta información de sucesos? Los habrá, pero los periódicos apenas se hacen eco de cinco noticias en las que se habla de terrorismo islamista, abusos laborales o problemas de integración. En la encuesta de los CITE los propios inmigrantes apuntan al ámbito laboral como uno de los espacios de problemas con un dato significativo: un 41,8% de los trabajadores inmigrantes confiesa tener problemas con sus empresarios. El sondeo pone de manifiesto otra serie de dificultades en el mismo escenario y, sin embargo, encontramos una ausencia importante de estas cuestiones en los medios. Una vez más se trata de un colectivo que encuentra casi imposible hacerse un hueco en la agenda informativa de unos medios, preocupados por resaltar noticias “en positivo”.

Esta agenda de prioridades contrasta con la que traslucen las páginas nacionales. Allí, los sucesos mandan a la hora de decidir qué se da, alimentando de este modo la tendencia mediática de incidir en los episodios violentos como uno de los ejes de sus informativos. De este modo, en las páginas nacionales la atención que se presta a los sucesos en los que intervienen extranjeros es del 43% —casi diez puntos más que en las de región— y el terrorismo islamista tiene un hueco del 12%. Todo ello nos lleva a que más de la mitad de las informaciones que hacen referencia a los extranjeros en las páginas nacionales son sucesos, mientras que las iniciativas integradoras, apenas tienen incidencia —sólo cinco— al igual que las noticias referi-

das a la vida cotidiana de los inmigrantes (3), a las iniciativas solidarias (4) y a los informes sobre supuestos beneficios en la riqueza nacional del proceso de inmigración (4). En el lado contrario, encuentran más eco las duras imágenes de pateras (56, un 18% del total); la polémica sobre la regularización y contingente (15, un 5%), los problemas de integración (8 noticias) y las denuncias de explotación laboral (4).

En resumen se podría decir que el fenómeno se percibe más como un problema del país, mientras que en el plano más cercano hay un esfuerzo – casi humanitario – por la integración.

De todo lo anterior se traslucen dos planos de realidad. Por un lado, y en contra de algunos discursos ideológicos e ideologizantes, la inmigración no es percibida como un problema en Castilla y León, la “sociedad de acogida”, algo que encuentra su reflejo en que apenas existan noticias que recojan problemas de integración o protestas sociales. Pero, esto no significa que, de forma soterrada e inconscientemente dejen de alimentarse estereotipos que podemos resumir en cuatro fundamentales: El otro-delincuente, el otro-avalancha, el otro-marginal, el otro-ladrón de empleos. Conviene detenerse en este aparente contrasentido y analizarlo a la luz de algunos datos de la encuesta del CITE. Encontramos un grupo significativo de inmigrantes (el 31,1%) que consideran que la imagen que se transmite de ellos en los medios es negativa, lo que inhabilita para este grupo al mundo de la comunicación como escenario del diálogo intercultural, e incluso lo convierte en parte del problema. Sólo un 13,2% de los “otros” consideran que los medios ofrecen una imagen positiva de su situación, en contraste con una parte importante del discurso oficial acerca de los beneficios de la inmigración para la Comunidad y de los tan bienintencionados como vacíos discursos periodísticos sobre las vertientes humanitarias del fenómeno. Esta percepción por parte de quien llega de una mirada con prejuicio por parte de los medios se completa con otros datos del sondeo. El 12,2% de los extranjeros dice sufrir frecuentemente discriminación por razones de racismo, xenofobia y otros prejuicios y el 36,7%, lo padece de forma ocasional²¹. Con estas cifras, es posible que la “paz social” a la que hacíamos referencia no sea percibida con la misma tranquilidad por unos y por otros.

Ya hemos visto, con Rodrigo Alsina²², cómo el discurso informativo contribuye a la construcción identitaria dotando a la realidad tanto de un marco racional como de un marco emocional (subjetivo). Es en este segundo ámbito –el que concede determinados valores al “nosotros” y al “ellos” –

²¹ Encuesta en los CITE de CC.OO.

²² RODRIGO ALSINA, M. y GAYA MORLA, C.: *Op. cit.*

donde se sitúa el riesgo de que una realidad estereotipada cale en forma de prejuicios mutuos, de modo que se alimenten interpretaciones distintas de la misma realidad según el grupo al que se pertenezca. De este modo, podríamos decir, sin temor a equivocarnos que el primer requisito para la comunicación es, en este caso, de difícil cumplimiento ya que una parte del proceso no tiene acceso al discurso entero de la otra. Es este un escenario, sin duda, difícil de gobernar, porque si no hay acuerdo en las reglas del juego (las categorías para explicar y comprender lo que pasa) difícilmente podrá continuar la partida, esto es, el acto comunicativo.

4. EL OTRO Y SU CONTEXTO: ¿QUÉ CONOCEMOS DE LA ALDEA GLOBAL?

Ya hemos apuntado que la percepción del otro sin la comprensión de su contexto sería incompleta. Por ello, afrontamos ahora un nuevo análisis acerca del conocimiento que pueden tener los ciudadanos de la Comunidad sobre las realidades ajenas que muestran los medios de comunicación de Castilla y León. Para ello, hemos estudiado la sección de internacional de los periódicos regionales en un intento de comprobar qué información puede tener un castellano y leonés del contexto del “otro”.

Es quizá en este apartado donde se ponga de manifiesto con mayor claridad la teoría formulada por Mac Luhan de que la acción de los medios de comunicación haría del mundo una “aldea global” que necesitaría, por tanto, de una “agenda informativa global”. ¿Implica eso la existencia de una opinión pública global? ¿Se podría hablar, entonces, de un conocimiento global del mundo? ¿Estaríamos, pues, ante los primeros pasos de una cultura global? Son preguntas generales que podríamos intentar responder desde una perspectiva local: el análisis de la información internacional que proyectan los periódicos de la región²³.

4.1. ¿Existe una agenda informativa mundial?

En términos generales, el proceso de globalización que se aceleró tras la caída del Muro de Berlín se presentó como una oportunidad de abrir las economías y eliminar obstáculos al comercio mundial y, por lo tanto, como una ocasión para que los países en vías de desarrollo pudieran movilizar

²³ El Mundo de Castilla y León no tiene páginas de Internacional que se incorporan en la edición nacional. El estudio, por lo tanto, se efectúa con El Norte de Castilla, Diario de Burgos, Diario de León y Gaceta de Salamanca.

todo su potencial. En la práctica, lo que ha ocurrido es que junto a un impulso al crecimiento económico derivado de la mayor competencia, se ha producido una profundización en las diferencias entre lo que podríamos denominar Norte-Sur, ricos y pobres, debido a varias causas como son la persistencia de obstáculos al libre comercio (por ejemplo, para los productos agrícolas), la desregularización de las relaciones laborales que da pie al abaratamiento de la mano de obra y la nula transferencia de tecnologías entre países, por citar sólo algunas de ellas. Entre estos obstáculos, destaca, sin duda, el desequilibrio existente en el flujo de información, mercancía en manos de unas pocas entidades multinacionales poderosas, que controlan todo el proceso –desde la producción a la distribución–, asentadas en muy pocos países desarrollados, pero con actividad en todo el mundo y con capacidad para imponer esa “agenda informativa mundial” que no responde, en la mayoría de los casos, a las necesidades de cada país, tal y como denunció en 1981 el informe McBride de la UNESCO²⁴, que concluiría con un angustiosa llamada a la “descolonización” de la información y un nuevo orden mundial, también en este campo. Hoy, 25 años después, aquellas cinco lacras del sistema informativo mundial que se denunciaron entonces –unidireccionalidad de la comunicación, concentración vertical y horizontal, trasnacionalización, alineación informativa y democratización de la misma– persisten. Con estas premisas, veremos como la mera noción de comunicación, es decir, de diálogo, intercambio de ideas o informaciones, es sencillamente imposible porque la sucesión de monólogos de una parte del mundo lo impide. Basten sólo unos datos. Según el informe de la UNESCO, entre 1980 y 1998, el comercio de bienes y servicios culturales en el mundo se ha multiplicado por cinco y son cinco países –Francia, Estados Unidos, Alemania, Inglaterra y China–, los que concentran el 53% de las exportaciones y el 57% de las importaciones.

Y, sin embargo, sí podemos hablar de una “agenda informativa mundial”, que es a la vez parte del problema y, como veremos más adelante, de la solución al tema que nos ocupa.

²⁴ MCBRIDE, S. (1981): *Voces múltiples, un solo mundo: comunicación y sociedad, hoy y mañana*, UNESCO, París y Nueva York.

4.2. ¿Cómo se traduce en los medios de comunicación esta agenda?

TEMAS DE INTERNACIONAL		
Conflictos internacionales	339	33,50%
Árabe-israelí	112	11%
Irak	121	12%
Irán	24	2,40%
Afganistán	33	3,30%
Corea del Norte	28	2,80%
Otros	21	2%
Conflictos culturales o religiosos	32	3,16%
Terrorismo/Guerrilla/Mafia	80	7,92%
Terrorismo radical islámico	30	2,97%
Procesos políticos	248	24,50%
Elecciones y política interna	174	17,20%
Relaciones internacionales	30	3%
Otros conflictos políticos internos	17	1,70%
Construcción europea	27	2,60%
Orden Público	131	12,97%
Asesinatos	57	5,60%
Disturbios	34	3,30%
Otros sucesos	40	4%
Corrupción y Sobornos	9	0,89%
Dictaduras	14	1,38%
Iniciativas de cooperación	63	6,02%
Denuncias DDHH /Crisis humanitarias	8	0,79%
Procesos Migratorios	14	1,38%
Accidentes/Catástrofes Naturales	31	3%
Otros	12	1,18%

Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

4.2.1. Conflictos

Un repaso por las cuestiones que abordan los cuatro periódicos analizados dibujan un mundo en conflicto con tal intensidad que no hay, literalmente, espacio para la información que podríamos llamar “cotidiana” de lo que ocurre en el Planeta; para cuestiones globales, como el medio ambiente

o los avances científicos, y ni siquiera para los graves problemas de la humanidad, como el hambre, las crisis humanitarias o los desplazados, que sólo merecen el 0,79 y el 1,38% de las noticias, respectivamente. Frente a ello, los conflictos internacionales, especialmente aquellos centrados en Oriente Próximo, representan un tercio de las informaciones de internacional que leen los ciudadanos de Castilla y León, cifra que llega casi a la mitad si se suman otro tipo de conflictos, como aquellos de tinte cultural o religioso, el terrorismo, especialmente el radical islámico, o la actuación de guerrillas o mafias. En definitiva, se alimenta desde los medios de comunicación una “cultura de amenaza y guerra”, acentuada tras los atentados de Nueva York y Washington del 11 de septiembre de 2001, argumentos que, en manos de los poderosos y tal y como se ha comprobado, favorece y justifica cualquier tipo de política, incluso la guerra.

Se trata, sin embargo, de una información descontextualizada que se refiere a operaciones de guerra y a una mera descripción el principio acción-reacción-acción, sin mucho interés por explicar las causas. Sirva, por ejemplo, que el conflicto más narrado es el de la guerra de Irak que, por un lado, tiene componentes de guerra civil (con una fuerte raíz religiosa) y, por otro, intervienen países extranjeros, entre los que ya no está España. El conflicto árabe israelí, en sus múltiples facetas que, a decir de los expertos, se encuentra en el origen del laberinto que es Oriente Próximo es el siguiente en interés debido a las intervenciones del Ejército israelí en El Líbano y los problemas internos de la Autoridad Palestina.

Son, sin duda, conflictos y situaciones que tienen consecuencias en la vida cotidiana de millones de personas en todo el mundo, y no sólo de las zonas afectadas, como pone de manifiesto la oscilación del precio del petróleo, las restricciones a la libre circulación o el cuestionamiento de derechos fundamentales como el “habeas corpus”, entre otros ejemplos. Pero cabe preguntarse ¿son los medios de comunicación capaces de transmitir estas repercusiones a los públicos locales? Permítannos dudarlo.

¿Qué imagen puede tener un castellano y leonés del contexto y de la vida de la docena de países de Oriente Próximo? Las cifras no precisan mucho comentario: el 70% de las noticias de este ámbito geográfico se refieren a conflictos internacionales; otro 10% a cuestiones relacionadas con el terrorismo y otros conflictos de tinte religioso y cultural; un 5%, a informaciones de sucesos y sólo el 7,64% hace referencia a iniciativas de cooperación entre comunidades, mientras que un 5,3% se refiere a procesos políticos que marcan el devenir “normal” de las sociedades.

4.2.2. *Cuestiones nacionales de trascendencia internacional*

El siguiente grupo de noticias que aborda la sección de internacional de los diarios analizados tiene que ver con cuestiones nacionales de otros países que tienen algún tipo de trascendencia internacional. Su ámbito geográfico principal es Europa Occidental, Estados Unidos y América Latina (donde confluyeron diversos procesos electorales en sólo un mes como en México, Ecuador o Nicaragua). Sólo las elecciones legislativas en Estados Unidos concitaron el 5% de todas las referencias internacionales. Salvo este caso, donde la profusión de datos está fuera de toda duda, una vez más, y especialmente, en Latinoamérica, las informaciones que se publicaron lo hicieron de forma descontextualizada y sin permitir profundizar en un mayor conocimiento de los países. Valgan como ejemplo las siguientes cifras: sólo 3 de los 16 países de esta área geográfica que tienen alguna referencia figuran entre los 25 más citados, lo que pondría de manifiesto la profusión de pequeñas noticias simplificadas que salpican de vez en cuando las páginas y que no permiten un seguimiento de los acontecimientos. Salvo en dos casos: la situación en México caracterizada por los disturbios que siguieron a las elecciones presidenciales y por el conflicto surgido en la región de Oaxaca, y la atención puntual que se prestó en España al proceso electoral de Nicaragua debido al recuerdo de otro conflicto, la guerra civil de los años 80, dado que uno de los líderes de entonces, Daniel Ortega, era el favorito en las encuestas.

4.2.3. *Cuestiones de orden público*

El tercer grupo de atención es el que tiene que ver con cuestiones que hemos denominado “de orden público”, con casi el 13% de las citas, lo que confirma la hipótesis de que el principal criterio a la hora de seleccionar lo que compone esa agenda informativa mundial es el elemento de violencia, bien sea en forma de conflicto externo o interno. Ya hemos hablado de las causas de este gusto por el suceso en la prensa moderna que son perfectamente aplicables a la sección de internacional, donde también se emplea la técnica de la “espectaculización” en la presentación de los acontecimientos, que deja poco espacio a la reflexión, enaltece los elementos más morbosos, favorece la pasividad en la recepción de la información, simplifica lo sucedido y contribuye a la creación de estereotipos.

4.2.4. *Accidentes y catástrofes naturales*

Estas características se reproducen al afrontar realidades como accidentes y catástrofes naturales (que ocupan un 3% de la información internacional)

donde el suceso prima sobre el proceso y la espectacularidad, sobre las situaciones de pobreza y falta de infraestructuras que provocan estas catástrofes y que tienen su máximo exponente en Asia (el 8% del total de las noticias que se refieren a este Continente) y que en el llamado Primer Mundo apenas son perceptibles.

4.2.5. *Dictaduras y corrupción*

Una lluvia fina de otras tematizaciones recurrentes, como la información sobre dictadores y dictaduras (1,38% de las noticias) y sobre corrupción y sobornos (0,89%) completan un panorama estigmatizador.

4.2.6. *Iniciativas de cooperación y denuncias sobre derechos humanos*

Frente a ello, el hueco que se abre a cuestiones como las iniciativas de cooperación o pacificación que presentan un mundo más humanitario y hablan del esfuerzo de diálogo, comprensión y conocimiento mutuo es reducido, apenas el 6,2%. Mientras, los problemas que conciernen a toda la humanidad, como la denuncia por la violación de derechos humanos o las crisis humanitarias apenas encuentran espacio para el 0,79% de las noticias y los procesos migratorios para otro 1,38% del espacio informativo.

4.3. **¿Es ésta una agenda mundial acordada?**

Parece que no y que no responde a los intereses de todos los países y, ni siquiera, posiblemente, a lo que necesita Castilla y León. Para sustentar esta afirmación analizamos quiénes marcan esta agenda y comprobamos una excesiva dependencia de las agencias internacionales de prensa, en este caso, especialmente, de la Agencia Efe, que canaliza más de la mitad de todas las informaciones de esta sección que se publican en la prensa regional. Sólo un periódico, *El Norte de Castilla*, emplea corresponsales propios, un elemento diferenciador de la estrategia informativa del diario, si bien éstos están situados, como es normal, en los principales centros de poder de "Occidente" y en los lugares más calientes de conflicto, lo que en la práctica deja amplias zonas geográficas del mundo en manos de estas agencias. El simple hecho de poseer una agencia de noticias de una dimensión como *Efe* sitúa ya a España en el grupo de países que denominaremos del "Primer Mundo informativo" (es la primera del Planeta en información sobre Iberoamérica) y con capacidad para marcar la agenda de otros territorios y, con ella, una parte de la representación de la realidad. Baste como ejem-

plo, países como Chile donde una de cada cuatro noticias internacionales procede de la agencia estatal española.

En el anterior epígrafe hemos analizado siquiera de forma somera los contenidos de las informaciones que se transmiten, pero tan importante como ello es la producción de estos mensajes. En este sentido, vemos tres consecuencias inmediatas:

1. La mayoría de las veces se trata de realidades que nos llegan de segunda mano ya que están elaboradas a partir de despachos de agencia.
2. Por ello, observamos una tendencia a la homogeneidad que se acentúa en Castilla y León por cuanto sólo una agencia proyecta la inmensa mayoría de la información internacional.
3. Se produce un enmudecimiento de una parte de la población, pero esta vez no se trata ya de una minoría silenciosa, sino de una inmensa mayoría, cuyas realidades son construidas por instituciones ajenas y, en la mayoría de los casos de forma desfavorable hacia ellos. Se pone una vez más de manifiesto que la comunicación es mucho más que el mero intercambio de conocimientos, sino que constituye un poderoso instrumento de influencia social que es utilizado por los países y otros agentes internacionales.

En este sentido, Kleinwachter²⁵ señaló tres elementos del orden informativo que influían esta “mala imagen” de los países no occidentales: el gran desfase en la distribución mundial de los medios de comunicación; el desequilibrio en los flujos informativos, con una enorme corriente que fluye de norte a sur y un riachuelo que discurre en sentido contrario; y una *cobertura sesgada y distorsionada del mundo en desarrollo por parte de los medios occidentales dominantes. La informaciones sobre los llamados hechos negativos de tipo sensacionalista manipulan la imagen de los países en desarrollo en la opinión pública mundial y producen consecuencias políticas, económicas y culturales negativas, concluye este autor.*

Esta situación, que ya se percibía hace 15 años no sólo no ha cambiado sino que se ha acentuado, pese a los esfuerzos de algunos sectores de encontrar un medio de comunicación con capacidad de influir en todo el mundo (por ejemplo, Al Yazira) y que se han dado cuenta de la importancia de aportar su propia construcción de la realidad.

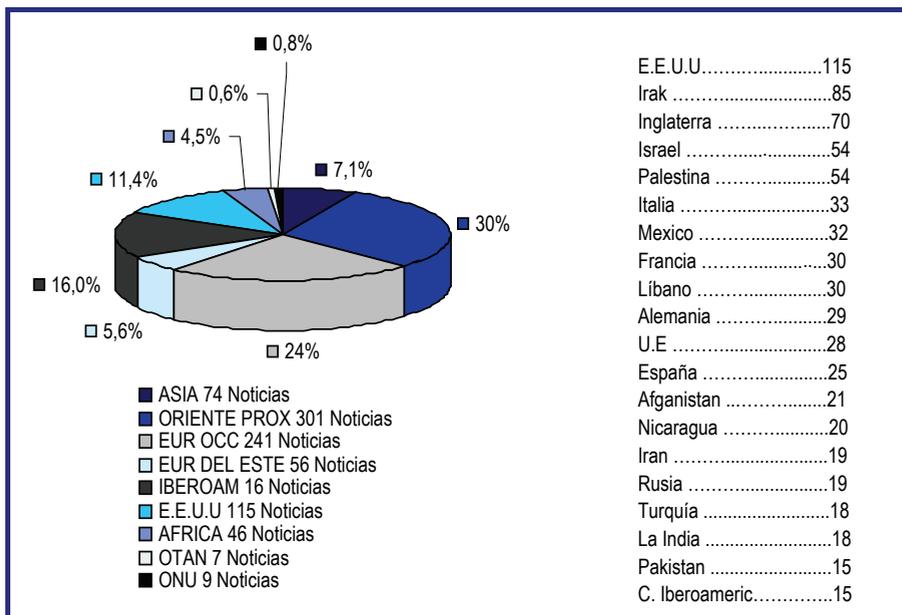
²⁵ KLEINWACHTER, W. (2006): “Three waves of the debate”, en GEBNER, G.; MOWLANA, H. y KAARLE, N. (eds.) (1993): *The global media debate*, citado por XAVIER GIRÓ en *La información sobre los países del sur en los medios de comunicación*, Cátedra UNESCO de Sostenibilidad.

De este modo, podemos concluir que los instrumentos para la construcción de la realidad están en manos de muy pocas personas y en la mayoría de los casos al servicio de intereses meramente económicos; que el desequilibrio Norte-Sur en este ámbito es tan brutal que se produce un proceso de “neocolonización” informativa al imponer a todo el mundo una determinada interpretación de esa realidad; que la imagen que nos llega del sur lo hace tras pasar por los filtros de una cultura potenciadora de estereotipos y distorsiones. En definitiva, un escenario en el que el diálogo intercultural vuelve a ser poco menos que imposible.

4.4. El mundo, según la prensa de Castilla y León

Veamos, ahora, cuáles son los focos de atención que le llegan al lector de Castilla y León a través de sus medios informativos y, a ser posible, qué imagen proyectan de los contextos de los que procede “el otro” que vive en la propia Comunidad.

Gráfico 5
Distribución de las noticias por áreas geográficas.



Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

En primer lugar, llama la atención la práctica ausencia de noticias de Bulgaria, Rumanía, Marruecos, Colombia, Ecuador y Portugal, los seis países de los que procede la mayor parte de de la inmigración asentada en Castilla y León, lo que nos permite afirmar que el desconocimiento de estas realidades es casi absoluto.

Esta ausencia de referencias hacia los lugares de origen de nuevos ciudadanos de Castilla y León contrasta con la atención extrema a dos focos principales: lo que hemos denominado Occidente, es decir, a países de cultura dominante, que acaparan el 37% de todas las informaciones y Oriente Próximo, donde se sitúan la inmensa mayoría de conflictos que conciernen al Primer Mundo, que ocupa otro 30%. El resto de áreas geográficas, donde vive lo que llamamos el “otro pobre”, se reparte el otro tercio de las noticias, con situaciones muy llamativas como el olvido casi absoluto de África (46 de las 1.010 referencias analizadas, un 4,5%) y Europa del Este (56 noticias, un 5,6%). En este punto, hay que destacar también una cierta atención que recibe Latinoamérica, dado los intereses económicos, políticos y hasta sentimentales que unen a España con esta zona, una nota común a la prensa de todos los países europeos respecto de sus antiguas colonias.

Concretemos ahora cómo se muestran los diferentes contextos que se dibujan en la prensa de Castilla y León.

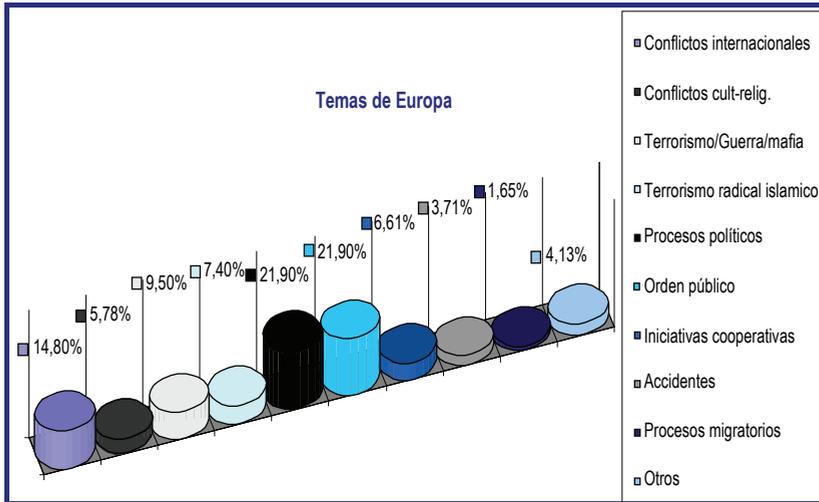
4.4.1. *Europa Occidental y Estados Unidos*

El tratamiento de Europa Occidental y de Estados Unidos desde las páginas de los diarios regionales está caracterizado, por un lado, por la centralidad de quien comparte el marco interpretativo de la realidad y, además, pretende que sus coordenadas de representación son las válidas y, por otro, por una mirada multipolar hacia todo lo que ocurre. Es, por tanto, la zona del mundo que concita más atención, y con la que se comparten más claves. De este modo, el Viejo Continente acapara el 37% de todas las noticias, mientras Estados Unidos lo hace en otro 30%.

Europa está presente en todos los conflictos internacionales que se consideran de relevancia (un 14,8% de las noticias que tienen su origen en esta zona) si bien deja el protagonismo a Estados Unidos (con el 41,73%). Además, participa de los elementos que quienes marcan la agenda informativa mundial han incluido en los últimos años, aunque no comparta interpretación con los norteamericanos. Así, mientras que para los europeos los fenómenos relacionados con el terrorismo, especialmente el islamista radical, y los conflictos de origen cultural o religioso recaban casi el 17% de las

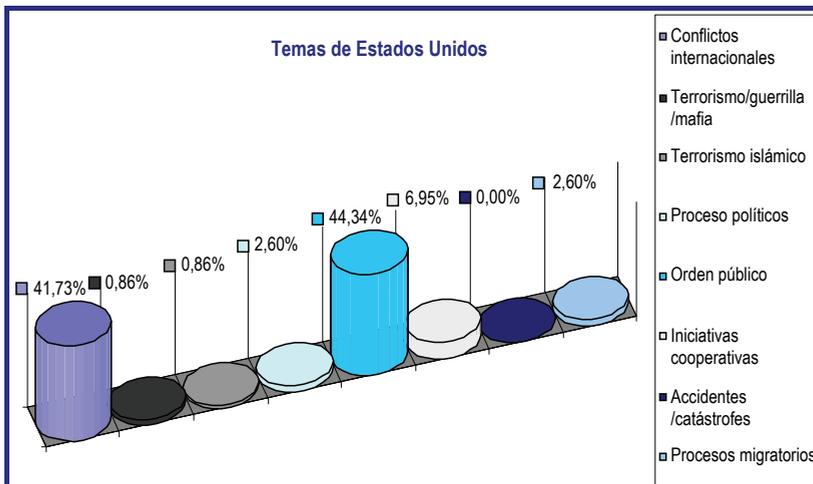
noticias, en Estados Unidos apenas figuran en un 1,8%. La interpretación política dominante al otro lado del Atlántico es presentar estos fenómenos como un conflicto internacional, bajo la premisa del presidente Bush de que el mundo y, especialmente, Estados Unidos está en guerra.

Gráfico 6
Temas de la noticia: Europa



Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

Gráfico 7
Temas de la noticia: Estados Unidos.



Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

Pero esa empatía en las claves interpretativas hace que las situaciones internas de cada país cobren relevancia en las páginas internacionales por su parecido con las situaciones internas de España (y de Castilla y León) y lleguen al 21,9% las informaciones referidas a estas cuestiones. Los medios valoran las consecuencias de estos procesos internos en la vida cotidiana del lector de Castilla y León. De este modo, y gracias a la facilidad con que se puede canalizar esta información — dado que procede de la misma sede física de las agencias internacionales y llega a un público con todos los medios de comunicación a su alcance — se explica que 48 noticias, es decir, el 4,7% del total del estudio (y el 40% de las que se refieren a Estados Unidos) tengan que ver con el proceso de elecciones legislativas que vivió el país norteamericano en el mes de noviembre, un fenómeno completamente interno de un país que, en un mundo globalizado, condiciona parte de la vida de todo el Planeta.

Una cierta cercanía sentimental permite también analizar las cuestiones de orden público (21,90%) o los accidentes que tienen su escenario en esta zona (3,71%) como si fueran a la puerta de casa.

La bienpensante Europa se esfuerza también en iniciativas de cooperación internacional (6,61% de las noticias), si bien no llega a los niveles de Asia y sus públicos se interesan por los problemas derivados de la inmigración (1,65%), tematizaciones casi desaparecidas en las referencias de Estados Unidos.

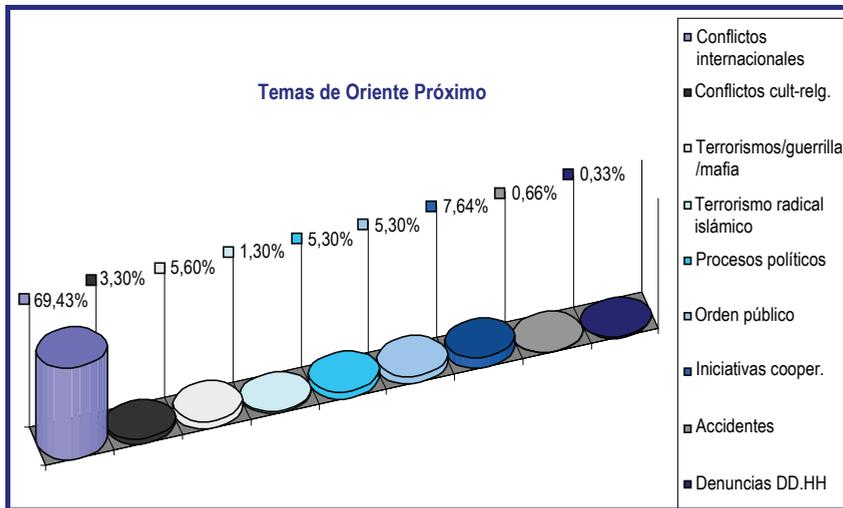
4.4.2. *Oriente Próximo*

Un tercio de todas las noticias internacionales que se transmiten en la prensa regional (301) se concentran en apenas diez países en los que vive el 3% de la población mundial. ¿Cuál es el motivo de tanta atención? La violencia, tanto institucional (el 70% e las noticias se refieren a conflictos internacionales) como en forma de terrorismo (más del 10%) o incluso de sucesos (otro 5,3%). De modo que casi 9 de cada diez informaciones reflejan un hecho violento. Se trata, además, de unos conflictos tremendamente personalizados en los que son los dirigentes políticos y militares los verdaderos protagonistas y donde una vez más la ciudadanía aparece en la inmensa mayoría de las veces como meros sujetos pasivos —sufridores— de esa violencia, cuando no como un eslabón más de la cadena acción-reacción-acción que tanto interés despierta en los medios de comunicación.

Se unen, además, dos notas destacadas para comprender la imagen transmitida de estos conflictos: por un lado, son episodios muy militarizados con las restricciones para el flujo informativo y los riesgos de manipula-

ción que ello supone; por otro, en ellos intervienen fuerzas e instituciones occidentales (no siempre militares), que sabedores de la importancia de las opiniones públicas utilizan su potencial de canalización de informaciones de acuerdo a una determinada visión de la realidad que, además, tiene un terreno abonado en lectores que comparten su mismo código interpretativo.

Gráfico 8
Temas de la noticia: Oriente Próximo.



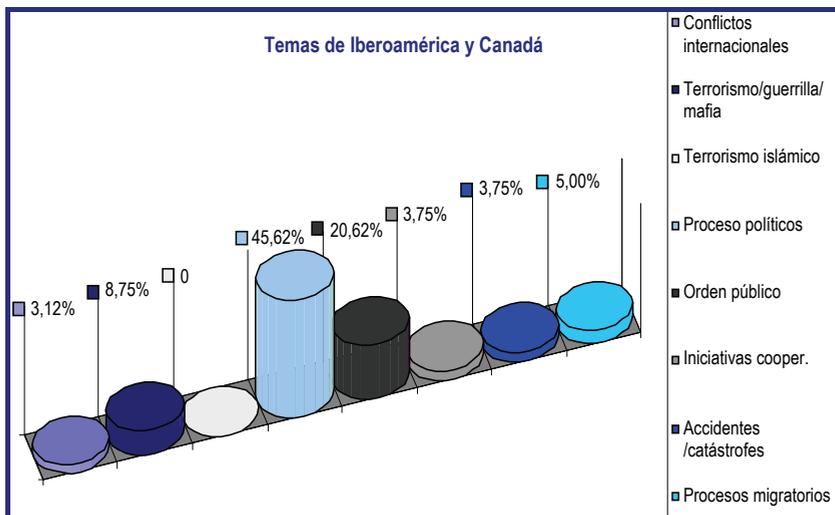
Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

El resultado, la mayoría de las veces, es la presentación de un conflicto con hondas raíces y muy complejo como una cuestión de enfrentamiento cultural e ideológico en el que es fácil identificar al “nosotros” (en quienes teóricamente comparten un código de valores similares) y demonizar al “ellos, como un peligro global. No es cuestión de profundizar en un asunto tan complicado, pero la pregunta que cabe hacerse es si la Europa laica – y laicista, muchas veces – puede compartir una interpretación de la realidad, por ejemplo, con los elementos del Gobierno israelí que pretenden extender su territorio hasta no se sabe dónde amparados en un pretendida promesa divina. Tampoco con los extremistas islámicos que llaman a borrar del mapa a medio mundo por sus creencias religiosas, pero esto manifiesta una vez más las visiones simplistas de la realidad y la ausencia de un contexto para extraer nuestras propias conclusiones.

4.4.3. Iberoamérica y Canadá

Las percepciones sobre la política interna alcanzan las más altas cotas en el marco geográfico de Iberoamérica y Canadá, con el 45,6% de todas las noticias, debido a varios factores: No se trata de un área de centralidad y, por lo tanto, no participa o no se considera importante contarle, en los principales acontecimientos de esa agenda informativa mundial. Sin embargo, existe una proximidad sentimental y unos intereses económicos y de influencia política de España en la zona que lleva a un tratamiento especial. Ecuador, Venezuela, Bolivia... son países donde importantes intereses españoles han estado en tela de juicio debido a aspectos de política interna, como los programas de gobierno de algunos presidentes. Sin embargo, se podría decir que el interés por esta área es secundario respecto a otros que ya hemos estudiado como Europa u Oriente Próximo. Como hemos visto 160 noticias distribuidas entre 16 países dan una idea de las dificultades para presentar las realidades en un contexto adecuado.

Gráfico 9
Temas de la noticia: Iberoamérica y Canadá.



Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

El reducido número de referencias a los principales conflictos internacionales (2,12%) ya indica esta posición geopolítica periférica, pese a lo cual sufre los embates de la violencia, bien en forma de terrorismo o guerrillas

(8,75%), bien a través de cuestiones de orden público (el 20,62% se refieren a sucesos). He aquí la primera estigmatización del Continente, que se acentúa, por ejemplo, en episodios como el proceso electoral presidencial mexicano que termina con una serie de disturbios narrados con profusión por los medios internacionales y que concitan el interés de 32 noticias. Otro ejemplo, es el interés despertado por las elecciones en Nicaragua (20 noticias) con protagonistas que recuerdan otro conflicto civil y que hace subir enteros la cotización informativa de los comicios.

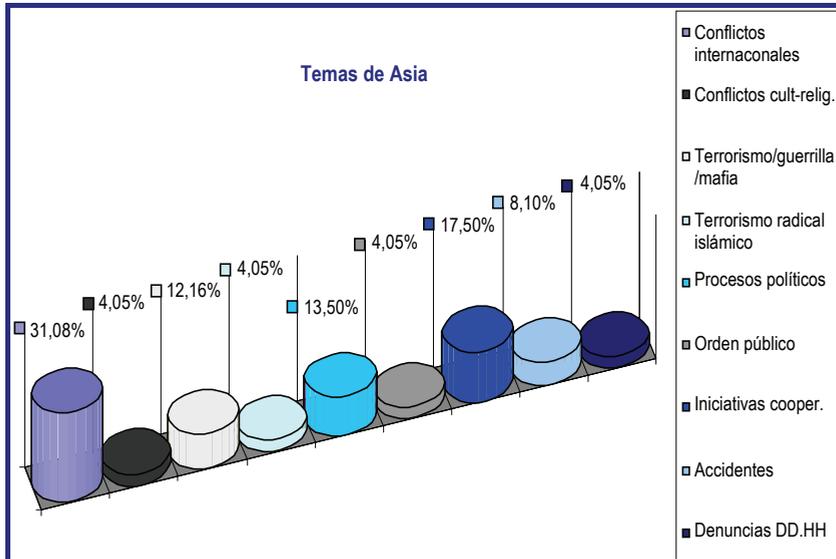
Como es lógico en una zona emisora de emigración, Iberoamérica, los medios prestan a este fenómeno una atención destacada (5%) aunque hay que entenderlo en el contexto de la celebración de la anual Cumbre Iberoamericana que abordó la cuestión como uno de sus ejes principales.

4.4.4. *Asia*

La crisis nuclear de Corea del Norte (en el que uno de los protagonistas también es occidental) marca casi un tercio de la información que se proyectan en los medios de comunicación regionales sobre Asia. Es cierto que se trata de un referencia concreta en un momento determinado y que puede "caducar" una vez se apagan los focos informativos, pero el análisis de las informaciones ponen de manifiesto que pese a los discursos retóricos que hablan de esta parte del mundo como el continente del futuro, lo cierto es que apenas ocupa el 7% de todas las noticias internacionales y lo hace concentrado en este conflicto y en la espiral violenta que caracteriza las informaciones internacionales en forma de diversos modos de terrorismo. Es en Asia donde más atención se presta a esta violencia interna en los países (un 20% de las informaciones) especialmente en lo que se refiere a guerrillas y atentados terroristas.

Pero también es un continente que parece despertar y solventar sus propios problemas. El peso de la información económica (especialmente de los países emergentes como China o India y de lo que se denominó "tigres asiáticos") ha despertado el interés por otra forma de relación económica como es la cooperación. El 17,5% de las noticias tiene que ver con los procesos de diálogo, encuentro y ayuda, que convierten a este continente en el que más proyecta sus iniciativas de solidaridad, por encima de Europa y Estados Unidos (especialmente, en el interés despertado en China por la ayuda a Iberoamérica y África).

Gráfico 10
Temas de la noticia: Asia.



Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

Del mismo modo, la falta de democracia o la baja calidad de la misma en algunos países de la zona tienen su reflejo en el bajo número de referencias a los procesos políticos internos de esta zona, lo que es síntoma de un desconocimiento sistemático de sus realidades internas.

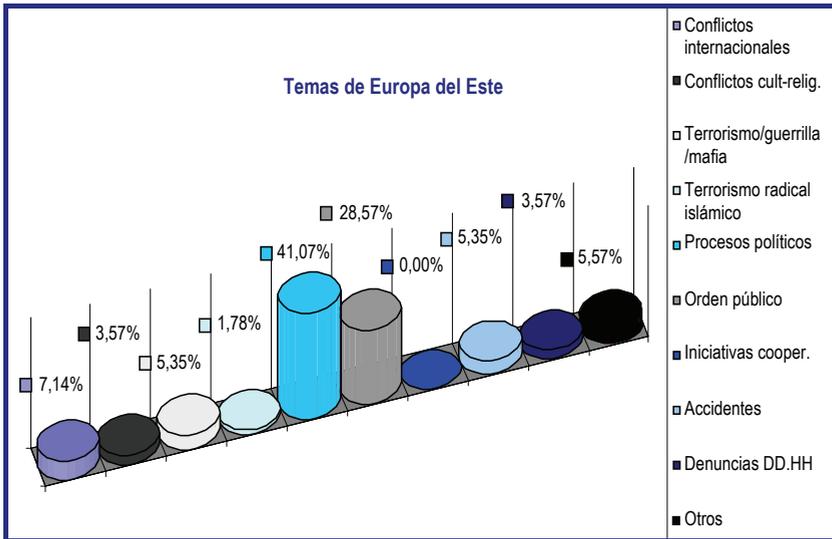
4.4.5. Europa del Este

Pese a la cercanía geográfica es, junto con África, el gran olvidado de la agenda internacional y su situación apenas puede conocerse a retazos desde Castilla y León, con 56 noticias, el 5,6% del total, pese a que componen el grupo más importante de países emisores de emigración hacia la Comunidad. Ya hemos visto como llama la atención que no hayamos encontrado referencias de los dos principales países de origen del "otro" en la región, como son Bulgaria y Rumanía. Podemos distinguir dos grupos: uno, estrictamente el de los países que llamamos del Este antes de la caída del Muro, cuyas realidades han quedado completamente difuminadas con su entrada en la Unión Europea y aparecen como completamente desconocidos. Únicamente Polonia, el país más grande de la ampliación, se mantiene como sujeto diferenciado en las relaciones internacionales y lo hace, precisamente, en clave de conflictos con la propia UE y con su vecina Rusia (el 14,28%

de las noticias de esta área geográfica). También en esta subzona figura Serbia y Montenegro (6 noticias) y, una vez más, la información transmitida tiene que ver obviamente con la violencia, los Balcanes.

Gráfico 11

Temas de la noticia: Europa del Este.



Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

El otro subgrupo lo forman la propia Federación Rusa y los países que han surgido de la desintegración de la antigua U.R.S.S. En esta ocasión aparecen desde una triple perspectiva: por un lado consideran como un proceso interno, episodios que en la mayoría de los casos esconden conflictos de carácter internacional, como es el de Osetia del sur, Chechenia o Georgia; por otro, presta atención a fenómenos electorales que camuflan o maquillan regímenes dictatoriales, y, por último cobran relevancia las informaciones de sucesos y aquellas que tienen que ver con hechos violentos. De este modo, es fácil concluir que el desenfoque de las realidades de esta zona es más que posible ya que desaparecen, una vez más, elementos de juicio para analizar la situación política, social y hasta anímica que padecen las respectivas sociedades. La situación se agrava debido a que la tónica general de trabajo de los periodistas en este subgrupo es la de encontrar enormes dificultades —con peligro para su propia vida— para acceder a fuentes imparciales, por lo que las posibilidades de una información imprecisa, sesgada, cuando no

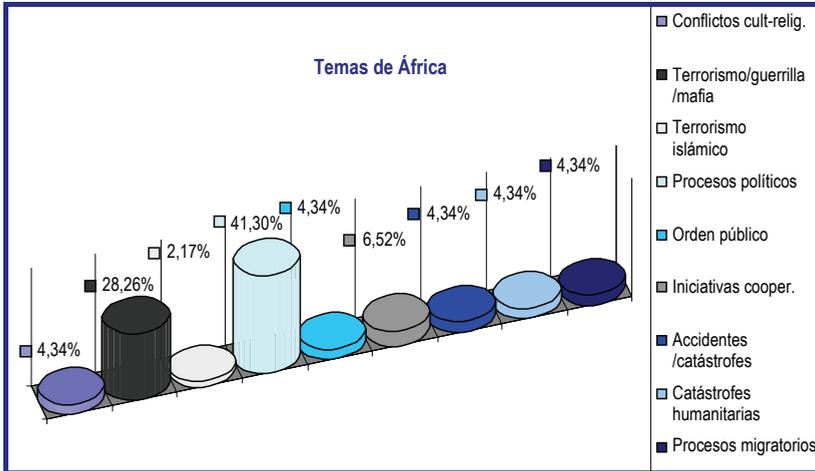
manipulada, son enormes. Por último, los medios repiten al estrategia de otras “zonas en conflicto” de personalizar el enfrentamiento (especialmente en el caso ruso con el presidente Vladimir Putin), mientras las sociedades permanecen ocultas, o son simplemente sufridoras.

4.4.6. *África*

Ya hemos destacado la práctica invisibilidad de todo un continente de 30 millones de kilómetros cuadrados, 750 millones de habitantes y 53 países (de lo que sólo se cita en la prensa a 10). Especialmente, llama la atención el caso del Magreb, con apenas una decena de noticias, una zona que mantiene con Europa intensas relaciones comerciales y en el que la cultura hispana y francesa ha sido predominante hasta hace apenas cuatro décadas. El primer nivel de análisis es el cuantitativo. Con 46 noticias es imposible siquiera tener una aproximación a la realidad de un continente tan heterogéneo (pese a la imagen que se proyecta de él). Respecto al contenido, casi la mitad de las noticias hace referencia a procesos políticos internos, especialmente las elecciones en el Congo (que ocupan un cuarto de todas las referencias), no exentas de tensiones, que se materializan en el segundo grupo de noticias en importancia: aquellas que tienen que ver con distintos tipos de conflictos, también internos, que ocupan más del 34% de las informaciones. Destaca también la ausencia de información de todo el continente en los conflictos internacionales en los que participa Occidente (lo que vuelve a dar idea de su posición periférica) y su incapacidad para colocar en la agenda internacional sus propios dramas, los denominados “conflictos olvidados”.

Esta imagen proyectada en los periódicos es, además, reforzada por otros medios de difusión como el cine, la literatura e incluso la propia escuela, que presenta África como un continente homogéneo (es frecuente oír hablar del continente negro), inmerso en un conflicto permanente y azotado por miserias (el 4,34% de las noticias hacen referencia a catástrofes humanitarias) o desastres naturales (el 4,34%) y en el que, además, nadie entiende el origen de los conflictos, o lo que es peor, los disfraza de tribales. ¿Es esa la realidad cotidiana de África? Es posible que en algunas zonas lo sea, pero es fácil caer en la generalización en el continente con mayor diversidad ideológica y cultural del mundo. ¿No es precisamente la losa de la imagen que proyecta (de la interpretación que el mundo hace de su realidad) uno de los obstáculos –no poco importante– que pone trabas a su propio desarrollo?

Gráfico 12
Temas de la noticia: África.

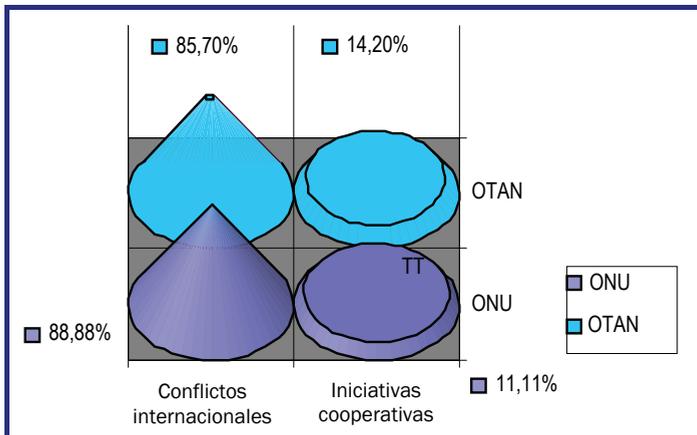


Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

4.4.7. Foros multinacionales

La escasa presencia de noticias que tienen como escenario la OTAN o la ONU (0,6% y 0,8% de las referencias, respectivamente) dice mucho del retroceso producido en el protagonismo de las instituciones multilaterales como agentes activos de la política internacional.

Gráfico 13
Temas de la noticia: OTAN y ONU.



Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

4.5. ¿A qué responde esta agenda?

Una vez repasada la realidad del mundo que se proyecta a través de los periódicos regionales y antes de ver sus consecuencias podemos volver a hacernos la pregunta sobre si se trata de una estrategia prediseñada en función de determinados intereses. Creemos, como ya hemos dicho, que estas tematizaciones tienen que ver más con el proceso de producción de la noticia y, especialmente, con la aplicación de determinados criterios de selección “desenfocados” que con una motivación ideológica. De este modo, se puede concluir que el profesional aplica en las informaciones de internacional las tradicionales “leyes de lo noticiable” en el interior de la Comunidad, sin cuestionarse previamente si son válidas para este tipo de hecho. Así, se prima la novedad (lo que sigue igual que estaba no es noticia) que impide en muchos casos la profundización en algunas situaciones ya que, frecuentemente, los avances de una sociedad en continuo cambio no son fácilmente perceptibles. También se utiliza el tamiz de la proximidad. Es normal pensar que si un hecho es cercano a los lectores se ven más preocupados por él, pero se puede llegar a la curiosa situación de que un conflicto se represente con más interés por los medios regionales si en él se ve envuelto un leonés, burgalés, vallisoletano o soriano, aunque sólo sea porque alguien pasaba por allí o tiene un familiar en la zona. Un tercer criterio puede ser el de la importancia (aquello que afecta a muchas personas) o la relevancia y ambos dejan espacio más que suficiente a la interpretación ideológica.

En este sentido, teóricos como Xavier Giró²⁶ citan el pequeño catálogo de efectos en la información de la aplicación lineal de estos criterios que elaborara en 1991 Andreas Freund, si bien advertiremos, con él, que algunos de estos epígrafes pueden ser cuestionables, aunque constituyen una llamada de atención interesante:

1. Lo más nuevo, en lugar de lo más importante. Que acabe de pasar o que sea singular se prima aunque tenga una importancia ínfima.
2. Lo más fácil de mostrar, en lugar de lo que es difícil de ilustrar. Demasiado a menudo en la televisión, si no hay imágenes de un hecho no se lo considera noticia.
3. La apariencia, en lugar de la sustancia. Se pone mayor atención a lo que dicen las personas o los políticos, en particular, que a lo que realmente hacen.

²⁶ GIRÓ, X.: *Op. cit.*

4. Lo que divierte y entretiene, en lugar de lo que es instructivo. Los informativos de televisión son una especie de circo en los que el presentador va dando entrada a diferentes shows que alguien ha preparado en algún lugar del mundo.
5. Lo que sirve a la publicidad pasa por encima de lo que no la sirve. Un ejemplo de ello, son los numerosos acontecimientos deportivos que sirven para insertar publicidad (en ocasiones sin que el ciudadano medio pueda acceder a su práctica, como el Campeonato del Mundo de Automovilismo o la Copa de la América de Vela).
6. Lo que es mercantil, en lugar de lo que no lo es. Y por tanto aquello que fomenta el consumo.
7. Por último, lo que es fútil y estúpido, en lugar de lo que está cargado de sentido y valor. El accidente de un famoso pasa por encima de muchísimas violaciones de los derechos humanos en tantos otros rincones del mundo.

4.6. El resultado

Con estas premisas no es extraño que el resultado sea una construcción de la realidad muy simplificada con varias características, que destaco, a modo de resumen:

1. **Desaparición de amplias zonas del Planeta.** Si en la era de la comunicación, se es en tanto en cuanto se comunica, millones de personas, con sus realidades a cuestas, no existen y, por lo tanto, no pueden conocerse. En esta categoría se enmarcan prácticamente todos los países emisores de emigración a España e, incluso, como hemos visto anteriormente, los propios inmigrantes, en muchos casos.
2. **Eliminación de los contextos.** El tipo de noticias breves, los criterios de selección y el tratamiento generalista de la información tiene como consecuencia más frecuente la ausencia de cualquier reflexión sobre las causas, consecuencias y antecedentes. Los temas de política nacional, que pudieran ser la expresión local de un fenómeno global, aparecen desconectados, aislados y sin un seguimiento en el tiempo.
3. **Los conflictos se convierten en la primera y principal realidad mundial** y su tratamiento tiene que ver más con una estrategia de espectacularización que con un interés por mostrar una realidad. En este sentido, hay que decir que los conflictos, al igual que la pobreza y otros

problemas mundiales existen y es lógico que tengan un lugar predominante en la agenda informativa mundial. La pregunta que cabe hacerse es si el tratamiento informativo que recibe está dirigido a un receptor pasivo que se contenta con la contemplación de estas escenas o hay voluntad de hacer algo más que mirarlas.

4. **Los sucesos**, contados también de forma cinematográfica, se convierten en una parte privilegiada de la agenda informativa mundial contribuyendo a la generalización de estereotipos que dificultan la integración.
5. **Desaparecen las noticias sobre temas científicos o culturales de los países de origen de ese “otro-pobre”**, elementos transversales que ayudan a una mejor comprensión.
6. **Quedan reducidas a la mínima expresión un conjunto de cuestiones “de Planeta”**, globales, como la calidad de la vida humana y de la muerte en algunas zonas de la Tierra, los problemas demográficos, la corrupción política y económica, la aparición de nuevas enfermedades, la ecología... Que podrían animar una conciencia global de tipo humanista.

4.7. ¿Existe una opinión pública globalizada?

Con este panorama, ha llegado el momento de formularnos otra pregunta ¿Dado que sí parece existir una agenda informativa globalizada, se podría hablar de una opinión pública globalizada?

Cada vez más, lo que pasa en cualquier lugar del mundo afecta a las vidas cotidianas de personas que viven a miles de kilómetros; es el conocido “Efecto Mariposa”. El propio fenómeno migratorio es un ejemplo de ello. Sin embargo, todos los expertos coinciden en que el interés que despiertan las noticias internacionales en el ciudadano medio es muy bajo, pese a que la comprensión de su realidad cotidiana en muchos casos debe pasar por la comprensión del “ellos”.

Pese a todo, es constatable que la información internacional va dirigida a un público internacional, definido por Calduch²⁷ como *una forma de agrupación social constituida por individuos o colectividades de distintos países que adquieren imágenes, generales o particulares, y realizan valoraciones comunes*

²⁷ CALDUCH CERVERA, R. (1991): *Relaciones internacionales*, Ed. Ciencias sociales, Madrid, pp. 349-355.

sobre los acontecimientos internacionales a partir de la información recibida por su inserción en flujos transnacionales de comunicación. Acontecimientos recientes, como los atentados del 11 de marzo, la guerra de Irak o el cambio climático, han puesto de manifiesto la existencia no tanto de un público internacional como de una pluralidad de públicos internacionales diferenciados entre sí tanto por su estructura y organización, como especialmente por el nivel de información que recibe y la interpretación que hacen de ella, de acuerdo con un marco de valores.

La existencia de público internacional conlleva la existencia de opinión pública internacional, pero de acuerdo a lo anteriormente expresado habrá que concluir que más que una opinión pública mundial, estamos ante la existencia de opiniones públicas de carácter regional que, sólo excepcionalmente, alcanzan un grado de organización para convertirse en actores internacionales y su actividad suele mantenerse en el terreno de la presión e influencia en los gobiernos.

De este modo, Calduch fija cuatro requisitos para articular las diferentes opiniones públicas internacionales:

1. Una base cultural común mínima.
2. Un proceso de comunicación transnacional periódica o permanente.
3. Una interpretación y valoración de las informaciones recibidas de acuerdo con ciertos patrones sociales aprendidos e interiorizados.
4. La creencia de que esas interpretaciones y valoraciones realizadas por cada individuo son compartidas por otras muchas personas de otros países, dando su origen al desarrollo de una conciencia grupal internacional. Es aquí donde juega un papel importante la identidad de estructuras valorativas para que los miembros de los distintos países puedan sentirse asociados entre sí.

La aparición de opiniones públicas internacionales es un fenómeno de sumo interés ya que, pese a su heterogeneidad, su intensidad variable y tratarse de un cuerpo derivado más de la suma de sus miembros que de su interrelación, ha demostrado en muchas ocasiones una capacidad de influencia superior a la de las opciones públicas nacionales, bien sea presionando a los centros de decisión nacionales, a las organizaciones internacionales o contribuyendo a crear nuevos centros internacionales de referencia. Episodios como la creciente conciencia ecológica del Planeta pueden ser un ejemplo y una indicación de por donde caminar respecto a la extensión y generali-

zación de valores compartidos por el “nosotros” y el “ellos”, en lo que podríamos llamar “nueva ciudadanía”. El primer paso será, sin duda, avanzar hacia una agenda informativa mundial más acorde con las necesidades de la mayoría de la población en la que figuran cuestiones ya referidas anteriormente y que condicionan la vida de millones de personas.

4.8. ¿Podemos hablar de un conocimiento compartido de la realidad?

Ya hemos hecho referencia a la existencia en todas las sociedades de un núcleo cultural o ideológico que le permite comprender la realidad, explicarla y organizarse política y socialmente. La visualización de este “núcleo primigenio” tiene que ver con los ritos, las costumbres, las tradiciones, pero también con las formas de expresión en sentido más amplio como el arte, la literatura o los usos sociales, en definitiva, lo que entendemos por “manifestaciones culturales”.

Así, la manera en que es percibida (conocida) la realidad tiene consecuencias para la vida colectiva y personal del individuo. En este sentido, coincidimos con R. Juarroz²⁸, cuando afirma que a un paradigma de pensamiento, le corresponde un paradigma ético, un paradigma estético y un paradigma de vida. Por ello la forma en que se conocen las nuevas situaciones determinan también nuestra forma de actuar sobre/ante/con ellas. Sin embargo, a lo largo de estas páginas hemos visto como la ausencia de contextos, las rutinas estigmatizadoras y el “núcleo cultural” propio dificulta un conocimiento compartido de las realidades. Con estas premisas, no sería descabellado pensar que el problema puede estar en nuestra propia forma de conocer. Veamos.

Tradicionalmente, el proceso de conocimiento en Occidente se basa en un esquema básico de un sujeto que conoce; un objeto, que es conocido y un método para conocer que, en términos generales, está basado en la división de las complejas realidades en unidades lo más simples posibles para poder abarcarlas. El resultado, en el tema que nos atañe y según ya hemos podido comprobar, puede ser una simplificación del conocimiento de un fenómeno tan lleno de aristas y caras como es la alteridad que termina con la generación de estereotipos, por ejemplo, al tomar la parte —el “otro-delincuente”, el “otro-avalancha”...— por el todo: el otro-ser humano con su

²⁸ JUARROZ, R. (1994): *Algunas ideas sobre el lenguaje de la transdisciplinariedad*, ponencia del I Congreso Mundial de la Transdisciplinariedad, Convento de Arábida, citado en LUENGO, E.: *Op. cit.*, p. 21.

orteguiana circunstancia. En este sentido, simplemente habrá que recordar que el “ellos” no puede ser la simple suma de todos los “otros”.

No es nuestra pretensión ni siquiera entrar en el debate sobre la forma en que conocemos ni plantear nuevos enfoques de la cuestión para los que no estamos preparados, pero vamos a utilizar otros modelos para construir el conocimiento desde la complejidad; someter a su esquema algunas de las conclusiones que hemos extraído y responder a la pregunta inicial sobre la posibilidad de compartir conocimientos y estructuras interpretativas.

En este sentido, por ejemplo utilizamos algunas premisas del esquema de conocimiento de lo complejo que plantea Enrique Luengo²⁹ sin un ánimo de ser exhaustivos, sino simplemente a modo de ejemplo de algunas de las cuestiones centrales del análisis de los medios de comunicación.

1. Dice Luengo: *hay que asegurar la continuidad de la observación*. Y la realidad es que las propias reglas de la noticia dificultan la aplicación de este principio. Algo está en los medios en tanto en cuanto es novedoso. Los cambios sociales son la mayoría de las veces imperceptibles hasta que se manifiestan en un momento concreto, casi como si fuera algo espontáneo. Asimismo, la formación del “background”, por ejemplo, en África es muy difícil con 56 noticias en un mes, mientras que la prensa pone su atención en los sucesos sin que, posteriormente, tengan su continuidad en los procesos judiciales que determinan la culpabilidad o inocencia del procesado.
2. Sostiene el profesor: *Para hacer más fluido el proceso de conocer (...) se deberá promover el desarme de los reglamentos estrictos, la publicitación de fuentes plurales, la flexibilización de rutas investigativas y la adecuación y diferenciación de los controles evaluativos, sometiéndose a las características del “objeto”*. Y ya vimos como uno de los problemas de los medios de comunicación al afrontar las informaciones sobre los “otros” ha sido la aplicación de criterios de selección de la noticia similares a los que se emplean con el resto de acontecimientos de los que sí conocemos el contexto. El periódico, en este sentido, es un producto cultural sometido a las estrictas reglas del mercado. Respecto a las fuentes, las grandes agencias internacionales y el predominio de la información oficial, sin duda, suponen trabas a este conocimiento complejo.
3. *Convocar a la pluralidad observacional a través de la sucesión y heterogeneidad de los observadores. Ver con diferentes miradas no da el mismo resultado*

²⁹ LUENGO, E.: *Op. cit.*

que la observación de unas u otras por separado. La tercera premisa de Luen-go es también complicada de cumplir, cuando apenas el 15% de las noticias contiene la opinión del otro o de los colectivos que apoyan.

4. *Desbordar sistemática e imaginativamente los conceptos para lanzar la mirada más allá del proyecto de investigación. La deslimitación y rearticulación conceptual es una práctica saludable y enriquecedora del espíritu científico.* Si de conceptos hablamos, no hay más que recordar la utilización “desenfocada” del idioma para definir situaciones que ya hemos visto a lo largo del trabajo. Vocablos como inmigrantes (asociados a problemas), irregulares, sin papeles, segunda generación... son suficientemente elocuentes de la forma en que un término se utiliza ya de manera profundamente estigmatizante.

Así podríamos una a una verificar la enumeración que hace de ocho estrategias para el conocimiento y concluir que, efectivamente, tampoco es posible por esta vía un conocimiento siquiera aproximado del contexto del otro. En definitiva estamos ante un ruido ensordecedor y paralizante en el diálogo intercultural que proponíamos como campo de acción para definir el nuevo concepto de ciudadanía.

En este punto, conviene llamar la atención sobre una de las brechas que puede abrirse en el conocimiento mutuo, especialmente, de los contextos y que tiene que ver, por un lado con la necesidad de preservar culturas y referencias de origen ante impulsos homogeneizadores —una de las claves del buen funcionamiento del diálogo intercultural— y, por otro con el riesgo de ampararse en culturas de resistencia, de las que hablaremos más adelante. De este modo, para los de aquí, los medios de comunicación son los creadores del contexto de origen del “otro” y lo hacen de forma estigmatizadora. Sin embargo, los inmigrantes no consideran el periodismo como el vehículo adecuado ni para reflejar sus realidades ni para mantener con veracidad sus culturas de origen. Así, parecen demostrarlo los datos de la encuesta en los CITE: Un 95,5% de quienes han respondido aseguran que obtienen información de lo que ocurre en su país, pero la inmensa mayoría de ellos (el 81,4%) lo hace a través de amigos, mientras que sólo el 17,5% utiliza los medios de comunicación españoles. Esta realidad es aún más acusada en el grupo de personas entre 24 y 35 años, que son los que dan más la espalda a los medios españoles, que sólo son referencia para informarse de lo que ocurre en sus respectivos países en un 7% de los casos.

La cuestión económica no parece estar detrás de esta exclusión de los medios informativos nacionales —ya que el 62,1% confiesan leer periódicos—

cos— sino que creemos que tiene que ver más con cuestiones “ideológicas” o con que, como hemos visto, los países de referencia no figuren en la agenda mundial o no son representados al menos con apariencia de verosimilitud. En este caso, los medios renuncian a ser escenarios del diálogo ya que proyectan una visión estigmatizadora del contexto del “otro” que no es compartida. Pese a todo, no existe un rechazo a los medios, más bien a determinados contenidos, como pone de manifiesto que una parte importante de “ellos” busquen cubrir esas deficiencias de información en periódicos de su lugar de origen, un 49,4%, en los que es más fácil una empatía de marcos interpretativos de la realidad.

Otros medios técnicos como Internet, parecen inaccesibles a este colectivo, mientras que la débil prensa regional para inmigrantes —de la que ya hemos hablado— es casi completamente desconocida para ellos. En definitiva, antes de aproximarnos a un conocimiento más verdadero del otro, se dan las condiciones necesarias para que cada uno continúe obviando la realidad del otro.

5. EL ESCENARIO PARA LA COMUNICACIÓN: EL RIESGO DE MIRAR AL OTRO LADO

Presentados los interlocutores, verifiquemos ahora las condiciones en que se puede producir el diálogo. Veamos el contexto físico, mental, espiritual, en definitiva, el escenario, la realidad en la que los interlocutores se relacionan para, de este modo, intuir si el ambiente fomenta —o permite— un acercamiento.

Nos encontramos ya con una realidad: vivimos en una sociedad relativamente multicultural en Castilla y León. Es una sociedad diversa que funciona sea o no percibida y sea o no recogida por los medios. Un dato de la encuesta de los CITE avala esta premisa: el 84,1% de los inmigrantes consultados conserva su propia cultura, si bien sólo el 30% lo hace abiertamente, mientras que la mayoría (un 52,5%) lo hace en privado, lo que alimenta el desconocimiento de lo que ocurre a nuestro alrededor: diversos grupos de población caminan juntos, pero salvo en momentos puntuales no dialogan, no cooperan e, incluso, las relaciones que se establecen tienen más que ver con “dominación” que con la cooperación. Un cierto “bienestar social” une esta diversidad, que se articula más en torno al mundo de la economía y el trabajo que el de la propia cultura, por lo que los principales problemas derivados de esta situación tienen que ver, la mayoría de las veces, con situaciones de marginación “física” que con elementos ideológicos o identitarios.

Conviene analizar brevemente esta cuestión con la ayuda del sondeo de los CITE para extraer algunas reflexiones. Dentro de los marcos generales antes descritos, podemos encontrar ligeras variaciones si estudiamos distintos grupos de edad, que podían mostrar algunas tendencias.

Así, encontramos un primer grupo, entre 15 y 30 años, con un interés tanto por conservar sus propios referentes culturales, como en hacerlo abiertamente. Suponen más del 38% de los encuestados y podrían coincidir con los últimos inmigrantes en llegar y, por lo tanto, los que están más anclados en sus lugares de origen. En este colectivo, superan el 30%, las personas que aseguran continuar en público con sus referencias culturales. Habría que llamar la atención sobre el hecho de que casi la mitad de quienes dicen celebrarlas abiertamente (el 42,7%) tiene menos de 30 años, lo que podría indicarnos que no estamos ante manifestaciones llamémoslas tradicionales, sino que tienen más que ver con las modas. Estos datos marcarían uno de los primeros retos que debería asumir toda política cultural, el de poner en contacto estas culturas inmigrantes con las autóctonas, como medida preventiva a la generación de culturas de resistencia, especialmente en el colectivo más joven.

A partir de los 30 años se percibe un cambio de tendencia y disminuye el número de quienes dicen celebrar abiertamente sus propias costumbres. ¿Significa eso que abandonan sus marcos culturales? Claramente no, aunque empiezan a considerarse parte de la esfera privada. Salvo en el colectivo entre 50 y 59 años —que representan poco más del 5% de los consultados—, comienzan a ganar peso quienes mantienen la celebración de forma privada, lo que podría responder también a un proceso de “integración” entendido como ocultación de lo distinto. El 52% de quienes celebran las cosas en privado tiene entre 30 y 44 años.

Es más difícil extraer un patrón de edad en cuanto al abandono total de sus propios referentes culturales, aunque podemos decir que existe un porcentaje por encima de la media en el grupo de entre 20 y 34 años, entre 40 y 50 y los mayores de 55 que dicen abandonar cualquier referente. Entre los mayores la causa puede volver a estar en la necesidad de integración, mientras que en los más jóvenes en el intento por hacerse integrar. El 57,4% de quienes han abandonado tienen entre 20 y 34 años.

En el sondeo se puede percibir también cómo las celebraciones públicas disminuyen a partir del cuarto año de estancia en Castilla y León. Hasta ese momento, se sitúa en parámetros superiores al 10% para caer a partir de este periodo por debajo, algo que se repite con quienes lo hacen en privado y quienes se vinculan a asociaciones culturales.

Todas estas situaciones apuntan también a una crisis del discurso informativo ya que requiere de categorías compartidas para ser eficaz en su interpretación de la realidad y, para suplirlo utiliza formas estereotipantes. El recurso a las interpretaciones simplistas no sólo acrecentará las diferencias entre los diversos grupos sociales —no tienen que ser necesariamente inmigrantes— sino que es posible que termine definitivamente por desenfocar la interpretación de lo que ocurre. Un ejemplo de ello se podría encontrar en los disturbios que se produjeron en los suburbios franceses en 2005, donde la percepción ciudadana —alimentada por y a través de los medios de comunicación— entendió estos acontecimientos como una novedosa revuelta de inmigrantes, pese a que estos actos violentos se repetían desde hace décadas y estuvieron protagonizados por ciudadanos franceses. La corrupción del vocabulario llegó al extremo de calificar a sus protagonistas como “segunda generación” de inmigrantes a quienes habían nacido en Francia, estigmatizándolos de este modo, simplemente, por el origen de sus progenitores y estableciendo una barrera entre el “nosotros” y el “ellos” que otorgaba a los hijos de la inmigración la categoría de “ciudadanos de segunda”. Varias fueron las causas que explican aquel fenómeno, pero lo cierto es que el poder político se sirvió de él para endurecer sus medidas de exclusión frente al “otro”, aunque ese otro fuera ciudadano francés.

Sin ánimo de comparar situaciones muy distintas, el caso francés nos puede ayudar a reflexionar sobre la situación española. Podría decirse que el actual momento de la economía española —con una importante demanda de recursos humanos y un incremento de los ingresos públicos que permite extender el Estado de bienestar a capas cada vez mayores de población— sirve como un potente “cemento social”. El sondeo de los CITE sobre la valoración de su situación personal y el grado de satisfacción y confianza en los servicios del Estado así parecen confirmarlo, aunque hay que tener en cuenta que en su mayoría proceden de países en los que esta red de protección social no existe, ha fracasado o no funciona. El empleo es, sin duda, el principal instrumento de integración en el sistema social y, pese a la nula actuación de los poderes públicos sobre otros elementos integradores, como la cultura, pareciera que la convivencia —solo la convivencia— puede estar asegurada en tanto en cuanto se mantenga la actual situación.

Evidentemente, este escenario no será indefinido y los distintos analistas apuntan a que se producirá una moderación del crecimiento debido a que los patrones en que se ha basado —empleo ingente de mano de obra con salarios bajos en sectores, como el de la construcción— dan síntomas de agotamiento. Algún dato podemos apuntar en este sentido: en mayo de

2007 había en la Comunidad 5.359 extranjeros registrados en las oficinas de empleo, lo que supone un crecimiento del 27% respecto al año anterior, en un momento en el que el desempleo entre los nacionales descendió un 3,13%. Podrían ser los primeros síntomas de agotamiento del mercado laboral en la Comunidad que es posible que no pueda seguir absorbiendo mano de obra con la misma intensidad que en los últimos años. Estas cifras estarían indicando que es el "otro" el colectivo más sensible en un período de crisis económica, especialmente si se tiene en cuenta su situación socio-laboral, que según las respuestas del CITE apuntarían a un tercio de los inmigrantes sin contrato y a que uno de cada cinco tendría una relación laboral indefinida. A ello se une la ausencia de redes sociales-familiares que amortigüen situaciones de necesidad, lo que podría derivar en que, ante un problema económico, se produzca una respuesta rápida: una nueva emigración en busca de mejores condiciones y más posibilidades. De alguna manera, eso ya está ocurriendo tal y como pone de manifiesto la concentración de inmigrantes en las zonas con más oportunidades. Sin embargo, ya hemos visto que más de la mitad de los emigrantes que han llegado a Castilla y León tienen intención de quedarse y, en muchos casos, sus hijos ya son españoles por haber nacido aquí sus referencias son autóctonas.

Con todo, aún estaríamos hablando de un problema socio-laboral o económico, que responde a patrones de actuación conocidos por los españoles. Crisis de este tipo se han producido a lo largo de los años 80 y 90, sin que sus consecuencias hayan sido desestabilizadoras. El riesgo sería que un mero –y grave– problema económico derivase en un problema cultural (ideológico) porque las recetas para gestionarlo son más desconocidas.

Si a la existencia de un grupo relativamente importante de población se la sitúa al margen de la sociedad –como ya ocurre en el caso de los inmigrantes en situación irregular en España–, se les corta sus expectativas de futuro con trabajos precarios o el paro, es sólo cuestión de tiempo que, sin intervención pública alguna, la lógica del mercado les sitúe también físicamente en el terreno de la marginación. Acudimos, en este punto a otro dato para la reflexión de la encuesta de los CITE. Un 75,3% de los inmigrantes no han recibido ningún tipo de prestación o ayuda pública, si bien es verdad que sólo el 1,6% conoce todas las prestaciones que ofrecen las administraciones y que un 75% dice desconocer sólo algunas. ¿Es tarea de los medios la difusión de todas las posibilidades que ofrece el Estado de Bienestar como garantía de igualdad?

Si, paralelamente, desde los medios de comunicación, se produce una estigmatización y se les equipara con seres violentos y marginales, se está creando el

caldo de cultivo necesario para activar un “racismo latente” de la sociedad que se manifestará en formas de discriminación. En estos momentos, de una manera u otra el 52% de los inmigrantes consultados ya se siente discriminado.

El tercer vector de esta situación de riesgo tiene que ver con el discurso político y sus múltiples consecuencias. Recapitulemos: la estrategia política de actuación pasa, por un lado, por evitar la llegada de nuevos inmigrantes y, por otro, intentar la integración de los que ya están aquí. Sin embargo, como hemos visto, una de las notas más significativas del análisis de los periódicos es la utilización del fenómeno como escenario para la confrontación, especialmente, en lo que se refiere a los problemas que supone la llegada “masiva” de nuevos inmigrantes y los reproches sobre el denominado “efecto llamada” de las distintas políticas de los Gobiernos, lo que contribuye a estigmatizarlos como peligrosos para la estabilidad social. En el otro lado, y quizá para contrarrestarlo, hacen predominar un bienintencionado esquema de pensamiento que destaca los beneficiosos efectos de la inmigración en la economía y la demografía, reduciendo al “otro” a un mero “recurso humano” o un input en el sistema de producción. Un tercer eje del discurso político dominante es el que pone su atención en la “integración” del inmigrante entendida como la aceptación de un determinado marco interpretativo como contrapartida a los esfuerzos que el Estado solidario hace con ellos. En este discurso cabe situar propuestas como la que formuló el Gobierno catalán en la que planteaba la obligación de los inmigrantes de conocer la “cultura catalana” para obtener los documentos necesarios para permanecer en el país. Y, por último, no falta la postura de quien entiende que la respuesta policial es la única que ofrece seguridades en un momento en que el “otro” las pone en tela de juicio.

Alguien podría pensar que el escenario anteriormente descrito —escasez de expectativas, precariedad, discriminación, discursos excluyentes, dificultades de integración social— es transversal y podría condicionar actitudes tanto de nacionales como de inmigrantes. Incluso se puede decir que ha habido momentos recientes en que se ha producido situaciones parecidas, generadoras de conflictos económico-laborales, sin otras connotaciones, como por ejemplo con las crisis derivadas de los procesos de reconversión industrial de los años 80 en zonas muy concretas del país. Sin embargo, estas situaciones se produjeron en unas coordenadas de valores culturales más o menos compartidas por todos y en un entorno de acceso generalizado a los distintos servicios del Estado de Bienestar para toda la sociedad, algo para lo que los inmigrantes encuentran serias dificultades, como se analiza en otra parte de esta publicación.

¿Qué puede ocurrir si esta situación se produce en un escenario en el que conviven una interpretación de la realidad (cultura) dominante junto con otras que desconoce, prejuzga y estigmatiza? Alain Morice³⁰ ha resumido los análisis realizados por algunos sociólogos franceses —hijos de la inmigración— como A. Sayad, A. Boubeker o S. Bouamama, sobre las estrategias de las minorías para enfrentarse a la dominación y que se podrían situar en torno a dos polos que denomina: la vuelta del estigma y la disociación.

Dice Morice que se debe entender por vuelta del estigma *todos los comportamientos y razonamientos que retoman a su manera las señales estigmatizantes de que son objetos, de manera que parezcan convertirse en características reivindicadas*. Así, se pone de manifiesto que determinados grupos jóvenes pretenden parecerse a la imagen negativa que la sociedad tiene de ellos e incluso transforman ese estigma en un elemento de identidad, en un proceso de formación de lo que hemos denominado “identidad de resistencia”.

El proceso de disociación se define como el conjunto de esfuerzos más o menos organizados y viables para desmarcarse de la imagen negativa con que les percibe la mayoría social. Sin embargo, esta voluntad no siempre se ve recompensada, sino que la ciudadanía “autóctona” la recibe con respuestas negativas e insiste en dejarles al margen, lo que puede provocar en los “otros” una reacción de reproche con notas identitarias. De este modo, es frecuente que la generación que llega a un país despliegue mucha energía para integrarse en la sociedad que les recibe y que, por el contrario, no emplea el mismo esfuerzo en comprender al “otro”. Es frecuente el reproche de los hijos de inmigrantes hacia sus padres por haber cedido en sus obligaciones para con sus orígenes y sus tradiciones y convertirlas, como hemos dicho, en una cuestión identitaria. Los datos sobre el mantenimiento de las costumbres culturales, de los que ya hemos hablado, apuntarían en esa dirección.

Ambos procesos deberían tenerse en cuenta a la hora de analizar las posibilidades de que un problema económico desemboque en un conflicto cultural y adoptase, además, tintes identitarios. En este sentido, también debe considerarse otro elemento como es la ausencia de canales para la participación ciudadana que, bien expulsa a amplios colectivos de la toma de decisiones, bien les obliga a “inventar” fórmulas —a veces bastante heterodoxas— para hacerse oír. Es cierto que si no se comparte un mismo esquema de interpretación de la realidad se producen recelos hacia los líderes y organizaciones so-

³⁰ MORICE, A. (2005): “Las revueltas urbanas de octubre-noviembre en Francia: comprender antes de juzgar”, *Mugak*, nº 33.

ciales, políticas y sindicales tradicionales y los canales de participación democrática y articulación social quedan reducidos, cuando no anulados.

En el momento en que un joven nacido en España y, por lo tanto, en posesión de los mismos derechos que cualquier ciudadano español, entienda que el rasero con el que se le mide es distinto por el origen de sus padres o que se le cierran las puertas de acceso al mercado laboral por suspicacias o que se considera las costumbres con las que ha formado su esquema de pensamiento como algo inferior, hay muchas posibilidades de que entienda que la cultura dominante le es algo ajeno que, además, le margina. Es evidente que la convivencia en la diversidad pasa por un compromiso ético-político que garantice la protección social de los más desfavorecidos.

El panorama descrito puede parecer alarmista, pero lo ocurrido en otros países con más tradición en la recepción de inmigrantes debe servirnos de experiencia. Las condiciones actuales no hacen prever un escenario similar en el corto o el medio plazo. La encuesta de los CITE revela, ante todo, optimismo ya que la mayoría de los encuestados califica de “normal” su situación actual y el 43,2% la señalan como buena o muy buena. Además —y es lo más importante—, son más quienes piensan que el futuro será todavía mejor: un 46,4% consideran que el devenir será bueno y un 19% que muy bueno. Por eso, es ahora, el momento de actuar desde los diversos ámbitos: el socio-laboral, favoreciendo la inserción, creando y acentuando redes de protección social seguras, etc.; el político, primando la respuesta social sobre la policial ante unos problemas que ante todo son sociales; y también el ámbito cultural e ideológico, buscando instrumentos que desde la educación y la información favorezcan el diálogo intercultural. En este aspecto, los medios de comunicación tienen la responsabilidad de luchar contra visiones estigmatizadoras que desenfocan la percepción de la realidad y generen prejuicios. La profundización en el conocimiento de otras realidades y la elaboración de noticias de mayor calidad sobre sus protagonistas son dos aportaciones que desde el periodismo pueden hacerse para avanzar hacia un nuevo concepto de ciudadanía que sea compartido e incluyente.

6. EL CANAL DE LA COMUNICACIÓN: DIÁLOGO ENTRE CULTURAS, EL UNIVERSO SIMBÓLICO DEL OTRO

Afrontamos, en esta parte del trabajo, el análisis sobre el canal en que habrá de producirse la comunicación. Si hemos visto que la cultura establece los marcos interpretativos de lo que sucede, es decir, conforma la propia realidad y la proyecta, el diálogo será entre culturas o no será y se producirá en

el sentido amplio que completa la definición de cultura de la UNESCO, cuya primera parte veíamos al principio de este trabajo:

“La cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden”³¹.

De este modo, vamos a analizar las informaciones que abarcan todo el universo simbólico del hombre, tanto sus expresiones más tradicionales —la religión, los ritos, las costumbres— como las modernas manifestaciones culturales en forma de actuaciones musicales, teatro, cine, arte... Intentamos así comprender los marcos interpretativos del otro y, después, buscar puntos en común para empezar a hablar, desde el convencimiento de que, como sostiene Lamo de Espinosa³², sólo la previa aceptación del otro, de su lengua, de su cultura, permite la comunicación verdadera y, por tanto, la fertilización cruzada.

Una condición previa para este diálogo es, evidentemente, la comprobación del canal más importante para hacerlo posible: el idioma. En este sentido, las encuestas en los CITE ofrecen datos para la reflexión. Así, un 72,3% de los inmigrantes que responden asegura hablar español bien o muy bien, cifra que se elevaría a un 88,9% si se incluyen los que dicen hablarlo con normalidad. Es un porcentaje elevado que constituye una base importante para empezar la comunicación, si bien debe ser matizado con otros datos del sondeo: en la parte positiva, un 75,3% de los encuestados manifiesta entender bien o muy bien el español —dato que llega al 90,5% con quienes dicen comprenderlo con normalidad—, lo que remarcaría la percepción anterior. Sin embargo, las cifras disminuyen considerablemente cuando se les interroga sobre las herramientas de la alfabetización en un determinado idioma. Así, más del 20% de los “otros” consultados dice escribir mal o muy mal el español y más del 17% no lo lee o lo hace con mucha dificultad. Es un porcentaje nada desdeñable que se concentra fundamentalmente en el colectivo de entre 15 y 19 años. Veamos el siguiente cuadro:

³¹ Declaración de México sobre las políticas culturales. Agosto de 1982.

³² LAMO DE ESPINOSA, E. (1995): “Fronteras culturales”, en *Culturas, estados, ciudadanos. Una aproximación al multiculturalismo en Europa*, Alianza editorial, Madrid.

EDAD	HABLA ESPAÑOL			ENTIENDE ESPAÑOL			ESCRIBE ESPAÑOL			LEE ESPAÑOL		
	Mal-muy mal	Normal	Bien-muy bien	Mal-muy mal	Normal	Bien-muy bien	Mal-muy mal	Normal	Bien-muy bien	Mal-muy mal	Normal	Bien-muy bien
15-19	24.4%	12.2%	63.4%	21.90%	9.8%	68.3%	24.4%	17.1%	58.5%	22%	29.3%	63.4%
20-24	14.1%	8.5%	77.4%	11.30%	11.3%	77.3%	20.9%	11.4%	67.6%	19.1%	18.1%	70.5%
Media	11.1%	16.5%	72.5%	9.45%	15.2%	75.3%	20.4%	16.5%	63.1%	17.6%	16.6%	65.8%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta CITE 's 2006.

En él se aprecia que en el colectivo entre 15 y 19 años se duplica la cifra de quienes aseguran hablar mal o muy mal el español hasta llegar al 24,4% y casi se triplica (21,9%) la media de quienes no entienden, o lo hacen muy mal, nuestro idioma. En este sentido, es muy significativo que uno de cada cinco de los más jóvenes que llega a España no tenga las herramientas básicas para las relaciones interpersonales.

Son cifras que se moderan en el siguiente grupo de edad, entre 20 y 24 años, pero que todavía quedan por encima de la media: el 14,1% habla mal o muy mal y el 11,3 entiende mal o muy mal, pero ya son más los que hablan bien o muy bien (77,4%) y entienden bien o muy bien (77,3%).

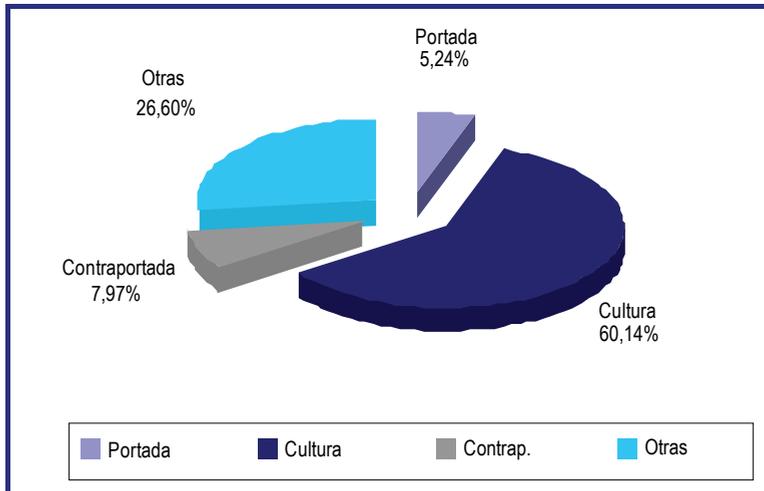
Llama la atención, no obstante, que sigue siendo un conocimiento “rudimentario” del español ya que el porcentaje de los jóvenes que no sabe ni escribir ni leer en castellano sigue estando en torno al 20%, lo que apunta en realidad a un importante colectivo analfabeto y vulnerable.

Se trata de cifras que deberían tenerse en cuenta por parte de las administraciones y de la sociedad en general a la hora de poner los recursos necesarios para un adecuado y realista proceso de formación que debe extenderse más allá de las escuelas y que debe dotar a los “otros” con el principal instrumento de integración: la capacidad de hacerse entender y comprender, y el canal más importante para el diálogo intercultural.

Amplieemos ahora nuestra mirada y analicemos el universo simbólico del “otro” a través de las páginas de los periódicos regionales para buscar en ellas las posibilidades de los castellanos y leoneses para conocer otras culturas o, mejor dicho, las culturas de los otros.

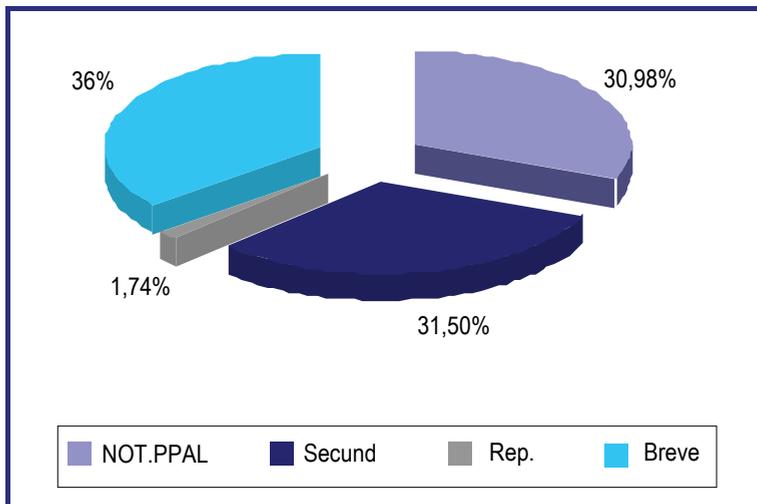
Pese a que creemos que ha quedado clara la importancia de la cultura en la conformación de las sociedades, hay que recordar que la mayoría de los periódicos no contaba con un epígrafe que amparara la información cultural hasta hace apenas dos décadas, un ejemplo de la poca importancia que en sociedades más o menos homogéneas —y homogeneizantes— se concedía a una faceta de la vida que se entendía como un añadido a la propia cotidianeidad. Como veremos más adelante algún rescoldo queda de esta concepción en los actuales diarios más propensos a entender la cultura casi exclusivamente como ocio. Hasta hace pocos años, las noticias culturales compartían página y espacio con otras como sucesos o sociedad, en una especie de cajón de sastre donde cabía todo aquello que no se consideraba de una relevancia suficiente como para categorizarlo. Hoy, estos fenómenos llegan a contar hasta con dos secciones propias —cultura y espectáculos—, suplementos de periodicidad fija y periodistas enormemente especializados.

Gráfico 14
Ubicación de la noticia.



Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

Gráfico 15
Tipo de noticia.



Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

En la actualidad, la importancia de la información cultural, en el sentido anteriormente descrito, se pone de manifiesto en que en el periodo de análisis elegido (noviembre de 2006) se hayan publicado un total de 2.346 noti-

cias, lo que supone más de quince piezas diarias en cada uno de los cinco diarios más importantes de la Comunidad y la sitúa en un estatus similar al de la información nacional y por encima de otras secciones como internacional y economía. En este sentido, podemos decir que se trata de uno de los temas de importancia central en el periódico que se refuerza, además, con sus frecuentes apariciones en las portadas. Prácticamente, hay referencias en la primera plana 25 de los 30 días del mes. Encontramos también que el tamaño de estas noticias sigue un esquema de sección, en el que se reparten por tercios las noticias principales, secundarias y los breves, lo que apunta a un formato de informaciones elaboradas.

Sin embargo, llama la atención la propia categorización que los responsables de los medios de comunicación hacen de algunos fenómenos culturales. Así, hay una primera separación en lo que podríamos llamar “culto”, en un sentido amplísimo, y lo “popular” que no encuentran fácil acomodo en las mismas páginas. Una de cada cuatro noticias (el 26,6%) analizadas se ubican en las secciones de local, provincia o región, es decir, no se las concede la categoría de referencias culturales. Suelen ser informaciones que abordan actividades en los pueblos (un 19% de las noticias se producen fuera del ámbito urbano) y, especialmente, aquellas que tienen que ver con tradiciones “rurales” o ritos religiosos, cuyos protagonistas son los mismos paisanos.

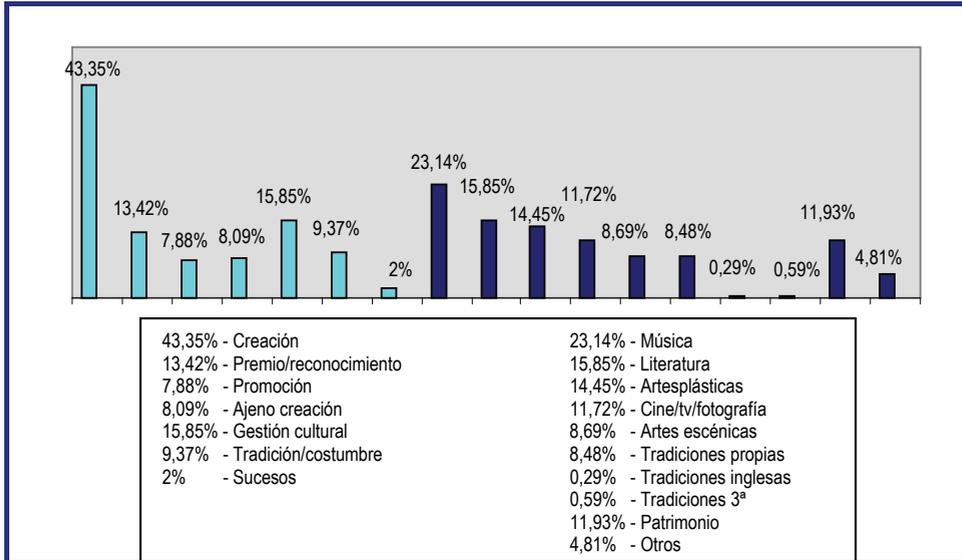
Es evidente, en este caso, una cierta minorización del valor de lo popular frente a una cultura enlatada dirigida especialmente a un público urbano y espectador. Podemos encontrarnos, en este sentido, la primera dificultad para el diálogo y no hace falta acudir a la inmigración. En las sociedades modernas están apareciendo brechas de entendimiento, cada vez más hondas, entre diversos grupos sociales “autóctonos” y una de ellas, sin duda, es la que cada vez separa más el medio rural y la ciudad, si bien en una Comunidad como Castilla y León los vínculos humanos mitigan todavía este desconocimiento. Sin embargo ¿no son cada vez más frecuentes las excursiones de los niños para ver cómo se produce la leche?; ¿no hay una tendencia televisiva a ridiculizar comportamientos tan llenos de humanidad como la distendida charla al fresco en los pueblos a la caída del sol durante el verano?; ¿no se caricaturizan un amplio abanico de manifestaciones culturales que van desde los bailes tradicionales a lo que un día se denominó “agropop”?

6.1. Cultura y ocio

Hecha la primera división entre “culto” y “popular” o entre lo “urbano” y lo “rural”, encontramos que el principal denominador común es una re-

ducción de la cultura a las simples actividades del tiempo libre, esto es, al ocio, eliminando de este modo gran parte de su potencial interpretativo.

Gráfico 16
Temas y materias de la noticia.



Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

De este modo, es significativo que sólo en una de cada cinco informaciones que se publican se introduzca algún tipo de reflexión de sus protagonistas, pensamientos que en la mayoría de los casos (72,5%) se refieren a su propia creación artística. Así, la posibilidad de encontrar reflexiones sobre cuestiones de la vida social y política del país quedan reducidas apenas al 2,42% del total de las noticias, mientras que otros asuntos que podrían dar claves de comprensión hacia el otro no llega ni al 1%: 19 referencias (0,8%) en las que se habla de derechos humanos o de situaciones de injusticia social; 18 (0,76%), a sistemas culturales ajenos al nuestro o 9 noticias (0,38%) que incluyan alguna reflexión sobre el hecho religioso. Obvia decir que es un muy pobre mapa intelectual.

Otro dato refuerza esta asimilación de cultura como deleite. Apenas en cien de las más de 2.000 informaciones publicadas encontramos algún tipo de "trasfondo social", es decir, sólo el 4,26% de todas las noticias van dirigidas a mover las inteligencias y las conciencias en torno a una determinada situación de injusticia que merezca la pena ser abordada.

También es importante señalar que apenas en la mitad de las referencias que se dicen culturales abordan la actividad creadora en sí (un 43,35% muestran un hecho artístico y otro 9,37% da cuenta de tradiciones y costumbres populares). El resto tiene que ver con lo que podríamos denominar comercialización de la cultura, bien sea a través de premios y reconocimientos (13,42%), bien con otras actividades de promoción (7,88%). Se trata de una mercantilización que también es política y que se refleja en que un 15,85% de las informaciones tienen que ver con lo que podríamos denominar “gestión cultural” por parte de las instituciones públicas o semipúblicas.

Quizá se encuentre en esta consideración de la Cultura como un sector económico, la explicación al empobrecimiento del concepto. La Cultura y las referencias que de ella aparecen en los medios, pasan por acudir a un concierto, comprar un libro o ir al cine, en vez de oír música, leer o ver una película. Y es a ello a lo que se consagran las páginas de los periódicos. En este sentido, es frecuente volcarse en las informaciones sobre los prolegómenos de un espectáculo, las presentaciones de tal o cual obra o el “glamour” de cualquier premio cinematográfico y dejar reducida la información sobre el propio “hecho creador” a una fotografía comentada o una reseña. Música, literatura y artes plásticas componen la tríada de los productos culturales más reflejados en los medios, con el 23,14; el 15,85 y el 14,45% de las informaciones, seguidos por el interés que en Castilla y León tiene por el Patrimonio (11,93% de las informaciones) no exento, en este último caso, de interés político.

Podemos encontrar también un moderno fenómeno cultural, que pudo tener además su origen en Castilla y León, como es de medir el éxito de determinado hecho cultural por el número de personas que acude a contemplarlo, dejando en un término secundario las calidades y la originalidad de la obra.

Con todo, esta atención especial al ocio desde los medios de comunicación merece también una reflexión por su potencial socializador y por lo que tiene de reflejo de las estructuras sociales, algo sumamente interesante si hablamos de la necesidad de romper barreras de desconocimiento y desconfianza y que requeriría de políticas públicas que lo hicieran posible. Encontramos, también en este sentido, datos para la reflexión en la encuesta de los CITE ya que, por un lado, un 43,8% de los inmigrantes consultados dice participar de la vida cultural y comunitaria de sus ciudades sólo ocasionalmente y un 26,6% que lo hace frecuentemente, frente al 29,6% que no lo hace nunca. ¿Es eso suficiente? La botella se puede ver medio llena o medio vacía, pero lo cierto es que parece que denota un grado de implicación

aún insuficiente con su entorno y es especialmente preocupante que casi un 30% se autoexcluyan.

En este sentido, volvemos a hacer incidencia entre los más jóvenes, el de 15 a 24 años, donde encontramos un mayor índice de rechazo a participar en actividades culturales comunitarias. Así, mientras la media de quienes dicen no colaborar nada es del 29,3%, en el colectivo de 15 a 19 años se eleva al 33,3% y en el de 20 a 24 años, es del 31,4%. Son cifras que, posteriormente, se repiten entre los 35 y los 49 años y se elevan, evidentemente, en los de más de 60.

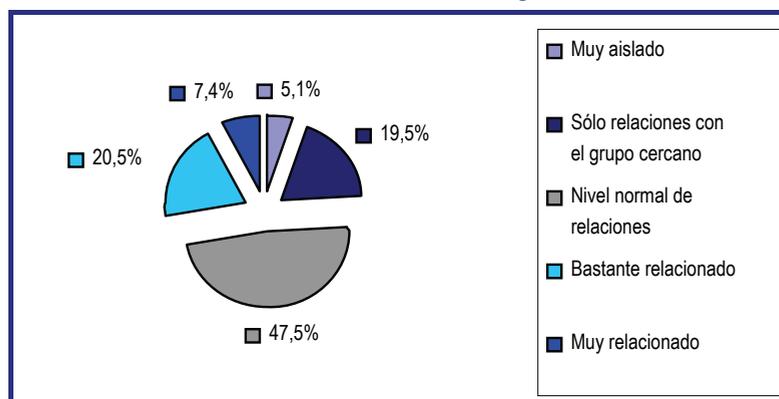
Por ámbitos geográficos, son los iberoamericanos quienes muestran una mayor disposición a participar conjuntamente en actividades culturales. Destacan los caribeños (40%), seguidos de los de Ecuador (35%), Argentina (35,9%), Rumanía (34,2%) y los países de la UE (33%). Como se ve, colectivos con marcos interpretativos con cierta similitud a los nuestros.

Entre quienes no participan, destacan los países más alejados culturalmente, como los africanos (37,5% en el África septentrional; 40% en el África subsahariana), pero también otros como Marruecos (48,7% de rechazo), un país mayoritariamente musulmán con el que, sin embargo, compartimos historia y cercanía geográfica.

Cuestiones económicas podrán explicar también la baja participación de otras zonas como Perú y Bolivia —los más pobres de Sudamérica— con cifras del 39,4 y del 44%, que no acuden a celebraciones culturales nunca. Otro dato a tener en cuenta es que, de las cinco nacionalidades que concentran más de la mitad de los extranjeros de la Comunidad, sólo los rumanos parecen querer compartir claves culturales.

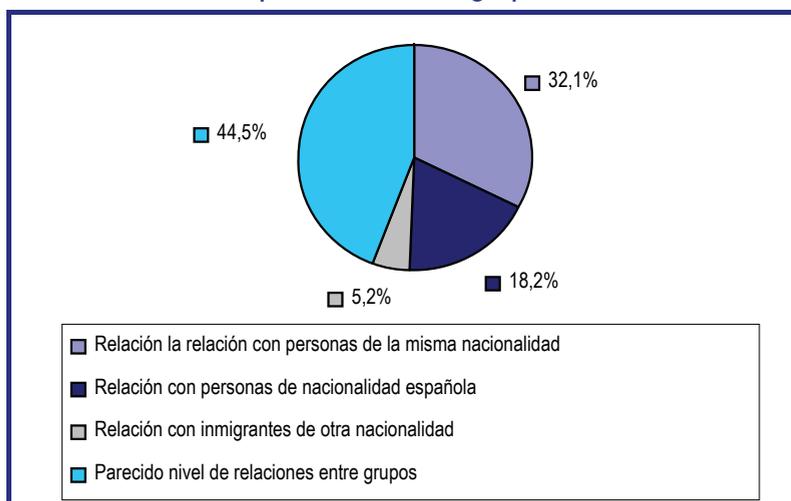
Podemos hablar de razones meramente económicas para explicar algunas situaciones. Como veremos hoy la iniciativa privada está detrás de la organización de más de la mitad de los actos culturales que se programan en España y la lógica del mercado y del beneficio empresarial, junto con la ley de la oferta y la demanda, provocan que hoy en Castilla y León acceder a algunos espectáculos culturales —un estreno teatral, un concierto de relevancia— esté fuera del alcance de algunos colectivos que, según el sondeo, no puede destinar más de 50 euros al mes para todo el ocio, algo que debe llamar a la reflexión de los responsables culturales de las administraciones —especialmente los ayuntamientos— sobre si la cultura —y determinadas formas de ocio— no puede convertirse también vehículo de exclusión.

Gráfico 17
Situación social de los inmigrantes.



Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

Gráfico 18
Colectivos de pertenencia a su grupo de relaciones.



Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

En este sentido, conviene destacar que, según la encuesta del CITE, casi uno de cada cuatro consultados asegura sentirse aislado y no tener apenas relaciones, lo que pone de manifiesto que existe un importante colectivo con el que el diálogo intercultural será difícil y apela a los distintos agentes sociales a buscar fórmulas de relación, entre las que, como hemos visto, el ocio es fundamental. Es una percepción que se refuerza con las respuestas a

otras preguntas del sondeo en las que el 32,1% de los preguntados sostiene que sus relaciones sociales se circunscriben a los inmigrantes de su país de origen y otro 5,2% a otros inmigrantes, una dificultad añadida para el “conocimiento del otro”. En el lado positivo, cabe incidir en que un 44,5% viven en la “interculturalidad de hecho”, con igual nivel de relaciones con españoles que con inmigrantes.

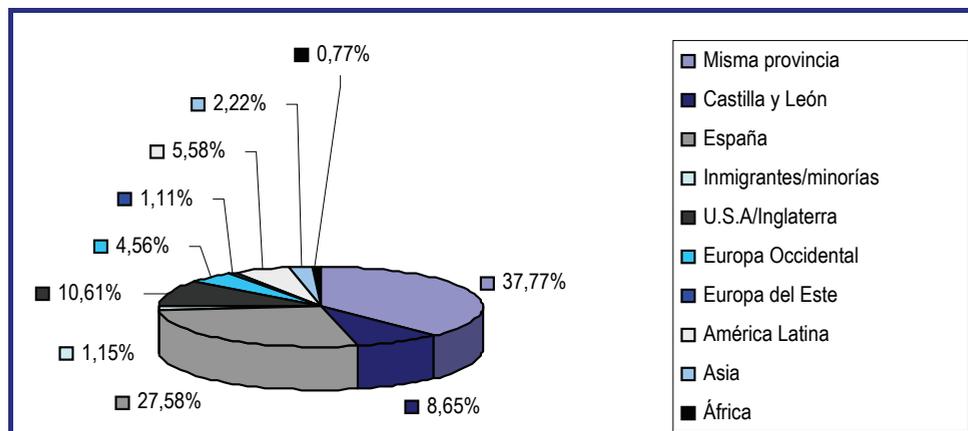
Las formas de ocio, como una parte de la cultura, ayudan a conformar lo que se ha denominado “estilos de vida” que tienen que ver con la concepción del mundo, la interpretación de lo que pasa y que, como ya hemos visto, experimenta las mismas fuerzas de tendencia a la homogeneización —y fagocitación de la diversidad— y a la resistencia que en otras facetas de la vida.

Es en este ámbito, en el que confluyen el sistema de valores del individuo, sus actividades e incluso sus hábitos de consumo, donde teóricamente sea más posible la diversidad, especialmente en los jóvenes. La oferta, siempre en el plano teórico, se multiplica con los nuevos medios de comunicación, como Internet (no siempre al alcance de todos) y la ausencia de un sólido esquema de vida hace más fácil la permeabilidad. Los jóvenes de hoy no tienen un único estilo de vida, sino que experimentan y cambian, lo que quizá sea una de las notas distintivas de la post-modernidad, con sus ventajas e inconvenientes, y algo que deberían aprovechar los poderes públicos y otros agentes con responsabilidad social para levantar puentes de diálogo y romper barreras de desconocimiento y autoexclusión que, como hemos visto, son muy sólidas. Ello precisaría, en primer lugar, la toma de conciencia de la cultura como un verdadero agente de cambio e interlocución más que como un relleno del tiempo libre, facilitar el acceso y la participación de todos y, después, crear las condiciones de pluralidad necesarias para que todos los grupos se sientan identificados con esos “núcleos culturales”.

6.2. Actores culturales

Nos hacíamos la pregunta acerca de si es posible conocer otras formas culturales, como primer paso para entablar un diálogo mutuo. A la vista de los resultados del análisis habrá que concluir que es muy difícil si se tiene en cuenta que casi 4 de cada 10 noticias que aparecen en la prensa regional tienen como protagonista a alguien de la propia provincia donde se edita el periódico. En esta cierta “endogamia cultural” no tienen cabida ni siquiera los acontecimientos culturales más cercanos, los de la propia región, que apenas se recogen en un 8,65% de las informaciones.

Gráfico 19
Procedencia de los actores culturales.



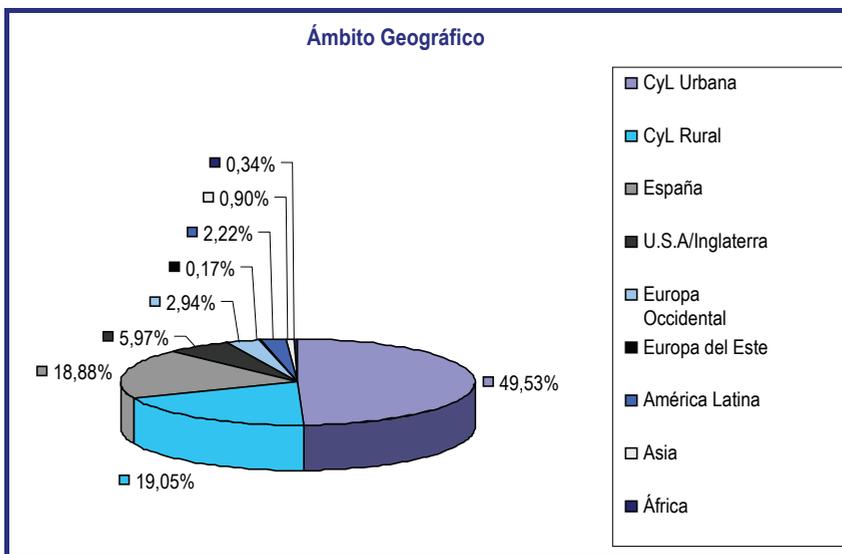
Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

Como es normal, la actividad cultural nacional es el otro gran referente de las secciones con el 27,57% de las noticias. En total, más de 7 de cada 10 informaciones tienen como principal actor a personas que podríamos encuadrar en el “nosotros” (autóctona), frente a un 1,15% de informaciones que hacen referencia al “otro–inmigrante”. Se establece una dicotomía entre “cultura dominante” –cultura ausente” (ni siquiera dominada), en la que se reproducen relaciones de poder similares a otros ámbitos sociales y en la que es imposible un reconocimiento en pie de igualdad y, por lo tanto, no se cumple la primera de las condiciones necesarias para el diálogo intercultural. Y, sin embargo, existe un interés por parte del “otro” por mantener esas culturas de origen. Ya hemos visto que sólo un 15,7% quiere abandonarla, frente al 52,5% que la conservan en ámbitos privados y el 30% que celebran actividades culturales propias abiertamente, sin que, por otro lado, tenga una repercusión en los medios, que reproducen esquemas de interpretación y difusión de noticias con criterios de etnocentrismo y homogeneización similares a los otras secciones ya analizadas. No obstante, se podría llamar también la atención, una vez más, sobre las dificultades de los “otros” para transmitir su interpretación de las cosas, a las que no son ajenas la realidad cultural y que puede tener su explicación en que apenas el 1,9% de los inmigrantes pertenece a algún tipo de asociación, con capacidad para trasladar mensajes colectivos.

El problema es aún más profundo porque no es que la cultura del “otro-inmigrante-ciudadano español” no tenga cabida en las páginas de la prensa

regional, es que ni siquiera es posible tener referencias de otros protagonistas que no sean los propios, los nacionales. Así, los ámbitos geográficos de procedencia del mayor número de inmigrantes sencillamente no aparecen en los periódicos: apenas 18 noticias en un mes (el 0,76%) tienen algún protagonista africano; 52 (2,21%) asiático y 26 (1,10%) procedente de Europa del Este. La especial vinculación, también cultural, con Iberoamérica y, por supuesto, las posibilidades que ofrece un idioma compartido, eleva su visualización hasta el 5,58% de las noticias culturales, si bien sus protagonistas, en la inmensa mayoría de los casos, proviene de las grandes multinacionales de la música asentadas en Miami, lo que nos lleva a tratar una vez más el fenómeno homogeneizador que se ha producido como parte del proceso de globalización. Realidad que se pone también de manifiesto en hechos como que el 10,61% de las referencias tenga que ver con el mundo anglosajón, casi la mitad de todas las noticias cuyos protagonistas no son españoles, cifra que, por ejemplo dobla las que se obtienen de los países europeos, teóricamente más cercanos y que tiene un tratamiento de cultura minoritaria.

Gráfico 20
Ámbito geográfico.



Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

Lo mismo ocurre —con más radicalización— si analizamos el interés de los medios por lo que ocurre en cualquier lugar del mundo, como forma de encontrar contextos de origen del “otro” con el que nos cruzamos en la ca-

lle. Casi 7 de cada 10 noticias (el 68,58%) se generan, se escriben y se leen en Castilla y León, cifra que se eleva hasta el 87,46% si consideramos España como escenario. Las referencias que un ciudadano de la Comunidad pueda tener de lo que ocurre fuera de nuestras fronteras son, evidentemente, muy escasas y, por fuerza, deberán ser simplistas y generales, como las que encontramos en otras tematizaciones. Una vez más, lo que ocurre en el mundo anglosajón destaca sobre el resto del Planeta (5,96% de las informaciones); Iberoamérica y el entorno europeo tienen una cierta atención especial, mientras que el resto del Globo (África, Asia y el Este de Europa) apenas sobrepasa el 1% de todo el volumen de información cultural.

Surge en este punto la pregunta sobre si no nos habremos equivocado anteriormente al hacer de forma tan contundente la afirmación de que vivimos en una sociedad multicultural. ¿El poder de penetración de las multinacionales del *american way of life* y su capacidad publicitaria en todos los formatos pueden acabar con esta diversidad cultural que presumíamos? En cierto modo, es posible que el poder de las culturas dominantes (en este caso dos: la nacional y la anglosajona) difumine la pluralidad pero, como ya hemos visto, frente a ello suelen surgir culturas de resistencia, centradas en la exaltación de lo propio que, en el peor de los casos, pretenden también imponer como modelo único de interpretación, lo que incrementa los riesgos de conflicto. ¿Es perceptible esto a través de los medios? Obviamente no (sólo el 1,15% de las noticias hacen referencia al “otro”), pero ello no significa que no se estén produciendo movimientos culturales que no sean recogidos por los periódicos debido a la aplicación de criterios de selección “desenfocados”. Si antes hablábamos de “minoría silenciosa”, el enmudecimiento afecta a todos los ámbitos de la vida, también el cultural y, en el ocio, como parte importante del mismo, especialmente por su componente grupal. En la medida que no busquemos fórmulas para hacer aflorar toda esa riqueza estaremos contribuyendo a la “guetización” de formas culturales diferentes a la nuestra. Los datos del CITE sobre el disfrute de las tradiciones de forma privada suponen una llamada de atención, fundamentalmente, en la edad de entre los 20 y los 24 años (53%) y en los de más de 30.

6.3. Promotores culturales

El siguiente ámbito de análisis que nos propusimos tenía que ver con los promotores culturales. Pretendemos encontrar una explicación a las situaciones anteriores intentando saber cómo y quién produce la cultura, para saber, al menos, a quien dirigimos, teniendo en cuenta que un estudio ex-

haustivo de las razones sería inabarcable para este trabajo. La primera conclusión que hemos extraído es que en el mundo de la cultura se produce un proceso de “privatización” –que no tiene por qué ser negativo, si no hay dejación de funciones de las instituciones públicas– que en la anterior edición de *Voces Escondidas*³³ ya percibíamos respecto a los servicios públicos.

Gráfico 21
Procedencia de los promotores culturales.



Fuente: Elaboración propia a partir de las noticias publicadas en cinco diarios principales de Castilla y León en noviembre de 2006.

Es la iniciativa privada la que está detrás de más de la mitad (53,36%) de los eventos culturales que se publicitan a través de los medios de comunicación. Por tanto, los criterios de selección de las programaciones no deben diferir de los de cualquier empresa: la obtención de beneficios. Obviamente, es más fácil hacerlo dirigiendo la acción a un público más numeroso y con más facilidad para la comprensión, toda vez que comparte criterios de interpretación ampliamente extendidos. Las administraciones públicas, bien directa o a través de organismos de gestión cultural específicos suman otro 42,7% de los espectáculos organizados, si bien de los análisis anteriores se deduce que, precisamente, no dirige sus miradas hacia la ampliación de perspectivas por parte de toda la población. No obstante, en este último aspecto, debemos llamar la atención sobre el riesgo de una politización de la cultura, con el objetivo de imponer una forma de dar sentido a la realidad.

La consideración, en muchos casos, de la cultura como un añadido para “pasar el rato” y no como un verdadero instrumento de enriquecimiento

³³ *Voces Escondidas...*, op. cit.

personal y social puede estar detrás de esta forma de actuar, en la que tampoco está de más reflexionar sobre la necesidad de los gobernantes de obtener beneficios inmediatos —aunque sea en términos electorales— de su actuación cultural. El elevado peso que tienen las informaciones referidas a la gestión (15,85% del total, la segunda con más fuerza en la sección) apoya esta hipótesis, que en el caso de Castilla y León tienen su máximo exponente en la atención que los medios prestan a las intervenciones sobre el patrimonio, que suma el 11,93% de las informaciones, algo por otro lado lógico dado que en la Comunidad se concentra un porcentaje muy elevado de todo el Patrimonio cultural europeo.

El tercer grupo de “dinamizadores culturales” está formado por organizaciones no gubernamentales e iglesias, con el 3,87% de las informaciones (91), si bien sus actividades —al menos en el caso eclesiástico— están referidas especialmente a revivir actos tradicionales de Castilla y León, tales como celebraciones religiosas y otros acontecimientos relacionados. En este punto, conviene destacar que de las 220 noticias que recogen alguna manifestación de la cultura popular, 199, es decir, el 90%, se refieren a tradiciones de la provincia de origen o de la región, mientras que 21 hacen referencia a hechos de la cultura popular de otros ámbitos geográfico, con especial preeminencia una vez más del mundo anglosajón, que acaparan una de cada tres.

7. LA REALIDAD CONSTRUIDA: CONCLUSIONES

Todo este recorrido por las páginas de los periódicos nos ha permitido extraer una serie de conclusiones sobre la percepción del “otro” que nos serán de gran utilidad para comprobar la calidad de la comunicación intercultural que puede establecerse. He aquí algunas de las conclusiones que hemos extraído al analizar los distintos elementos necesarios para que se produzca el diálogo intercultural:

1. **Los actores, definición del nosotros y el ellos:** como hemos comprobado, en la prensa regional es mayoritaria una visión “etnocéntrica” del fenómeno con una importante asignación de valores negativos del “otro”, que figura como delincuente, amenaza, problema... en un ejercicio de estigmatización que hace muy difícil entenderle en pie de igualdad. Se privilegia la representación de la inmigración como un problema más allá de sus causas, sus circunstancias o las aportaciones que puedan hacer al desarrollo de la Comunidad. Es una situación que se alimenta de la creación de estereotipos, a partir de miradas

parciales y que se agrava con la falta de voz —o su desorganización— de los inmigrantes, que prácticamente han renunciado a ofrecer su versión de la realidad, si bien en este último aspecto se han producido avances significativos en estos años. A “ellos” se les asigna un papel de víctimas, de sujetos pasivos con poca capacidad de iniciativa y, por otro lado, son minorizados en sus relaciones con otros agentes sociales, que los perciben más como clientes que como iguales.

En el lado positivo, se puede decir que el “nosotros” que los percibe como ciudadanos y sujetos con derechos es cada vez más numeroso; que existe una relativa toma de conciencia de los inmigrantes de su situación y de ahí su esfuerzo por hacerse oír y que, en lo local, la sociedad de Castilla y León expresa una preocupación por sus condiciones de vida y, generalmente, no percibe graves problemas en el proceso migratorio. El reto compartido podría situarse no únicamente identificar y desactivar prejuicios sino educar en actitudes.

2. **El vehículo, la lengua:** Existe una base numerosa para dialogar, en torno al 80%, pero también un 20% que no puede utilizar este vehículo de socialización y que deben ser objeto de políticas específicas para garantizar, lo primero de todo, la igualdad de oportunidades.
3. **El escenario (contexto) del diálogo:** Caracterizado por una “multiculturalidad” de hecho y una ausencia de interrelación significativa entre culturas. Una situación de tolerancia, que se revela en la falta de conflictos culturales graves en la prensa, y de coexistencia pacífica, consecuencia del funcionamiento de alguno de los instrumentos de socialización del Estado del Bienestar, especialmente, el empleo (también la sanidad y la educación). Sin embargo, la posibilidad de cambios en el momento económico que expulse a algunas capas de población hacia una cierta marginalidad; la estigmatización a la que sigue sometido el “otro” desde los medios de comunicación, y las estrategias de algunos políticos para poner la cuestión en el centro del debate generan riesgos que podrían desembocar en una transformación de un conflicto social y laboral grave en un problema cultural.

Conviene mencionar algunas notas significativas respecto la situación de los más jóvenes en cuanto a ciertos problemas añadidos para abordar el diálogo. Así, presentan un menor conocimiento del idioma, indispensable para abordar esta “negociación” y aparecen carencias respecto al reconocimiento de toda la sociedad sobre sus posibilidades de constituirse en actores importante para alcanzar acuerdos: participan menos en acti-

vidades comunitarias, acceden menos a los medios de comunicación, lo que podría apuntar hacia una cierta cultura de resistencia.

La propia evolución en la consideración de la cuestión migratoria como un problema político y no de orden público, como hasta ahora, revela que aún se está a tiempo de actuar y aplicar estrategias de actuación preventivas que deben ser integrales y deben comenzar desde la escuela.

4. **El contexto del otro:** El proceso de globalización ha traído consigo la imposición de una agenda informativa mundial que expulsa a amplias zonas del Planeta, que prioriza una interpretación “occidental” de la realidad y oculta tanto las formas de conocimiento ajenas, como los contextos de los que proceden los “otros”. Es una jerarquización de lo que pasa en el mundo que pone en la primera plana cuestiones de amenaza y seguridad para justificar determinadas políticas. Se trata de una agenda que elimina aquellas cuestiones culturales y científicas que podrían servir de aproximación al diálogo y también aquellas otras incómodas para el sistema de producción y las actuales relaciones Norte-Sur, lo que condena a gran parte del mundo a la miseria. En definitiva, nuevas dificultades para el conocimiento y, por lo tanto, para la aceptación del otro como ser y realidad compleja más allá de simplificaciones y reduccionismos.

Sin embargo, la aparición de nuevos medios de comunicación y nuevas tecnologías, y la mayor facilidad para conformar opiniones públicas internacionales constituye la base necesaria para situar en esta agenda cuestiones que afectan a todos y facilitan un diálogo que traspasa las fronteras culturales.

5. **El universo simbólico de interpretación de la realidad:** Las dificultades para la aceptación del otro se extienden también a sus propios esquemas de pensamiento. Los medios regionales practican una cierta “endogamia” cultural que prácticamente expulsa de sus páginas las manifestaciones culturales de los “otros”. Reflejan también el proceso homogeneizador de la globalización y convierten a la cultura en algo accesorio. En este sentido, se elimina de ella toda la capacidad de representación simbólica del “yo”, del “otro” y de la realidad y se la reduce a un conjunto de actividades de relleno del tiempo libre, cuando no a un sector económico o industrial, sujeto a las leyes del mercado, e incluso a un elemento de promoción política más que de la persona. Sin embargo, no hay que desdeñar esta función socializadora del ocio, como un elemento capaz de romper barreras de incompreensión.

8. HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE CIUDADANÍA: PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Todo lo anterior nos lleva a un escenario difícil para el diálogo, pero con elementos esperanzadores, una situación que podemos y debemos superar y una de las vías que proponemos es la promoción de lo que algunos expertos denominan nuevo concepto de ciudadanía intercultural, entendida desde una doble perspectiva³⁴:

1. En su dimensión política: con el reconocimiento a todos los ciudadanos de una serie de derechos políticos, civiles y sociales y la exigencia de responsabilidades. En este sentido, las leyes de extranjería restringen algunos de estos derechos a miles de personas, a quienes se les expulsa de amplias zonas de los sistemas de protección jurídica y social del Estado de Derecho, simplemente por su lugar de nacimiento. Corresponde a los poderes públicos, fundamentalmente, las actuaciones sobre esta dimensión, si bien los medios de comunicación tienen el deber de poner el acento en la toma de conciencia ciudadana de sus propias responsabilidades y compromisos para con la comunidad, así como la formación de un juicio crítico con la realidad. En este punto, los medios tienen a capacidad de mostrar el amplio abanico de derechos a la ciudadanía, pero en el caso del "otro" su labor se quedaría escasa si no se convirtieran también en una escuela sobre el funcionamiento de la democracia, útil para ejercer los derechos y las obligaciones.
2. En su dimensión social y personal: Para que todos los ciudadanos – "nosotros" y "ellos" – se sientan parte de una colectividad, con la que comparten valores y normas de comportamiento. Se trata de un proceso que se desarrolla en el tiempo y que culmina con el ejercicio de la propia ciudadanía, mediante la participación en las cuestiones que atañen a la comunidad. En definitiva, es un proceso de identificación. Es en esta perspectiva donde el trabajo de los medios de comunicación puede desplegarse con más claridad tanto en lo que se refiere a la puesta en común de marcos interpretativos, como en la dotación a la sociedad de un escenario para el permanente diálogo.

A ello podríamos unir una dimensión cultural, intentando superar el debate entre el respeto a la pluralidad y la necesidad de igualdad, entendida como la inclusión de los excluidos. Por ello, la integración pasaría, ade-

³⁴ CABRERA RODRÍGUEZ, F.A.: "Hacia una nueva concepción de la ciudadanía multicultural", en BARTOLOMÉ PINA, M.: *Op. cit.*, p. 87.

más de por el reconocimiento de los derechos sociales, por una iniciativa sobre los derechos culturales, favoreciendo un acceso igualitario a los instrumentos simbólicos — como la información y el conocimiento— y la participación de los distintos colectivos en el debate público.

Sin embargo, para que este diálogo se produzca deben existir una serie de cuestiones previas que abarcan desde aspectos políticos (la existencia de estructuras públicas que faciliten la participación de las personas o la garantía de servicios públicos como la educación, servicios sociales,...) hasta cuestiones de índole cívico, como son la necesidad de un reconocimiento mutuo entre el “nosotros” y el “ellos”, o incluso personal, como es la exigencia de que todo el proceso se produzca de forma dinámica y los ciudadanos sean capaces de pensar, apoyar, cuestionar o someter a crítica todo el conjunto de valores: tanto los del “otro” como los del “yo”. De este modo tendríamos conformado un escenario para el diálogo intercultural en el que aún deben darse tres requisitos, que describe Rodrigo Alsina³⁵:

1. Competencia comunicativa en una lengua común, es decir, hacer la comunicación asequible.
2. Cierta conocimiento de la otra cultura; no se trata de saber sólo un idioma sino el “cuadro” que debe enmarcar dicho idioma: comunicación gestual, el particular significado de algunos términos (el emocional...) Un mismo discurso tiene diferentes lecturas que sólo las personas que conozcan bien la cultura pueden alcanzar.
3. Una toma de conciencia de la propia cultura desde los prejuicios que deben cuestionarse. La comunicación intercultural no sólo supone comunicarse con otras culturas, sino también hacer el esfuerzo de repensar la nuestra.

En definitiva, repensar nuestro etnocentrismo y abrir la mente y la conciencia para ver qué podemos aprender de otras culturas.

¿Cómo debe desplegarse la acción de los medios de comunicación en este diálogo?

Ya hemos visto que los medios pueden ser el escenario del intercambio, pero constreñir todo su potencial al de meros espectadores sería un reduccionismo imperdonable. La responsabilidad social de los periodistas se debería materializar en un trabajo como agentes activos del diálogo intercultural en varias direcciones, que podríamos resumir en las siguientes:

³⁵ RODRIGO ALSINA, M.: *Op cit.*, p. 97.

- **Agentes para el conocimiento:** Los medios de comunicación deben jugar un papel activo en la transmisión de imágenes y valores que permitan articular un futuro intercultural. Es necesario un especial esfuerzo para, sin abandonar el principio de transmitir información veraz, eliminar la tentación de las visiones simplistas y estigmatizadoras, acercar al público situaciones lacerantes que muevan a la solidaridad y otras realidades ocultas bajo el velo de la agenda informativa decidida y marcada por los poderosos. Es importante también abandonar el etnocentrismo latente para intentar comprender al “otro” y sus circunstancias y fomentar los intercambios mutuos como la mejor forma de conocimiento. Dentro de esta función, los medios deben estar atentos para ser –y llevar– la voz de quienes tienen más dificultades para expresarse e, incluso, un canal para el aprendizaje del idioma, requisito imprescindible para entendernos. **Un análisis realista.**
- **Agentes para la formación de ciudadanos participativos y responsables:** Dice Azurmendi³⁶ que sin ciudadanos con ciertas conductas cívicas y virtudes compartidas y sin una escuela que les forme en valores cívicos, las democracias serían difíciles de gobernar. Los medios de comunicación deben ser parte de esa gran escuela de ciudadanía que actúe al menos en cuatro líneas: el fomento de un espíritu crítico con la actuación de los propios ciudadanos y de sus representantes; el acrecentamiento de un sentido de la justicia capaz de discernir y respetar los derechos del “otro” y de moderar las propias reivindicaciones; ayudar a un sentido de la decencia civil en la vida cotidiana para evitar discriminaciones y, por último, colaborar en una tolerancia pluralista que acepte cualquier forma de pensar, de creencia y estilo de vida que elijan para sí los ciudadanos dentro del respeto a la ley y a las demás personas.

Es necesario también llevar a la agenda pública la emigración como algo más que una cuestión de cifras sino como una realidad las más de las veces dramática en la que las personas y sus derechos deben ser lo prioritario. De este modo, la salud democrática de un país necesita de ciudadanos informados que tengan interés activo por participar en los debates públicos y en la toma de decisiones. La actuación de los medios debe entenderse más que como una mera transmisión de datos, como un aliento hacia la toma de conciencia sobre los derechos y las obligaciones de todas las personas. Combatir ideas y comportamientos xenófobos y ayudar a la conformación de estrategias de comunica-

³⁶ AZURMENDI, M. (2003): *Todos somos nosotros*, Taurus, Madrid, p. 25.

ción eficaces servirá también para avanzar hacia la aceptación mutua del pluralismo a partir de un núcleo cultural compartido.

- **Agentes para la participación:** Los medios de comunicación pueden proporcionar a los ciudadanos habilidades para el acceso a los recursos de la comunidad, dotarlos de conocimientos para que tengan capacidad de decidir e instrumentos para garantizar su propio acceso a los sistemas de transmisión de informaciones. También pueden favorecer la implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos, más allá de la mera delegación democrática y estimular el diálogo entre diferentes personas y grupos en defensa de sus intereses. Todo ello, llevará, sin duda, a una mayor identificación del “otro” con la comunidad y a una más convencida lealtad hacia el Estado de Derecho.

En este sentido, lo local puede constituir el ámbito más interesante para la nueva identidad ciudadana y los medios locales son un instrumento poderosísimo por ser los más próximos. Es ahí donde se puede forjar el primer entramado de relaciones sociales desde la propia autonomía del individuo y donde más fácilmente puede participar de la gestión pública de sus asuntos. En definitiva, donde puede ejercer una mayor vigilancia sobre los derechos y, por ende, puede encontrar mayor incentivo a la participación, para lo que necesita información ágil y eficaz y foros adecuados para canalizar esa participación.

- **Agentes para la educación:** Los medios contemplados como un elemento educativo complementario de la escuela. Es obvio que, en tanto en cuanto parte del proceso de comunicación, el lenguaje de los medios puede ayudar a la adquisición de una cultura ciudadana como un elemento más para la igualdad de oportunidades y la promoción de la ciudadanía. Como hemos visto, la función educativa debe ir más allá de la identificación y desactivación de los prejuicios o de la puesta en valor de la diversidad y debe ahondar en la necesidad de dotar a la sociedad de herramientas necesarias para evitar la utilización de la diversidad para legitimar la exclusión social y abundar en el núcleo central del debate: el hecho de que trabajamos con hombres y mujeres iguales en dignidad y derechos. Los medios pueden ser un instrumento de integración social y de lucha contra la exclusión, acrecentando el sentimiento de pertenencia, mediante una pedagogía inclusiva y no exclusiva. Es tarea también de los comunicadores fomentar el respeto al pluralismo y a la diferencia a partir de un núcleo cultural compartido y del respeto a unas reglas imprescindibles para las relaciones humanas. En

definitiva, y según el esquema de Martinello³⁷, esta función de pedagogía debe extenderse a facilitar el conocimiento de asuntos públicos de la comunidad política, a actividades relativas al sentido cívico y a la adquisición de competencias técnicas ligadas a la participación política, esto es, al ejercicio de la ciudadanía. Además, podemos extender la función de los medios con carácter preventivo sacando a la luz modelos de comportamiento integradores frente a conductas asociales.

- **Agentes para el adquisición de poderes (“empowerment”):** Es decir, los medios de comunicación como un instrumento de los grupos más desfavorecidos para, primero, analizar su estructura social y las causas de su situación, y después, ayudarles a dotarse de capacidades para conseguir sus metas desde dos puntos de vista: en lo personal (enseñarles sus derechos); y en lo cívico (acompañarles en el trabajo colectivo en contra de la injusticia social). En palabras de Cabrera Rodríguez³⁸, “es necesario no solamente que las personas estén informadas, sino que tomen conciencia crítica de la situación, de las dinámicas sociales, económicas y políticas que la generan y que desarrollen estrategias que les permitan reaccionar ante aquellas situaciones no como víctimas ni dependiendo de los otros, sino potencialmente activos y con capacidad para solucionar sus propios problemas. Se trata de que las personas y colectivos desarrollen las habilidades cívicas necesarias para mejorar por sí mismos sus actuaciones y favorecer el cambio social necesario para que las situaciones resulten más justas y equitativas”. En definitiva, es preciso tomar conciencia de la necesidad de acabar con la victimización del “otro”, que hemos visto desde el principio de este trabajo.
- **Agentes para la transformación social:** Hay que advertir que existe un riesgo de culturalizar los problemas migratorios, dejando de un lado otras cuestiones políticas y sociales importantes y reduciendo todo a una cuestión meramente cultural. En este sentido, cabe aventurar que toda política migratoria estará condenada al fracaso si no se intervienen sobre los factores que limitan el acceso de este colectivo a unos recursos económicos suficientes y a la adquisición de la plena ciudadanía. Así, los medios de comunicación pueden convertirse en altavoces necesarios y formadores de un juicio crítico para que el conocimiento, el acceso a los servicios y la toma de conciencia produzca una modificación de las situaciones de injusticia. La conformación de liderazgos propios de los “otros” con capacidad de interlocución y la búsqueda de fórmulas de representa-

³⁷ MARTINELLO M.: *Op. cit.*

³⁸ CABRERA RODRÍGUEZ, F.A.: *Op. cit.*, p. 94.

ción de colectividades minoritarias, también en los medios, que sirvan no tanto para salvaguardar sus derechos individuales, sino también el derecho de la colectividad a reproducirse como tal. No se trata tanto de abogar por fórmulas de discriminación positiva, sino de encontrar caminos para hacer fluir a la normalidad lo que ya es normal en el ámbito privado. También los medios de comunicación deben ser agentes necesarios para el conocimiento y la aceptación del universo simbólico del “otro” y la toma de conciencia de la cultura como un elemento central en la construcción de las personas y sus realidades. La aceptación de la diversidad no debe llevar nunca a aceptar la desigualdad.

En definitiva, los medios de comunicación pueden ser agentes activos y acompañar a la sociedad pluricultural en todo el proceso (concienciación, organización y transformación social) que desembocaría en la creación de una comunidad basada en una nueva identidad ciudadana. Ésta se concibe más allá de un determinado territorio, sino como un escenario de valores compartidos, con una identidad común en constante creación y, con el tiempo, con una nueva cultura que refleje consensos básicos y no anule otras que se practiquen y se ejerzan en diferentes ámbitos de la vida. Sería una comunidad que satisfaga las necesidades del individuo y de la colectividad, en la que sea posible participar e influir y en la que se desarrollen sentimientos de pertenencia.

La interculturalidad no es una utopía. El escritor mexicano Carlos Fuentes pone como ejemplo de manifestaciones interculturales en América Latina obras como el barroco del siglo XVIII o el muralismo del siglo XX, en los que se percibe el diálogo de los distintos pueblos que componen América. En la misma categoría incluye la música, los ritos, las fiestas populares, las estrategias productivas e incluso los mecanismos de supervivencia de los diferentes países. Ello nos llevaría a afirmar que, pese a lo moderno del debate teórico, se trata de situaciones que se han producido a lo largo de la historia, si bien hay que advertir que no podremos hablar de situaciones interculturales por la sencilla razón de que no son producto de un diálogo en pie de igualdad, sino de una situación de influencia entre una parte de la sociedad que dominaba y otra que lo padecía.

Así, podríamos decir que el principal papel de los medios podría ser el de buscar una identidad de proyecto, que podría comenzar por los productos culturales, dado su poder simbólico, pero debería extenderse a los procesos sociales e ir más allá de la mera aceptación del “otro” (que sería ya un paso importante) para contribuir al reconocimiento de su valía.

Educación del alumnado extranjero en Castilla y León: Análisis y propuestas

Dr. JESÚS APARICIO GERVÁS

Profesor

Facultad de Educación y Trabajo Social

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los pilares más firmes que favorece la integración y la convivencia de la población extranjera en nuestro país no es otro que la educación¹. La educación es, además, la principal herramienta de lucha contra el racismo, la intolerancia y la xenofobia², y esa educación se forja en y desde la escuela.

Pero la escuela de nuestros días evoluciona cada vez más deprisa. Y en esa progresiva evolución, el factor más mutable es el del alumnado. Más incluso, que los propios planteamientos pedagógicos. En esta tesitura de cambio, una de las causas que favorece muy directamente esta rápida progresión, no nos cabe duda, que es la cada vez más numerosa llegada de alumnado extranjero a nuestras aulas. En definitiva, una situación educativa que tiene que responder, como siempre, a una realidad social que avanza rápidamente y con un reto diferente al de la escuela tradicional. Se trata pues, entre otros aspectos, de educar para la convivencia en una sociedad cada vez más plural y heterogénea, pero evidentemente, desde otros planteamientos pedagógicos que los tradicionales.

¹ APARICIO, J.M.; CARBONERO, M.A.; CARRO, L. y VV.AA. (2006): *Población inmigrante en Tierra de Campos: Situación y análisis*, Pirámide, Madrid.

² APARICIO, J.M. (2002): *Prensa y educación: acciones para la desaparición de un gueto*, Editorial Libre de Enseñanza (E.D.L.E.), Madrid.

En esta tarea no sólo debemos investigar en la aplicación de nuevos objetivos educativos, en adecuar los contenidos a la nueva realidad del aula o en plantear diferentes estrategias metodológicas que faciliten el aprendizaje de este “nuevo” alumnado (aunque también). Se trata, además, de formar al profesorado ante esta nueva realidad social. Y ahí entra en juego la urgente necesidad de plantear en las Facultades, pero sobre todo en las Facultades y Escuelas Universitarias de Educación, la creación de nuevas asignaturas que formen a un profesorado que necesariamente tiene que hacer frente a una realidad educativa muy diferente a la de anteriores generaciones. En este sentido, no podemos por menos que hacernos algunas preguntas que emanan de la propia realidad educativa actual: ¿cuántas asignaturas troncales relacionadas con la Educación Intercultural se imparten en las diferentes universidades españolas?; ¿cuántas son obligatorias?; ¿cuántas son optativas?; ¿cuántas son de libre configuración? Como podremos observar, si analizamos las asignaturas que se imparten, en su mayoría (aunque cabría señalar que casi en su totalidad), son asignaturas de carácter optativo y de libre configuración y prácticamente pueden contarse con los dedos de una mano. ¿Es éste el impulso educativo que queremos dar a nuestro profesorado frente al nuevo modelo de sociedad que se nos plantea? ¿Son éstos los planteamientos educativos que se pretenden impulsar para la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior?

Ante esta situación, no nos cabe duda de que se puede hoy en día terminar en nuestras universidades las carreras de Magisterio, de Educación Social, de Trabajo Social, o de cualquier licenciatura que habilite al futuro profesional para ejercer la docencia, la educación social o el trabajo social y no haber cursado nunca ni tan siquiera una sola asignatura relacionada con alumnado extranjero o con alumnado perteneciente a minorías étnicas (entre otras muchas carencias). Y dado que esto puede ser así (incluso es lo más frecuente), ¿cómo puede un maestro(a), profesor(a) de Educación Secundaria o Bachillerato, educador(a) social o trabajador(a) social (entre otras profesiones), enfrentarse a una realidad social que ni tan siquiera se le ha planteado en sus planes de estudio?; ¿podemos exigir después responsabilidades? Es evidente que ese aprendizaje, del que no es culpable el docente, deberá realizarse posteriormente, por propia voluntad, o a través de experiencias éxito-fra-caso que le vayan sucediendo en la cotidianeidad del aula. Estamos cansados de comprobar la enorme cantidad de cursos de formación que se están produciendo, vinculados de una u otra manera al conocimiento de la realidad intercultural. Cursos que pretenden cubrir el vacío formativo que existe y a los que no nos oponemos, siempre y cuando tengan un carácter complementario en la formación de la persona. Pero no olvidemos que estos pro-

fesionales de la educación y del trabajo social, tienen que invertir, de nuevo, su tiempo y dedicación en una tarea que debería haber sido cubierta y satisfecha en su etapa universitaria anterior. Somos conscientes, aún así, del enorme esfuerzo personal que se encuentra realizando el profesorado y los (las) trabajadores(as) sociales, para adecuarse lo más rápidamente posible a esta nueva realidad social.

Así las cosas, y a pesar de encontrarnos en el apartado introductorio del capítulo, no queremos avanzar sin destacar nuestra primera propuesta de acción, que a todas luces ya hemos apuntado en los párrafos anteriores: inclúyanse asignaturas en los planes de formación de futuros profesores(as) de educación secundaria y bachillerato, maestros(as), educadores(as) sociales y trabajadores(as) sociales (entre otros), de todas las especialidades, a través de asignaturas troncales, obligatorias y optativas relacionadas con la Educación Intercultural. No pretendemos entrar desde estas páginas en la forma de cómo hacerlo (dada su extensión, que sería inabarcable desde un capítulo), pero sí queremos penetrar en el fondo. Inclúyanse estas asignaturas, pues, de lo contrario, nos encontraríamos educando al margen de la realidad social, y eso, verdaderamente, no tiene sentido.

Ante esta nueva situación en el panorama educativo, y como consecuencia de la escasa formación académica, como hemos señalado anteriormente, se producen respuestas educativas concretas (a posteriori), que intentan paliar de alguna manera esta carencia. Se trata de políticas educativas específicas, encaminadas a favorecer la convivencia de la población extranjera en el conjunto de la sociedad mayoritaria. Son respuestas que se apoyan en la educación intercultural como piedra angular de la política educativa que se pone en práctica, tanto a nivel nacional, como a nivel de cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, y que más tarde analizaremos.

2. LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL COMO PIEDRA ANGULAR QUE FAVORECE LA CONVIVENCIA EN UNA SOCIEDAD CULTURALMENTE HETEROGÉNEA

2.1. Los paradigmas de la Educación Intercultural

Son numerosos los paradigmas en los que actualmente se trabaja en Educación Intercultural, no obstante, y a modo de síntesis, básicamente podríamos agruparlos en los tres siguientes:

2.1.1. *El paradigma etnocéntrico*

Se trata de un posicionamiento “asimilacionista”, a través de una postura egoísta y paternalista, impregnada de un absurdo y nefasto complejo de superioridad³.

Consistiría en juzgar las creencias, las tradiciones, los comportamientos y las costumbres de otras culturas desde parámetros de referencia de la cultura propia. Implicaría pues, la negación de la paridad en relación intercultural, mediante la reducción a un tipo cultural único y universalmente válido. Para Deconchy⁴, este paradigma corresponde a “*un complejo conjunto de actitudes que reflejan al mismo tiempo una subestimación de las minorías étnicas,..., y un nacionalismo receloso*”.

2.1.2. *El paradigma relativista o el relativismo cultural*

Fue Herder en el siglo XVIII, quien comenzó a defender los planteamientos del relativismo cultural absoluto, basado en el principio de la inmaculada pureza de las culturas y las naciones⁵. No obstante, este paradigma empezó realmente a tomar cuerpo a partir de los estudios de la escuela culturalista norteamericana, y tiene como principal objetivo el dar a conocer otras culturas desde sus propios valores. Considera que todas las culturas son igualmente válidas y, por lo tanto, todos los comportamientos culturales, respetables. Es evidente, que no puede darse por válido cualquier comportamiento cultural, sobre todo aquéllos que no respetan los derechos de la persona. No podemos afirmar que todos los elementos de todas las culturas son válidos por el mero hecho de existir.

Así las cosas, y si consideráramos la idea de que los nazis constituían una cultura peculiar, y desde su punto de vista, estas prácticas estaban justificadas, desde el paradigma relativista sólo nos quedaría la posibilidad de condenar sus creencias y sus acciones desde nuestro punto de vista, pero nuestra condena nunca podría tener efectos prácticos. De hecho, los plan-

³ APARICIO, J.M. (2002): *Educación intercultural en el aula de Ciencias Sociales*, Editorial Libre de Enseñanza (E.D.L.E.), Madrid.

⁴ DECONCHY, J.P.: “Sistemas de creencias y representaciones sociales”, en: MOSCOVICI, S.: *Psicología social*, Paidós, vol. II, Barcelona.

⁵ Para HERDER, la naturaleza humana no era uniforme sino diversificada, y el proceso histórico no era extensivo a toda la humanidad, sino que se circunscribía a pueblos y estirpes particulares.

teamientos de Herder fueron calando en el pensamiento y en la sociedad alemana, y terminaron sirviendo de caldo de cultivo al nazismo⁶.

A pesar de todo, esta corriente de pensamiento ha destacado que la Cultura no está en posesión de ningún grupo social, y ha servido, en principio, para poner en tela de juicio la corriente etnocéntrica, que como hemos señalado, insiste en la existencia de una única cultura válida: la propia.

2.1.3. *El paradigma crítico o del mestizaje cultural*

Este “nuevo” paradigma persigue el enriquecimiento de todos los individuos de las diferentes sociedades y culturas que conviven en el mismo tiempo en espacios comunes, a través del conocimiento crítico y la asunción de las diferentes aportaciones que cada cultura realiza al acervo cultural común. En ningún momento pretende ser una amenaza a la propia identidad cultural.

Se trata pues, de un paradigma simbiótico, en el que todas las culturas se necesitan e interrelacionan entre sí, a través de un aprendizaje mutuo, de una nueva aportación y asimilación de costumbres, tradiciones y formas de vida, que van penetrando en cada una de ellas, conformando una “transcultura” más abierta, dinámica y enriquecedora.

2.2. **Algunos modelos de sistematización de los principales conceptos básicos que se trabajan en Educación Intercultural y las acciones que originan**

Podríamos establecer numerosos conceptos y tipos de acción-actuación para trabajar en Educación Intercultural. En este sentido, podría establecerse una primera diferenciación entre conceptos primarios y derivados y en relación también al tipo de acción que éstos determinan. Bien es cierto, que en la mayor parte de las ocasiones, estos conceptos se encuentran interrelacionados con más de un tipo de acción (en ocasiones, incluso en forma muy compleja), pero a modo de establecer un criterio, hemos recogido en el modelo que presentamos, tan sólo aquella que nos parece la más significativa, como vemos a continuación:

⁶ RUIZ, C. (2003): *Educación Intercultural. Una visión crítica de la cultura*, Octaedro, Barcelona.

SISTEMATIZACIÓN CONCEPTUAL		
Conceptos Básicos		Acciones que determinan
Primarios	Secundarios o Derivados	Actitudes, Valores, Comportamientos
<i>CULTURA</i>	Aculturación Adaptación Asimilación Integración Relativismo Cultural Identidad Comunidad Interculturalidad Ciudadano Sociedad Multiculturalidad	Proceso. Contacto cultural. Proceso unidireccional. Cambio: Sujeto -Medio Proceso. Pasividad cultural. Presión social Proceso. Intercambio. Mestizaje (contrario a asimilación) Corriente de pensamiento. Permisividad social Valores individuales en una comunidad Organismo viviente Convivencia en comunidad Vive / convive en comunidad (ciudad-nación-mundo) Gran grupo (relaciones de intercambio) Tolerancia con el grupo
<i>RAZA</i>	Racismo	Desconocimiento
<i>ETNIA</i> (Minoría étnica)	Etnocentrismo	Exclusión, prejuicios / Egoísmo
<i>EXTRANJERO</i>	Xenofobia Inmigración	Miedo (desconocimiento) Alarma social
<i>DESCONOCIMIENTO</i>	Prejuicio Estereotipo	Desconocimiento individual Desconocimiento social
<i>FORMA DE SER/PENSAR</i>	Respeto Solidaridad	Educación (valor) Educación (valor)

Evidentemente, el siguiente paso sería el definir todos y cada uno de los conceptos que, a nuestro juicio, son de máximo interés para profundizar en el conocimiento de la educación intercultural. Ciertamente, existen otros conceptos que también podrían ser incluidos en esta clasificación, pero necesariamente debemos y tenemos que recoger aquellos que, a nuestro juicio, son los más significativos y relevantes para el presente estudio.

2.3. Definición de algunos de los principales conceptos básicos que se trabajan en Educación Intercultural

De entre los numerosos conceptos que se trabajan en Educación Intercultural, y a través de la propuesta anterior, a modo de ejemplo, estableceríamos las siguientes definiciones:

a) **CULTURA.** Es, a nuestro juicio, el concepto básico por excelencia. De ahí que le dediquemos más atención que al resto. Podríamos definirlo como

la estructura compleja de conocimientos, códigos, símbolos, reglas formales o informales, modelos de comportamiento, de valores, intereses, aspiraciones, creencias, mitos, todos interdependientes unos de otros. Este universo se refleja en las prácticas de comportamiento cotidianas (modos de vestir, usos culinarios, formas de hábitat, actitudes corporales, tipos de relaciones, organización familiar, prácticas religiosas). La cultura cubre el vivir y el hacer. Esta estructura compleja nace de los cambios técnicos, económicos y sociales propios de una sociedad dada en un espacio y en un tiempo. Es, según Perotti, el resultado del encuentro de tres protagonistas de la vida: el hombre, la naturaleza y la sociedad⁷, aunque tal vez sería necesario incluir, a nuestro juicio, “en un mismo tiempo”.

Para algunos autores, el concepto cultura tiene un carácter muy generalista y amplio, abarcando cualquier tipo de actividad humana (como lavar los platos, comer, vestir,...). Para otros, este concepto es más reducido e identificaría tan sólo a diferentes unidades identitarias (lingüística, religiosa, étnica, etc.). Pero en nuestro caso, creemos que se debe limitar aún más el marco conceptual. Si bien, podemos considerar como cultura una identidad lingüística, o religiosa, o étnica, por poner un ejemplo, éstas no pueden encontrarse en los mismos niveles de concreción. O acaso, ¿puede introducirse en el mismo saco una identidad cultural y una identidad étnica? Para entendernos mejor, ¿podríamos trabajar la misma realidad intercultural con una minoría cultural (inmigrantes, por ejemplo), que con una minoría étnica (gitana, por ejemplo)? Evidentemente, no. El propio Giovanni Sartori⁸, llega a afirmar, incluso, que bajo la expresión “cultura”, no todo es cultura y, en consecuencia, el tratamiento debe y tiene que ser diferente.

Pero a pesar de estas disertaciones, además, son numerosos los investigadores que abordan el concepto de cultura a través de diferentes ópticas: antropológica, jurídica, económica, etc.

a.1) Aculturación. Es un camino bidireccional. Es el proceso que ocurre cuando se establecen contactos culturales entre grupos diferentes e influye en los patrones de una o ambas culturas. También puede definirse como el conjunto de fenómenos resultantes del contacto entre culturas. Se aplica al contacto entre grupos y a los procesos individuales de los sujetos que viven en ellos, estudiando especialmente sus cambios psicológicos.

⁷ PEROTTI, A. (1989): *Educación y desarrollo cultural de los inmigrantes. Léxico antropológico sobre la inmigración*, Council of Europe, Proyecto, nº 7.

⁸ SARTORI, G. (1991): *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, Grupo Santillana de Ediciones, Madrid.

a.2) Adaptación. Proceso por el cual una persona tiene la habilidad para enfrentarse a una nueva situación o a un nuevo medio, modificando, según el caso, ciertas características propias. Contrariamente a la integración, la adaptación es un proceso de dirección única, que no implica la reciprocidad del intercambio entre el sujeto (inmigrante, en nuestro caso) y la sociedad. El cambio corresponde únicamente al sujeto (inmigrante).

a.3) Asimilación. Proceso que concibe las relaciones entre los sujetos (inmigrantes, en nuestro caso) y la sociedad de acogida a través de una transmisión unilateral (conformidad) de los modelos de comportamiento de la sociedad de acogida que se impone a la personalidad del sujeto (migrante), obligándolo a despojarse de todo elemento cultural propio. Se trata pues, de un proceso de sometimiento y adaptación de un grupo(s) o cultura(s) minoritaria(s) a otro(s) mayoritario(s) dominante(s). El proceso de asimilación responde, en el mejor de los casos, a una visión etnocéntrica de la Educación Intercultural.

a.4) Integración. Proceso que identifica la capacidad de confrontar y de intercambiar, en una posición de igualdad y de participación, valores, normas, modelos de comportamiento, etc., tanto por parte de los sujetos inmigrantes como los de la sociedad de acogida. Pretende que los nuevos residentes, lleguen a participar activamente en la vida económica, social, cívica, cultural y espiritual de la sociedad de acogida. Excluye la yuxtaposición y la fusión cultural, proponiendo un mestizaje cultural. Es, a todas luces, la antítesis de la noción de asimilación.

a.5) Relativismo cultural. Más que un concepto derivado, podríamos identificarlo, al igual que señala J. Aparicio⁹, como *“una corriente de pensamiento que empezó a tomar cuerpo a partir de los estudios de la escuela culturalista norteamericana, y tiene como principal objetivo el dar a conocer otras culturas desde sus propios valores. Considera que todas las culturas son igualmente válidas y, por lo tanto, todos los comportamientos culturales respetables. No es su objetivo entrar en la resolución de conflictos interculturales”*. ¿Sería válido aceptar valores culturales que atentaran contra los derechos de la persona? Evidentemente, no.

a.6) Identidad. La identidad, cuando nos referimos a una concepción individual (de carácter psicológico), se relaciona con la percepción que cada individuo tiene de sí mismo, es decir, la percepción de su propia conciencia de existir como persona en relación con otros individuos con los cuales él forma un grupo social (familia, autonomía, nación, etc.). Esta percepción no es solamente individual, sino más bien, el conocimiento recíproco entre el indi-

⁹ APARICIO, J.M.: *Educación Intercultural...*, op. cit.

viduo y la sociedad. Pero cuando nos referimos a una concepción más amplia (de carácter sociológico), nos encontraríamos hablando desde un punto de vista cultural y en este caso, lo entenderíamos como su identidad global, es decir, en el marco de los grupos sociales a los cuales pertenece el individuo, con sus normas de conducta, valores, costumbres, lengua, religión, etc.¹⁰

a.7) Comunidad. Compartimos la definición de A. Tönnies¹¹, cuando la identifica como “*organismo viviente*”, es decir, la clásica idea de *Gemeinschaft*. Y es en esta comunidad en donde realmente se producen los primeros conflictos originados por los choques interculturales. Si la persona constituye el ADN de la interculturalidad, la comunidad es la célula que forma el tejido social de una colectividad heterogénea que convive en un mismo espacio y un mismo tiempo. Es evidente que si somos capaces de transmitir valores y actitudes interculturales en la persona, podremos modificar los mecanismos de conducta social en su comunidad, y ésta, a su vez, en el tejido social que conforma, de igual manera que se comportaría el ADN en una célula de nuestro cuerpo.

a.8) Interculturalidad. La interculturalidad, en síntesis, podríamos definirla como una corriente de pensamiento que se encarga de la interacción en un mismo espacio y tiempo de culturas heterogéneas. Esta situación, genera conflictos. Una posible respuesta a esos conflictos se abordaría desde la Educación Intercultural.

a.9) Ciudadano. El que vive en una comunidad (entiéndase el concepto de comunidad más o menos elástico, que podría abarcar desde la ciudad hasta el propio mundo). Un ciudadano intercultural sería, por tanto, la persona que convive en una comunidad culturalmente heterogénea. La persona es ciudadana de una vivienda, de un barrio, de un municipio, de una nación, e incluso, del propio mundo.

a.10) Sociedad. Siguiendo de nuevo a Tönnies, sociedad es un agregado mecánico, basado en mediaciones de intercambio y de contrato, es decir, la *Gesellschaft* (sociedad), en clara oposición a la *Gemeinschaft* (comunidad). Si el objetivo a alcanzar es el de llegar a *convivir* comunidades interculturales en el seno de una sociedad también intercultural, no es menos cierto que lo

¹⁰ En relación con esta cuestión, queremos destacar los estudios realizados por la DRA. MARGARITA NIETO BEDOYA, en su participación en el postgrado “Especialista Universitario en Educación Intercultural”, que se imparte en la Facultad de Educación y Trabajo Social de la Universidad de Valladolid.

¹¹ TÖNNIES, A. (1947): *Comunidad y Sociedad*, Losada, Buenos Aires.

más frecuente en nuestros días (y no por ello menos deseado), es encontrar comunidades interculturales *viviendo* en sociedades multiculturales.

a.11) Multiculturalidad. Podría definirse, en síntesis también, como la corriente de pensamiento que se encarga de armonizar la presencia en un mismo espacio y tiempo de culturas heterogéneas. También genera conflicto, aunque en menor medida que la interculturalidad. No implica los valores que requiere la interacción cultural (conocimiento del otro, aceptación, convivencia, implicación, resolución de conflictos, mediación, solidaridad, transigencia, etc.), pero sí valores de otro tipo (respeto, tolerancia, democracia, etc.) Una respuesta posible sería la Educación Multicultural. Para G. Sartori¹², multiculturalismo, se entiende como *una expresión que simplemente registra la existencia de una multiplicidad de culturas*.

b) RAZA. Conjunto de poblaciones de organismos de una especie que poseen las mismas frecuencias relativas de alelos o de estructuras cromosómicas. El ser humano, comparte un elevado porcentaje de cromosomas con la mosca y mucho más con el cerdo y el chimpancé, por lo que se hace imposible establecer biológicamente diferentes tipos de razas humanas.

b.1) Racismo. Actitud que establece una jerarquía entre los diferentes grupos humanos, basada en la superioridad física, intelectual y económica de unas razas sobre otras. Justifica la discriminación y la destrucción de razas “consideradas inferiores”.

c) ETNIA. Grupo humano constituido por miembros que comparten un origen y una tradición cultural común simbolizada por un nombre. Sus miembros se identifican por una ascendencia común, compartiendo prácticas culturales de comportamiento (costumbres), lingüísticas, religiosas, territoriales y económicas comunes. Su territorio puede llegar a ser internacional. En el mundo, en la actualidad, existen más de doce mil etnias. Cada etnia se encuentra formada por tribus.

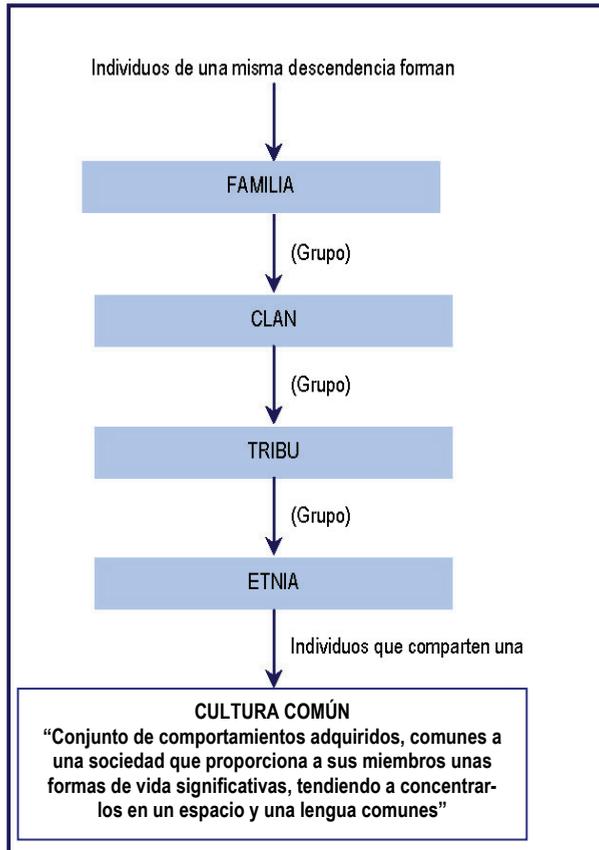
Tribu. “Grupo de “clanes”. Una tribu es un conjunto de personas que proceden generalmente de la asociación de familias (CLANES), o de una, que habitan un poblado o aldea en un territorio geográfico definido (más reducido que el anterior) y se encuentran dirigidas (generalmente), por personas mayores (jefes o patriarcas).

Clan. “Grupo de “familias”. Grupo de personas con ascendente común (familia: parientes).

¹² SARTORI, G.: *La sociedad multiétnica...*, op. cit.

Familia. Grupo social cuyo núcleo lo constituyen los cónyuges y sus hijos, pudiendo incluir los diversos grados de parentesco que tienen carácter legal, moral y social.

Gráfico 1



La noción de minoría étnica introduce en el concepto de identidad un significado de carácter político que cubre el conjunto de elementos que sirven de armas ideológicas y que hacen de una minoría étnica (o de una parte de ésta), un grupo solidario. Como ya hemos señalado, conviene recordar que no tiene nada que ver una minoría cultural y una minoría étnica.

c.1) Etnocentrismo. Acción que eleva a la categoría de universal, los valores de la sociedad a la que pertenece. Considera que lo que es un bien para uno mismo, lo es necesariamente para el otro. La falta de comprensión es la primera consecuencia etnocéntrica.

d) EXTRANJERO. Persona que procede de un país diferente al propio.

d.1) Xenofobia. Es un prejuicio que se manifiesta en forma de odio o rechazo hacia los extranjeros. Provoca toda clase de estereotipos que conducen a actitudes discriminatorias.

d.2) Inmigración. Persona o grupo de personas que migran de un lugar a otro (ciudad, región, autonomía, país, continente). En nuestro caso, se entiende que son aquellas personas que proceden de otros países (extranjeros).

e) DESCONOCIMIENTO. Derivado del concepto “conocer”, no nos cabe la menor duda de que el primer paso que debemos y tenemos que dar para alcanzar una sociedad intercultural, es el de “conocer al otro”. A través de este conocimiento, se comenzarán a superar ciertos prejuicios y estereotipos y sólo así, se alcanzará un cambio en las actitudes de la persona. En definitiva, un cambio en la filosofía de vida; un cambio hacia la interculturalidad. Por el contrario, el desconocimiento del otro, es lo que nos llevará irremediablemente hacia, al menos, los dos conceptos siguientes: el del estereotipo y el del prejuicio.

e.1) Estereotipo. *Idea* preconcebida, o simplificación, socialmente compartida de los rasgos culturales de un determinado grupo. Constituye la base del prejuicio e impide considerar a las personas como individuos, pues solo se percibe al grupo al que pertenecen y se le considera dentro de una categoría concreta preestablecida.

e.2) Prejuicio. Conjunto de *actitudes*, normalmente rígidas y desfavorables, que se muestran hacia algo o alguien y que se dan como preconcebidas. Los prejuicios se encuentran casi siempre, socialmente generalizados, por lo que se asumen con gran facilidad. Ayudan a generar juicios de valor.

f) FORMA DE SER/PENSAR. Actitud de la persona hacia la vida o hacia otras personas. Puede ser de muy diferentes tipos:

f.1) Respeto. Actitud que persigue la atención, consideración, veneración o acatamiento que se hace a uno.

f.2) Solidaridad. Actitud de adhesión o asociación circunstancial a la causa, opinión o empresa de otros, con un fin común a todos.

f.3) Intolerancia. Actitud consistente en la falta de respeto o consideración hacia las opiniones o prácticas de los demás, aunque sean diferentes de las nuestras. Esta falta de respeto o consideración hacia los demás, puede estar motivada por cuestiones de raza, sexo, religión, clase social,...

f.4) Discriminación. Según Amorós y Pérez¹³, la discriminación es una “*actitud que concede un trato de inferioridad a personas o colectivos por motivos políticos, económicos, culturales, ideológicos, sociales o individuales. La Declaración Universal de los Derechos Humanos condena la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión*”.

g) **EDUCACIÓN.** Serie de actos que, conforme a un plan, pretenden el desarrollo óptimo de las facultades físicas, intelectuales y morales del educando, para integrarlo en una sociedad. Pero, ¿de qué sociedad estamos hablando? Evidentemente, de una sociedad plural y heterogénea, la sociedad de nuestros días.

g.1) Educación intercultural. Modelo educativo que propicia el enriquecimiento cultural de los ciudadanos, partiendo del reconocimiento y respeto a la diversidad, a través del intercambio, el diálogo y la convivencia, en la participación activa y crítica para el desarrollo de una sociedad democrática basada en la igualdad, la tolerancia y la solidaridad. Este concepto es más utilizado por investigadores de influencia europea. Se trata de un modelo educativo de carácter más normativo, que pretende alcanzar un proceso de intercambio e interacción comunitaria, que sería deseable en las sociedades multiculturales, tal y como recomienda el Consejo de Europa.

García Martínez y Sáez de Carreras¹⁴, contraponen el concepto de educación intercultural al de educación multicultural, en el sentido de que el primero tiene un sesgo más dinámico que el segundo, de características más estáticas. Así, la educación intercultural *apunta hacia una relación de interpenetración cultural, de activa relación y que recoge mejor la intencionalidad, actitudes y comportamientos acordes con los principios del mejor entendimiento de los alumnos de diversas culturas.*

g.2) Educación multicultural. Concepto utilizado con mayor frecuencia en la literatura anglosajona, y que en ocasiones, puede llegar a tener el mismo significado que el concepto anterior “educación intercultural”. Se trata también de un modelo educativo orientado hacia la igualdad de oportunidades educativas para todo el alumnado, sin distinción de género, clase social, raza, religión, cultura, ... Es un modelo educativo de tipo descriptivo, pues pretende explicar la realidad de las sociedades en las que coexisten diferentes culturas.

¹³ AMORÓS, A. y PÉREZ, P. (1993): *Por una Educación Intercultural*, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.

¹⁴ GARCÍA, A. y SÁEZ, J. (1998): *Del racismo a la interculturalidad. Competencia de la educación*, Narcea, Madrid.

En palabras de Marina Lovelace, Educación Multicultural lo define como¹⁵: *“La educación necesaria para afrontar la complejidad de los desarrollos de las sociedades contemporáneas, estableciendo un adecuado equilibrio entre la atención a las diversidades culturales y los contenidos básicos que articulan dichas sociedades”*. Se trataría pues, de *“transmitir los conceptos, los procedimientos y las actitudes propias de una cultura determinada y que se refieren a costumbres y tradiciones que se presentan globalmente como modelos universalistas del saber”*.

Para Bennet¹⁶, se trataría del *“método de enseñanza y aprendizaje que se basa en un conjunto de valores y creencias democráticas, y que busca fomentar el pluralismo cultural dentro de las sociedades culturalmente diversas y en un mundo interdependiente”*.

g.3) Atención a la diversidad. Es un tipo de acción educativa, encaminada a prestar atención no sólo a las minorías étnico-culturales, sino también a otros colectivos sociales necesitados: tercera edad, discapacitados, población reclusa, etc. Abarcaría pues, un espectro educativo más amplio que la Educación Intercultural.

2.4. El “conocer al otro”: estrategia educativa frente al prejuicio y el estereotipo

Son numerosos los pasos que debemos dar para avanzar en Educación Intercultural. De entre ellos, estamos seguros que el primero, o al menos uno de los más importantes, debe ser el de interesarnos por conocer al otro. Se trata pues, de comenzar generando una actitud que el propio individuo deberá paulatinamente ir desarrollando a lo largo de su vida. Y de ese *“interés por conocer al otro”* (y en ese orden), surgirá, sin duda, el verdadero descubrimiento de la realidad social. Realidad objetiva que le permitirá superar, en la mayor parte de las ocasiones, los diferentes prejuicios y estereotipos explícitos e implícitos que se encuentran latentes en nuestra sociedad y que, en definitiva, constituyen una verdadera lacra para trabajar en Educación Intercultural.

Superada esta primera fase, trataríamos de generar en el individuo un cambio en su forma de pensar, en su actitud vital; es decir, un cambio que prepare a la persona para convivir de forma armónica, a través del respeto y la tolerancia, en una sociedad plural y heterogénea, sustentada en los pilares de la democracia y los derechos humanos.

¹⁵ LOVELACE, M. (1995): *Educación Multicultural. Lengua y cultura en la Escuela Plural*, Editorial Escuela Española, Madrid.

¹⁶ BENNET, C. (1990): *Comprehensive Multicultural Education*, Allyn and Bacon, Boston.

Para desarrollar este proceso en la persona es necesario llevar a cabo una serie de acciones, que en nuestro caso, hemos tratado de sintetizarlas en las tres siguientes:

1) Acción afectiva. En la que trataríamos de desarrollar, al menos, las actuaciones siguientes:

- *Aplicando el sentido del humor.*
- *Generando sensaciones que provoquen emociones y hagan razonar y responder al individuo.*
- *Mostrando realidades que generen conflictos, por muy duras que parezcan.*

2) Acción cognitiva. Sobre todo, a través de las siguientes acciones:

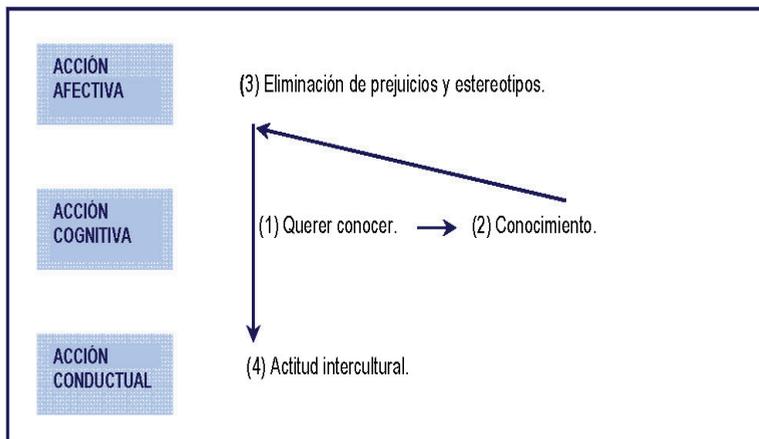
- *Conociendo quiénes y cuántos son las personas extranjeras, de dónde proceden, dónde se encuentran, cuál es su situación laboral, educativa, económica, etc. (necesidad de cuantificar la realidad social, información,...).*
- *Analizando desde la objetividad y el rigor crítico, la historia, tradiciones y costumbres más significativas de los diferentes grupos culturales y minorías étnicas con las que convivimos y estableciendo similitudes y diferencias (históricas, culturales, religiosas, etc.), entre los distintos grupos culturales de convivencia, y en especial, con el mayoritario (necesidad de conocer la realidad social, los diferentes entornos de convivencia,...).*
- *Interpretando las aportaciones más significativas de cada grupo cultural al conjunto de la sociedad (necesidad de aplicar la realidad social,...).*

3) Acción conductual. Se pretenden desarrollar, al menos, las cuatro acciones que a continuación detallamos:

- *Desarrollando estrategias que permitan poner a la persona en la situación del "otro" (cambio de roles, etc.).*
- *Provocando situaciones que obliguen a interrelacionarse directamente con otros grupos culturales y realizando acciones que permitan la implicación interpersonal (trabajos voluntarios, ONGs, ayudas a la comunidad, apoyo en clases de adultos, posibilidad de solucionar conflictos, conversaciones directas, etc.)*
- *Aplicando la objetividad y el rigor crítico en cada caso.*
- *Invirtiendo e interviniendo en educación: Incorporando a todos los grupos culturales en los libros de texto de estudio,...*

En síntesis, podríamos reflejar lo expuesto anteriormente, a través del siguiente esquema:

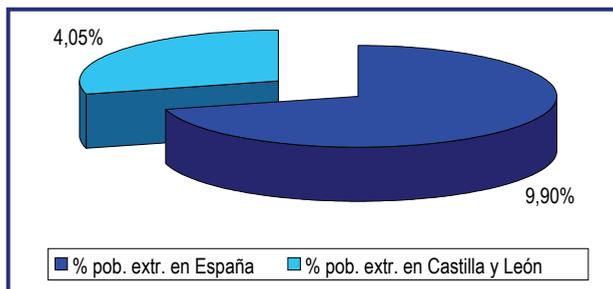
Gráfico 2



3. LA POBLACIÓN ESCOLAR EXTRANJERA EN CASTILLA Y LEÓN EN LA ETAPA 0-18 AÑOS (Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato)

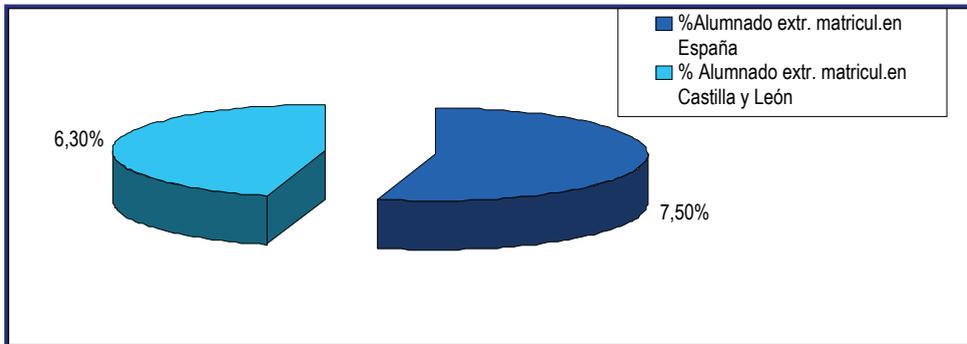
La inmigración ha ocasionado un profundo cambio demográfico en la sociedad actual. En los últimos quince años, la sociedad española ha pasado de tener 350.000 a 4.300.000 inmigrantes extranjeros. Este incremento supone una tasa de población extranjera actual equivalente al 9,9% del total de la población. Y esta realidad, a pesar de ser menos numerosa, no es menos cierta en la Comunidad de Castilla y León (pues no alcanza ni siquiera la mitad), y en donde conviven actualmente 101.783 extranjeros, lo que supone el 4,05% del total de la población; es decir, prácticamente la mitad que la media nacional.

Gráfico 3



Es evidente que este aumento demográfico repercute muy directamente, como es lógico, en el campo de la Educación. En este contexto, en cambio, las diferencias porcentuales entre el alumnado extranjero matriculado en el territorio español y el matriculado en Castilla y León, en la actualidad, se han estrechado notablemente a partir de los últimos años (llegando a establecerse unas diferencias porcentuales de tan sólo dos puntos, como apreciamos en el gráfico siguiente):

Gráfico 4



La consecuencia de esta aproximación porcentual, tan distante tan sólo unos años atrás, obedece al aumento de alumnado matriculado en las escuelas de Castilla y León, como consecuencia del incremento de nacimientos de niños de padres extranjeros¹⁷ (aumento que en algunas provincias, supera la media nacional, alcanzando la elevada cifra del 15,07%). Así, si en la provincia de Valladolid, el nacimiento de niños extranjeros en el año 1996, representaba tan sólo el 1,20% del total. Nueve años más tarde, ese porcentaje había ascendido hasta el 7,55%. Porcentaje que aún es mucho mayor en las provincias de Burgos (11,55%), Ávila (11,72%), Segovia (18,07%), e incluso en Soria, que se eleva hasta el 20,5% del total. Parece, pues, evidente, como señalábamos anteriormente, que este incremento de la natalidad lleve parejo el aumento de niños extranjeros en las aulas de la Comunidad. Y va a ser en estas aulas en donde deben y tienen que cimentarse los pilares que favorezcan la creación de estrategias y recursos que permitan, posteriormente, la convivencia armónica de todos los grupos sociales y culturales en una sociedad común. En definitiva, la sociedad plural que todos queremos y deseamos.

No olvidemos la riqueza que supone para Castilla y León el aumento de la natalidad en sus pueblos, porque, desafortunadamente, según los datos del

¹⁷ Diario *El Norte de Castilla*, miércoles, 24 de enero de 2007, p. 4.

Instituto Nacional de Estadística¹⁸, en la mitad de los municipios de Castilla y León (1.064 de los 2.248 existentes), a lo largo del pasado año 2005, no se produjeron nacimientos¹⁹. Este hecho supone, entre otros muchos problemas sociales, el posible cierre de escuelas, la desaparición de centros de salud, la pérdida de trabajos, el envejecimiento de la población, la propia desaparición de los pueblos y, en definitiva, la pérdida general del “estado de bienestar”.

Así las cosas, el principal objetivo de este capítulo, se centra en delimitar el campo de investigación. Campo que se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y va a ser en esta Comunidad en donde intentaremos mostrar y analizar críticamente la realidad educativa y la política que actualmente se está desarrollando. Intentaremos también delimitar el escenario de acción, focalizando la investigación en una de las etapas educativas: la etapa de Educación Secundaria. Y lo hacemos en esta etapa, por ser en ella donde el alumnado se encuentra en su última fase educativa de carácter obligatorio. No obstante, creemos conveniente, como paso previo, mostrar, a grandes rasgos, cual es esa realidad educativa a nivel nacional.

3.1. La población extranjera escolarizada en España

La distribución del alumnado extranjero matriculado en la etapa de educación obligatoria y postobligatoria a nivel nacional, es muy diferente dependiendo de cada Comunidad Autónoma. Si abordamos la situación desde la perspectiva general, y atendemos a la media de alumnado extranjero matriculado en las escuelas e institutos españoles en todos los niveles de enseñanza, podemos observar, a modo de ejemplo, que ya en el curso 2004-05 (y también en anteriores), su distribución porcentual era bastante mayor que la que se producía en ese mismo curso en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, si exceptuamos el caso del alumnado matriculado en Garantía Social. Estas importantes diferencias, podemos verlas reflejadas en el cuadro y gráfico siguientes:

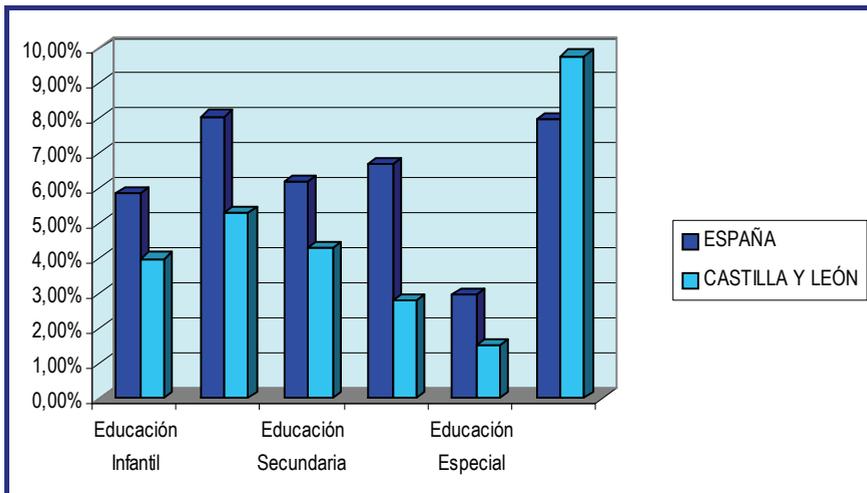
¹⁸ Diario *El Mundo* (Edición de Castilla y León), lunes, 5 de febrero de 2007.

¹⁹ No podemos olvidar que tres de los grandes problemas que deben afrontar los pueblos y ciudades de Castilla y León son, sin lugar a dudas, entre otros, el envejecimiento de la población, el éxodo rural y la baja tasa de natalidad.

ETAPA EDUCATIVA Curso 2004/05	ESPAÑA % alumnado extranjero	CASTILLA Y LEÓN % alumnado extranjero
Educación Infantil	5,85%	4,00%
Educación Primaria	8,07%	5,30%
Educación Secundaria	6,19%	4,30%
Bachillerato	6,70%	2,80%
Educación Especial	2,96%	1,50%
Garantía Social.	8,00%	9,80%

Gráfico 5

% Alumnado extranjero matriculado en las escuelas españolas y de Castilla y León durante el curso 2004/05.



Si atendemos exclusivamente al alumnado matriculado en las diferentes etapas de la Educación Obligatoria, podemos observar que mientras en España esta cifra se situaba en 323.738 alumnos(as) (7,5% del total), en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el porcentaje era notoriamente inferior, disminuyendo prácticamente a poco más de la mitad (4,5% del total). Aún así, la evolución del alumnado extranjero tanto en España, (y más en Castilla y León), ha experimentado un continuo y progresivo aumento desde el curso 2000-01 hasta el 2006-07.

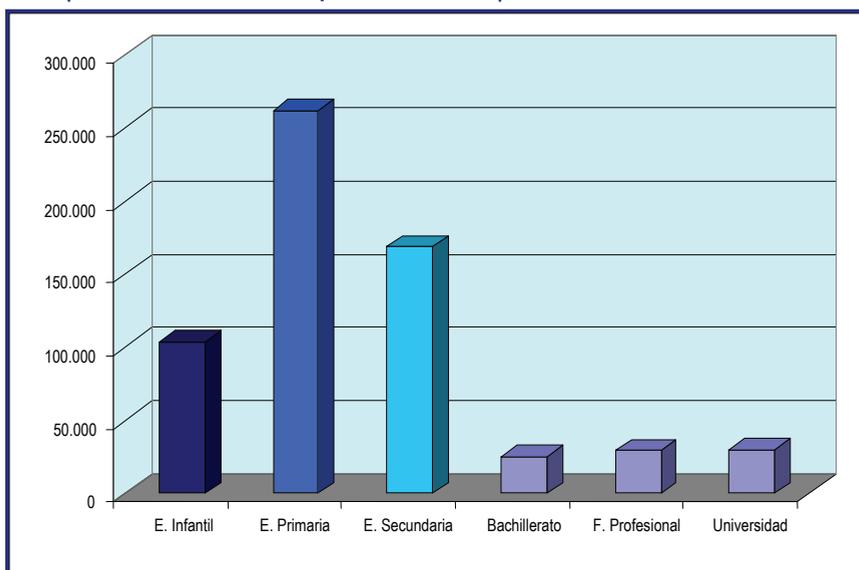
Así las cosas, durante el curso 2006/2007, el número de estudiantes extranjeros matriculados en la enseñanza española superó, por primera vez, la

cifra de 600.000 alumnos²⁰ (duplicando, prácticamente la de hacía apenas dos cursos). Alumnado que se distribuía entre las siguientes etapas educativas:

ETAPA	CURSO 2006/07
E. Infantil	104.014
E. Primaria	261.583
E. Secundaria	168.824
Bachillerato	25.382
F. Profesional	29.364
Universidad	29.636

Gráfico 6

Porcentaje de alumnado extranjero matriculado en España (en las diferentes etapas educativas), en el curso 2006/2007.

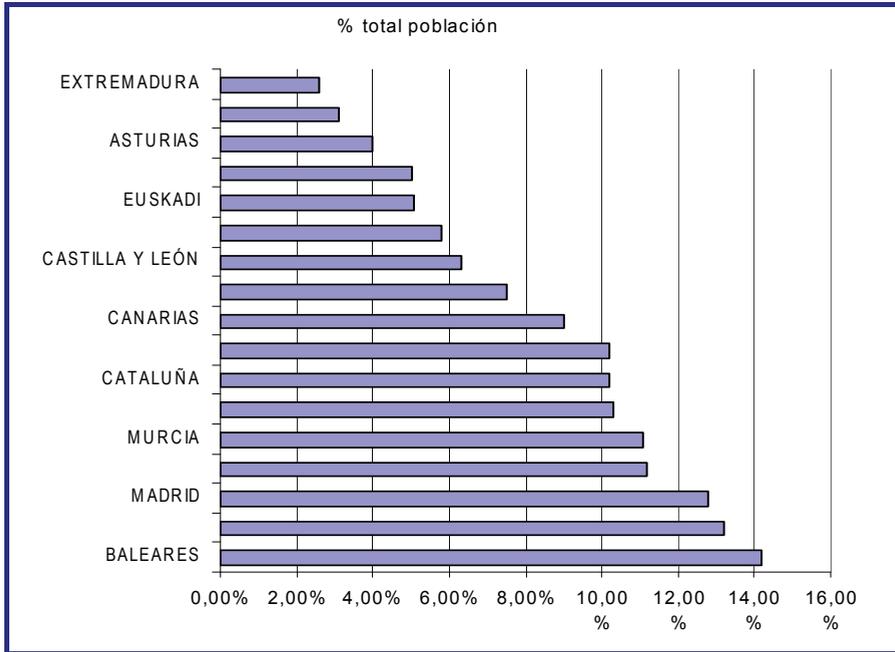


Un crecimiento espectacular, que ha multiplicado casi por diez, la cifra existente tan sólo una década antes. Crecimiento que, porcentualmente, es muy diferente en las distintas comunidades autónomas, como podemos apreciar a continuación:

²⁰ Diario *El Mundo* (Edición de Castilla y León), lunes, 8 de octubre de 2007.

Gráfico 7

Porcentaje de alumnado extranjero matriculado en las diferentes Comunidades Autónomas, en relación con su población total, durante el curso 2006/2007.



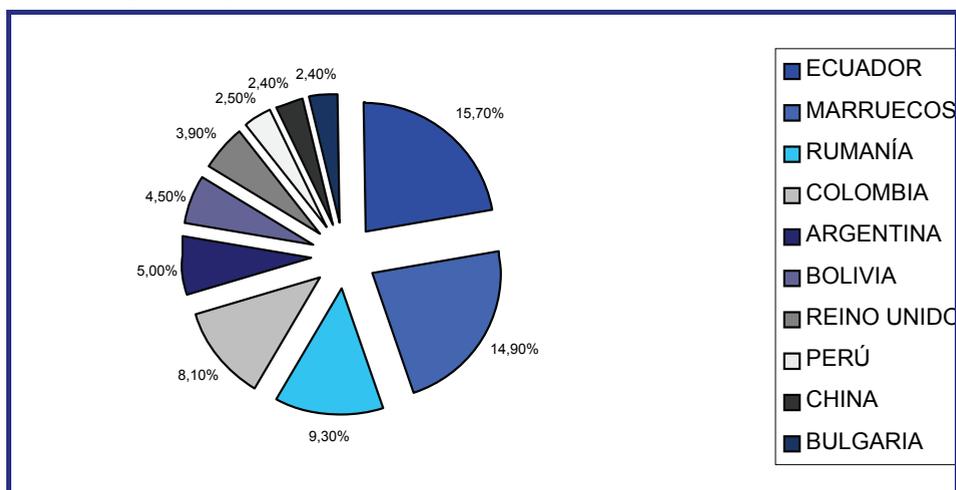
Cabría destacar, además, la heterogeneidad de este alumnado, que se distribuye de forma muy diferente, dependiendo de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre residiendo. No obstante, desde una panorámica general, su distribución nacional, atendiendo a sus países de procedencia (tan sólo los diez primeros, en nuestro caso), es la siguiente²¹:

²¹ En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, los cuatro países mayoritarios de procedencia de alumnado extranjero, son los siguientes: Bulgaria, Colombia, Ecuador y Marruecos.

PAÍS DE ORIGEN	TOTAL ALUMNADO EXTRANJERO
Ecuador	95.644
Marruecos	90.955
Rumanía	56.847
Colombia	49.546
Argentina	30.527
Bolivia	27.406
Reino Unido	24.063
Perú	15.460
China	14.987
Bulgaria	14.650

Gráfico 8

Porcentaje de alumnado extranjero residente en España, según sus países de procedencia, durante el curso 2006/2007.



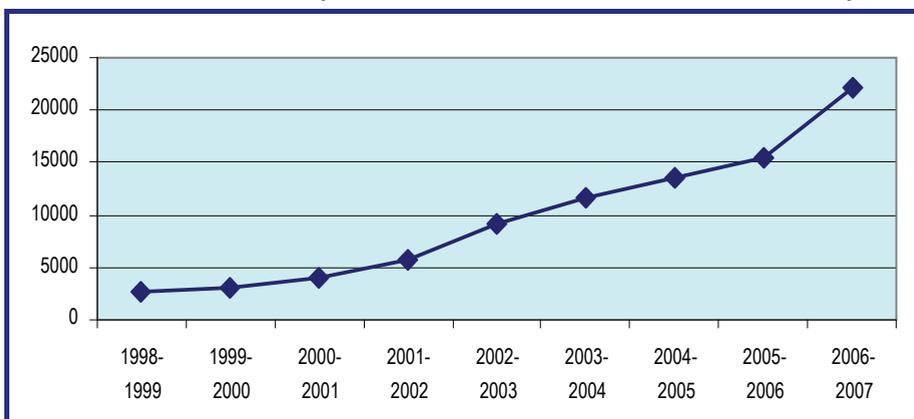
Como podemos observar, prácticamente la mitad del alumnado extranjero matriculado en España, procede de América Latina. A gran distancia, se encontraría el alumnado marroquí y el procedente de la Europa del Este, ambos con porcentajes similares (aunque éste último, sensiblemente inferior).

En Castilla y León, este proceso ha seguido por los mismos derroteros, y así, si a principios de la década, la cifra de alumnado extranjero matriculado en los diferentes centros educativos de la comunidad, apenas alcanza-

ba el 1%; en el curso 2005/06, ya superaba el 4%. Tan sólo un curso más tarde, el porcentaje había ascendido hasta superar el 6% del total de la población²². Es decir, en tan sólo unos pocos años, el alumnado extranjero en Castilla y León, se ha multiplicado por seis e incluso por ocho, si empezamos a contar desde finales de la década de los años noventa, como podemos observar en el gráfico siguiente:

Gráfico 9

Cifras de alumnado extranjero residente en la comunidad de Castilla y León.



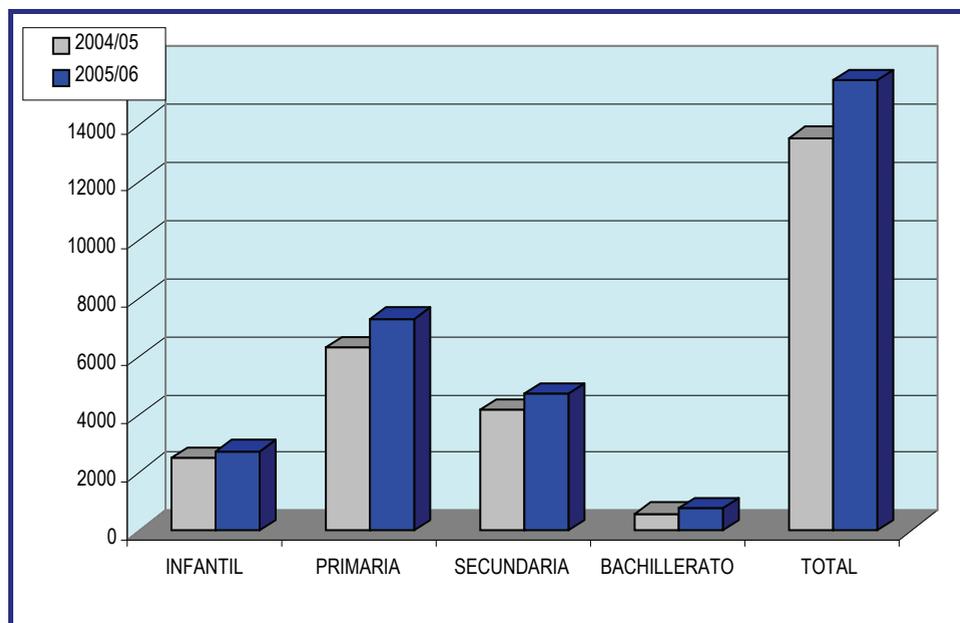
A medida que nos acercamos a nuestros días, este incremento de alumnado extranjero va aumentando. Solamente sirva el dato de que entre los cursos 2004/05 y 2005/06, la población escolar extranjera (entre 0/18 años), había experimentado un ascenso del 14,7%, como podemos observar en el cuadro y gráfico siguientes:

ETAPA EDUCATIVA	EVOLUCIÓN CURSO	
	2004/05	2005/06
Infantil	2.479	2.754
Primaria	6.294	7.314
Secundaria	4.159	4.700
Bachillerato	601	763
Total	13.533	15.531

²² En el curso 2006-2007, se incluye también el alumnado matriculado en formación profesional y el universitario. Fuente: Diario *El Mundo* (Edición de Castilla y León). lunes, 8 de octubre de 2007.

Gráfico 10

Evolución del alumnado extranjero matriculado en los cursos 2004/2005 y 2005/2006, en el período 0-18 años, en Castilla y León.



Finalmente, haremos hincapié también, en la gran diferencia que existe en cuanto al tipo de centros en los que se encuentra matriculado el alumnado extranjero (y aquí existe una gran similitud entre lo que sucede a nivel nacional y en la Comunidad de Castilla y León). En este sentido, señalaremos que es más del 80% del alumnado extranjero residente en España, el que se encuentra matriculado en centros públicos, frente a tan sólo el 20%, que lo hace en centros concertados y privados. Ese hecho supone que más del 10% del alumnado de los centros públicos sea inmigrante, frente a tan sólo el 4,6% en los centros concertados y privados.

3.2. Análisis y características del alumnado extranjero matriculado en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla y León durante los cursos 2004/2005 y 2005/2006²³

3.2.1. En educación infantil

El alumnado extranjero matriculado en la etapa de Educación Infantil representa el 17,7% del total del alumnado extranjero matriculado en el período comprendido entre los 0 y los 18 años (en las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato), en los centros educativos de Castilla y León durante el curso 2005/2006. Además, el alumnado de esta etapa ha experimentado un incremento del 11,1% frente al curso anterior. Como podemos observar, se va haciendo cada vez más presente, el incremento del número de nacimientos de niños de padres extranjeros en la Comunidad Autónoma, como señalábamos en el epígrafe anterior.

La procedencia de este alumnado es muy heterogénea, pudiendo contabilizarse en las aulas de Educación Infantil, hasta un total de ochenta y tres países de procedencia diferentes. Bien es cierto, que muchos de éstos, tan sólo se encuentran representados por un único alumno(a) (a modo de ejemplo, citaremos: un ciudadano(a) de Bielorrusia, en Ávila; de Camerún, en Salamanca; de Canadá, en Palencia; de Corea del Sur, en Valladolid; de Hungría, en Zamora; de Jordania, en Burgos; de Islandia, en León; de Togo, en Soria; de Suecia, en Segovia; etc.).

Pero lo que realmente nos debe interesar, es el hecho de que más de la mitad de todo el alumnado matriculado en Educación Infantil (55,1%), procede básicamente de cinco países concretos: Bulgaria (17% del total), Marruecos (11,8%), Ecuador (11,5%), Rumanía (8,64%) y Colombia (6,2%).

El alumnado búlgaro, es mayoritario en las provincias de Segovia, Valladolid, León, Zamora y Palencia; el marroquí, en la provincia de Ávila; y el ecuatoriano, finalmente, en la provincia de Burgos.

No podemos pasar por alto en nuestro análisis, el significar el importante incremento experimentado por el alumnado marroquí (en tan sólo un curso ha aumentado en un 28,6%). Por el contrario, es significativo también, y así queremos hacerlo constar, el notable descenso que ha sufrido el alumnado procedente de los países latinoamericanos, concretamente de Colombia (-22%) y Ecuador (-13,6%), como podemos observar en el gráfico siguiente²⁴:

²³ Los datos que disponemos han sido facilitados por el Servicio de Estadística Educativa de la Junta de Castilla y León.

²⁴ En sombreado la matrícula más elevada.

NACIONALIDAD	AVILA		BURGOS		LEÓN		PALENCIA		SALAMANCA		SEGOVIA		SORIA		VALLADOLID		ZAMORA		TOTAL	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Bulgaria	7	7	79	78	41	35	14	26	20	13	143	150	20	23	107	100	21	37	452	469
Marruecos	27	50	44	53	25	31	12	15	22	25	79	77	38	33	31	35	8	6	286	325
Ecuador	35	30	112	99	23	18	7	11	23	17	28	25	71	57	57	52	11	8	367	317
Rumania	22	30	54	74	12	14	4	8	16	13	14	14	10	17	48	64	5	4	185	238
Colombia	32	27	47	35	38	21	15	12	16	15	23	18	7	5	31	28	9	9	218	170
Otros																			971	1.235
Total	205	284	488	522	297	287	88	121	268	274	389	440	201	200	440	495	103	131	2.479	2.754

3.2.2. En educación primaria

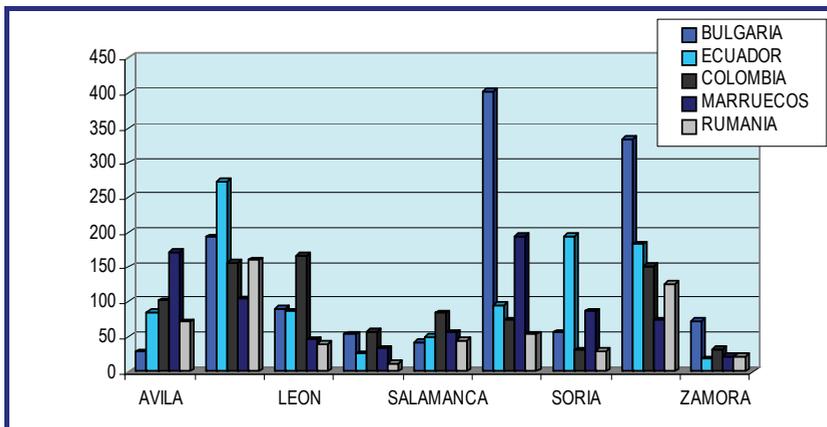
El alumnado extranjero matriculado en la etapa de Educación Primaria es el más numeroso, alcanzando el 47,1% del total de las etapas educativas analizadas (en el período 6-18 años). Bien es cierto que también es la etapa educativa de enseñanza obligatoria más larga (6 años), frente a la de Educación Infantil, no obligatoria y también de 6 años, Secundaria (4 años) y la de Bachillerato (2 años), como todos sabemos.

Al igual que ocurre en Educación Infantil, los países de procedencia del alumnado matriculado en Educación Primaria son también muy numerosos y heterogéneos. Podemos contabilizar un total de noventa y nueve países diferentes. Es cierto que muchos de ellos, al igual que ocurría en Infantil, tan sólo se encuentran representados por un sólo alumno(a) matriculado(a) (a modo de ejemplo, citaremos el procedente de Albania, en Valladolid; de Austria, en Segovia; de Guinea, en León; de Irak, en Ávila; de Irlanda, en Burgos; de Letonia, en Palencia; de Kenia, en Salamanca; de Togo, en Soria; de Angola, en Zamora; etc.).

De todo el alumnado matriculado en Educación Primaria, más de la mitad (53,6%), procede básicamente de cuatro países concretos: Bulgaria (17,3% del total), Ecuador (13,8%), Colombia (11,7%) y Marruecos (10,8%).

El alumnado búlgaro, es mayoritario en las provincias de Segovia, Valladolid y Zamora; el ecuatoriano, en las de Burgos y Soria; el colombiano, en las de León, Salamanca y Palencia; y, finalmente, el marroquí, en la de Ávila. Estos datos podemos verlos reflejados en los gráficos siguientes:

Gráfico 11
Países de procedencia del alumnado extranjero (mayoritario), matriculado en Educación Primaria.



NACIONALIDAD	AVILA		BURGOS		LEÓN		PALENCIA		SALAMANCA		SEGOVIA		SORIA		VALLADOLID		ZAMORA		TOTAL	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
	Bulgaria	22	28	177	193	83	90	38	53	41	42	345	403	40	56	314	334	66	72	1.126
Ecuador	87	85	277	273	82	86	25	25	54	50	110	95	175	195	159	183	18	18	967	1.010
Colombia	78	102	161	156	165	167	61	58	71	84	77	74	32	31	162	152	33	32	840	856
Marruecos	105	172	88	104	36	46	24	33	55	56	173	195	75	87	53	74	23	22	632	789
Rumania	37	71	109	160	25	40	15	11	41	45	44	54	11	29	82	126	10	21	374	557
Otros	155	231	381	465	453	507	73	83	358	450	212	296	150	173	423	461	130	165	2.335	2.831
Total	484	689	1.193	1.351	844	936	236	263	620	727	961	1.117	483	571	1.193	1.330	280	330	6.294	7.314

OTROS PAISES	AVILA		BURGOS		LEON		PALENCIA		SALAMANCA		SEGOVIA		SORIA		VALLADOLID		ZAMORA		TOTAL GENERAL	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Portugal	6		103		77				34		16		9		17		37		299	
Argentina	31		40		57		6		33		23		36		45		16		287	
Rep. Dominicana	13		32		37		4		13		11		36		84		21		251	
Bolivia	43		32		13		4		49		11		27		35		7		221	
Brasil	6		49		36		13		18		11		7		61		14		215	

El análisis del alumnado de esta etapa, podría hacerse desde múltiples posicionamientos y con innumerables variables. Los resultados podrían llegar a ser tan distintos y complejos que harían prácticamente imposible acercarnos a cualquier planteamiento coherente. Por ese motivo, nuestra pretensión se centra únicamente, en plasmar la realidad cultural más homogénea que puede sucederse en las aulas de la Comunidad de Castilla y León, en una etapa educativa concreta y que en este caso, es la de Educación Primaria.

Así las cosas, y si el análisis lo realizamos atendiendo a su pertenencia a grupos culturales más o menos homogéneos (en cuanto a cercanía geográfica, lengua, costumbres, religión, etc.), podemos señalar que el alumnado de Educación Primaria, mayoritariamente, procede de países de América Latina en un 38,8%. Le sigue, muy de cerca, el procedente de países de la Europa del Este, en un 25%. Finalmente, y ya en un porcentaje muy distante, de tan sólo el 10,8%, el procedente del norte de África (concretamente de Marruecos).

Si atendemos a factores lingüísticos, es muy probable que en nuestras aulas de Educación Primaria confluya un alumnado extranjero que hable mayoritariamente castellano y búlgaro. También sería probable encontrarnos con alumnos(as) cuya lengua sea el rumano y, en menor medida, el marroquí (no olvidemos que también podemos encontrarnos alumnado marroquí que hable francés o árabe). Así pues, en nuestras aulas de Educación Primaria (como también en las de las otras etapas educativas), nos vamos a encontrar con un crisol lingüístico tan rico como variado. Un crisol que variará desde las lenguas románicas o romances, a las de origen eslavo, turco y árabe. Encontraremos también, mayoritariamente, alumnado extranjero que escriba con caracteres latinos, pero también con caracteres cirílicos o árabes. En definitiva, una inmensa y rica variedad lingüística, a la que debemos estar preparados para poder dar una respuesta educativa acorde a la realidad social que se nos presenta.

En cuanto a sus costumbres y tradiciones, éstas pueden ser tan diversas, como lo son en sus respectivos países de procedencia, y en este caso, serían desde estas páginas inabordables por su extensión y singularidad. Cabría, dentro de esa singularidad y tan sólo a modo de ejemplo, recordar que cuando la población búlgara asiente, suele hacerlo moviendo la cabeza de izquierda a derecha, y cuando niega, lo hace moviendo la cabeza de arriba abajo, a diferencia de la población mayoritaria.

Finalmente, si nos referimos a la posible religión que practique el alumnado extranjero, las diferencias son también muy acusadas. Mayoritariamente serán católicos, pero también tendremos alumnado ortodoxo y musulmán, que deberemos atender con el debido conocimiento y respeto.

3.2.3. *En educación secundaria*

Aunque para esta etapa educativa desarrollaremos más adelante un capítulo específico, creemos necesario continuar realizando el mismo procedimiento metodológico que venimos desarrollando en los epígrafes anteriores.

El alumnado extranjero matriculado en Educación Secundaria Obligatoria (período comprendido entre los 12 y los 16 años, como todos sabemos), en los diferentes centros educativos de Castilla y León, representa el 36,8% del total (del alumnado extranjero, se entiende).

La procedencia de este alumnado, al igual que ocurría en las etapas anteriores de Educación Infantil y Primaria, es también muy numerosa y heterogénea. Tal es así, que podemos señalar la procedencia del alumnado hasta de ochenta y dos países diferentes. De la misma manera que sucedía en las etapas anteriores, muchos de ellos se encuentran representados por un único alumno(a) matriculado(a). Bien es cierto, que particularmente en Secundaria, el alumnado minoritario se concentra más en una determinada provincia que en el conjunto de la Comunidad, aunque por lo general, la distribución de esta población residual (en cuanto a su procedencia), es de similares características a la analizada en los epígrafes anteriores. Así, y a modo de ejemplo, podemos citar los casos singulares que se contabilizan con un único alumno(a) matriculado(a), procedente de Albania, en León; de Camerún, en Burgos; de Gabón, en Salamanca; de Laos, en Ávila; etc.

Lo que realmente sí es importante para nuestro estudio, y no precisamente por su singularidad, es el hecho de que más de la mitad del alumnado de Secundaria (51,5%) procede mayoritariamente de los mismos países que aparecen reflejados en la etapa educativa anterior, aunque en este caso, con porcentajes diferentes. También debemos destacar que en Secundaria, la población procedente de Colombia es mayor que la procedente de Ecuador. Así las cosas, podemos señalar que el alumnado mayoritario procede, principalmente, de Bulgaria (17,4%); seguido de Colombia (13,4%); Ecuador (12,3%); y, finalmente, de Marruecos (8,4%).

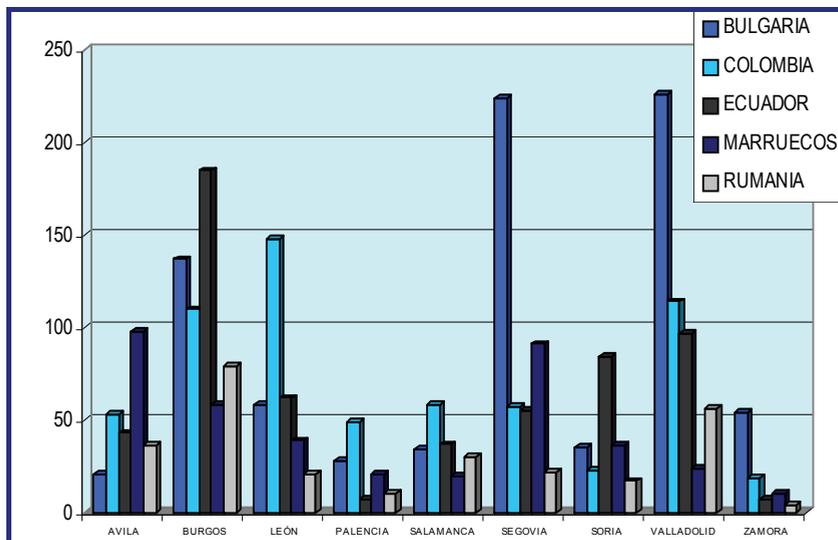
Debemos señalar también, que la distribución de este alumnado extranjero es muy similar a la que se produce en Educación Primaria. Así, el alumnado búlgaro es mayoritario en las provincias de Segovia, Valladolid y Zamora; el colombiano, en las de León y Palencia; el ecuatoriano, en las de Burgos y Soria; y, finalmente, el marroquí, únicamente en la de Ávila. Destacamos como aspecto significativo, el importante número de alumnos(as) procedentes de Honduras que, prácticamente en su totalidad, se encuentran matriculados en la provincia de Salamanca, como podemos apreciar en los gráficos siguientes:

NACIONALIDAD	AVILA		BURGOS		LEÓN		PALENCIA		SALAMANCA		SEGOVIA		SORIA		VALLADOLID		ZAMORA		TOTAL	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Bulgaria	22	21	129	137	62	58	36	28	24	34	206	224	27	35	182	226	50	54	738	817
Colombia	42	53	109	110	137	148	39	49	51	58	51	57	14	23	90	114	16	19	549	631
Ecuador	40	43	154	185	44	62	12	7	34	37	55	55	71	84	67	97	13	7	490	577
Marruecos	76	98	44	58	32	39	19	21	24	20	90	91	32	36	20	24	9	10	346	397
Rumania	17	36	77	79	16	21	5	10	22	30	19	22	12	17	45	56	4	4	217	275
Rep. Dominicana	20	14	25	36	58	48	3	2	11	19	16	15	14	20	74	94	21	13	242	261
Otros	97	116	205	234	354	361	48	66	332	398	126	145	76	91	244	246	95	85	1.577	1.742
Total	314	381	743	839	703	737	162	183	498	596	609	246	306	722	857	208	192	4.159	4.700	

OTROS PAISES	AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL GENERAL
Portugal	3	49	84	3	20	9	9	14	20	211
Argentina	16	25	36	2	28	12	11	32	9	171
Honduras		17	2		63	24	3			109
Guinea Ecuatorial.		2	4		94			3		103

Gráfico 12

Países de procedencia del alumnado extranjero (mayoritario), matriculado en Educación Secundaria.



Si el análisis lo realizamos, al igual que hicimos en Primaria, atendiendo a su pertenencia a grupos culturales más o menos homogéneos (cercanía geográfica, lengua, costumbres, religión, etc.), podemos señalar que aunque continua siendo mayoritario el alumnado procedente de Latinoamérica (25,7%), éste ha descendido en relación con el alumnado procedente de la etapa anterior (de Primaria). Disminución que, en cambio, no es tan acusada cuando nos referimos al alumnado procedente de los países de Europa del Este (23,2%) y África (8,4%).

Si el análisis lo realizamos atendiendo a la lengua, costumbres y religión, sirva el mismo análisis hecho en el epígrafe anterior, por ser los países de procedencia del alumnado matriculado en esta etapa, prácticamente los mismos.

3.2.4. En Bachillerato

El alumnado extranjero matriculado en la etapa de Bachillerato, a diferencia del matriculado en las etapas educativas anteriores, alcanza tan sólo el 6% del total (en el período 6-18 años).

En esta etapa, sí se producen cambios sustanciales en cuanto a la procedencia del mismo. Se observa una mayor dispersión respecto a los países

de origen del alumnado. Así, si en las etapas educativas anteriores, sólo con la población procedente de Bulgaria, Ecuador, Colombia y Marruecos, se superaba el 50% del total del alumnado (extranjero), en la etapa de Bachillerato, para alcanzar ese porcentaje, tenemos que recurrir al alumnado procedente de siete países diferentes (casi el doble que en la etapa educativa obligatoria), y así llegar al 50,7% del total. A pesar de estas cifras, el alumnado procedente de Colombia, Ecuador y Bulgaria (que recordemos, era mayoritario en las etapas anteriores), se encuentra entre los cuatro más representativos.

En Bachillerato, se observan diferencias significativas, como hemos señalado, con respecto a las etapas anteriores. Así, mientras el alumnado procedente de Marruecos experimenta un sustancial descenso, el de México, Guinea Ecuatorial y Honduras, en cambio, experimenta un importante aumento. Bien es cierto que gran parte de este “nuevo” alumnado tiene la particular característica de concentrarse, casi en exclusividad, en la provincia de Salamanca.

Pero además de este notable y atípico incremento en cuanto a la procedencia del alumnado extranjero en la etapa de bachillerato, no es menos cierto que podría ser atípico también el aumento que experimenta el alumnado procedente de Portugal, entre otras cosas, por su notoria presencia en la provincia de León, algo que no ha ocurrido con esa insistencia en las etapas educativas anteriores.

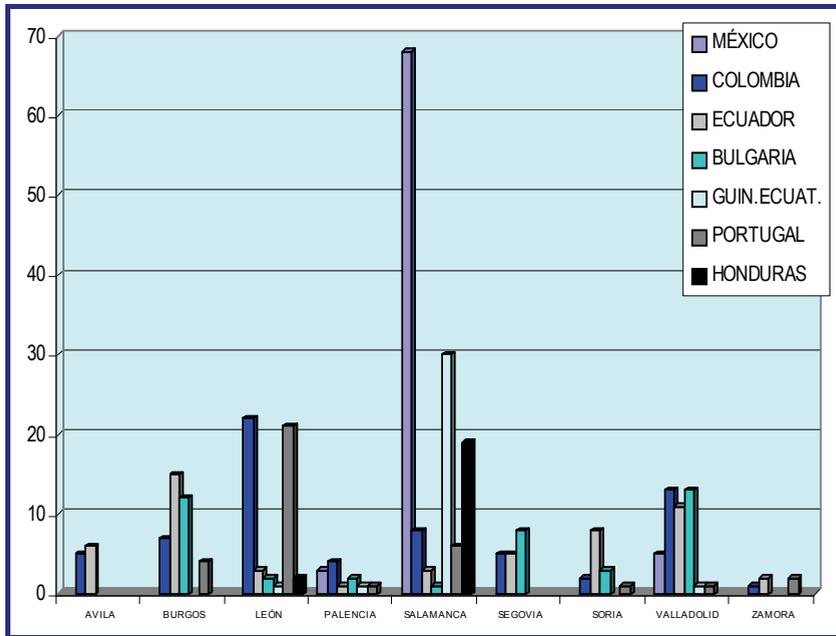
Así las cosas, el alumnado mexicano (11,7%), es mayoritario y se encuentra prácticamente en su totalidad, en la provincia de Salamanca. Porcentualmente, le seguirían el alumnado colombiano (9,2%), mayoritario en las provincias de León y Valladolid; el ecuatoriano (8,3%), en las provincias de Burgos y Zamora; el búlgaro (5,9%), en las provincias de Valladolid, Segovia y Palencia; el ecuatoguineano (5,7%), en la provincia de Salamanca; el portugués (5,1%), en la provincia de León y el hondureño (4,8%), también en la provincia de Salamanca. Todos estos datos, podemos verlos reflejados en los gráficos siguientes:

NACIONALIDAD	AVILA		BURGOS		LEÓN		PALENCIA		SALAMANCA		SEGOVIA		SORIA		VALLADOLID		ZAMORA		TOTAL	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
México							3	4	68	80					5	5			76	89
Colombia	5	5	10	7	16	22	4	3	8	12	3	5	1	2	9	13	1	1	57	70
Ecuador	5	6	14	15	3	3	1	2	3	11	3	5	4	8	5	11		2	38	63
Bulgaria	2		9	12	4	2	2	4	1	3	7	8	1	3	16	13			42	45
Guinea Ecuatorial.					1	1	1	1	30	42					1	1			33	44
Portugal			8	4	31	21	1	1	6	9				1	2	1	3	2	51	39
Honduras						2			19	35	1								20	37
Argentina	6	6	3	5	2	8	2	2	7	3	2	2	1	2	3	5	3	2	29	35
Otros	26	32	45	46	51	76	8	20	45	70	16	27	7	1	50	60	7	9	255	341
Total	44	49	89	89	108	135	22	36	187	265	32	47	14	17	91	109	14	16	601	763

OTROS PAÍSES	AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL GENERAL
Rumania	10	11	3	1	2			7		34
Rep. Dominicana		5	11		5	2		6	2	31

Gráfico 13

Países de procedencia del alumnado extranjero (mayoritario), matriculado en Bachillerato.



Si el análisis, al igual que hemos hecho en las etapas educativas anteriores, lo realizamos atendiendo a su pertenencia a grupos culturales más o menos homogéneos (cercanía geográfica, lengua, costumbres, religión, etc.), los cambios que se han producido, son muy significativos. No en cuanto a costumbres, tradiciones y religión (aunque también en algunos casos); sí, en cambio, en cuanto a países de procedencia.

El alumnado mayoritario continúa procediendo mayoritariamente de Latinoamérica. La diferencia se produce en que si bien antes venían mayoritariamente de América del Sur (Colombia y Ecuador), ahora lo hacen, además, de Centro América (México y Honduras).

El alumnado procedente de los países de Europa del Este, aunque ha descendido notablemente frente al matriculado en las etapas educativas anteriores, sus países de procedencia siguen siendo los mismos: Bulgaria y Rumanía.

El alumnado africano, también porcentualmente inferior al de otras etapas educativas, en ésta de Bachillerato, procede mayoritariamente de Guinea Ecuat.

torial. Esta situación concede a esta etapa una singularidad que requiere una atención específica y detallada, o al menos, diferente. La lengua, costumbres, tradiciones, religión, etc. de un país del África Subsahariana (pero que no olvidemos, ha sido colonia española hace no mucho tiempo), son muy distintas a las de países del norte de África y, en concreto, a las de Marruecos.

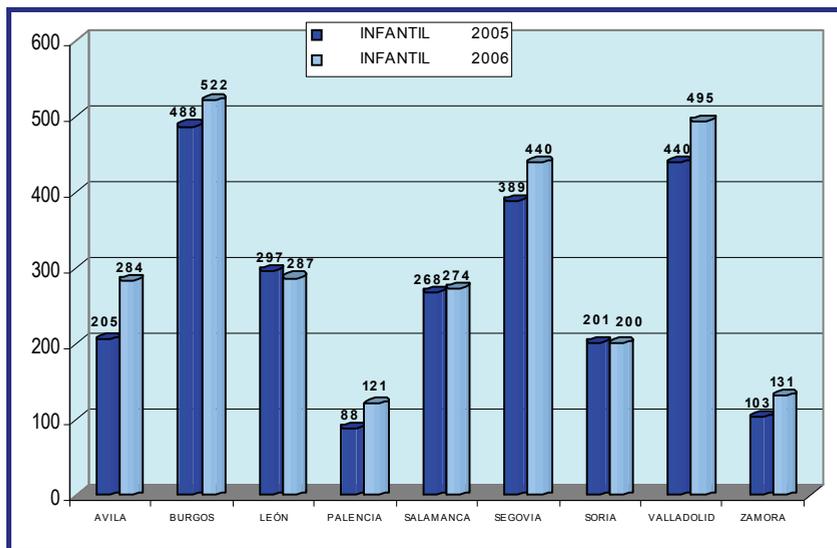
Salvo las excepciones que hemos realizado, y al igual que hicimos en el epígrafe anterior al analizar la lengua, costumbres y religión, sirva para esta etapa de Bachillerato el mismo análisis que el realizado en la etapa de Educación Primaria.

3.3. Alumnado extranjero matriculado en las diferentes etapas de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato, en las provincias de Castilla y León, durante los cursos 2004/2005 y 2005/2006²⁵

3.3.1. Comparación por etapas educativas, en las diferentes provincias

a) Educación Infantil

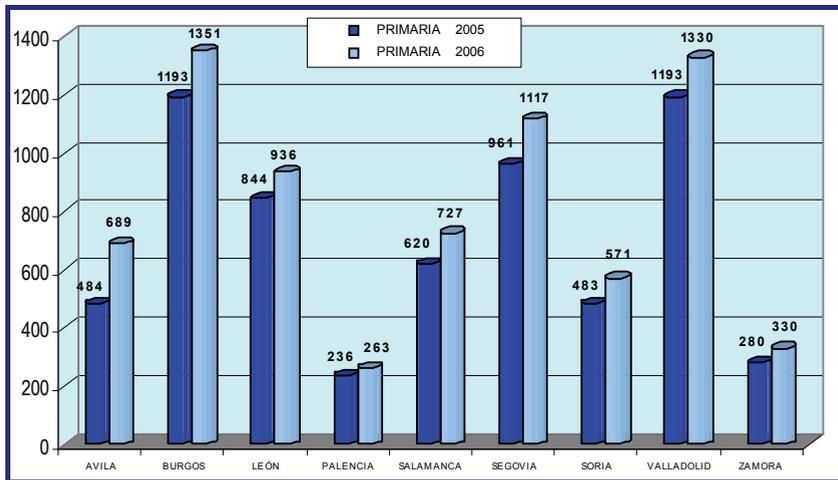
Gráfico 14



²⁵ Los datos que disponemos han sido facilitados por el Servicio de Estadística Educativa de la Junta de Castilla y León.

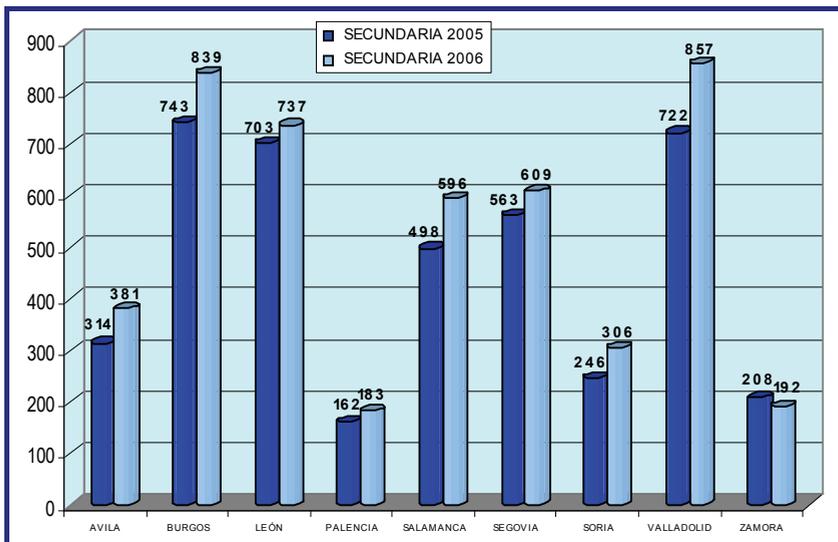
b) Educación Primaria:

Gráfico 15



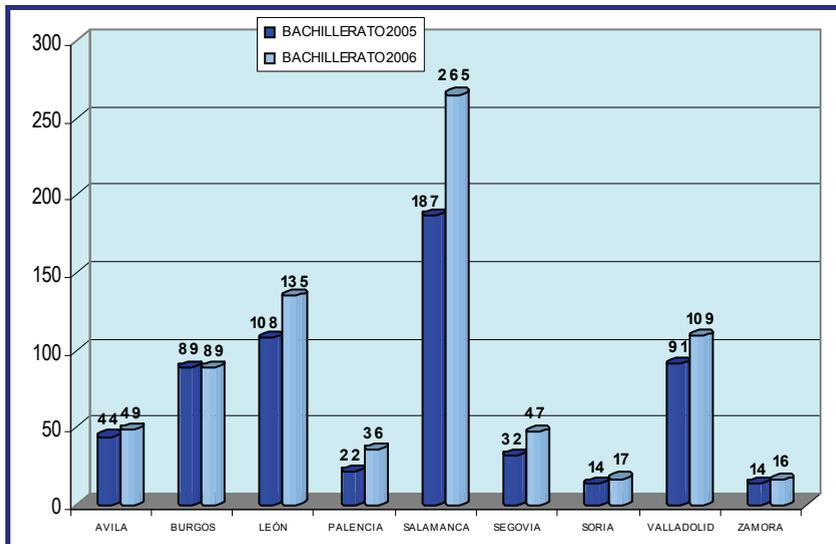
c) Educación Secundaria:

Gráfico 16



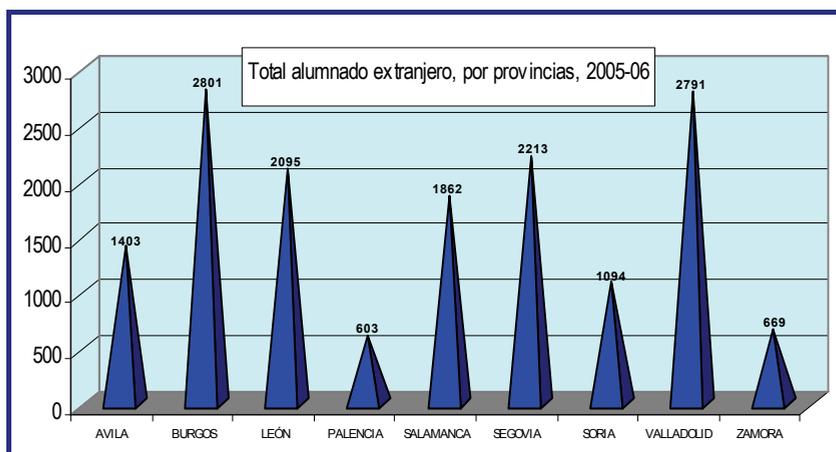
d) Bachillerato:

Gráfico 17



e) Total del alumnado extranjero, por provincias:

Gráfico 18



3.3.2. Comparación en conjunto de las diferentes etapas educativas, por provincias y cursos

CURSO	INFANTIL		PRIMARIA		SECUNDARIA		BACHILLERATO	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Avila	205	284	484	689	314	381	44	49
Burgos	488	522	1.193	1.351	743	839	89	89
León	297	287	844	936	703	737	108	135
Palencia	88	121	236	263	162	183	22	36
Salamanca	268	274	620	727	498	596	187	265
Segovia	389	440	961	1.117	563	609	32	47
Soria	201	200	483	571	246	306	14	17
Valladolid	440	495	1.193	1.330	722	857	91	109
Zamora	103	131	280	330	208	192	14	16
Total	2.479	2.754	6.294	7.314	4.159	4.700	601	763

3.3.3. Comparación (incremento) de las diferentes etapas educativas, por cursos

CURSO	INFANTIL	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO
2005	2.479	6.294	4.159	601
2006	2.754	7.314	4.700	763

Gráfico 19
Serie 1 (Curso 2004/2005). Serie 2 (Curso 2005/2006).

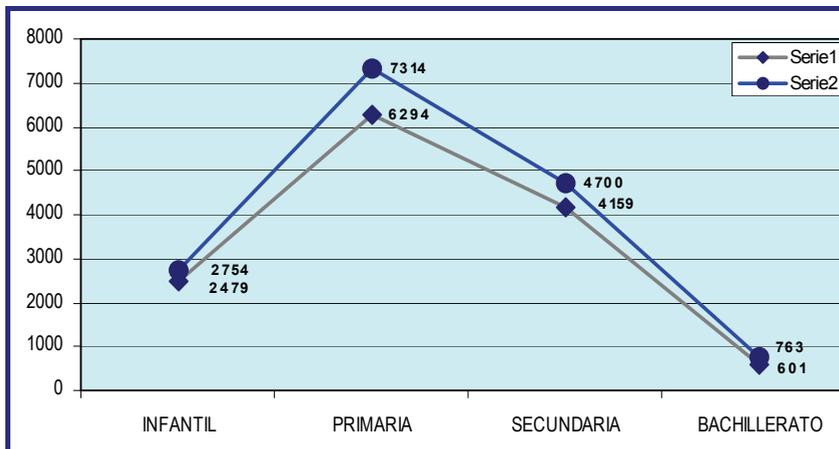
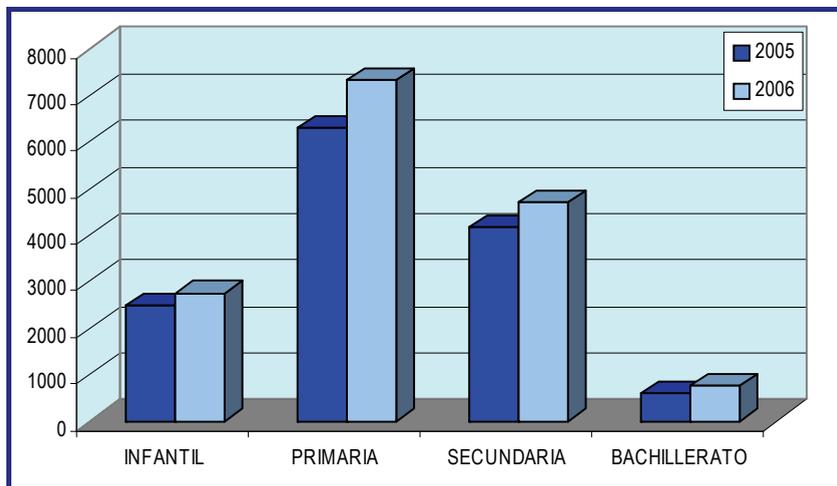


Gráfico 20



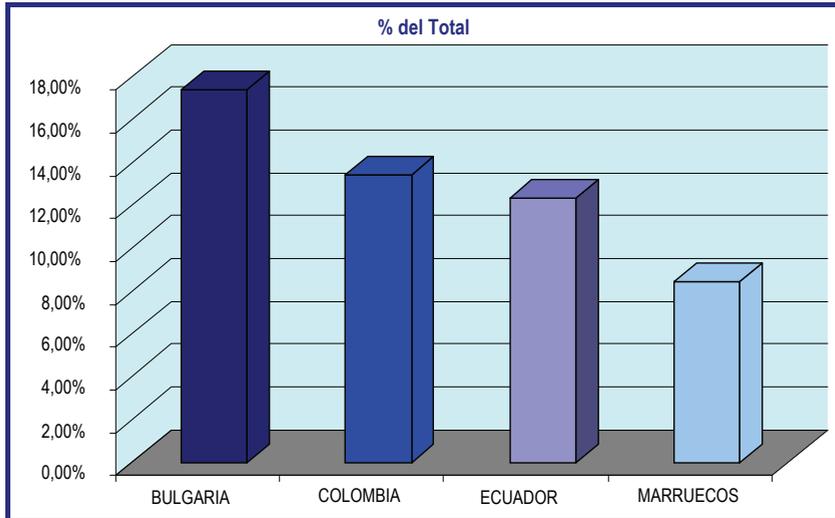
3.4. Análisis del alumnado extranjero matriculado en Educación Secundaria en Castilla y León

No pretendemos en este capítulo el intentar abarcar la cuestión del alumnado extranjero en todos los niveles y etapas de la Educación Obligatoria, sino por el contrario, fijar la atención, como hemos señalado anteriormente, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Y lo hacemos en esta etapa por ser en este momento cuando se llega a la puerta que abre el camino de la disyuntiva del estudiante hacia la Universidad o hacia el mercado laboral. Y en esta tesitura se encuentra nuestro alumnado extranjero, que al igual que el nacional, tiene que tomar una decisión que le va a marcar su futuro más cercano. Además, es una decisión complicada, porque a su condición de extranjero, se une, con toda seguridad, una importante penuria económica que, en la mayor parte de los casos, va a condicionar la tendencia del alumnado a tomar irrevocablemente una de esas dos posibilidades de futuro que se le brindaban. De todos modos, es en esta etapa en la que todavía la educación es obligatoria y, en consecuencia, todas las personas en edades comprendidas entre los 12 y los 16 años, deben y tienen que estar escolarizadas.

En Castilla y León, en el curso 2005-06, como ya hemos visto anteriormente, se encontraban matriculados 12.777 alumnos(as) en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato. Del total, 4.700 corresponden a los matriculados en ESO (Educación Secundaria Obligatoria). Como también ya hemos señalado, pero queremos dejar constancia de nuevo, mayori-

tariamente proceden de los cuatro países siguientes: Bulgaria (17,4%), Colombia (13,4%), Ecuador (12,3%) y Marruecos (8,4%).

Gráfico 21



Así las cosas, creemos que es necesario saber un poco más para, en definitiva, conocer un poco mejor a este “nuevo” alumnado extranjero, que puebla y en alguna manera “regenera” las aulas de nuestra Comunidad Autónoma, al finalizar la etapa de Educación Obligatoria. Es evidente que podríamos comenzar analizando en profundidad la historia, la geografía, la economía, la política, etc., de cada uno de estos cuatro países de los que procede mayoritariamente el alumnado extranjero (y probablemente deberíamos hacerlo), pero por su extensión y complejidad, nos resultaría a todas luces imposible de abarcar con un rigor científico mínimamente aceptable; cuando además, no recogemos esta situación como uno de nuestros objetivos prioritarios de análisis. Nuestra pretensión, por lo tanto, es más humilde y sencilla y se centra, básicamente, en el análisis de tres aspectos muy generales, pero que de alguna manera, nos permiten conocer un poco mejor al alumnado que procede de estos países. Sería deseable también, que todos los profesionales dedicados a la educación y que tuvieran que trabajar en contextos con alumnado extranjero, ampliaran estos conocimientos. Valga desde aquí, esta pequeña aproximación que se estructura en los tres pilares siguientes, para cada caso:

a) Características generales. En donde señalaremos la presencia del alumnado extranjero procedente de Bulgaria, Colombia, Ecuador y Marruecos, en las diferentes provincias de Castilla y León.

b) Algunas peculiaridades culturales propias de cada país. Abordaremos aspectos relativos a la lengua, la religión, las minorías étnico-culturales de cada país y algunas de las tradiciones, costumbres y fiestas más relevantes.

c) Rasgos generales del sistema educativo del país de procedencia, desde la Educación Infantil hasta su ingreso en la Universidad.

3.4.1. Alumnado procedente de Bulgaria

a) Características generales:

a.1) Es el más numeroso en Castilla y León en Educación Secundaria con 817 alumnos(as).

a.2) Se encuentra presente en todas las provincias de la Comunidad, distribuyéndose, por provincias, del siguiente modo:

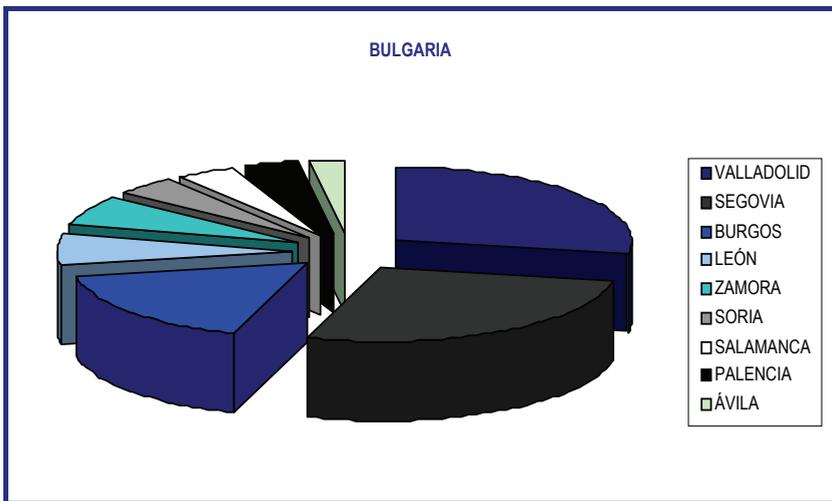
PROVINCIAS	BULGARIA
Ávila	21
Burgos	137
León	58
Palencia	28
Salamanca	34
Segovia	224
Soria	35
Valladolid	226
Zamora	54
Total	817

a.3) Si tenemos en cuenta al alumnado extranjero de cada provincia, el procedente de Bulgaria es el más numeroso en tres de ellas: Segovia (representa el 36,8% del total), Zamora (28,1%) y Valladolid (26,4%). Pero si atendemos, en cambio, al porcentaje de alumnado búlgaro que se encuentra

matriculado en cada una de las provincias, los resultados son distintos: Valladolid (27,7%); Segovia (27,4%) y Burgos (16,8%) (véase Gráfico 22).

a.4) La población búlgara se sitúa en la actualidad en torno a los 8 millones de ciudadanos, de los que el 0,2% reside en Castilla y León. La comunidad búlgara presente en Castilla y León, y en concreto, el alumnado búlgaro, procede mayoritariamente de tres realidades étnicas con diferencias culturales muy acusadas. Estas realidades, que también se reflejan en el propio país de origen, son las siguientes: población eslava (85%), población turca (9,4%) y población gitana (3,6%).

Gráfico 22



b) Algunas peculiaridades culturales que deben ser conocidas:

b.1) La lengua oficial de Bulgaria, como todos conocemos, es el búlgaro. Tiene un alfabeto distinto al nuestro (alfabeto cirílico), lo que ocasiona al alumnado inmigrante una dificultad añadida a la hora de aprender la lengua de la población del país de acogida.

Gráfico 23
Alfabeto búlgaro.

А	Б	В	Г	Д	Е	Ж	З	И	Й	К	Л	М	Н	О
П	Р	С	Т	У	Ф	Х	Ц	Ч	Ш	Щ	Ъ	Ь'	Ю	Я

b.2) El crisol étnico que refleja la sociedad búlgara, da lugar a la existencia también de diferentes religiones, cultos y creencias, de entre las que se encuentran mayoritariamente, las cuatro siguientes: cristianos ortodoxos (83%), musulmanes (13%), católicos (1,5%) y judíos (0,8%). Todos conocemos la importancia que debiera tener para el docente, el conocimiento de las diferentes orientaciones religiosas que profesa su alumnado, pues en muchos casos, condicionan sus costumbres y tradiciones. De ahí nuestro interés por reflejar también esta situación.

b.3) La situación geográfica del país, le ha servido como lugar de encuentro de numerosos pueblos y culturas a lo largo de sus muchos siglos de existencia: eslavos, visigodos, otomanos, asiáticos,... Tal vez, como hecho histórico más destacado que une su vinculación con España y concretamente con Castilla y León, sea su pasado visigodo. Pero más que ahondar en su Historia, vamos a identificar algunas de sus costumbres y tradiciones más significativas, que se celebran a lo largo del año. A modo de ejemplo, citaremos las que hemos creído más importantes y que, de una u otra manera, podemos dar a conocer en nuestras aulas y pudieran servir para conocernos mejor:

- El 1 de Marzo, se celebra la “Martenitsi”. En ella, familiares y amigos se regalan unos amuletos hechos con hilos de colores (blancos y rojos), que abocan la suerte, la fuerza y la salud: los “martenitsi”. Tienen que llevarse hasta que se vea la primera cigüeña o, simplemente, hasta el final de marzo. La variedad de formas es enorme: desde la clásica de dos muñequitos (Pizho y Penda), brazaletes y collares, pequeños pompones, etc. Las “martenitsi”, según la tradición, se tienen que colgar en las ramas de un árbol. A los niños se les cuentan las historias de “Baba Marta” (la abuela Marta), una ancianita caprichosa, que pasa pronto por la mañana para regalar “martenitsi” a los buenos y pellizcar las mejillas de los malos.
- “El Día Grande” (Domingo Santo) o “Velikden”. Es, para muchos, la fiesta más importante de los búlgaros. Da comienzo el Sábado Santo, con una ceremonia en todas las iglesias, desde donde, a medianoche, los sacerdotes sacan los presentes y dan varias vueltas seguidos por la muchedumbre mientras cantan canciones. Se regalan huevos pintados de muchísimos colores y maneras (se pintan sólo el Jueves o el Sábado Santo, nunca el Viernes de la Crucifixión). Ese día es frecuente comer un pan dulce con uvas pasas y nueces, que se llama “kozunak”. El Domingo de Ramos abre la Semana de la Pasión, y se dedica el día a to-

das las personas con nombres de flor o árbol (Lilia, Kalina, Tsvetán, etc.) y, en ausencia de palmas, se festeja con ramas de sauce.

- El día 6 de mayo se celebra la festividad de San Jorge, santo venerado tanto por cristianos como por musulmanes y es, además, patrono de los gitanos de Bulgaria (como todos sabemos, una de las minorías étnicas más importante en el país). Esta festividad marca el principio del verano. Las familias se reúnen y se suele comer cordero asado y un tipo de pan especial.
- El 24 de mayo, es una fecha muy importante para el pueblo búlgaro, pues se conmemoran los santos Cirilo y Metodio, que fueron los creadores del primer alfabeto eslavo (el alfabeto cirílico, como ya hemos señalado).
- “San Incola”, el santo protector de los pescadores y los marineros, se celebra el día 6 de diciembre. Por este motivo, este día se come, por lo general, pescado, y en concreto, un tipo de plato riquísimo consistente en carpa rellena de arroz y nueces.
- Las fiestas navideñas también son celebradas en Bulgaria. Así, el 24 de Diciembre (Noche Buena), se celebra la “Budni vecher” (Vigilia), reuniéndose todas las familias para cenar. Es una costumbre que en la mesa haya siete, nueve ó doce platos vegetarianos y pan de “pita” (un pan redondo cocido en casa, con una moneda dentro). El que encuentre la moneda escondida en el interior del pan, será el más afortunado de la familia. Nadie tiene que irse antes de que acabe la cena. Al terminar el banquete, todos juntos levantan un poco la mesa, como un buen augurio del futuro crecimiento (de las riquezas, de los niños, de la cosecha, etc.).
- Continuando con las fiestas de Navidad, el día 25 de diciembre recibe el nombre de “Koleda”. Es un nombre de origen pagano, que deriva del verbo “kolia” (degollar), porque tradicionalmente en Navidad, se degollaba un cerdo.
- Al final de la navidad, en concreto los días 26 y 31 de Diciembre, se dan regalos. Se acompaña de comidas tradicionales, como la “banitsa kusmeti”, que es un pastel salado en el que se ocultan papelitos con buenos mensajes que serán los augurios de quienes los encuentren.
- Si hacemos referencia a la gastronomía, no podemos por menos que destacar la calidad de todos sus productos lácteos y los postres y dul-

ces de origen turco. Es más, el nombre científico de uno de los microorganismos que transforman la leche en yogourt se llama “*Lactobacillus bulgaricus*”. De entre la rica gastronomía búlgara, destacaríamos, a modo de ejemplo, la conocida sopa fría (“tarator”); la bebida compuesta por yogourt y sal (“airan”); etc.

- Finalmente, y como una peculiaridad más de las costumbres búlgaras, no debemos olvidar, aunque tan sólo sea por su diferencia con las españolas, la costumbre que tienen de afirmar y negar con la cabeza (girándola de izquierda a derecha y moviéndola de arriba a bajo, respectivamente), de forma contraria a nosotros.

c) Rasgos generales del Sistema Educativo de Bulgaria

La Educación Obligatoria en el Sistema Educativo de Bulgaria, correspondería a la etapa de la Educación Escolar Básica (1^o-8^o cursos). El Sistema Educativo, se articula de la siguiente manera:

c.1) Educación Preescolar.

c.2) Educación Escolar:

- Educación Básica (1^o-8^o cursos)
- Educación Secundaria (1^o-4^o cursos):

Primer Curso. (Equivalente a 2^o curso de la ESO, en España).

Segundo Curso. (Equivalente a 3^o curso de la ESO).

Tercer Curso. (Equivalente a 1^o Curso de Bachillerato en España).

Cuarto Curso. (Equivalente a 2^o Curso de Bachillerato).

- Tipos de Educación Secundaria:

Educación Secundaria General.

Educación Secundaria Profesional.

Educación Secundaria Especial (idiomas, deportes, matemáticas, música,...).

Educación Especial: Para niños(as) con necesidades especiales.

c.3) Educación Superior. Tiene más de treinta instituciones de Enseñanza Superior.

Finalmente, la escala numérica de resultados académicos, es diferente a la utilizada en España. Sus equivalencias, son las siguientes:

ESPAÑA	BULGARIA
10	6,0-5,8
9	5,7-5,2
8	5,1-4,6
7	4,5-4,0
6	3,9-3,4
5	3,3-3,0
4	2,9-2,2
3	2,1-1,4
2	1,3-0,7
1	0,6-0,0

3.4.2. Alumnado procedente de Colombia

a) Características generales:

a.1) El alumnado colombiano es el segundo más numeroso en la Educación Secundaria en Castilla y León.

a.2) Se encuentra también presente en todas las provincias de la Comunidad, distribuyéndose como vemos a continuación:

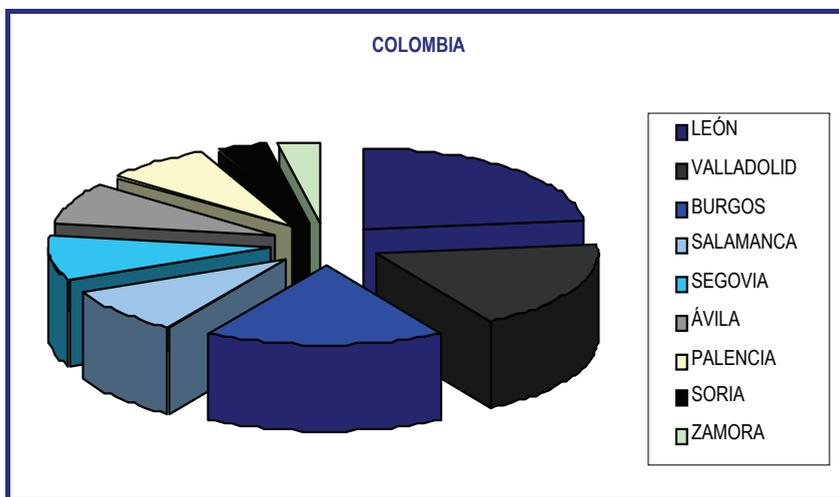
PROVINCIAS	COLOMBIA
Ávila	53
Burgos	110
León	148
Palencia	49
Salamanca	58
Segovia	57
Soria	23
Valladolid	114
Zamora	19
Total	631

a.3) Porcentualmente, es el más numeroso en las provincias de Palencia (45,3% del total) y León (23,5%), aunque cuantitativamente se encuentra

presente mayoritariamente en las de León, Valladolid y Burgos, como podemos observar en el gráfico y tabla anteriores. (Véase gráfico 24).

a.4) Colombia, con más de 47 millones de habitantes, es el tercer país más poblado de América Latina. Y del total de su población, el 0,5% reside en España. Del conjunto de colombianos residentes en nuestro país, el 4% se encuentra viviendo en Castilla y León.

Gráfico 24



Colombia tiene una impresionante diversidad étnica y cultural, fruto del crisol que forman más de 80 grupos étnicos diferentes. Esta riqueza étnica permite la existencia de un importante acervo cultural, como consecuencia de la coexistencia de numerosas poblaciones indígenas, mestizas, blancas, mulatas, negras, etc., que han estado conviviendo a lo largo de muchos siglos de historia.

b) Algunas peculiaridades culturales que deben ser conocidas:

b.1) A pesar de que en Colombia confluyen 64 idiomas y más de 300 formas dialectales, la mayoría de su población habla el castellano. Aún así, hemos detectado en este alumnado (al igual que en el ecuatoriano), importantes carencias gramaticales a las que debemos y tenemos que hacer frente.

b.2) Como en la mayor parte del alumnado procedente de Latinoamérica, la religión mayoritaria es la católica.

b.3) La mezcla de pueblos y culturas indígenas y extranjeras en el tiempo, como hemos señalado, ha dado origen a un verdadero crisol étnico. Dentro de ese crisol étnico, debemos señalar la importancia que alcanza la población indígena, que con un total de 701.860 personas, tienen presencia en 32 departamentos del país. Además, las dificultades orográficas del territorio, han permitido la existencia de importantes núcleos de población que han sufrido la incomunicación y por tanto, el aislamiento, de otros grupos humanos. Este hecho ha permitido el desarrollo de tradiciones y costumbres propias de cada pueblo, muy diferentes del resto y que, por su extensión, sería imposible enumerar en este epígrafe. No obstante, y a modo de ejemplo, citaremos algunos de estos numerosos grupos étnicos y culturales que se extienden a lo largo y ancho de la geografía colombiana:

- De entre sus pueblos indígenas destacaríamos, entre otros, los siguientes: al norte del país, la etnia Wayú y Mokaná; al sur, Ocaina, Cocama, Yagua, Siona, Kofán e Inga; al este, Piaroa, Puinabe, Cuiba y Amorua; al oeste, Waunaan, Pastos y Emberá; y en el centro, los Muisca, Guane, Sáliba y Achagua. En la cuenca del Orinoco, al oriente del país, se encuentran los Llaneros y en la frontera con Ecuador, en el departamento de Nariño, los Pastusos, muy influenciados por las culturas indígenas andinas.
- Es típica de la ciudad de Cali, la cultura “Vallecaucana”, con gran influencia de culturas “afrocolombiana” del Pacífico y “afrocaribeña” de la salsa. Es cuna de grandes actores y actrices de teatro, cine y televisión.
- La Costa del Caribe, se caracteriza por tener una fuerte influencia de las culturas africanas. Fue colonizada por andaluces, extremeños y canarios y por los inmigrantes tanto de origen francés, alemán e italiano, como de origen libanés, sirio, y de otros países árabes, entre mediados del siglo XIX y principios del siglo XX. Esta región, en la actualidad, es el germen de la música actual colombiana y del gran escritor Gabriel García Márquez (Nobel de Literatura). Además, de aquí es originario el sombrero "vueltaio" (uno de los símbolos más representativos del país).
- No queremos finalizar esta breve síntesis, sin mencionar el importante papel que desempeña el grupo cultural palenquero. La cultura Palenque-Cartagena ha sido declarada patrimonio vivo e intangible de la humanidad. Los palenqueros llegaron como esclavos a Colombia, procedentes del continente africano y conservan aún una cultura e idioma propios.

b.4) El profundo sentimiento religioso del pueblo colombiano, hace que muchas de las costumbres y tradiciones de la vida cotidiana, giren en torno a esas creencias. Así, en las fiestas navideñas (24 y 31 de diciembre), la mayoría de las personas las suelen pasar con sus familias, siendo muy frecuente hacer natillas y buñuelos. Los regalos para los niños, a diferencia que en España, son entregados a partir de las doce de la noche del día 24 de diciembre, o en la mañana del 25.

c) Rasgos generales del Sistema Educativo de Colombia

La Educación Obligatoria en Colombia comprende cinco años de Primaria y seis de Secundaria. Su sistema Educativo, se estructura de la siguiente manera:

c.1) Educación Preescolar (Desde los 3 hasta los 6 años).

c.2) Educación Básica: (5 años de Primaria y los 4 primeros años de Secundaria).

- Educación Primaria (Desde los 6 años hasta los 10).
- Educación Secundaria (Desde los 10-11 años hasta los 16-17).

c.3) Bachillerato Académico y Educación Media Vocacional:

- Bachillerato Académico (6 años, incluidos los de la Básica Secundaria).
- Educación Media vocacional (2 años):

Bachillerato Industrial.
 Bachillerato Comercial.
 Bachillerato Pedagógico.
 Bachillerato Agropecuario.
 Bachillerato en Tecnología o Aplicado.
 Bachillerato en Promoción Social.
 Bachillerato en Humanidades.
 Bachillerato en Ciencias.
 Bachillerato en Medio Ambiente.

c.4) Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA): Orientado hacia el alumnado que no quiere o no puede ingresar en la Universidad.

- Electricidad.
- Fontanería.
- Ebanistería.

- Maestro de obras (construcción).
- Cocina.
- Modistería.
- Técnico de animación.
- Etc.

c.5) Educación Superior.

3.4.3. Alumnado procedente de Ecuador

a) Características generales:

a.1) El alumnado procedente de Ecuador ocupa el tercer lugar en cuanto al número de alumnos(as) matriculados(as) en los diferentes centros de Educación Secundaria en Castilla y León.

a.2) Se encuentra presente en todas las provincias de Castilla y León, excepto en las de Palencia y Zamora. Se distribuye provincialmente, de la siguiente manera:

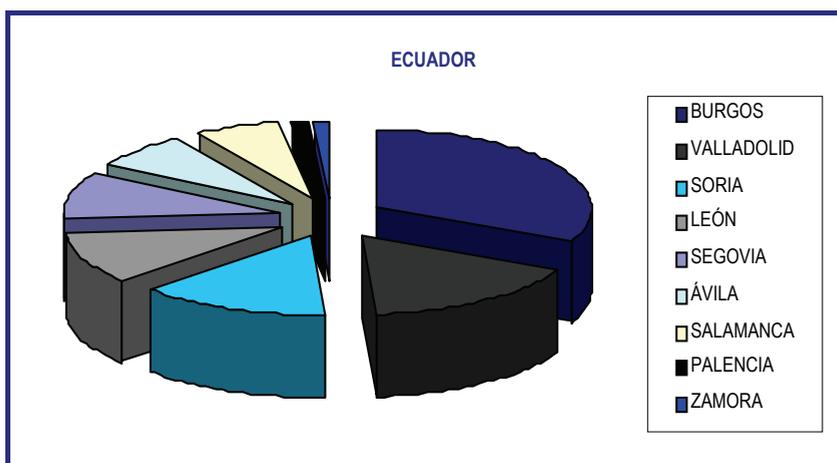
PROVINCIAS	ECUADOR
Ávila	43
Burgos	185
León	62
Palencia	7
Salamanca	37
Segovia	55
Soria	84
Valladolid	97
Zamora	7
Total	577

a.3) El alumnado procedente de Ecuador, porcentualmente, es el más numeroso en las provincias de Soria (27,4% del total) y Burgos (22%), aunque cuantitativamente, se hace mayoritariamente más presente en las de Burgos, Valladolid y Soria, como podemos observar en la tabla y gráfico anteriores.

a.4) La población ecuatoriana residente en España supone algo más del 2% de la población total del país andino (en torno a 14 millones). La asentada en Castilla y León, en cambio, representa el 4% de los ecuatorianos afincados en todo el territorio peninsular.

a.5) Al igual que ocurre en la mayor parte de los países latinoamericanos, la población ecuatoriana se caracteriza por su heterogeneidad étnica. Así, junto a la población minoritaria de origen criollo (apenas alcanza el 7% del total), conviven numerosos grupos de población mestiza, afroecuatoriana y, sobre todo, indígena (existen más de 14 nacionalidades distintas, con sus propias lenguas). A pesar de la diversidad lingüística, el castellano, como todos sabemos, es la lengua oficial.

Gráfico 25



b) Algunas peculiaridades culturales que deben ser conocidas:

b.1) El idioma oficial del país, como hemos señalado, es el castellano. No obstante, la mayoría de los nativos del altiplano, son bilingües, y en este caso, el quechua es el idioma principal y el castellano, el secundario. Además, existen también numerosas lenguas indígenas, propias de la rica diversidad étnica que atesora el país. A modo de ejemplo, citaremos las siguientes: el awapit, cha'palachi, tsafiqui, paicoca, a'ingae, huaotirio, shuar-chichan y záparo, etc.

b.2) La religión mayoritaria, al igual que en el resto de los países de América Latina, es la católica. No obstante, son muchos los pueblos ecuatorianos

que aún conservan sus creencias milenarias y rinden culto a la tierra, a los nevados o al sol.

b.3) La población indígena representa cerca del 40% de la población. Otro 40%, son mestizos (localizados mayoritariamente en la zona sur del país). A lo largo de toda la geografía ecuatoriana, se encuentran numerosas etnias. Así, y solamente en sus tres regiones continentales, conviven 14 nacionalidades indígenas, con sus propias costumbres y tradiciones. A modo de ejemplo, señalaremos que en la sierra andina, se encuentran los pueblos Cañaris y Saraguros (son quechuas); en el norte, la comunidad indígena de los Awa; en la costa pacífica, los Chachis, Cayapas, Tsáchilas y Huancavilcas; en oriente, los pueblos Quechuas del Oriente; en la Amazonía, los Huaoranis, Achuar, Shuar, Cofán, Siona-Secoya, Shiwiar y Záparo. En las ciudades y en los pueblos, viven principalmente mestizos, blancos y afroecuatorianos (mayoritariamente, en la provincia de Esmeraldas).

b.4) Las fiestas más importantes que se celebran en Ecuador (y al igual que sucede en la mayoría de los países de América Latina), coinciden en muchas ocasiones con las españolas (Semana Santa, día de Difuntos, día del Trabajo, Navidad, etc.). Las diferencias se producen en momentos específicos que conmemoran hechos de la propia historia del país y de sus diferentes regiones: 10 de Agosto (día de la Independencia); 24 de Mayo (batalla del Pichincha); 9 de Octubre (independencia de Guayaquil); 3 de Noviembre (independencia de Cuenca); 6 de Diciembre (fundación de Quito); etc.

c) Rasgos generales del Sistema Educativo de Ecuador:

La Educación Obligatoria comprende desde el Nivel Primario hasta el Ciclo Básico del Nivel Medio. Se estructura de la siguiente manera:

c.1) Nivel Preprimario o Preescolar: (2 cursos. Edades, 4-6 años).

c.2) Nivel Primario: (1^o-6^o cursos). Se divide en tres ciclos:

- Primer ciclo. (1^o/2^o cursos).
- Segundo ciclo. (3^o/4^o cursos).
- Tercer ciclo. (5^o/6^o cursos).

c.3) Nivel Medio: Comprende tres Ciclos:

- Ciclo Básico (Obligatorio y común). Comprende 3 años. Cultura general.
- Ciclo Diversificado. 3 años de estudio. Comprende, a su vez:

- Bachillerato (3 años de estudio).
- Carreras cortas (post ciclo básico). Comprenden 16 2 años de estudio. Encaminadas hacia la formación ocupacional.
- Ciclo de Especialización (post bachillerato). Comprende 2 años de estudio.

c.4) Enseñanza Superior.

3.4.4. Alumnado procedente de Marruecos

a) Características generales:

a.1) El alumnado procedente de Marruecos ocupa el cuarto lugar en cuanto al número de alumnos(as) matriculados en centros de Educación Secundaria en Castilla y León.

a.2) Se encuentra presente en todas las provincias de Castilla y León, distribuyéndose provincialmente, de la siguiente forma:

PROVINCIAS	MARRUECOS
Ávila	98
Burgos	58
León	39
Palencia	21
Salamanca	20
Segovia	91
Soria	36
Valladolid	24
Zamora	10
Total	397

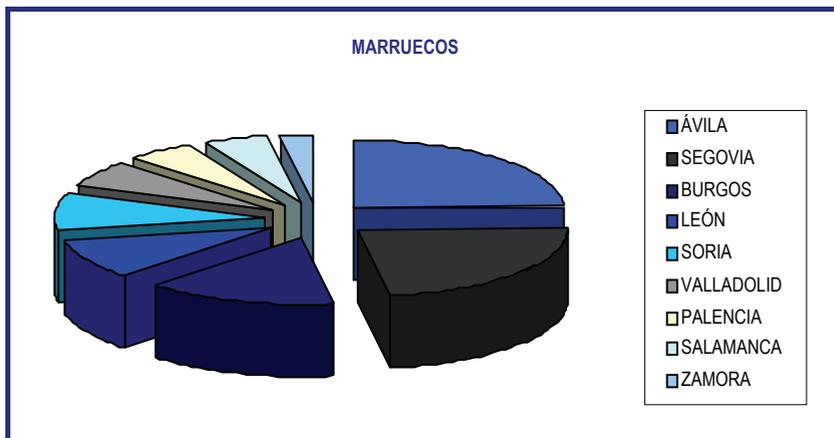
a.3) Como podemos observar, el alumnado procedente de Marruecos es porcentual y cuantitativamente más numeroso en la provincia de Ávila, donde alcanza el 24,7% del total de la población extranjera matriculada en ESO y con 98 alumnos(as) matriculados(as). Le sigue Segovia con 91 alum-

nos(as) y ya a gran distancia, las provincias de Burgos y León. (Véase Gráfico 26).

a.4) Del total de la población extranjera residente en España, los ciudadanos procedentes de Marruecos, con cifras cercanas al medio millón, son los más numerosos. Así, de los más de 33 millones de habitantes que tiene el país vecino, el 1,5%, reside en España. En Castilla y León reside el 2% de ese 1,5%.

a.5) La población procedente de Marruecos pertenece, en su mayoría, a cuatro etnias distintas, siendo los árabes, con un 70% y los bereberes, con un 28,8%, las poblaciones mayoritarias. Las otras dos etnias, apenas representan el 1,2% de la población y son, sefardíes (1%), y otros minoritarios (yebalás, etc. 0,2%).

Gráfico 26



b) Algunas peculiaridades culturales que deben ser conocidas:

b.1) El idioma oficial de Marruecos es el árabe clásico, aunque las leyes se traducen también al francés y, en algunas ocasiones (las menos), al castellano. La lengua mayoritaria de la población es el árabe marroquí; ahora bien, dependiendo de la zona geográfica, o de su uso, existen, además, otras lenguas. Así, en las zonas rurales berberófonas, se hablan los tres dialectos de las lenguas bereberes (tarifhit, tamazight y tachelhit). En las ciudades de Tetuán, Nador, Tánger y Alhucemas (por su proximidad a las fronteras españolas de Ceuta y Melilla), y en el antiguo Sáhara Español y en Sidi Ifni (por su

condición de antiguas colonias), se habla bastante castellano (la población castellano parlante, no olvidemos, supera las 360.000 personas). Finalmente, la lengua francesa es utilizada, frecuentemente, para el comercio.

b.2) La religión que se practica en Marruecos es mayoritariamente islámica (98,3%) y fundamentalmente sunnita, del rito malekita. El rey, es la máxima autoridad religiosa y es el comendador de los creyentes. Existen también, aunque minoritariamente, cristianos (0,6%), judíos (0,4%) y otros grupos que practican cultos diferentes (0,7%).

b.3) Las etnias y grupos culturales asentados en Marruecos, son muy numerosos. De entre ellos, y a modo de ejemplo, destacaríamos los siguientes:

- Los Rifeños. Son los pertenecientes a las tribus del Rift Central, en torno a Ketama. No olvidemos que la denominación de rifeño, se refiere también a cualquiera de los habitantes de toda la zona montañosa del Norte de Marruecos.
- Los Bereberes o Imazighen. Son los descendientes de los nativos del Norte de África. La presencia bereber en el Norte de África se remonta miles de años atrás. Son muchos los testimonios de textos griegos, romanos y fenicios que hacen mención a este antiguo pueblo. En realidad, Bereber, es un nombre genérico dado a numerosos grupos racialmente heterogéneos, que comparten prácticas culturales, políticas, y económicas similares. Se extienden, como hemos señalado, por todo el norte del Sáhara, desde Marruecos hasta el oasis de Siwa, en Egipto. El significado de la palabra "bereber" parece proceder del Latín "barbarus", significado que tiene connotaciones peyorativas. Por este motivo, algunos bereberes prefieren denominarse Amazigh "Hombres Libres". Los imazighen (plural de Amazigh), han sido siempre considerados los habitantes originarios del norte de África.
- Los Drawa. Es un grupo de origen bereber, que se asienta al Sur del País, en el valle del río Draa. Son musulmanes, conservando algunas creencias animistas. Tienen una economía de subsistencia basada en la agricultura de la cebada (principalmente), el trigo, el maíz y los dátiles. Se crían además, ovejas, cabras, caballos y camellos. La economía se complementa con la pesca en el río Draa. Pero esta economía de subsistencia ha obligado a muchos a trasladarse a las ciudades (Casablanca), o a trabajar en las minas de fosfatos. La propiedad y los conflictos locales se resuelven mediante el kanun (conjunto convencional de leyes ancestrales).

- Los Sefardíes. Es un pueblo descendiente de los judíos expulsados de la Península Ibérica a partir del año 1492. Se encuentran estrechamente ligados a su cultura hispánica originaria, mediante la lengua y las tradiciones.
- Los Yebala. La población Yebala aglutina elementos culturales propios de una población situada en las montañas noroccidentales de la cordillera del Rift marroquí. Son musulmanes sunníes, pero conservan en la tradición popular historias y actitudes heredadas de la superstición pagana. En árabe, el término “Yabal” significa “montaña”. En sus orígenes es una mezcla de población bereber, andalusí y árabe. Esta población conserva rasgos propios de una sociedad rural, aislada y marginada políticamente. En la actualidad, viven en un medio climatológicamente muy hostil, agravado por la sequía y la extensión de cultivos dedicados al cannabis. La mujer, tiene un importante peso específico en la vida familiar. Desde que es niña, se viste con preciosos mantos rayados, utilizando principalmente los colores rojo, blanco o azul. Se encarga del cuidado de los más pequeños, así como de las tierras, el ganado, la búsqueda y transporte de agua y el resto de tareas domésticas.

b.4) Las fiestas religiosas más significativas del país vecino, se rigen por el calendario musulmán. El calendario musulmán es un calendario lunar. Se basa en ciclos lunares de 30 años (360 lunaciones, de tradición sumeria). Los 30 años del ciclo se dividen en 19 años de 354 días y 11 años de 355 días. Los años de 354 días se llaman años simples y se dividen en seis meses de 30 días y otros seis meses de 29 días. Los años de 355 días se llaman intercalares y se dividen en siete meses de 30 días y otros cinco de 29 días. Años y meses van alternándose. Es decir, cada 33 años musulmanes equivalen a 32 años cristianos. El origen de este calendario coincide con el inicio de la Hégira, que en el calendario gregoriano, correspondería al 16 de Julio del año 622.

De entre las fiestas y tradiciones más significativas, destacaríamos, a modo de ejemplo, las siguientes:

- Primer día del año musulmán, o Primer Moharem, es el primer día de la Hégira.
- La fiesta equivalente al día de Reyes, se conoce como “El Achor”.
- Nacimiento del Profeta, recibe el nombre de El Mulud.
- Ramadán, mes de ayuno que finaliza con la fiesta llamada Aid el seguir.
- La fiesta del cordero o Aid el Kebir, se conmemora el Sacrificio de Abraham.

- 1 de Enero, fiesta de Año Nuevo.
- 11 de Enero, manifiesto de la Independencia.
- 1 de Mayo, fiesta del Trabajo.
- 23 de Mayo, fiesta Nacional.
- 30 de Julio, fiesta del Trono. Es la más importante.
- 20 de Agosto, aniversario de la Revolución del Rey y del Pueblo.
- 6 de Noviembre, aniversario de la Marcha Verde.
- 18 de Noviembre, fiesta de la Independencia.

b.5) Los días de la semana, los meses del año y, en definitiva, el calendario marroquí, son diferentes al nuestro. El día comienza con la caída del sol, y el mes comienza unos dos días después de la luna nueva, cuando comienza a verse el creciente lunar. Si consideramos la diferencia de días entre el calendario lunar y el solar, y el hecho de comenzar el año en fechas diferentes, nos daremos cuenta de la dificultad de establecer una correspondencia entre el calendario musulmán y el cristiano. Para solucionar estas dificultades, existen tablas de correspondencia de años, pero para cálculo rápido y aproximado, bien puede servirnos la fórmula siguiente:

- Año cristiano = Año musulmán + 622 – Año musulmán/33.
- Año musulmán = Año cristiano – 622 + (Año cristiano-622)/32.

Como hemos señalado, los días de la semana se nombran de diferente manera a los nuestros y los meses del año, tienen también, días distintos, como vemos a continuación:

DÍAS DE LA SEMANA	CORRESPONDENCIA
al-ahad (أحد «el primero»).	domingo
al-ithnayn (الاثنين «el segundo»).	lunes
al-thalatha (الثلاثاء «el tercero»).	martes
al-arba`a (الأربعاء «el cuarto»).	miércoles
al-jamis (الخميس «el quinto»).	jueves
al-yuma` (الجمعة «la reunión»). Se llama así porque es el día festivo, en el que se realiza la oración colectiva en las mezquitas.	viernes
as-sabt (السبت «el séptimo o el sabat»).	sábado

MESES	DÍAS QUE TIENEN
Muharram	30
Safar	29
Rabi `al-Aw wali	30
Rabi `ath-Thani	29
Jumada I-Úla	30
Jumada I-Akhira	29
Rajab	30
Sha `ban	29
Ramadhan	30
Sahwwal	29
Zu I-Qa`da	30
Zu I-Hijja	29/30

c) Rasgos generales del Sistema Educativo de Marruecos:

La Educación Obligatoria comprende el período de la Educación Fundamental (desde los 7 hasta los 16 años). Se estructura de la siguiente manera:

c.1) Educación Preescolar: Existen dos tipos de instituciones: Escuelas y Jardines de Infancia.

c.2) Educación Fundamental: (Ocho cursos).

- Primer Ciclo Básico. (Desde los 7 hasta los 13 años).
- Segundo Ciclo Básico. (Desde los 13 hasta los 15/16 años).

c.3) Educación Secundaria: (Tres cursos: desde los 15/16 hasta los 18 años).

- A partir del 9º Curso de la Educación Fundamental.

c.4) Educación Superior.

- Existen 13 Universidades (Fez, Rabat, Casablanca, Marrakech, Meknes, Agadir, Tetuán, etc.), en las que estudian más de 250.000 alumnos(as).

4. POLÍTICA EDUCATIVA PARA EL TRATAMIENTO DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN CASTILLA Y LEÓN

4.1. Legislación y planes de actuación promovidos desde la administración autonómica: características generales

El incremento de población extranjera ha obligado a las distintas administraciones autonómicas del país, a tomar cartas en el asunto. En este sentido, va a ser en el año 2003, cuando la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, aprobara el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad, por el que se impulsan las medidas necesarias para responder a la creciente demanda de población extranjera en las aulas. Más adelante, concretamente el 29 de diciembre de 2004, la Consejería de Educación aprobó el Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías²⁶, cuya aplicación se pondrá en práctica progresivamente hasta el año 2007, plan que va dirigido a alumnos con necesidades educativas específicas, al objeto de garantizar la respuesta educativa más adecuada a sus características personales y a su diversidad cultural²⁷. En él se incluye tanto a los grupos con identidad propia (minoría gitana)²⁸ como a los inmigrantes extranjeros.

El Plan autonómico completo de Atención Educativa a la Diversidad se articula escalonadamente de la forma siguiente²⁹:

- **Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad.** Aparecen recogidos los objetivos, medidas de actuación, fases de desarrollo, etc., del Plan.

²⁶ JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: *Plan de atención al alumnado extranjero y de minorías*, aprobado por Orden de la Consejería de Educación con fecha 29 de diciembre de 2004.

²⁷ JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (2005): *Plan integral de inmigración*, Consejería de Presidencia y Administración Territorial, Valladolid.

²⁸ No entendemos ni compartimos por qué un mismo Plan de Atención deba agrupar a las minorías y a la población extranjera, pues son dos realidades completamente distintas. Y no lo entendemos ni en la forma ni en el fondo, en síntesis, podemos ver algunos de los innumerables interrogantes que se suscitan, al referirse el Plan a Minorías, evidentemente hace alusión a la población gitana. En este sentido, cabe preguntarse, ¿existe alguna otra minoría étnica en nuestro país que no sea la gitana? entonces, ¿por qué se pluraliza? ¿y cuando son inmigrantes y a la vez, también gitanos, dónde les ubicamos? ¿Puede existir alguna relación lingüístico-social (o de otro tipo) entre inmigrantes y gitanos que permita diseñar las necesidades educativas en un mismo plan de actuación? Evidentemente, si las razones son las necesidades educativas que se requieren, no nos cabe ninguna duda que las de los gitanos no tienen nada que ver con las de los inmigrantes. Por lo tanto, son necesidades distintas que deben abordarse a través de programas y Planes de actuación, a nuestro juicio, diferentes.

²⁹ JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: *Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León*, Acuerdo de 18 de diciembre de 2003.

- **Planes Específicos de Atención a la Diversidad.** Se prevén cinco planes específicos, centrados en el alumnado extranjero y de minorías, en las necesidades educativas especiales, en la superdotación intelectual, en la orientación educativa y en el absentismo escolar.

El *“Plan Específico de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías”*, pretende posibilitar la adaptación rápida y eficaz de este alumnado al ámbito educativo, para lo que contempla seis medidas, de las que destacamos las tres siguientes:

- Propiciar de forma específica la integración socioeducativa de este alumnado en el ámbito escolar.
- Favorecer una rápida adaptación lingüística del alumnado extranjero al entorno escolar y social mediante la aplicación de medidas de adaptación lingüística y social dirigidas al alumnado que llega sin conocimiento previo de la Lengua Castellana.
- Establecimiento de programas adaptados de aprendizajes básicos destinados a compensar los posibles desfases curriculares del alumnado en razón de su acusada diversidad cultural.

Así las cosas, y al igual que se encuentra sucediendo en otras comunidades, aunque en cada caso reciben nombres diferentes³⁰, la Junta de Castilla y León prevé la creación de Aulas de Adaptación Lingüística y Social, (conocidas como aulas *“ALISO”*)³¹, con el fin de adaptar e integrar al alumnado extranjero con graves deficiencias idiomáticas y sociales³², en el contexto educativo que le corresponde.

Los objetivos, la admisión del alumnado, su estancia en el aula, y el plan de actuación, vienen recogidos en la Instrucción 17/2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Junta de Castilla y León, que a grandes rasgos, pasaremos a resumir en el epígrafe siguiente.

³⁰ Por ejemplo, en la Comunidad de Madrid, reciben el nombre de *“Aulas de Enlace”*, dentro del Programa *“Escuelas de Bienvenida”*, iniciado en el curso 2002-03, en otras Comunidades, por ejemplo, se denominan *“aulas de Acogida”*, *“Aulas Puente”*, etc.

³¹ Debemos recordar que en la ciudad de Valladolid, por poner un ejemplo, existen dos aulas *“ALISO”*, En el IES *“Juan de Juni”*, en el barrio de *“La Rondilla”* y en el IES *“Ramón y Cajal”*, en el barrio de *“Delicias”*. En los dos barrios, se concentra mayoritariamente la población extranjera residente en la ciudad de Valladolid.

³² Se entiende, en Lengua Castellana.

4.1.1. Política Educativa de Atención al alumnado extranjero en Castilla y León³³

a) El Programa de Adaptación Lingüística y Social (Programa ALISO)

El Programa de Adaptación Lingüística y Social (ALISO) que trata de impulsarse desde la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León tiene previstas una serie de medidas que se estructuran en dos pilares básicos:

- Medidas de intervención curricular: Se pueden desarrollar a través de aulas fijas, intervenciones itinerantes de adaptación lingüística y social y proyectos de adaptación lingüística inicial.
- Iniciativas de intervención complementaria: Se orientan hacia el desarrollo de proyectos de intervención fuera del horario lectivo.

a.1) Objetivos

Los objetivos del programa pretenden conseguir un acceso más rápido a la lengua castellana por el alumnado extranjero no hispanohablante; propiciar una rápida y eficaz adaptación del alumnado extranjero a su centro y entorno local y, finalmente, facilitar el contacto y la comunicación del ámbito educativo con las familias.

a.2) Alumnado

El programa se encuentra dirigido a alumnado extranjero que no posee conocimiento alguno de la lengua castellana y se encuentra escolarizado en centros ordinarios. Los requisitos para su inclusión en el aula de adaptación son, entre otros, los siguientes: encontrarse matriculado en el centro donde está situado el aula, su cercanía a este centro y ser alumno de Educación Primaria o de Secundaria Obligatoria.

Cuando el(la) alumno(a) llega al centro, el tutor realizará una evaluación inicial que determinará si el(la) alumno(a) no conoce mínimamente el castellano. Seguidamente, elaborará un informe que lo pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios. Con posterioridad, el centro podrá solicitar la colaboración correspondiente para realizar una evaluación psicopedagógica. El profesional informará sobre la conveniencia de incluir al alumno en un aula de Adaptación. A continuación, el centro remitirá a la Dirección Provincial de Educación el informe de evaluación y la propuesta, si procediera, de inclusión en el programa para que emita el correspondiente informe de confor-

³³ Instrucción 17/2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

midad. En todo momento, la familia del alumno(a) será informada del procedimiento.

a.3) Características del Aula

La asistencia del alumnado a este tipo de aulas se concibe como una medida transitoria y de breve duración. La estancia debe suponer al alumnado en torno al 50% del horario escolar. El resto del horario deberá permanecer integrado con los alumnos del centro de referencia en las distintas áreas y actividades del centro. En cualquier caso, el período de estancia no deberá ser superior a 3 meses, salvo excepciones, que deberán ser aprobadas por la Dirección Provincial.

Las aulas deberán organizarse en grupos reducidos, no inferiores a cinco, ni superiores a diez personas. En su caso, podrían establecerse hasta dos grupos de adaptación en una misma aula.

a.4) Profesorado y actuación

El profesorado deberá ser idóneo en el ámbito lingüístico o social. El profesorado formará parte del claustro de profesores.

Los contenidos a desarrollar deberán estar subordinados al objetivo a alcanzar, en el menor tiempo posible. La metodología deberá ser individualizada y adecuada a las características y necesidades particulares del alumnado. En función del progreso, se favorecerá el trabajo colectivo en grupos pequeños.

El profesorado de cada aula deberá elaborar una memoria final en la que se especifique el seguimiento del plan de actuación, la consecución de indicadores de evaluación, el cumplimiento de los objetivos previstos y las propuestas de mejora.

La actuación debe estar en consonancia con el proceso de integración del alumnado en el centro de procedencia.

Durante el curso 2005-06, se encuentran abiertas en Castilla y León un total de 23 aulas de Adaptación. En el curso actual, esta cifra se eleva a 29. El profesional encargado de impartir docencia en dichas aulas es el profesorado de educación compensatoria.

b) Atención itinerante

Esta respuesta se produce cuando el alumnado extranjero no alcanza los mínimos requeridos para implantar un aula de carácter fijo. En este sentido, la

atención itinerante pretende crear un sistema de actuación que de respuesta a las necesidades de varios centros.

El profesorado de educación compensatoria, cuando se de el caso, será el responsable de la atención de una zona determinada. En este sentido, llevará a cabo, entre otros cometidos, los siguientes: apoyo puntual al alumnado con desconocimiento del castellano, asesoramiento al profesorado en este tema y aporte de materiales específicos.

4.2. Algunos de los problemas más significativos que presenta el alumnado extranjero en su incorporación al aula

La realidad social de nuestros días contempla la presencia cada vez más frecuente, de grupos culturales distintos al autóctono. Esta riqueza étnica, que hasta hace muy pocas décadas era meramente testimonial, en la actualidad se hace cada vez más relevante. Tampoco es menos cierto, que la interacción de estos nuevos grupos heterogéneos, traen consigo situaciones sociales que pueden originar conflictos de muy diferentes tipos. Conflictos que, no tengamos la menor duda, debemos y tenemos que dar respuesta.

Es evidente, que esta nueva realidad social, tiene una inmediata repercusión en la comunidad educativa. Repercusión a la que, naturalmente también, debemos dar respuesta. Y aquí tenemos el primer problema. Si la respuesta social es más o menos rápida, la respuesta educativa, por el contrario, requiere más tiempo. Es necesario formar a profesionales que se encarguen de orientar y conducir al alumnado hacia una convivencia armónica en una sociedad culturalmente heterogénea. Y este proceso lleva su tiempo.

En este sentido, uno de los primeros pasos que deben comenzar a darse, no es otro que el de conocer la realidad de ese “nuevo” alumnado. Alumnado que presenta numerosas singularidades que deben ser tenidas en cuenta por los profesionales dedicados a la educación. De entre ellas y a modo de síntesis, destacaríamos las siguientes³⁴:

a) Separación Familiar: Situación de desarraigo. Las familias, por lo general, no se encuentran completas. Además, en la mayor parte de las ocasiones, este alumnado se encuentra durante largos periodos de tiempo sólo

³⁴ Es interesante analizar los trabajos desarrollados por la profesora ELISABETH COELHO, de la Universidad de Toronto, Canadá, en relación con la política educativa de atención al alumnado extranjero.

en casa, pues la jornada laboral de su(s) padre(s), es muy amplia y les impide estar juntos y ayudarse mutuamente.

b) No es una “situación vital” elegida por el propio alumno(a). El alumnado no elige la situación de tener que emigrar, son sus padres, por lo que en ocasiones, esta situación les genera cierta incompreensión y rechazo, lo que dificulta su aprendizaje.

c) En la mayoría de las ocasiones, este alumnado ha sufrido experiencias muy negativas en los países de procedencia. Los niños(as) inmigrantes, a menudo, han vivido situaciones traumáticas, de opresión, de guerra, de hambre, etc. Es evidente que estas situaciones condicionan negativamente su futuro educativo más inmediato.

d) Condicionantes medioambientales adversos o desconocidos. Por lo general, la familia procede de países y municipios muy humildes, donde apenas existen medios ni tecnología similar a la que se encuentran en los nuevos países de residencia. Este desconocimiento del entorno en el que viven, les provoca miedo, inseguridad y desconfianza. Necesitan un periodo de adaptación a su nueva situación.

e) Experiencia educativa previa, prácticamente inexistente. Algunos alumnos han visto interrumpido su aprendizaje escolar desde muy pequeños. Otros, en cambio, han tenido cierto éxito. Dependiendo de cada caso, la experiencia en el Centro Educativo de acogida será muy distinta y deberá ser tenida en cuenta.

f) La realidad y la cultura escolar en el país de acogida pueden ser muy distintas. La metodología educativa empleada tanto en el país de origen, como en el de acogida, pueden ser muy diferentes, con lo que el proceso de enseñanza-aprendizaje, puede hacerse muy complicado e incluso retrasarse.

g) Identidad: Autoconcepto. El hecho de que el alumnado extranjero, en el país de origen, proceda de una realidad social en la que se encuentre integrado en un grupo mayoritario y, por el contrario, en la nueva sociedad de acogida, pase a formar parte de una minoría, incluso a veces excluida y sometida a diferentes presiones, prejuicios y estereotipos, provoca, sin duda, situaciones confusas y problemas de todo tipo, que afectan a la propia identidad y al autoconcepto de la persona.

h) Situación profesional y económica desfavorecida: Baja autoestima. No son pocos los inmigrantes cualificados, que se encuentran realizando trabajos de baja capacitación y escasamente remunerados. Esta situación,

influye directa y muy negativamente, en su propia autoestima y, en consecuencia, en sus relaciones familiares.

4.3. Luces y sombras en la política educativa de atención al alumnado extranjero en Castilla y León

Cierto es que si en la sociedad actual el fenómeno migratorio ha transformado la realidad social, más ha incidido aún en la situación lingüística de nuestras aulas. Y nada nos dice que esta situación va a estabilizarse, sino todo lo contrario. La realidad del aula nos muestra que cada vez es más evidente el fenómeno del plurilingüismo. Realidad que ya es un hecho contrastado en las Comunidades de Madrid (junto al español, conviven más de 50 lenguas distintas³⁵) y de Cataluña (más de 100); ampliándose cada vez más a otras Comunidades Autónomas del País.

El hecho contrastado de que la mayoría de las familias extranjeras (por lo general muy jóvenes y con hijos), tienden a hablar su lengua materna en casa, nos plantea la situación de que sus hijos (niños(as)), en muchos casos ya ciudadanos españoles), van a acudir a la escuela hablando una lengua propia, diferente a la lengua de la escuela. Esta realidad, evidencia el hecho de que el pluri-bilingüismo, cada vez, va a ser más frecuente en nuestras aulas.

Así las cosas, es muy posible que en la aulas de Castilla y León, se den con cierta frecuencia, dos tipos de situaciones lingüísticas y sociales marcadamente diferentes: a) la del alumnado extranjero, más o menos numeroso, lingüísticamente homogéneo, pero con lengua propia diferente a la de la escuela, que comparte su escolarización con el grupo autóctono, mayoritario y de habla castellana; y b) la del alumnado extranjero, más o menos numeroso, lingüística y socialmente heterogéneo, que comparte su escolarización con el grupo autóctono, mayoritario y de habla castellana. Es evidente, que en el caso a), nos estamos refiriendo a alumnado mayoritariamente de origen búlgaro, matriculado en centros educativos de zonas concretas de Castilla y León y en el caso b), nos estamos refiriendo al alumnado extranjero de diferentes países de procedencia, que constituiría pequeños grupos heterogéneos en el aula.

En ambos casos, se hace necesario recurrir a programas de inmersión sociolingüística, que faciliten el aprendizaje, prioritariamente, de la lengua (en este caso el castellano), así como también, de las aspectos socioculturales más

³⁵ BROEDER, P. y MIJARES, L. (2003): *Plurilingüismo en Madrid*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid.

significativos de la escuela. Pero la puesta en práctica de estos programas, debería ser diferente en cada caso, como exponemos a continuación:

a) En este contexto, compartimos la opinión del profesor Ignasi Vila, al afirmar que los programas de inmersión lingüística, no deben confundirse nunca con los programas de cambio de lengua hogar-escuela³⁶, en los que se escolarizan las criaturas extranjeras, cuya lengua propia es distinta de la de la escuela.

En esta situación, el lenguaje utilizado por el profesorado, deberá ser altamente contextualizado, lo que obligaría a que este profesorado fuese bilingüe. Y creemos que debe ser así, porque si bien es cierto que el profesorado utilizará siempre la lengua-aula³⁷, el alumnado, en un principio, sólo podrá utilizar su lengua-hogar³⁸ y, en consecuencia, en el caso de que el profesorado desconociera ésta, se interrumpiría el proceso comunicativo profesor(a)-alumno(a). En esta situación, el alumnado va a poder reconocer progresivamente esta segunda lengua (lengua-aula, se entiende), como vehículo de comunicación en la escuela. Experiencias concretas, y siguiendo la argumentación de Ignasi Vila, nos indican que en el segundo semestre del segundo año (por término medio), el escolar alcanza la competencia de utilizar la segunda lengua como vehículo de comunicación en la escuela. Un estudio realizado por Maruny y Molina³⁹, señala que hacen falta, como mínimo, tres años de escolarización, para desarrollar suficientemente competencia conversacional en la lengua-aula y cinco, para mostrar una competencia académica.

En cuanto a la utilización de un lenguaje altamente contextualizado, queremos incidir en su uso, como recurso práctico de situaciones socio-culturales, propias del país receptor. Nos encontraríamos así, en la utilización por parte del alumnado de la lengua-aula, para la resolución de conflictos socio-culturales que se suceden en su lugar de residencia. Así las cosas, somos de la opinión de que el profesorado que participe en un Aula Aliso (del tipo a)), debería, al menos, entender la lengua del alumno(a) extranjero(a).

³⁶ VILA, I. (2004): *Lengua, escuela e inmigración*, Girona.

³⁷ Lengua-aula, nos estamos refiriendo a la lengua que se utiliza en el aula, es decir, la lengua castellana.

³⁸ Lengua-hogar, nos estamos refiriendo a la lengua que el alumnado utiliza en su casa (lengua materna), que por lo general, se corresponde con la lengua del país de origen de sus padres.

³⁹ MARUNY, L. y MOLINA, M. (2000): *Adquisición del catalá i competència comunicativa en alumne d'origen marroquí a l'ensenyament obligatori. Competència discursiva, competència escriptora*, en, *Seminari Interculturalitat, educació y llengües, Comissions Obreres, Girona*.

b) En este caso, la situación es más compleja. Nos encontramos frente a un alumnado poseedor de un lenguaje-hogar heterogéneo y además, distinto del lenguaje-aula. La heterogeneidad que caracteriza el lenguaje materno de este alumnado, condiciona también la mayor dificultad (cuando no imposibilidad), de tener un profesorado, que dada la situación, debería ser multilingüe y además, cada curso, con una preparación lingüística diferente. Así las cosas, compartimos, de nuevo, el planteamiento del profesor Vila⁴⁰, cuando señala que *el profesorado debe de pronunciar adecuadamente el nombre de sus alumnas y alumnos; el conocer algunas formas rituales en el ámbito de la interacción social referidas, por ejemplo, a la llegada y la despedida; debe de poder plantear actividades de enseñanza y aprendizaje donde se puedan activar los conocimientos lingüísticos que el alumnado posee y otras cosas más que van en el mismo sentido. Es decir, se trata de que el profesorado emplee la lengua de la escuela, pero que, en sus actividades, sea capaz de hacer presente el bagaje cultural y lingüístico de su alumnado.*

En este contexto, el mantenimiento de la lengua-hogar en el aula, conduciría probablemente a una segregación del alumnado por grupos lingüísticos. De todos modos, creemos conveniente también la utilización en el aula de un lenguaje contextualizado, en los mismos términos que el utilizado en el caso anterior.

En ambas situaciones a) y b), debemos tener en cuenta un problema añadido, que dificulta aún más, si cabe, la tarea en el aula. Se trata, como todos sabemos, de la incorporación tardía del alumnado. Muchos alumnos(as) extranjeros, vienen a nuestra Comunidad Autónoma, en un momento en el que el lenguaje-aula se encuentra en un proceso más o menos integrado, ocasionando importantes distorsiones para el propio alumno(a), como para la clase. Bien es cierto que la Ley de Calidad determina que este alumnado debe escolarizarse aparte, pero ¿cómo se ha escolarizado?, ¿de dónde procede?, ¿qué nivel tiene? Sin duda, interrogantes que conforman un reto añadido a la difícil tarea del educador de un Aula ALISO.

En cualquier caso, y desde todo el profesorado (no sólo el del aula ALISO), debemos tener siempre presente determinados comportamientos básicos hacia el alumnado inmigrante, que en cualquier caso, no son muy diferentes a los del resto del alumnado, aunque en esta ocasión, sí deberían reforzarse. A modo de ejemplo, podríamos destacar los siguientes: generar autoestima, fomentar las relaciones sociales con los compañeros del aula y del centro, valorar

⁴⁰ VILA, I (2000): "Inmigración, educación y lengua propia, en, La inmigración extranjera" en España. Los retos educativos, Fundación La Caixa, Barcelona.

la riqueza cultural (lengua propia, costumbres, tradiciones, religión, etc.) de su país(es) de origen, etc.

Es evidente que para el desempeño de esta complicada, pero no menos apasionante tarea educativa, es necesaria una importante fuente de recursos didácticos. Recursos didácticos que faciliten y posibiliten el aprendizaje significativo lingüístico y social del alumnado extranjero. Nos estamos refiriendo, entre otros aspectos, a materiales educativos (escritos, audiovisuales, etc.), en la lengua materna del alumno(a). En este sentido, y a modo de ejemplo, cabe destacar el importante esfuerzo que se está llevando a cabo en la vallisoletana comarca de Tierra de Campos, en donde, no olvidemos, existen municipios con más de un 25% de población extranjera, y en los que se está haciendo un importante esfuerzo para dotar a sus centros educativos de materiales didácticos en la lengua materna de la mayoría de la población extranjera que se encuentra residiendo en la zona⁴¹, que no olvidemos, procede de Bulgaria.

A través de lo expuesto, parece a todas luces más que aconsejable, que la tarea integradora del alumnado extranjero se realizara siempre en el mismo centro educativo y no que tuviera que desplazarse hacia aquél en el que se encuentra ubicada el Aula ALISO. De todos modos, la política educativa de Atención al alumnado extranjero en Castilla y León, contempla la posibilidad de que en determinadas ocasiones, sea el profesorado, con carácter itinerante, el que apoye las necesidades educativas de este alumnado extranjero, cuando no exista la posibilidad de crear un aula ALISO en el centro.

Luces y sombras acompañan pues, a nuestro entender, la creación y desarrollo de estas aulas. Algunos investigadores opinan que el tiempo de estancia del alumnado en ellas es muy breve, siendo necesaria una mayor permanencia en las mismas. Otros, por el contrario, opinan que la estancia en estas aulas dificulta la integración del alumnado extranjero. En nuestra opinión, la estancia del alumnado en este tipo de aulas (si sucede), no debería ser, en ningún caso, superior al año⁴² (salvo situaciones específicas y concretas).

⁴¹ APARICIO, J., CARBONERO, M.A., CARRO, L y VV.AA.: *Población inmigrante en Tierra de Campos*, *op. cit.*, más del 80% de la población extranjera que reside en los más de cuarenta municipios que conforman la Mancomunidad de Municipios, Zona Norte, de Valladolid, proceden de Bulgaria. La Mancomunidad se encuentra realizando importantes esfuerzos encaminados a dotar las bibliotecas de los Centros Educativos, entre otras, de libros escritos en búlgaro. Se trata de libros de muy diferentes tipos, desde cuentos para niños de Educación Infantil, hasta libros de historia, geografía, etc. Además, se intenta dotar de ordenadores con el teclado en alfabeto cirílico.

⁴² Recuérdese que en el Programa de Adaptación Lingüística y Social de Atención al Alumnado Extranjero de Castilla y León, propuesto por la Junta de Castilla y León, en ningún

Investigaciones realizadas en este sentido nos muestran que a partir del año de estancia del alumno(a) en un aula de este tipo, sus resultados académicos (en la lengua del aula), no mejoran sustancialmente frente a los resultados de otros alumnos(as) que han estado menos tiempo.

Como hemos señalado anteriormente, este hecho se fundamenta en la teoría que comparten muchos investigadores de que un alumno(a) aprende, en función de los estímulos que le genere la necesidad de utilizar el lenguaje. En este sentido, y a partir del año, sería el aula (del propio curso) el que generaría más estímulos al alumnado, que el aula (ALISO) en el que se encontraría temporalmente participando.

Así las cosas, y atendiendo al alumnado extranjero con dificultades en el idioma del aula, las Aulas Aliso, para algunos investigadores, favorece su integración en el sistema educativo, en un primer momento. Y le favorece, a nuestro juicio, entre otros, en los siguientes aspectos que a continuación describimos y que vamos a pasar a definirlos como “puntos fuertes”:

- Atención especializada en Lengua Castellana y adaptación social. Aspectos estos imprescindibles en el proceso de integración y convivencia en la sociedad mayoritaria.
- Atención individualizada, con clases muy reducidas. Favorece una mayor rapidez y mejora en la asimilación de los objetivos propuestos. Sobre todo, cuando el alumnado desconoce por completo la lengua-aula.
- El alumnado continúa regularmente con sus estudios en el aula que le corresponde (no sólo en el Aula Aliso).
- A través de la enseñanza del castellano, se transmiten contenidos que son de interés (lingüístico y social), inmediato para el alumno⁴³.

caso el período de estancia deberá ser superior a 3 meses, salvo excepciones, que deberán ser aprobadas por la Dirección Provincial.

⁴³ Merece destacar, en este sentido y a modo de ejemplo, la labor que se encuentra realizando el profesor D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ, en el aula ALISO del centro vallisoletano, Ramón y Cajal. En sus clases, desarrolla, entre otros, contenidos que, además, pueden ser transmitidos de alumnos(as) a padres/madres, con el consiguiente aprendizaje mutuo. De entre los diferentes contenidos que imparte, destacaríamos, en resumen, los siguientes: *Conocer aspectos de la salud y del cuerpo humano; conocer y desplazarse por la ciudad y el país; conocer la historia y las costumbres más importantes de la Comunidad Autónoma y del País; apoyo y reconocimiento de las diferentes tradiciones y costumbres de los países de procedencia del alumnado; etc.*

- El alumnado se encuentra en este tipo de aula, con compañeros(as) en situaciones similares y probablemente de su mismo país de procedencia, aspectos éstos que, en principio, le pueden servir de ayuda y estímulo.
- Profesionales cualificados. La selección de este tipo de profesorado, por sus conocimientos e implicación, facilitan en gran medida el proceso.
- Las Aulas Aliso se encuentran localizadas preferentemente en zonas con alta densidad de población extranjera. Atiende pues, en cierta medida, a la demanda social que se genera.
- Posibilidad de adaptación curricular posterior. No se aísla al alumnado, ni se le ocasiona retraso en el nivel educativo, facilitando su reingreso en el mismo curso.

No obstante, también existen investigadores que critican la creación de estas aulas. Críticas que en la mayoría de las ocasiones, van encaminadas a facilitar ideas que contribuyan a mejorar la calidad en la atención al alumnado extranjero. En este sentido, a nuestro juicio también, las definiremos como “puntos débiles” y de entre ellos, destacaríamos los siguientes:

- Existen muy pocas Aulas ALISO, para atender a la gran demanda de alumnado extranjero, que cada vez es más numeroso y requiere de éste y/u otro tipo de atenciones educativas⁴⁴. Por este motivo, el alumnado tiene que desplazarse de unos centros educativos a otros, con la consiguiente pérdida de tiempo que ello supone.
- El alumnado es muy heterogéneo, lo que provoca mayores dificultades para el profesorado que imparte docencia en ellas.
- La incorporación al aula de nuevo alumnado en distintos momentos del curso, dificulta enormemente el proceso de enseñanza-aprendizaje. Siempre existirán diferentes niveles en el aula que dificultan aún más la difícil tarea.
- Posible apego del alumnado al Aula, como consecuencia de la atención individualizada que en ella recibe, pudiendo dificultar posteriormente su adaptación en el nivel educativo correspondiente.

⁴⁴ Debemos tener en cuenta que tan sólo 29 aulas de este tipo, deben atender la demanda, sólo en Educación Secundaria, de más de 4.700 alumnos extranjeros matriculados en Castilla y León. Bien es cierto, que no todo el alumnado extranjero, más bien un porcentaje reducido, requiere esta atención especializada.

- La adquisición por parte del alumnado de las competencias lingüísticas básicas que le permitan integrarse en el proceso de enseñanza aprendizaje en el aula, en igualdad de condiciones que el alumnado autóctono, requiere de mucho más tiempo que el que conlleva su estancia en el aula ALISO. Este hecho puede provocar que en el retorno del alumnado extranjero al aula que le corresponde, origine problemas de fracaso escolar. Fracaso escolar que puede ser debido, únicamente, a este problema de competencia lingüística. Se hace necesario, por tanto, un seguimiento y apoyo curricular posterior del alumnado.
- No sólo debe ser una adaptación sociolingüística.
- Tan sólo hay un profesor por aula. Se requiere más profesorado.
- Adecuada y más específica formación del profesorado que imparte docencia en estas aulas. En numerosas ocasiones, el profesorado no habla ni entiende la lengua del alumno(a), por lo que se hace imposible la comunicación y, en consecuencia, el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es evidente que, además de estos esfuerzos, si verdaderamente se quiere implementar una verdadera Educación Intercultural, acorde con la realidad que nuestra sociedad demanda, deberíamos comenzar por mejorar las condiciones de escolarización de aquellos que más lo necesitan. Es decir, utilizando materiales y métodos de enseñanza adecuados para cada caso, que permitan una mejor adaptación a su situación⁴⁵ real; valorando, en todo caso, tanto los idiomas como las creencias y, sobre todo, las culturas nativas. De lo contrario, nos quedaremos irremediabilmente en un “interculturalismo superficial”, que no conduce a nada.

Pero además de establecer los, a nuestro juicio, ocho puntos fuertes y débiles de las Aulas ALISO, no queremos concluir el capítulo de este libro, sin realizar nuestra propia propuesta de mejora, que en síntesis, y para finalizar, podría sintetizarse en el decálogo siguiente:

1) Deben estar abiertas a todo el alumnado que las necesite, no sólo al que no tenga conocimiento de castellano. El hecho de que un alumno(a) tenga la misma lengua-hogar-clase, no presupone que haya adquirido las competencias lingüísticas que le permitan comunicarse en el nivel académico exi-

⁴⁵ CARBONERO, M.A. (1994): “Dificultades globales de aprendizaje”, en S. MOLINA, *Bases psicopedagógicas de la educación especial*, Marfil. Alcoy.

gido. (Por ejemplo, el alumnado latinoamericano, que en ocasiones, debería asistir a estas aulas, aunque fuese durante una breve estancia de tiempo).

2) La incorporación del alumno al Aula Natural no presupone que haya adquirido las competencias que le permitan superar la lengua-clase, por lo que pueden producirse situaciones de fracaso escolar. Es necesario un seguimiento posterior en el aula-clase.

3) El lenguaje utilizado por el profesor debe ser altamente contextualizado.

4) El profesorado debería conocer diferentes aspectos sociolingüísticos de los países de procedencia de su alumnado. Si el profesor no sabe expresarse en la lengua-hogar de sus alumnos, difícilmente podrá establecer la comunicación necesaria y suficiente, que favorezca el aprendizaje. No obstante, sería imposible (o al menos muy difícil), formar a profesionales en educación que dominaran las diferentes lenguas que coexisten en un aula de estas características. Una posible solución o alternativa, podría ser la creación de la figura del mediador(a) intercultural. Estos mediadores(as) ejercerían como vehículos de comunicación entre el alumnado y el profesorado cuando no se produjera comunicación entre la lengua hogar-clase, en los primeros momentos de aquellos en el Aula.

5) Una lengua se aprende mejor cuando se producen situaciones que requieren su uso, y el mejor lugar es, sin duda, el aula natural del alumno, no el aula ALISO. No obstante, sí parece ser una buena solución en los primeros momentos en los que al alumnado le resulta imposible entender la lengua-clase.

6) Investigaciones han demostrado que es a partir del segundo semestre del segundo año, cuando el alumno adquiere la competencia de utilizar la segunda lengua como vehículo de comunicación en la Escuela. A partir de este momento, no aprende más en el aula ALISO que en su aula de referencia.

7) Deberían existir más aulas y más profesorado con mayor formación en el tratamiento de alumnado extranjero. Formación que debe y tiene que ser propiciada desde las propias universidades.

8) Necesidad de dotar a los centros educativos de más recursos didácticos para el aprendizaje de la lengua-clase.

9) Creemos muy importante y necesaria, la primera atención que se dedica al alumnado extranjero cuando se incorpora al aula. Para ello, estima-

mos que debe de ser fundamental la labor, de los que en otros países, se conoce con el término de “embajadores”. Estos “embajadores”, serían alumnos(as) que desarrollarían, entre otras, las funciones siguientes:

- Ayudar en la acogida y orientación en el Centro Educativo.
- Explicación de las rutinas de clase, para favorecer y estimular la integración.
- Preferiblemente que el embajador(a) sea del mismo país que el alumno(a) inmigrante. Ello no sólo favorecerá un mejor entendimiento y comprensión, sino que también reforzará el que el alumno(a) extranjero observe que hay otros compatriotas que han superado con éxito esta problemática.

Además, sería aconsejable propiciar en estos primeros momentos, estímulos que favorezcan el desarrollo de actitudes positivas ante esta nueva situación. Un elemento muy motivador puede ser la realización de carteles de acogida en las diferentes lenguas que convivan en el aula.

Finalmente, aunque cronológicamente tendría que ir en primer lugar, es necesaria la creación de un equipo multidisciplinar (orientador, profesores, especialistas, etc.), que atienda las necesidades de este alumnado extranjero.

10) Creemos que es necesario un cambio de paradigma educativo y en este sentido, el aprendizaje colaborativo es el más adecuado para este tipo de alumnado. Partiendo del aprendizaje significativo, el aprendizaje colaborativo, en síntesis, debe de buscar el propiciar espacios de convivencia en los cuales se potencie el desarrollo de habilidades individuales y grupales a partir de la discusión entre los estudiantes en el momento de explorar nuevos conceptos. Podría definirse como un conjunto de métodos de instrucción y entrenamiento, apoyados con una tecnología adecuada, así como con estrategias que permitan propiciar el desarrollo de habilidades mixtas (aprendizaje y desarrollo personal y social), donde cada miembro del grupo debe de ser responsable tanto de su aprendizaje como del resto de los compañeros(as). En este sentido, serían elementos básicos, la interdependencia positiva, la interacción, la contribución individual y las habilidades personales y de grupo.

BIBLIOGRAFÍA

- AMORÓS, A. y PÉREZ, P. (1993): *Por una Educación Intercultural*, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.
- APARICIO, J; CARBONERO, M.A; CARRO, L y VV.AA. (2006): *Población inmigrante en Tierra de Campos. Situación y Análisis*, Pirámide, Madrid.
- APARICIO, J.M. (2002): *Educación intercultural en el aula de Ciencias Sociales*, Editorial Libre de Enseñanza (EDLE), Madrid.
- APARICIO, J.M. (2002): *Prensa y educación: acciones para la desaparición de un gueto*, Editorial Libre de Enseñanza, Madrid.
- BENNET, C. (1990): *Comprehensive Multicultural Education*, Allyn and Bacon, Boston.
- BROEDER, P. y MIJARES, L. (2003): *Plurilingüismo en Madrid*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid.
- CARBONERO, M.A. (1994): "Dificultades globales de aprendizaje", en S. MOLINA: *Bases psicopedagógicas de la educación especial*, Marfil, Alcoy.
- COELHO, E.: Son interesantes sus trabajos realizados en la Universidad de Toronto, Canadá.
- DECONCHY, J.P.: "Sistemas de creencias y representaciones sociales", en S. MOSCOVICI: *Psicología social*, vol II, Paidós, Barcelona.
- GARCÍA, A. y SÁEZ, J. (1998): *Del racismo a la interculturalidad. Competencia de la educación*, Nancea, Madrid.
- LOVELACE, M. (1995): *Educación Multicultural. Lengua y cultura en la Escuela Plural*, Escuela Española, Madrid.
- MARUNY, L. y MOLINA, M. (2000): "Adquisición del catalá i competència comunicativa en alumne d'origen marroquí a l'ensenyament obligatori. Competència discursiva, competència escriptora", en *Seminari Interculturalitat, educació y llengües*, Comissions Obreres, Girona.
- PEROTTI, A. (1989): *Educación y desarrollo cultural de los inmigrantes. Léxico antropológico sobre la inmigración*, Council of Europe, Proyecto nº 7.
- RUIZ ROMÁN, C. (2003): *Educación Intercultural. Una visión crítica de la cultura*, Octaedro, Barcelona.
- SARTORI, G. (1991): *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, Grupo Santillana de Ediciones, Madrid.
- TÖNNIES, A. (1947): *Comunidad y Sociedad*, Losada, Buenos Aires.
- VILA, I. (2004): *Lengua, escuela e inmigración*, Girona.
- VILA, I. (2000): "Inmigración, educación y lengua propia", en *La inmigración extranjera en España. Los retos educativos*, Fundación La Caixa, Barcelona.

FUENTES UTILIZADAS

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: *Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León*, Acuerdo de 18 de diciembre de 2003.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: *Plan de atención al alumnado extranjero y de minorías*, aprobado por Orden de la Consejería de Educación con fecha 29 de diciembre de 2004.

Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa. Instrucción 17/2005. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. 2005

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (2005): *Plan integral de inmigración*, Consejería de Presidencia y Administración Territorial, Valladolid.

Servicio de Estadística Educativa de la Junta de Castilla y León, 2007.

El Norte de Castilla, miércoles, 24 de Enero de 2007, p. 4.

El Mundo (Castilla y León), lunes, 5 de Febrero de 2007.

El Mundo (Castilla y León), lunes, 8 de Octubre de 2007.

Interacción, integración y redes sociales de la población inmigrante en Castilla y León

Fco. JAVIER GÓMEZ GONZÁLEZ

Profesor asociado

Departamento de Sociología y Trabajo Social

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El presente capítulo analiza los resultados de la encuesta realizada por la Secretaría de Migraciones y Movimientos Sociales de la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León implicando a una importante muestra de trabajadores extranjeros residentes en esta comunidad. El análisis sociológico ofrecido en este capítulo contiene una descripción del nivel de integración, tanto relacional como laboral y cultural, de los trabajadores inmigrantes, comparando los resultados con los marcos teóricos más habituales en el pensamiento social contemporáneo. También se analizan las características del proyecto migratorio individual que elaboran mentalmente los inmigrantes que se desplazan por motivos de trabajo o expulsión social o política. La encuesta permite describir de manera sucinta las características de este proyecto en los inmigrantes de Castilla y León, comentando tanto sus expectativas como sus valoraciones y niveles de satisfacción.

1. INTRODUCCIÓN

De manera complementaria al análisis de los aspectos demográficos, laborales y educativos que se recogen en otros apartados de la presente publicación, el siguiente capítulo se dedica a la síntesis de los aspectos propiamente sociales, agrupando bajo esta etiqueta aquellos fenómenos vinculados con las relaciones personales, las redes de interacción y, de manera general, con el complejo tema de la cohesión y la integración de la población inmigrante en su nuevo contexto social.

Esta aproximación sociológica puede realizarse desde una gran variedad de ópticas, pero de manera sintética, se puede ofrecer una clasificación en función de tres modelos de estudio tipo:

1. *Sociología de la inmigración*. Aproximación que toma como objeto de estudio el impacto del fenómeno migratorio en los sistemas sociales receptor y emisor, impacto que genera dinámicas de cambio, alteraciones de los mecanismos de cohesión social o incremento del dinamismo cultural, entre otros muchos aspectos.
2. *Sociología de la población inmigrante*. Aproximación que analiza las características sociales y poblacionales de los colectivos inmigrantes, analizados como un grupo social con unas motivaciones, unas expectativas, unas pautas de comportamiento y relación específicas, que les singularizan dentro del conjunto social.
3. *Sociología de las relaciones*. Cercana al planteamiento británico y norteamericano de las *race relations* (etiquetado actualmente como *ethnic relations* para eliminar la referencias al inexacto término de *raza*). Dentro de este campo de estudios quedarían incluidos la importante temática de los procesos de integración, la asimilación, las relaciones culturales, etc. Tanto en su dimensión práctica como teórica.

Ambos estudios son complementarios y se apoyan mutuamente. No obstante, es habitual que las investigaciones se ubiquen en uno de estos tres polos. En el caso del presente artículo, por la propia metodología empleada, se da más protagonismo al segundo tipo de análisis. El contar con un proceso de encuesta elaborado a partir de una muestra bien diseñada, permite estudiar las características y las singularidades del comportamiento social de la población inmigrante en Castilla y León. Sólo de manera secundaria se realizarán análisis sobre las aportaciones e impactos que está generando esta dinámica migratoria en el conjunto social castellano leonés.

Este estudio de las características de la población inmigrante está sometido a una gran complejidad, debido a los problemas existentes para obtener datos de calidad sobre el comportamiento de esta población y a la poca vida útil de esta información. En cierto sentido, este problema no es específico del estudio de la inmigración, todos los fenómenos sociales son históricos y, por tanto, cualquier generalización o descripción social tiene una validez limitada en el tiempo. En el caso de los fenómenos migratorios, esta historicidad es más marcada y las descripciones tienden a perder validez más rápido, debido a que se trata de un fenómeno dinámico sometido a cam-

bios y alteraciones no previstas. De esta manera, aunque los contingentes migratorios no son tan abultados como determinadas afirmaciones pretenden hacer creer, lo que es innegable es la concentración en el tiempo de los flujos y la rapidez con la que están generando nuevos contextos sociales. En esta situación, cualquier informe o investigación tiene un rápido ciclo de obsolescencia.

Por este mismo motivo, el estudio de la inmigración como fenómeno social exige una alta densidad de investigaciones que deben realizarse con mucha periodicidad y con una sólida base empírica, exigiendo un acercamiento muy directo a la realidad y una interacción continua con el objeto de investigación. Esta demanda no siempre ha sido satisfecha, la comunidad investigadora universitaria, o la vinculada a organismos públicos de investigación, no ha dado una respuesta satisfactoria a esta necesidad social debido a la cierta lentitud de respuesta que caracteriza al sistema de I+D español y que afecta en igual medida al sistema regional de ciencia y tecnología¹.

En parte, esta carencia de estudios se debe a la misma *rapidez* del fenómeno en Castilla y León que ha sorprendido a una comunidad científica cuyos intereses estaban centrados en otros aspectos. Hay que recordar que los perfiles investigadores no se forman *de la noche a la mañana*, hace falta una trayectoria para consolidar perfiles o grupos de investigación potentes en un determinado campo de la ciencia social. No obstante, esta crítica a la poca respuesta del sistema científico no puede obviar las aportaciones brillantes y es necesario reconocer que determinados autores y departamentos de investigación han dado una respuesta rápida a la necesidad de estudios. No es oportuno hacer una enumeración que pudiera olvidar nombres, pero conviene expresar que la geografía y las ciencias de la educación, han estado muy presentes en este trabajo de investigación. La sociología también ha realizado aportaciones de mérito, en muchas ocasiones desde ámbitos cercanos al trabajo social.

Curiosamente, y de manera sintomática con la historia migratoria de España y de Castilla y León, todavía no ha habido tiempo para que académicos que forjaron su trayectoria científica en el estudio de la emigración de los castellano-leoneses, hayan podido adaptar su bagaje teórico al estudio de la

¹ El divorcio entre la producción científica y las necesidades sociales ya se denunciaba en la exposición de motivos de la Ley de ciencia 13/1986, de 14 de abril (B.O.E. de 18 de abril). Lamentablemente y a pesar de los significativos avances en algunos campos, los diagnósticos actuales insisten en la persistencia de esta desconexión (Manifiesto del Escorial sobre la Ciencia Española de 1996, Pacto Social por la Ciencia y la Tecnología del año 2000).

inmigración en Castilla y León, teniendo la oportunidad de convertirse en cronistas de la transformación de esta comunidad de emisora a receptora.

Esta lentitud en la respuesta del mundo académico también explica que gran parte de la generación de conocimiento haya nacido de iniciativas generadas desde el llamado tercer sector² y la administración pública, que han incentivado al sistema científico o han realizado estudios de calidad con un planteamiento de ciencia aplicada y orientada.³

También es importante señalar, como característico de los estudios sociales sobre inmigración, el hecho de que desde un punto de vista teórico se haya producido la convergencia de discursos originados en dos contextos diferentes: mientras en países como Francia y el Reino Unido la producción científica se ha centrado en los últimos años en la evaluación de los resultados de las políticas de integración y de los marcos teóricos con los que se afrontó el fenómeno migratorio de los años 70 y 80, evaluación que se realiza a partir de los impactos que se están viviendo en la actualidad. En los nuevos países de inmigración, como España, se está generando un debate propio, que en parte es tributario de los discursos anteriores pero que afronta la necesidad de conceptualizar un fenómeno migratorio sustancialmente novedoso.

Hay estudios que determinan que los estudios sociales sobre inmigración en países como Alemania, Francia y el Reino Unido, receptores de población inmigrante desde décadas, siguen un ciclo evolutivo común que se desarrolla con pocas variaciones a pesar de las diferencias entre las escuelas nacionales. En los tres casos considerados, la evolución ha sido tan pareja, y tan ligada a lo que en cada momento histórico se ha ido planteando como problema social, que no resulta difícil prever por dónde pueden ir en los próximos años los estudios en España⁴.

² Dentro del tercer sector son significativas las aportaciones de los sindicatos. En este caso se puede consultar Secretaría de Juventud y Migraciones de la Unión Sindical de CC.OO. de Castilla y León (2004): *Voces escondidas. Realidad socioeconómica y laboral de la población inmigrante en Castilla y León*. Ed. Germania, Valencia. El presente volumen también se encuadra en este contexto de investigación apoyado y promovido por el sindicato Comisiones Obreras.

³ García Borrego señalan el problema epistemológico que implica el dominio de estudios realizados para la administración pública al señalar que esta dependencia del Estado genera excesivo culturalismo, positivismo en la lectura de los datos estadísticos y demográficos, fetichismo jurídico, el empirismo descriptivista o la clasificación espontánea de las poblaciones inmigrantes según su nacionalidad o "colectivo" de pertenencia (e.g. "sudamericanos", "magrebíes", "subsaharianos", etc.). García Borrego, I. *Acerca de la Práctica y la Teoría de la Investigación sobre Inmigración en España* Empiria: Revista de metodología de ciencias sociales, ISSN 1139-5737, n° 4, 2001, pp. 145-164.

⁴ GARCÍA BORREGO, *op. cit.*

Una vez comentado el *estado del arte* en materia de investigación, el presente artículo quiere detallar algunas dimensiones de la dinámica social migratoria. Para ello, en un primer epígrafe se realiza un análisis de los niveles de integración de la población inmigrante, valorando para ello sus redes de interacción, su situación familiar y su nivel de integración cultural. Este primer apartado termina con un análisis de la integración en negativo, comentando los resultados de la encuesta en relación con las dinámicas de exclusión que sufre esta población. El segundo epígrafe se dedica íntegramente a analizar el *proyecto migratorio individual* que *portan* los inmigrantes de diferentes nacionalidades que han llegado a Castilla y León, describiendo tanto las expectativas como la evaluación de los logros.

En las conclusiones, se realiza una breve reflexión sobre la singularidad del caso castellano leonés dentro de las migraciones del siglo XXI y sobre las orientaciones a la acción que se derivan del estudio.

2. INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE DE CASTILLA Y LEÓN

El objeto del presente apartado es analizar los niveles de integración de la población inmigrante en Castilla y León. Ahora bien, el concepto de integración es muy complejo y multifactorial y necesita una definición previa.

Las Naciones Unidas establecen diferentes acepciones del concepto de inmigración, el documento *Social Integration: Approaches and Issues* del United Nations Research Institute for Social Development señala que hay al menos tres formas de comprender el concepto de integración social.

“Para algunos, es un objetivo de inclusión que busca igualdad de oportunidades y derechos para todos los seres humanos. En este caso, desarrollar medidas integradoras implica mejorar las oportunidades vitales. Para otros, sin embargo, incrementar la integración tiene una connotación negativa, que parece hacer referencia a la imagen de una uniformidad impuesta. Y, todavía queda otra acepción, que entiende la integración no necesariamente como un estado positivo o negativo, sino simplemente como un camino para describir el establecimiento de unas pautas de relación en cualquier sociedad”⁵.

Sintetizando el planteamiento defendido en la anterior cita, se puede entender la integración, al menos, desde tres puntos de vista:

⁵ UNITED NATIONS RESEARCH INSTITUTE FOR SOCIAL DEVELOPMENT (1994): *Social Integration: Approaches and Issues*, UNRISD Briefing Paper, nº 1, World Summit for Social Development.

1. Como un proceso dinámico que garantiza el disfrute de oportunidades y derechos semejantes para todos los ciudadanos.
2. Como una pauta de interacción basada en la existencia de relaciones densas y de carácter cooperativo entre los miembros de los diferentes grupos sociales (ya sean clases sociales, grupos nacionales, étnicos, religiosos, etc.).
3. Como un proceso de relación cultural, en el cual se dan fenómenos de asimilación, aculturación, hibridación, síntesis o cambio cultural, existiendo un fuerte debate sobre los modelos deseables y, contando, por ello, con una cierta polémica sobre el uso del término integración cultural.

La tercera dimensión de la integración social de los inmigrantes en nuestra sociedad hace referencia a la relación cultural y es la dimensión más conflictiva y compleja. Partiendo de un objetivo encaminado a conseguir la incorporación y la participación de los inmigrantes en la vida económica y social de los países de acogida con un alto nivel de respeto y aceptación recíproca, cada autor hace sus propuestas de actuación en materia cultural, generando frecuentes confusiones entre integración y asimilación, renuncia cultural, homogeneización o, en el extremo opuesto, pluralidad cultural, segregación cultural, multiculturalidad. El debate está abierto y en este debate entra en cuestión el mismo concepto de nacionalidad o estado nacional tal como fue formulado desde la Ilustración.

En los siguientes epígrafes se analizará los niveles de integración, tanto en términos de interacción como en términos culturales, de los inmigrantes residentes en Castilla y León.

2.1. Las redes de interacción de la población inmigrante en Castilla y León

El restringir el concepto de integración a la idea de un patrón de interacciones permite simplificar y hacer más operativo el término, pero también implica perder parte de su riqueza. Asumiendo esta pérdida, en el presente capítulo se va a dar más protagonismo a esta acepción interactiva, debido a que partimos de una metodología de encuesta que no permite valorar aspectos como el acceso a oportunidades y derechos por parte de los inmigrantes que requieren una sistemática de análisis diferente.

Desde un punto de vista interactivo, una de las expresiones más claras de la integración es la constitución de redes sociales plurales y cohesionadas.

das, con una fuerte presencia de relaciones no conflictivas y cooperativas entre individuos de diferentes grupos nacionales o procedencias étnicas.

Los individuos son la unidad básica de interacción, puesto que son ellos quienes deciden vincularse emocionalmente o por motivos de interés con otros individuos. Estas vinculaciones son fruto de decisiones personales de carácter aparentemente singular, no obstante, cuando se analizan las relaciones de un número suficientemente amplio de individuos, se comprueba que siguen unas pautas comunes en función de los grupos de pertenencia, apareciendo áreas de mayor densidad entre los iguales de clase social, de grupo de edad, de género o de identidad nacional (*relaciones intragrupalas*).

Las relaciones con los miembros de otros grupos, denominadas *relaciones intergrupales*, son más o menos frecuentes en función de diversas variables. En líneas generales son imprescindibles para el funcionamiento de la sociedad, puesto que una alta densidad de estas relaciones son la base de la cohesión y vertebración social. Las relaciones intragrupalas facilitan el cemento que necesitan las sociedades, utilizando la afortunada metáfora de John Elster⁶.

Sintetizando los párrafos anteriores se puede establecer dos tipos de relaciones presentes en todas las sociedades:

1. Interacciones entre grupos diferentes (relaciones intergrupo), que en el caso de la investigación que nos ocupan hace referencia a la relación entre trabajadores con diferentes nacionalidades y/o identidades nacionales.
2. Interacciones dentro del grupo, implicando cohesión interna de los colectivos inmigrantes que se convierten en una comunidad dentro de la comunidad de acogida.

La densidad y la calidad de estas interacciones son consecuencia directa de las prácticas y políticas de acogida de los espacios sociales en los que se produce una llegada de población. Es importante recordar que el nivel de integración es consecuencia de la eficacia de las actuaciones, no de su intencionalidad. De hecho, han existido políticas intencionalmente progresistas, que se planteaban un esfuerzo serio de integración, pero que en la práctica han sido ineficaces.

Por otra parte, no se puede derivar a la acción política todas las dimensiones de los procesos de integración, la actitud y comportamiento de los agentes sociales afectan fuertemente a este proceso. Este es un campo espe-

⁶ ELSTER, J. (2006): *El Cemento de la Sociedad, Las paradojas del Orden Social*, Gedisa, Barcelona. Original de 1989, *The Cement of Society: A Study of Social Order. Studies in Rationality and Social Change*. New York & Cambridge: Cambridge University Press.

cialmente abierto al debate, puesto que las posturas se polarizan entre aquellos que culpabilizan a los colectivos inmigrantes por su autoexclusión, y aquellos que asumen que las sociedades receptoras son responsables de los problemas de integración.

En este campo, los resultados de la encuesta no son determinantes, pero la evidencia apunta a un predominio de la responsabilidad de la sociedad receptora como se verá más adelante. Por otra parte, los estudios de la psicología social acumulan evidencias para determinar que la actitud del grupo en peor posición es menos influyente a la hora de establecer el nivel final de integración. Agustín Echebarría y otros citan que, aunque hay evidencias contradictorias, en general, es mayor el protagonismo de los grupos de más estatus en los procesos de exclusión social. Las investigaciones de Sachdev y Bourhis (1991) realizadas en contexto de pequeño grupo establecen que los grupos de mayor poder realizan más discriminación y menos elecciones paritarias. En parecido sentido apuntan los estudios de Grant (1991) y Mullen, Brown y Smith (1992)⁷.

Estos estudios también establecen evidencias contrarias, como las señaladas por Doise (1985), que dan más protagonismo a la autoexclusión. De hecho, el deseo de integración social, constituido como parte de un proyecto migratorio individual, es un condicionante fuerte de la integración final, y la experiencia demuestra que existen poblaciones inmigrantes con actitudes de partida relativamente cerradas a la interacción con la sociedad de acogida.

En las líneas siguientes se argumentará que la integración es consecuencia, fundamentalmente, del comportamiento de las sociedades de acogida y que la inserción laboral asume un protagonismo especial en este proceso.

Ya se ha comentado que las redes de interacción aportan una base empírica de primer orden para explicar los niveles de integración. Para explicar la situación de Castilla y León, en la tabla 1 se presentan los resultados de la densidad de relaciones de los inmigrantes de esta comunidad.

⁷ ECHEBARRÍA Y OTROS (1995): *Psicología social de prejuicio y el racismo*, Centro Estudios R. Areces, Madrid. SACHDEV, I., y. BOURHIS, R. Y. (1991): "Power and status differentials in minority. And majority group relations", *European Journal of Social Psychology*, **21**. GRANT, P. R. (1991): "Ethnocentrism between groups of unequal power under threat in an intergroup competition", *Journal of Social Psychology*, **131**, pp. 21-28. MULLEN, B., BROWN, R. & SMITH, C. (1992): "In group bias as a function of salience, relevance, and status: an integration", *European Journal of Social Psychology*, **22**, pp. 103-122. DOISE, W. (1978): *Groups and individuals*, Explanations in social psychology, Cambridge University Press, Cambridge.

Tabla 1
Frecuencia de relaciones sociales del encuestado.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy aislado de relaciones sociales	44	5,0
Bastante aislado, sólo relaciones con el grupo más cercano	169	19,2
Un nivel de relaciones normal	411	46,8
Bastante relacionado	177	20,2
Muy relacionado	64	7,3
Total de respuestas	865	98,5
No respuesta	13	1,5
Total de encuesta	878	100,0

Los resultados son preocupantes por cuanto cerca de un 25% de la muestra se encuentra entre muy y bastante aislado. No tenemos elementos de comparación respecto a los niveles de aislamiento de los autóctonos, puesto que los escasos trabajos sobre la materia hacen referencia al conjunto nacional, pero a pesar de esta falta de referentes para comparar, se pueden considerar datos preocupantes si se considera la importancia que adquiere la red social como red de autoayuda en la situación de cierto desamparo y de falta de soporte social que caracteriza la inmigración.

El aislamiento es un fenómeno derivado de muchas variables, tanto personales como sociales, por esto motivo, se ha realizado una serie de pruebas estadísticas (prueba de chi cuadrado) para medir la asociación que nos permite determinar las variables que condicionan con más fuerza el nivel de relaciones⁸. Los resultados se expresan a continuación:

1. El sexo influye de manera clara, existiendo un mayor aislamiento en la mujer que en el hombre.
2. El origen nacional no muestra una asociación clara. No parece existir un aislamiento mayor derivado de la nacionalidad de los inmigrantes.

⁸ En el análisis de la relación entre variables se ha utilizado la prueba de *chi-cuadrado*, se trata de una prueba no paramétrica que analiza la discrepancia entre una distribución observada y otra teórica, indicando si el origen de las diferencias existentes entre ambas se deben al azar o a la existencia de relación entre las variables. El chi-cuadrado es una prueba de ajuste estadístico, cuyo objetivo es dar una medida de la diferencia entre la distribución teórica que se daría por proporcionalidad y la real, lo que permite decidir, con una determinada probabilidad de error, si hay asociación o no entre las variables.

3. Existe una fuerte asociación entre el nivel de relaciones y la situación laboral, de manera que la desocupación influye en un nivel bajo de relaciones sociales.
4. El análisis estadístico establece que el nivel de relaciones se ve afectado por el tipo de trabajo. Aunque la tendencia no es fácil de determinar, se puede señalar que el trabajo doméstico y el trabajo agrícola generan un importante contingente de personas con bajo nivel de relación. Quizás este hecho está detrás de la menor red social de la mujer, debido al importante porcentaje de mujeres inmigrantes que trabajan en el servicio doméstico.

A partir de las pruebas estadísticas que miden la asociación entre variables, se puede determinar que los trabajadores con menor riqueza de interacciones son:

1. Los inmigrantes sin trabajo.
2. Los inmigrantes con trabajos realizados en condiciones de aislamiento (servicio doméstico).
3. Los inmigrantes pertenecientes a poblaciones minoritarias.
4. Los inmigrantes de reciente llegada.
5. La población femenina.

La experiencia demuestra que el trabajo se configura como el espacio fundamental de socialización, fuente de la mayor parte de relaciones. Las redes de interacción laborales ocupan una de las principales fuentes de relaciones primarias. En la población inmigrante en la cual las redes de relaciones biográficas (heredadas de fases previas de su vida) han desaparecido, el entorno laboral se convierte en la fuente de socialización más importante.

Otra ventaja de la interacción laboral se deriva del hecho de que mientras las relaciones de amistad y familiares tienden a establecerse entre los iguales de la misma nacionalidad, el trabajo es un contexto en el cual se pueden establecer relaciones entre trabajadores autóctonos e inmigrantes configurándose como un campo de intercambio y una fuente de integración.

Lamentablemente el porcentaje de trabajadores inmigrantes que están privados de esta fuente de relación es fuerte, tanto por aquellos que no tienen trabajo, como por aquellos que trabajan en condiciones de aislamiento. Así queda recogido en la tabla 2.

Tabla 2
Presencia de compañeros de trabajo.

CONDICIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
No tiene compañeros	231	26,3
Tiene compañeros	638	72,7
Total de respuestas	869	99,0
No respuesta	9	1,0
Total de encuesta	878	100,0

Un 26,3% de los trabajadores dice no contar con compañeros de trabajo. Son datos relativamente altos si se compara con la media de los autóctonos, pero hay que considerar el importante impacto que tienen sobre las estadísticas el colectivo de trabajadoras de asistencia doméstica y cuidado de ancianos que, efectivamente, no cuenta con compañeros de trabajo y que en la actualidad es un puesto de trabajo con una alta presencia de trabajadoras inmigrantes.

El trabajo agrícola y el trabajo en pequeña restauración son otros contextos en los cuales es frecuente la poca relación laboral.

Este hecho se comprueba fácilmente si se compara el porcentaje de trabajadores sin compañeros en función del género. Parece evidente que son las mujeres las que con más frecuencia trabajan de manera aislada.

Tabla 3
Relación entre Presencia de compañeros de trabajo y Sexo del encuestado.

CONDICIONES		SEXO DEL ENCUESTADO		TOTAL
		Hombre	Mujer	
No tiene compañeros	Recuento	47	184	231
	Porcentaje	11,0%	41,9%	26,7%
Tiene compañeros	Recuento	380	255	635
	Porcentaje	89,0%	58,1%	73,3%
Total	Recuento	427	439	866
	Porcentaje	100,0%	100,0%	100,0%

La incidencia del aislamiento relacional es importante, en primer lugar, en términos de calidad de vida, puesto que la red social es uno de los condicionantes básicos de la felicidad y del bienestar. Pero el aislamiento no sólo tiene incidencia en la satisfacción, la ausencia de relaciones dificulta la participación, la defensa de los derechos, la capacidad de respuesta ante riesgos sociales, agresiones o la defensa de sus intereses.

No obstante, existe una serie de fenómenos y factores sociales que han moderado el impacto negativo de este aislamiento. El desarrollo de la telefonía móvil y de las tecnologías de la información ha permitido el aumento de la interacción remota y ha dado un soporte tecnológico a una forma de relación social que casi siempre está presente en las comunidades inmigrantes: la relación en red.

Hay varios estudios que analizan el funcionamiento en red de la población inmigrante⁹. Esta sociabilidad en red asume muchas tipologías pero se puede agrupar en dos variantes en función de su dimensión:

1. Redes extensas, con alto coste de mantenimiento y con un incremento de la posibilidad de ayuda y soporte. Son redes con muchas interacciones, basadas en relaciones de familia extensa o en contactos entre compatriotas.
2. Redes restringidas, con bajo coste de mantenimiento, pero que cuentan con decremento del potencial de ayuda. Es el caso de las redes articuladas en torno a la familia nuclear y un reducido grupo de amigos.

Vinculado a este comportamiento en red se pueden citar un comportamiento social característico de la población inmigrante basado en la agrupación en espacios públicos, con frecuencia abiertos, con finalidad lúdica y relacional. De esta manifestación de sociabilidad no sólo se obtienen beneficios afectivos y emocionales en términos de mantenimiento de pautas de identidad, sino que también se gestiona una red de ayuda, de tránsito de información y de oferta de oportunidades que es vital para el bienestar social de la población inmigrante. El funcionamiento en red tiene el efecto positivo de garantizar un soporte relacional, pero, como consecuencia negativa no deseada, tiende a centrar la interacción con los iguales. Nuevamente en este campo, el trabajo se convierte en un espacio integrador porque aporta potenciales relaciones interétnicas. La tabla 4 establece el tipo de compañeros de trabajo.

⁹ BUITRAGO, L. M., BONILLA, C., CADENAS, A., LEAL, N., PAREJO, J. L., RESTREPO, V. (2006): "Las redes sociales rumanas en Coslada: un espacio de encuentro intercultural", *REDES-Revista hispana para el análisis de redes sociales*, vol. 11 (5), diciembre. APARICIO, R. y TORNOS, A. (2007): *Las redes sociales de los inmigrantes extranjeros en España: Un estudio sobre el terreno*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Exteriores. DE MIGUEL LUKEN, V. y SOLANA SOLANA, M. et al. (2004): "Aplicación de una encuesta de datos de carácter relacional al estudio de las redes migratorias". IV Congreso sobre la inmigración en España: Ciudadanía y Participación. Girona. MARTÍNEZ GARCÍA, M. F. y GARCÍA RAMÍREZ, M. et al. (2001): "Una tipología analítica de las redes de apoyo social en inmigrantes africanos en Andalucía", *REIS* (95). MAYA JARIEGO, I. (2001): "Tipos de redes personales de los inmigrantes y adaptación psicológica", *REDES-Revista hispana para el análisis de redes sociales*, vol. 1 (4). PASCUAL DE SANS, A. (2007): *Redes sociales de apoyo. La inserción de la población extranjera*, Fundación BBVA, Bilbao.

Tabla 4
Tipo de compañeros de trabajo según nacionalidad.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Tiene compañeros mayoritariamente extranjeros	92	10,5
Tiene compañeros mayoritariamente españoles	114	13,0
Tiene compañeros con perfil mixto	174	19,8
Total de respuestas	380	43,3
No respuesta	498	56,7
Total de encuesta	878	100,0

De los 638 encuestados que dicen tener compañeros de trabajo, solo contestan 380. El índice de no-respuesta se puede explicar fundamentalmente por las dificultades para responder a esta cuestión en aquellos contextos laborales en los cuales no hay continuidad de las plantillas.

En todo caso, los datos permiten describir una situación para Castilla y León caracterizada por el predominio de los entornos laborales mixtos, formados por españoles e inmigrantes.

El nivel de coincidencia de inmigrantes en el mismo entorno de trabajo es más alto de lo esperable dado el porcentaje que suponen dentro de la población activa regional. Esta coincidencia se deriva del hecho de que los inmigrantes suelen compartir los mismos tipos de trabajo, situados con mucha frecuencia, en los niveles más precarios de la pirámide laboral.

Hasta este momento, se ha analizado la frecuencia y la tipología de las relaciones, pero como se ha señalado con anterioridad, la integración no es consecuencia inmediata de la densidad y la frecuencia de interacción, sino que es fundamental establecer una evaluación del contenido de la relación para poder determinar su efecto integrador.

Tabla 5
Valoración de relaciones con compañeros de trabajo.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
Buenas	256	29,2	61,2
Normales	150	17,1	35,9
Malas	12	1,4	2,9
Total de respuestas	418	47,6	100,0
No respuesta	460	52,4	
Total de encuesta	878	100,0	

La tabla 5 se centra en este aspecto, ofreciendo la valoración que realizan los encuestados sobre sus relaciones con los compañeros de trabajo. En este sentido, los resultados son francamente buenos, la relación entre iguales en el trabajo es óptima, contando con un 97% de encuestados que las considera *buenas* o *normales*. No existe enfrentamiento y la solidaridad del trabajo parece existir tanto entre inmigrantes como entre autóctonos e inmigrantes.

Este hecho es especialmente significativo, y aporta datos para un debate creciente sobre la relación entre trabajadores autóctonos y extranjeros, debate que no siempre está bien intencionado. La supuesta competencia y el conflicto laboral que algunos analistas establecen entre trabajadores derivado de los procesos de inmigración no parece existir en la realidad.

El contexto laboral entre iguales no sólo es una fuente de relación y socialización sino que, además, las interacciones que se establecen son satisfactorias y se desarrollan en términos de cooperación.

Hasta el momento se ha analizado la interacción de manera global, sin establecer una diferenciación clara entre las nacionalidades de los actores de la interacción. En la tabla 6 se recogen los perfiles de relación en función de la procedencia nacional.

Tabla 6
Perfil nacional de los grupos de interacción.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
Predomina la relación con personas de su misma nacionalidad	263	30,0	32,1
Predomina la relación con personas de nacionalidad española	149	17,0	18,2
Predomina relación con inmigrantes de otra nacionalidad	43	4,9	5,2
Parecido nivel de relaciones entre los grupos	365	41,6	44,5
Total de respuestas	820	93,4	100,0
No respuesta	58	6,6	
Total de encuesta	878	100,0	

Los datos, en principio, pueden considerarse positivos, por cuanto un 41,6% asegura tener una red de relaciones equilibrada en términos de nacionalidad. Es cierto que hay un preocupante 30% que sólo se relaciona con personas de su nacionalidad, pero hay que considerar que tratándose de inmigración de reciente llegada, no son datos especialmente negativos.

Otro aspecto diferente es observar la evolución que tengan estos datos y comprobar si estos casos de aislamiento/exclusión relacional se moderan con el paso del tiempo y con la consolidación de población.

Es llamativo el escaso valor que alcanzan las relaciones interétnicas entre inmigrantes en Castilla y León, solo un 4,9% asegura que en su caso predomina la relación con inmigrantes de otras nacionalidades. Parece ser una opción que mantienen los miembros de colectivos nacionales minoritarios.

Por otra parte, ya se ha señalado que el trabajo es un espacio de socialización importante y la coincidencia de trabajadores de diferentes orígenes nacionales genera redes de amistad y de afinidad. Es previsible que en otras comunidades autónomas la relación entre inmigrantes de diferentes orígenes alcance valores más altos, sobre todo en el caso de grandes ciudades como Barcelona o Madrid, que cuentan con barrios con fuerte segregación residencial y en los que el porcentaje de inmigrantes de distintas procedencias puede llegar a superar al de la población autóctona.

La tabla 7 analiza el perfil de los grupos de interacción y la nacionalidad del encuestado para determinar si existen grupos más cerrados o más abiertos de cara a la interacción con los autóctonos o con otras nacionalidades.

De esta séptima tabla se pueden extraer una serie de tendencias claras que, además, son significativas estadísticamente y que se detallan a continuación.

Los marroquíes, los subsaharianos y los asiáticos parecen tener una relación monopolizada con frecuencia por sus propios compatriotas (contando respectivamente con un 55,7, 43,8 y 77,8% de individuos cuya relación dominante es con personas de su misma nacionalidad). Las poblaciones rumanas y búlgaras tienen una distribución más equilibrada, con un mayor porcentaje de individuos que se relacionan tanto con autóctonos como con compatriotas.

El idioma es un componente fuerte de las relaciones, de manera que aquellos grupos con menor conocimiento del idioma castellano tienden a segregar más las relaciones. Pero son los prejuicios y los estereotipos negativos los que condicionan más fuertemente la relación. Como se verá unas páginas más adelante, los marroquíes son también el colectivo que con más frecuencia ha padecido racismo, de manera que parece lógico que el aislamiento sea la respuesta a la agresividad y a los prejuicios, desarrollándose un círculo vicioso de exclusión/aislamiento/ autoexclusión del entorno.

Tabla 7
Relación entre Perfil de los grupos de in teracción y la Nacionalidad del encuestado.

	PREDOMINA LA RELACIÓN CON PERSONAS DE SU MISMA NACIONALIDAD		PREDOMINA LA RELACION CON PERSONAS DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA		PREDOMINA RELACION CON INMIGRANTES DE OTRA NACIONALIDAD		PARECIDO NIVEL DE RELACIONES ENTRE LOS GRUPOS		TOTAL	
Bulgaria	46	36,2%	17	13,4%	1	0,8%	63	49,6%	127	100%
Colombia	25	25,5%	26	26,5%	7	7,1%	40	40,8%	98	100%
Ecuador	28	28,6%	16	16,3%	4	4,1%	50	51%	98	100%
Marruecos	64	55,7%	12	10,4%	2	1,7%	37	32,2%	115	100%
Rumania	24	34,3%	10	14,3%	3	4,3%	33	47,1%	70	100%
República Dominicana	7	18,4%	11	28,9%	3	7,9%	17	44,7%	38	100%
Brasil	9	23,7%	11	28,9%	4	10,5%	14	36,8%	38	100%
Argentina	3	8,3%	14	38,9%	1	2,8%	18	50%	36	100%
Perú	5	15,6%	5	15,6%	6	18,8%	16	50%	32	100%
Bolivia	9	37,5%	1	4,2%	3	12,5%	11	45,8%	24	100%
África Subsahariana	21	43,8%	4	8,3%	4	8,3%	19	39,6%	48	100%
Sudamérica	1	4,2%	6	25%	1	4,2%	16	66,7%	24	100%
Centroamérica	3	20%	5	33,3%	1	6,7%	6	40%	15	100%
Caribe	3	17,6%	5	29,4%	1	5,9%	8	47,1%	17	100%
África Septentrional	6	40%	1	6,7%	1	6,7%	7	46,7%	15	100%
Asia	7	77,8%	0	0%	0	0%	2	22,2%	9	100%
Rep. ex-soviéticas	1	12,5%	3	37,5%	1	12,5%	3	37,5%	8	100%
Oriente próximo	1	20%	1	20%	0	0%	3	60%	5	100%
Integrados UE en 2004	0	0%	1	33,3%	0	0%	2	66,7%	3	100%
Total	263	32,1%	149	18,2%	43	5,2%	365	44,5%	820	100%

A partir de las pruebas de ajuste estadístico se puede elaborar perfiles de mayor o menor relación interétnica. En Castilla y León estos perfiles responden a los siguientes parámetros:

1. El perfil del inmigrante con predominio de *relación interétnica* (lazos entre distintos grupos nacionales) está constituido por mujeres en mayor medida que hombres (sobre todo debido a su dedicación a la asistencia doméstica), con predominio de individuos estabilizados laboralmente, con dominio del idioma y con alta frecuencia de inmigrantes pertenecientes a la población centro y sudamericana.
2. El perfil del inmigrante con predominio de *relación intraétnica* (lazos dentro del grupo nacional) cuenta con una mayoría de hombres, una alta presencia de marroquíes, asiáticos y subsaharianos, recién llegados o con poco tiempo de estancia, tanto ocupados como desocupados. Generalmente predominan los ocupados en sectores como la agricultura y construcción, con importante presencia de inmigrantes, y en los que las relaciones laborales también se entablan entre compatriotas.

La duración de la estancia de los inmigrantes en España es un condicionante claro del perfil de relaciones, el análisis estadístico que relaciona años de permanencia y perfil de relaciones señala que cuantos más años de estancia, menor es el dominio de relaciones con el propio grupo nacional y mayor es la relación con la población autóctona.

No obstante, hay que hacer notar que en el caso concreto de Castilla y León los inmigrantes que llevan mucho tiempo, llegaron en un momento en el cual la población inmigrante en esta comunidad era mínima y, en este sentido, es lógico que se relacionaran preferencialmente con la población autóctona. No se puede asegurar con certeza que el avance del tiempo sea una garantía del incremento de relaciones si no operan otro tipo de factores.

La situación familiar o el estado civil no afectan al nivel de integración, de manera que la idea de que los núcleos familiares tienden a cerrarse más a la interacción no parece ser cierta.

Por otra parte, hay que recordar que los núcleos familiares tienden a encontrar nuevos núcleos de relación a partir de la vida escolar de los hijos y las actividades familiares.

Para concluir este comentario, es importante recalcar las consecuencias de esta situación. Frente a los analistas que insisten en el supuesto de la autoexclusión, conviene consultar la tabla de contingencia adjunta en la cual se

comentan brevemente la influencia que tiene el perfil de relaciones y el nivel de satisfacción (Tabla 8). A la vista de sus resultados, parece evidente que la valoración que los inmigrantes hacen de su situación actual en función de las expectativas previas está muy relacionada con la variable *perfil del grupo de relación*.

Tabla 8
Relación entre el Perfil de los grupos de interacción y la valoración de su Situación actual en España.

		SITUACIÓN SEMEJANTE A LA ESPERADA	SITUACIÓN PARCIALMENTE SEMEJANTE A LA ESPERADA	SITUACIÓN DIFERENTE A LA ESPERADA	TOTAL
Predomina la relación con personas de su misma nacionalidad	N	57	110	94	261
	%	21,8%	42,1%	36,0%	100,0%
Predomina la relación con personas de nacionalidad española	N	48	62	36	146
	%	32,9%	42,5%	24,7%	100,0%
Predomina relación con inmigrantes de otra nacionalidad	N	13	19	10	42
	%	31,0%	45,2%	23,8%	100,0%
Parecido nivel de relaciones entre los grupos	N	136	151	76	363
	%	37,5%	41,6%	20,9%	100,0%
Total	N	254	342	216	812
	%	31,3%	42,1%	26,6%	100,0%

Esta tabla demuestra que, en general, están menos satisfechos aquellos inmigrantes que sólo se relacionan con sus compatriotas. La conclusión parece clara, el proyecto migratorio personal que traían gran parte de los inmigrantes era participar en la sociedad que les da acogida. La insatisfacción se deriva y es causa de la poca relación con los autóctonos y la necesidad de recluirse en el grupo nacional como único anclaje y como única fuente de integración.

Aunque se requiere más base empírica, los datos parecen determinar claramente que un indicador de fracaso en el proyecto migratorio es el no haber podido ampliar el círculo de relación para incorporar a ciudadanos de la población de acogida.

Conviene recordar, por último, que tampoco el paso del tiempo garantiza la integración. De hecho, en las sociedades europeas con historial de inmigración más prolongado se describe la persistencia de un efecto rebote característico de los inmigrantes de larga permanencia, definido por la tendencia a centrar sus relaciones en el grupo nacional de partida después de haber disfrutado de relaciones más plurales. Se trata de un fenómeno derivado del desencanto con unas relaciones interétnicas caracterizadas por la disimetría y el mantenimiento del prejuicio.

Se trata de un fenómeno peligroso por cuanto esta vuelta a las raíces se realiza con frecuencia dando protagonismo a las manifestaciones más extremas y excluyentes de su identidad original.

2.2. La integración cultural de los inmigrantes de Castilla y León

Una vez comentados los datos acerca de la densidad y características de los agentes implicados en las redes de relación, parece imprescindible analizar el impacto que tienen estas interacciones sobre la población inmigrante en términos del mantenimiento de usos y costumbres. La tabla 9 recoge esta información.

Tabla 9
Mantenimiento de usos y costumbres de la cultura del encuestado.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
Abandono de su cultura de origen	134	15,3	15,7
Conserva su propia cultura sólo en privado	448	51,0	52,5
Celebra abiertamente actividades de su propia cultura	256	29,2	30,0
Pertenece a alguna asociación cultural vinculada a su país	16	1,8	1,9
Total de respuestas	854	97,3	100,0
No respuesta	24	2,7	
Total de encuesta	878	100,0	

Esta pregunta recoge alternativas que no son estrictamente excluyentes. No obstante, para facilitar la toma de postura de los entrevistados se planteó al encuestado la necesidad de optar por una de ellas de manera exclusiva.

La pregunta planteada a los encuestados es compleja, puesto que la palabra "cultura" se caracteriza por su plurisignificación. En el lenguaje cotidiano se utiliza la palabra como sinónimo de conocimientos socialmente

valorados, en antropología el concepto se consolida a partir de la obra de Edward B. Tylor en 1871 haciendo referencia a un *todo complejo* compuesto por un conjunto muy variado de elementos que distinguen a un pueblo de otro. Años después, la antropología efectúa una especie de giro mental y a partir de Ward Goodenough empezó a usarse con más frecuencia vinculado a dimensiones intangibles de carácter mental, como los valores, las creencias o los significados, que comparten los miembros de un grupo social. Pero de todas estas sutilezas del debate antropológico, al ciudadano medio sólo llegan retazos, de hecho, en el saber cotidiano es frecuente considerar a la cultura más como los aspectos rituales y externos del comportamiento que como las estructuras de pensamiento.

Sólo así se entiende los valores de la opción de *haber perdido la cultura* con la que está de acuerdo una parte significativa de los inmigrantes de Castilla y León. Parece claro que se refiere a la pérdida de rituales y conductas externas.

Los rituales son secuencias de actuaciones que los miembros de un grupo realizan para actualizar sus valores, todos los grupos humanos tienen rituales compartidos a partir de los cuales mantienen los valores que aseguran su cohesión. Ahora bien, el ritual actualiza la cultura y la mantiene viva, pero no es sinónimo de cultura, de manera que se puede seguir teniendo estructura de valores propia de la cultura árabe, aunque se haya abandonado los rituales de saludo, de vestuario, y las rutinas de comportamiento propias de esta cultura. Es cierto que la falta de activación ritual debilita progresivamente la identidad cultural, pero este fenómeno es lento.

La cultura es como el agua para el pez, estamos tan inmersos en ella que ni siquiera sabemos qué dimensiones de nuestra conducta son fruto de una intencionalidad propiamente individual y qué aspectos se derivan de una influencia social y cultural. Decir que se ha abandonado la cultura expresa más la intencionalidad de abandonarla, que el hecho de haberla abandonado.

La tabla 9 referida a los inmigrantes de Castilla y León describe una situación característica de primera generación y de población extranjera recién llegada. Parece claro que un porcentaje alto de aquellos que aseguran haber perdido su cultura lo hacen como un posicionamiento de rechazo frente al contexto que les ha expulsado, las pruebas estadísticas demuestran que muchos de los que aseguran haber abandonado su cultura son recién llegados y, desde una óptica antropológica, parece poco factible perder la cultura nada más llegar a un entorno.

Este hecho tiene que ver con lo que Sachdev y Bourhis han denominado *Identidad Social Negativa* y que hace referencia a que los grupos de bajo estatus interiorizan su inferioridad y construyen una identidad social basada en la negación de su cultura, con una característica auto-culpabilización, una internalización del discurso dominante que se traduce en una baja autoestima y bajo nivel de motivación. Es un mecanismo estudiado por Ramírez en 1988 en Estados Unidos con colectivos de chicanos y por Verkuyten en Holanda en 1990 con jóvenes turcos¹⁰.

Major y Crocker describen un estado crónico de ambigüedad atribucional en los colectivos de bajo estatus respecto a cuáles son las causas de la conducta de los demás hacia ellos (1993).

Se puede asegurar que el cambio y abandono cultural que manifiesta un porcentaje de los inmigrantes no es consecuencia de una dinámica de cambio de valores o de una absorción lenta de la cultura dominante. Es más probable que responda a un rechazo de los parámetros de su propia cultura en un intento de lograr aceptación.

Los resultados de la encuesta realizado a los trabajadores extranjeros en Castilla y León describe, también, un predominio de un modelo dualidad entre la esfera familiar, en la que se mantiene desde el idioma a los hábitos existenciales propios de la cultura de partida, y la esfera pública, en la que se interiorizan e incorporan pautas de conducta, de protocolo y de relación características de la población receptora.

Esta dicotomía transfiere parte de las tensiones a la segunda generación o, incluso, se modera cuando debido a la segregación residencial, se generen contextos en los cuales se puede expresar la cultura de origen tanto en público como en privado, hecho que todavía no es muy frecuente en el caso de la inmigración castellano y leonesa, en la cual, de hecho, sólo un 31% de la población inmigrante realiza actividades o celebra abiertamente actividades de su propia cultura o pertenece a alguna asociación cultural vinculada a su país.

¹⁰ SACHDEV, I. y BOURHIS, R.Y. (1991): "Power and status differentials in minority and majority group relations", *European Journal of Social Psychology*, **21**, pp. 1-24. RAMIREZ, A. (1988): "Racism towards Hispanics: The Culturally Monolithic Society", en PHYLLIS A. K. y DALMAS A. T.: *Eliminating Racism: Profiles in Controversy*, New York. VERKUYTEN, M. (1995): "Self-esteem, self-concept stability and aspects of ethnic identity among minority and majority youth in the Netherlands", *Journal of Youth and Adolescence*, **24**, pp. 155-175. MAJOR, B. y CROCKER, J. (1993): "Social stigma: The affective consequences of attributional ambiguity", en D.M. MACKIE y D.L. HAMILTON (Eds.): *Affect, cognition, and stereotyping: Interactive processes in intergroup perception*, Academic Press, Nueva York.

Se trata de fenómenos complejos, puesto que la intención de abandonar la propia cultura, lleva aparejados riesgos fuertes, no siendo el menor, el que la asimilación de los marcos culturales de la sociedad de acogida no siempre es fácil, hecho que puede llevar a situaciones de aculturación con pérdida de referentes culturales y criterios de valor.

Por este motivo, se dan *procesos rebote* caracterizados por la desilusión con el primer objetivo integracionista y de abandono de la cultura de origen debido a las dificultades para asimilar y ser aceptado como miembro de la cultura de acogida. Como consecuencia, se generan procesos de retorno a la cultura original, en muchas ocasiones re-interpretada y reconstruida. Se trata de un fenómeno extraordinariamente sensible que afecta especialmente a las segundas generaciones.

En este sentido es muy interesante destacar el ambivalente efecto de la variable tiempo sobre el comportamiento cultural en la encuesta realizada a inmigrantes en Castilla y León. Las pruebas estadísticas determinan que no existe una asociación clara entre el paso del tiempo y el abandono cultural o la asimilación de la cultura del entorno de acogida. De hecho, los movimientos de rebote ya comentados con anterioridad y otras variables de semejante naturaleza hacen que el porcentaje de inmigrantes que deciden mantener o perder su cultura sea bastante estable según pasa el tiempo. Las pruebas estadísticas (chi-cuadrado) determinan que no hay asociación entre la variable *práctica cultural* y la variable *tiempo de permanencia en España*.

Como comentario de cierre, es importante señalar la crítica que se ha realizado recientemente al concepto de cultura entendido como una realidad coherente y fija, con poca diversidad interna. Este concepto quizás fue operativo en el siglo XIX, pero en la actualidad describe mal la realidad social.

En el campo de la inmigración, el espacio emisor y el espacio receptor comparten una gran diversidad interna cultural en términos de estilos de vida, mientras que son cada vez más semejantes entre sí. La diversidad interna de las culturas es tan fuerte, que para algunos antropólogos la misma idea de cultura empieza a no adaptarse bien al estudio de las sociedades y, por ende, al análisis de los conflictos migratorios. El rasgo cultural que sigue teniendo un gran protagonismo es el idioma que, de hecho, es un condicionante básico de las redes de relación. Pero en el resto de aspectos, las sociedades parecen tender a un incremento de la heterogeneidad interna y, asociado a ella, un incremento de la homogeneidad con el exterior¹¹.

¹¹ Hannerz realiza una prospectiva con cuatro escenarios posibles (HANNERZ, U. 1998):

Los procesos de conflicto cultural y de integración no sólo se experimentan a título individual, sino que es frecuente que las familias o los hogares sean unidades de tensión e interacción cultural. Es habitual que los inmigrantes mantengan su lengua, sus hábitos y su estética en su espacio doméstico, ya sea familiar o no, mientras que en el espacio público se realiza un proceso de mimetismo y adaptación a los cánones estéticos y comportamentales de la población mayoritaria. Los inmigrantes y, especialmente, la segunda generación, viven una fuerte dicotomía entre el entorno doméstico y el entorno social (relacional, laboral, de ocio).

Por este motivo la encuesta considera un apartado especial dedicado a la convivencia doméstica. No se trata en este caso de analizar y denunciar las penosas condiciones de vivienda que padece un colectivo importante de inmigrantes, sino de valorar el hogar como entorno de socialización. La tabla 10 establece el nivel de convivencia doméstica de los encuestados.

Tabla 10
Convivencia doméstica de los inmigrantes encuestados.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
Viven solos	68	7,74	7,93
viven acompañados	789	89,86	92,07
Total de respuestas	857	97,60	100
No respuesta	21	2,39	
Total de encuesta	878	100	

1. Escenario de homogeneización global, caracterizado por la pérdida de diversidad cultural debido a la imposición desde las culturas del poder global dominante.
2. Escenario de saturación, coincidente con el anterior escenario en su resultado final (la homogeneización) pero señalando que el ritmo será más lento y gradual.
3. Escenario de corrupción periférica, que da protagonismo al hecho de que la periferia, no sólo sufre una imposición cultural, sino que la cultura que llega es básicamente una cultura corrompida, de producción barata, baja cultura en suma, que supone el excedente del mercado cultural del centro del sistema mundial.
4. Escenario de maduración. Es el escenario optimista, que señala como la dinámica de imposición cultural no es tan simple, y que en la esfera cultural la fertilización cruzada y el incremento de interacciones llega a generar diálogo que redundará en un incremento de la diversidad cultural. HANNERZ, ULF (1998): *Conexiones transnacionales. Cultura, gentes, lugares*, Cátedra, Madrid.

De manera análoga al conjunto social, el porcentaje mayoritario de los inmigrantes vive acompañado. Hecho lógico si se considera que una parte importante de la población extranjera de Castilla y León está casada y vive con su pareja. Los precios de los alquileres y la complejidad de la búsqueda de vivienda dificulta la alternativa de vivir sin compañeros a la que sólo se vinculan el 7,93% de la muestra. En todos los casos, el ámbito de relación doméstica se realiza mayoritariamente entre compatriotas, tanto en el caso de la familia, como cuando se opta a vivir con compañeros.

La tabla 11 establece la frecuencia de los diferentes tipos de acompañantes en la vivienda.

Tabla 11
Tipo de convivencia doméstica de los inmigrantes encuestados.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Viven con pareja	356	41,40
Viven con Familia	263	30,58
Viven con Compañeros	241	28,02
Total	860	100,00

Las categorías no son excluyentes puesto que hasta un 8,6% de los inmigrantes de Castilla y León habita en hogares híbridos de alguna de las formas anteriores (pareja y familia o familia y amigos). En todo caso, el resultado de la encuesta es sólo una foto fija, puesto que el ciclo residencia de la población inmigrante es complejo, existiendo pisos donde se da acogida a un compañero o familiar en proceso de inserción laboral, hay desplazamientos laborales de ciclo corto, cohabitación entre compañeros de trabajo por periodos breves o largos, etc.

La cohabitación doméstica, realizada generalmente entre iguales, genera un espacio de relación intragrupo. El entorno social externo es más plural aunque, si observamos las dinámicas de otros contextos con más trayectoria migratoria como el Reino Unido, Francia, Alemania, la tendencia a la segregación residencial hace que el entorno social también pueda convertirse en un espacio dominado por un grupo concreto. Como es sabido, las diferentes poblaciones nacionales se distribuyan de manera diferencial, concentrándose en determinados espacios, barrios, centros comarcales, calles, etc. La segregación residencial responde a dinámicas de especulación, a la dificultad de encontrar vivienda, a fenómenos de abandono por parte de los autóctonos y a la necesidad de contar con cercanía física de los iguales. En Castilla y León la dinámica en esta materia es incipiente.

2.3. Integración y familia en los inmigrantes de Castilla y León

Dentro del apartado de integración, el proceso de encuesta consideraba una serie de preguntas sobre la familia, el estado civil, la dependencia familiar y aspectos semejantes. La información de esta naturaleza es muy importante porque, en función de la fase del ciclo familiar en que se encuentre, un inmigrante tiene problemáticas de integración muy diferentes.

La soltería sin cargas es, al mismo tiempo, una situación de mayor movilidad, de mayor posibilidad de respuesta ante cambios laborales, de mayor potencial de adaptación, pero, como parte negativa, es un grupo poblacional que cuenta con más rechazo, soporta más prejuicios y que es percibido como más *peligroso*. Se trata de un fenómeno importante puesto que los inmigrantes solteros masculinos y femeninos (habitualmente más jóvenes) necesitan espacios de ocio no doméstico y espacios de socialización. La población receptora suele preferir la inmigración familiar por el componente normalizador que se atribuye a la familia.

Tabla 12
Relación entre *Estado civil* y *Sexo* de los encuestados.

		SEXO DEL ENCUESTADO		TOTAL
		HOMBRE	MUJER	
Soltero/a	Recuento	219	192	411
	% de Estado civil	53,3%	46,7%	100,0%
	% de Sexo	51,0%	43,6%	47,3%
Casado/a	Recuento	196	184	380
	% de Estado civil	51,6%	48,4%	100,0%
	% de Sexo	45,7%	41,8%	43,7%
Divorciado/a	Recuento	14	56	70
	% de Estado civil	20,0%	80,0%	100,0%
	% de Sexo	3,3%	12,7%	8,1%
Viudo/a	Recuento	0	8	8
	% de Estado civil	,0%	100,0%	100,0%
	% de Sexo	,0%	1,8%	,9%
Total	Recuento	429	440	869
	% de Estado civil	49,4%	50,6%	100,0%
	% de Sexo	100,0%	100,0%	100,0%

La situación de convivencia familiar tiene impactos opuestos a la soltería. La posibilidad de respuesta ante cambios residenciales y laborales es menor, la presión y el riesgo ante cualquier decisión se incrementa. Pero, por otra parte, la familia se convierte en un contexto de normalización social, de integración afectiva, que permite afrontar los procesos de integración con un importante espacio de salvaguarda. El inmigrante familiar también cuenta con menos problemas de exclusión social, en parte, porque ocupa menos espacio social y, en parte, porque es percibido como *normalizado*.

De cara a los procesos de segunda generación, es fundamental el bienestar y la estabilidad familiar, puesto que la estructura familiar condiciona fuertemente los procesos de integración de la futura generación, ya sean nacidos en Castilla y León o llegados en edad escolar.

La tabla 12 aporta datos totales sobre el estado civil de los encuestados y la distribución por sexos.

Los resultados muestran que el porcentaje de solteros y casados es muy semejante y que no existen grandes diferencias entre sexos, puesto que aunque hay más varones solteros que mujeres solteras las diferencias no son significativas (51% frente a 43,6% del total de cada sexo).

Por nacionalidades, llama la atención la escasa presencia de solteros en el caso de Bulgaria y la alta presencia en el caso de Marruecos (39,6% frente a 57,6%, porcentaje referido al total de inmigrantes de esa nacionalidad) derivado seguramente de las diferentes edades en las que se realiza el desplazamiento migratorio o las motivaciones y medios necesarios para realizarlo.

En la muestra de inmigrantes de Castilla y León el divorcio es una característica típicamente femenina, de hecho, el 80% de los inmigrantes divorciados(as) son mujeres. Esto supone que el 3,3% de los inmigrantes masculinos están divorciados, mientras que en el caso femenino, el valor alcanza el 12,7% del total.

Este dato refleja la mala situación en la que quedan las mujeres divorciadas en los países en los que no se garantiza o no hay medios para garantizar, la protección de la mujer en estas circunstancias. El hecho se agrava si se considera que el 77,1% de los divorciados tienen personas económicamente a su cargo en su país de origen (un 12,9% más de cuatro personas a su cargo), valores muy superiores a los de la población casada y, lógicamente, a los de la población soltera. Los datos describen con precisión un perfil migratorio muy característico formado por mujeres divorciadas, con hijos a su

cargo, que se ven en la necesidad de abandonar su tierra para poder mantener a su familia, mientras sus hijos quedan a cargo de abuelos o parientes cercanos. Muchas de estas mujeres trabajan en el servicio doméstico (el 47,2% de los divorciados trabajan en este sector).

Los divorciados(as) se distribuyen de manera desigual según las nacionalidades, pero existe una mayor presencia proporcional de divorciados(as), dentro del total de sus compatriotas, en el caso de las inmigrantes procedentes de Colombia, Caribe y Centroamérica.

La presencia de viudos(as) es apenas significativa, en la muestra sólo se cuenta con un 0,9% de inmigrantes viudos(as), todos ellos de sexo femenino, reflejando una tendencia común en demografía que señala la mayor presencia de viudas que de viudos.

La problemática de la población inmigrante que se divorció después de llegar a España o Castilla y León es de un alto interés para la ciencia social, debido a las consecuencias que tiene para las segundas generaciones. Lamentablemente, hay pocos datos y pocos indicadores refinados sobre la materia y en la presente encuesta no hay suficientes casos como para realizar inferencias. Gran parte de los problemas se derivan de que en esta categoría se produce una coincidencia de realidades muy diferentes: desde ruptura de matrimonios de conveniencia, hasta formalización de rupturas previas que la legislación del país de origen no permitía llevar a cabo o rupturas reales en parejas que eran estables al llegar al espacio receptor. En todo caso, a pesar de la ausencia de datos, existen indicios de que el desplazamiento y las especiales tensiones a las que se ve sometida la familia en contexto de inmigración, unidos a las diferencias de integración con la cultura de acogida que pueden tener los dos cónyuges, genera una cierta fragilidad de las familias inmigrantes.

Las tablas 13 y 14 hacen referencia a unos aspectos de la vida familiar de especial importancia: el esfuerzo de los trabajadores inmigrantes para dar apoyo a personas dependientes tanto en España como en su país de origen. La dependencia tradicionalmente se establece por la cúspide de la pirámide de edad (población mayor de 65 años), o por la base, (niños y población escolar), pero puede integrar también a la mujer en contextos en los que no es habitual que realice trabajo remunerado, a parados, a personas con discapacidad, etc.

Los primeros resultados apuntan a un bajo nivel de dependencia, los inmigrantes que llegan a Castilla y León tienen pocas personas a su cargo en España (un 61,05 % de ellos no tiene nadie en dependencia) y en sus países

de origen (un 43,39% no tiene nadie a su cargo). No obstante, es conveniente cruzar los dos tipos de dependencia para valorar el montante global de la población inmigrante que da apoyo a personas económicamente dependientes. Cruzando ambos valores se obtienen datos más cercanos a la realidad que quedan reflejados en la tabla 15.

Tabla 13
Personas económicamente a su cargo en España.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
No tiene	536	61,05
Tiene 1 persona a su cargo en España	120	13,67
Tiene 2 personas a su cargo en España	125	14,24
Tiene 3 personas a su cargo en España	56	6,38
Tiene 4 o más personas a su cargo en España	41	4,66
Total	878	100

Tabla 14
Personas económicamente a su cargo en su país de origen.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
No tiene	381	43,39
Tiene 1 persona en su país de origen	117	13,33
Tiene 2 personas en su país de origen	165	18,79
Tiene 3 personas en su país de origen	100	11,39
Tiene 4 o más personas en su país de origen	115	13,10
Total	878	100

Tabla 15
Porcentajes totales de inmigrantes con personas dependientes en España y Extranjero.

	PORCENTAJE
Ninguno	23%
Una persona dependiente en España o extranjero	13%
Dos personas dependiente en España y/o extranjero	23,4%
Tres personas dependiente en España y/o extranjero	17,8%
cuatro y más personas dependiente en España y/o extranjero	22,7%
Total	100%

En este caso, sólo el 23% de la muestra no cuenta con población dependiente, se trata de un valor bajo si se considera que casi la mitad de los inmigrantes de la muestra son solteros. Los datos expresan que una gran parte de los solteros apoya económicamente a personas en sus países de origen, casi con toda seguridad ascendientes y familiares cercanos.

Las situaciones de dependencia y apoyo económico a personas que se encuentran en el extranjero se resuelven con cierta frecuencia con la reagrupación. La tendencia normal de las familias separadas es la recuperación de la cohabitación, ya sea mediante el retorno o mediante la reagrupación en el país de acogida. Del total de la muestra 148 encuestados han realizado reagrupamiento familiar, contando con 47 casos de reagrupamiento de cónyuges, 64 de hijos y 24 de ascendientes. Se trata de valores muy bajos si se considera que la muestra está compuesta por 878 encuestados. Este hecho se puede deber a la importante presencia de solteros, a la llegada de población inmigrante en pareja, sobre todo en el caso de búlgaros y rumanos, y a la existencia de un contingente de inmigrantes que plantea su estancia como temporal.

En todo caso, la razón básica del bajo porcentaje de reagrupamientos es el carácter reciente de la población inmigrante y las dificultades legales y administrativas para proceder a la reagrupación, puesto que 266 de los entrevistados espera poder hacerlo en breve.

Un último apartado a considerar dentro de la descripción del contexto familiar de los inmigrantes hace referencia a la creación de nuevas familias. Los datos de la encuesta sobre este particular están recogidos en la tabla 16.

Tabla 16
Creación de nueva familia en España.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Con español/a	13	1,48%
Con nacional de su país	5	0,56%
Con nacional de otro país	3	0,34%
Total de respuestas	21	2,39%
No respuesta	857	97,60%
Total de encuesta	878	100%

Los valores son extraordinariamente bajos, puesto que sólo un 2,39% ha formado una nueva familia en España. El matrimonio con autóctonos, con-

siderado habitualmente como uno de los indicadores más expresivos de integración social relacional, es muy bajo, cercano al 1,5% de la muestra.

En todo caso no es fácil valorar estos datos, puesto que un porcentaje alto de los inmigrantes han llegado en familia, otra parte no ha tenido tiempo para consolidar relaciones y los datos de creación de nueva familia con compatriotas son también extraordinariamente bajos.

La tasa de nupcialidad en Castilla y León era en el año 2006 de un 4,79 matrimonios por cada 1.000 habitantes (INE, 2006), datos que parecen superiores a los de la población inmigrante a tenor de los resultados de la encuesta. No obstante los datos de nupcialidad de inmigrantes en el conjunto español y de matrimonios mixtos son superiores a los que refleja la encuesta para Castilla y León.

2.4. La exclusión y la discriminación hacia los inmigrantes en Castilla y León

Una vez analizadas las bases de la interacción social, es necesario comentar los aspectos que pesan sobre la falta de integración. En la presente encuesta, por la propia naturaleza de las preguntas, no se puede estudiar la exclusión como hecho objetivo sino la percepción de exclusión. Dentro de esta percepción, una de las dimensiones que más interesa analizar es la vivencia de la discriminación negativa en términos de racismo y xenofobia. La tabla 17 recoge los datos de esta vivencia en Castilla y León.

Tabla 17
Ha experimentado discriminación por razones de racismo, xenofobia u otros prejuicios.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
Con frecuencia	105	12,0	12,2
Ocasionalmente	316	36,0	36,7
Nunca	440	50,1	51,1
Total de respuestas	861	98,1	100,0
No respuesta	17	1,9	
Total de encuesta	878	100,0	

En primer lugar, destacar el alto grado de respuesta que expresa que la problemática es conocida y compartida. Los datos son relativamente preocupantes: hasta un 12,2% de los inmigrantes ha experimentado discriminación.

Ahora bien, es previsible que esta discriminación no sea aleatoria y se dirija preferencialmente hacia algún colectivo nacional o hacia alguna categoría demográfica concreta. Las siguientes tablas investigan esta posibilidad.

Tabla 18

Relación entre la variable Ha experimentado discriminación por razones de racismo, xenofobia u otros prejuicios y el Sexo del encuestado.

		SEXO DEL ENCUESTADO		TOTAL
		Hombre	Mujer	
Con frecuencia	Recuento	55	50	105
	% de Sexo	13,0%	11,4%	12,2%
Ocasionalmente	Recuento	148	168	316
	% de Sexo	35,0%	38,4%	36,7%
Nunca	Recuento	220	220	440
	% de Sexo	52,0%	50,2%	51,1%
Total	Recuento	423	438	861
	% de Sexo	100,0%	100,0%	100,0%

Las pruebas realizadas para medir el ajuste determinan que no existe asociación entre variables, de manera que no existe una mayor discriminación hacia la mujer en materia de prejuicios racistas. La edad y otras variables demográficas tampoco tienen resultados significativos, de manera que es previsible que sean las variables nacionales las que condicionen un mayor o menor grado de discriminación. La tabla 19 analiza esta relación.

Es este caso, la asociación es significativa y se puede hablar de grupos nacionales que sufren en mayor medida que otros la discriminación. El racismo y la xenofobia son fruto de estereotipos espacialmente lesivos hacia la población magrebí, hacia determinados colectivos centro y sudamericanos y hacia los subsaharianos.

El extremo opuesto lo ocupan la inmigración de origen europeo, fundamentalmente búlgara y rumana, que junto a determinados países de Hispanoamérica (Argentina, Bolivia) cuentan con menor frecuencia de discriminación.

Son conocidos los procesos de construcción del prejuicio hacia la población marroquí a lo largo de la historia. A este hecho hay que unir un contexto socio-político internacional caracterizado por discursos alentadores de la fobia hacia el mundo islámico, que ha pasado a ocupar la posición de

Tabla 19
 Relación entre la variable *Ha experimentado discriminación por razones de racismo, xenofobia u otros prejuicios y la Nacionalidad del encuestado.*

	HA EXPERIMENTADO DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE RACISMO, XENOFOBIA U OTROS PREJUICIOS									
	Con frecuencia		Ocasionalmente		Nunca		TOTAL			
	n	%	N	%	n	%	n	%	%	
Bulgaria	8	5,9%	40	29,6%	87	64,4%	135	100,0%	100,0%	
Colombia	7	6,9%	44	43,6%	50	49,5%	101	100,0%	100,0%	
Ecuador	8	7,9%	40	39,6%	53	52,5%	101	100,0%	100,0%	
Maruecos	23	19,5%	54	45,8%	41	34,7%	118	100,0%	100,0%	
Rumania	8	11,3%	24	33,8%	39	54,9%	71	100,0%	100,0%	
República Dominicana	7	16,7%	17	40,5%	18	42,9%	42	100,0%	100,0%	
Brasil	7	17,9%	12	30,8%	20	51,3%	39	100,0%	100,0%	
Argentina	2	5,3%	13	34,2%	23	60,5%	38	100,0%	100,0%	
Perú	4	11,4%	14	40,0%	17	48,6%	35	100,0%	100,0%	
Bolivia	3	12,0%	8	32,0%	14	56,0%	25	100,0%	100,0%	
África Subsahariana	12	22,6%	18	34,0%	23	43,4%	53	100,0%	100,0%	
Sudamérica	5	20,0%	8	32,0%	12	48,0%	25	100,0%	100,0%	
Centroamérica	4	23,5%	6	35,3%	7	41,2%	17	100,0%	100,0%	
Caribe	0	,0%	3	17,6%	14	82,4%	17	100,0%	100,0%	
África Septentrional	2	12,5%	10	62,5%	4	25,0%	16	100,0%	100,0%	
Asia	4	33,3%	3	25,0%	5	41,7%	12	100,0%	100,0%	
Repúblicas ex-soviéticas	1	12,5%	2	25,0%	5	62,5%	8	100,0%	100,0%	
Oriente próximo	0	,0%	0	,0%	5	100,0%	5	100,0%	100,0%	
Integrados UE en 2004	0	,0%	0	,0%	3	100,0%	3	100,0%	100,0%	
Total	105	12,2%	316	36,7%	440	51,1%	861	100,0%	100,0%	

enemigo que tan necesario es para los que detentan el poder de cara a mantener el *status quo* interno y externo.

Los diferentes estudios de actitud elaborados por el CIS desde comienzos de los años 90 y el Observatorio de Inmigración a partir del año 2004 determinan la existencia de actitudes diferenciales respecto a los grupos inmigrantes¹², si bien, el panorama es tan complejo y cambiante que pueden modificarse las actitudes respecto a un colectivo nacional (generalmente a peor) a partir del tratamiento informativo o a partir de cualquier suceso crítico y con impacto en la opinión pública.

No obstante, como tendencia general se manifiesta un prejuicio negativo persistente hacia la población de origen magrebí. Las actitudes abiertas y positivas hacia la población de origen latino se han ido erosionando ligeramente durante los años 90, ocupando en la actualidad las poblaciones europeas una mejor posición en cuanto a las simpatías de los ciudadanos españoles.

Para concluir el análisis de la discriminación racista y xenófoba, es importante aportar datos para el debate acerca del predominio de las actitudes clasistas frente a las racistas en los fenómenos de exclusión de los inmigrantes. En el contexto español se ha generalizado durante décadas la convicción de que "*los racistas son los otros*" citando el título de una conocida obra de Tomás Calvo Buezas. Esta actitud solía considerar a los fenómenos de exclusión como manifestaciones de clasismo antes que de xenofobia o racismo. El argumento es simple: no se excluye a los inmigrantes por motivo cultural o nacional, se excluye por motivos de clase social y, en este sentido, su exclusión no es un fenómeno novedoso, sino que responde a una lógica inserta en la estructura de clases contemporánea.

Para aportar datos para el debate, en la tabla 20 se señala la asociación existente entre la discriminación y la categoría profesional que ocupa actualmente la población inmigrante, considerando que la categoría profesional es un descriptor válido (aunque poco refinado) de la clase social.

¹² El Centro de Investigaciones Sociológicas ha elaborado estudios de actitudes ante la inmigración (estudios del 6/06/96, 20/01/95, 23/03/93) y estudios de inmigración y racismo (25/04/91) y con frecuencia incluye en los barómetros mensuales cuestiones vinculadas con la inmigración y con los prejuicios clasistas. El Observatorio Permanente de la Inmigración creado en 2004 tiene, entre otras finalidades, la de promover, elaborar, difundir y distribuir investigaciones, encuestas, estudios y publicaciones sobre aspectos de inmigración. En su corta biografía ha realizado documentos de análisis de diferentes grupos nacionales y de diferentes dimensiones de la inmigración.

Tabla 20
 Relación entre la variable Ha experimentado discriminación por razones de racismo, xenofobia u otros prejuicios y la Categoría profesional que ocupa actualmente.

	HA EXPERIMENTADO DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE RACISMO, XENOFOBIA U OTROS PREJUICIOS						TOTAL	
	Con frecuencia		Ocasionalmente		Nunca		N	%
	N	%	N	%	N	%		
Peón ayudante	26	11,2%	82	35,2%	125	53,6%	233	100%
Oficial	5	11,1%	15	33,3%	25	55,6%	45	100%
Dependiente/a	2	20%	3	30%	5	50%	10	100%
Administrativo/a	1	33,3%	1	33,3%	1	33,3%	3	100%
Director/gerente	2	20%	6	60%	2	20%	10	100%
Otras	7	8%	41	46,6%	40	45,5%	88	100%
	43	11,1%	148	38%	198	50,9%	389	100%

Las pruebas estadísticas que miden la relación entre variables expresan una baja asociación. En el caso de Castilla y León, la percepción de exclusión por motivos xenófobos o racistas no parece derivarse de una confusión con actitudes clasistas o de exclusión por bajo nivel de estatus. Aunque los niveles de racismo no son excesivamente altos, la discriminación opera y se deriva específicamente de actitudes contrarias a la inmigración. Con este dato se echaría por tierra el argumento de que el racismo no existe en nuestra cultura y es el clasismo el mecanismo de exclusión dominante. En las encuestas se detectan personas de niveles ocupacionales y salariales elevados que aseguran haber padecido con cierta frecuencia discriminación.

3. EL PROYECTO MIGRATORIO DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN CASTILLA Y LEÓN

Para acabar con esta breve reseña de los aspectos sociales de la inmigración en Castilla y León conviene hacer una breve reflexión sobre un concepto muy potente a la hora de analizar las dinámicas migratorias, el concepto de *proyecto migratorio individual*.

Por *proyecto migratorio individual* se entiende un tipo de construcción mental que *porta* cada inmigrante, en la cual se define la finalidad, los imaginarios, la planificación, las expectativas de futuro y de actuación con los que se enfrenta a la tarea de realizar un desplazamiento migratorio. Se trata de una construcción sometida a altos niveles de ambigüedad como respuesta a la alta incertidumbre a la que debe enfrentarse todo inmigrante. Investigar el proyecto migratorio individual no permite hacer una previsión exacta de la conducta de los inmigrantes, puesto que el proyecto no siempre está claramente definido y porque entre el deseo y la realidad median muchos condicionantes. En la práctica, el proyecto migratorio sirve para medir la voluntad de conducta, la preorientación hacia un tipo de comportamiento. Las conductas en general y las conductas migratorias en mayor medida, están sometidas a fuertes condicionantes estructurales que afectan a sus condiciones de posibilidad.

Habitualmente, el proyecto migratorio está más definido y cuenta con una elaboración más detallada en aquellos casos en los que asume más protagonismo el factor atracción (*pull*) que el factor expulsión (*push*) como generadores del movimiento migratorio.

3.1. Las expectativas de los inmigrantes

Dentro de los estudios sociales de la inmigración, tradicionalmente se ha estudiado más que ningún otro componente del proyecto migratorio personal al deseo de permanencia, seguramente debido al instrumentalismo de los países de acogida que, necesitados de mano de obra, no siempre han tenido el deseo de incorporar de manera definitiva poblaciones de diferente origen étnico percibidas como amenaza para la cohesión social. En la tabla 21 se establece el deseo de permanencia en España de los inmigrantes de Castilla y León.

Tabla 21
Deseo de permanencia en España.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Breve plazo. Espera retomar a su país.	98	11,2
Breve plazo. Espera marchar a otros países	9	1,0
Medio plazo (quedarse entre 1 y 4 años)	32	3,6
Largo plazo (más de 4 años)	55	6,3
Espera quedarse definitivamente	416	47,4
No lo tiene decidido	265	30,2
Total de respuestas	875	99,7
No respuesta	3	,3
Total de encuesta	878	100

El porcentaje de inmigrantes que espera permanecer en España de manera permanente es alto, más alto que otros movimientos en la historia migratoria. No obstante, la experiencia demuestra que el deseo de permanencia no es predictor muy refinado de los acontecimientos futuros, de manera que se puede esperar que un porcentaje importante de los inmigrantes que desean quedarse, al final deberán o desearán volver, mientras que entre aquellos que desean retornar, otro porcentaje se quedará definitivamente en Castilla y León. En principio se puede concluir que existe un alto nivel de indefinición en las expectativas y un alto deseo de permanencia definitiva y, consecuentemente, un bajo deseo de retorno.

El proyecto migratorio es personal y responde a singularidades individuales, pero existe una fuerte homogeneidad en función de los diferentes grupos. En la tabla 22 se comenta la relación entre el deseo de permanencia y la nacionalidad del encuestado.

Tabla 22
Relación entre el Deseo de permanecer en España y la Nacionalidad del encuestado.

	DESEO DE PERMANENCIA EN ESPAÑA												TOTAL	
	Breve plazo. Espera retomar a su país.		Breve plazo. Espera marchar a otros países		Medio plazo (quedarse entre 1 y 4 años)		Largo plazo (más de 4 años)		Espera quedarse definitivamente		No lo tiene decidido		N	%
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%		
Bulgaria	23	16,5	0		2	1,4	13	9,4	58	41,7	43	30,9	139	100
Colombia	9	8,8	0		3	2,9	8	7,8	54	52,9	28	27,5	102	100
Ecuador	11	10,7	0		4	3,9	7	6,8	51	49,5	30	29,1	103	100
Marruecos	8	6,7	2	1,7	3	2,5	5	4,2	58	48,7	43	36,1	119	100
Rumania	15	20,5	0		2	2,7	2	2,7	37	50,7	17	23,3	73	100
República Dominicana	4	9,5	0		1	2,4	3	7,1	17	40,5	17	40,5	42	100
Brasil	1	2,6	1	2,6	3	7,7	1	2,6	23	59	10	25,6	39	100
Argentina	2	5,1	1	2,6	3	7,7	3	7,7	22	56,4	8	20,5	39	100
Perú	3	8,6	2	5,7	0		2	5,7	11	31,4	17	48,6	35	100
Bolivia	3	11,5	1	3,8	3	11,5	6	23,1	7	26,9	6	23,1	26	100
África Subsah.	10	18,2	0		2	3,6	0		29	52,7	14	25,5	55	100
Sudamérica	1	4	0		1	4	1	4	10	40	12	48	25	100
Centroamérica	1	5,9	0		2	11,8	2	11,8	9	52,9	3	17,6	17	100
Caribe	1	5,9	1	5,9	0		1	5,9	10	58,8	4	23,5	17	100
África Septentrional	4	25	0		1	6,3	1	6,3	5	31,3	5	31,3	16	100
Asia	0		0		0		0		9	75	3	25	12	100
Repúblicas ex-soviéticas	1	12,5	1	12,5	0		0		3	37,5	3	37,5	8	100
Oriente próximo	1	20	0		0		0		2	40	2	40	5	100
Integrados UE en 2004	0		0		2	66,7	0		1	33,3	0		3	100
Total	98	11,2%	9	1%	32	3,7%	55	6,3%	416	47,5%	265	30,3%	875	100%

La asociación es significativa tal como establecen las pruebas estadísticas, aunque la dirección de la tendencia es difícil de determinar. Los rumanos y búlgaros, junto a la población subsahariana, son los colectivos con más expectativas de retorno (aunque siempre dentro de un porcentaje bajo). Parece una tendencia lógica derivada de las posibilidades de desarrollo económico y social de estos dos países una vez que se han incorporado a la Unión Europea. El resto de colectivos tiene una alta proporción de inmigrantes con deseo de permanencia definitiva, alcanzando en el caso de los argentinos y los colombianos valores superiores al 50%.

Es importante recordar, que el proyecto personal no es un constructo estable, varía desde el momento en que se plantea la decisión de migrar y se transforma según las diferentes fases en las que se articula una biografía migratoria. El hecho realmente importante es que, a pesar de la capacidad para renegociar las expectativas, los niveles de frustración y satisfacción están directamente relacionadas con los parámetros del proyecto migratorio.

Una vez analizado el deseo de permanencia, es especialmente significativo analizar las expectativas de trabajo en términos sectoriales. Sobre todo considerando que la mayor parte de la migración que viene a Castilla y León es de carácter laboral, y que las expectativas de remuneración, condiciones laborales, reconocimiento y bienestar son centrales a la hora de motivar el desplazamiento de esta población.

La tabla 23 recoge los sectores económicos en los que los inmigrantes desearían trabajar, basado en una clasificación muy genérica de las alternativas. La clasificación en grandes familias laborales parece haberse comprendido sin problemas y ha servido para agrupar las expectativas del conjunto mayoritario de los inmigrantes, puesto que sólo un 13,6% ha elegido la opción *otros*. Dentro de los sectores se incorporó el sector sanitario porque el personal técnico del sindicato informó de que una gran parte de las mujeres ocupadas en el sector de la ayuda doméstica expresan frecuentemente su deseo de trabajar o formarse en materias de atención sanitaria.

Si se cruzan los resultados de la tabla 23 con el sector de ocupación actual se descubre un fuerte desajuste entre el deseo y la realidad puesto que sólo un 22,9% trabaja en un sector en el que querría seguir trabajando en el futuro. Y esta coincidencia se debe sobre todo a la construcción que se configura como el sector en el cual existe más ajuste entre presente y futuro, entre realidad y deseo.

Tabla 23
Sector económico en el que le gustaría trabajar en el futuro.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Agricultura	28	3,2
Industria	121	13,8
Construcción	132	15,0
Hostelería	135	15,4
Servicio doméstico	41	4,7
Autónomo	106	12,1
Transporte	49	5,6
Sanitario	50	5,7
Administración pública	46	5,2
Otros	119	13,6
Total de respuestas	827	94,2
No respuesta	51	5,8
Total de encuesta	878	100,0

Hasta el momento, los datos de la encuesta realizada a inmigrantes en Castilla y León expresa unas expectativas muy moderadas, totalmente diferentes a la visión de futuro excesivamente optimista que tópicamente se atribuye a esta población. El análisis continúa con el estudio de la satisfacción y la evaluación del logro que realizan los encuestados.

3.2. Los resultados. Satisfacción de los inmigrantes en Castilla y León

Todas las dimensiones vinculadas con el deseo son propias del *proyecto migratorio individual*. La idea del proyecto atiende a la dimensión de voluntad e intención, al campo de las expectativas y las necesidades. Este constructo afecta, lógicamente, a la satisfacción posterior.

Por este motivo, en este epígrafe se va a reflejar, de manera necesariamente breve, la satisfacción global de los inmigrantes residentes en Castilla y León, desagregando esta satisfacción en diferentes dimensiones y servicios. En primer lugar, se analiza la valoración del logro personal que queda reflejado en la tabla 24.

La tabla 24 dibuja un panorama de cierto sesgo positivo con relación al logro de expectativas. No obstante, se han realizado varios estudios de asociación para determinar si este sesgo positivo es común a todos los colecti-

vos o si existen variaciones entre ellos por cualquier motivo. Gran parte de estas medidas de asociación no dieron resultados significativos, de manera que se puede asegurar que el nivel de ajuste entre expectativas y logros es muy semejante entre los diferentes colectivos de inmigrantes. De la misma manera, las motivaciones que les llevan a inmigrar no son excesivamente determinantes de la valoración de su situación. El análisis estadístico sólo permite determinar que tienen más desajuste entre sus expectativas y sus logros aquellos inmigrantes que tomaron la decisión de abandonar su país para mejorar su salario o para mejorar profesionalmente. Incluso en este caso, el ajuste no es muy fuerte. Por este motivo, se puede determinar que no existe homogeneidad en las expectativas ni en los logros y que no se puede hablar de un perfil claro de inmigrante frustrado o satisfecho.

Tabla 24

Valoración de la situación actual en España en relación con sus expectativas.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
Situación semejante a la esperada	268	30,5	31,1
Situación parcialmente semejante a lo esperado	353	40,2	41,0
Situación diferente a la esperada	241	27,4	28,0
Total de respuestas	862	98,2	100,0
No respuesta	16	1,8	
Total de encuesta	878	100,0	

La tabla 25 refleja la valoración de la situación laboral del encuestado que obtiene la puntuación más baja de todas las dimensiones consideradas. No se trata de una respuesta tónica, los datos sobre otros temas igualmente controvertidos ofrecen un nivel de satisfacción más elevados. Se puede asegurar que las condiciones laborales de los inmigrantes en Castilla y León son malas, que son inferiores a las expectativas y que la presencia de subempleo hace que la valoración global de la situación laboral que realizan los encuestados tenga un marcado sesgo negativo.

Las tablas 26 a 31 muestran los diferentes niveles de satisfacción que tienen los inmigrantes de Castilla y León en relación a sus condiciones de vida, su situación personal, salud, seguridad y su confianza en el futuro que tienen los encuestados.

Tabla 25
Valoración de la situación laboral del encuestado.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
Muy mala	140	15,9	16,5
Mala	208	23,7	24,5
Normal	272	31,0	32,1
Buena	182	20,7	21,5
Muy buena	46	5,2	5,4
Total de respuestas	848	96,6	100,0
No respuesta	30	3,4	
Total de encuesta	878	100,0	

Tabla 26
Valoración de las condiciones de vida del encuestado.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
Muy mala	21	2,4	2,4
Mala	75	8,5	8,7
Normal	359	40,9	41,7
Buena	337	38,4	39,1
Muy buena	69	7,9	8,0
Total de respuestas	861	98,1	100,0
No respuesta	17	1,9	
Total de encuesta	878	100,0	

Tabla 27
Valoración de la situación personal del encuestado.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
Muy mala	23	2,6	2,7
Mala	101	11,5	11,8
Normal	322	36,7	37,5
Buena	324	36,9	37,8
Muy buena	88	10,0	10,3
Total de respuestas	858	97,7	100,0
No respuesta	20	2,3	
Total de encuesta	878	100,0	

Tabla 28
Valoración de la situación sanitaria del encuestado.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
Muy mala	11	1,3	1,3
Mala	33	3,8	4,0
Normal	247	28,1	29,9
Buena	400	45,6	48,5
Muy buena	134	15,3	16,2
Total de respuestas	825	94,0	100,0
No respuesta	53	6,0	
Total de encuesta	878	100,0	

Tabla 29
Valoración de la confianza en el futuro.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
Muy mala	6	,7	,7
Mala	56	6,4	6,6
Normal	234	26,7	27,4
Buena	396	45,1	46,4
Muy buena	162	18,5	19,0
Total de respuestas	854	97,3	100,0
No respuesta	24	2,7	
Total de encuesta	878	100,0	

Tabla 30
Valoración de su seguridad.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
Muy mala	8	,9	,9
Mala	64	7,3	7,6
Normal	290	33,0	34,3
Buena	338	38,5	40,0
Muy buena	145	16,5	17,2
Total de respuestas	845	96,2	100,0
No respuesta	33	3,8	
Total de encuesta	878	100,0	

Tabla 31
Valoración media de la situación actual del encuestado
(media del conjunto de valoraciones).

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
Muy mala	2	,2	,2
Mala	55	6,3	6,4
Normal	430	49,0	50,2
Buena	339	38,6	39,6
Muy buena	31	3,5	3,6
Total de respuestas	857	97,6	100,0
No respuesta	21	2,4	
Total de encuesta	878	100,0	

Es difícil comentar los resultados si no se dispone de datos comparables en el tiempo y relativos a otros colectivos. Por este motivo, el único análisis posible se deriva de la comparación de las valoraciones medias de las diferentes dimensiones. La tabla 32 ofrece las comparaciones entre los diferentes aspectos.

Los resultados de las valoraciones de los inmigrantes tienen tendencias muy claras y muy marcadas, la situación laboral es la principal fuente de insatisfacción, seguida a distancia por la satisfacción con las condiciones de vida y personales. La insatisfacción con las condiciones de vida se deriva de forma clara de la insatisfacción laboral (horarios, salario, condiciones de trabajo son aspectos laborales que afectan fuertemente a las condiciones de vida).

La insatisfacción personal puede derivarse de infinidad de variables, no siendo aventurado afirmar que la distancia y el coste emocional de la separación con la familia y de la red social es uno de los principales condicionantes del nivel de satisfacción. No obstante, hay que señalar que únicamente la situación laboral tiene un sesgo claramente negativo, las condiciones de vida y personales tienen una media positiva.

La valoración que los encuestados hacen de su situación sanitaria, su confianza en el futuro y su seguridad son las variables que obtienen resultados más claramente positivos. No es difícil de explicar este hecho, el predominio de inmigrantes jóvenes hace que la salud no sea un tema especialmente problemático, la seguridad en España es correcta, a pesar de sus carencias, sobre todo si se compara con la situación en los países de origen de los inmigrantes. Respecto a la confianza en el futuro, poco se puede decir, la expectativa de mejorar está presente en cualquier persona que toma la difícil decisión de abandonar su tierra y es el consuelo con el que se afronta unas condiciones de vida que no son siempre fáciles.

Hasta el momento se ha analizado las medias de valoración de manera global, pero es previsible que existan diferencias significativas entre los diferentes grupos que componen la muestra. En las líneas siguientes se analizarán estas hipótesis, empezando por la tabla 33 que comenta la valoración en función de las nacionalidades de los encuestados.

Tabla 33
Valoración media de la situación actual de los encuestados en función de sus diferentes nacionalidades.

		BULGARIA	COLOMBIA	ECUADOR	MARRUECOS	RUMANIA
Muy mala	Recuento	0	0	0	2	0
	% de Nacionalidad	,0%	,0%	,0%	1,7%	,0%
Mala	Recuento	14	4	4	10	5
	% de Nacionalidad	10,4%	4,0%	4,0%	8,6%	7,0%
Normal	Recuento	79	43	36	72	39
	% de Nacionalidad	58,5%	43,0%	36,0%	62,1%	54,9%
Buena	Recuento	41	46	55	31	26
	% de Nacionalidad	30,4%	46,0%	55,0%	26,7%	36,6%
Muy buena	Recuento	1	7	5	1	1
	% de Nacionalidad	,7%	7,0%	5,0%	,9%	1,4%
Total	Recuento	135	100	100	116	71
	%	100	100	100	100	100

Las otras tablas de contingencia y cálculos estadísticos planteados no dan resultados significativos, el nivel de estudios no afecta a los niveles de satisfacción, ni a la duración de la estancia. El resto de variables que se han considerado para explicar los niveles de satisfacción tampoco han obtenido

significatividad estadística. La nacionalidad obtiene algún resultado levemente significativo que permite hablar de una menor satisfacción del grupo de inmigrantes marroquí y búlgaro pero en todo caso se trata de tendencias muy poco marcadas.

Por este motivo se puede concluir que la satisfacción, tanto global como referida a alguna dimensión concreta, es una variable relativamente individual, que responde sobre todo al juego complejo en el que están implicadas las expectativas y los resultados. No hay ningún dato que determine si el mayor o menor nivel de satisfacción responde más a la primera o a la segunda variable.

Para concluir el estudio de la satisfacción se adjunta la tabla 34 de la página siguiente.

La valoración general tiene un sesgo positivo. La comparación de los datos de satisfacción señala como servicios peor valorados los vinculados con la gestión de autorizaciones de trabajo y residencia, el orden público y la información al empleo. Las organizaciones sindicales ocupan un puesto intermedio, con un 16,1% de los encuestados que valoran su satisfacción con este servicio como baja o muy baja. En el extremo opuesto, los servicios educativos, de salud y de información ocupan los mejores niveles de satisfacción.

La conclusión de los análisis de la satisfacción nos presenta a una población inmigrante poco exigente, con expectativas relativamente bien planteadas respecto a la sociedad de acogida, con una gran variedad en los niveles de satisfacción, que por otra parte, no parecen verse afectados por variables como la nacionalidad y el nivel de estudios, sino que responden a aspectos más singulares de cada caso.

Se trata de unos resultados que desafían a los tópicos. En el saber cotidiano y en los argumentos que los ciudadanos manejamos de una manera relativamente tópica, se parte del supuesto de que los inmigrantes llegan con exceso de expectativas y con una visión de la realidad del espacio económico y social europeo idealizada. Los inmigrantes, se asegura, siempre tienen un país de jauja latente en su cabeza.

Sin excluir que existan dinámicas de inflación de expectativas que promueven el desplazamiento, los resultados de la encuesta realizada a los inmigrantes de Castilla y León nos presenta a un colectivo que no responde a esta descripción, con unos niveles de satisfacción altos y un cierto conformismo en sus valoraciones.

4. CONCLUSIONES

Gran parte de las afirmaciones que constituyen el núcleo fundamental de este estudio coinciden con los resultados de otras investigaciones sociales sobre la inmigración realizados en el conjunto nacional. Este hecho nos anima a considerar que no existe una singularidad especial de la inmigración en Castilla y León, por lo menos desde el punto de vista sociológico. Quizás la principal diferencia consiste en que la dinámica migratoria en esta comunidad no cuenta con antecedentes históricos cercanos, de manera que la llegada de inmigrantes es un fenómeno radicalmente nuevo para el sistema social de Castilla y León.

Junto a esta novedad, se puede señalar el carácter tardío del fenómeno en comparación con la mayoría del territorio nacional y, desde luego, en comparación con Europa. Esto provoca que el debate social sobre inmigración en Castilla y León, tal como se expresa en los medios de comunicación o en las actitudes ciudadanas, es más tributario de la situación de otros espacios que de la propia situación de esta comunidad.

Como resultados inmediatos de la encuesta se puede señalar que el nivel de integración relacional de los inmigrantes es relativamente bajo, debido en parte a su reciente llegada. No se han verificado los fenómenos de segregación residencial y de segmentación social que se pueden observar en otras comunidades y, por tanto, la red de relaciones atraviesa con frecuencia las barreras nacionales y étnicas, no obstante, la fuerza de las relaciones intragrupalas, establecidas entre los propios inmigrantes, se mantienen con intensidad.

La deseabilidad de una red de interacción más densa entre inmigrantes y autóctonos es un tema en debate. En primer lugar, conviene señalar que considerar un fenómeno como deseable o no deseable no compete a la sociología ni a ninguna otra ciencia social, sólo el consenso social de los ciudadanos puede establecer qué aspectos son deseables y cuáles no. Los científicos no son expertos en fines, son expertos en medios.

En este campo existe una cierta polémica sobre la pertinencia de promover que los inmigrantes establezcan interacciones densas y frecuentes con la población autóctona. La teoría de la *Integración Segmentada* señala que las segundas generaciones de colectivos inmigrantes que concentran sus esfuerzos en la relación con sus iguales, obtienen más éxito social y profesional y más capacidad para obtener recursos y servicios que aquellos

que tienen relaciones más transversales y más relaciones con los autóctonos.¹³

En este sentido, los autores que defienden la teoría de la *Integración Segmentada* consideran que una segmentación de las relaciones es una garantía para la integración posterior. Autoras como Rosa Aparicio dan soporte empírico a esta situación en un estudio realizado con población escolar dominicana, peruana y marroquí.¹⁴

La base empírica de esta afirmación está fuera de toda duda, la experiencia demuestra que en determinadas situaciones tienen más éxito en el acceso a recursos los grupos inmigrantes que segmentan sus relaciones y forman grupos internamente coherentes y con alta interacción. Ahora bien, del hecho empírico no se debe pasar a la orientación política, no se puede promover la segmentación relacional desde el poder político argumentando que este sistema facilita el acceso a recursos y el éxito profesional de los inmigrantes. Conviene desarrollar políticas alternativas que no hagan imprescindible el recurso de fragmentar la sociedad. No hay que olvidar que este tipo de generalizaciones no son *verdaderas*, se *hacen verdaderas* en determinados contextos. Así lo hacen Portes y Rumbaut cuando señalan los factores que condicionan la integración.

La segmentación relacional tiene éxito en aquellos contextos en que la relación de los inmigrantes con los autóctonos no tiene continuidad. En este sentido, el estudio con escolares y con jóvenes parece ser un caso paradigmático. Los alumnos inmigrantes cuyo círculo de relación está formado por autóctonos, pueden tener riesgo de no invertir en relaciones con los iguales, y encontrarse que una vez acabado el espacio escolar, nuevas fronteras, techos de cristal, obstáculos a la relación, dificulten el mantenimiento de una relación en la que se ha invertido un esfuerzo importante.

La alternativa política, por tanto, no debe ser aceptar la segmentación como un hecho e, incluso, potenciarla. Al contrario, la estrategia de éxito debería ser garantizar la continuidad de las relaciones y, para ello, asume un especial protagonismo el entorno laboral, en donde se debe evitar una segmentación de relaciones basada en la creación de trabajos para inmigrantes y trabajos para autóctonos. La igualdad de derechos laborales, la defensa sindical de estos derechos y el control de las condiciones de trabajo

¹³ PORTES, A. y RUMBAUT, R. G. (2001): "Legacies. The Story of the Immigrant Second Generation", University of California.

¹⁴ APARICIO, R. y TORNOS, A.: "Hijos de inmigrantes que se hacen adultos: marroquíes, dominicanos, peruanos", Observatorio Permanente de Inmigración, Documento nº 8.

son actuaciones que facilitan la integración y dificultan la segmentación de relaciones en el mundo del trabajo.

Estas actuaciones son especialmente importantes porque el entorno laboral se configura para los inmigrantes de Castilla y León como uno de los contextos en los que existen más interacciones, de carácter más plural y más armónico, entendiendo la relación laboral como la relación entre iguales y compañeros de trabajo. Es este el campo en el que se produce la integración más significativa, tanto entre iguales como entre trabajadores de diferentes nacionalidades.

Es importante promover la integración porque, sin necesidad de ser alarmistas, conviene comentar que el nivel de discriminación en Castilla y León es relativamente alto, no dependiendo del nivel económico ni profesional de los inmigrantes, sino de su nacionalidad, siendo víctimas preferentes de este tipo de actuaciones los norteafricanos y subsaharianos.

A pesar de ello los inmigrantes se encuentran moderadamente bien, las evaluaciones que realizan acerca de su propia situación vital o laboral, el nivel de frustración de expectativas es moderadamente bajo, dato positivo, no sólo por lo que supone de bienestar para los inmigrantes, sino por el hecho de que la mayor parte de las conductas disfuncionales que generamos los ciudadanos se derivan de dinámicas de frustración. El contar con poblaciones con un nivel de satisfacción medio o medio alto, es casi siempre una garantía de cohesión y estabilidad social.

La conclusión fundamental del trabajo se puede expresar señalando que el proceso de integración debe tener un fuerte anclaje en la inserción laboral. Es cierto que no es el único mecanismo, puesto que hay trabajos como el servicio doméstico que no garantizan una eficaz inserción relacional. No obstante, se puede asegurar que en los inmigrantes, como en los autóctonos, el trabajo es fuente de identidad, de relaciones y de integración.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Frecuencia de relaciones sociales del encuestado.

Tabla 2. Presencia de compañeros de trabajo.

Tabla 3. Relación entre presencia de compañeros de trabajo y sexo del encuestado.

Tabla 4. Tipo de compañeros de trabajo según nacionalidad.

Tabla 5. Valoración de relaciones con compañeros de trabajo.

Tabla 6. Perfil nacional de los grupos de interacción.

Tabla 7. Relación entre Perfil de los grupos de interacción y la Nacionalidad del encuestado.

Tabla 8. Relación entre el Perfil de los grupos de interacción y la valoración de su situación actual en España.

Tabla 9. Mantenimiento de usos y costumbres de la cultura del encuestado.

Tabla 10. Convivencia doméstica de los inmigrantes encuestados.

Tabla 11. Tipo de convivencia doméstica de los inmigrantes encuestados.

Tabla 12. Relación entre estado civil y sexo de los encuestados.

Tabla 13. Personas económicamente a su cargo en España.

Tabla 14. Personas económicamente a su cargo en su país de origen.

Tabla 15. Porcentajes totales de inmigrantes con personas dependientes en España y Extranjero.

Tabla 16. Creación de nueva familia en España.

Tabla 17. Ha experimentado discriminación por razones de racismo, xenofobia u otros prejuicios.

Tabla 18. Relación entre la variable Ha experimentado discriminación por razones de racismo, xenofobia u otros prejuicios y el Sexo del encuestado.

Tabla 19. Relación entre la variable Ha experimentado discriminación por razones de racismo, xenofobia u otros prejuicios y la Nacionalidad del encuestado.

Tabla 20. Relación entre la variable Ha experimentado discriminación por razones de racismo, xenofobia u otros prejuicios y la Categoría profesional que ocupa actualmente.

Tabla 21. Deseo de permanencia en España.

Tabla 22. Relación entre el Deseo de permanencia en España y la Nacionalidad del encuestado.

Tabla 23. sector económico en el que le gustaría trabajar en el futuro.

Tabla 24. Valoración de la situación actual en España en relación con sus expectativas.

Tabla 25. Valoración de la situación laboral del encuestado.

Tabla 26. Valoración de las condiciones de vida del encuestado.

Tabla 27. Valoración de la situación personal del encuestado.

Tabla 28. Valoración de la situación sanitaria del encuestado.

Tabla 29. Valoración de la confianza en el futuro.

Tabla 30. Valoración de su seguridad.

Tabla 31. Valoración media de la situación actual del encuestado (media del conjunto de valoraciones).

Tabla 32. Valoración media de la situación actual del encuestado (media del conjunto de valoraciones).

Tabla 33. Valoración media de la situación actual de los encuestados en función de sus diferentes nacionalidades.

Tabla 34. Satisfacción y confianza con los diferentes servicios.

BIBLIOGRAFÍA

- APARICIO, R., TORNOS, A. (2007): *Las redes sociales de los inmigrantes extranjeros en España: Un estudio sobre el terreno*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Exteriores, Madrid.
- ARANGO, J. (2000): "Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la inmigración", *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, nº 165.
- CHECA, F.; ARJONA, A. y CHECA, J. C. (2003): *La integración social de los inmigrantes. Modelos y experiencias*, Icaria, Barcelona.
- DAVIS, K. (1988): "Social Science Approaches to International Migration", en TEITELBAUM M.S. y WINTER J.M. (eds.): *Population and Resources in Western Intellectual Traditions*, The Population Council, Nueva York.
- DELGADO, J. M. (coord.) (2006): *La nueva inmigración en Castilla y León*, Consejo Económico y Social de Castilla y León.
- GARCÍA, E. (2003): "La inmigración en Castilla y León a comienzos del siglo XXI. Análisis, problemática y perspectivas.", *Papeles de Geografía*, nº 37.
- GIMÉNEZ, C. y MALGESINI, G. (1997): *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*, La Cueva del Oso, Madrid.
- KRITZ, M.; LIM, L. L. y ZLOTNIK, H. (1992): *International Migration Systems. A Global Approach*, Clarendon Press, Oxford.
- MARTÍN, E. (2003): *Procesos migratorios y ciudadanía cultural*, Ed. Mergablum, Sevilla.
- MARTÍNEZ, J. M. (2006): "Decadencia demográfica e inmigración en Castilla y León", X Jornadas de Economía Crítica, Barcelona.
- MARTÍNEZ, U. (1997): *La integración social de los inmigrantes extranjeros en España*, Editorial Trotta, Madrid.
- PAJARES, M. (2005): *La integración ciudadana. Una perspectiva para la inmigración*, Icaria, Barcelona.
- RAMÍREZ, G. (2003): *Informe Sociodemográfico de Castilla y León, La población regional a comienzos del siglo XXI*, Estévez Editor, Valladolid.
- RAMÍREZ, G. (2005): *Un ensayo sobre la población de Castilla y León*, Estévez Editor, Valladolid.
- RIBAS, N. (2005): *Una invitación a la sociología de las migraciones*, Ed. Bellaterra, Barcelona.
- SECRETARÍA DE JUVENTUD Y MIGRACIONES DE LA UNIÓN SINDICAL DE CC.OO. DE CASTILLA Y LEÓN (2004): *Voces escondidas. Realidad socioeconómica y laboral de la población inmigrante en Castilla y León*, Ed. Germania, Valencia.
- TORRES, F. (2004): "De la asimilación al pluralismo. Inmigración y gestión de la diversidad cultural en las sociedades contemporáneas", *Arxius de Ciències Socials*, nº 11, pp. 61-87.

Inmigración, derecho de extranjería y exclusión social: el modelo constitucional de derechos de los extranjeros en España

DÁMASO-JAVIER VICENTE BLANCO

Profesor de Derecho Internacional Privado

Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

“¿Qué es un sin papeles? Es un extranjero en situación irregular. Un clandestino que ha quemado todas las pruebas de su identidad para evitar que lo deporten a su país. También puede ser un extranjero que ha entrado legalmente a un territorio pero que ya no tiene permiso de trabajo, ni tarjeta de residencia, ni motivos para quedarse en el país. (...)

(...) había algo terrorífico en la soledad de la inmigración, una especie de abismo, un túnel de tinieblas que deformaba la realidad. (...) El exilio era revelador de la complejidad del infortunio”

Tahar Ben Yelloun, *Partir* (El Aleph, 2006)

1. INTRODUCCIÓN

La pretensión de este trabajo está en el intento de fijar determinados puntos básicos en relación con la relevancia del Derecho en la articulación de la realidad de los inmigrantes en España, tanto a través del establecimiento de las políticas de inmigración como a través de la configuración del estatuto jurídico de los extranjeros, donde se determinan los derechos y libertades fundamentales que constitucionalmente se les reconocen, así como su alcance. En un trabajo anterior, del año 2004, en el marco de una investigación llevada a cabo bajo la coordinación de la Secretaría de Juventud y Migraciones de la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León, buscamos poner en evidencia que el Derecho contribuye decisivamente a construir la realidad social del inmigrante, dificultando o facilitando su inserción social en el Estado de acogida, y mostrar que la realidad española estaba siendo particularmente desafortunada al respecto¹.

¹ Véase nuestro trabajo “La construcción social del inmigrante por la legislación de extranjería”, en VV.AA. (2004), *Voces escondidas: realidad socioeconómica y laboral de la población inmigrante en Castilla y León, Alemania, Valencia*, pp. 165-199.

La actual experiencia española en materia de extranjería e inmigración se ha desarrollado hasta hoy en un período aproximadamente de treinta años, pues se remonta a la aprobación de la Constitución Española (CE) de 1978, donde se inserta la primera Ley de Extranjería, la L.O. 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, así como el primer proceso de regularización que acompañó a su entrada en vigor, por obra de su Disposición Transitoria Segunda². Esta experiencia, que cubre como decimos treinta años en los que España se ha transformado en un país de inmigración, muestra, a nuestro juicio, dos aspectos fundamentales: (a) las carencias existentes desde el punto de vista del establecimiento de una política de inmigración que debe tener por objetivo la recepción de nueva población sin dar lugar por ello a situaciones de conflicto social a corto, medio o largo plazo; y (b) la resistencia del legislador a aceptar la configuración de un estatuto jurídico del extranjero escrupulosamente respetuoso con los principios básicos del Estado de Derecho, lo que ha exigido los correspondientes pronunciamientos del Tribunal Constitucional para restituir a los extranjeros los derechos fundamentales constitucionales que les reconocía la Carta Magna y de los que les privaba la ley.

Desde esa perspectiva, fijaremos siete principios sobre la política de inmigración y el Derecho de extranjería en atención a la experiencia española y analizaremos las recientes sentencias del Tribunal Constitucional 236/2007, de 7 de noviembre, y 259/2007, de 19 de diciembre, en relación con la declaración de inconstitucionalidad, siete años después de su entrada en vigor, de la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, que reformó la Ley de Extranjería de enero de 2000, inconstitucionalidad que se funda en la no atribución de determinados derechos fundamentales a los extranjeros en situación irregular. Finalmente, haremos una breve referencia a la situación jurídica de los inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

² Sobre la regulación española de la extranjería desde la L.O. 7/1985 puede verse nuestro trabajo "Derecho e inmigración: la Ley 8/2000 española o la instrumentalización política de la inmigración", en *Palestra Internacional. Portal de asuntos públicos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)*, enero de 2002, dirección electrónica: <http://palestra-pucp.edu.pe/?file=derechos/vicente.htm>. Puede verse también AJA, E., "La evolución de la normativa sobre inmigración", en E. AJA y J. ARANGO (ed.) (2006): *Veinte años de inmigración en España*, Fundación CIDOB, Barcelona, pp. 17-44. Sobre la política española de inmigración, puede verse López Sala, A. M. (2007): "La política española de inmigración en las dos últimas décadas. Del asombro migratorio a la política en frontera y la integración", en VV.AA., *Inmigración en Canarias: contexto, tendencias y retos*, Fundación Pedro García Cabre- ra, Tenerife.

2. SIETE ASERTOS SOBRE LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN Y EL DERECHO DE EXTRANJERÍA EN ESPAÑA

2.1. El principal efecto llamada está en la economía sumergida

Resulta poco discutible la afirmación de que la inmigración se produce por la necesidad. Las condiciones de vida en los países de origen son el primer factor que desencadena los procesos de inmigración. La gente se desplaza por necesidad, en busca de un futuro mejor³.

No puede entenderse la realidad de la inmigración sin entender que las causas de los movimientos migratorios están en la necesidad, pues resulta muy difícil, si no imposible, parar el sentido de los flujos migratorios sin cambiar las condiciones de vida en los países de origen⁴. La experiencia de la frontera México-Estados Unidos ha sido suficientemente aleccionadora durante décadas, pues por mucho instrumento de control, aislamiento e impermeabilidad que se utilice, siempre hay quien se arriesga a intentar el cruce y algunos terminan por hacerlo⁵. Si la inmigración responde a la necesidad, el método represivo se muestra ineficaz. La lucha por la vida como proyecto en masa puede siempre más que la vigilancia de fronteras.

Como consecuencia lógica, una política activa de cooperación al desarrollo con los países de origen de los inmigrantes, por parte de los países destinatarios (en nuestro caso, España y la Unión Europea), debe ser un elemento pragmático de las políticas de inmigración como instrumento para coadyuvar a la reducción a medio plazo a la contención de los flujos migra-

³ Véase, entre otros, BAUMAN, Z. (2006): *Confianza y temor en la ciudad. Vivir con extranjeros*, Arcadia, Barcelona. BLANCO F. DE VALDERRAMA, C. (2006): *Migraciones. Nuevas movilidades en un mundo en movimiento*, Anthropos, Barcelona. LÓPEZ SALA, A. M. (2005): *Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria*, Anthropos, Barcelona, pp. 51-66. LUCAS MARTÍN, J. (2004): "Cómo introducir el principio de justicia en la políticas de inmigración", en *Justicia, migración y Derecho*, LAURA MIRAUT MARTÍN (ed.), Dykinson, Madrid, pp. 15-54. MARTÍNEZ DE PISÓN (2004): "La (no) política de inmigración y el Estado de Derecho 2", *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, nº 10/2004, en http://www.uv.es/CEFD/Index_10.htm. MEZZADRA, S. (2005): *Derecho de fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización*, Traficantes de sueños, Madrid. MONTOYA MELGAR, A. (Ed.) (2006): *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, nº 63, p. 7. y NAÏR, S. (2007): *L'immigration est une chance*, Seuil, París.

⁴ Véase, por ejemplo, LÓPEZ SALA, A.M. (2005): *Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria*, Anthropos, Barcelona.

⁵ Véase, por ejemplo, CAMAROTA, S. A. (2002): "Immigrants in the United States-2002. A Snapshot of America's Foreign-Born Population", *Background*, Center for Immigration Studies, Washington, Noviembre, en <http://www.cis.org/articles/2002/back1302.html>; y NAÏR, S. (2007): *L'immigration est une chance*, Seuil, París, pp. 59-68.

torios de carácter masivo, que constituyen también una pérdida para los países de origen⁶. Esa ha sido, es justo reconocerlo, la apuesta del gobierno español desde mediados de 2004. No obstante, las políticas de ayuda se están utilizando como contrapartida a la aceptación por los Estados de origen de la readmisión en su territorio de los inmigrantes que accedieron de forma irregular⁷.

El otro factor que incide en las migraciones y que determina los países de acogida es, como en cualquier proceso de mercado, el factor de la demanda (de la mano de obra). En nuestro país, el verdadero “efecto llamada” está en la economía sumergida. La capacidad de producir inmigración en situación irregular está condicionada por el hecho de que haya un contexto favorable que permita su supervivencia. La existencia de un amplio sector de economía informal que precisa de mano de obra barata, poco cualificada y sin necesidad de papeles, porque es una economía “ilegal” o “irregular”, ofrece el elemento de la demanda en el mercado laboral informal de la inmigración⁸.

⁶ En la práctica, no obstante, estas políticas de cooperación al desarrollo no dejan de ser conflictivas en cuanto a su concreción, por cuanto pueden suponer de readjudicación de fondos, de ayudas condicionadas a la devolución de los inmigrantes y de una perspectiva del codesarrollo excesivamente marcada por los intereses de los donantes. Véase LUCAS, J. y TORRES, F. (2002): *Inmigrantes: ¿Cómo los tenemos? Algunos desafíos y malas respuestas*, Talasa, Madrid. LUCAS, J. (2004): “Cómo introducir el principio de justicia en la políticas de inmigración”, en *Justicia, migración y Derecho*, MIRAUT, L. (ed.), Dykinson, Madrid, pp. 15-54. MARTÍNEZ DE PISÓN (2004): “La (no) política de inmigración y el Estado de Derecho”, *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, nº 10, en http://www.uv.es/CEFD/Index_10.htm. PERAL, L. (2006): “Límites jurídicos al discurso político sobre el control de flujos migratorios: non refoulement, protección en la región de origen y cierre de fronteras europeas”, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, nº 11, en www.reei.org.

⁷ Véase VACAS, F. (2007): *Los tratados bilaterales adoptados por España para regular y ordenar los flujos migratorios*, Universidad Carlos III/Dykinson, Madrid.

⁸ Como señalaba un informe encargado por la Comisión Europea, basado en diecisiete proyectos de investigación, sobre la relación entre la inmigración y la delincuencia, cuyos resultados se hicieron públicos por el comisario Philippe Busquin en marzo de 2003, “los inmigrantes no son la causa de la economía sumergida, sino que es más bien ésta la que potencia la inmigración, tanto en el norte como en el sur de Europa”. Véase “Bruselas concluye que no hay relación causa efecto entre inmigración y delincuencia”, en *El País*, 15.03.2003; y *No evidence of immigration leading to increases in crime and unemployment*, en http://europa.eu.int/rapid/start/cgi/guesten.ksh?p_action.gettxt=gt&doc=IP/03/380|0|RAPID&lg=EN&display=. Puede verse también la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones que lleva por título *Sobre inmigración, integración y empleo*, COM (2003) 336 final de 03.6.2003.

Hay que tener en cuenta que las actuales olas migratorias se producen por la mala planificación de la economía mundial llevada a cabo por las organizaciones económicas internacionales, el FMI y el Banco Mundial⁹. La división internacional del trabajo fue diseñada y planificada en los despachos de los organismos internacionales de la economía. Se pretendió que la agricultura y los procesos industriales “sucios” se debían destinar a los Países en Desarrollo y que los servicios y actividades económicas “de alto valor” (con contenidos intelectuales) debían residir en los Países Desarrollados¹⁰. Sin embargo, la falta de pleno cumplimiento de esta previsión, por el hecho de que se han mantenido procesos agrícolas e industriales en occidente o que se hayan desplazando los procesos industriales “sucios” a países emergentes, como China, ha dejado a buen número de poblaciones fuera de los procesos del mercado mundial, de modo que han debido buscar un proyecto vital en un lugar distinto al de su país de origen¹¹.

La mano de obra se desplaza donde existe trabajo y donde encuentra la promesa de un mundo mejor, a veces proyectada idílicamente en las imágenes de los medios de comunicación de los Países en Desarrollo¹². Es cierto

⁹ Como refiere J. M. RIDAO (2002): “La férrea regulación del mercado internacional de trabajo persigue ese mismo propósito: mantener una reserva estable de mano de obra barata, de manera que los capitales puedan acudir donde su rentabilidad sea mayor. La diferencia radica en que, al haber optado en principio por una barrera geográfica y no legal, la actual ortodoxia no previó que algunos de los agentes económicos de los países ricos –cuyos capitales no son móviles, bien por su exiguo tamaño, bien por la naturaleza de su actividad– ajustarian sus decisiones a las leyes del mercado, lo mismo que los trabajadores de los países pobres, dando lugar al flujo migratorio que hoy está desmintiendo la división internacional del trabajo prevista por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Así, de la misma manera que la decisión de debilitar el Estado y adelgazar sus instituciones dio como resultado una acelerada fragmentación social con la que no se contaba, la desregulación de los flujos financieros y la liberalización del comercio ha provocado una reacción inesperada en el mercado internacional del trabajo, cuya manifestación más palpable es esta transferencia de mano de obra desde los países pobres hacia los ricos”, en *La elección de la barbarie*, Tusquets, pp. 144-145. Véase, también, MARTÍNEZ, D.; y VEGA RUIZ, M. L. (2002): *La globalización gobernada*, Tecnos, Madrid, pp. 101-103, 191-195, 206-207 y 266-269. ALBIÑANA, A. (2003): “Migraciones y fronteras en la era de la globalización”, en *Inmigración y Derecho*, Estudios de Derecho Judicial, Escuela Judicial/Consejo General del Poder Judicial, n° 41, Madrid, pp. 13-34.

¹⁰ Véase REICH, R. B. (1993): *El trabajo de las naciones*, Javier Vergara, Buenos Aires.

¹¹ Véase, por ejemplo, GARCÍA PICAZO, P. (2006): “Migraciones: entre la intolerancia y la utopía sobre la globalización de la “cultura de la pobreza””, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, n° 11, en www.reei.org.

¹² Como ha señalado ENZENSBERGER H.M. (1992): “Nadie emigra sin que medie el reclamo de alguna promesa. En tiempos pasados la esperanza nacía fomentada por el aliciente de la leyenda y los rumores. La Tierra de Promisión, la Arabia feliz, la leyendaria Atlántida,

que una vez establecidos, los inmigrantes atraen a nuevos inmigrantes a través de vínculos familiares y de amistad¹³, pero la existencia de una economía informal establece el caldo de cultivo para una “acogida” irregular¹⁴.

2.2. No han funcionado las vías de acceso de la inmigración legal

A partir de su puesta en marcha en España en 1993, la vía de acceso “regular” de la inmigración “legal” debía ser el contingente de trabajadores extranjeros¹⁵. Con el contingente se buscaba aunar la oferta y la demanda, identificar los puestos de trabajos disponibles en España y ofertados por nuestros empresarios y ponerlos a disposición de los trabajadores extranjeros que quisieran trabajar en nuestro país, vinculando así la política migratoria con la capacidad de absorción de nueva mano de obra por el mercado laboral español¹⁶. En la reglamentación de la inmigración, las normas que regulan el acceso al mercado de trabajo cobran una importancia fundamental e inciden tanto en el control de flujos, desincentivando el acceso, como

Eldorado, el Nuevo Mundo: he aquí los mágicos relatos que a tantos y tantos motivaron para ponerse en marcha. Hoy en día han quedado sustituidos por las imágenes de alta frecuencia que gracias a los medios de comunicación llegan hasta la más remota aldea del mundo pobre. Y si bien el contenido de realidad de los media es todavía más escaso que el de las leyendas maravillosas de principios de la Era Moderna, su repercusión, sin embargo, resulta incomparablemente más impactante. En especial la publicidad, que mientras que en los países de origen es reconocida automáticamente como simple sistema de signos sin ninguna referencia real, adquiere en el Segundo y en el Tercer Mundo carácter de descripción fidedigna de una posible forma de vida. Y determina en buena parte el horizonte de esperanzas asociadas con la migración”, en *La Gran Migración*, Anagrama, Madrid, p. 25. Véase, también, GARCÍA CANCLINI, N. (1990): *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*, Grijalbo, México.

¹³ Así lo referían en 2005 los resultados del “Estudio sobre inmigración y transformación social en España”, de la Fundación BBVA-IEA y el Instituto de Estudios Autonómicos, dirigido por Guillem López Casasnovas y Enric Argullol. Puede verse, también, el estudio coordinado por CARLOTÁ SOLÉ (2007): *Los vínculos económicos y familiares transnacionales. Los inmigrantes ecuatorianos y peruanos en España*, y editado por la Fundación BBVA, en http://w3.grupobbva.com/TLFB/dat/Informe_Fundacion_BBVA_01.pdf.

¹⁴ Véase ARANGO, J. y BALDWIN-EDWARDS, M. (eds.) (1999): *Immigrants and the Informal Economy in Southern Europe*, Frank Cass, Londres.

¹⁵ La fecha de inicio de una política migratoria en España puede ponerse en rigor el 9 de abril de 1991, cuando el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición de Ley donde se establecían las líneas directrices para canalizar y organizar los flujos migratorios hacia España. Y sería con posterioridad, cuando el Consejo de Ministros de 26 de marzo de 1993 estableció el primer contingente de trabajadores extranjeros.

¹⁶ Puede verse SAN MARTÍN MAZZUCCONI, C. (2006): “El acceso de los extranjeros al mercado de trabajo: Régimen general y contingente”, *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, nº 63, pp.139-173.

también en el grado de integración, pues la ausencia de permiso de trabajo impide la tenencia de un contrato legal, la integración jurídica, así como la plena integración socioeconómica.

Las cifras indican que sólo alrededor del 3% de los inmigrantes han accedido al mercado de trabajo a través del contingente. Así fue en el año 2003 (sin contar los permisos de temporada) y esa es la cifra que en la encuesta de 2004 en Castilla y León (CC.OO.) daba como resultado de los inmigrantes encuestados. Sólo el 3% había accedido a través del contingente¹⁷. Según los datos de los años 2002, 2003 y 2004, sólo se cubrieron alrededor del 30 % de los puestos de trabajos ofrecidos¹⁸.

Estos datos tienen una relevancia especial si se toma en consideración que la aplicación de la legislación de extranjería en el año 2002 por el gobierno Aznar supuso el bloqueo de las vías de acceso regular al mercado de trabajo diferentes del contingente, a través de la denegación sistemática por las oficinas de extranjeros de todas las solicitudes individualizadas de trabajo. Ello se hacía fundamentándose en la situación nacional de empleo y sin tomar en consideración que los solicitantes aportasen el certificado de la oficina de empleo donde se acreditaba la inexistencia de mano de obra disponible en España que pudiera ocupar el puesto de trabajo¹⁹. Fueron los tribunales de lo contencioso los que revocaron, declarándolas nulas y sin efecto, las resoluciones administrativas de inadmisión a trámite de las solicitudes individualizadas de trabajo, de modo que obligó a entrar en el examen de las ofertas individualizadas y nominativas, ya fuera por la inexistencia de ofertas en el contingente en vigor, ya por la toma en consideración de nuevo de la situación nacional de empleo a la luz de la tramitación de la oferta por los servicios públicos de empleo²⁰. El Tribunal Supremo tuvo que intervenir para reconvenir la actuación gubernativa e imponer la aplicación

¹⁷ Véase VV.AA. (2004): *Voces escondidas: realidad socioeconómica y laboral de la población inmigrante en Castilla y León*, Germanía, Valencia.

¹⁸ Véase TRINIDAD, M. L. (2005): "Modalidades del sistema español para la contratación de extranjeros", en *Una forma nueva de ordenar la inmigración en España: (estudio de la L.O. 14/2003 y su reglamento de desarrollo)*, MARTÍN, J.; TRINIDAD, M.L. (coords.), Editorial Lex Nova, Valladolid, pp. 179 y ss. CAMÓS, I. (2004): "El contingente de trabajadores extranjeros y la suficiencia de trabajadores o la situación nacional de empleo como límites para la concesión de permisos de trabajo", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, nº 5, pp. 85 y ss.

¹⁹ Véase AGUELO, P. y CHARRO, P. (2003): "El contingente de trabajadores extranjeros para el año 2003", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, nº 2, p. 24.

²⁰ Véase SAN MARTÍN, C.: "El acceso de los extranjeros al mercado de trabajo...", *op.cit.*, p. 163.

de las normas del Reglamento de Extranjería²¹. Por suerte, el cambio de gobierno a partir de 2004 ha supuesto que se llevase a cabo una práctica en la gestión administrativa mucho más respetuosa con la legalidad vigente.

La reforma del contingente para hacerlo más eficaz podría ayudar a invertir en el futuro los datos expuestos con anterioridad que expresan su falta de eficacia para encauzar el acceso legal, pero es necesario que haya una voluntad inequívoca de que el contingente canalice un volumen relevante de demandas y resulte útil para dejar fuera de actividad a las mafias de traficantes de los inmigrantes.

La decisión del gobierno español en el año 2006 de ampliar las llamadas “Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales” ya existentes en las Misiones Diplomáticas Permanentes de España en el Exterior a los países originarios del mayor volumen de inmigración donde no había (Ecuador, Senegal y Ucrania²²), para que operen como “Agencias de Contratación en Origen”, se inscribe en el intento de dar mayor eficacia a la política de contingente y de contratación en el país de origen del inmigrante. La eficacia de esta nueva política está aún por demostrarse, pero expresa una realidad inequívoca: que es necesaria la presencia institucional en el lugar de contratación para que la gestión legal de los flujos migratorios a través de la contratación en origen sea eficaz y capaz de sustituir a las mafias y los flujos irregulares²³.

Hay que reconocer que donde el contingente se demostró más eficaz durante años fue en la contratación de trabajadores de temporada, donde el uso de procedimientos más dinámicos y ágiles para la puesta en relación del demandante de empleo con el empleador le otorgó una efectividad de la que ha carecido en su aplicación general²⁴. Sin embargo, pese a la previsión realista llevada a cabo por el gobierno en la realización del contingente

²¹ La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo dictaría una Sentencia, el 6 de abril de 2004, en la que dejaba claro el alcance jurídico del Acuerdo por el que se aprueba el contingente y la imposibilidad de inhabilitar las otras vías legales existentes en la legislación de extranjería, en particular las disposiciones reglamentarias del Reglamento de Extranjería.

²² La creación de la Consejería en Senegal se hizo por el Real Decreto 1542/2006, de 15 de diciembre (BOE de 28 de diciembre de 2006), las Consejerías en Ucrania y Ecuador, respectivamente, por los Reales Decretos 7/2007 y 8/2007, ambos de 12 de enero de 2007 (BOE de 25 de enero de 2007).

²³ Para un listado de los países donde existen Consejerías puede verse la página web del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en <http://www.mtas.es/mundo/consejerias/>.

²⁴ Véase ARANGO J. y SANDELL, R. (coords.) (2004): *Inmigración: Prioridades para una nueva política española*, Instituto Universitario Ortega y Gasset/Real Instituto El Cano, p. 22.

para el año 2007²⁵, ha sido en ese sector donde su aplicación no ha dejado de plantear problemas, en la recolección de cítricos y en las vendimias, ante las singularidad de los productores con parcelas de pequeño y mediano tamaño, los intentos de utilizar a Empresas de Trabajo Temporal para hacer las solicitudes o la imprevisión de los empleadores²⁶. La información facilitada el 30 de septiembre de 2007 por Comisiones Obreras de Cataluña de que en su territorio sólo se había cubierto el 15% del contingente de inmigrantes, demuestra bien las carencias del funcionamiento del contingente de extranjeros²⁷. En consecuencia, pese a los esfuerzos gubernamentales de los últimos años por mejorar el funcionamiento del contingente, hay que resaltar que si no funcionan las vías legales de acceso y la gente tiene necesidad, accederán al mercado de trabajo de forma irregular.

Hasta el presente, en todo caso, la vía mayoritaria de acceso al territorio español de los inmigrantes ha sido legal, pues la mayor parte de los inmigrantes han accedido por medio del visado de turista (90 días), aunque finalizado este plazo continuaban en España y caían en situación irregular.

Porcentualmente hablando, y pese a la espectacularidad de las imágenes de cayucos y pateras de los últimos años, los inmigrantes que han entrado de forma irregular a territorio español representan una porción muy pequeña. Según los datos de la encuesta realizada por Comisiones Obreras de Castilla y León en 2004, sólo el 8% de los inmigrantes encuestados habrían entrado de forma irregular²⁸.

2.3. La legislación de extranjería ha actuado como instrumento de producción de inmigrantes irregulares

La existencia de una inmigración “ilegal” viene determinada por la contravención de las normas de acceso y estancia por los inmigrantes, pero también por el rigor de las exigencias que imponga la ley, por su racionalidad o

²⁵ Véase “El gobierno autoriza la contratación en origen de más de 180.000 trabajadores extranjeros”, en *El País*, 28 de diciembre de 2006. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2006 que reguló el contingente de trabajadores extranjeros para el año 2007 fue publicado en el BOE de 9 de enero de 2007.

²⁶ Véase “El gobierno da sólo 33 permisos a extranjeros para recoger la naranja”, en *El País-Comunidad Valenciana*, 10 de noviembre de 2007, y (Los viticultores retan al Gobierno a emplear a miles de inmigrantes sin contrato), en *El País*, 16 de septiembre de 2007.

²⁷ Véase “Cataluña sólo cubre el 15% de su contingente de inmigrantes”, en *El País-Cataluña*, 30 de octubre de 2007.

²⁸ Véase VV.AA., *Voces escondidas*, *op. cit.*, el capítulo correspondiente a “La construcción social del inmigrante por la legislación de extranjería”.

irracionalidad en cuanto a la lógica de su cumplimiento, por la intencionalidad del legislador de facilitar o dificultar el acceso y la permanencia legales y la regularización²⁹. De modo que la existencia de la inmigración “ilegal”, como el propio nombre indica, puede ser causada por la ley³⁰. El cierre en la norma legal de las vías de regularización, de incorporación a la legalidad, causa inevitablemente las bolsas de inmigrantes en situación irregular³¹. La L.O. 4/2000 en el artículo 29.3, en su redacción original, contenía una vía ordinaria de regularización automática para los inmigrantes en situación irregular que acreditasen dos años de estancia, estuviesen empadronados y demostrasen tener medios económicos de vida, otorgando un permiso de residencia temporal:

“Igualmente podrá acceder a la situación de residencia temporal el extranjero que acredite una estancia ininterrumpida de dos años en territorio español, figure empadronado en un municipio en el momento en que formule la petición y cuente con medios económicos para atender a su subsistencia”³².

²⁹ Como señalaba MANUEL DELGADO, a propósito de la reforma que llevaría a cabo la que sería L.O. 8/2000:

“No nos engañemos, lo que se obtiene con las leyes de extranjería no es regular la entrada de inmigrantes, sino regular, jerarquizándola, la estancia de los que acabarán pasando las fronteras igualmente y que quedarán divididos en “legales” e “ilegales”. Es decir, lo que una ley como la que se está aprobando en el Parlamento español consigue no es sólo regularizar a unos inmigrantes, sino básicamente desregularizar a otros. La Ley de Extranjería en marcha es una máquina de producir trabajadores jóvenes condenados a conocer las más brutales expresiones de esa misma precarización laboral que afecta a la mayor parte de la población laboral, incluyendo la nativa”.

Véase DELGADO, M. (2000): “La producción legal de ilegales”, en *El País*, 16 de octubre.

³⁰ Véase MARTÍNEZ DE PISÓN (2004): “La (no) política de inmigración y el Estado de Derecho”, *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, nº 10/2004, en http://www.uv.es/CEFD/Index_10.htm.

³¹ Como afirma MICHAEL DUMMETT:

“Uno de los peores males sociales que actualmente sufren los países de Occidente —los de América del Norte y los europeos— es la presencia de inmigrantes ilegales. No es un mal porque esas gentes estén ahí, en esos países: es un mal porque están ilegalmente. En esa situación de ilegalidad se les niegan los derechos a la seguridad social, a la atención médica, al trabajo y otros, que todo el mundo debería tener y que es voluntad del Estado que todos tengan; y también están a merced de los explotadores, que les pagan sueldos irrisorios o los empujan a la prostitución amenazándoles con denunciar su presencia a las autoridades. Están ilegalmente en el país porque vienen de situaciones intolerables, y porque las barreras levantadas con la intención de mantenerlos fuera eran demasiado altas para que ellos pudieran superarlas por medios normales. Levantar esas barreras en muchos casos no logra cumplir su objetivo; pero tiene unas calamitosas consecuencias no deseadas”.

DUMMETT, M. (2004): *Sobre inmigración y refugiados*, Cátedra, Madrid, p. 83.

³² El texto completo del artículo 29, decía:

La reforma establecida por la L.O. 8/2000 (llamada “la contrarreforma”), de 22 de diciembre, vino a cerrar esta vía de regularización, fijando un procedimiento en el que otorgaba discrecionalidad a la Administración para otorgar el permiso, si hubiera habido problemas de renovación de un permiso anterior o si se acreditase cinco años ininterrumpidos de permanencia en territorio español³³. La L.O. 14/2003 endureció aún más la regla eliminando la precisión de los supuestos, dejándolos en conceptos jurídicos indeterminados de carácter genérico, cuya aplicación terminaba por ser completamente dependiente de la libre voluntad gubernativa³⁴.

En consecuencia dejó de existir ninguna vía ordinaria de regularización independiente de la voluntad gubernamental, de modo que la solicitud de aco-

“Artículo 29. Situación de residencia temporal.

1. *La residencia temporal es la situación que autoriza a permanecer en España por un período superior a noventa días e inferior a cinco años. Las autorizaciones de duración inferior a los cinco años podrán prorrogarse a petición del interesado si concurren circunstancias análogas a las que motivaron su concesión. La duración de las autorizaciones de residencia temporal y de sus prórrogas se establecerá reglamentariamente.*
2. *La situación de residencia temporal se concederá al extranjero que acredite disponer de medios de vida suficientes para atender a los gastos de manutención y estancia de su familia, durante el período de tiempo por el que la solicite sin necesidad de realizar actividad lucrativa, se proponga realizar una actividad económica por cuenta propia habiendo solicitado para ello las licencias o permisos correspondientes, tenga una oferta de contrato de trabajo a través de procedimiento reglamentariamente reconocido o sea beneficiario del derecho a la reagrupación familiar.*
3. *Igualmente podrá acceder a la situación de residencia temporal el extranjero que acredite una estancia ininterrumpida de dos años en territorio español, figure empadronado en un municipio en el momento en que formule la petición y cuente con medios económicos para atender a su subsistencia.*
4. *Para autorizar la residencia temporal de un extranjero será preciso que carezca de antecedentes penales en España o en sus países anteriores de residencia por delitos existentes en el ordenamiento español y no figurar como rechazable en el espacio territorial del Tratado de Schengen. No será obstáculo para obtener o renovar la residencia haber cometido delito en España si ha cumplido la condena, ha sido indultado o está en situación de remisión condicional de la pena.*
5. *Los extranjeros con permiso de residencia temporal vendrán obligados a poner en conocimiento del Ministerio del Interior los cambios de nacionalidad y domicilio.”*

³³ De acuerdo con la L.O. 8/2000, la redacción del anterior artículo 29.3 quedaba así:

“Artículo 31.3. La Administración podrá conceder el permiso de residencia temporal a los extranjeros que en su momento hubieran obtenido tal permiso y no lo hubieran podido renovar, así como a aquéllos que acrediten una permanencia en territorio español durante un período mínimo de cinco años. Reglamentariamente se determinarán los requisitos para acceder a la residencia temporal por esta vía, en especial por lo que se refiere a la justificación de medios económicos de subsistencia, y permanencia de forma continuada en el territorio español”.

³⁴ De acuerdo con la L.O. 14/2003, la redacción del inicialmente artículo 29.3 quedaba así:

“Artículo 31.3: La Administración podrá conceder una autorización de residencia temporal por situación de arraigo, así como por razones humanitarias, de colaboración con la Justicia u otras circunstancias excepcionales que se determinen reglamentariamente. En estos supuestos no será exigible el visado”.

gerse a las existentes ha significado la manifestación por el extranjero de encontrarse en situación irregular y el riesgo de ser inmediatamente encerrado y expulsado.

La inexistencia de vías de regularización ordinarias ha dado lugar a situaciones absurdas, que serían cómicas si no tuviesen las funestas consecuencias personales que producen sobre los sujetos que las padecen. Así, cabe referirse a lo que se ha denominado un “nuevo estatus” del inmigrante, el del “inmigrante, irregular, empadronado, residente *de facto*, trabajando y con orden de expulsión firme”, que, sin embargo, vive “legalmente”, pero de forma irregular, en España, entre tanto no se ejecute la orden de expulsión³⁵.

Otro ejemplo de consecuencia irrazonable fue la que generó la llamada “Operación Ecuador”, como consecuencia de los acuerdos firmados entre el gobierno Aznar y el gobierno del Ecuador a partir del 31 de enero de 2001, en el marco de los cuales se preveía la concesión de permisos de trabajo y residencia a los inmigrantes ecuatorianos indocumentados que hubiesen llegado a España antes del 22 de enero de 2001, y que se acogieran al programa de retorno voluntario al Ecuador para legalizar su situación. El viaje de ida y retorno debía ser costado por el Gobierno de España. Como no puede ser de otro modo, la realidad es tan obstinada que el programa no pudo cumplirse. De los 24.884 ecuatorianos que se inscribieron en el programa y se desplazaron, sólo fueron enviados a Ecuador 4.069. De modo que respecto a los 20.789 inmigrantes ecuatorianos restantes que se habían inscrito en el programa, se aceptó su regularización en territorio español sin “retorno” a Qui-

³⁵ Véase ÁLVAREZ-CIENFUEGOS SUÁREZ, J. M. (2001): “La perspectiva constitucional de los derechos y libertades de los extranjeros en España”, en *Reflexiones sobre la nueva Ley de extranjería*, Cuadernos de Derecho Judicial, nº VIII, Escuela Judicial/Consejo General del Poder Judicial, Madrid, pp. 11-38. FERNÁNDEZ LE GAL, A. (2005): “Los derechos fundamentales de los extranjeros en situación irregular”, en *Inmigración y derechos de los extranjeros*, FERNÁNDEZ LE GAL, A. y GARCÍA CANO, S. (dirs.), Universidad de Córdoba, Córdoba, pp. 67-86. GÓMEZ CIRIANO, E. J. (2003): “La invisibilidad de los inmigrantes irregulares en el nuevo marco normativo de extranjería”, en *Inmigración y Derecho*, Estudios de Derecho Judicial, nº 41, Escuela Judicial/Consejo General del Poder Judicial, Madrid, pp. 217-230. RODRÍGUEZ-PIÑERO BRAVO-FERRER, M. (2007): “Extranjería y ciudadanía. La inmigración laboral”, en VV.AA., *Multiculturalidad y extranjería*, UPV/EHU, Bilbao, pp. 9-28. SAGARRA I TRÍAS, E. (2002): “Un nuevo “status” de extranjero en España (El inmigrante, irregular, empadronado, residente trabajando y con orden de expulsión)”, *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, Lex Nova, Valladolid, nº 1, noviembre, pp. 89-97.

to para cubrir las formalidades, acogiéndose a la discrecionalidad que otorgaba el artículo 31.3 de la Ley de Extranjería a la Administración³⁶.

El hecho es que el mal funcionamiento de las vías legales de acceso de los inmigrantes al mercado de trabajo español y el cierre de las vías legales de regularización fueron creando como consecuencia una masa creciente de inmigrantes en situación irregular, cuyo estatuto jurídico ha quedado al margen del Derecho³⁷.

Desde esta perspectiva, los sucesivos procesos de regularización existentes en España desde su transformación en país receptor de inmigrantes — el primero a la entrada en vigor de la L.O. 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y el último el realizado en 2005, tras la entrada en vigor del R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la L.O. 4/2000—, así como el uso del contingente como instrumento de regularización de los inmigrantes irregulares, han sido un parche para solventar el problema causado por una legislación reiteradamente rígida, no acompañada de vías adecuadas de acceso legal y que ha operado como instrumento de producción de inmigrantes irregulares³⁸.

En consecuencia, sólo cabe juzgar positivamente el cuestionado proceso de normalización, o regularización, de 2005, pues resultaba insostenible no dar una salida razonable a la masa de irregulares creada por la normativa anterior. La regularización, sacando a los inmigrantes de la economía clandestina para hacerles emerger a la economía legal, no tiene más que efectos positivos en el sistema público sanitario, en los impuestos y, aunque sea retrasando una generación la exigencia de su reforma, en el sistema de pensiones español³⁹.

³⁶ La disparatada “operación” con los 4.069 inmigrantes enviados a Quito costó 523 millones de pesetas de entonces. Véase “El Gobierno acepta regularizar a 20.789 ecuatorianos sin exigir que salgan de España”, en *El País*, sección “España”, 9 de abril de 2001.

³⁷ Véase “Los ‘irregulares’ de Aznar”, en *El País*, 31 de enero de 2004; y el estudio de varios autores editado por VALLE, A. y ACOSTA, M.A. (2005): *Inmigración irregular y Derecho*, Cruz Roja Española/Universidad de Cádiz.

³⁸ Los seis procesos de regularización son los llevados a cabo en 1985, 1991, 1996, 2000, 2001 y 2005. Véase AGUILERA, R. (2006): “El acceso de los inmigrantes irregulares al mercado de trabajo: los procesos de regularización extraordinaria y el arraigo social y laboral”, *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, nº 63, pp. 175-195.

³⁹ El Dictamen del Consejo de Estado núm. 3203/2004, de 16 de diciembre de 2004 sobre el Proyecto Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, hacía referencia a una Memoria económica, sin fechar, referida a las consecuencias económicas del

Las críticas llevadas a cabo por algunos gobiernos europeos frente a este proceso de regularización, los gobiernos de Alemania y Holanda, no pueden dejar de verse como un acto de doble rasero, ya que precisamente quienes criticaron la medida eran algunos de los gobiernos que habían bloqueado la puesta en marcha de una política migratoria común entre los Estados de la Unión Europea, que hubiera exigido la adopción de un acuerdo común europeo, y los mismos dos gobiernos que dos años después, en abril de 2007, han anunciado sendos procesos masivos de regularización, dando así un respaldo implícito al proceso de regularización español⁴⁰. La polémica política desatada en España en torno al proceso de regularización sólo puede verse hoy como un intento de instrumentalización política de una medida que resultaba perentoria.

2.4. El Derecho no puede dejar sujetos al margen de los derechos

No es admisible que la legislación deje a un grupo de sujetos al margen del Derecho. La L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, excluyó a todos los inmigrantes en situación irregular del beneficio de un conjunto de derechos fundamentales⁴¹:

1. Sin derecho de reunión y manifestación (artículo 7.1 de la L.O. 4/2000 reformada);
2. ni derecho de asociación (artículo 8 de la L.O. 4/2000 reformada);

proceso de normalización, en la que se decía expresamente “como consecuencia del proceso de normalización, los ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como los derivados de otros impuestos, se incrementarán en función del número de inmigrantes afectados”. Véase también, sobre lo relativo al sistema de pensiones, CONDE, J. I., JIMENO, J. F. y VALERA, G. (2006): “Inmigración y pensiones ¿Qué sabemos?”, *Documentos de trabajo*, Fundación BBVA, nº. 2, en: http://w3.grupobbva.com/TLFB/dat/dt2_2006.pdf.

⁴⁰ Véase “Alemania critica la regularización de inmigrantes en España”, en *El País*, 30 de enero de 2005; “Los países de la UE deberán informar de su política de inmigración”, en *El País*, 25 de febrero de 2005; “Holanda pacta un Gobierno de centro-izquierda tras el acuerdo de regularización de inmigrantes”, en *El País*, 5 de febrero de 2007; “Alemania y Holanda anuncian sendas regularizaciones masivas de inmigrantes” y “Reivindicación implícita de la normalización española”, en *El País*, 21 de abril de 2007; y “La UE ha asumido la política de inmigración española. Entrevista con Consuelo Rumí”, en *El País*, 2 de mayo de 2007.

⁴¹ Puede verse una crítica que incide en la inseguridad jurídica, la presunción de ilegalidad del inmigrante y la minusvaloración de sus derechos en PECES, J. E. (2003): “La Declaración de los derechos y su efectividad respecto de los inmigrantes”, en *Inmigración y Derecho*, Estudios de Derecho Judicial, nº 41, Escuela Judicial/Consejo General del Poder Judicial, Madrid, pp. 177-216. Véase, también, GARCÍA, S. (2007): *El estatuto jurídico-constitucional del extranjero en España*, Tirant Lo Blanch, Valencia.

3. ni derecho a la educación no obligatoria, como la enseñanza secundaria (artículo 9.3 de la L.O. 4/2000 reformada);
4. ni de sindicación (artículo 11.1 de la L.O. 4/2000 reformada);
5. ni de huelga (artículo 11.1 de la L.O. 4/2000 reformada);
6. sin derecho a la asistencia jurídica gratuita, más que en los procedimientos de expulsión (artículo 22 de la L.O. 4/2000 reformada).

A través de la técnica del uso de la exclusión de los derechos fundamentales a quienes se encuentren en situación irregular se produce una doble penalización, pues junto al efecto de fondo —la privación de los derechos—, se da la circunstancia de que por el hecho de no tener papeles la penalización es automática, *a priori*, sin necesidad de juicio, sin procedimiento alguno⁴².

La combinación de esta exclusión con el estatus antes mencionado del “inmigrante, irregular, empadronado, residente *de facto*, trabajando y con orden de expulsión firme”, que, sin embargo, vive “legalmente”, pero de forma irregular, en España, entre tanto no se ejecute la orden de expulsión, expresa una realidad sociológica delirante establecida por el Derecho. En ella, el Derecho crea una situación “sin salida” a un numeroso grupo humano. En muchos casos se trata de inmigrantes inexpulsables, bien porque no se haya podido determinar su país de origen, bien porque no exista un convenio de repatriación con su país de procedencia y éste no admita la repatriación, de manera que no hay dónde expulsarlos. Están en un limbo jurídico y su supervivencia pasa por aceptar la explotación laboral, a través de “trabajos” ilegales como los *top manta*.

Como veremos en el apartado siguiente, ha sido el Tribunal Constitucional el que ha declarado las seis exclusiones como inconstitucionales en sus sentencias 236/2007, de 7 de noviembre, y 259/2007, de 19 de diciembre, aunque no nulas en relación con todos los derechos mencionados. Tan solo ha dicho que resultaban nulas las exclusiones del goce para los extranjeros en situación irregular en relación con el derecho a la educación no obligatoria, con el derecho de asistencia jurídica gratuita y con el derecho de huelga, por razones que examinaremos más adelante⁴³.

Podría criticarse que la mayoría parlamentaria socialista y el gobierno Zapatero no haya procedido a una modificación legislativa de la Ley de

⁴² Puede verse nuestro trabajo, “La construcción social del inmigrante por la legislación de extranjería”, en VV.AA., *Voces escondidas: realidad socioeconómica y laboral de la población inmigrante en Castilla y León, Alemania, Valencia*, 2004, pp. 165-199.

⁴³ STC 1707-2001, de 7 de noviembre de 2007 y STC 1640-2001, de 19 de diciembre de 2007.

extranjería (la versión establecida por la L.O. 8/2000 y por la L.O. 14/2003), pues ello habría permitido subsanar muchos de los “defectos” e insuficiencias de la ley. Sin embargo, puede pensarse también que la decisión de no proceder a su cambio tiene un efecto positivo de gran relevancia a largo plazo, el de permitir que el Tribunal Constitucional se haya pronunciado sobre su adecuación o inadecuación con las normas constitucionales y que en el futuro determinadas reglamentaciones no puedan aparecer como una opción de política legislativa, porque ya el TC haya determinado que son inconstitucionales. De haberse modificado la Ley, el TC no se habría podido pronunciar sobre la constitucionalidad de normas que ya habrían estado derogadas.

Los intentos del Defensor del Pueblo, instando a la Secretaría de Estado de Inmigración para que otorgase un carné temporal a los inmigrantes irregulares para garantizar mínimos derechos, como la posibilidad de realizar temporalmente una actividad laboral entre tanto no sea ejecutable la orden de expulsión, han resultado infructuosos. Por su parte, el Senado, aprobó por unanimidad el 20 de junio de 2006 una resolución para estudiar la concesión a estos inmigrantes de “autorizaciones de residencia y permisos de trabajo con carácter extraordinario”, que tendrían vigencia hasta el momento de su expulsión. A juicio de la Secretaría de Estado, la entrega del documento les convertiría en residentes, sería un estímulo para las mafias de tráfico de inmigrantes y daría lugar a mayor inseguridad jurídica para los propios extranjeros⁴⁴.

2.5. La extranjería se ha constituido en una piedra de toque del Estado de Derecho

El fundamento del Estado de Derecho está en el sometimiento de todos los actos de gobierno a las normas jurídicas —el imperio de la ley—, el respeto a las minorías y el reconocimiento de la esfera de los derechos fundamentales de la persona como límites al ejercicio del poder⁴⁵.

⁴⁴ Véase “El Gobierno se niega a dar papeles a los inmigrantes que no puede expulsar”, *El País*, 24 de septiembre de 2007.

⁴⁵ Pueden verse, respectivamente, HABERMAS, J. (1998): *Facticidad y validez*, Trotta, Madrid. GARCÍA, I. (ed.) (2001): *Las minorías en una sociedad democrática y pluricultural*, Universidad de Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones. RUBIO, F. (2006): “Derechos fundamentales, derechos humanos y estado de derecho”, *Fundamentos: Cuadernos monográficos de teoría del estado, derecho público e historia constitucional*, nº 4, pp. 203-233. Muy especialmente, puede verse, DÍAZ, E. (1986): *Estado de Derecho y sociedad democrática*, Taurus, Madrid, pp. 31-39.

La progresiva transformación de España en un país de inmigración —de hecho, desde comienzos de los años 90⁴⁶, de Derecho desde el Reglamento de 1996⁴⁷ y con rango de ley desde la L.O. 4/2000— ha dado lugar a la presencia de una población foránea en distintos tipos de situaciones jurídicas (bien regular, bien irregular), cuyo estatus no puede ser en ninguno de los casos “alegal”, en el sentido de carecer de cobertura jurídica de protección, bajo el riesgo de violentar las propias bases del Estado de Derecho.

Y es que el Estado de Derecho se define precisamente en sus límites, pues es en supuestos como los de las minorías o los excluidos sociales donde se pone de manifiesto la capacidad del ordenamiento jurídico para operar como garante de los derechos y libertades de la persona, entendida como sujeto de derechos, y no como mero objeto de la acción de los poderes públicos⁴⁸.

Es por eso por lo que la reglamentación de extranjería se ha transformado en una verdadera piedra de toque del Estado de Derecho, porque las opciones adoptadas en ella y la configuración que en ella se hace del extranjero expresan dónde un ordenamiento jurídico dado está dispuesto a colocar los confines del imperio de la ley; con la inclusión o la exclusión de determinados sujetos del campo de los derechos⁴⁹. Cuanto más en el caso de los inmigrantes, que constituyen un grupo humano particularmente vulnerable, cuyos derechos en el ámbito internacional, y particularmente en la Convención de Derechos Humanos del Consejo de Europa de 1950, gozan de un nivel de protección reforzada⁵⁰.

⁴⁶ Véase IZQUIERDO ESCRIBANO (1992): “España: La Inmigración Inesperada”, *Mientras Tanto*, nº 49, marzo abril, pp. 85-104.

⁴⁷ Véase APRELL, M. C. (1996): “El nuevo Reglamento de la L.O. 7/1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España (Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero)”, *Revista de administración pública*, nº 140, pp. 313-334. PAJARES, M. (1998): *La inmigración en España*, Icaria, Barcelona.

⁴⁸ Véase LUCAS, J. y TORRES, F. (2002): *Inmigrantes: ¿Cómo los tenemos? Algunos desafíos y malas respuestas*, Madrid, Talasa. MARTÍNEZ DE PISÓN (2005): “La (no) política de inmigración y el Estado de Derecho”, *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, nº 10/2004, en http://www.uv.es/CEFD/Index_10.htm. Puede verse, desde otra perspectiva, pero en esta línea de razonamiento, BENHABID, S., *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*, Gedisa, Barcelona. Véase también la Sentencia del Tribunal Constitucional 91/2000, de 30 de marzo de 2000, FJ 7.

⁴⁹ Véase, por ejemplo, DE LUCAS, J./DÍEZ BUESO, L. (2006): *La integración de los inmigrantes*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.

⁵⁰ Véase PASTOR, J. A. (2007): “Los derechos de los emigrantes en el sistema de la Convención Europea de Derechos Humanos”, en *Migraciones y desarrollo. II Jornadas Iberoamericanas de Estudios Internacionales*, Marcial Pons, Madrid, pp. 39-45. Véase, también, el libro colectivo MARINO, F. M. (coord.) (2006): *Un mundo sin desarraigo: el Derecho internacional de las migra-*

2.6. Es prioritario evitar la exclusión social

Lo prioritario es evitar la exclusión social de los inmigrantes. Los riesgos de marginalidad son en mucha medida responsabilidad de la inexistencia de una verdadera política de inmigración. La inacción de los poderes públicos, la ausencia o la escasez de políticas públicas de acogida de los inmigrantes, que faciliten su integración socioeconómica, que permitan dar cobertura a sus necesidades primarias, hace que su situación precaria tenga el riesgo de desembocar en la marginalidad social⁵¹. Y la marginalidad, el hacinamiento, la exclusión social, la criminalización son, tal y como demostró el caso del El Ejido en febrero de 2000, la bomba de relojería para el conflicto social. Y precisamente, entre las carencias que se han evidenciado de la actual legislación de extranjería, está la falta de concreción en lo relativo a la integración social de los extranjeros⁵².

2.7. Es preciso, como punto de partida, crear y consolidar una verdadera política de inmigración que atienda al acceso, a la acogida y a la integración socioeconómica y las bases de una integración política expresada por el Derecho comunitario

En consecuencia, resulta imprescindible, como punto de partida, crear y consolidar una verdadera política de inmigración, donde se establezcan medidas que actúen sobre el acceso, sobre la acogida, sobre la integración socioeconómica y sobre elementos de integración política de los inmigrantes:

ciones, La Catarata, Madrid, así como PERRUCHOUD, R., y TOMOLOVA, K. (2007): *Compendium of International Migration Law Instruments*, Cambridge University Press/International Organization for Migration. ESNAOLA, J. A. (2007): "Crisis y perspectivas en el sistema internacional de protección de derechos fundamentales y libertades públicas", en VV.AA., *Multiculturalidad y extranjería*, UPV/EHU, Bilbao, pp. 57-70.

⁵¹ Pueden verse, MOLERO, F., NAVAS, M. y MORALES, J. F. (2001): "Inmigración, prejuicio y exclusión social: reflexiones en torno a algunos datos de la realidad española", *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, vol. 1, nº 1, pp. 11-32. TEZANOS, S., y TEZANOS, J. F. (2006): "La cuestión migratoria en España: tendencias en inmigración y exclusión social", *Sistema: Revista de ciencias sociales*, nº 190-191, pp. 9-40.

⁵² Hasta el punto que se ha señalado que en el último Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000 (el RD 2393/2004, de 30 de diciembre) se ha perdido "una importante oportunidad para concretar esas medidas de integración social tan necesarias en un país en el que la realidad del fenómeno migratorio supera constantemente las previsiones de la norma". Véase VIDAL, C. (2007): "Nuevas variables a tener en cuenta en el diseño del estatuto jurídico de los inmigrantes", *Revista general de derecho constitucional*, nº 3, p. 3.

1. Sobre el acceso y la acogida, en la medida en que el contingente se ha demostrado un instrumento insuficiente, de modo que será preciso ir más allá del contingente actual, para que el contingente atienda a promesas de trabajo, y no necesariamente a puestos de trabajo efectivos, permitir, como se ha hecho, los visados de búsqueda de empleo, definir el perfil del demandante de empleo y mejorar la gestión y funcionalidad de las “Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales” de las Misiones Diplomáticas Permanentes de España en el Exterior.
2. Sobre la acogida y la integración socioeconómica, para que las políticas públicas operen como medios de acomodación de los inmigrantes actuando de forma preventiva hacia los riesgos de situaciones de marginalidad⁵³. Al respecto, la iniciativa del gobierno Zapatero al acceder al poder en 2004 de elaborar un plan de integración social de los inmigrantes y su concreción en los Planes estratégicos de Ciudadanía e Integración, deben verse como el establecimiento de medidas políticas en la dirección ineludible de atender las necesidades de los inmigrantes para atajar efectos perniciosos en el futuro⁵⁴.
3. Sobre los elementos de integración política, en la medida en que establece la participación en la vida social y el propio Derecho comunitario europeo reconoce a través de las normas del Espacio de Libertad,

⁵³ Véanse, por ejemplo, LLUCH, E. (2005): *Atención y acogida al emigrante. Una perspectiva social*, Servicio de Publicaciones de la Universidad Cardenal Herrera-CEU, Valencia. LÓPEZ, A. M. (2005): *Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria*, Anthropos, Barcelona. MÁRMORA, L. (2002): *Las políticas de migraciones internacionales*, Paidós, Buenos Aires. PEREDA, C.; ACTIS, W. y PRADA, M. A. (Colectivo IÓE) (2004): *Inmigración y vivienda en España*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales/Observatorio Permanente de la Inmigración, Madrid. SÁNCHEZ-URÁN, Y. (2006): “Derecho a la protección social como factor de integración del inmigrante: la dialéctica universalidad/ciudadanía”, *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, nº 63, pp. 249-296. ZAPATA, R. (2004): *Inmigración, innovación política y cultura de acomodación en España*, Cidob, Barcelona.

⁵⁴ Véase “Rumí lanza un plan estratégico para integrar a los inmigrantes” y “El Gobierno pondrá en marcha en septiembre un plan de integración social de los inmigrantes”, en *El País*, 30 de junio y 22 de agosto de 2004; RODRÍGUEZ, E. (2006): “El plan estratégico de ciudadanía e integración 2006-2009”, *Trabajo Social Hoy. Monográfico: trabajo social e inmigración*, 2º semestre, pp. 15-28. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010*, en <http://www.mtas.es/migraciones/Integracion/PlanEstrategico/Docs/PECIDEF180407.pdf>; y Foro Para la Integración Social de los Inmigrantes, *Informe Sobre la Situación de los Inmigrantes y Refugiados en 2007. Aprobado en Pleno Ordinario de 8 de noviembre de 2007*, Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de Integración de los Inmigrantes, en: <http://www.mtas.es/migraciones/Integracion/IntegralInmigrantes/docs/Informe-situacion-integracion-inmigrantes2007.pdf>.

Seguridad y Justicia, y en particular por la Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración (DO 2004, L 16, p. 44), determinados derechos que equiparan a los inmigrantes que lleven más de cinco años como residentes en un Estado con los derechos de que gozan los ciudadanos de la Unión Europea⁵⁵. El incumplimiento por España del plazo de transposición a su Ordenamiento de la citada Directiva ha tenido como consecuencia una decisión contraria del Tribunal de Justicia comunitario en la que se falla:

*“Declarar que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para ajustarse a lo dispuesto en dicha Directiva.”*⁵⁶.

No puede olvidarse, a nuestro juicio, que como se ha dicho por un autor ningún Estado comunitario tiene hoy una verdadera política de inmigración de tipo de las que han establecido durante décadas, a través de medidas de acogida y acomodación, países como Australia, Canadá, los Estados Unidos de América o Israel⁵⁷. Y esa ausencia es la que termina por arrojar a los inmigrantes a situaciones de marginalidad.

⁵⁵ Véase LUCAS, J. (2006): “Un desafío para Europa: la ciudadanía de los inmigrantes”, *El Derecho en red. Estudios en Homenaje al profesor Mario G. Losano*, Dykinson, Madrid, pp. 217-240.

PARIZA, L. M. (2007): “Políticas europeas de inmigración. La opinión del Comité Económico y Social”, en VV.AA., *Multiculturalidad y extranjería*, UPV/EHU, Bilbao, pp. 29-55.

⁵⁶ Sentencia de 15 de noviembre de 2007, *Comisión c. España*, asunto C-59/07.

⁵⁷ Véase CLERGERIE, J.-L. (1999): “L’absence d’une véritable politique européenne de l’immigration”, *Revue de Droit Public et de la Science Politique en France et à l’Etranger*, nº 4, pp. 1201-1221. EZRA, E. (2000): “The Undesired: Exclusion (and Inclusion) in Migration Policy-Making in Europe”, *Revue des Affaires Européennes*, 1-2, pp. 7-37. Sobre el concepto de acomodación, véase HALPER, J. (2002): “Accommodation, Cultural Space, Contact Zones and the Management of Diversity in Situations of Conflict: an Anthropological Perspective”, en *International Symposium on Immigration Policies in Europe and the Mediterranean*, Barcelona.

3. EL MODELO CONSTITUCIONAL DE IGUALDAD Y LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA L.O. 8/2000 DE DICIEMBRE DE 2000 EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS EN SITUACIÓN IRREGULAR

3.1. El modelo constitucional de igualdad aplicado a los extranjeros

Muy pronto, desde el momento de la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, la Sentencia del Tribunal Constitucional (STC) 107/84, de 23 de noviembre de 1984 afirmó el carácter y rango constitucionales de los derechos de los extranjeros, viniendo a puntualizar que nuestra Carta Magna identificaba tres tipos de derechos en relación con los extranjeros:

- a) Derechos relacionados con la dignidad de la persona, de los que son por igual titulares españoles y extranjeros, y de los que no se puede privar en ningún caso a estos últimos (derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, etc.);
- b) derechos que en ningún caso resultan atribuibles a los extranjeros, por su carácter vinculado a la condición de sujeto político del ciudadano nacional, como son los derechos políticos, al sufragio activo y pasivo en las elecciones generales, o el ejercicio de función o actividad pública (cargos públicos que ejercer autoridad pública); y, por último,
- c) derechos cuyo ejercicio el legislador puede atribuir o no a los extranjeros, pero que en su contenido y garantías, en caso de ser atribuidos, no pueden diferir con el contenido de los derechos de los españoles.

Pese a la claridad de la decisión del Tribunal Constitucional (TC), el legislador de la L.O. 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (la primera Ley de Extranjería española, propiamente dicha) reglamentó determinados derechos estableciendo diferencias de contenido para los derechos de los extranjeros. En particular, para el derecho de reunión por los extranjeros (art. 7) se exigía autorización previa (lo que se prohíbe expresamente en el artículo 21 CE) y en el derecho de asociación se contemplaba la posibilidad de suspensión por el gobierno de las asociaciones de extranjeros (cuando el artículo 22 CE exige para ello resolución judicial motivada). Presentado recurso de inconstitucionalidad por el Defensor del Pueblo, la STC 115/87, de 7 de julio de 1987 declaró inconstitucionales los artículos 7 y 8 de la Ley 7/85, así como el artículo 34 *in fine*, que impedía la suspensión de las actuaciones administrativas dictadas al amparo de la ley, lo que vulneraba el

derecho a la tutela judicial efectiva, y hacía del procedimiento de expulsión de extranjeros un mecanismo de “expulsión automática”.

La base de todo el sistema constitucional de derechos fundamentales de los extranjeros se encuentra en el artículo 13.1 CE que dice:

“Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los Tratados y la Ley.”

El TC, basándose en este artículo y a través de las mencionadas sentencias, reconoció que los derechos de los extranjeros en España tienen rango constitucional y que, en consecuencia, gozan del mismo sistema de garantías que los derechos de los españoles. Es este un aspecto sustancial, pues de no haber reconocido el rango constitucional, no se habrían beneficiado del sistema constitucional de garantías.

Para empezar, en la sentencia 107/84 el TC interpretó la expresión “libertades públicas” en un sentido amplio, incluyendo en ella no sólo las libertades, sino también los derechos reconocidos en el Título I de la Constitución y desplazó la cuestión a la necesidad de determinar los supuestos en los que los extranjeros pueden gozar de los derechos y libertades constitucionales, el modo y los límites del goce. Pero, con la finalidad de dilucidar esta cuestión el Tribunal hizo en la mencionada sentencia algunas afirmaciones poco esclarecedoras. El TC afirmó que ese disfrute dependía de los que determinasen los Tratados y las leyes⁵⁸, si bien ello no supone “que se haya querido desconstitucionalizar la posición jurídica de los extranjeros relativa a los derechos y libertades públicas”, pues son derechos constitucionales, es decir, dotados de la protección constitucional. Hasta aquí la cuestión puede parecer clara, pero el Tribunal finalizaba su análisis afirmando “pero son todos ellos [los derechos de los extranjeros], sin excepción en cuanto a su contenido, derechos de configuración legal”⁵⁹. Dicho esto, llevó a cabo la diferenciación en tres grupos de derechos con la que abríamos este epígrafe:

“Existen derechos que corresponden por igual a españoles y extranjeros y cuya regulación ha de ser igual para ambos; existen derechos que no pertenecen en modo alguno a los extranjeros (los reconocidos en el art. 23 de la Constitución, según dispone el art. 13.2 y con la salvedad que contienen);

⁵⁸ Decía expresamente, en el fundamento jurídico tercero:

“el disfrute de los derechos y libertades (...) reconocidos en el Título I de la Constitución se efectuará en la medida en que lo determinen los tratados internacionales y la Ley interna española, y de conformidad con las condiciones y el contenido previsto en tales normas, de modo que la igualdad o desigualdad en la titularidad y ejercicio de tales derechos y libertades dependerá, por propia previsión constitucional, de la libre voluntad del tratado o la Ley”.

⁵⁹ Fundamento jurídico tercero.

existen otros que pertenecerán o no a los extranjeros según lo dispongan los tratados y las Leyes, siendo entonces admisible la diferencia de trato con los españoles en cuanto a su ejercicio"⁶⁰.

Es el criterio de vinculación del derecho fundamental con la "dignidad de la persona", como veremos al analizar las recientes sentencias del TC 236/2007, de 7 de noviembre, y 259/2007, de 19 de diciembre, el que va a distinguir entre la primera y la tercera de las categorías mencionadas. De tal modo que los derechos de la primera categoría ya están reconocidos para los extranjeros y, como se ha señalado, "al legislador no le correspondía reconocer, sino concretar el contenido"⁶¹.

El modelo constitucional de derechos y libertades de los extranjeros en España se elabora desde entonces por el TC sobre la base de una construcción jurídica subyacente y que consiste en una interpretación del principio de igualdad. Y aunque el modelo constitucional parte de la no asimilación entre españoles y extranjeros, el principio de igualdad, recogido para los españoles en el artículo 14, sí desempeña un papel en el tratamiento de los derechos de los extranjeros⁶². Como señaló el TC en la sentencia 107/1984:

*"La inexistencia de declaración constitucional que proclame la igualdad de los extranjeros y españoles no es, sin embargo, argumento bastante para considerar resuelto el problema, estimando que la desigualdad de trato entre extranjeros y españoles resulta constitucionalmente admisible, o incluso que el propio planteamiento de una cuestión de igualdad entre extranjeros y españoles está constitucionalmente excluido. Y no es argumento bastante porque no es únicamente el art. 14 de la Constitución el que debe ser contemplado, sino que, junto a él, es preciso tener en cuenta otros preceptos sin los que no resulta posible determinar la posición jurídica de los extranjeros en España"*⁶³.

El principio de igualdad del artículo 14 CE contiene en su redacción dos principios diferenciados: a) Un principio o norma de igualdad general y b) un principio o norma de igualdad específica⁶⁴.

⁶⁰ STC 107/84, fundamento jurídico tercero.

⁶¹ Véase VIDAL FUEYO, C. (2001): "La nueva Ley de extranjería a la luz del texto constitucional", *Revista Española de Derecho Constitucional*, vol. 21, nº 62, mayo-agosto, p. 180.

⁶² Reza el conocido artículo 14 CE:

"Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

⁶³ FJ 3.

⁶⁴ Véase ALONSO, E. (1983): "El principio de igualdad del artículo 14 de la Constitución Española", *Revista de administración pública*, nº 100-102, pp. 21-92. RODRÍGUEZ-PIÑERO, M. y

3.1.1. *El principio de igualdad general*

Vendría dado por la primera parte del artículo 14 CE (“iguales ante la Ley”), y se desarrollaría en una doble vertiente: (i) Como igualdad en la aplicación de la ley; (ii) Como igualdad en el contenido de la ley.

i) Como igualdad en la aplicación de la ley

Al existir en España un sistema de base legal (regido por el principio de legalidad), puede darse un cambio en la aplicación de la ley, cambio que debe estar suficientemente motivado por el juez y fundamentarse también en razones objetivas y objetivables. También cabe desigualdad en la aplicación, y de igual modo debe existir proporcionalidad entre los medios que se utilizan y los fines que se pretenden conseguir. Es un mandato de igualdad dirigido al juez.

ii) Como igualdad en el contenido de la ley

Caben diferencias en el contenido que el legislador incorpore a la ley, pero éstas deben ser por motivos objetivos y objetivables. Cabe desigualdad, pero siempre que exista proporcionalidad entre los medios que se utilizan y los fines que se pretenden conseguir. Es un mandato de igualdad dirigido al legislador.

Pues bien, este principio de igualdad general tiene también aplicación en materia de derechos y libertades de los extranjeros en España, para fundamentar diferencias en la aplicación y en el contenido de la ley entre españoles y extranjeros fundadas en la nacionalidad.

3.1.2. *El principio de igualdad específica*

Aparece en la segunda parte de la redacción del artículo 14 CE (“sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”) y viene dado por el principio de no discriminación, que también es predicable respecto de los extranjeros, pues los extranjeros no pueden ser discriminados “por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión...”, etc.

Pues bien, esta base constitucional, elaborada por su jurisprudencia, es la que ha sido desarrollada y desplegada en las recientes sentencias del TC

FERNÁNDEZ, M. F. (1986): *Igualdad y discriminación*, Tecnos, Madrid. Puede verse también FERNANDEZ, E. (2003): *Igualdad y Derechos Humanos*, Tecnos, Madrid.

236/2007, de 7 de noviembre, y 259/2007, de 19 de diciembre, para declarar inconstitucional la falta de atribución por el legislador a los inmigrantes en situación irregular de los derechos de reunión y manifestación, asociación, a la educación no obligatoria, de sindicación y huelga y a la asistencia jurídica gratuita.

3.2. La inconstitucionalidad de la privación de derechos a los “sin papeles” de la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, por las sentencias del Tribunal Constitucional (TC) 236/2007, de 7 de noviembre, y 259/2007, de 19 de diciembre

3.2.1. Los recursos de inconstitucionalidad contra la L.O. 8/2000 y las Sentencias del TC 236/2007 y 259/2007

Desde el momento de la tramitación de la reforma de la L.O. 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social por la que sería la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, se sucedieron las opiniones sobre la inconstitucionalidad de la nueva normativa en materia de derechos de los extranjeros⁶⁵, de modo que ante su entrada en vigor, el Grupo Parlamentario Socialista, así como siete Comunidades Autónomas, ya fuese a través de su Asamblea Parlamentaria (las de Navarra y País Vasco), ya a través de su Gobierno autonómico (las de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, y las Islas Baleares), presentaron recursos de inconstitucionalidad contra su contenido, centrados especialmente en la vulneración de determinados derechos de los inmigrantes⁶⁶. El Defensor del Pueblo, Enrique Múgica Herzog, rechazó sin

⁶⁵ Véase, por ejemplo, “El Poder Judicial reprocha al Gobierno que la Ley de Extranjería favorecerá su arbitrariedad”, en *El País*, 25 de julio de 2000; “Oposición y sindicatos exigen al Gobierno que frene la reforma de la Ley de Extranjería”, en *El País*, 28 de julio de 2000; “El Consejo de Estado critica aspectos de la reforma de la Ley de Extranjería”, en *El País*, 29 de julio de 2000; “La mayoría piensa que la Ley de Extranjería vulnera derechos humanos”, en *El País*, 6 de marzo de 2001; “Aznar descarta cualquier cambio en la Ley de Extranjería y arremete contra el PSOE”, en *El País*, 15 de marzo de 2001; “CC OO también pide a Múgica que recurra la Ley de Extranjería”, en *El País*, 17 de marzo de 2001; “El Consejo de la Abogacía estima que la ley es inconstitucional”, en *El País*, 17 de marzo de 2001. Véase, desde una perspectiva técnica, VIDAL FUEYO, C., “La nueva Ley de extranjería a la luz del texto constitucional”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, vol. 21, n° 62, mayo-agosto de 2001, pp. 179-220; y CANO, J. (2007): “Los derechos de los extranjeros en España. Una perspectiva constitucional”, en VV.AA., *Multiculturalidad y extranjería*, UPV/EHU, Bilbao, pp. 73-93.

⁶⁶ Son las SSTC 260/2007 (Parlamento Vasco), 261/2007 (sesenta y cuatro Diputados del Grupo Parlamentario del PSOE en el Congreso), 262/2007 (Junta de Comunidades

embargo presentar un recurso de inconstitucionalidad contra le L.O. 8/2000, lo que le hizo recibir muy duras críticas por su inactividad en defensa de los derechos fundamentales de los extranjeros⁶⁷.

El TC ha resuelto ya la totalidad de los recursos, siendo las sentencias 236/2007, de 7 de noviembre, y 259/2007, de 19 de diciembre, —en las que ha fallado, respectivamente, sobre los recurso de inconstitucionalidad núm. 1707-2001, interpuesto por el Parlamento de Navarra, y el recurso núm. 1640-2001, interpuesto por la Junta de Andalucía—, las sentencias en las que establece las decisiones y desarrolla las argumentaciones relativas al fondo. Paralelamente en seis sentencias de 20 de diciembre de 2007, el TC ha resuelto el resto de recursos de inconstitucionalidad contra la L.O. 8/2000, con remisión expresa a la argumentación de las dos sentencias mencionadas⁶⁸.

Dada la importancia de estas recientísimas decisiones del Tribunal Constitucional, dictadas cuando finalizábamos la redacción de estas páginas, vamos a llevar a cabo un somero análisis, inevitablemente apresurado. No podemos en este estudio hacer un examen exhaustivo de todo el contenido de ambos fallos, pero sí vamos a examinar lo relativo a las disposiciones declaradas inconstitucionales por el TC por razón de que privan a los extranjeros “sin papeles” del goce de los derechos “reconocidos” por la Constitución.

La primera es la sentencia 236/2007, de 7 de noviembre, resuelve sobre las diez peticiones de inconstitucionalidad reclamadas por el Parlamento navarro de los correspondientes preceptos, todos ellos contenidos en el artículo primero de la L. O. 8/2000, de 22 de diciembre. Los preceptos solicitados de inconstitucionalidad establecen modificaciones a la L. O. 4/2000,

de Castilla-La Mancha), 263/2007 (Comunidad Autónoma de Aragón), 264/2007 (Junta de Extremadura) y 265/2007 (Principado de Asturias).

⁶⁷ Véase, por ejemplo, el análisis de CARBALLO, P. (2004): “Constitución y derechos de los extranjeros. La posición del Defensor del Pueblo en el recurso de inconstitucionalidad. Una reflexión sobre la actuación del *Ombudsman* español ante el caso de la *Ley de Extranjería*”, en *Justicia, migración y Derecho* (Laura Miraut Martín, ed.), Dykinson, Madrid, pp. 201-215.

⁶⁸ Son los recursos de inconstitucionalidad núm. 1640-2001, interpuesto por la Junta de Andalucía, núm. 1644-2001, interpuesto por el Letrado Mayor del Parlamento Vasco, núm. 1668-2001, interpuesto por sesenta y cuatro Diputados del Grupo Parlamentario del PSOE en el Congreso, núm. 1669-2001, interpuesto por el Letrado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, núm. 1671-2001, interpuesto por el Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón, núm. 1677-2001, interpuesto por el Letrado de la Junta de Extremadura, núm. 1679-2001, interpuesto por el Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias y núm. 1707-2001, interpuesto por el Parlamento de Navarra.

de 11 de enero, en materias relativas a los derechos y libertades fundamentales de los extranjeros y a las garantías de sus derechos. En concreto se trata de los siguientes preceptos:

1. El apartado 1 del art. 7 de la L.O. 4/2000, en el que se reconoce a los extranjeros el derecho de reunión pero se somete su ejercicio a la circunstancia de haber obtenido autorización de estancia o residencia en España;
2. el art. 8 de la L.O. 4/2000, que reconoce a todos los extranjeros el derecho de asociación, pero restringe su ejercicio a la obtención de la autorización de estancia y residencia en España;
3. el apartado 3 del art. 9 de la L.O. 4/2000, que establece sólo para los extranjeros residentes el derecho a la educación de naturaleza no obligatoria;
4. el art. 11.1 de la L.O. 4/2000, que reconoce la libertad sindical de los extranjeros en las mismas condiciones que los españoles, pero sólo les atribuye el ejercicio cuando obtengan autorización de estancia o residencia en España;
5. los arts. 16.2, 17.2 y 18.4 de la L.O. 4/2000, relativos a la intimidad familiar y al reagrupamiento familiar, que remiten al posterior desarrollo reglamentario de sus condiciones de ejercicio;
6. el inciso final del apartado 2 del art. 20 (antes 18) y al apartado 5 del art. 27 (antes 25) de la L.O. 4/2000, preceptos que permiten en algunos supuestos (cuando no se refieran a reagrupación familiar o solicitud de permiso de trabajo por cuenta ajena) que no se motive el acuerdo de denegación de visado;
7. el apartado 2 del art. 22 (antes 20) de la L.O. 4/2000, que limita la asistencia jurídica gratuita para todos los procedimientos y jurisdicciones a los extranjeros residentes;
8. los apartados 2 y 8 del art. 57 (antes 53) de la L.O. 4/2000, autorizando la expulsión de los extranjeros condenados por conducta dolosa que constituya delito sancionado con pena privativa de libertad superior a un año;
9. el art. 60 (antes 56) de la L.O. 4/2000, que regula el internamiento de los extranjeros en los supuestos de retorno;
10. el art. 63 de la L.O. 4/2000, en cuyo apartado 2 se establece un plazo de alegaciones de 48 horas en el procedimiento preferente de expulsión tras la incoación del procedimiento sancionador.

La segunda sentencia, la STC 259/2007, de 19 de diciembre, resuelve las peticiones de inconstitucionalidad reclamadas por la Junta de Andalucía y tiene relevancia al decidir en especial sobre lo relativo al artículo 11.2, que hacer depender el derecho de huelga de la tenencia de la autorización para trabajar.

Como hemos referido más arriba, aunque no haremos un examen exhaustivo de todo el contenido de los dos fallos, vamos a entrar a examinar lo relativo a las normas de la L.O. 8/2000 declarativas de derechos que entre las dos sentencias del TC se declaran inconstitucionales por razón de privar a los extranjeros en situación irregular del disfrute de determinados derechos universalmente “reconocidos” por la Constitución.

3.2.2. *Las consideraciones iniciales de la STC 236/2007, de 7 de noviembre de 2007: la diferencia de trato por razón de la situación regular y la función de los tratados internacionales*

Resulta del máximo interés detenernos en las dos consideraciones iniciales que menciona el TC en el *Fundamento Jurídico Segundo* de la sentencia de 7 de noviembre de 2007, antes de entrar a analizar cada una de las normas sobre las que se plantea su inconstitucionalidad. En estas consideraciones se responde a dos argumentos de carácter general sobre los que, al decir del TC, se sostiene la totalidad del recurso de inconstitucionalidad planteado, y que tienen carácter previo, por lo que deben analizarse con anterioridad.

El primer argumento se refiere al grado de libertad que posee el legislador —de acuerdo con el artículo 13.1 anteriormente examinado— a la hora de regular los derechos y libertades de los extranjeros y cuáles son “los límites a los que se ve sometido en el establecimiento de diferencias respecto de los nacionales”. La diferencia de trato en la que el legislador de la L.O. 8/2000 funda la atribución a los extranjeros del ejercicio de determinados derechos fundamentales está basada en la situación jurídica en la que se encuentre el extranjero, regular o irregular, es decir en que se posea la autorización de estancia o residencia en España, de modo que lo que el recurso cuestiona es que pueda condicionarse el ejercicio de esos derechos fundamentales a que los extranjeros se encuentren en situación de regularidad dentro del país. Y afirma el Tribunal:

“Se plantea así por primera vez ante este Tribunal la posible inconstitucionalidad de una ley que niega el ejercicio de determinados derechos no a los extranjeros en general, sino a aquéllos que no dispongan de la correspondien-

te autorización de estancia o residencia en España. Este dato ha de resultar decisivo para el enjuiciamiento que debemos efectuar, ya que si bien la Constitución no distingue entre los extranjeros en función de la regularidad de su estancia o residencia en España, sí puede resultar constitucional que el legislador atienda a esa diferencia para configurar la situación jurídica de los extranjeros siempre que al hacerlo no vulnere preceptos o principios constitucionales”⁶⁹.

El segundo argumento hace referencia a la función que de acuerdo con el artículo 10.2 CE tienen los tratados internacionales ratificados por España en materia de Derechos fundamentales, pues la fundamentación del recurso de inconstitucionalidad invoca directamente la contradicción de la L.O. 8/2000 con los tratados internacionales sobre derechos fundamentales ratificados por España, otorgando a estos tratados el carácter de parámetro de la constitucionalidad de las leyes españolas fundándose en la norma prevista en el art. 10.2 CE, que dice:

“Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España”.

a) la libertad del legislador para regular los derechos de los extranjeros y los límites constitucionales: la dignidad de la persona y el reconocimiento constitucional del derecho a los extranjeros

La primera consideración del Tribunal se enfrenta a uno de los aspectos que, como vimos en el apartado anterior, más dificultades y problemas ha ocasionado; el de determinar cuál es el sentido de la remisión al legislador en materia de derechos fundamentales de los extranjeros que se hace en el artículo 13.1 CE⁷⁰.

La Sentencia del TC parte del dato, que ya hemos referido más arriba, de que nuestro ordenamiento jurídico no desconstitucionaliza el régimen jurídico de los extranjeros, de modo que la primera fuente para interpretar los derechos de los extranjeros está en el propio texto constitucional⁷¹. La titularidad y el ejercicio de los derechos fundamentales deberán deducirse de

⁶⁹ Fundamento jurídico segundo.

⁷⁰ Es decir:

“Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los Tratados y la Ley”

⁷¹ Fundamento jurídico tercero.

los preceptos del Título I, a través de una interpretación sistemática (junto con otros preceptos constitucionales). En primer lugar, para determinar si el derecho se atribuye o no a los extranjeros, deberá acudirse a cada precepto reconocedor de derechos fundamentales, de modo que la titularidad y el ejercicio del derecho dependerán del derecho concreto de que se trate. En segundo lugar, se debe acudir a las reglas del ya mencionado artículo 13, pues consagran el estatuto constitucional de los extranjeros en España. Al decir del Tribunal, los derechos a los mencionados en el artículo 13 (entendido en sentido amplio, como ya vimos, el término “libertades públicas”) se refieren “a todos los extranjeros”, con independencia de la situación jurídica en que se encuentren. De modo que aunque al legislador se le atribuye la función de *concretar* los “términos” en los que los extranjeros gozan de los derechos y libertades en España, para la que goza de un cierto margen de libertad, la Constitución establece los límites a esa libertad, especialmente los que se contiene en los apartados 1 y 2 del artículo 10 CE⁷².

El Tribunal deja sentado que no cabe interpretar de ningún modo la remisión al legislador del artículo 13.1 («Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los Tratados y la Ley») en el sentido de que los derechos de los extranjeros los determinen exclusivamente los tratados y el legislador:

“una interpretación sistemática del repetido precepto constitucional [el art. 13.1] impide sostener que los extranjeros gozarán en España sólo de los derechos y libertades que establezcan los tratados y el legislador, dejando en manos de éste la potestad de decidir qué derechos del Título I les pueden corresponder y cuáles no”⁷³.

Sino que, por el contrario, de acuerdo con esta lectura del artículo 13.1 CE, el legislador no goza de la misma libertad para regular la titularidad y el ejercicio de los distintos derechos, pues dependerá siempre “del concreto derecho afectado”⁷⁴. En tal sentido, señala el Tribunal, en la determinación de los derechos que corresponden a los extranjeros tienen relevancia

⁷² Artículo 10 CE:

1. *La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.*
2. *Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.*

⁷³ El Tribunal Constitucional cita las SSTC 107/1984, FJ 3; y 99/1985, de 30 de septiembre, FJ 2.

⁷⁴ Fundamento jurídico tercero.

la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y convenios internacionales en la materia de los que España es parte.

El TC se refiere aquí a la división jurisprudencial ya mencionada establecida por la STC 107/1984 entre distintos tipos de derechos y a la existencia de derechos que “corresponden a los extranjeros por propio mandato constitucional, y no resulta posible un tratamiento desigual respecto de los españoles”. Estos derechos pertenecen a la persona como tal y los extranjeros gozan de ellos en condiciones equiparables a los españoles. Son derechos, “inherentes a la dignidad de la persona humana”⁷⁵, “imprescindibles para la garantía de la dignidad humana que conforme al art. 10.1 de nuestra Constitución es el fundamento del orden político español”⁷⁶. El TC ha reconocido expresamente en su jurisprudencia un buen número de derechos que corresponden a las personas como tales y que no se recogen en “una lista cerrada y exhaustiva”. Así, el TC se refiere al derecho a la vida, al derecho a integridad física y moral, al derecho a la intimidad, al derecho la libertad ideológica⁷⁷, al derecho a la tutela judicial efectiva⁷⁸, al derecho instrumental a la asistencia jurídica gratuita⁷⁹, al derecho a la libertad y a la seguridad⁸⁰, y al derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social⁸¹.

El TC admite que si la “dignidad humana” constituye el criterio para determinar si un concreto derecho pertenece a esta categoría, tal determinación no está exenta de dificultades, “por cuanto todos los derechos fundamentales, por su misma naturaleza, están vinculados a la dignidad humana”. No obstante, son aquellos derechos o contenidos de los mismos imprescindibles para garantizar la dignidad de la persona, dirá el TC, los que es necesario reconocer, ya que la dignidad de la persona constituye el fundamento del orden político y la paz social, de acuerdo con el art. 10.1 CE y se erige “en un mínimo invulnerable que por imperativo constitucional se impone a todos los poderes, incluido el legislador”.

En consecuencia, las opciones políticas que adopte el legislador en materia de extranjería están limitadas por los imperativos constitucionales. Para

⁷⁵ STC 91/2000, de 30 de marzo, FJ 7.

⁷⁶ SSTC 107/1984, FJ 3; 99/1985, FJ 2; y 130/1995, de 11 de septiembre, FJ 2.

⁷⁷ Mencionados en la STC 107/1984, FJ 3.

⁷⁸ STC 99/1985, FJ 2.

⁷⁹ STC 95/2003, FJ 4.

⁸⁰ STC 144/1990, de 26 de septiembre, FJ 5.

⁸¹ STC 137/2000, de 29 de mayo, FJ 1.

saber si los preceptos aprobados por el legislador en la L.O. 8/2000 han excedido o no los límites impuestos por la Constitución es preciso examinar “el grado de conexión con la dignidad humana que mantiene un concreto derecho dado”. Y el legislador tiene limitada su libertad de configuración de los derechos fundamentales en el caso de los derechos “imprescindibles para garantizar la dignidad humana”, pues no podrá negar su ejercicio a los extranjeros, con independencia de su situación, ni modular o atemperar su contenido⁸², pues estos derechos “pertenecen a la persona en cuanto tal y no como ciudadano”.

Como el Parlamento de Navarra fundamentó su recurso en que pertenecen a esta categoría los derechos cuya vulneración estaba invocando, el TC se detiene en este tipo de derechos para mencionar “algunas pautas” establecidas por el TC en su jurisprudencia, en particular en la Sentencia 91/2000, de 30 de marzo de 2000, que servirán para identificar los derechos y los contenidos de derechos que la Constitución “proyecta universalmente”. El TC reproduce el siguiente pasaje de la mencionada sentencia:

“(...) hemos de partir, en cada caso, del tipo abstracto de derecho y de los intereses que básicamente protege (es decir, de su contenido esencial, tal y como lo definimos en las SSTC 11/1981, de 8 de abril, 101/1991, de 13 de mayo y ATC 334/1991) para precisar si, y en qué medida, son inherentes a la dignidad de la persona humana concebida como un sujeto de derecho, es decir, como miembro libre y responsable de una comunidad jurídica que merezca ese nombre y no como mero objeto del ejercicio de los poderes públicos”⁸³.

Y para esa identificación o determinación de esos derechos, tendrán especial relevancia la Declaración Universal de Derechos Humanos y los demás tratados y acuerdos internacionales en la materia de los que España sea parte, como reconocimiento expreso de la coincidencia del ordenamiento jurídico español en los valores e intereses que tales instrumentos jurídicos protegen y de la inserción de España al orden jurídico internacional que los propugna como base fundamental de la organización del Estado.

En consecuencia, el Tribunal establece que la “dignidad de la persona”

“(...) constituye un primer límite a la libertad del legislador a la hora de regular ex art. 13 CE los derechos y libertades de los extranjeros en España. El grado de conexión de un concreto derecho con la dignidad debe determinarse a partir de su contenido y naturaleza, los cuales permiten a su vez precisar

⁸² STC 99/1985, FJ 2.

⁸³ STC 91/2000, FJ 7.

*en qué medida es imprescindible para la dignidad de la persona concebida como un sujeto de derecho, siguiendo para ello la Declaración universal de derechos humanos y los tratados y acuerdos internacionales a los que remite el art. 10.2 CE*⁸⁴.

El segundo límite que considera el TC que debe tomar en consideración el legislador al regular los derechos fundamentales de los extranjeros está constituido por los derechos que la propia Constitución reconoce directamente a los extranjeros, pues el legislador no va a poder denegárselos, aunque pueda establecer y exigir “condicionamientos adicionales” para su ejercicio⁸⁵. Sin embargo, el legislador debe someterse a las prescripciones constitucionales y respetar el contenido mínimo del derecho cuando haya sido reconocido directamente por la Constitución para los extranjeros, de forma que el contenido preceptivo del derecho se impone al legislador al regular su ejercicio por los extranjeros⁸⁶. La identificación de esta categoría de derechos, dice el TC, debe hacerse teniendo en cuenta, entre otros criterios, la dicción de los preceptos del Título I que reconocen los derechos, preceptos que utilizan diferentes expresiones, como “todos”, “todas las personas”, “se reconoce”, “se garantiza”, “los ciudadanos”, “los españoles”, etc.

Como última categoría de derechos atribuibles a los extranjeros, se encuentran los derechos de los que pueden ser titulares los extranjeros “en la medida y en las condiciones que se establezcan en los tratados y las leyes”⁸⁷. El TC afirma que en relación con este grupo de derechos, el legislador goza de mayor libertad en su regulación. En estos supuestos, donde los derechos no se atribuyen directamente por la Constitución, sino que el legislador puede o no otorgar su ejercicio a los extranjeros, “aunque no sea en idénticos términos que los españoles”⁸⁸, el legislador podrá modular las condiciones de su ejercicio, estableciendo tratamientos desiguales entre españoles y extranjeros en función de la nacionalidad.

Esta libertad no es, sin embargo, ni absoluta ni incondicionada, pues no puede afectar a los derechos “imprescindibles para la garantía de la dignidad humana” ni “al contenido delimitado para el derecho por la Constitución o los Tratados internacionales suscritos por España”⁸⁹. Pero aún en el caso en que no se diesen las circunstancias anteriores el TC señala que ni

⁸⁴ Fundamento jurídico tercero, *in fine*.

⁸⁵ Fundamento jurídico cuarto.

⁸⁶ STC 115/1987, FJ 3.

⁸⁷ Fundamento jurídico cuarto.

⁸⁸ STC 94/1993, FJ 3.

⁸⁹ STC 242/1994, FJ 4.

aún así la libertad del legislador es absoluta para limitar el ejercicio por los extranjeros de estos derechos, sino que está restringida, ya que debe fundarse en la preservación de otros derechos, bienes o intereses constitucionalmente protegidos, respetando el contenido esencial de los derechos y guardando proporcionalidad con la finalidad que se persigue.

Ello no significa que no puedan establecerse por el legislador diferencias entre españoles y extranjeros tomando en consideración el estatus jurídico del extranjero, exigiendo la autorización de estancia o residencia “como presupuesto para el ejercicio de algunos derechos constitucionales que por su propia naturaleza hacen imprescindible el cumplimiento de los requisitos que la misma ley establece para entrar y permanecer en territorio español”. En tal situación se encuentran, al decir del TC y de su jurisprudencia, el derecho al trabajo, el derecho a la salud, el derecho a percibir una prestación de desempleo y, “con matizaciones, el derecho de residencia y libre circulación por territorio español”.

En definitiva, la opción del legislador de establecer como condición para el ejercicio de los derechos está sometida a los límites constitucionales que acabamos de mencionar, como razona el TC,

“(...) puesto que el incumplimiento de los requisitos de estancia o residencia en España por parte de los extranjeros no permite al legislador privarles de los derechos que les corresponden constitucionalmente en su condición de persona, con independencia de su situación administrativa. El incumplimiento de aquellos requisitos legales impide a los extranjeros el ejercicio de determinados derechos o contenidos de los mismos que por su propia naturaleza son incompatibles con la situación de irregularidad, pero no por ello los extranjeros que carecen de la correspondiente autorización de estancia o residencia en España están desposeídos de cualquier derecho mientras se hallan en dicha situación en España”⁹⁰.

En conclusión, en relación con el primer argumento general sobre el que se sostiene el recurso, el legislador goza de una notable libertad en la regulación de los derechos de los extranjeros en España, y puede establecer condiciones para su ejercicio. Pero debe tenerse en cuenta por el legislador:

1. En primer lugar, “el grado de conexión de los concretos derechos con la garantía de la dignidad humana”, de acuerdo con los criterios anteriormente referidos;

⁹⁰ Fundamento jurídico cuarto.

2. en segundo lugar, “el contenido preceptivo del derecho, cuando éste venga reconocido a los extranjeros directamente por la Constitución”;
3. en tercer lugar, “y en todo caso, el contenido delimitado para el derecho por la Constitución y los tratados internacionales”;
4. finalmente, “las condiciones de ejercicio establecidas por la Ley deberán dirigirse a preservar otros derechos, bienes o intereses constitucionalmente protegidos”,
5. y “guardar adecuada proporcionalidad con la finalidad perseguida”.

A nuestro juicio, el TC va precisando en su jurisprudencia y desarrollando la distinción de los derechos establecida inicialmente en su sentencia 107/1984, de modo que el criterio de “dignidad de la persona” como criterio determinante y base para la distinción de las diferentes categorías de derechos va alcanzando una concreción cada vez mayor, a lo que cabría preguntarse si cabe derivar de la jurisprudencia constitucional pautas para la determinación de los derechos y contenidos de los mismos “imprescindibles para la garantía de la dignidad humana que conforme al art. 10.1 de nuestra Constitución”.

Las críticas que se han realizado a este criterio, “no sólo por la propia labilidad del concepto dignidad de la persona, sino porque todos los derechos fundamentales están vinculados, de una u otra forma, a dicha dignidad”⁹¹, entendemos que deben ponderarse a la luz de esta sentencia. Lo que el Tribunal fija, a nuestro parecer, es precisamente que, más allá de que todos los derechos fundamentales se vinculen con la dignidad de la persona, lo que resulta determinante para su carácter y clasificación es “la forma” en que un concreto derecho fundamental, o los contenidos de los mismos, se vinculan a la dignidad de la persona. Hay, por tanto, una lógica jurídica que opera detrás de la aplicación del criterio jurisprudencial que es necesario precisar.

⁹¹ Véase VIDAL, C. (2001): “La nueva Ley de extranjería a la luz del texto constitucional”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, vol. 21, nº 62, mayo-agosto, p. 190. Y también, citado por la profesora VIDAL, C. y SOLOZÁBAL, J. J. (1991): “Algunas cuestiones básicas de la teoría de los derechos fundamentales”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 71, p. 88; *ídem*, “La libertad de expresión desde la teoría de los derechos fundamentales”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 32, mayo-agosto 1991, pp. 73-114. Y también VIDAL, C. (2002): *Constitución y extranjería*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid. GARCÍA, S. (2007): *El estatuto jurídico-constitucional del extranjero en España*, Tirant Lo Blanch, Valencia.

b) El papel que desempeñan los tratados internacionales en la interpretación de los derechos fundamentales

Como dijimos, el segundo argumento general que el TC consideró que debía examinar pues en él se apoyaba el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Parlamento de Navarra contra la L.O. 8/2000, se refiere a la función que desempeñan los tratados internacionales de los que España es parte en materia de derechos fundamentales, pues el recurso sostiene que la mayor parte de los preceptos legales impugnados son inconstitucionales porque entran en contradicción con la regulación dada en determinados tratados internacionales.

El Tribunal se propone, por tanto, esclarecer la función de los tratados internacionales de los que España es parte en relación con la regulación constitucional de los derechos fundamentales. El TC señala que en su jurisprudencia anterior ha manifestado reiteradamente la utilidad de estos Convenios internacionales “para configurar el sentido y alcance de los derechos fundamentales, de conformidad con lo establecido en el art. 10.2 CE”⁹². El Tribunal aclara cuál es el significado del término “interpretación” que recoge el artículo 10.2 CE, en el sentido de que “no convierte a tales tratados y acuerdos internacionales en canon autónomo de validez de las normas y actos de los poderes públicos desde la perspectiva de los derechos fundamentales”, pues si así fuese no hubiera tenido sentido el catálogo de derechos constitucionalmente proclamados y hubiese bastado con remitir a los normas internacionales de derechos fundamentales y libertades públicas. Al existir la proclamación constitucional, la constitucionalidad de las normas se mide a través de los expresos preceptos constitucionales donde se recogen los derechos y libertades para los que se reclama la protección, “siendo los textos y acuerdos internacionales del art. 10.2 una fuente interpretativa que contribuye a la mejor identificación del contenido de los derechos cuya tutela se pide a este Tribunal Constitucional”⁹³.

En consecuencia, los tratados internacionales son un instrumento de interpretación de los derechos recogidos en la constitución. Al decir del Tribunal, un precepto legal sobre derechos fundamentales no puede infringir autónomamente el artículo 10.2, pues su función es la de conectar el sistema de derechos fundamentales español con los tratados internacionales de los que España es parte en la materia, sin dar rango constitucional a los

⁹² SSTC 38/1981, de 23 de noviembre, FJ 4; y 84/1989, de 10 de mayo, FJ 5.

⁹³ STC 64/1991, de 22 de marzo, FJ 4 a.

derechos recogidos en los tratados internacionales si no están consagrados en nuestra propia Constitución⁹⁴.

Si las leyes u otras disposiciones normativas entran en contradicción con los tratados internacionales sobre derechos fundamentales y libertades ratificados por España, puede llegar a fundamentarse en esa contradicción la inconstitucionalidad de las leyes, pero no por la contradicción “en sí misma”, ni porque el tratado se convierta en una medida o parámetro de constitucionalidad de la ley, sino porque el precepto constitucional que proclama y reconoce el derecho, que constituye el verdadero parámetro de constitucionalidad de las leyes, debe ser “interpretado, en cuanto a los perfiles exactos de su contenido, de conformidad con el tratado o acuerdo internacional”⁹⁵. En consecuencia, el legislador, al regular los derechos de los extranjeros, sí estará limitado en su actuación, a causa del artículo 10.2 CE, por las normas internacionales, pero porque como cualquier poder del Estado, el legislador está obligado a interpretar las normas relativas a los derechos fundamentales y las libertades reconocidos por la Constitución de acuerdo con las normas internacionales sobre la materia de las que España sea parte. Y de ese modo el contenido de los Tratados o convenios “se convierte así en el “contenido constitucionalmente declarado” de los derechos y libertades que enuncia el capítulo segundo del Título I de nuestra Constitución”⁹⁶.

⁹⁴ Así se afirma en la STC 36/1991, de 14 de febrero, FJ 5:

“(...) esta norma se limita a establecer una conexión entre nuestro propio sistema de derechos fundamentales y libertades, de un lado, y los convenios y tratados internacionales sobre las mismas materias en los que sea parte España, de otro. No da rango constitucional a los derechos y libertades internacionalmente proclamados en cuanto no estén también consagrados por nuestra propia Constitución, pero obliga a interpretar los correspondientes preceptos de ésta de acuerdo con el contenido de dichos tratados o convenios, de modo que en la práctica este contenido se convierte en cierto modo en el contenido constitucionalmente declarado de los derechos y libertades que enuncia el capítulo segundo del título I de nuestra Constitución. Es evidente, no obstante, que cuando el legislador o cualquier otro poder público adopta decisiones que, en relación con uno de los derechos fundamentales o las libertades que la Constitución enmarca, limita o reduce el contenido que al mismo atribuyen los citados tratados o convenios, el precepto constitucional directamente infringido será el que enuncia ese derecho o libertad, sin que a ello añada nada la violación indirecta y mediata del art. 10.2 CE, que por definición no puede ser nunca autónoma, sino dependiente de otra, que es la que este Tribunal habrá de apreciar en su caso”.

⁹⁵ STC 28/1991, de 14 de febrero, FJ 5.

⁹⁶ Fundamento jurídico quinto. Y prosigue el TC:

“Así lo ha reconocido el Tribunal, en concreto respecto del derecho de entrada y permanencia en España, al declarar que la libertad del legislador al configurar esos derechos “no es en modo alguna absoluta” (STC 94/1993, de 22 de marzo, FJ 3), pues del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 “se derivan límites a las posibilidades abiertas al legislador” (SSTC 242/1994, de 20 de julio, FJ 5; 24/2000, de 31 de enero, FJ 4)).

Y concluye el TC su argumentación sobre la función de las normas internacionales en la interpretación de los derechos fundamentales de la Constitución afirmando que el Tribunal, al examinar la constitucionalidad de la L. O. 8/2000, debe determinar si el legislador ha respetado los límites establecidos por el art. 10.2 que le obligan a interpretar de acuerdo con las normas internacionales los derechos y libertades consagrados en la Constitución Española, sin que por ello tales normas internacionales sean por sí mismas un canon de constitucionalidad:

“Las normas legales impugnadas deben ser contrastadas con los correspondientes preceptos constitucionales que proclaman los derechos y libertades de los extranjeros en España, interpretados de acuerdo con el contenido de dichos tratados o convenios. En consecuencia, sólo podrá declararse su inconstitucionalidad si aquellas normas con rango de ley vulneran el contenido constitucionalmente declarado de tales derechos y libertades”⁹⁷.

3.2.3. *El tratamiento de las normas sobre derechos fundamentales declaradas inconstitucionales por las SSTC 236/2007, de 7 de noviembre y 259/2007, de 19 de diciembre de 2007*

La aplicación práctica del extenso planteamiento anterior la desarrolló el Tribunal en relación con todos los derechos objeto de los recursos, sin embargo, nosotros vamos a examinar exclusivamente, por razones de economía, los seis derechos en los que el TC ha declarado inconstitucional la regulación recurrida de la L.O. 8/2000⁹⁸. Estos derechos son:

- a) Los derechos de reunión y manifestación;
- b) el derecho de asociación;
- c) el derecho a la educación no obligatoria;
- d) el derecho de sindicación;
- e) el derecho a la asistencia jurídica gratuita;
- f) el derecho de huelga.

Lo primero que hace el Tribunal es organizar el método de análisis que va a seguir para comprobar la constitucionalidad o inconstitucionalidad de cada una de las normas sobre derechos fundamentales de los extranjeros. De este modo, para poder determinar la conexión de cada derecho con la garantía de la dignidad humana, se plantea “partir del tipo abstracto de derecho y los

⁹⁷ Fundamento jurídico quinto, *in fine*.

⁹⁸ Cinco en la sentencia 236/2007 y uno en la sentencia 259/2007.

intereses que básicamente protege (contenido esencial) para precisar después en qué medida es imprescindible para la dignidad de la persona, acudiendo para ello a la Declaración universal de derechos humanos (DUDH) y los demás tratados y acuerdos internacionales ratificados por España sobre las mismas materias”⁹⁹. La estructura del razonamiento es por tanto tripartita:

- i) Análisis del contenido esencial del derecho, incluido el enunciado constitucional;
- ii) precisión de en qué medida es imprescindible para la dignidad humana; y
- iii) recurso al apoyo en la DUDH y en los tratados internacionales de los que España es parte.

a) Los derechos de reunión y manifestación

En relación con el derecho de reunión y manifestación, el Parlamento de Navarra había alegado que la nueva regulación era contraria al artículo 21 de la Constitución, en conexión con diversos instrumentos internacionales de los que España es parte¹⁰⁰. El apartado 1 del artículo 7 de la L. O. 4/2000, según la redacción dada por la L. O. 8/2000, pasó a decir:

“Los extranjeros tendrán el derecho de reunión y manifestación, conforme a las leyes que lo regulan para los españoles y que podrán ejercer cuando obtengan autorización de estancia o residencia en España”.

La condición que se establece para su ejercicio, de que los extranjeros deban tener autorización de estancia o residencia en España, es la que se halla en cuestión, pues establece una distinción entre españoles y extranjeros sin cobertura constitucional¹⁰¹.

Para el análisis del derecho de reunión y manifestación, el Tribunal invoca su doctrina en la sentencia 284/2005, de 7 de noviembre, donde afirmó que el derecho de reunión, según su propia jurisprudencia, “era una

⁹⁹ Fundamento jurídico sexto. Cita la STC 91/2000, FJ 3.

¹⁰⁰ La Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, y los arts. 9, 11 y 14 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

¹⁰¹ El artículo 21 CE dice:

*“1. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa.
2. En los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones se dará comunicación previa a la autoridad, que solo podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.”*

manifestación colectiva de la libertad de expresión ejercitada a través de una asociación transitoria de personas” y que para gran número de grupos sociales, en la práctica, este derecho es “uno de los pocos medios de los que disponen para poder expresar públicamente sus ideas y reivindicaciones”. De forma que hay que destacar tanto la conexión entre el derecho de reunión y manifestación y la libertad de expresión, como el hecho de que sea un medio de difusión de ideas por parte de grupos sociales que no tienen otra vía para expresarse ante los poderes públicos y la sociedad. En opinión del TC, la vinculación del derecho de reunión y manifestación con la dignidad de la persona se muestra tanto en la DUDH, como en otros instrumentos internacionales de los que España es parte¹⁰². Tanto en el texto constitucional como en los textos internacionales los extranjeros no son excluidos de la dicción literal de las disposiciones, y en algunos de ellos se hace referencia expresa a que del derecho gozan todas las personas o individuos “dependientes” o “sujetos” “a su jurisdicción”.

Señala el TC, que el precepto de la ley de extranjería sometido a control de constitucionalidad equipara a españoles y extranjeros en cuanto a titularidad y ejercicio, pero exige a los segundos un requisito adicional, que hayan obtenido autorización de estancia o residencia en España. Y aquí aparece un argumento nuclear en todo el fallo del Tribunal en relación con las seis normas declaradas inconstitucionales por las dos sentencias de noviembre y diciembre de 2007.

Afirma el TC que podría entenderse que ese requisito es uno de los “condicionamientos adicionales” para el ejercicio del derecho que, según hemos visto más arriba, el legislador puede establecer legítimamente. Sin embargo, dice el Tribunal, el precepto en cuestión “*no se limita a condicionar el ejercicio del derecho de reunión por parte de los extranjeros en situación irregular sino que impide radicalmente cualquier ejercicio del mismo a las personas que se encuentren en España en aquella situación*”. Es este un argumento fundamental para comprender el alcance del fallo, pues la sustracción del derecho a los inmigrantes irregulares, es eso, una sustracción de un derecho, y no exclusivamente un condicionante para su ejercicio.

El TC considera además que no hay razones de orden público que puedan justificar esta exclusión del derecho a los inmigrantes en situación irregular. En suma, la definición constitucional del derecho, así como su co-

¹⁰² En el artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, y el art. 11 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

nexión con la dignidad de la persona, imponen al legislador reconocer un contenido mínimo a toda persona, como tal, con independencia de cuál sea la situación en que se encuentre. Ello no obsta para que el legislador pudiera establecer otras condiciones específicas para el ejercicio del derecho, siempre que respete el contenido mínimo salvaguardado por la Constitución para toda persona. En consecuencia, el Tribunal considera que el legislador, excluyendo del ejercicio del derecho a los extranjeros en situación irregular, no ha “modulado” el derecho de reunión, sino que les ha negado el ejercicio del derecho, razón por la cual declara la inconstitucionalidad del precepto.

b) El derecho de asociación

En lo relativo al derecho de asociación, el Parlamento de Navarra había alegado la inconstitucionalidad del precepto incorporado por la L. O. 8/2000, el nuevo artículo 8 de la L. O. 4/2000, por la misma razón que en el supuesto anterior. Este modificado artículo 8 había pasado a decir:

“Todos los extranjeros tendrán el derecho de asociación, conforme a las leyes, que lo regulan para los españoles y que podrán ejercer cuando obtengan autorización de estancia o residencia en España”.

También en este caso el legislador establece como condición para el ejercicio que los extranjeros estén en posesión de una autorización de estancia o residencia en España, por lo que se alega la vulneración del artículo 22 CE que reconoce el derecho de asociación¹⁰³.

Respecto al análisis del contenido del derecho, el TC se refiere a la doble vertiente del derecho, como libertad positiva (“derecho a asociarse”) y como libertad negativa (“derecho a no ser obligado a asociarse”) y a las tres dimensiones que comprende su ejercicio frente al poder público y una cuarta de carácter horizontal (entre privados). Es decir, la libertad de creación de asociaciones y de adscripción, la libertad de no asociarse y de dejar de pertenecer, la libertad de organización y funcionamiento internos sin inje-

¹⁰³ Dice el artículo 22 CE:

1. *Se reconoce el derecho de asociación».*
2. *Las asociaciones que persigan fines o utilicen medios tipificados como delito son ilegales.*
3. *Las asociaciones constituidas al amparo de este artículo deberán inscribirse en un registro a los solos efectos de publicidad.*
4. *Las asociaciones solo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada.*
5. *Se prohíben las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar.”*

rencias públicas y la garantía del conjunto de facultades de los asociados o de los que pretenden asociarse frente a la asociación como colectivo¹⁰⁴.

Aquí el Tribunal invoca su sentencia 115/1987, en cuyo fundamento jurídico tercero reconoció directamente a los extranjeros el derecho de asociación, si bien facultaba al legislador a establecer legítimamente “condicionamientos adicionales” al ejercicio del derecho sin que afectasen a su contenido constitucional.

En cuanto a la vinculación del derecho con la dignidad de la persona, el TC alude a su sentencia 244/1991, donde declaró que el derecho de asociación estaba configurado como una de las libertades públicas capitales de las personas, que al encontrarse asentada en la libertad, permite garantizar un ámbito de autonomía personal y de ejercicio de las facultades que componen las manifestaciones de la libertad con pleno poder de autodeterminación. El derecho de asociación constituye un componente esencial de las democracias pluralistas y un elemento esencial del Estado social de Derecho. Las normas del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, en su artículo 11, interpretadas por el Tribunal de Estrasburgo, expresan también la íntima vinculación del derecho de asociación con la dignidad humana. En consecuencia, no resulta constitucionalmente admisible su exclusión para una categoría específica de extranjeros, cuales son los extranjeros en situación irregular, sin que pueda rechazarse la posibilidad de establecer por el legislador otros “condicionantes adicionales” que respeten el contenido constitucional del derecho. Por tanto, el Tribunal procede a declarar inconstitucional el precepto del artículo 8 de la L. O. 4/2000, en la redacción establecida por la L. O. 8/2000.

c) El derecho a la educación no obligatoria

En la reforma de la L.O. 4/2000 por la L.O. 8/2000, el legislador restringió también, en el apartado 3 del artículo 9, el beneficio del derecho a la educación no obligatoria exclusivamente a los extranjeros residentes, excluyendo a los no residentes (quienes no tienen la autorización de estancia o residencia en España)¹⁰⁵. De acuerdo con esta regulación, los extranjeros no residentes no tendrían derecho a acceder al bachillerato, la formación profesio-

¹⁰⁴ Fundamento jurídico séptimo.

¹⁰⁵ Decía el apartado 3 del artículo 9 de la L.O. 4/2000 modificada:

“Los extranjeros residentes tendrán derecho a la educación de naturaleza no obligatoria en las mismas condiciones que los españoles. En concreto, tendrán derecho a acceder a los niveles de educación y enseñanza no previstos en el apartado anterior y a la obtención de las titulaciones que correspondan al caso, y al acceso al sistema público de becas y ayudas”.

nal, las enseñanzas profesionales u otras, como las artes plásticas, de diseño o deportivas, de grado medio¹⁰⁶.

El Parlamento de Navarra en su recurso de inconstitucionalidad planteó que ello vulneraba el artículo 27.1 CE, que reconoce que “Todos tienen el derecho a la educación” (en relación con el artículo 39.4 CE, que reconoce que “Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”), y de acuerdo con determinados convenios y textos internacionales de los que España es parte y que regulan la materia¹⁰⁷.

En el análisis del contenido del derecho a la educación, el TC considera que debe examinarse el derecho garantizado constitucionalmente específicamente en su dimensión prestacional y luego comprobar si es legítima la exclusión establecida para los no residentes. Como ya hemos referido, el artículo 27 CE, en su apartado 1, establece que “Todos tienen derecho a la educación”, afirmando el TC que todos los preceptos del artículo se integran en un derecho único a la educación¹⁰⁸. En relación con las normas internacionales, el Tribunal recuerda que la DUDH, establece en el apartado 1 del artículo 26 que “Toda persona tiene derecho a la educación”, afirmando también que la instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; y que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 13 b) impone la generalización de la enseñanza secundaria, accesible a todos en sus diferentes formas, en particular, por implantación de la enseñanza gratuita¹⁰⁹.

En cuanto a la vinculación del derecho a la educación con la dignidad humana, el TC afirma que es inequívoca la “vinculación del derecho a la educación con la garantía de la dignidad humana, dada la innegable tras-

¹⁰⁶ Fundamento jurídico octavo.

¹⁰⁷ El artículo 28 de la Convención de las Naciones Unidas sobre derechos del niño, y el art. 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH).

¹⁰⁸ Dice el artículo 27 CE en sus cinco primeros apartados:

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
 3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
 4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
 5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.
- (...)”.

¹⁰⁹ Fundamento jurídico octavo.

endencia que aquélla adquiere para el pleno y libre desarrollo de la personalidad, y para la misma convivencia en sociedad”¹¹⁰.

El TC recuerda que su propia jurisprudencia no ha limitado la dimensión prestacional del derecho a la educación a la educación básica¹¹¹, y que la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo considera beneficiarios del derecho “a toda persona dependiente de la jurisdicción de un Estado contratante” del Tratado Europeo de Derechos Humanos de 1950¹¹².

En consecuencia, los beneficiarios del derecho garantizado constitucionalmente serán todas las personas que se hallen bajo la jurisdicción española, incluidas las personas no nacionales en situación irregular, alcanzando no sólo la educación básica obligatoria, sino también la enseñanza secundaria de los menores de edad, de modo que cualquier circunstancia que les restrinja el derecho diferente a los requisitos de mérito y capacidad vulnera el derecho constitucional a la educación.

Por tanto, el TC considera que la exclusión del derecho a la educación no obligatoria de los no residentes establecida en la reforma legal es inconstitucional.

d) El derecho de sindicación

En cuanto al derecho de sindicación, el legislador de la L.O. 8/2000 también limitó el derecho, en el artículo 11.1 de la L.O. 4/2000, a los extranjeros que obtuvieran autorización de estancia o de residencia en España¹¹³. El recurso de inconstitucionalidad del Parlamento navarro consideró que se vulneraba el artículo 28.1 CE, al excluir a los inmigrantes en situación irregular del ejercicio de la libertad sindical.

El TC inicia el análisis del contenido partiendo de la redacción del artículo 28.1 CE, que en su inicio declara que “Todos tienen derecho a sindicarse libremente”¹¹⁴, para a continuación mencionar determinados instrumen-

¹¹⁰ Fundamento jurídico octavo.

¹¹¹ Cita la STC 86/1985, de 10 de julio, FJ 3.

¹¹² Menciona aquí la Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en el caso relativo a ciertos aspectos del régimen lingüístico de Bélgica, de 23 de julio de 1968, parágrafo 3.

¹¹³ Decía el artículo 11.1 de la L.O. 4/2000, según la redacción de la reforma::

“1. Los extranjeros tendrán derecho a sindicarse libremente o a afiliarse a una organización profesional, en las mismas condiciones que los trabajadores españoles, que podrán ejercer cuando obtengan autorización de estancia o residencia en España.”

¹¹⁴ El artículo 28.1 dice:

tos internacionales que regulan el derecho y que sustancialmente coinciden en reconocer a toda persona el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a los mismos para la protección de sus intereses¹¹⁵. Además se menciona la Carta Social Europea, en la que los Estados contratantes se comprometen a que la legislación nacional no menoscabe la libertad sindical ni se aplique de modo que pueda menoscabarlo, y finalmente los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo que regulan la materia (convenios 87 y 98), y que garantizan a los trabajadores, sin distinción alguna, y sin autorización previa, el derecho a fundar organizaciones sindicales y a afiliarse a ellas y la protección contra cualquier discriminación tendente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo. Desde esta perspectiva, el contenido esencial del derecho abarca tanto la libertad de afiliación, como la libertad de fundación sindical, como la libertad funcional, es decir, el derecho a la actividad sindical¹¹⁶.

Los sujetos beneficiarios son todos los trabajadores, “sin distinción alguna, y sin autorización previa”, de modo que no es admisible la exigencia de autorización de estancia o residencia y la exclusión total de los extranjeros en situación irregular, así como la limitación consiguiente a los sindicatos de la defensa de los intereses de estos trabajadores. El hecho de que se trate de trabajadores sin permiso de trabajo no elimina su carácter sustancial de trabajadores y la posibilidad de defender sus intereses para llegar a ostentar la condición de “trabajador” jurídico-formal. Todo ello, a juicio del Tribunal, no obsta para que puedan establecerse condiciones específicas para el ejercicio del derecho de sindicación por los extranjeros en situación irregular, siempre que se respete el contenido esencial constitucionalmente protegido¹¹⁷.

Por todo ello, el TC concluye declarando inconstitucional la redacción del artículo 11.1 CE, de acuerdo con la L.O. 8/2000, al negar el derecho de libertad sindical a los extranjeros en situación irregular.

“1. Todos tienen derecho a sindicarse libremente. La Ley podrá limitar o exceptuar el ejercicio de este derecho a las Fuerzas o Institutos armados o a los demás Cuerpos sometidos a disciplina militar y regulará las peculiaridades de su ejercicio para los funcionarios públicos. La libertad sindical comprende el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, así como el derecho de los sindicatos a formar confederaciones y a fundar organizaciones sindicales internacionales o afiliarse a las mismas. Nadie podrá ser obligado a afiliarse a un sindicato.”

¹¹⁵ El artículo 23.4 de la DUDH, el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el artículo 8 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el artículo 11 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

¹¹⁶ Fundamento jurídico noveno.

¹¹⁷ *Ídem*.

e) *El derecho a la asistencia jurídica gratuita*

El Parlamento de Navarra recurrió también la nueva redacción dada a la regulación de la asistencia jurídica gratuita en la L.O. 8/2000, que se recogió en el nuevo artículo 22.2 de la L.O. 4/2000, pues de igual modo restringía el ejercicio del derecho exclusivamente para los extranjeros residentes¹¹⁸. El recurso consideraba el precepto contrario al artículo 119 CE¹¹⁹, en relación con el derecho de la tutela judicial efectiva del artículo 24.1 CE y con la regulación de diversos convenios internacionales que obligan a España en la materia¹²⁰. Según el recurrente, la exclusión del derecho para los extranjeros “introduce una limitación a un derecho prestacional y de configuración legal que forma parte del contenido esencial del derecho a la tutela judicial (art. 24 CE), y supone de facto impedir el acceso a la jurisdicción y el derecho a la tutela judicial efectiva de aquellos extranjeros no residentes que carezcan de recursos para litigar”¹²¹.

Para responder a esta cuestión el TC invoca su sentencia 95/2003, de 22 de mayo, donde declaró inconstitucional el artículo 2 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, a instancias del recurso de inconstitucionalidad del Defensor del Pueblo, precisamente por restringir el derecho de asistencia jurídica gratuita exclusivamente a los residentes¹²².

En aquella sentencia de 2003, el TC fundó la inconstitucionalidad del precepto en que entrañaba una vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva del artículo 24.1 CE, del que son titulares todas las personas, incluidos los extranjeros no residentes. Y al establecer el alcance de la declaración de inconstitucionalidad el Tribunal precisó que, como la exigencia del requisito de residencia legal para el beneficio de la asistencia jurídica gratuita era inconstitucional, los extranjeros que se encontrasen en España y reu-

¹¹⁸ El apartado 2 del artículo 22 decía, según la nueva redacción de la reforma.

“Los extranjeros residentes que acrediten insuficiencia de recursos económicos para litigar tendrán derecho a la asistencia jurídica gratuita en iguales condiciones que los españoles en los procesos en los que sean parte, cualquiera que sea la jurisdicción en la que se sigan”.

¹¹⁹ Dice el artículo 119 CE:

“La justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar”.

¹²⁰ El artículo 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al art. 14.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y al art. 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

¹²¹ Fundamento jurídico 13.

¹²² Motivo que demuestra que el Defensor del Pueblo en el momento de promulgarse la L.O. 8/2000, Sr. Múgica Herzog, hubiese tenido, de haber querido, motivos objetivos suficientes para recurrirla, aunque sólo hubiese sido por este supuesto.

niesen los requisitos legales para ello podían acceder a la asistencia jurídica gratuita en cualquier tipo de proceso para el que estuviesen legitimados¹²³.

La restricción del derecho a la asistencia jurídica gratuita “en iguales condiciones que a los españoles”, exclusivamente para los extranjeros residentes, resulta, por tanto, inconstitucional, de acuerdo con la jurisprudencia del propio Tribunal.

f) El derecho de huelga en la sentencia 259/2007, de 19 de diciembre

El Parlamento de Navarra no recurrió la inconstitucionalidad del artículo 11.2 de la L.O. 4/2000, en la redacción dada por la L.O. 8/2000, de modo que el Tribunal no entro a conocer de este asunto en la sentencia 236/2007, de 7 de noviembre. Sin embargo, el recurso de inconstitucionalidad presentado por la Junta de Andalucía contra la L.O. 8/2000, atacaba singularmente, entre otros, este precepto, de modo que en la sentencia 259/2007, de 19 de diciembre que resuelve este recurso, el TC debió resolver sobre la cuestión, a la que dedicó los fundamentos jurídicos sexto y séptimo.

El recurso de la Junta de Andalucía fundaba su impugnación en el hecho de que el artículo 11.2 de la L.O. 4/2000, resultante de la reforma por la L.O. 8/2000, hacía depender el ejercicio del derecho de huelga por los extranjeros a tener previamente la autorización para trabajar, la cual se condicionaba a la previa obtención del permiso de residencia o de la autorización de estancia¹²⁴. Ello vulneraría, a juicio de la recurrente, los artículo 28, 10.2 y 13 CE, en relación con diversas normas de convenios internacionales suscritos por España¹²⁵.

El TC inicia el análisis siguiendo el esquema planteado en la sentencia 236/2007, de 7 de noviembre, comenzando por el contenido esencial del derecho de huelga¹²⁶. Su regulación constitucional se establece en el artículo 28.2 CE:

¹²³ STC 95/2003, de 22 de mayo, FJ 8.

¹²⁴ Fundamento jurídico sexto. Decía el apartado 2 del artículo 11 de la L.O. 4/2000, tras la reforma:
 “2. De igual modo, cuando estén autorizados a trabajar [los extranjeros], podrán ejercer el derecho de huelga”.

¹²⁵ En particular, el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 11 del Pacto internacional de derechos civiles y políticos, el artículo 11 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales y el artículo 8.1 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

¹²⁶ Fundamento jurídico séptimo.

“2. Se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses. La Ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.”

El Tribunal alude también a la regulación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 16 de diciembre de 1966 (el artículo 8.1 d), que reconoce el derecho de huelga, ejercido de conformidad con las leyes de cada país, y de la Carta Social Europea (el art. 6), que reconoce el derecho de los trabajadores y empleadores, en caso de conflicto de intereses, a emprender acciones colectivas, incluido el derecho de huelga. Y finalmente, a la propia jurisprudencia constitucional, donde el TC ha declarado en su sentencia 11/1981, de 8 de abril respecto de la huelga:

“(…) que como hecho consiste en la cesación o paro en el trabajo, es un derecho subjetivo del trabajador que simultáneamente se configura como un derecho fundamental constitucionalmente consagrado, en coherencia con la idea del Estado social y democrático de Derecho. Entre otras significaciones tiene la de legitimar medios de defensa a los intereses de grupos y estratos de la población socialmente dependientes, como instrumento de presión constitucionalmente reconocido que la experiencia secular ha mostrado ser necesario para la afirmación de los intereses de los trabajadores en los conflictos socioeconómicos, conflictos que el Estado social no puede excluir, pero a los que sí puede y debe proporcionar los adecuados cauces institucionales”¹²⁷.

Señala el Tribunal que la huelga puede tener por objeto la reivindicación de mejoras laborales, pero que también puede suponer una protesta con repercusión en otros ámbitos no estrictamente referidos a las condiciones de trabajo. El derecho de huelga se presenta además, a juicio del TC, estrechamente vinculado con el derecho de libertad sindical establecido en el artículo 28.1 CE, que si bien la titularidad pertenece a los trabajadores individualmente considerados, su ejercicio colectivo puede ser ejercitado por las organizaciones sindicales, como contenido esencial de la libertad sindical. En cualquier caso, el artículo 28.2 no distingue entre los sujetos titulares del derecho, los trabajadores.

Puesto que los sujetos son los “trabajadores”, el TC analiza el concepto de trabajador, que será, en coherencia con lo que acabamos de examinar en relación con el derecho de sindicación de la sentencia 236/2007 (FJ 9), “en su caracterización material, independientemente de la legalidad o ilegalidad de situación, de suerte que en ella ha de incluirse a todo aquel que presta sus

¹²⁷ FJ4.

servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona”¹²⁸. En consecuencia, la exclusión total del derecho de huelga a los trabajadores extranjeros que carecen de permiso de trabajo contraría el artículo 28.2 CE, interpretado conforme a la regulación internacional del derecho, especialmente el artículo 8.1d) del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹²⁹. Razón por la cual declara la inconstitucionalidad del inciso “cuando estén autorizados a trabajar”, existente en el artículo 11.2 de la L.O. 4/2000 reformada por la L.O. 8/2000.

g) El contenido y alcance del fallo de inconstitucionalidad de la sentencia 236/2007, de 7 de noviembre

De acuerdo con las consideraciones llevadas a cabo por el TC en su sentencia 236/2007, de 7 de noviembre en relación con cada uno de los preceptos examinados que vulneran los correspondientes derechos constitucionalmente garantizados, el Tribunal termina por distinguir dos efectos jurídicos diferentes entre las declaraciones de inconstitucionalidad de los distintos preceptos, en función de la posible condicionalidad que el legislador hubiera podido establecer en el ejercicio de los extranjeros en situación irregular en España¹³⁰.

En los casos del derecho a la educación de naturaleza no obligatoria y del derecho a la asistencia jurídica gratuita, en la sentencia 236/2007, de 7 de noviembre, y en el caso del derecho de huelga, en la sentencia 259/2007, de 19 de diciembre, no se da la posibilidad de condicionalidad del derecho para los extranjeros no residentes, de modo que la inconstitucionalidad del precepto conduce a la nulidad de la obligación de estar en situación regular en España, bien por la tenencia de las correspondientes autorizaciones de estancia, residencia o para trabajar en España, exigidas en los respectivos preceptos¹³¹. Aquí, en consecuencia, inconstitucionalidad equivale a nulidad de tales requisitos.

Sin embargo, en los supuestos de los derechos de reunión, asociación y sindicación, en la sentencia 236/2007, de 7 de noviembre, el TC considera, en primer lugar, que no puede declarar la nulidad de los preceptos completos

¹²⁸ Fundamento jurídico séptimo.

¹²⁹ “Los Estados signatarios del Pacto han de garantizar el ejercicio del derecho de huelga, de forma que la regulación que se establezca deberá tener por objeto el ejercicio del derecho y no impedirlo a los trabajadores que prestan servicios retribuidos por cuenta ajena sin contar con los preceptivos permisos legales”. *Ídem*.

¹³⁰ Fundamento jurídico decimoséptimo.

¹³¹ STC 236/2007, fundamento jurídico decimoséptimo, y STC 259/2007, fundamento jurídico noveno.

impugnados, porque ello conduciría a un vacío legal que tendría como consecuencia la denegación de tales derechos para todos los extranjeros, con independencia de su situación¹³².

La otra posibilidad, la declaración de nulidad en cada uno de los artículos afectados de los correspondientes incisos “y que podrán ejercer cuando obtengan autorización de estancia o residencia en España”, considera el TC que tampoco procede, pues ello supondría suplantar la voluntad del legislador equiparando plenamente a todos los extranjeros con independencia de su situación, en supuestos en los que cabe establecer una determinada condicionalidad. Como medio de evitar suplantar la voluntad del legislador el TC opta por declarar la inconstitucionalidad de los preceptos pero no su nulidad, instando al legislador para que

“(...) establezca dentro de un plazo de tiempo razonable las condiciones de ejercicio de los derechos de reunión, asociación y sindicación por parte de los extranjeros que carecen de la correspondiente autorización de estancia o residencia en España. Y ello sin perjuicio del eventual control de constitucionalidad de aquellas condiciones, que corresponde a este Tribunal Constitucional”¹³³.

La solución dada por el TC en este supuesto nos parece abiertamente criticable, pues supone una denegación temporal de los derechos de los extranjeros en situación irregular, causada por un motivo que es exclusivamente responsabilidad del legislador, al vulnerar los principios constitucionales. Del mismo modo que no resulta razonable anular los preceptos impugnados porque el vacío legal que ellos causa significa denegar esos derechos a la totalidad de los extranjeros, el mantenimiento temporal de la denegación de tales derechos para los extranjeros en situación irregular, entre tanto el legislador corrige los preceptos legales, parece una solución poco afortunada.

Si el legislador es el que ha causado el problema, otorgar plenamente tales derechos a los extranjeros en situación irregular, entre tanto el legislador corrige su fallo y establece o no una condicionalidad que es meramente potestativa, no parece que debiera tener mayores consecuencias negativas y no supondría necesariamente suplantar la función del legislador. A cambio, se evitaría el efecto restrictivo de derechos fundamentales, y la consiguiente vulneración por España de las normas internacionales invocadas, que tiene la solución adoptada, aunque sea de forma provisional. En el juego de balance de inter-

¹³² Fundamento jurídico decimoséptimo.

¹³³ Fundamento jurídico decimoséptimo.

eses adoptada por el TC, la solución aparece como especialmente formal, pues expresa una consideración de que el mal menor está en la denegación provisional de los derechos fundamentales, y no en trasladar los efectos a un legislador que es responsable de haber vulnerado los imperativos constitucionales.

4. UN BREVE APUNTE SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS EXTRANJEROS EN CASTILLA Y LEÓN

La reglamentación de la extranjería en España es competencia del Estado, si bien las Comunidades Autónomas van teniendo y ejercen cada vez más y mayores competencias en materia de acomodo o integración socioeconómica de los inmigrantes extranjeros.

Las Comunidades Autónomas han ido elaborando Planes Regionales para la Inmigración, donde se parte de un análisis de necesidades, para fijar objetivos básicos y establecer un conjunto de medidas para su consecución que no han sido previamente establecidas en la legislación estatal¹³⁴. Como se ha dicho, las Comunidades Autónomas han ido elaborando su propia política de inmigración, con una normativa propia en materia de extranjería¹³⁵.

En el caso, Castilla y León no es una excepción, y así, la Junta de Castilla y León aprobó en el Consejo de Gobierno de 7 de abril de 2005, el *Plan Integral de Inmigración en Castilla y León 2005-2009*, donde se recogen diversos datos estadísticos de población extranjera, los principios rectores y los principios operativos del Plan, sus objetivos, directrices de actividad y análisis por áreas¹³⁶. Su elaboración se llevó a cabo a través del diálogo social, con la participación, junto con la Administración Autonómica, de los agentes económicos y sociales, que cooperan en la elaboración de las políticas de integración social y laboral de la población inmigrante. En el ámbito de la integración el Plan se remite al antecedente del *Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León 2003-2005*, que ha sido renovado por el nuevo *Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León 2006-2009*, aprobado por el Consejo de

¹³⁴ Véase BONINO, C., ARAGÓN, J., y ROCHA, F. (2004): *Los planes de las Comunidades Autónomas para la integración social de las personas inmigrantes*, Cuadernos de información sindical, CCOO, Madrid. AJA, E. (dir.) (2006): *Las Comunidades Autónomas y la inmigración*, Tirant lo Blanch, Valencia.

¹³⁵ VIDAL, C. (2007): "Nuevas variables a tener en cuenta en el diseño del estatuto jurídico de los inmigrantes", *Revista general de derecho constitucional*, nº 3, p. 23.

¹³⁶ JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (2005): *Plan Integral de Inmigración en Castilla y León 2005-2009*, Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, Valladolid.

gobierno de la Junta, el 18 de mayo de 2006. El aspecto educativo ha sido uno de los que mayor atención recibe en el Plan, para lo que cuenta con el *Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías*, que persigue incrementar la atención al alumnado extranjero y de minorías sociales. La profusión legislativa ha llevado a hablar de un verdadero “marco normativo de la inmigración en Castilla y León”¹³⁷.

En las últimas elecciones autonómicas, en el año 2007, el Partido Popular se comprometió en su programa electoral a aprobar un *Proyecto de Ley de integración y acogida de emigrantes e inmigrantes*, con la finalidad de que “garantice la igualdad de derechos y deberes, la corresponsabilidad, el conocimiento del marco de convivencia y los sistemas de organización de la Comunidad”.

Desde el punto de vista de la realidad social, Castilla y León va paulatinamente incorporándose a la tendencia general de nuestro país de incremento relevante de la inmigración. Como dato significativo, en el año 2006, Castilla y León fue la comunidad autónoma que porcentualmente ganó más cotizantes extranjeros para la Seguridad Social en España, por encima de Madrid o Cataluña, con un incremento del 20,3%, representando el 5,7% de la población ocupada¹³⁸.

5. CONCLUSIONES

Como puede desprenderse de nuestra exposición, el Tribunal Constitucional con las sentencias 236/2007, de 7 de noviembre, y 259/2007, de 19 de diciembre, ha venido a corroborar que la política de extranjería e inmigración constituyen una verdadera piedra de toque del Estado de Derecho. Los derechos fundamentales de los inmigrantes son un elemento nuclear de prueba de la salud de una democracia que se dice garante de derechos y obligaciones, pues expresa la capacidad de una sociedad de compartir sus valores con los sujetos que aparecen como foráneos. Es la prueba de fuego de ir más allá de la democracia clásica ateniense, que no era otra cosa que una aristocracia democrática, de cuyos beneficios se excluía a esclavos y a extranjeros (*metecos*), obligados éstos últimos a pagar regularmente un impuesto especial (el *meotikon*), cuya finalidad era expresar la inferioridad de la condición del extranjero frente a la de los ciudadanos.

¹³⁷ RUÍZ LEGAZPI, A. (2006): “Castilla y León”, en *Las Comunidades Autónomas y la inmigración*, AJA, E. (dir.), Tirant lo Blanch, Valencia.

¹³⁸ Véase “Castilla y León registró el mayor incremento en inmigración en 2006”, en *Cinco Días*, 20 de enero de 2007.

La demagogia política que como arma de alarma social se utiliza con el tema de la inmigración en nuestro país, y cuyo punto culminante ha estado en la promesa electoral del Partido Popular de crear un “contrato de integración” para todo inmigrante que quisiera establecerse en España, es uno de los elementos de riesgo más importantes en la actualidad, pues en sus planteamientos rompe el marco constitucional sin ningún complejo. La prueba está en la inconstitucionalidad expresada por el alto Tribunal de las normas de endurecimiento establecidas por la L.O. 8/2000.

La realidad de la inmigración es la realidad del desarraigo, el pasaje de Tahar Ben Yelloun que recoge la cita de cabecera de este trabajo da cuenta de ello, “había algo terrorífico en la soledad de la inmigración, una especie de abismo, un túnel de tinieblas que deformaba la realidad. (...) El exilio era revelador de la complejidad del infortunio”. No se trata de victimizar al inmigrante, pero tampoco de demonizarlo como instrumento para privarle de los derechos que le están constitucionalmente garantizados.

La realidad migratoria es ya una constante en España y lo será por tiempo, pues los inmigrantes han venido para quedarse. El gran reto político de la inmigración en nuestro país es en estos momentos en el desafío de los derechos, de llevar a cabo una integración socioeconómica respetuosa con las diferencias culturales y garante de los derechos constitucionales de los inmigrantes. Cuando se dice que atribuir derechos a los inmigrantes es un peligro para los derechos de los nacionales, se pone en riesgo demagógicamente el futuro de la convivencia. Y lo peor es que tamaña irresponsabilidad sale gratis para quien hace las afirmaciones, mientras crea un clima de opinión muy costoso a quienes esas aseveraciones perjudican.

ANEXO. Introducción metodológica

A continuación se expone brevemente la metodología empleada para realizar la investigación empírica, detallando aquella información que ayuda a contextualizar y comprender la validez de los resultados obtenidos

1. ESTIMACIÓN DEL TAMAÑO POBLACIONAL DE TRABAJADORES EXTRANJEROS EXTRACOMUNITARIOS

Para la estimación del tamaño poblacional se parte de los datos provinciales que recogen las autorizaciones de trabajo iniciales (primer año de residencia) concedidas entre enero y septiembre de 2005, últimos datos disponibles en el momento de realizar el diseño muestral. Es importante señalar que el 2005 es un año atípico en lo que se refiere al uso de las vías de acceso al mercado trabajo debido al proceso de normalización, singularidad que puede segar levemente las estimaciones de tamaño poblacional.

Asimismo, se realiza una estimación por provincias dentro del stock total de trabajadores extranjeros extra-comunitarios, considerando a aquéllos que disponen de tarjeta de residencia en vigor a 30/09/05. Esta estimación permite, a su vez, calcular cuántos se encuentran en situación irregular.

Los pequeños tamaños muestrales de la encuesta de base utilizada para realizar estas estimaciones obligan a corregir las cifras correspondientes a Soria y Segovia, ya que se producen comportamientos erráticos. Esta corrección se hace combinando la información obtenida para la provincia con la correspondiente al conjunto regional.

La tabla adjunta proporciona los tamaños poblacionales estimados para la fecha de referencia. Obsérvese que el objetivo de este trabajo no es la estimación del tamaño de la inmigración laboral extracomunitaria, sino el cálculo de una muestra significativa para efectuar una encuesta, motivo por el cual el nivel de aproximación no tiene por qué ser muy estricto. A pesar de ello, todo indica que el volumen real no es muy diferente a nuestras estimaciones, puesto que otros datos de diferente extracción coinciden con las cifras calculadas para el presente estudio. A modo de ilustración, en 2006 el número de cotizantes extranjeros a la Seguridad Social en nuestra región era del 5,7%.

Tabla 1
Estimación de los trabajadores extracomunitarios en Castilla y León
(1ª Parte)

	CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA
Que están en España (Padrón y EPA)	87.819	6.219	15.959	12.526	5.127
Con tarjeta de residencia en vigor a 30/9/05	62.357	4.746	11.274	9.795	2.878
En situación irregular	25.462	1.473	4.685	2.731	2.249

Tabla 2
Estimación de los trabajadores extracomunitarios en Castilla y León
(2ª Parte)

	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
Que están en España (Padrón y EPA)	10.930	11.716	6.049	12.901	6.392
Con tarjeta de residencia en vigor a 30/9/05	5.925	9.010	4.652	11.718	2.359
En situación irregular	5.005	2.706	1.397	1.183	4.033

Las fuentes utilizadas en el proceso de estimación, han sido la Secretaría de Estado de Migraciones, el Padrón Municipal y la EPA.

Qué duda cabe que hoy día esas cifras han cambiado, pero el objetivo era realizar estimaciones lo más próximas posibles a la fecha de referencia de la encuesta, la primavera de 2006.

La distinción entre trabajadores con y sin tarjeta de residencia tenía por objeto la asignación de ponderaciones en la estimación de resultados entre ambos grupos, de forma que los resultados finales ponderasen cada uno de ellos en función de su peso estimado. Ello no ha sido posible en la versión final porque los encuestadores sugirieron que requerir la información sobre la disposición o ausencia de tarjeta de residencia podía perjudicar las contestaciones al cuestionario, así como la labor diaria de los Centros de Información al Trabajador Extranjero (A partir de ahora, CITEs) del sindicato Comisiones Obreras en los cuales se realiza la encuesta. Por otro lado, el tipo de muestreo en el grupo de

situación irregular debiera ser de los denominados “bola de nieve” que introduce alteraciones adicionales.

Por ello, y teniendo en cuenta adicionalmente la opinión de los CITEs en el sentido de que no es previsible la existencia de sesgos por subponderación del grupo de inmigrantes en situación irregular, se decidió no separar ambos grupos.

2. FICHA TÉCNICA

La ficha técnica de la encuesta se completa con la tabla adjunta señalando el tipo de muestreo y los niveles de fiabilidad y precisión y otros datos fundamentales para entender el proceso de investigación:

FECHAS DE REALIZACIÓN:	A partir de abril de 2006.
ENCUESTADORES:	La encuesta ha sido realizada por los técnicos/as de los CITEs (Centros de Información al trabajador Extranjero) vinculados al sindicato Comisiones Obreras, organizaciones que ofrecen asesoramiento gratuito sobre reagrupación familiar, permisos de trabajo y residencia, visados, nacionalidad, orientación laboral y búsqueda de empleo, formación y otras cuestiones.
CAPACITACIÓN DE LOS ENCUESTADORES:	Los técnicos/as de los CITEs cuentan con probada experiencia y profesionalidad en la relación con población inmigrante, contando con la ventaja añadida de la confianza mutua. Todos los técnicos/as empleados en el proceso de encuesta han efectuado, además, reuniones formativas para perfilar el tipo de actitud del encuestador/a, el procedimiento de selección muestral y la dinámica de cumplimentación de ciertas preguntas cuya interpretación pudiera ser compleja.
CONTEXTO DE ENCUESTACIÓN	La encuesta se realiza con encuestador/a en los locales de los CITEs. La interacción se realiza en un contexto de confianza y respetando la plena voluntariedad.
TIPO DE MUESTREO:	Opinático. El encuestador/a solicita responder a la encuesta a los inmigrantes que acuden al CITE, y en virtud de su percepción sobre las cuotas por estratos de edad y sexo decide la selección de los siguientes encuestados.
NIVEL DE CONFIANZA (FIABILIDAD):	95%
ERROR:	3% para las preguntas que afectan a toda la población.

3. TAMAÑO MUESTRAL

A partir de los niveles de confianza y error, así como las estimaciones poblacionales, se puede determinar los tamaños muestrales que se presentan a continuación a partir de la posición más desfavorable ($p = 0,5$).

Tabla 3
Tamaño muestral y su reparto provincial.

CASTILLA Y LEON	1.055
Ávila	75
Burgos	192
León	150
Palencia	62
Salamanca	131
Segovia	141
Soria	73
Valladolid	155
Zamora	77

4. CUESTIONARIO

El cuestionario fue elaborado y diseñado de manera conjunta por los diferentes investigadores/as implicados en el estudio, contando con la participación y juicio experto de los técnicos/as de los CITEs.

Como resultado del proceso de encuestación se obtuvieron 845 encuestas total o parcialmente contestadas (un 76,7%).

El cuestionario incorpora preguntas cerradas y abiertas agrupadas en diferentes bloques relativos a situación familiar, social, económica, laboral, etc. Las preguntas abiertas se entienden como espacios para expresión libre de problemáticas y proyectos por parte de los encuestados.

Los cuestionarios se realizaron en castellano, contando con ayuda del técnico encuestador cuando la persona encuestada pudiera tener problemas de comprensión por motivos lingüísticos.

El las siguientes páginas se adjunta el formato definitivo de cuestionario:

LOS INMIGRANTES EN CASTILLA Y LEÓN

Marque con una X o complete con la información solicitada según lo requiera cada ítem.

PROVINCIA:	_____
LOCALIDAD:	_____

I DATOS PERSONALES

I.1. EDAD:

I.2. SEXO:

<input type="checkbox"/>	A. HOMBRE
<input type="checkbox"/>	B. MUJER

I.3. NACIONALIDAD:

I.4. ESTADO CIVIL:

<input type="checkbox"/>	A. SOLTERO/A
<input type="checkbox"/>	B. CASADO/A
<input type="checkbox"/>	C. DIVORCIADO/A
<input type="checkbox"/>	D. VIUDO/A

I-6. NIVEL DE IDIOMA ESPAÑOL:

MM. MUY MAL M. MAL N. NORMAL B. BIEN MB. MUY BIEN

	MM	M	N	B	MB
HABLO	<input type="checkbox"/>				
ENTIENDO	<input type="checkbox"/>				
ESCRIBO	<input type="checkbox"/>				
LEO	<input type="checkbox"/>				

I.5. NIVEL DE ESTUDIOS:

<input type="checkbox"/>	A. ANALFABETO/A
<input type="checkbox"/>	B. SIN ESTUDIOS
<input type="checkbox"/>	C. ESTUDIOS BÁSICOS
<input type="checkbox"/>	D. ESTUDIOS MEDIOS
<input type="checkbox"/>	E. ESTUDIOS PROFESIONALES
<input type="checkbox"/>	F. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

II ENTRADA, RESIDENCIA Y TRABAJO EN ESPAÑA

II.1. LUGAR DONDE VIVE:

MUNICIPIO: _____ PROVINCIA: _____

II.2. FECHA DE ENTRADA EN ESPAÑA:

____/____/____

II.3. ¿CÓMO ACCEDIÓ AL TERRITORIO ESPAÑOL?

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | A. TURISTA |
| <input type="checkbox"/> | B. VISADO DE TRABAJO FUERA DEL CONTINGENTE ANUAL |
| <input type="checkbox"/> | C. VISADO DE TRABAJO A TRAVÉS DEL CONTINGENTE ANUAL |
| <input type="checkbox"/> | D. ESTUDIANTE |
| <input type="checkbox"/> | E. PATERA Y/U OTRO TIPO DE ACCESO NO LEGAL |
| <input type="checkbox"/> | F. OTROS (especificar) _____ |

II.4. MOTIVO QUE LE IMPULSÓ A EMIGRAR:

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | A. NO TENÍA TRABAJO EN SU PAÍS Y PENSÓ QUE AQUÍ LO ENCONTRARÍA |
| <input type="checkbox"/> | B. MEJORAR EL SALARIO QUE PERCIBÍA EN SU PAÍS |
| <input type="checkbox"/> | C. MEJORA PROFESIONAL |
| <input type="checkbox"/> | D. PROBLEMAS POLÍTICOS, SOCIALES, PERSONALES O RELIGIOSOS |
| <input type="checkbox"/> | E. ACOMPAÑAR A UN FAMILIAR O CONOCIDO |
| <input type="checkbox"/> | F. OTROS (especificar): _____ |

II.5. FECHA DE ENTRADA EN CASTILLA Y LEÓN (Desde la primera vez que llegó a la región):

Año _____ Mes _____

II.6 AUTORIZACIÓN DE TRABAJO Y/O PERMISO DE RESIDENCIA:

- | | | | | |
|--------------------------|---------------|--------------------------|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | A. RESIDENCIA | <input type="checkbox"/> | B. TRABAJO Y RESIDENCIA | |
| <input type="checkbox"/> | C. NINGUNO | POR QUÉ?: | <input type="checkbox"/> | B.1. NUNCA LO TUVO |
| | | | <input type="checkbox"/> | B.2. LO TUVO PERO PASARON LOS PLAZOS |
| | | | <input type="checkbox"/> | B.3. PÉRDIDA DE TRABAJO E IMPOSIBILIDAD DE RENOVACIÓN |

II.7 ¿SU DESEO ES PERMANECER EN ESPAÑA? :

- | | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | A. ESPERA RETORNAR A SU PAÍS |
| <input type="checkbox"/> | B. ESPERA MARCHAR A OTROS PAÍSES |
| <input type="checkbox"/> | C. ESPERA PERMANECER ENTRE 1 Y 4 AÑOS |
| <input type="checkbox"/> | D. ESPERA PERMANECER MÁS DE 4 AÑOS |
| <input type="checkbox"/> | E. ESPERA QUEDARSE DEFINITIVAMENTE |
| <input type="checkbox"/> | F. NO LO TIENE DECIDIDO |

III. SITUACIÓN LABORAL

III.1. SITUACIÓN OCUPACIONAL ACTUAL:

- A. OCUPADO/A
- B. DESOCUPADO/A

III.2. LUGAR DONDE TRABAJA:

MUNICIPIO: _____ PROVINCIA: _____

III.3. ¿BUSCA TRABAJO?

- A. SÍ B. NO

III.4. ¿EN QUÉ TRABAJA ACTUALMENTE? (Conteste en caso de haber escogido la opción A de la pregunta III.1):

III.4.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA

- A. AGRICULTURA
- B. INDUSTRIA
- C. CONSTRUCCIÓN
- D. HOSTELERÍA
- E. SERVICIO DOMÉSTICO
- F. AUTÓNOMO
- G. OTRAS _____

III.4.2. CATEGORÍA PROFESIONAL

- A. PEÓN / AYUDANTE
- B. OFICIAL
- C. DEPENDIENTE/ A
- D. ADMINISTRATIVO/A
- E. DIRECTOR / GERENTE
- F. OTRAS _____

III.4.3. TIPO DE CONTRATO ACTUAL (Conteste en caso de haber escogido la opción A de la pregunta III.1. Se

entiende que tiene contrato si tiene alta en Seguridad Social – el contrato podría ser verbal):

- A1. CON CONTRATO
A2. TIEMPO COMPLETO

- B1. SIN CONTRATO
B2. TIEMPO PARCIAL

- i. TEMPORAL (POR OBRA Y SERVICIO o EVENTUAL)
ii. INDEFINIDO
iii. EN PRÁCTICAS
iv. INTERINIDAD
v. OTROS _____

III.4.4. ¿CUÁNTO TIEMPO HA PASADO SIN TRABAJO EN EL ÚLTIMO AÑO? (p.e. de marzo a marzo):

meses

III.4.5. ¿CUANTOS CONTRATOS HAS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO? (p.e. de marzo a marzo):

III.4.6. ¿HA ESTADO TRABAJANDO EN OTRO SECTOR DEL AUTORIZADO INICIALMENTE?

(Contestar sólo si se cuenta con Autorización de Trabajo Inicial)

- A. SÍ
B. NO

III.5. ¿CUÁL FUE EL ÚLTIMO TRABAJO QUE HA TENIDO EN SU PAÍS DE ORIGEN?

NINGUNO. (Pasar a siguiente pregunta)

III.5.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA

- A. AGRICULTURA
B. INDUSTRIA
C. CONSTRUCCIÓN
D. HOSTELERÍA
E. SERVICIO DOMÉSTICO
F. AUTÓNOMO
G. OTRAS _____

III.5.2. CATEGORÍA PROFESIONAL

- A. PEÓN / AYUDANTE
B. OFICIAL
C. DEPENDIENTE/ A
D. ADMINISTRATIVO/A
E. DIRECTOR / GERENTE
F. OTRAS _____

III.6. SALARIO NETO MENSUAL ACTUAL:

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | A. MENOS DE 300 EUROS |
| <input type="checkbox"/> | B. ENTRE 300 Y 600 EUROS |
| <input type="checkbox"/> | C. ENTRE 600 Y 900 |
| <input type="checkbox"/> | D. ENTRE 900 Y 1200 |
| <input type="checkbox"/> | E. MÁS DE 1200 EUROS |

III.7. ¿ HA RECIBIDO PRESTACIONES EN ALGÚN MOMENTO?

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | A. NUNCA |
| <input type="checkbox"/> | B. AYUDAS EDUCATIVAS (TRANSPORTE ESCOLAR, LIBROS, COMEDOR, ETC) |
| <input type="checkbox"/> | C. AYUDAS A LA VIVIENDA |
| <input type="checkbox"/> | D. PRESTACIÓN POR DESEMPLEO /SUBSIDIO SOCIAL |
| <input type="checkbox"/> | E. IMI (Ingreso Mínimo de Inserción) |
| <input type="checkbox"/> | F. AYUDAS POR NACIMIENTO DE HIJOS |
| <input type="checkbox"/> | G. OTRAS: _____ |
| <input type="checkbox"/> | H. DESCONOCE LA POSIBILIDAD DE PERCIBIR PRESTACIONES: |
- | | |
|--------------------------|---------|
| <input type="checkbox"/> | TODAS |
| <input type="checkbox"/> | ALGUNAS |

III.8. ¿QUÉ SERVICIOS PÚBLICOS HA USADO USTED O SU FAMILIA?

- | | |
|--------------------------|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | A. SERVICIOS SANITARIOS |
| <input type="checkbox"/> | B. SERVICIOS EDUCATIVOS |
| <input type="checkbox"/> | C. COMEDOR SOCIAL |
| <input type="checkbox"/> | D. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA |
| <input type="checkbox"/> | E. ASESORÍA SOBRE SU SITUACIÓN LEGAL |
| <input type="checkbox"/> | F. AYUDA PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO |
| <input type="checkbox"/> | G. OTRAS: _____ |

III.9. ¿HA TENIDO ALGÚN PROBLEMA CON SUS EMPRESARIOS?

- A. SÍ
 B. NO

III.10. ¿QUÉ TIPO DE PROBLEMAS? (Se puede señalar más de una opción)

- A. NO ME HAN HECHO CONTRATO
 B. NO HE COTIZADO A LA SEGURIDAD SOCIAL
 C. NO ME HAN PAGADO LO ACORDADO
 D. ME HAN HECHO HACER HORAS EXTRAORDINARIAS ABUSIVAS
 E. NO ME HAN PAGADO FINIQUITO/ LIQUIDACIÓN
 F. HE RECIBIDO AMENAZAS O COACCIONES
 G. NO HE DISFRUTADO VACACIONES O DESCANSOS QUE ME CORRESPONDÍAN
 H. OTRAS _____

III.11. ¿EN QUÉ SECTOR ECONÓMICO LE GUSTARÍA TRABAJAR EN EL FUTURO?

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> A. AGRICULTURA | <input type="checkbox"/> F. AUTÓNOMO |
| <input type="checkbox"/> B. INDUSTRIA | <input type="checkbox"/> G. TRANSPORTE |
| <input type="checkbox"/> C. CONSTRUCCIÓN | <input type="checkbox"/> H. SANITARIO |
| <input type="checkbox"/> D. HOSTELERÍA | <input type="checkbox"/> I. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA |
| <input type="checkbox"/> E. SERVICIO DOMÉSTICO | <input type="checkbox"/> J. OTROS _____ |

III.12. ¿DE CUÁL DE ESTOS TEMAS RELACIONADOS CON SUS DERECHOS NECESITARÍA INFORMACIÓN? (Respuesta múltiple)

- A. NINGUNO
 B. SALARIALES
 C. VACACIONES /DESCANSOS
 D. APLICACIÓN DE CONVENIO COLECTIVO
 E. POSIBILIDAD DE RECIBIR PRESTACIONES (Desempleo, Enfermedad, Accidente de Trabajo, Jubilación,...)
 F. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO
 G. DERECHOS RELACIONADOS CON LA SALUD LABORAL
 H. DERECHOS SINDICALES
 I. OTROS ____

IV. SITUACIÓN FAMILIAR

IV.1. ¿TIENE PERSONAS ECONÓMICAMENTE A SU CARGO?

<input type="checkbox"/>	A. EN ESPAÑA:	<input type="checkbox"/>	B. EN PAÍS DE ORIGEN:
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

IV.2. CONVIVENCIA FAMILIAR (Si convive con más gente indicar número. Respuesta múltiple):

<input type="checkbox"/>	A. VIVE SOLO
<input type="checkbox"/>	B. CONVIVE CON PAREJA
<input type="checkbox"/>	C. CONVIVE CON FAMILIA DISTINTA A LA PAREJA (____)
<input type="checkbox"/>	D. CONVIVE CON COMPAÑEROS (____)

IV.3. ¿QUÉ TIPO DE VIVIENDA O ALOJAMIENTO TIENE?:

<input type="checkbox"/>	A. CASA EN ALQUILER
<input type="checkbox"/>	B. HABITACIÓN EN ALQUILER
<input type="checkbox"/>	C. CASA EN PROPIEDAD
<input type="checkbox"/>	D. DUERME EN ALBERGUE PÚBLICO

IV.4. ¿HA REAGRUPADO A SU FAMILIA?

<input type="checkbox"/>	A. SÍ ↓	<input type="checkbox"/>	B. NO ↓
<input type="checkbox"/>	A. 1. COYUGE	<input type="checkbox"/>	B.1. NO Y NO DESEA HACERLO
<input type="checkbox"/>	A. 2. HIJOS	<input type="checkbox"/>	B.2. ESPERA HACERLO EN EL FUTURO
<input type="checkbox"/>	A. 3. ASCENDIENTES	<input type="checkbox"/>	B.3. NO TIENE FAMILIA A REAGRUPAR
		<input type="checkbox"/>	B.4. HA CREADO UNA NUEVA FAMILIA EN ESPAÑA:
		<input type="checkbox"/>	B.4.i. CON ESPAÑOL/A
		<input type="checkbox"/>	B.4.ii. CON NACIONAL DE SU PAÍS
<input type="checkbox"/>	C. HE SIDO REAGRUPADO	<input type="checkbox"/>	b.4.iii. CON NACIONAL DE OTRO PAÍS

V. AHORRO Y CONSUMO

V.1. ¿ENVÍA DINERO A SU PAÍS DE ORIGEN?

- A. SÍ
 B. NO

V.2. ¿CUÁNTOS EUROS ENVÍA A SU PAÍS DE ORIGEN AL CABO DE UN AÑO? (Responder en caso de haber contestado afirmativamente la pregunta anterior):

--	--	--	--	--	--

V.3. ¿CUÁNTOS EUROS DESTINA DE SU SALARIO MENSUAL A ...? (Cálculo estimativo)

A. VIVIENDA

--	--	--	--	--	--

B. TRANSPORTE

--	--	--	--	--	--

C. ALIMENTACIÓN Y VESTIDO

--	--	--	--	--	--

D. OCIO

--	--	--	--	--	--

E. OTROS GASTOS

--	--	--	--	--	--

VI. DISCRIMINACIÓN, SOCIEDAD E INMIGRACIÓN

VI.I. RELACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS:

VI.1.1. CONSIDERANDO LAS RELACIONES SOCIALES QUE TIENE EN ESPAÑA (AMIGOS, CONOCIDOS) EN SU SITUACIÓN ACTUAL SE ENCUENTRA:

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | A. MUY AISLADO DE RELACIONES SOCIALES |
| <input type="checkbox"/> | B. BASTANTE AISLADO. SÓLO RELACIONES CON EL GRUPO MÁS CERCANO. |
| <input type="checkbox"/> | C. UN NIVEL DE RELACIONES NORMAL |
| <input type="checkbox"/> | D. BASTANTE RELACIONADO |
| <input type="checkbox"/> | E. MUY RELACIONADO |

(En caso de contestar cualquiera de las tres últimas opciones, pase a la pregunta siguiente, en caso de contestar la primera opción pase a la número VI-1-3)

VI.1.2. EN CUANTO A LOS COLECTIVOS A LOS QUE PERTENECEN SU GRUPO DE AMIGOS Y DE RELACIONES SOCIALES.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | A. PREDOMINA LA RELACIÓN CON PERSONAS DE SU MISMA NACIONALIDAD |
| <input type="checkbox"/> | B. PREDOMINA LA RELACIÓN CON PERSONAS DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA |
| <input type="checkbox"/> | C. PREDOMINA LA RELACIÓN CON OTROS INMIGRANTES QUE NO SON DE SU NACIONALIDAD |
| <input type="checkbox"/> | D. TIENE PARECIDO NIVEL DE RELACIONES ENTRE LOS DIFERENTES GRUPOS |

VI.1.3. ¿TIENE COMPAÑEROS EN EL TRABAJO?

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | A. NO TENGO COMPAÑEROS EN EL TRABAJO. TRABAJO SOLO |
| <input type="checkbox"/> | B. SÍ TENGO COMPAÑEROS |
| <input type="checkbox"/> | B.I. MAYORITARIAMENTE EXTRANJEROS |
| <input type="checkbox"/> | B.II. ESPAÑOLES |
| <input type="checkbox"/> | B.III. MIXTO |

VI.1.4. ¿CÓMO VALORARÍA SUS RELACIONES CON SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO?

	A. BUENAS	EN CASO DE SER MALAS, SEÑALE BREVEMENTE LAS CAUSAS: _____ _____
	B. NORMALES	
	C. MALAS	

VI.1.5 MANTENIMIENTO DE LA PROPIA CULTURA:

	A. HA ABANDONADO TOTALMENTE LOS USOS Y COSTUMBRES DE SU CULTURA DE ORIGEN
	B. CONSERVA LOS USOS Y COSTUMBRES DE SU PAÍS SÓLO EN PRIVADO
	C. CELEBRA ABIERTAMENTE CON OTROS INMIGRANTES FIESTAS/ TRADICIONES DE SU PAÍS
	D. PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN CULTURAL VINCULADA A SU PAÍS

VI.1.6 ¿PARTICIPA DE FIESTAS, ACTIVIDADES CULTURALES Y/O COMUNITARIAS PROPIAS DE LA CIUDAD EN LA QUE VIVE?

	A. CON MUCHA FRECUENCIA
	B. OCASIONALMENTE
	C. NUNCA

VI.2. VALORACIÓN DEL CONTEXTO Y SITUACIÓN PERSONAL

VI.2.1 SU SITUACIÓN ACTUAL ES SEMEJANTE A LA QUE ESPERABA LOGRAR EN ESPAÑA

	A. SÍ
	B. SÓLO EN PARTE
	C. NO

VI.2.2 VALORE SU SITUACIÓN ACTUAL EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS

MM. MUY MALA M. MALA N. NORMAL B. BUENA MB. MUY BUENA

	MM	M	N	B	MB
A. SU SITUACIÓN LABORAL					
B. SUS CONDICIONES DE VIDA (VIVIENDA)					
C. SU SITUACIÓN PERSONAL					
D. SU ATENCIÓN SANITARIA					
E. SU CONFIANZA EN EL FUTURO					
F. SU SEGURIDAD					

VI.2.3 SEÑALE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN Y/O CONFIANZA EN LAS SIGUIENTES SERVICIOS QUE DAN ÉSTAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES ESPAÑOLAS:

MB. MUY BAJA B. BAJA N. NORMAL A. ALTA MA. MUY ALTA NS/NC. NO SABE/ NO CONTESTA

	MB	B	N	A	MA	NS/NC
A. SERVICIOS EDUCATIVOS						
B. SERVICIOS DE SALUD						
C. SERVICIOS DE INFORMACIÓN						
D. GESTIÓN DE AUTORIZACIONES DE TRABAJO Y RESIDENCIA						
E. DEFENSA DE SUS DERECHOS LABORALES (SINDICATOS)						
F. SERVICIOS DE INFORMACIÓN AL EMPLEO						
G. POLICÍA Y ORDEN PÚBLICO						

VI.3 DISCRIMINACIÓN. ¿EN SU SITUACIÓN ACTUAL, SE HA SENTIDO DISCRIMINADO POR RAZONES DE RACISMO, XENOFOBIA Y OTROS PREJUICIOS SOCIALES?

- A. CON FRECUENCIA
 B. OCASIONALMENTE
 C. NUNCA

VII. PRENSA REGIONAL E INMIGRACIÓN

VII.1. ¿LEE AL MENOS UNA VEZ A LA SEMANA ALGÚN PERIÓDICO DE CASTILLA Y LEÓN?

A. SI

B. NO

VII.2. ¿QUÉ SECCIONES DEL PERIÓDICO LEE PREFERENTEMENTE? (Responder en caso de contestar afirmativamente la pregunta anterior)

A. NOTICIAS LOCALES E INFORMACIÓN GENERAL

B. INFORMACIÓN INTERNACIONAL

C. DEPORTES

D. AVISOS CLASIFICADOS

E. OTRAS

VII.3: ¿CUÁL ES LA IMAGEN QUE, EN SU OPINIÓN, TRASMITE LA PRENSA DE LA REGIÓN SOBRE EL TEMA DE LA INMIGRACIÓN? (Responder en caso de contestar afirmativamente la pregunta 1)

A. POSITIVA

B. REGULAR

C. NEGATIVA

D. NO PROYECTA UNA IMAGEN DETERMINADA

VII.4. ¿CÓMO OBTIENE INFORMACIÓN DE SU PAÍS? (Múltiple respuesta)

A. NO TIENE INFORMACIÓN

B. A TRAVÉS DE FAMILIARES O AMIGOS QUE QUEDARON EN AQUELLOS PAÍSES

C. A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESPAÑOLES

D. A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE SU PAÍS:

D.i. PRENSA EN INTERNET

D.ii. PRENSA ESCRITA

D.iii. TELEVISIÓN

D.iv. RADIO

D.v. OTROS

VII.5. CONOCE ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN, PERIÓDICO, RADIO O TELEVISIÓN DIRIGIDO A INMIGRANTES

- A. NO
 B. SI

¿Cuáles? _____

VIII. CONDICIONES DE LLEGADA

VIII-1. RESPECTO A SU LLEGADA A ESPAÑA, ¿EN QUÉ CONDICIONES ACCEDIÓ?

- A. TUVO QUE GASTAR CASI TODOS SUS RECURSOS
B. TUVO QUE PAGAR TRANSPORTE ILEGAL
C. TUVO QUE PAGAR SU PRIMER CONTRATO DE TRABAJO (PAGO A EMPRESARIO)
D. TUVO QUE PAGAR PARA CONSEGUIR LOS PAPELES (ASESORÍA, ABOGADOS,ETC)

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IX. CONCLUSIONES

IX-1 CUÁLES SON EN ESTOS MOMENTOS SUS TRES PRINCIPALES PROBLEMAS

- A. _____
B. _____
C. _____

IX-2. ¿QUÉ CREE QUE PUEDEN APORTAR LOS INMIGRANTES A LA SOCIEDAD?

- A. _____
B. _____
C. _____

5. VARIABLES Y TRATAMIENTO ESTADÍSTICO

Tras un proceso de tabulación, los registros de la encuesta incluyen 165 variables, de las que 19 son variables derivadas obtenidas en el proceso de obtención de resultados. Dentro de ellas, algunas son numéricas, tanto sin agrupar (edad) como agrupadas (años desde la llegada a España). Respecto al formato de las respuestas, existen variables de formato dicotómicas (¿trabajaba en el país de origen?), mientras que otras siguen escalas de tipo Likert (¿Habla español? 1 = Muy mal,...5 = Muy bien).

El tratamiento estadístico ha realizado distribuciones de frecuencias, cálculo de estadísticos descriptivos y, cuando se ha estimado necesario, tablas de contingencia para analizar la asociación entre variables.

Las preguntas abiertas han sido analizadas de manera cualitativa a partir de la transcripción de las aportaciones y la agrupación en familias coherentes que configuran perfiles de respuestas.

En la tabla adjunta se enumeran todas las variables consideradas en el análisis

Nombre de la variable	Descripción
1. norden	Identificación de casos
2. provinciacity	Provincia donde se cumplimenta el cuestionario
3. localidadcity	Localidad donde se cumplimenta el cuestionario
4. edad	Edad del encuestado
5. edadcod	Edad por grupos (5 años)
6. sexo	Sexo del encuestado
7. nacionalidad	Nacionalidad del encuestado
8. nacioncod	Nacionalidad del encuestado (agrupada)
9. hispanoparlant	¿Proceden de países hispanoparlantes?
10. estadociv	Estado civil del encuestado
11. estudios	Nivel de Estudios
12. hablo	Habla español
13. entiendo	Entiende español
14. escribo	Escribe español
15. leo	Lee español
16. municipiolive	Municipio de residencia

Nombre de la variable	Descripción
17. provinciavive	Provincia de residencia
18. mesllegada	Mes de llegada a España
19. annollegada	Año de llegada a España
20. annosdesde	Años desde la llegada a España (2006 = 0)
21. annosdesdeco	Años desde la llegada a España (2006 = 0) codificada
22. mesesdesde	Meses desde la llegada a España (Dic/2006 = 0)
23. acceso	Forma de acceso al territorio español
24. motivo1	Emigró por conseguir trabajo que no tenía
25. motivo2	Emigró por mejorar el salario
26. motivo3	Emigró por mejora profesional
27. motivo4	Emigró por problemas políticos, sociales, personales o religiosos
28. motivo5	Emigró por acompañar a un familiar o conocido
29. motivo6	Emigró por otros motivos
30. mesllegacyl	Mes de llegada a Castilla y León
31. annollegacyl	Año de llegada a Castilla y León
32. annocyldesde	Años desde la llegada a Castilla y León (2006 = 0)
33. annocylsdesdecod	Años desde la llegada a Castilla y León (2006 = 0) codificada
34. mescyldesde	Meses desde la llegada a Castilla y León (Dic/2006 = 0)
35. autorizacion	Autorización de trabajo y/o permiso de residencia
36. noautorizacion	Sin autorización de trabajo ni de permiso de residencia
37. deseoper	Deseo de permanencia en España
38. sitocup	Situación laboral actual
39. municipiotrab	Municipio de trabajo
40. provinciatriab	Provincia de trabajo
41. buscatrab	Busca trabajo
42. sectorrab	Actividad económica en la que trabaja actualmente
43. cateprof	Categoría profesional que ocupa actualmente
44. contrato	Tipo de contrato actual
45. contrato2	Jornada
46. contrato3	Modalidad de contrato
47. paro12	Tiempo pasado sin trabajo en el último año (meses)
48. numcontr12	Número de contratos en el último año
49. otrosec	Trabajo en otro sector del autorizado inicialmente
50. ultitrab	¿Trabajaba en su país de origen?

Nombre de la variable	Descripción
51. ultitrabsect	Ultimo sector de trabajo en su país de origen
52. ultitrabcat	Ultima categoría profesional desempeñada en su país de origen
53. salntmen	Salario neto mensual actual
54. salntmarca	Salario neto mensual actual (marcas de clase)
55. prestas	Ha recibido prestaciones
56. prestaeduc	Ha recibido prestaciones por ayudas educativas
57. prestavivi	Ha recibido prestaciones de ayuda a la vivienda
58. prestadesem	Ha recibido prestaciones de prestación por desempleo
59. presimiy	Ha recibido prestaciones de IMI
60. presnacim	Ha recibido prestaciones de ayuda al nacimiento de hijos
61. presotross	Ha recibido prestaciones por otros motivos
62. presconoce	Conoce la posibilidad de percibir prestaciones
63. servisanit	Ha usado servicios sanitarios
64. sevieduca	Ha usado servicios educativos
65. servicomed	Ha usado comedor social
66. serviasist	Ha usado asistencia jurídica gratuita
67. serviases	Ha usado asesoría sobre situación legal
68. serviemple	Ha usado ayuda para la búsqueda de empleo
69. serviotras	Ha usado cualquier otra ayuda pública
70. servitot	Utilización general de servicios (síntesis general)
71. probempr	Problema con sus empresarios
72. probcontra	Trabajo sin contrato
73. probsegu	Trabajo sin cotizar Seguridad Social
74. probpago	Trabajo sin remunerar lo acordado
75. probextras	Horas extraordinarias abusivas
76. probfini	No han pagado finiquito/liquidación
77. probamena	Ha recibido amenazas
78. probvaca	Ausencia de vacaciones y descansos
79. probotras	Otras
80. sectfuturo	En qué sector económico le gustaría trabajar en el futuro

Nombre de la variable	Descripción
81. informacion	Necesidad de información sobre sus derechos
82. infosal	Necesidad de información sobre sus derechos salariales
83. infovac	Necesidad de información sobre sus derechos a descansos
84. infoconven	Necesidad de información sobre su derecho a convenio colectivo
85. infoprest	Necesidad de información sobre su derecho a recibir prestaciones
86. infoform	Necesidad de información sobre sus derechos de formación
87. infosalud	Necesidad de información sobre sus derechos de salud laboral
88. infosindi	Necesidad de información sobre sus derechos sindicales
89. infotros	Información necesaria sobre temas relacionados con otros derechos
90. perscares	Personas económicamente a su cargo en España
91. perscarori	Personas económicamente a su cargo en su país de origen
92. convsolo	Sin convivencia doméstica
93. convpar	Convivencia doméstica con pareja
94. convfami	Convivencia doméstica con familia distinta a pareja
95. convcomp	Convivencia doméstica con compañeros
96. tipoviv	Tipo de vivienda o alojamiento
97. reagrfam1	Reagrupación familiar
98. reagrfam2	Ha reagrupado al cónyuge
99. reagrfam3	Ha reagrupado a los hijos
100. reagrfam4	Ha reagrupado a los ascendientes
101. reagrfam5	Ha sido reagrupado
102. reagrfam6	Tipos de No reagrupamiento familiar
103. creacfam	Creación de nueva familia en España
104. enviadin	Envía dinero a su país de origen
105. eurosanno	Cuantos euros envía a su país al cabo de un año
106. eurosannocod	Cuantos euros envía a su país de origen (codificada)
107. eurosviv	Cuantos euros destina de su salario mensual a la vivienda
108. eurostra	Cuantos euros destina de su salario mensual al transporte
109. eurosali	Cuantos euros destina de su salario mensual a la alimentación y vestido
110. eurosocio	Cuantos euros destina de su salario mensual al ocio

Nombre de la variable	Descripción
111. eurosotr	Cuantos euros destina de su salario mensual a otros gastos
112. eurostot	Cuantos euros destina de su salario mensual a distintos gastos
113. relsoc	Situación social en la que se encuentra
114. gruprel	Colectivos de pertenencia de su grupo de relaciones
115. contra	¿Tiene compañeros de trabajo?
116. contratipo	Tipo de compañeros de trabajo
117. valorarela	Valoración de relaciones con compañeros de trabajo
118. cultura	Mantenimiento de usos y costumbres de su propia cultura
119. partfies	Frecuencia de participación en actividades culturales y comunitarias de la ciudad donde vive
120. situaci	Valoración de la situación actual en España en relación con su expectativas
121. situalab	Valoración de su situación laboral
122. situaviv	Valoración de sus condiciones de vida
123. situaper	Valoración de su situación personal
124. situasan	Valoración de su situación sanitaria
125. situacon	Valoración de su confianza en el futuro
126. situaseg	Valoración de su seguridad
127. situamedia	Valoración media de su situación actual
128. situamediacod	Valoración media de su situación actual (codificada)
129. satedu	Satisfacción y confianza con los servicios educativos
130. satsal	Satisfacción y confianza con los servicios de salud
131. satinfor	Satisfacción y confianza con los servicios de información
132. satgest	Satisfacción y confianza con los servicios de gestión de autorizaciones de trabajo y residencia
133. satsind	Satisfacción y confianza con las organizaciones de defensa de los derechos laborales (sindicatos)
134. satemp	Satisfacción y confianza con los servicios de información al empleo
135. satpoli	Satisfacción y confianza con la policía y fuerzas de orden público
136. satmedia	Satisfacción media con los Servicios
137. satmediacod	Satisfacción media con los Servicios (codificada)

Nombre de la variable	Descripción
138. xenofob	Ha experimentado discriminación por razones de racismo, xenofobia u otros prejuicios
139. lee	Lee algún periódico de Castilla y León
140. leenoti	Secciones que lee. Noticias locales
141. leeinter	Secciones que lee. Noticias internacionales
142. leedepor	Secciones que lee. Noticias deportivas
143. leeavis	Secciones que lee. Avisos clasificados
144. leeotras	Secciones que lee. Otras
145. imagentr	Valoración de la imagen que transmite la prensa sobre la inmigración
146. informp	Obtiene información sobre su país
147. inforam	Obtiene información sobre su país mediante amigos que quedaron en aquellos países
148. inforcom	Obtiene información sobre su país mediante medios de comunicación españoles
149. informed	Obtiene información sobre su país mediante medios de comunicación de su país
150. inforpreint	Obtiene información sobre su país mediante prensa en Internet de su país de origen
151. infopre	Obtiene información sobre su país mediante prensa escrita de su país de origen
152. infortel	Obtiene información sobre su país mediante televisión de su país de origen
153. inforrad	Obtiene información sobre su país mediante radio de su país de origen
154. inforotr	Obtiene información sobre su país mediante otros sistemas
155. cominmi	Conoce algún medio de comunicación dedicado a inmigrantes
156. gastopropio	Para llegar a España tuvo que gastar casi todos sus recursos
157. pagotranspor	Para llegar a España tuvo que pagar transporte ilegal
158. pagocontra	Para llegar a España tuvo que pagar su primer contrato
159. pagopape	Para llegar a España tuvo que pagar para conseguir papeles
160. descontentos	COMPUTE descontentos = RANGE(deseoper,0,2.1)* RANGE(servitot,0,2.1)* RANGE(situaper,0,2.1)*RANGE(situacon,0,2.1)*RA NGE(satmed...
161. deseoper1	COMPUTE deseoper1 = RANGE(deseoper,0,2.1)
162. satmedia1	COMPUTE satmedia1 = RANGE(satmedia,0,2)
163. situacon1	COMPUTE situacon1 = RANGE(situacon,0,2.1)
164. situaper1	COMPUTE situaper1 = RANGE(situaper,0,2.1)
165. servitot1	COMPUTE servitot1 = RANGE(servitot,0,2)

